



Idelcoop Fundación
de Educación Cooperativa

Nº 231 - Julio 2020
Edición cuatrimestral
ISSN 0327-1919

Número de Propiedad Intelectual en trámite
Queda hecho el depósito que marca la ley Nº 11.723
revista@idelcoop.org.ar - www.idelcoop.org.ar/revista

latindex
Indexada en Latindex

LATINOAMERICANA
Asociación de revistas académicas de humanidades y ciencias sociales



revista Idelcoop 231

Propietario: Idelcoop Fundación de Educación Cooperativa

Director: Reynaldo Pettinari

Editor: Daniel Plotinsky (Archivo Histórico del Cooperativismo de Crédito)

Comité editorial:

Marcelo Barrera (Universidad Nacional de Buenos Aires)
Gabriela Buffa (Alianza Cooperativa Internacional)
María Eleonora Feser (Universidad Nacional de Moreno)
Pablo Imen (Instituto Universitario de la Cooperación)
Valeria Mutuberría Lazarini (Centro Cultural de la Cooperación)
Paula Aguilar (Instituto de Investigaciones Gino Germani)
Martín Cortes (Universidad Nacional de General Sarmiento)
Gabriela Nacht (Centro Cultural de la Cooperación)
Alfredo García (Banco Credicoop)
Gustavo Sosa (Universidad Nacional de Tres de Febrero)

Comité asesor cooperativo:

Hugo Cabrera (Argentina - Cooperativa Obrera Gráfica Campichuelo Ltda.)
Eduardo Form (Argentina - Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos)
Ariel Guarco (Argentina - Confederación Cooperativa de la República Argentina)
Carlos Heller (Argentina - Banco Credicoop Cooperativo)
Juan Carlos Junio (Argentina - Centro Cultural de la Cooperación)
José Orbaiceta (Argentina - Instituto de Promoción de la Economía Solidaria)
Carlos Panunzio (Argentina - Banco Credicoop)
Plácido Peñarrieta (Argentina - Cooperativa Chilavert Artes Gráficas)
Reynaldo Pettinari (Argentina - Banco Credicoop)

Asistente editorial: Ana Laura López

Asistente de redacción: María Millán

Comité académico:

Juan Fernando Álvarez (Colombia - Universidad Católica de Colombia, Centro de Investigación Documentación e Información de la Economía pública, social y solidaria de Colombia - CIRIEC)
Rubén Bozzo (Argentina - Fundación Banco Credicoop)
José Luis Coraggio (Argentina - Universidad Nacional de General Sarmiento)
Alfredo García (Argentina - Banco Credicoop)
Gabriel Fajn (Argentina - Universidad Nacional de Buenos Aires)
María Eleonora Feser (Argentina - Universidad Nacional de Moreno)
Pablo Imen (Argentina - Instituto Universitario de la Cooperación)
Juan Pablo Martí (Uruguay - Universidad de la República)
Valeria Mutuberría Lazarini (Argentina - Centro Cultural de la Cooperación)
Adela Plascencia (Argentina - Universidad Nacional de Luján)
Daniel Plotinsky (Argentina - Archivo Histórico de Cooperativismo de Crédito)
Grisel Reyes Nuñez (Puerto Rico - Instituto de Cooperativismo de la Universidad de Puerto Rico)
Alejandro Rofman (Argentina - Universidad Nacional de Buenos Aires)
Marcelo Ruiz (Argentina - Universidad Nacional de Río Cuarto)
Andrés Ruggeri (Argentina - Universidad Nacional de Buenos Aires)
Federico Schuster (Argentina - Universidad Nacional de Buenos Aires)
Alfredo Serrano Mancilla (España - Centro Estratégico Latinoamericano de Geopolítica)
Mirna Elizabeth Gutiérrez Sojo (Venezuela - Cooperativa de Trabajadores y Trabajadoras de las Redesocioculturales)
Mirta Vuotto (Argentina - Universidad Nacional de Buenos Aires)
Fernando Aldo Lagrave (Argentina - Universidad Nacional de Río Cuarto)
Marisa Duarte (Argentina - IADE Realidad Económica)
Cristina Cravino (Argentina - Universidad Nacional de General Sarmiento)
María Florencia Rodríguez (Argentina - Centro Cultural de la Cooperación)

Diseño y fotos de interior: Karen Elizaga

El contenido de los artículos firmados es responsabilidad de sus autores, y no refleja necesariamente la opinión de la dirección de la Revista.

Los artículos pueden ser reproducidos, citando a Revista Idelcoop como fuente de origen.



Idelcoop Fundación de Educación Cooperativa

Consejo de Administración

Presidente: Reynaldo Pettinari

Secretario de Actas: Carlos Pannunzio

Tesorero: Horacio José Giura

Consejeros: Horacio Alberto López, Jorge Carlos Testero, Juan Torres,
Rafael Nicolás Massimo, Rubén Néstor Bozzo

Director: Daniel Plotinsky

Montevideo 431 - Piso 7° (C1019AB)

Ciudad de Buenos Aires - Argentina

Tel: (011) 5077-8041

www.idelcoop.org.ar



Idelcoop Fundación de Educación Cooperativa es una entidad civil, sin fines de lucro, creada por el Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos de la Argentina, con el objeto de promover, realizar y estimular la educación y capacitación cooperativa y los estudios e investigaciones destinados al adelanto y difusión de la doctrina cooperativa, de su práctica y de las ciencias y técnicas vinculadas a ella. Inició sus actividades el 12 de octubre de 1973.

El 6 de junio de 1974, se publica el primer número de la *Revista Idelcoop*, órgano de expresión del mismo, síntesis de las distintas actividades de investigación y docencia.

Centrada en la búsqueda en el terreno teórico-práctico de avances en el Movimiento Cooperativo y popular, se propone ser expresión de las experiencias sobre la participación popular e instrumento de polémica y reflexión teórica en Latinoamérica, desde una concepción del Cooperativismo como una práctica social de los pueblos para la independencia y transformación de la sociedad.

Desde esta publicación, se trata de sensibilizar a los dirigentes cooperativos sobre temas de trascendencia para los argentinos y latinoamericanos, se intenta reflexionar teóricamente sobre los problemas de nuestras sociedades y el accionar de las cooperativas, vinculando la satisfacción de las necesidades de los miembros de las cooperativas con la necesaria proyección comunitaria y de compromiso popular con las transformaciones necesarias para asegurar la definitiva independencia económico-social.

Esta revista se terminó de imprimir en el mes de Julio de 2020 en la Cooperativa Chilavert Artes Gráficas - Chilavert 1136 - Ciudad de Buenos Aires - Argentina.

índice

231

EDITORIAL

Pág. 5

REFLEXIONES Y DEBATES

LA LEGISLACIÓN DESPUÉS DEL COVID 19

Pág. 13 | MARIO SCHUJMAN

RECURSOS PARA EL ESTADO EN LA PANDEMIA EL IMPUESTO A LA RIQUEZA EN LA ARGENTINA

Pág. 45 | MARISA DUARTE

IMPULSAR EL ASOCIATIVISMO PARA POTENCIAR LOS TERRITORIOS

LA RED DE MUNICIPIOS COOPERATIVOS COMO HERRAMIENTA DE DESARROLLO LOCAL SOSTENIBLE

Pág. 57 | PATRICIO SUÁREZ AREA Y GABRIELA BUFFA

LAS COOPERATIVAS Y LA ACCIÓN POR EL CLIMA

EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS COOPERATIVAS

Pág. 77 | EDUARDO H. FONTENLA

SOCIEDADES DE GARANTÍA Y COOPERATIVISMO

Pág. 83 | JORGE FRANCISCO SANTACECILIA

COOPERATIVISMO Y MUTUALISMO

HACIA UNA TIPOLOGÍA DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO LOCAL

Pág. 109 | GUIDO GASPARRINI Y GABRIEL SUÁREZ

COOPERATIVISMO LATINOAMERICANO EN EL SIGLO XXI

EL CASO DE COSTA RICA

Pág. 129 | FREDDY GIOVANNI ESQUIVEL CORELLA

EXPERIENCIAS Y PRÁCTICAS

EXPERIENCIAS DE LA ECONOMÍA POPULAR EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA COVID-19 EN ARGENTINA

ABORDAJE DE CASOS EN CÓRDOBA CAPITAL Y LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO, ANTE EL AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO

Pág. 145 | AGUSTINA MOLINA Y ELIANA GABRIELA SAYAGO PERALTA

HERRAMIENTAS DIGITALES PARA EL TRABAJO, LA EDUCACIÓN Y SOCIALIZACIÓN

Pág. 177 | MATÍAS LICURSI

EL DESAFÍO DE INDUSTRIALIZAR LA GANADERÍA DE ALTURA EN LA RURALIDAD

LA EXPERIENCIA DE LA ASOCIACIÓN SOLIDARIA LAS VICUÑITAS, RINCONADA, JUJUY

Pág. 183 | MARÍA ALEJANDRA AGUSTINHO Y ROMINA INÉS VARGAS

EL CENTRO DE EMPRENDEDORES DE LA ECONOMÍA SOCIAL

ANÁLISIS DE LAS PERCEPCIONES DE LOS GESTORES Y DE LOS DESTINATARIOS SOBRE UNA POLÍTICA PÚBLICA LOCAL (SANTA FE 2012-2018)

Pág. 207 | LUCAS GABRIEL CARDOZO, GERMÁN ROSSLER Y JULIO CÉSAR LOZECO

EDUCACIÓN Y COOPERATIVISMO

ENTRE LA REFORMA Y LA PANDEMIA
DESAFÍOS DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA COOPERACIÓN
Pág. 226 | PABLO IMEN

RESEÑAS

LUCHA ¿SIN PATRÓN? LA CONFLICTIVIDAD DE TRABAJO EN EMPRESAS RECUPERADAS Y COOPERATIVAS DEL PROGRAMA ARGENTINA TRABAJA

DENISE KASPARIAN
Pág. 247 | AGUSTINA SÚNICO

CARTA DEL TRABAJADOR AUTOGESTIONARIO

MARIO SCHUJMAN. COMPILADOR
Pág. 257 | PABLO GODOY

NORMATIVA

DISPOSICIONES NORMATIVAS Y DE ASISTENCIA PARA COOPERATIVAS POR COVID-19
Pág. 261 | LEONARDO A. CHIESA, SANTIAGO J. CHOLAKIAN, PABLO C. GODOY Y PEDRO NAVAZA LIÉBANA

DISCORDANCIA ENTRE LA NORMATIVA APLICABLE A LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO DE PUERTO RICO Y LA CAPACIDAD JURÍDICA DE LOS MENORES DE EDAD
Pág. 288 | JUAN ENRIQUE SANTANA FÉLIX

DOCUMENTOS Y DECLARACIONES

DECLARACIÓN DE EMA EN CONTEXTO DE COVID-19 | 305

REFLEXIONES DE LA CONFLUENCIA FEMINISTA ANTE EL COVID19
UNA ECONOMÍA FEMINISTA PARA UN MUNDO EN TRANSFORMACIÓN | 306

EL COOPERATIVISMO DESPUÉS DE LA PANDEMIA
DECLARACIÓN DEL IMFC POR EL 98° DÍA INTERNACIONAL
DE LAS COOPERATIVAS | 309

MANUEL BELGRANO, UN ADELANTADO PARA SU ÉPOCA
HOMENAJE DEL IMFC | 312

EL SUEÑO DE UN PAÍS CON MÁS DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL
DECLARACIÓN DEL IMFC 1810 - 25 DE MAYO - 2020
HOMENAJE DEL IMFC A LA GESTA PATRIA | 315

NO OLVIDAR. COMPROMISO CON LA VIDA Y LA DIGNIDAD
DECLARACIÓN DEL IMFC POR EL 24 DE MARZO A 44 AÑOS
DEL GOLPE CÍVICO MILITAR | 317

NORMAS DE PUBLICACIÓN | 320

SUGERENCIAS PARA UNA ESCRITURA NO SEXISTA | 324

Descargá todos los artículos en www.idelcoop.org.ar/revista



EDITORIAL

Escribimos el editorial del número anterior impactados por el inicio del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio propuesto por el gobierno argentino como respuesta proactiva a la situación generada por la pandemia que comenzaba a desplegarse en nuestra tierra.

Decíamos en esos primeros días que frente a la incertidumbre que nos generaba la situación, preferíamos -y lo seguimos haciendo- “destacar el papel asumido por el Estado, atento y responsable, que busca transmitir la mayor tranquilidad posible pero que al mismo tiempo asume medidas extremas pocas veces vistas en nuestra geografía (...) con cuarentenas y anuncios de restricciones que se amplían día tras día, a la espera de frenar a ese enemigo invisible y poderoso. Actitud que el Estado solo puede asumir cuando se lo entiende como una herramienta para el bien común en el marco de una sociedad solidaria y dispuesta a proteger preferentemente a quienes más lo necesitan”.

Cerrábamos ese editorial asumiendo “nuestra responsabilidad, como parte del movimiento cooperativo, de seguir buscando los caminos y proyectos que permitan transformar el mundo para terminar con las desigualdades sociales, económicas, étnicas y de género, con la xenofobia y el racismo, con la crisis climática y la precarización del trabajo, entre otros males que las concepciones neoliberales han ido profundizando”.

Los cuatro meses transcurridos confirmaron la necesidad de buscar caminos alternativos, y nuestra responsabilidad de participar activamente en esa búsqueda.

Compartimos, en ese contexto, las palabras de Ariel Guarco, presidente de Cooperar y de la Alianza Cooperativa Internacional, quien afirmaba en abril que “la humanidad está envuelta en una tremenda pandemia con un altísimo costo en vidas humanas. Y ha llegado a esta instancia en condiciones de suma fragilidad por la enorme desigualdad imperante y el profundo desequilibrio ambiental que la acción humana está provocando. Un puñado de personas detenta un patrimonio equivalente a la mitad de la población planetaria. Pero la cultura del descarte muestra hoy sus límites. La pandemia desnuda nuestra fragilidad (...) ¿Hasta dónde seremos capaces de torcer nuestro rumbo como civilización? Los modelos de globalización impuestos en las últimas décadas se están desbarrancando, los nacionalismos xenófobos se desnudan en su incapacidad de dar respuestas y el sistema financiero, una vez más, cruje”.

“La profunda crisis sanitaria, pero también económica, financiera, social y en muchos casos política, derivará en nuevos caminos para el desarrollo de nuestras sociedades. Cómo será ese desarrollo es el debate central que debemos encarar”¹

Para quienes entendemos que el cooperativismo es una herramienta de transformación social ese debate es parte de nuestra permanente batalla cultural. Por eso, y evaluando que la sociedad que emerja de esta crisis civilizatoria puede ser más justa, democrática y solidaria, o más desigual, injusta y (dadas esas condiciones) necesariamente más violenta y represiva, asumimos el compromiso ineludible de librar esa batalla en cada ámbito en que nos toque participar y/o expresarnos.

No debe extrañar, entonces, que en este número de la Revista convivan armónicamente artículos “urgentes” atravesados por la pandemia, escritos durante y sobre ella, con otros que reflejan y reflexionan sobre diversas experiencias del cooperativismo y la economía social y solidaria, o que aportan caminos colectivos, participativos y autogestivos hacia la construcción de ese mundo más justo y solidario.

En ese primer grupo de artículos *urgentes*, encontramos “Experiencias de la economía popular en el contexto de la pandemia COVID-19 en Argentina: abordaje de casos en Córdoba Capital y la ciudad de Santiago del Estero, ante el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio”

¹ Guarco, Ariel. “Hacia un destino común con valores y principios cooperativos” (abril 2020).

que describe esas experiencias como punto de partida para analizar las condiciones socioeconómicas y las desigualdades que la actual situación pone de manifiesto.

A ese mismo grupo pertenecen tres artículos que pueden verse como diferentes aristas o momentos de un abordaje de la crisis desde una perspectiva centrada en la legislación y las políticas públicas: “Disposiciones normativas y de asistencia para cooperativas por COVID-19” realiza un análisis de la política estatal y hace hincapié en sus efectos, condicionales, transformaciones e intenciones, al mismo tiempo que observa el espacio de la Economía Social y Solidaria (ESyS) en la agenda pública y cómo impacta esa normativa en la cotidianeidad de las entidades; “Recursos para el Estado en la pandemia: el impuesto a la riqueza en la Argentina” evalúa las propuestas realizadas para llevar adelante el cobro de un gravamen a la riqueza por única vez con el objetivo de afrontar las necesidades fiscales requeridas para hacer frente a la pandemia, y las dificultades de concretar su debate parlamentario; finalmente “La legislación después del COVID 19” se propone realizar un breve análisis de la pandemia y la posible situación de la post pandemia, sugerir las modificaciones que deberían producirse en el sistema legal y en las políticas estatales, y proponer reformas a la legislación de la Economía Social, Solidaria, Popular y Comunitaria para transformar la exclusión en participación activa, la ayuda asistencial en multiplicadores de la dignidad, la solidaridad, la reciprocidad y la ayuda mutua, para empezar desde abajo a construir una sociedad distinta, sin aguardar a que los problemas de nuestro tiempo los solucionen quienes constituyen justamente el problema, porque son instrumentos de la desigualdad.

Otro grupo de artículos incluye a la pandemia, sus causas y consecuencias, como factores no centrales pero necesarios para el abordaje de su temática específica: “Impulsar el asociativismo para potenciar los territorios. La Red de Municipios Cooperativos como herramienta de desarrollo local sostenible” reflexiona, a partir de la experiencia de esa Red impulsada por Cooperar, sobre el potencial del asociativismo y del trabajo en conjunto con los gobiernos locales para afrontar las demandas sociales preexistentes a la pandemia y las que emerjan en la pos-pandemia, en la que será imprescindible contar con un Estado que fije prioridades, que resuelva las problemáticas centrales de la población y que articule las políticas públicas para garantizar los derechos de todas las personas; mientras que “Herramientas digitales para el trabajo, la educación y socialización” parte de considerar que la manera en que hacemos nuestro trabajo, estudiamos o socializamos fue modificada, por lo que es necesario indagar sobre las diferentes herramientas tecnológicas para la comunicación virtual y sus posibles usos, asumiendo que las herramientas digitales que adopte el sector

cooperativo deben reflejar sus valores y las buenas prácticas en términos de seguridad y privacidad.

A ese mismo grupo pertenecen “Entre la Reforma y la pandemia. Desafíos del Instituto Universitario de la Cooperación”, que describe la experiencia del recientemente creado IUCOOP dando cuenta de sus principales desafíos y de las identidades sobre las cuales se construye, al tiempo que realiza una evaluación del papel a jugar por el Instituto en una pospandemia en que nada será igual; y “Las cooperativas y la acción por el clima. En conmemoración del Día Internacional de las Cooperativas”, que, en el marco de esa celebración, invita a sensibilizarse, pensar y fortalecer actitudes en favor de un desarrollo cooperativo sostenible, entendiendo que la pandemia es una dura advertencia sobre la crisis ambiental.

Alejados del contexto que atraviesan los artículos descriptos, pero no de sus preocupaciones por transformar la realidad y construir un mundo más justo y solidario, cuatro trabajos reflejan, reflexionan o sugieren caminos en esa dirección: “Sociedades de garantía y cooperativismo” indaga en los orígenes solidarios de las sociedades de garantía, los beneficios que traen aparejadas para facilitar el acceso al crédito a micro, pequeñas y medianas empresas, y su implementación bajo la figura cooperativa en diferentes partes del mundo; “Cooperativismo y mutualismo: hacia una tipología de políticas públicas para el desarrollo local” introduce una serie de debates y reflexiones en torno a las políticas públicas orientadas a fortalecer al sector cooperativo y mutual, presenta una serie de aspectos a tener en cuenta a la hora de pensar esas políticas, y propone una tipología de políticas públicas para el sector; mientras que “El desafío de Industrializar la ganadería de altura en la ruralidad. La experiencia de la Asociación Solidaria las Vicuñitas, Rinconada, Jujuy” reflexiona acerca de la importancia de los bienes relacionales como factores de cohesión y sustentabilidad asociativos para las organizaciones de la Economía Social en contextos de sistemas sociales con alta complejidad, a través del seguimiento de un caso; y “El centro de emprendedores de la economía social, análisis de las percepciones de los gestores y de los destinatarios sobre una política pública local (Santa Fe 2012-2018)” examina las implicancias de la intersección entre Universidad, Estado y pequeñas unidades productivas desde las percepciones de sus gestorxs y destinatarixs a partir de un análisis de la actividad del Centro de Emprendedores de la Economía Social de la ciudad de Santa Fe.

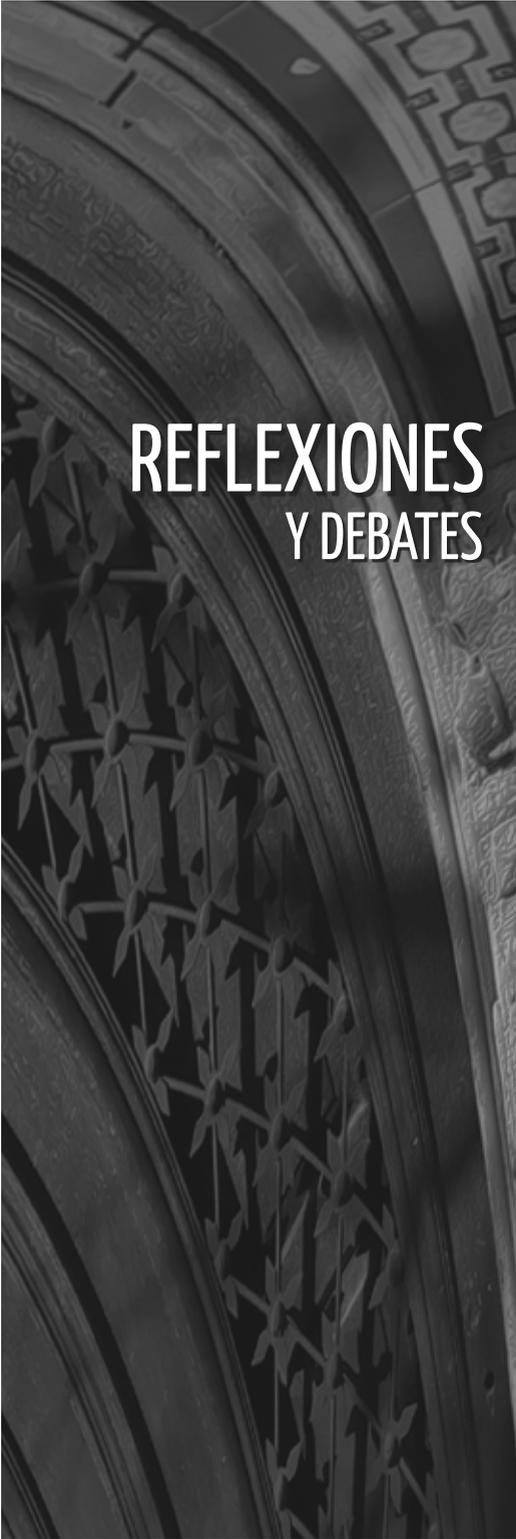
En la misma línea se inscriben dos artículos que aportan experiencias y reflexiones de pueblos hermanos: “Cooperativismo latinoamericano en el siglo XXI: el caso de Costa Rica” expone datos históricos, contextuales y coyunturales acerca del desarrollo del cooperativismo en América Latina, en especial, de la situación de dicho movimiento en

Costa Rica; y “Discordancia entre la normativa aplicable a las cooperativas de ahorro y crédito de Puerto Rico y la capacidad jurídica de los menores de edad” analiza el papel de lxs menores en las cooperativas de ahorro y crédito, y las facultades que la normativa portorriqueña les reconoce al permitirles ser socios de las cooperativas en contradicción con el derecho positivo vigente.

Finalmente, se incluyen las reseñas de dos libros que coinciden en abordar al cooperativismo de trabajo: *Lucha ¿sin patrón? La conflictividad de trabajo en empresas recuperadas y cooperativas del Programa Argentina Trabaja* y *Carta del Trabajador Autogestionario*.

Cerramos la presentación de este número de la Revista retomando la declaración de Ariel Guarco: “Quienes diariamente construimos economía en base a la democracia, la solidaridad y la justicia social, sabemos que es posible generar desarrollo con inclusión social y cuidado del ambiente. (...) Por eso auguro, a pesar del dolor y la incertidumbre que hoy nos atraviesan, que seremos capaces de forjar una nueva era global, un destino común con valores y principios cooperativos”.

Estamos convencidos que esa nueva era no solo es posible, sino imprescindible. Por eso reafirmamos que hoy, como siempre pero más que nunca, sin solidaridad no hay futuro.



REFLEXIONES Y DEBATES

LA LEGISLACIÓN DESPUÉS DEL COVID 19

MARIO SCHUJMAN | 13

RECURSOS PARA EL ESTADO EN LA PANDEMIA

El impuesto a la riqueza en la Argentina

MARISA DUARTE | 45

IMPULSAR EL ASOCIATIVISMO PARA POTENCIAR LOS TERRITORIOS

La Red de Municipios Cooperativos como herramienta de desarrollo local sostenible

PATRICIO SUÁREZ AREA Y GABRIELA BUFFA | 57

LAS COOPERATIVAS Y LA ACCIÓN POR EL CLIMA

En conmemoración del Día Internacional de las Cooperativas

EDUARDO H. FONTENLA | 77

SOCIEDADES DE GARANTÍA Y COOPERATIVISMO

JORGE FRANCISCO SANTACECILIA | 83

COOPERATIVISMO Y MUTUALISMO

Hacia una tipología de políticas públicas para el desarrollo local

GUIDO GASPARRINI Y GABRIEL SUÁREZ | 109

COOPERATIVISMO LATINOAMERICANO EN EL SIGLO XXI

El caso de Costa Rica

FREDDY GIOVANNI ESQUIVEL CORELLA | 129

La legislación después del COVID 19

MARIO SCHUJMAN¹

Resumen

El presente artículo tiene como objetivo realizar un breve análisis de la pandemia y la posible situación de la post pandemia, sugerir las modificaciones que deberían producirse en el sistema legal y en las políticas estatales, y proponer reformas a la legislación cooperativa de nuestro país.

Parte de considerar que si no transformamos a la sociedad privilegiando a la vida, defendiendo a los sectores más débiles y a la madre tierra; y no luchamos contra una desigualdad creciente y expulsiva, las causas que generaron la pandemia, producirán nuevas crisis.

Afirma luego que se abren -en la post cuarentena- dos posibilidades para los pueblos: una que va a tratar de ser impuesta explotando el miedo al cambio, que va a tratar de imponerse a sangre y fuego para seguir concentrando y acumulado poder y riqueza; y otra que llevaría a hacer retroceder la degradación de la naturaleza, a combatir progresivamente la desigualdad y el hambre desde abajo y con las comunidades, a construir un Estado con fortaleza para oponerse a los monopolios y proponer finanzas para multiplicar la producción y el trabajo y políticas para reconstruir la vida a partir de prácticas productivas sostenibles y orgánicas, en el ámbito urbano y rural.

Para avanzar en esa segunda alternativa, considera que es necesario hacer profundas reformas, ya que, si bien la Constitución, las leyes, los decretos y las resoluciones ministeriales no transforman la vida, son un importante campo de batalla y un termómetro que mide el camino que recorre el Estado, y la influencia que, sobre éste, y sobre la vida cotidiana de la sociedad, tienen los sectores hegemónicos y contra hegemónicos. Por eso, en este artículo se propone una reforma del Estado a partir de una reforma constitucional, del poder judicial, de la estructura fiscal y la vida política.

Finalmente, y en ese contexto, considera imprescindible una reforma en la legislación de la Economía Social, Solidaria, Popular y Comunitaria,

Revista Idelcoop, N° 231,
La legislación después
del COVID 19

ISSN 0327-1919. P. 13-43

/ Sección: Reflexiones y
Debates

¹ Abogado. Codirector de la maestría en entidades de la economía social. UNR. Presidente de la Asociación Iberoamericana de Derecho Cooperativo, Mutual y de las Entidades de la Economía Social. Correo electrónico: maestriacosocial@gmail.com

para transformar la exclusión en participación activa, la ayuda asistencial en multiplicadores de la dignidad, de la solidaridad, la reciprocidad y la ayuda mutua para empezar desde abajo a construir una sociedad distinta, sin aguardar a que los problemas de nuestro tiempo los solucionen quienes constituyen justamente el problema, porque son instrumentos de la desigualdad.

Palabras clave: *pandemia, crisis, reforma legislativa, reforma constitucional, legislación cooperativa, Covid 19.*

Resumo

A legislação após a COVID 19

O presente artigo objetiva realizar uma breve análise da pandemia e da possível situação pós-pandemia, sugerindo mudanças para o sistema legal e as políticas estatais, e reformas à legislação cooperativa de nosso país.

Nele se começa considerando que as causas que geraram a pandemia geraram novas crises se a sociedade não for transformada defendendo os setores mais fracos dela, privilegiando a vida e respeitando à Mãe Terra, e se a desigualdade crescente e expulsiva não for combatida.

Logo após, afirma-se que, pós-quarentena, duas possibilidades se abriram para os povos: Uma delas tentará ser imposta, pelo sangue e pelo fogo, utilizando o medo da mudança, para, assim, continuar concentrando e acumulando poder e riqueza. A outra levaria a reverter a degradação da natureza, combater progressivamente a desigualdade e a fome de baixo para cima, e com as comunidades construir um estado com força para se opor aos monopólios, propor finanças multiplicadoras de produção e trabalho e implementar políticas para reconstruir a vida, a partir de práticas de produção sustentável e orgânica nos ambientes urbanos e rurais.

Para avançarmos nessa segunda alternativa é preciso fazer reformas fundas, pois, embora a Constituição, as leis, os decretos e as resoluções ministeriais não transformem a vida das pessoas, elas são um campo importante de batalha e um termômetro que mede o caminho que atravessa o Estado e a influência que os setores hegemônicos e contra hegemônicos exercem sobre ele e sobre o cotidiano da sociedade.

Por esse motivo, a proposta é uma reforma do Estado partindo da alteração da Constituição, do Judiciário, da estrutura fiscal e da vida política toda.

Por fim, e nesse contexto, é considerado essencial fazer uma reforma da legislação, da Economia Social Solidária, Popular e Comunitária, para virar a exclusão em participação ativa, a assistência social em aumento da dignidade, da solidariedade, da reciprocidade e da ajuda mútua para começar de baixo para cima a construir uma sociedade diferente, deixando de pensar que os problemas de nosso tempo serão resolvidos por aqueles que, justamente, são o problema, vez que são instrumentos de desigualdade.

Palavras-chave: *pandemia, crise, reforma legislativa, reforma constitucional, legislação cooperativa, Covid 19.*

Abstract

Legislation After COVID 19

The article intends to briefly analyze the pandemic and the possible post-pandemic scenario, suggest the modifications that should take place in the legal system as well as in state policies, and propose amendments to the cooperative legislation of our country.

It begins by considering that, if we do not transform society by favoring life, defending the weak, or protecting our planet; or that if we do not fight against increasing and unjust inequality, once the pandemic is over, the causes that generated it will produce new crises.

It then goes on to explain that two possibilities open up for the peoples after the quarantine: one that will try to be ruthlessly imposed by enhancing the fear of change in order to continue concentrating and accumulating power and wealth; and another one that would lead to reverse the degradation of nature, work with the communities to progressively fight inequality and hunger from its roots, build a strong state that is able to oppose monopolies and propose financial alternatives to multiply production and labor, as well as formulating policies to rebuild our lives by means of sustainable and organic production practices, in urban and rural settings.

The work argues that in order to advance this second alternative, profound changes need to be made, because, although the Constitution, laws, decrees and ministerial resolutions do not transform life, they are an important battleground and an instrument that measures the path chosen by a state, and the influence that hegemonic and counter-hegemonic sectors have on the state and the daily life of society. For this reason, a state reform is proposed, starting from the amendment to the Constitution, and changes in the judiciary, the fiscal structure and the political life.

Finally, and in this context, this work considers that it is essential to amend the legislation of the social, solidarity, popular and community economy in order to turn exclusion into active participation, assistance into multipliers of dignity, solidarity, reciprocity and mutual aid. That will allow building a different society, instead of waiting for the problems of our time to be solved by those who are actually the problem, because they are instruments serving inequality.

Keywords: *pandemic, crisis, legislative reform, amendment to the constitution, co-operative legislation, Covid 19.*

LA MADRE DE TODAS LAS PESTES, DE TODAS LAS PESADILLAS, DE TODOS LOS MIEDOS. O LA BIOPOLÍTICA EN LA NECRÓPOLIS CONTEMPORÁNEA

El monstruo que nos devora, que viola a la madre tierra y que nos manipula es el “socio –metabolismo² del capital global neoliberal”, que se está transformando nuevamente a sí mismo, para sobrevivir y para poder seguir acumulando y concentrando riqueza y poder, y a su paso siembra desigualdad, exterminio, desempleo, precarización, pobreza y miseria. Esa es la madre de todas las pestes, de todas las pesadillas y de todos los miedos.

Siguiendo a Zaffaroni, no podemos decir que esto nos haya tomado por sorpresa:

El actual recorte arbitrario de lo que nos explica la ciencia biológica, pretende que el enemigo sea el virus y, por ende, estaríamos en guerra contra el virus cuando, de existir alguna guerra, debería serlo contra la fábrica de virus en serie, que es, justamente, el actual totalitarismo financiero depredador del medio ambiente, que ha producido la vaca loca (por alimentar ruminantes con harina de cadáveres), la gripe asiática, la de Hong Kong, el VIH, la gripe porcina, el SARS, el Ébola, el coronavirus modelo 2015 y ahora la nueva versión 19.³

En palabras de Rifkin:

Todo lo que nos está ocurriendo se deriva del cambio climático, del que han venido advirtiendo los investigadores y yo mismo desde hace tiempo. Hemos tenido otras pandemias en los últimos años y se han lanzado advertencias de que algo muy grave podía ocurrir. La actividad humana ha generado estas pandemias porque hemos alterado el ciclo del

agua y el ecosistema que mantiene el equilibrio en el planeta.

Los desastres naturales –pandemias, incendios, huracanes, inundaciones- van a continuar porque la temperatura de la tierra sigue subiendo y porque hemos arruinado el suelo. Hay dos factores que no podemos dejar de considerar; el cambio climático provoca movimientos de población humana y de otras especies. El segundo es que la vida animal y la humana se acercan cada día más como consecuencia de la emergencia climática y por ello sus virus viajan juntos. Estamos ante la amenaza de una extinción.⁴

Esta nueva pandemia, el coronavirus Covid 19, es la tercera gran epidemia en una década, de la misma familia virósica, y no va a ser la última. Es evidente si comparamos el síndrome agudo y grave (SARS) emergido en 2002, el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS), surgido en 2012; y por último esta nueva enfermedad, la Covid 19, causada por el SARS – Co V-2.⁵

Ramonet comparte estos conceptos en una publicación de *Le Monde Diplomatic*, y afirma que se trata de “Un Hecho Social Total”. Cita a especialistas como Alex Richter-Boix, doctor en biología y especialista en cambio climático, que viene sosteniendo que: “La destrucción humana de la biodiversidad, está creando las condiciones objetivas para que nuevos virus y nuevas enfermedades aparezcan: La deforestación, la apertura de nuevas carreteras, la minería y la caza son actividades implicadas en el desencadenamiento de diferentes epidemias.”⁶

La desaparición de muchísimas especies, y el desequilibrio de la naturaleza desatan nudos biológicos que presagian el apocalipsis,

² Metzarus (2010).

³ Zaffaroni (2020).

⁴ Rifkin (2020).

⁵ Ramonet (2020).

⁶ Ramonet (2020b).

Desde hace millones de años, los animales poseen en su organismo una gran diversidad de virus contra los cuales, durante esa larga convivencia, han sabido desarrollar inmunidad.

Pero cuando se retira de su entorno natural a un animal, ese equilibrio se rompe, y un virus puede entonces transmitirse a otra especie con la que el animal no convivió nunca...

La destrucción de los hábitats de las especies salvajes y la invasión de esos ecosistemas silvestres por proyectos urbanos crean situaciones propias para la mutación acelerada de los virus...⁷

La voracidad del capital en el siglo XXI invisibiliza los anuncios. Boaventura de Souza Santos se pregunta:

¿Acaso quiere decir que a comienzos del siglo XXI la única forma de evitar la inminente catástrofe ecológica es a través de la destrucción masiva de la vida humana?

(...) El reino del capitalismo, el colonialismo y el patriarcado tiene hoy dos paisajes principales donde lo siguiente es más visible y cruel: la concentración escandalosa de riqueza/desigualdad social extrema y la destrucción de la vida en el planeta, la inminente catástrofe ecológica. (...) Lo peor es que, si bien la crisis pandémica puede revertirse o controlarse de alguna manera, la crisis ecológica ya es irreversible y ahora solo queda intentar mitigarla. (...) Pero resulta aún más grave el hecho de que ambas crisis están vinculadas. (...) La pandemia de coronavirus es una manifestación entre muchas de este modelo de sociedad.⁸

Existen pocas dudas de que hay una relación directa entre el cambio climático, y la desfloración sistemática de la naturaleza para mercantilizarla.

Existen pocas dudas de que hay una relación directa entre el cambio climático y la desfloración sistemática de la naturaleza para mercantilizarla.

La ACNUR da cuenta sucintamente de aquellos hechos extraordinarios que se produjeron en este siglo: en el 2005 la hambruna de Darfur (África) y el terremoto de Cachemira en la India. Ese fue el año en el que el Huracán Katrina arrasó Nueva Orleans (USA). En el 2008 el Ciclón Narguis en Birmania y el Terremoto de Schuan en China. En el 2010 el terremoto que destruyó a Haití, en Centroamérica, en el 2012 las inundaciones arrasaron Filipinas, y en ese mismo país al año siguiente el tifón Haiyan. En el 2015 el terremoto de Nepal y en el 2016 el de Ecuador. En el 2017 Somalía (África) sufre la peor sequía en 60 años, y en el 2019, el ciclón Idai sacude Mozambique, Zimbabue y Malawi.

Millones y millones de personas perdieron la vida, sus hogares sus trabajos (OIT 2020) sus familias, y todas en regiones o países vulnerables.

La OIT elevó sus proyecciones de pérdida de puestos de trabajo hasta el equivalente a 305 millones de empleos solo en el segundo trimestre de 2020.

Además, el informe del organismo calculó que unos 232 millones de empresas de comercio mayorista y minorista, 111 millones del sector turístico, 51 millones de la rama hotelera y 42 millones de otros sectores, como el inmobiliario, están en serio peligro de cierre. El informe reflejó que:

En el segundo trimestre, el número de horas de trabajo en el mundo debería ser del 10,5% inferior al último trimestre anterior a la crisis.

⁷ Idem.

⁸ Boaventura de Souza Santos (2020).

Esto equivale a 305 millones de empleos a tiempo completo, lo cual representa un deterioro significativo en relación con las anteriores previsiones de la OIT de 195 millones para el segundo trimestre.

Las epidemias y las catástrofes cumplen el papel que cumplían las guerras en el siglo XII cuando la producción no podía alimentar a todos, y la Iglesia recurrió a una Cruzada para la muerte.

El presidente de los argentinos visibiliza en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la masacre que está haciendo la pandemia, en los hacinados barrios humildes, y puntualiza que se multiplica y multiplica la injusta situación social.

¿Cómo podemos ver semejantes diferencias tan cercanas y no reaccionar?

Cuando a mí me preguntan que dejó la pandemia, es la muestra de la desigualdad en la que vivimos. Aquí nadie puede hacerse el distraído, está a la vista de todos. (...) Vivimos en un país injusto y ahora nadie tiene excusa de decir, no me di cuenta, porque todos lo hemos visto.⁹

El “socio metabolismo” del capital se desprende en su camino de los sobrantes que ya no son necesarios, ni para el consumo, ni la producción. No le preocupan las epidemias y las pandemias, tampoco los grandes azotes con los que la naturaleza retribuye el cambio climático y la violación de la madre tierra.

Edgar Morin, citado por Chomsky, constata: “Al fin y al cabo el sacrificio de los más frágiles es funcional a una lógica de selección natural. Como ocurre en el mundo del mercado, el que no aguanta la competencia, es destinado a perecer. Crear una sociedad au-

Las epidemias y las catástrofes cumplen el papel que cumplían las guerras en el siglo XII cuando la producción no podía alimentar a todos, y la Iglesia recurrió a una Cruzada para la muerte.

ténticamente humana significa oponerse a toda costa a ese darwinismo social.”¹⁰

Boaventura de Souza Santos sostiene esta mirada que no es conspirativa, sino objetiva. También en la lucha contra la cuarentena se impone la desigualdad como principio esencial del accionar del monstruo neoliberal.¹¹

Si no transformamos a la sociedad privilegiando a la vida, defendiendo a los sectores más débiles de la sociedad y a la madre tierra, y luchamos contra una desigualdad creciente y expulsiva, después de la epidemia, las causas que la generaron reproducirán todas las crisis. Sucederá como en la crisis financiera del 2008 en la que, quienes la causaron fueron sus beneficiarios y los Estados estarán a su servicio, porque el poder del monstruo globalizador, se les impondrá nuevamente.

Si las comunidades y los movimientos sociales libran la batalla dentro de cada Estado para recuperar una parte de ese poder transformándolo en contrahegemónico, la condición humana y la madre tierra pueden tener otro futuro.

QUÉ SUCEDERÁ DESPUÉS DE LA PANDEMIA

Muchas son las esperanzas que suscita el impensable grado de responsabilidad social

⁹ Fernández (2020).

¹⁰ Chomsky (2020).

¹¹ Boaventura de Sousa Santos (2020).

que ha evidenciado la gente durante la pandemia, la solidaridad del personal sanitario y el agradecimiento de la población.

La pandemia ha provocado un cimbronazo sobre la estructura del poder mundial, dejando entrever los mecanismos que la reproducen y su vinculación con los intereses de los más poderosos. (...) Desnuda además la irracionalidad de un sistema que reproduce el canibalismo social y crea las condiciones de su autodestrucción. Esta visibilidad de la esencia de la crisis, es lo que hace posible la irrupción de fenómenos nuevos. Al exponer su índole humana, la estructura de poder, pierde el carácter natural que la define como algo dado para siempre, e inmodificable. (...) un número muy reducido de millonarios desde mediados de marzo aumentaron su fortuna en 434.000 millones de dólares. En los primeros puestos se destacan los propietarios de las principales corporaciones tecnológicas.¹²

La evidencia es que el desguace del Estado que viene practicando el neoliberalismo ha provocado zozobras en muchos países y miedo colectivo. La ayuda económica del Estado, asistencial y productiva fue imprescindible,

El “socio metabolismo” del capital se desprende en su camino de los sobrantes que ya no son necesarios, ni para el consumo, ni la producción. No le preocupan las epidemias y las pandemias, tampoco los grandes azotes con los que la naturaleza retribuye el cambio climático y la violación de la madre tierra.

¹² Peralta Ramos (2020).

para morigerar una catástrofe económica planetaria, y los medios hegemónicos tuvieron que admitirlo.

Es muy notorio e incontrastable que aquellos Estados que no actuaron porque siguieron la lógica del capital y no de la vida, conforme a las reglas del mercado (EE.UU, Brasil, Perú y Chile) son los que sufrieron y sufren aterradores niveles de contagio y de muertes.

Queremos pensar que se desmorona la idea conservadora de que no hay alternativa a la forma de vida impuesta por “la mercantilización del planeta y de la vida”.

Sin embargo, no se van a producir los cambios automáticamente. El monstruo global se ha fortalecido concentrando aún más poder y riqueza, durante la madre de las crisis y va a intentar seguir haciéndolo después. Va a presionar como nunca a los Estados para que los subsidien y los apoyen extorsionando con una caída mayor de actividad y a través de multimedios desatados aún más. Por ello me parece que tenemos que ser conscientes de que la búsqueda de una legislación para un mundo mejor va a ofrecer muchísimas resistencias.

Una reflexión del maestro Boaventura de Sousa Santos, me parece muy atinada y la transcribo de manera textual:

A corto plazo, lo más probable es que, después de que termine la cuarentena, las personas se quieran asegurar de que el mundo que conocieron no haya desaparecido.

Volverán a las calles impacientes, y ansiosos por circular libremente otra vez.

Irán a jardines, restaurantes, centros comerciales, visitarán a familiares y amigos, regresarán a rutinas que, por más que hayan sido tediosas y monótonas, ahora parecerán tranquilas y seductoras.

Sin embargo, volver a la «normalidad» no

será igual de fácil para todos.

¿Cuándo se reconstituirán las ganancias anteriores?

¿Estarán los empleos y salarios esperándolos y disponibles?

¿Cuándo se recuperarán los retrasos educativos y profesionales?

¿Desaparecerá el estado de excepción creado para responder a la pandemia tan rápido como la pandemia?

En los casos en que se hayan adoptado medidas de protección para defender la vida por encima de los intereses económicos, ¿el retorno a la normalidad implicará dejar de priorizar la defensa de la vida?

¿Habrá un deseo de pensar en alternativas cuando la alternativa que se busca es la normalidad que existía antes de la cuarentena?

¿Se pensará que esta normalidad fue la que condujo a la pandemia y conducirá a otras en el futuro?

Al contrario de lo que uno podría pensar, el período inmediato posterior a la cuarentena no será favorable para discutir alternativas, a menos que la normalidad a la que las personas quieren regresar no sea posible.

Lo más probable es que cuando finalice la cuarentena, regresen las protestas y los saqueos, sobre todo porque la pobreza y la pobreza extrema aumentarán.

Al igual que antes, los gobiernos recurrirán a la represión en la medida de lo posible y, en cualquier caso, intentarán que los ciudadanos reduzcan aún más sus expectativas y se acostumbren a la nueva normalidad.¹³

Se abren en la post cuarentena dos posibilidades para los pueblos:

Una que va a tratar de ser impuesta, explotando el miedo al cambio, y con el apoyo de todo el aparato que conformó nuestro sentido común y nuestra intimidad constitutiva,

que asume que no es posible cambiar, que va a ser impuesta a sangre y fuego, por nuestro monstruoso socio metabolismo, para seguir concentrando y acumulado poder y riqueza.

La acumulación está en la naturaleza del sistema mundo hegemónico. Solo puede existir multiplicándose. Al igual que la fábula del escorpión que picó a la rana que lo cruzaba en el río, aún a costa de su propia muerte, porque respondía a su naturaleza. Este camino nos llevaría a sostener necesariamente a los “jinetes del apocalipsis”, que generarán, destrucción de la naturaleza que provocará nuevas pestes, crisis, catástrofes climáticas, desempleo, pobreza, miseria, hambre. Mayor desigualdad traducida además en falta de vivienda, agua, educación, energía, etc.

No somos ingenuos, sabemos que, en la post pandemia, especialmente frente a las clases medias que caerán en la pobreza, los virreyes y los otros agentes, pretenderán atribuir todos los males a los políticos que no responden al partido mediático único, usarán sus campañas sucias, sus *fake news*, las dramatizaciones de sus actores y actrices disfrazados de comunicadores y periodistas; no ahorrarán recurso alguno, recurrirán y pondrán en práctica sus impudicias “coprófilas” más abyectas e inhumanas.¹⁴

Pero existe además otro camino que llevaría a hacer retroceder la degradación de la naturaleza, a combatir progresivamente la desigualdad, combatir el hambre desde abajo y con las comunidades, a construir un Estado con fortaleza para oponerse a los monopolios y proponer finanzas para multiplicar la producción y el trabajo, políticas para reconstruir la vida social que sostenga la producción y el trabajo sostenible y orgánico, en el ámbito urbano y rural.

¹³ Boaventura de Sousa Santos (2020), 79/80/1.

¹⁴ Zaffaroni *Op.cit.*

La correlación de fuerzas y el descalabro que ha producido la mega crisis y la pandemia obligan a políticas de gobierno que atiendan urgentísimas necesidades vitales de las personas y de la producción. Pero creemos firmemente que si atendemos las urgencias que son imprescindibles e imperiosas sin una mirada estratégica que modifique progresivamente aquello que generó esas urgencias, vamos a maquillar al neoliberalismo.

LA LEGISLACIÓN PARA CONSTRUIR UN FUTURO MEJOR TRAS LA PANDEMIA

La Constitución, las leyes, los decretos y las resoluciones ministeriales no transforman la vida, son sólo un campo de batalla y un termómetro que mide el camino que recorre el Estado, y la influencia que, sobre éste, y sobre la vida cotidiana de la sociedad, tienen los sectores hegemónicos y contra hegemónicos.¹⁵

El maestro Francesco Carnelutti decía que “las leyes no son más que instrumentos, pobres e inadecuados casi siempre, para tratar de dominar a los hombres cuando, arrastrados por sus intereses y sus pasiones, en lugar de abrazarse como hermanos tratan de despedazarse como lobos.”¹⁶

En esta encrucijada, es un paso imprescindible

...pensar con urgencia qué Estado queremos, qué institucionalización es necesaria

para reconstruir la democracia y la república, cómo recuperar el Estado para la política, cómo volver a una democracia plural (...).

Teniendo en cuenta que siempre el derecho es lucha, en cualquier caso, debemos comenzar a meditar qué haremos una vez independientes o, lo que es casi lo mismo, para qué queremos la independencia, pues la caída de otro colonialismo no debe tomarnos desprevenidos (...) Debemos ser conscientes de que esos proyectos no deben ser elaboraciones de gabinete, sino que su contenido habrá de surgir de los reclamos fundados en las necesidades de las capas más sufrientes de nuestras ciudadanías, que son o pasan a ser mayoría, debiendo ser las principales proveedoras de su contenido.

A los juristas corresponde únicamente la tarea de elaborar el envase jurídico más eficaz posible.¹⁷

Somos conscientes de que la correlación de fuerzas y el descalabro que ha producido la mega crisis y la pandemia obligan a políticas de gobierno que atiendan urgentísimas necesidades vitales de las personas y de la producción.

Pero creemos firmemente que si atendemos las urgencias que son imprescindibles e imperiosas sin una mirada estratégica que modifique progresivamente aquello que generó esas urgencias, vamos a maquillar al neoliberalismo. Es necesario en este momento de formidable crisis y simultáneamente de rupturas, tener claro saber y orientar las urgencias a partir de visibilizar a dónde queremos llegar.

Las normas legales “se transforman en reglas sociales obligatorias” cuando el Estado las impone y la sociedad acepta esa imposición y la adopta como modo de conducta, o cuando la silenciosa lucha entre el poder hegemónico y toda su monstruosa influencia, pesan

¹⁵ Schujman (2016).

¹⁶ Carnelutti (2006: 112).

¹⁷ Zaffaroni, *Op. Cit.*

menos que la presión de la cuota de poder que tiene la gente que las hacen cumplir.

Vimos cómo la economía popular con su capacidad de movilización le impuso, a través de las organizaciones sindicalizadas que integran la CTEP, al gobierno neoliberal, leyes y resoluciones: la Ley de Emergencia Social, Ley N° 27.345, y el salario social complementario, que completa ingresos de un salario mínimo, vital y móvil, de 2016 sancionadas en el parlamento por unanimidad. En el 2017 el Programa PRIST que sostiene y sustenta derechos básicos vinculados al trabajo.

Una experiencia que nos enseña que los pueblos que no se resignan y luchan obtienen leyes y medidas para sostener la reproducción de su vida y la de sus familias, rompiendo la invisibilidad y la inercia.

Con estos reparos previos, que descartan un valor absoluto para la norma, vamos a referirnos a la legislación post pandemia que propiciamos, conscientes de que el Estado tiene una orientación populista socialdemócrata, y para generar consensos en esta instancia, proponernos, normas que en la construcción futura serán necesarias e imprescindibles para la transformación profunda de la sociedad, como objetivo mediato.

REFORMA DEL ESTADO, REFORMA CONSTITUCIONAL Y REFORMA JUDICIAL

La pandemia requiere toma de posiciones. Eric Toussant, (2020) un cientista francés es muy claro al respecto, y algunas de las medidas que plantea tienen relación con políticas del gobierno nacional.

Es necesario liberar recursos financieros. Establecer un impuesto de crisis sobre las grandes fortunas y los ingresos muy altos, imponer multas importantes a las empresas responsa-

Vimos cómo la economía popular con su capacidad de movilización le impuso, a través de las organizaciones sindicalizadas que integran la CTEP, al gobierno neoliberal, leyes y resoluciones.

bles de los mayores fraudes fiscales, congelar los gastos militares, poner fin a los subsidios a los bancos y a las grandes empresas.

La suspensión del pago de la deuda constituye en la mayor parte de los casos el instrumento central que puede mejorar muy rápidamente la situación financiera del Estado.

Los Estados pueden decretar de manera unilateral el pago de la deuda respaldándose en el derecho internacional y especialmente en tres argumentos: el estado de necesidad, el cambio fundamental de circunstancias y la fuerza mayor.

Los sufrimientos y el número de muertes son claramente agravados por la sub financiación de la sanidad pública, tanto en los Estados del sur como en los Estados del norte. Los Estados, excepto en muy raros casos, sistemáticamente impusieron restricciones a los gastos de salud, para reducir el déficit presupuestario.

A mediados de marzo de 2020 una decena de ex – presidentes/as de América Latina habían hecho un llamamiento en ese sentido.¹⁸

La Conferencia de las Naciones Unidas para el comercio y el desarrollo sostiene que los países endeudados deberían poder de manera

¹⁸ Ver: www.celag.org/la-hora-de-la-condonación-de-la-deuda-para-america-latina/

unilateral congelar el desarrollo de sus deudas, basándose en los argumentos jurídicos ya mencionados, del estado de necesidad, el cambio fundamental de circunstancias y la fuerza mayor.

REFORMA CONSTITUCIONAL

Una reforma constitucional es imprescindible, fundacional; nuestra Carta Magna está atada a un liberalismo del siglo XIX, y ni la reforma de 1949, ni la de 1994, alteraron en lo sustancial su piedra angular.

Es necesario que la reforma constitucional, para soslayar interpretaciones retorcidas, haga suyo el “neoconstitucionalismo” que afirma la vigencia de la Constitución, y de los pactos de los Derechos Humanos, Económicos, Sociales y Culturales, con cláusula de progresividad y de nulidad de cualquier disposición regresiva y para ello son necesarios empoderamientos y normas impositivas y educativas, en la cúspide del sistema normativo.

En nuestra región latinoamericana surgió el Constitucionalismo Social con la Constitución Mexicana de 1917; también apareció el derecho ambiental, con las Constituciones de Ecuador y del Estado Plurinacional de Bolivia. Seguramente de aquí habrá de surgir el constitucionalismo socio ambiental, configurador de los nuevos Estados neoprogresivos y fraternos.¹⁹

Una reforma Constitucional es imprescindible, no podemos dejar anclada nuestra legislación al siglo XIX con parches. En el decimonónico texto constitucional el derecho de propiedad está reducido a la propiedad²⁰ individual y no sostiene los bienes comunes, la propiedad estatal, la propiedad cooperativa, comunitaria, etc.²¹ La autonomía de la voluntad (en la cual

un ciudadano de una villa miseria tiene igual derecho a decidir ingresar a la universidad, y no salirse a ganar el pan, que el hijo de un empresario), y la igualdad ante la ley que desconoce que es aberrante el trato igual a los desiguales.²²

Los argumentos políticos y sociales a menudo recurren a reivindicaciones morales basadas en derechos intrínsecamente valiosos. Hace ya muchísimo tiempo que se invocan los derechos relacionados con la propiedad: *“Preguntai a este mercader de carne humana o que e propiedade: Ele dir vos, a mostrando ese grande esquife a que chama barco e donde encerró apos a férreos homes con apariencia de vida. El a minhas.”*²³

Pero es una ficción que el derecho individual de propiedad es la base de nuestro derecho: sólo es uno de los pilares del capitalismo, no del contrato social. En el texto Constitucional existen

Es necesario que la reforma constitucional, para soslayar interpretaciones retorcidas, haga suyo el “neoconstitucionalismo” que afirma la vigencia de la Constitución, y de los pactos de los Derechos Humanos, Económicos, Sociales y Culturales, con cláusula de progresividad y de nulidad de cualquier disposición regresiva y para ello son necesarios empoderamientos y normas impositivas y educativas, en la cúspide del sistema normativo.

¹⁹ Zaffaroni, *op cit.*

²⁰ Sen (2006) y Schujman (2016).

²¹ Schujman (2016: 60).

²² Ídem, 27.

²³ Tarso de Melo (2013), citado por Schujman (2016).

también otros tipos de derechos que han sido considerados como “innatos e inalienables”: los derechos humanos, que tienen jerarquía supra-constitucional. Nuestra Constitución no admite cotejo en el derecho comparado.

La Declaración de Independencia de los Estados Unidos refiere a “derechos inalienables”, entre los cuales se cuentan la “vida, libertad y la prosecución de la felicidad”. La Constitución de la India menciona el “derecho a los medios adecuados de vida”. El “derecho a no sufrir hambre” ha sido invocado a menudo en discusiones recientes sobre la obligación de ayuda a los hambrientos.

El análisis de las consecuencias de los derechos de propiedad es ineludible en una reforma de la Constitución. Pero es necesario hacerlo transformando a nuestro Estado en un “Estado Social de Derecho” y comenzar la reforma a partir de modificar el derecho propietario absoluto, refiriéndolo a su función social, a una defensa de los bienes comunes, la propiedad cooperativa y comunitaria con una firmeza que la deje fuera de la arbitrariedad de los jueces y de los vaivenes de la política.

La autonomía de la voluntad y la igualdad ante la ley deben ser respetadas para los actos y hechos jurídicos entre iguales, pero no puede ser impuesta a los desiguales. Todas las personas que tienen una situación de desigualdad en la realidad de la sociedad deben ser protegidas y blindadas de ser consideradas iguales en la contratación y ante la ley. Los desprovistos o limitados en el ejercicio de sus derechos económicos, sociales y culturales, las mujeres, personas del colectivo LGTTBIQ+, los y las trabajadores/as, los y las trabajadores/as precarizados/as e informales, los y las trabajadores/as autogestionarios/as, quienes viven en barrios carenciados, los y las empobrecidos/as, los y las pauperizados/as.

Es necesario hacerlo transformando a nuestro Estado en un “Estado Social de Derecho” y comenzar la reforma a partir de modificar el derecho propietario absoluto, refiriéndolo a su función social, a una defensa de los bienes comunes, la propiedad cooperativa y comunitaria con una firmeza que la deje fuera de la arbitrariedad de los jueces y de los vaivenes de la política.

Quienes están recludos/as, quienes son contratados/as en un mercado oligopolizado y oscuro, quienes intentan educarse y no tienen medios para hacerlo o deben dedicar su jornada a trabajar. Las personas mayores, los y las niños y niñas, el pequeño campesino y los pueblos originarios.

Nuestra Constitución es una de las pocas de América Latina y el mundo que no propone la promoción y la defensa del Cooperativismo. En este momento es imprescindible incluir cláusulas que sostengan además a la Economía Social, Solidaria, Popular y Comunitaria, y todos sus tipos asociativos, específicamente a las Cooperativas y Mutuales y las manifestaciones no típicas de estas organizaciones, introduciendo principios que fomenten y apoyen su desarrollo, en todas sus formas, y la simplificación de los procedimientos, facilitando la supervisión delegada en todos aquellos ámbitos donde ello sea posible y conveniente.

La reforma del Estado, la reforma impositiva, la reforma política, la reforma financiera, requieren la firmeza y la vigencia más allá de los cambios gubernamentales, que les otorga un texto constitucional que habilite un

estado social de derecho que se haga plenamente cargo de los derechos sociales, de los derechos de la Tierra, de los pueblos originarios, del objetivo central de promover y defender el trabajo digno en todas sus formas, combatir el desempleo y la precarización, la desigualdad, y la pobreza haciendo efectivos progresiva y no regresivamente los derechos económicos sociales y culturales, de conformidad con compromisos internacionales.

LA REFORMA JUDICIAL

Nuestros jueces y los otros poderes del estado han dejado de aplicar la Constitución, e incluso las leyes; son sumisos, en la mayoría de los casos al poder multimediático y al poder real, global y nacional.²⁴ Fueron formados en Facultades de Derecho que enseñan la lógica y las novedades de “la sociedad que mercede con la vida. La enseñanza del derecho tiene que modificarse sustancialmente”. Se mueven en torno a una doctrina que repite los valores fosilizados de hace dos siglos.

La exclusión social y económica derivada de niveles extremos y persistentes de desigualdad causa en la aplicación del derecho:

- a) La invisibilidad de los muy pobres
- b) La demonización de los que protestan.
- c) La inmunidad de los privilegiados, anulando así la imparcialidad jurídica.²⁵

El concepto mismo de justicia que se enseña en las universidades idolatra a la propiedad privada, la autonomía de la voluntad y la igualdad ante la ley como si estuviéramos en el siglo XIX. La Constitución debe sentar las bases y los poderes del Estado y las leyes universitarias deben responder a las mismas, cambiando los paradigmas instalados.

El concepto mismo de justicia que se enseña en las universidades idolatra a la propiedad privada, la autonomía de la voluntad y la igualdad ante la ley como si estuviéramos en el siglo XIX.

Actualmente el razonamiento judicial que sustituye a la ley y que hizo posible el *law fare*, y el shopping judicial tiene bases teóricas desarrolladas como parte de la mercantilización de la vida:

a) Un activismo judicial regresivo, que ha dado lugar al nefasto *law fare*.

El activismo judicial es una degeneración de la legitimación del poder judicial, cuando el juez escapa del principio del contradictorio y de la ley, y busca en otra parte su legitimación. Cuando lo busca por ejemplo en el apoyo de la opinión pública creada por los multimedios y los *trolls*.

El poder mediático casi monopolizado, los troll, la clonación de procesos penales, la estigmatización de personas, los comunicadores mercenarios, etc. y, por otro lado, la manipulación de la justicia penal federal de Buenos Aires, la transferencia de jueces, la persecución de otros por el contenido de sus sentencias. Viejas prácticas ahora renovadas con nueva tecnología comunicacional y un descaro total en la afectación de la separación de Poderes del Estado. El espionaje como método judicial.

-Los instrumentos utilizados no fueron muy legales que digamos.

Si bien lo del arrepentido, como el “agente encubierto”, los considero instituciones pre-modernas disfrazadas de posmodernas e inconstitucionales, tan antiguas y repudiadas desde el Iluminismo penal del siglo XVIII (cito sólo a Beccaria) a la par de la tortura, no es menos cierto que, al margen

²⁴ Rodríguez Garavito (2011) y Schujman (2016: 51).

²⁵ Rodríguez Garavito (2011).

La *lex mercatoria* conduce a la privatización del derecho, a la sustitución de la ley por el contrato, con imposición de la normativa en los mercados y de los tribunales públicos por arbitrajes privados o legislación extranjera acordada contractualmente. Los convenios de la deuda externa robustecidos por la Convención de Viena descansan en la ley de los mercaderes.

de los juicios, se manipularon de modo inescrupuloso, amenazando con prisiones preventivas arbitrarias, lo que significa una violación flagrante al artículo 18 de la Constitución.

Decirle a alguien que si se arrepiente se lo excarcela o, de lo contrario, se lo deja en prisión preventiva efectiva, no es otra cosa que obligarlo de declarar contra sí mismo.

La “doctrina” Irurzun no es ninguna “doctrina”, no hay ningún libro ni folleto de derecho que diga algo lejanamente parecido, es un disparate jurídico.²⁶

b) Aplicando como ley vigente la *lex mercatoria* global,²⁷ que ha creado instituciones privadas que funcionan como fuentes de derecho propias, tales como las normas de la OCDE, el FMI, Basilea, las Normas Contables unificadas, y muchas otras que tras ser dictadas son ratificadas por los Estados sumisos porque son la representación del poder de las corporaciones “cartelizadas” y de los “gobiernos sicarios” que les sirven, (la medieval ley especial de los mercaderes que los sustraía de la ley común, apli-

cando sus propias normas y sus propios tribunales. tiene su correlato en el siglo XXI). Es el camino de los fallos del Ciadi, y el Shopping Jurídico que los conduce a los “jueces Griesa” en Nueva York.

La *lex mercatoria* global convalida:

La expansión de las empresas y sus negocios, sin consideración de fronteras nacionales, llevan consigo sus prácticas comerciales y sus instituciones jurídicas que sustituyen el derecho internacional y local – al amparo de su gigantesco poder de negociación. (...) Hay una tendencia ostensible a reducir el papel de derecho estatal, a liberar los mercados de regulaciones, para lo cual se necesita que el derecho interno ofrezca la mínima o nula, posibilidad de interferencias.²⁸

La *lex mercatoria* conduce a la privatización del derecho, a la sustitución de la ley por el contrato, con imposición de la normativa en los mercados y de los tribunales públicos por arbitrajes privados o legislación extranjera acordada contractualmente. Los convenios de la deuda externa robustecidos por la Convención de Viena descansan en la ley de los mercaderes.

c) Haciendo uso del Análisis Económico del Derecho,²⁹ que es una técnica que sustituye al derecho –su contenido normativo y valorativo, la realidad de la que proviene y a la que se aplica, su genética social y su proyecto social– y lo sustituye por una lógica puramente ideológica, que acepta los paradigmas abstractos, atemporales y a históricos de la microeconomía de mercado.³⁰

Nuestra sociedad tiene que respaldar permanentemente la vigencia de las cláusulas

²⁶ Zaffaroni (2019).

²⁷ Galgano (2015) y Rivera (2005).

²⁸ Rivera (2005).

²⁹ Bidart Campos y Alterini.

³⁰ Schujman (2016: 45).

las que recogen trozos de derecho social, y de derecho ambiental, multiplicando el derecho del Estado sobre el subsuelo y limitando seriamente la actividad extractiva, que daña el medio ambiente y exporta riquezas naturales sin contraprestaciones equivalentes.

Nuestro país es el único de América Latina que no hace ninguna referencia al cooperativismo en su carta magna. Es necesario que la nueva Constitución, promueva y defienda la Economía Social, Solidaria y Comunitaria, el Asociativismo, el Cooperativismo y el Mutualismo.

LA REFORMA POLÍTICA

La financiación por parte de los grandes conglomerados empresarios de los políticos y de sus partidos, ha generado una clase política profesionalizada que procura fundamentalmente vivir de la política y no servir a sus votantes. La única manera de seguir en la política y de profesionalizarla, con los gastos que suponen fundamentalmente las campañas electorales, los obliga a ser complacientes con quienes los financian.

La norma que establece pagos públicos y que intenta transparentar los aportes no ha venido a resolver esta temática; es necesario avanzar mucho más en la desvinculación de los medios, los grupos empresarios y la política.

El problema es que si los medios hegemónicos (que se transformaron en un fenomenal instrumento de poder) son la única vía para llegar al gran público, y aquellos que tienen capital sin límite, aun transparentando los aportes, son los únicos que pueden hacer posible un resultado eleccionario. No se requiere corrupción. Solo una lógica de supervivencia que los ata.

Sólo si se limita la publicidad a los medios públicos que debe ser brindada gratuitamente, controlados por una comisión compuesta por legisladores de todas las bancadas, y se prohíben los aportes privados, controlando seriamente el uso de trolls, la intervención de agencias de investigadores, y sucedáneos en los medios digitales, se puede romper el círculo vicioso.

Pero además la reforma debe terminar con un Estado supuestamente bobo. No hay ya espacio para un Estado que trate a todos por igual (desde el/la trabajador/a informal hasta las multinacionales) o que apoye exclusivamente al capital concentrado, y por ello la política además de resolver urgencias sociales redistributivas, que son inexcusables, debe tener una perspectiva estratégica que dote a todas las medidas de un contenido ideológico que transforme la realidad y no se limite a emparcharla.

LA REFORMA FISCAL

En este camino de posibles inmediatos debemos analizar la legislación fiscal. Hay expresiones de gobierno previas a la pandemia en la que se asumió el compromiso de un cambio sustancial. Imprescindible por la situación del Estado, de la producción y de la población, e incluso de compromisos externos.

Tomas Picketty, a quien seguimos porque proclama abiertamente su ideología social demócrata y dedica su valioso último libro a analizar las desigualdades y a pensar cómo corregirlas gradual y progresivamente, nos indica:

Es relativamente común observar una concentración extremadamente alta de la riqueza (el conjunto de bienes y activos de todo tipo que pueden poseerse bajo el régimen jurídico vigente en cada momento), con casi todos los activos en manos del 10 por ciento

más rico o incluso del 1 por ciento más rico, y una ausencia casi total de cualquier forma de patrimonio entre el 50 por ciento o incluso el 90 por ciento más pobre de la población.

Analiza que:

...la fuerte progresividad fiscal contribuyó de manera notable a reducir las desigualdades en el siglo XX (es una fuente del Estado de bienestar), estas experiencias pueden utilizarse para replantearse formas más ambiciosas de progresividad fiscal en el siglo XXI, no sólo sobre las rentas, sino también sobre la riqueza, y las sucesiones.³¹

En relación al origen anglosajón de la progresividad fiscal moderna³² veamos algunos conceptos. Para hacer frente a unos tipos impositivos que se situaron rápidamente en umbrales de entre el 50 y el 60 por ciento en las décadas de 1920 y 1930 para las rentas más altas del Reino Unido (que en la práctica eran esencialmente rentas del capital, principalmente alquileres, intereses y dividendos), y entre el 40 y el 50 por ciento en el momento de la sucesión, no bastaba con reducir ligeramente el número de sirvientas. La única solución era vender parte de los bienes, lo que sucedió a un ritmo frenético en el Reino Unido durante el período de entreguerras. Esta evolución cobró una nueva dimensión tras la segunda guerra mundial, cuando los tipos aplicados a las rentas más altas superaron el 90 por ciento y los tipos aplicados a las grandes sucesiones alcanzaron el 80 por ciento durante varias décadas, tanto en el Reino Unido como en Estados Unidos.

En el caso alemán, parece evidente que los impuestos excepcionales sobre la riqueza privada que se introdujeron entre 1949

y 1952, y se aplicaron hasta la década de 1980, fueron una forma mucho mejor de reducir la deuda pública que la hiperinflación de la década de 1920, tanto desde el punto de vista económico como desde el punto de vista social y democrático.

En este sentido, no sorprende que tantos países se hayan decidido a aplicar gravámenes excepcionales sobre la propiedad privada para reducir la carga de la deuda pública tras los conflictos de 1914- 1918 y 1939-1945.

Entre 1932 y 1980, el tipo aplicable a las rentas más altas en Estados Unidos fue del 81 por ciento en promedio. En el Reino Unido, donde la depresión también llevó a un profundo cuestionamiento de las élites económicas y financieras, el tipo aplicable a las rentas más altas fue del 89 por ciento en promedio, y el tipo aplicado a las sucesiones de la parte alta de la distribución, del 72 por ciento.

En Francia, los mismos grupos políticos que habían rechazado el impuesto sobre la renta con un tipo del 2 por ciento en 1914 deciden votar a favor de tipos del 60 por ciento para las rentas más altas en 1920. (Lo hicieron por temor a la revolución socialista de octubre y en nuestro país cualquier reforma mínima de la legislación fiscal es recusada con el argumento del temor al comunismo, aunque sea una medida keynesiana).

En Argentina, un mínimo y previsto por única vez en la emergencia, el proyecto de ley de legislación impositiva progresiva sobre la riqueza, ha desatado todas las tempestades que puede sostener el poder económico y mediato. La reforma fiscal debe permitir buscar la riqueza donde se esconde: paraísos fiscales, sociedades que sucesivamente esconden a otras sociedades, quebrantos ficticios, etc. Debe incluir los negocios de plataforma, y los digitales. De lo contrario, es nominal y

³¹ Picketty (2020: 294, 419,412/3/6).

³² Ídem 50.

los grandes conglomerados siguen eludiendo la carga impositiva.

Solo una fuerte presión popular puede dar lugar a una reforma adecuada a la situación de crisis económica de formidable magnitud, y a un inicio de mecanismo para corregir la desigualdad. Es lo mínimo que se puede pedir de la reforma fiscal, para que la mega crisis no derive en crecientes desigualdades. O se aplica un criterio social demócrata auténtico o uno neo liberal.

Frente a las grandes crisis, la reforma fiscal fue siempre profunda tanto en los países anglosajones como Alemania y Francia. Desprendamos la rémora neocolonial en la que los mismos hechos generan consecuencias políticas diversas acentuando la desigualdad.

LA LEGISLACIÓN SOCIAL

Es imprescindible una legislación que alimente la vigencia del artículo 14 bis de la Constitución, introducida por la reforma del 58, que promueve la cogestión, en las empresas privadas y la autogestión en las empresas de la economía social. Contra el sentido común global que ha asaltado nuestra intimidad constitutiva, la cogestión es uno de los factores que mejor explica menores desigualdades y mayor vigencia de derechos económicos sociales y culturales en Alemania y los países nórdicos. El "socio metabolismo" los ha invisibilizado.

Compartir el poder, instituir la propiedad social: una historia inconclusa. Alemania, Suecia y, en general, las sociedades socialdemócratas de la Europa germánica y nórdica (especialmente Austria, Dinamarca y Noruega) son los países que más lejos han llevado a la práctica de la cogestión, que es una forma particular de propiedad social de las empresas y de reparto de poder institucionalizado entre empleados y accionistas.

El caso alemán es particularmente interesante, la ley de 1976 sobre la cogestión, prácticamente intacta en sus grandes líneas hasta la fecha, que extendió a todas las empresas con más de 2.000 empleados la obligación de reservar la mitad de los puestos y de los derechos de voto en los consejos de administración a los representantes de los trabajadores (un tercio en el caso de las empresas de entre 500 y 2.000 empleados), se encuentra vigente.

Los puestos y los derechos de voto correspondientes se asignan a los representantes de los trabajadores independientemente de toda participación accionarial. Estas normas son ampliamente aceptadas en Alemania.

En el caso de Suecia, la ley de 1974, ampliada en 1980 y 1987, prevé un tercio de los puestos en el consejo de administración de todas las empresas con más de 25 empleados.

En Dinamarca y en Noruega, los empleados tienen derecho a un tercio de los puestos en empresas con más de 35 y 50 empleados, respectivamente.

En Austria, la proporción también es de un tercio, pero la norma sólo afecta a las empresas de más de 300 empleados, limitando así considerablemente el ámbito de aplicación.

La presencia de empleados en los consejos de administración también ha permitido limitar las desigualdades salariales y controlar mejor el aumento, a veces vertiginoso, de la remuneración de los directivos, como se ha observado en otros países.

En la práctica, los directivos de las empresas alemanas, suecas y danesas han tenido que conformarse desde los años 1980-1990 con aumentos salariales muy inferiores a los de sus homólogos anglosajones, sin que esto haya afectado de forma alguna a la productividad y la competitividad de las empresas concernidas, más bien al contrario.³³

³³ Picketty, Op. Cit. 441/3.

LA LEGISLACIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL, SOLIDARIA, POPULAR Y COMUNITARIA.

Tenemos un considerable retraso en dictar una nueva legislación para regular y apoyar a la sociedad, a las comunidades y a su participación en la producción y en el trabajo a partir de los movimientos sociales, económicos y sus organizaciones y entidades.

Una legislación para transformar la exclusión en participación activa, la ayuda asistencial en multiplicadores de la dignidad, de la solidaridad, la reciprocidad y la ayuda mutua para empezar desde abajo a construir una sociedad distinta, sin aguardar a que los problemas de nuestro tiempo los solucionen los bancos, los grandes conglomerados económicos y los sectores que constituyen justamente el problema, porque son instrumentos de la desigualdad.

A nuestra sociedad plural, un sistema ético, humano y social y para construirlo hay que equilibrar la balanza que la mercantilización de la vida ha desequilibrado. Muchísimos países han sancionado Leyes de Economía, Social, Solidaria, y Popular, de contenidos disímiles, y de perspectivas ideológicas diferentes, pero muestran un sistema alternativo que está en el centro del debate legislativo.

LA NECESIDAD DE REFORMA A LA LEY 20.337

La Ley 20.337 ha cumplido una función extraordinaria. Aseguró el carácter principista de nuestro Derecho Cooperativo e influyó positivamente sobre su praxis. El movimiento y la doctrina han estado contestes en no tocarla.

Sin embargo, creemos que, habiendo transcurrido más de 40 años, habiendo definido el concepto de las Cooperativas, la Alianza Cooperativa Internacional, en 1966, y ampliado la definición y la cantidad de valores y principios que ayudan a configurar la identidad coope-

Una legislación para transformar la exclusión en participación activa, la ayuda asistencial en multiplicadores de la dignidad, de la solidaridad, la reciprocidad y la ayuda mutua para empezar desde abajo a construir una sociedad distinta, sin aguardar a que los problemas de nuestro tiempo los solucionen los bancos, los grandes conglomerados económicos y los sectores que constituyen justamente el problema, porque son instrumentos de la desigualdad.

rativa, habiéndose dictado, con carácter de derecho público internacional, la Recomendación 193/2002 de la OIT, teniendo en cuenta la Ley Marco de las Cooperativas de América, habiéndose dictado en toda América Latina (en países que comparten realidad con el nuestro y en muchos casos en su consecuencia, sancionaron leyes que contienen instituciones muy valiosas), deberíamos discutir su revisión. Y fundamentalmente, habiéndose modificado profundamente una praxis que viene produciendo reciprocidad, solidaridad, don y redistribución impulsada por nuestros pueblos, que nos obligan a bucear en nuevas realidades, como consecuencia de los importantes cambios que se produjeron en la realidad socio-económica, en el planeta y que influyeron profundamente en América Latina, y también en Argentina.

Si evocamos el origen de las cooperativas en sus inicios, constatamos que se han producido transformaciones muy profundas en el mundo del trabajo, y en la vida de las capas medias que tienen ahora nuevos intereses

y necesidades, y fundamentalmente en el conjunto de la sociedad que alberga a trabajadores informales (el hecho de contar con monotributo y monotributo social y otros derechos no modifican esta condición) que conforman en América Latina y nuestro país la mayoría de los trabajadores en actividad y en paro.

Las cooperativas están en condiciones de proponer tipos jurídicos diferenciados para dar cabida tanto a los profesionales y técnicos, a trabajadores y trabajadoras autónomos asociados, a los que realizan la actividad de cuidado, y a todos y todas las que no pueden competir individualmente, en un mercado feroz con organizaciones mercantiles que en mayor escala realizan la misma actividad.

Es imprescindible porque los trabajadores y las trabajadoras excluidos/as del mercado de trabajo no encuentran en la ley en su actual texto subtipos jurídicos con las especificidades y los apoyos, que les permitan reunirse para autogestionar la reproducción de su vida, la de su familia y la de la comunidad en la que se insertan.

E incluso una parte de aquellos a los que el neoliberalismo sostiene con políticas sociales, si encuentran modelos asociativos de muy reducida complicación y costo, van a poder, con los soportes necesarios, mejorar sus condiciones de vida y transformar en producción social su actividad. La sociedad está interesada en que la ayuda social se trastoque en producción, y el derecho cooperativo tiene la posibilidad de hacer un aporte sustancial para que ello sea posible.

En este sentido resulta necesario diferenciar subtipos cooperativos, para reflejar su realidad específica y promover en ellas la autonomía y la autogestión, cuestión que no se resuelve automáticamente ni mucho menos.

Si no respondemos con el derecho cooperativo, preservando su identidad, y no tenemos en cuenta la realidad del siglo XXI, corremos el riesgo de quedarnos con una maravillosa historia, sin poder construir ese gran Movimiento Económico Social que es el cooperativismo, de insertarlo en la Economía Social, Solidaria, Popular y Comunitaria, y de dar respuesta, y hacer un aporte para entender y dejar de lado la informalidad con las limitaciones que implica. Es la búsqueda que de la reproducción de la vida asociada, está haciendo nuestra gente, y sus comunidades, en todos los sectores sociales.

Estamos en un momento muy complejo en el que tenemos que trabajar con muchísimo cuidado porque hay tendencias del mercado para cooperativizar actividades con el objeto de precarizarlas y tercerizarlas; la ley tiene que ser un instrumento que impida esa corrupción y simultáneamente abra puertas para multiplicar las iniciativas nacidas desde la reproducción de la vida evitando la explotación, y defendiendo el trabajo digno.

Las cooperativas están en condiciones de proponer tipos jurídicos diferenciados para dar cabida tanto a los profesionales y técnicos, a trabajadores y trabajadoras autónomos asociados, a los que realizan la actividad de cuidado, y a todos y todas las que no pueden competir individualmente, en un mercado feroz con organizaciones mercantiles que en mayor escala realizan la misma actividad.

Constituir y hacer funcionar cooperativas tiene que ser un proceso por lo menos tan sencillo y con tiempos tan cortos como son los de constituir y hacer funcionar Sociedades Anónimas.

Esto no es posible mientras no proporcionemos un tipo jurídico y subtipos, sólidos y simples para responder a las necesidades e intereses de la gente.

Si no nos desprendemos de prejuicios, de los temores de que, en el proceso de discusión y sanción, se distorsione el proyecto, corremos el riesgo de que las organizaciones pierdan las virtudes que tenían garantizadas a través de la ley 20.337.

Si queremos resultados diferentes no podemos pensar siempre con los mismos parámetros.

La legislación cooperativa no brinda marco legal simple y accesible para la asociación libre de personas, que buscan satisfacer sus necesidades y las de su comunidad, a través de una empresa que ellos mismos dirijan, eliminando la intermediación, la explotación y la deformación que produce por un lado la asimilación de las cooperativas a las sociedades lucrativas y su burocratización, y por el otro un universo de prácticas solidarias que no encuentran tipos y subtipos jurídicos, y los apoyos redistributivos formalizados para normalizar y regularizar su actividad.

Es necesario mantener una ley de Cooperativas que sea aplicable a todas esas entidades, pero simultáneamente es necesario regular “sub – tipos” que se hagan cargo de las especificidades que nuestra realidad y nuestro tiempo plantean. La autoridad de aplicación se

plantea dar respuestas a través de “resoluciones”, sin afrontar riesgos, pero renunciando a políticas de Estado, debatidas por el conjunto de la población.

ALGUNAS INSTITUCIONES QUE, A NUESTRO JUICIO, DEBEN SER INCLUIDAS EN UNA REFORMA A LA LEY DE COOPERATIVAS.

Hay dos instituciones que deben ser incluidas de forma urgente en la reforma, porque son aplicables a todo tipo de cooperativas cuando concurren las circunstancias que el subtipo regula. Las Cooperativas Simplificadas (CS), y las Cooperativas de Múltiples Interesados y de Interés Social (CMIIS).

Entendemos, al igual que en todos los proyectos de reforma truncos, que la creación de la figura de la Cooperativa Simplificada,³⁴ –en número de socios, recaudos formales para su constitución y contralor, recaudos formales contables y de organización de sus órganos–, es imprescindible.

Las referencias al derecho comparado no tienen por objeto sugerir copias, porque nuestra realidad es diferente, sino exhibir búsquedas que no compartimos por aferrarnos conservadoramente a lo que ya es insuficiente.

Nos refiere Alberto García Muller en *Instituciones de derecho Cooperativo y Solidario*, que:

Señala Schujman (2016 b) que estas figuras deberían servir de base en América Latina, no sólo para sustituir la formas lucrativas de agrupamiento de técnicos y profesionales, y trabajadores que autogestionan empresas en las que el trabajo es muchísimo más relevante que el capital, pero que por su dimensión y su origen no consienten un tipo jurídico que implica formalidades excesivas,

³⁴ García Muller (2019).

costos constitutivos y de funcionamiento incompatibles e innecesarios con su realidad, sino además para comprender que desde este punto de partida pueden configurarse otros sub tipos cooperativos que no sean incompatibles con su identidad, principios y valores. Las Cooperativas de Trabajadores del Arte de la legislación uruguaya es un buen ejemplo al respecto.³⁵

La ley de cooperativas andaluza (Ley 14/2011) asume uno de los conceptos centrales de las denominadas “cooperativas simplificadas”, porque admite que se constituyan por al menos “tres personas”, y lógicamente su gobernanza y recaudos formales se adecuan a su especificidad, lo que ya había permitido un importante desarrollo del trabajo asociado de noveles profesionales, técnicos, artesanos o trabajadores agrupados para determinadas tareas.

Otras, ya se basan más en la conectividad: las cooperativas agropecuarias en las aglomeraciones urbanas, las de profesionales liberales, los grupos de reflexión, las instituciones de investigación, los sistemas para compartir programas de código abierto, etc.³⁶

Los profesionales y técnicos a la manera de la Ley Andaluza, los y las trabajadores y trabajadoras que se asocian, los y las desempleados/as, los trabajadores/as autónomos/as que quieren organizar una empresa para eliminar al intermediario que los explota y para comprar en conjunto.

Quienes se constituyeron a partir de planes sociales dependientes del Estado y hacen la transición a la autonomía. Quienes constituyen cooperativas sociales y de cuidado, tienen que tener un mecanismo simple y económico

para constituir su cooperativa y para hacerla funcionar, en beneficio de una sociedad mucho más solidaria. Por supuesto que ello debe estar acompañado de un trámite constitutivo, en el que la burocracia de la autoridad de aplicación no prolongue su constitución formal.

Constituir y hacer funcionar cooperativas tiene que ser un proceso por lo menos tan sencillo y con tiempos tan cortos como son los de constituir y hacer funcionar Sociedades Anónimas. No puede cargarse a las cooperativas de requisitos formales, y demoras burocráticas, que no se les exigen a estas últimas. La sociedad tiene un prioritario interés en que lo hagan.

Es imprescindible introducir en la ley el caso del subtipo de la Cooperativa de Múltiples Interesados, tomando todas las garantías que impidan su desnaturalización. Se trata de un tipo genérico en el cual la cooperativa se endereza a cumplir objetivos de interés social, y para ello plantea la convivencia de distintos tipos de asociados.

El Estado nacional, el provincial y el municipal, de hecho, intervienen en muchas cooperativas. Por ejemplo, en las cooperativas inducidas por el Estado que regula la remuneración de los trabajadores, y fija las condiciones de trabajo; en muchos casos en estas cooperativas participan Movimientos Sociales, y es necesario que el subtipo permita traducir la realidad de la mayoría de las cooperativas en la Argentina.

Las Cooperativas de Cuidado, son también una realidad que requiere de este subtipo en muchísimos de los casos. Las Cooperativas de Consumo responsable o de Comercio Justo, con participación de Productores y Consumidores, también.

En el Derecho Comparado hay importantísimos avances en este sentido, como lo mues-

³⁵ García Muller (2019).

³⁶ Henry (2013) y García Muller (2019).

tran los casos de la legislación Canadiense (Cooperativas de Solidaridad), de EEUU y de Europa. La punta de lanza se realizó en Italia con la regulación de las Cooperativas Sociales.

Creemos conveniente que la autogestión³⁷ y los subtipos cooperativos que en la ciudad y el campo engendra, requieren inexorablemente de un cambio de paradigma y de una norma especial que lo materialice.

Muchos de estas organizaciones tienen naturaleza cooperativa pero simultáneamente tienen naturaleza específica emergente de su carácter autogestionario y de su condición de organizaciones de conducción coordinada. Por eso requieren de un fomento especial.

Las cooperativas de trabajo y sus subtipos que son una realidad de la praxis nacional y latinoamericana y específicamente argentina, necesitan en esa ley, una regulación que las particularice; el trabajo autogestionario es diferente al trabajo dependiente o autónomo, y se traduce en autogestión y coordinación de la dirección, administración, distribución de excedentes, y política laboral, lo que se evidencia en las cooperativas que recuperan empresas, y también en las recolectoras y procesadoras de residuos, entre muchas otras.

Las Cooperativas de Trabajo y sus subtipos de Cooperativas Sociales y de Cuidado, Tecnológicas, de Medios, Educativas, Campesinas y Agroecológicas, y las más variadas formas que a diario la praxis construye en interés de sus asociados y de la comunidad, deben estar especialmente reguladas. Porque el trabajo en ellas tiene particularidades que necesitan regulación diferente; no es igual el trabajo en el que la cooperativa es el empleador, que el trabajo asociado y autogestionario, en el que son sus integrantes quienes la dirigen.

Las Cooperativas de Trabajo y sus subtipos de Cooperativas Sociales y de Cuidado, Tecnológicas, de Medios, Educativas, Campesinas y Agroecológicas, y las más variadas formas que a diario la praxis construye en interés de sus asociados y de la comunidad, deben estar especialmente reguladas. Porque el trabajo en ellas tiene particularidades que necesitan regulación diferente; no es igual el trabajo en el que la cooperativa es el empleador, que el trabajo asociado y autogestionario, en el que son sus integrantes quienes la dirigen.

Las Cooperativas Prestadoras de Servicios Públicos requieren la regulación de un subtipo que marque, en todas sus ramas, su función, su naturaleza y las libere del tratamiento igual para desiguales, que hace el Estado con su regulación y sus tarifas.

Las cooperativas de vivienda han tenido en muchos lugares de América Latina, (Uruguay es ejemplar en ese sentido), un desarrollo con diversidad de formas que permiten propiedad colectiva, propiedad individual, aportes en trabajo, aportes en dinero, y una administración posterior que nuestra legislación no prevé, y este es un obstáculo a una actividad que es imprescindible para desarrollar la producción y el trabajo.

Sería sumamente útil que pudiéramos contar con estas previsiones para ampliar su campo de acción y su asimilación a formas distintas de la reciprocidad, don y solidaridad.

³⁷ Schujman. Coord. (2019).

REDACCIONES QUE AYUDARÍAN A PRESERVAR A LAS COOPERATIVAS, CONTENIDAS EN EL DERECHO COMPARADO LATINOAMERICANO.

En muchísimos artículos la Ley Marco tiene una redacción muy precisa que sería conveniente adoptar con criterio general. La conducción del doctor Cracogna le ha otorgado precisión jurídica, pero fundamentalmente apego principista.

Sin perjuicio de ello analizaremos algunos textos a partir de un análisis de derecho comparado, referencialmente y para contribuir al debate, que son posteriores a la Ley Marco para las Cooperativas de América Latina y que nos parecen convenientes e interesantes, fundamentalmente porque responden a nuevas realidades y cuestiones que se han revelado con la experiencia, imprescindibles.

DECLARACIÓN DE “UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL”, Y “FUNCIÓN SOCIAL DE LA COOPERATIVA”

La defensa de la especificidad cooperativa, distinguiendo a estas organizaciones de las sociedades comerciales desde el punto de vista conceptual, es realmente importante.

La Ley Peruana de Cooperativas y las Leyes de Asociaciones Cooperativas de Costa Rica, Uruguay y Panamá contienen textos muy valiosos al respecto.

La ley Marco proporciona un adecuado tratamiento a la aptitud de las cooperativas para llevar adelante todas las actividades económicas y a adoptar modalidades específicas al efecto. La propiedad colectiva de las aportaciones de los socios constituye un importante avance en la temática patrimonial de las cooperativas, y tiene un adecuado tratamiento en la ley Boliviana.

La promoción de las Cooperativas, “por su naturaleza y atendiendo a su aporte al desa-

rollo productivo, humano y territorial” como criterio general, tiene un tratamiento muy favorable en la Legislación de Costa Rica que ha transformado su economía, y que sería muy bueno tener en cuenta.

El concepto, los principios y valores de las cooperativas deberían ser transcriptos en forma expresa a partir de la declaración de identidad cooperativa de ACI (1995), sin perjuicio de introducir los temas de preservación del medio ambiente y de género, teniendo en cuenta los objetivos del milenio, y la realidad.

Nos parece bueno mantener algunas precisiones que hace la Ley 20.337, y aclarar expresamente que son entidades sin fines de lucro, e incluir en las mismas el principio económico social de solidaridad, de igualdad, de equidad, de primacía del interés social sobre el individual, conforme lo hace la legislación boliviana posterior al Congreso de ACI y respondiendo a las corrientes avanzadas de América Latina para las Cooperativas.

Un aspecto esencial de la reforma es el inherente a regular con criterio general a todas las cooperativas pero dándole un tratamiento especial a cada uno de los subtipos cooperativos.

Las Cooperativas Agropecuarias, históricas fundacionales, deben ser reguladas teniendo en cuenta que operan muchas veces en pequeñas localidades y necesitan diferenciarse de los acopios privados, en primer término, prestando servicios múltiples a sus asociados, facilitando que su objeto social admita la inclusión de servicios múltiples. Pero es necesario además diferenciar aquellas que tienen como actividad central el acopio, la provisión de insumos, y en algunos casos la transformación como agregado de valor, de aquellas Cooperativas Campesinas, Agroecológicas, Huerteras, o de pequeños productores agropecuarios agrupados. Estas últimas requieren

una normativa que permita la comercialización en común de sus productos, en el mercado, o generando sus propios mercados de consumidores.

Las Cooperativas de Trabajo deben ser reguladas atendiendo a su naturaleza específica autogestionaria y de dirección coordinada del trabajo. En estas organizaciones son los y las asociados/as, trabajadores/as, propietarios/as o usuarios/as en común de los bienes de producción, que comparten la propiedad de la cooperativa, quienes la administran, gestionan y contralan, y quienes reciben su producido.

No puede el trabajo autogestionado y coordinado ser asimilado al trabajo dependiente, aunque sea cooperativo, ni al trabajo autónomo.

En las cooperativas de trabajo hay a su vez que distinguir y regular separadamente a aquellas que se constituyen en virtud de la recuperación de una empresa de aquellas que se constituyen para agrupar a trabajadores/as de la comunicación, tecnólogos/as, educadores/as, de cuidado o cooperativas sociales, de cartoneros/as o recicladores y de aquellas Cooperativas Inducidas por planes Sociales.

No distinguir cada subtipo lleva a impedir que cada uno reciba de la ley el tratamiento que les corresponde, y genera enojosas situaciones porque la camisa queda chica o grande, pero no responde a la realidad.

En muchos sectores del movimiento cooperativo existía y existe preocupación por el funcionamiento atípico de las Cooperativas inducidas por Planes Sociales. Evitar que sea legislado un subtipo específico, claramente diferenciado, es un impedimento para que transiten de políticas sociales a políticas productivas, y de la ausencia de autonomía a la autogestión.

Un aspecto que no puede dejar de ser considerado es el de darles a las cooperativas múltiples mecanismos integradores que no afecten su identidad y que les permita trascender de la integración para fines de representación a la integración temporal o permanente operativa con el objeto de generar escala, sin perder su autonomía.

La ley Mejicana introduce muy positivamente, los avances en la idea de integración refiriendo a la integración con finalidad específicamente operativa. La ley Uruguaya a su vez introduce la figura de la Corporación Cooperativa, figura que utiliza también la legislación italiana, con fines de integración operativa. Este punto se podría complementar con el recurso a un conjunto de instituciones contractuales que prevé el Código Civil Unificado, descartando otras, especificando qué normas son aplicables para facilitar la integración (Consortios de Cooperación y Agrupaciones de Colaboración).

Las Políticas públicas, el fomento estatal, las compras y contrataciones estatales, la protección y la promoción cooperativas, son temas fundamentales que se desarrollan en la Ley Boliviana de Cooperativas, y es un punto para nada menor, que prevé asimismo el fomento profundizado a subtipos cooperativos específicos, y el acceso de las cooperativas a servicios especiales de investigación, desarrollo e innovación tecnológica.

En definitiva, la ley de Cooperativas reclama en esta hora imperiosamente su reforma para sostener su propio espíritu adecuado a los tiempos y para registrar los avances del derecho cooperativo, que lo profundizan en este momento.

El INAES debe revisar sistemática y cuidadosamente sus resoluciones, normas y burocracia, para simplificarlas y adecuarlas a los tiempos. La clara distinción en las funciones

normativas, de supervisión y promoción constituiría un adelanto muy importante.

La OIT en la Resolución 193, ratificada por nuestro país, en el párrafo 6 dispone:

“a) establecer un marco institucional que permita proceder al registro de las cooperativas de la manera más rápida, sencilla, económica y eficaz posible;

(...)

c) prever la adopción de medidas de supervisión de las cooperativas acordes con su naturaleza y funciones, no menos favorables que las medidas aplicables a otras formas de empresa y de organización social.

La supervisión en algunos casos podría recurrir a procedimientos constitutivos y/o a la

supervisión delegada en Confederaciones y/o Federaciones que otorguen confianza al organismo que a su vez tendría que controlarlas.

La actual situación en la que, con pocos inspectores, el INAES intenta supervisar a miles de cooperativas es inaudita y condena al organismo a un fracaso que se reitera en todas las administraciones, y que no va a resolver la informatización del mismo, que tampoco funciona adecuadamente.

La creación en el marco del Sector u Órgano de Supervisión, de una Supervisión de Entidades Financieras No Bancarias, con parámetros cooperativos, es un imperativo para el desarrollo de todo el movimiento y su aporte a la producción.

BIBLIOGRAFIA Y MATERIAL DIGITAL

ACNUR. Agencia de la ONU para los refugiados. Visto en; <https://eacnur.org/es/actualidad/noticias/emergencias/los-peores-desastres-naturales-del-siglo-xxi>. (Última entrada 16/5/2020).

Amartya Sen. Propiedad y Hambre. 2006. Visto el 19.5.2020. https://www.researchgate.net/publication/38319783_Propiedad_y_hambre

Boaventura de Sousa Santos. “La cruel pedagogía del virus”. Ed. Clacso. 2020 http://209.177.156.169/libreria_cm/archivos/La-cruel-pedagogia-del-virus.pdf

Carnelutti Francesco. *Cómo se hace un proceso*. Ed. Edeval. Roma Italia. Citado por Schujman (2006:112).

Fernández, Alberto. “¿Cómo podemos ver semejante diferencia tan cercana y no reaccionar?” <https://www.filo.news/actualidad/Alberto-Fernandez-Como-podemos-ver-semejante-diferencia-tan-cercana-y-no-reaccionar-20200526-0048.html>

Galgano, Francesco. (2005). *La globalización en el espejo del Derecho*. Ed. Rubinzal Culzoni.

García Muller, Alberto. (2019). *Instituciones de Derecho cooperativo, Mutual y Solidario*. Ed. UCC. Bogotá. Colombia.

Hagen, Henry. (2013). “Orientaciones para la Legislación cooperativa”. Ginebra, OIT.

María Antonia Muñoz y Lidia Inés Villar. (2017) “Confederación de Trabajadores de la Economía Popular (CTEP en la CGT). Entre la organización sindical y el conflicto político-social (Argentina, 2011-2017)”. En *Crítica y Resistencias. Revista de conflictos sociales latinoamericanos* N° 5. Año 2017. ISSN: 2525-0841. Págs. 22-52. Ed. Colectivo de Investigación El Llano en Llamas.

Metzaros Itzvan. (2010). *Más allá del Capital*. Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia. https://www.vicepresidencia.gob.bo/IMG/pdf/mas_alla_del_capital.pdf

Peralta Ramos, Mónica. "Pandemia y relaciones de Fuerza". en *El Cohete a la Luna*. (31.5.20) <https://www.elcohetéalaluna.com/pandemia-y-relaciones-de-fuerza/>

OIT. Organización Internacional del Trabajo. Recomendación 193. Recomendación obre la promoción de las cooperativas, 2002. https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:R193_Visto:6.7.20

Ramonet, Ignacio. "Ante lo desconocido...La pandemia y el sistema-mundo". *Le Monde Diplomatique en español*. Mayo 2020. <https://mondiplo.com/la-pandemia-y-el-sistema-mundo> Visto 16.5.20

Picketty, Tomás (2020). *Capital e Ideología*. Editorial Deusto. España.

Rifkin, Jeremy (2020). "Estamos ante la amenaza de una extinción, y la gente ni siquiera lo sabe". Publicado en la *Revista Digital del Centro de Investigaciones Jurídicas de la Federación Argentina de Colegios de Abogados de la Argentina*. <http://www.ladefensa.com.ar/estamos-ante-la-amenaza-de-una-extincion-y-la-gente-ni-siquiera-lo-sabe-por-jeremy-rifkin.html>

Rivera, Julio Cesar. "Globalización y Derecho". Publicado en *La ley* /21.11.05). Buenos Aires, Argentina.

Rodríguez Garavito, Jorge. (2011) "Un nuevo mapa para el pensamiento jurídico latinoamericano". En *El Derecho en América Latina*. Siglo XXI. Buenos Aires, Argentina.

Ruggieri, Andrés. (2018). *Autogestión y Revolución*. Ed. Callao Cooperativa. Buenos Aires, Argentina.

Ruggieri, Andrés. (2017). *Autogestión y luchas obreras: del 2001 al nuevo Neoliberalismo*. Ed. Callao Cooperativa. Buenos Aires. Argentina.

Ruggieri, Andrés. (2014). *Nuevas empresas recuperadas*. Editorial Peña Lillo. Editorial Continente. Buenos Aires, Argentina.

Ruggieri, Andrés. et Al. *Cooperativas Textiles Pigüé*. Editorial Peña Lillo. Editorial Continente. Buenos Aires, Argentina.

Schujman, Mario S. (2006). *Derecho Económico y Social. Globalización, lex mercatoria y análisis económico del derecho o Constitucionalismo y Derechos Humanos*. Editorial UNR. Rosario, Argentina.

Schujman, Mario S. (2016). *La Economía Social, Solidaria y Comunitaria, en el contexto del poder, del Estado y del derecho*. Editorial UNR. Rosario, Argentina.

Schujman, Mario. (2016b). *Historia del derecho cooperativo. Derecho Cooperativo Latinoamericano Comparado*. Rosario, Aidcmess. Editorial. Juruará. 2018. Rio de Janeiro. Brasil.

Schujman, Mario S. (Coordinador. 2019). *Carta del Trabajador Autogestionario*. Editorial. UNR. HYPERLINK "[https://rephip.unr.edu.ar/xmlui/bitstream/handle/2133/15820/Carta del Trabajador Autogestionario.pdf?sequence=3&isAllowed=y](https://rephip.unr.edu.ar/xmlui/bitstream/handle/2133/15820/Carta%20del%20Trabajador%20Autogestionario.pdf?sequence=3&isAllowed=y)" <https://rephip.unr.edu.ar/xmlui/bitstream/handle/2133/15820/Carta%20del%20Trabajador%20Autogestionario.pdf?sequence=3&isAllowed=y>

Schujman, Mario. (2019 b), et. Al. Coordinadores. Informe de Investigación. "La participación de los Asociados en las entidades de la economía Social y Solidaria, Cooperativas de Trabajo. Autogestión" Editorial UNR. file:///C:/Users/PC/Desktop/La%20participaci%C3%B3n%20de%20los%20asociados%20en%20las%20entidades%20de%20la%20econom%C3%ADa%20social%20y%20solidaria.pdf

Schujman, Mario. (Compilador. 2019 C). *La Autogestión y las Cooperativas de Trabajo*.

Svampa, Maristella. "Extractivismo en América Latina. El Consenso de las Commodities". Junio del 2013. *Le Monde Diplomatique*. N° 218. <https://www.eldiplo.org/la-trampa-de-los-recursos-naturales/el-consenso-de-los-commodities/>

Toussant, Eric. "Para combatir el COVID-19: ¿Por qué y cómo se ha de suspender inmediatamente el pago de la deuda?" Artículo publicado en la *Revista Digital del Instituto de Estudios Legislativos de la Federación Argentina de Colegios de Abogados*. Visto el 21.5.20. <http://www.ladefensa.com.ar/-por-que-y-como-se-ha-de-suspender-inmediatamente-el-pago-de-la-deuda--por-eric-toussaint.html>

Trinchero, Hugo. *Et. Al. La Economía de los trabajadores: Autogestión y distribución de la Riqueza*. Editorial. Cooperativa Chilavert. Buenos Aires. Argentina.

Zaffaroni, Raúl. "Nuestro derecho y la postpandemia". Revista *La Tecla*. <https://lateclaenerevista.com/nuestro-derecho-y-la-postpandemia-por-e-raul-zaffaroni/> Visto el 18.5.20

Zaffaroni, Raúl. Entrevista 18.12.19 <https://www.eldestapeweb.com/nota/raul-zaffaroni-en-bolivia-se-ha-dado-un-golpe-de-estado-clasico--2019111622120>

Legislación de Economía Social, Solidaria y Popular

Europa:

España. Constitución de 1978, en su artículo 129.2. la Ley Número 5 de Economía Social. Publicada en el Boletín Oficial del Estado el 30 de marzo de 2011.

Portugal. Art. 82 del texto constitucional. La "Ley de Bases de la Economía Social" Portuguesa, 4.04.2013.

Francia. Ley de la "Economía Social y Solidaria. 21.7.2014.

Rumania. Ley Rumana de Economía Social. Ley 219 del 23.7.2015

Grecia. Ley 4430/2016. Ley de Economía Social y Solidaria.

América Latina:

Honduras. Ley del Sector Social de la Economía de Honduras. Enero de 1986.

Colombia. Ley de Economía Solidaria de Colombia. 6 de agosto de 1998.

Venezuela. Constitución Bolivariana de marzo 2000: art. 184 Venezuela. Ley de Fomento y Desarrollo de la Economía Popular.

Ecuador. Constitución art. 283. Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario. 28 de abril de 2011.

México. Constitución Art. 25. Ley Mexicana de "Economía Social y Solidaria", 23.5.12 reformada el 11.6.13.

Uruguay. Ley de Economía Social y Solidaria. Ley N° 19.848.

Referencias de Legislación Cooperativa mencionada

Cooperativa de las Américas. <https://www.aciamericas.coop/Principios-y-Valores-Cooperativos-4456>

Asociación Cooperativa Internacional (ACI). *Declaración sobre identidad y principios Cooperativos*. Manchester 1995. Ed. ICA Ginebra Suiza.

Organización Internacional del Trabajo. Recomendación 193.

https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:R193

Ley Marco de las Cooperativas de América. <https://www.aciamerica.coop/IMG/pdf/LeyMarcoAL.pdf>

Ley Marco para las Cooperativas de América Latina. Dante Cracogna coordinador. Ed. ACI. San Jose de Costa Rica. 2009.

Ley Peruana de Cooperativas. Dec-Leg. Nro.85/80 que reforma la ley 15.260.64 y responde al art. 188 de la Constitución Política.

Ley de Asociaciones Cooperativas de Costa Rica 4179 (29.4.11).

Ley de Asociaciones Cooperativas de Panamá. N° 38/980 (22. 10.80).

Ley de Constitución y Funcionamiento de las Cooperativas del Uruguay 18.407(14.11.1).

Ley 353/2013 General de Cooperativas de Bolivia. Reglamentada por Dec. 1995.14

Ley 5764 de Cooperativas de Brasil

Ley General de Sociedades Cooperativas de los Estados Unidos de México. Texto vigente, última Reforma. 19.11.18.

Ley General de Cooperativas de Chile. Última Versión 2016.

Ley Colombiana de Cooperativas. Texto adecuado por la Ley 454 de agosto 4 de 1998 de Economía Solidaria de Colombia.

En la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria de Ecuador, un capítulo contiene una moderna Ley de Cooperativas.

Referencias de legislación Cooperativa comparada específica

Ley General de Cooperativas de Perú. Decreto Legislativo 85. Actualizado al 31.10.2005.

Artículo 1.- Declárese de necesidad nacional y utilidad pública, la promoción y la protección del Cooperativismo, como un sistema eficaz para contribuir al desarrollo económico, al fortalecimiento de la democracia y a la realización de la justicia social.

Ley de Asociaciones Cooperativas de Costa Rica

Artículo 6.- Las asociaciones cooperativas disfrutarán de los siguientes privilegios:

- a) Exención del pago del impuesto territorial por un término de diez años a partir de la fecha de su inscripción legal.
- b) Exención de todo impuesto o tasa, nacional o municipal, sobre los actos de formación, inscripción, modificación de estatutos y demás requisitos legales para su funcionamiento.
- c) Prioridad en el transporte terrestre, marítimo y aéreo, en empresas estatales o en particulares que reciban subvención oficial, y rebaja del diez por ciento en los fletes de los artículos de giro de ellas que se transporten en dichas empresas.
- d) Rebaja del cincuenta por ciento en los impuestos de papel sellado, timbres, y derechos de registro, en los documentos otorgados por ellas en favor de terceros o de éstas en favor de aquellos, y en todas las actuaciones judiciales en que tengan que intervenir, activa o pasivamente.
- e) Exención del pago de los impuestos de aduanas sobre las herramientas, materias primas, libros de texto, vehículos automotores de trabajo, maquinaria, piezas de repuesto, equipo y enseres de trabajo, medicinas, herbicidas, fertilizantes, sacos y

cualesquiera otros medios de empaque, simientes, animales y cualesquiera otros artículos que importen para las actividades que les sean propias siempre que en el país no se produzcan de calidad aceptable, o que la producción nacional no sea suficiente para abastecer el mercado; estos dos últimos puntos a juicio de una comisión integrada por un representante del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo, un representante del Ministerio de Economía, Industria y Comercio y un representante del Ministerio de Hacienda, de acuerdo a lo que establezca el reglamento. Los bienes importados mediante exención al amparo de la presente ley podrán ser vendidos o traspasados por las cooperativas, uniones, federaciones y confederaciones de cooperativas siempre que sean pagados al tiempo transcurrido los derechos de importación correspondientes. Transcurridos cuatro años de haber sido inscritos a nombre de la cooperativa, los mismos podrán ser traspasados libres de todo gravamen a cualquier persona.

f) Exención del pago del cincuenta por ciento de los impuestos de aduana sobre los artículos alimenticios, y medicinas que importen las cooperativas del consumo, siempre que no se produzcan en el país o que la producción nacional no alcance a satisfacer en forma total la demanda.

g) Derecho a contratar preferentemente con el Estado, en igualdad de condiciones para la venta, adquisición o distribución de productos o prestación de servicios que sean requeridos por aquel o cualquiera de sus instituciones.

h) Derecho de administrar los servicios de distribución de energía, fábricas y talleres que forman parte del patrimonio del Estado.

i) Derecho a obtener del Instituto Nacional de Seguros al costo, todos los tipos de pólizas que dicha institución, extienda, pero exclusivamente a través de las uniones, federaciones o de la Confederación Nacional de Cooperativas que la presente ley autoriza.

j) Derecho a obtener de las instituciones encargadas de la producción o distribución de la energía eléctrica, tarifas preferenciales en cuanto al precio de compra de dicha energía, particularmente para aquellas cooperativas que operan en las zonas rurales del país.

k) Para efectos de calcular el impuesto sobre la renta, de los asociados de las cooperativas se tomará en cuenta sólo el 50% de los ingresos que provengan de los excedentes e intereses de sus certificados de aportación de las cuotas de inversión obtenidas en la cooperativa.

Ley Nº 18.407. Sistema Cooperativo. Uruguay

Artículo 2.- (Declaración de interés y autonomía). Declárese a las cooperativas de interés general e instrumentos eficaces para contribuir al desarrollo económico y social, al fortalecimiento de la democracia y a una más justa distribución de la riqueza.

El Estado garantizará y promoverá la constitución, el libre desarrollo, el fortalecimiento y la autonomía de las cooperativas, en todas sus expresiones económicas y sociales

Artículo 89.- (Corporaciones cooperativas).- Son corporaciones cooperativas aquellas asociaciones empresariales que, constituidas mayoritariamente por cooperativas de primer y segundo o ulterior grado, tengan por objeto la definición de políticas empresariales, su control y, en su caso, la planificación estratégica de la actividad de sus socios, así como la gestión de los recursos y actividades comunes.

Las corporaciones cooperativas son personas jurídicas.

Ley 17/97. Cooperativas. Panamá.

Artículo 1.- Se establece el régimen especial para regular e integrar las cooperativas como parte fundamental de la economía nacional, con los siguientes fines permanentes e irrenunciables:

1. Acrecentar la riqueza nacional y asegurar sus beneficios para el mayor número de los habitantes del país.

2. Facilitar la aplicación y práctica de la doctrina y los principios del cooperativismo.

3. Promover el desarrollo del derecho cooperativo como rama especial del ordenamiento jurídico general.

4. Contribuir al fortalecimiento de la solidaridad y la economía participativa.
5. Coadyuvar en el ejercicio y perfeccionamiento de la democracia, mediante una activa participación.
6. Propiciar el apoyo del gobierno nacional y municipal al sector cooperativo.
7. Participar en el diseño y ejecución de los planes y programas nacionales de desarrollo socioeconómico.

8. Contribuir al fortalecimiento y consolidación de la integración cooperativa, en sus diferentes manifestaciones.

Artículo 2.- Las cooperativas constituyen asociaciones de utilidad pública, de interés social y de derecho privado; y el ejercicio del cooperativismo se considera un sistema eficaz para contribuir al desarrollo económico, al fortalecimiento de la democracia, a la equitativa distribución de la riqueza y del ingreso, a la racionalización de las actividades económicas y a facilitar, tarifas, tasas, costos y precios, a favor de la comunidad en general. El Estado fomentará las cooperativas, mediante la adecuada asistencia técnica y financiera, y las fiscalizará. Para asegurar el libre desenvolvimiento y desarrollo de las cooperativas, el Estado les garantizará autonomía jurídica y funcionamiento democrático.

Ley General de Sociedades Cooperativas de los Estados Unidos Mexicanos. 1994.

Capítulo III De la integración

Artículo 83.- Todos los organismos mencionados en el Capítulo I del presente Título, podrán realizar las operaciones que sean necesarias y convenientes para dar cumplimiento cabal a su ciclo económico y deberán establecer planes económico-sociales entre los de su rama o con otras ramas de cooperativas, con el fin de realizar plenamente su objeto social o lograr mayor expansión en sus actividades.

Artículo 84.- Los planes económicos mencionados en el artículo anterior, podrán referirse entre otras actividades, a intercambios o aprovechamientos de servicios, adquisiciones en común, financiamientos a proyectos concretos, impulso a sus ventas, realización de obras en común, adquisiciones de maquinaria y todo aquello que tienda a un mayor desarrollo de los organismos cooperativos.

Artículo 85.- En el mismo sentido de integración, los organismos cooperativos citados, deberán hacer planes sociales y de carácter educativo y cultural, que ayuden a consolidar la solidaridad y eleven el nivel cultural de sus miembros.

Artículo 86.- Los organismos cooperativos habrán de diseñar y poner en operación estrategias de integración de sus actividades y procesos productivos, con la finalidad de: I.- Acceder a las ventajas de las economías de escala; II.- Abatir costos; III.- Incidir en precios; IV.- Estructurar cadenas de producción y comercialización; V.- Crear unidades de producción y de comercialización, y VI.- Realizar en común cualquier acto de comercio, desarrollo tecnológico o cualquier actividad que propicie una mayor capacidad productiva y competitiva de los propios organismos cooperativos.

Artículo 88.- Las sociedades cooperativas, uniones, federaciones y confederaciones, podrán efectuar operaciones libremente ya sea en forma individual o en conjunto. El Consejo Superior del Cooperativismo y en su caso las autoridades respectivas, darán toda la orientación y apoyo necesario para esta clase de operaciones.

Ley General de Cooperativas de Bolivia. Ley 356. 2003.

Capítulo 1. Del Fomento Cooperativo

Artículo 100.- (Fomento Estatal). El Estado Plurinacional de Bolivia, establecerá políticas, normas y procedimientos adecuados para asegurar la organización de las cooperativas y su acceso a los programas y recursos financieros de fomento, necesarios para promover y fortalecer el desarrollo del sector cooperativo, particularmente las que se orienten a incrementar la producción y el empleo.

Artículo 101.- (Compras y contrataciones estatales). I. El Estado fomentará y garantizará la participación equitativa de las cooperativas en los procesos de contratación y

adquisición de bienes y servicios estatales. II. Los bienes y servicios que el Estado produzca o provea podrán ser distribuidos a través de cooperativas.

Artículo 102.- (Fomento a Cooperativas especialmente conformadas). Las cooperativas integradas por personas con capacidades diferentes, de adultos mayores o grupos minoritarios de extrema vulnerabilidad social, gozarán de un tratamiento preferente establecido en el Decreto Supremo reglamentario.

Artículo 103.- (Acceso a Servicios Especializados). El Estado fomentará y promoverá la investigación, desarrollo e innovación tecnológica para el fortalecimiento de las actividades cooperativas.

Artículo 104.- (Protección del Estado). La propiedad colectiva, licencias, derechos pre constituidos, autorizaciones y derechos adquiridos sobre áreas de trabajo, producción, servicios y contratos de las cooperativas son reconocidos, protegidos y garantizados por el Estado.

Las trabajadoras y los trabajadores de empresas en procesos de quiebra, concurso o liquidación, cerradas o abandonadas de forma injustificada, podrán reactivarlas y reorganizarlas a través de cooperativas, las que contarán con el apoyo del Estado.

Las cooperativas tendrán acceso equitativo a los bienes y servicios que el Estado produzca o provea.

Equidad en el acceso a licencias, permisos, contrataciones, asignaciones, incorporaciones tecnológicas a las cooperativas, eliminando restricciones y discriminaciones en el marco de la Constitución Política del Estado y las leyes.

Artículo 105.- (Fomento a la Creación de Cooperativas). Cuando el nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas realicen proyectos de producción, servicios, obras públicas u otras de interés común, promoverán, apoyarán y fomentarán la conformación de cooperativas.

Artículo 106.- Consejo Consultivo Permanente para el Fomento del Cooperativismo.

Se crea el Consejo Consultivo Permanente para el Fomento Cooperativo, para el análisis, evaluación y elaboración de propuestas de políticas públicas de fortalecimiento y fomento del sector cooperativo y otras que el consejo considere necesarias. II. El Consejo Consultivo Permanente para el Fomento Cooperativo estará conformado por: 1. Ministra o Ministro de Trabajo, Empleo y Previsión Social. 2. Ministra o Ministro de Planificación del Desarrollo. 3. Dos Ministras o Ministros de acuerdo a la actividad sectorial. 4. Presidenta o Presidente y Vicepresidenta o Vicepresidente de la Confederación de Cooperativas de Bolivia - CONCOBOL, más dos delegados sectoriales.

Ley de Sociedades Cooperativas de México

Referencia: Artículos 5/ 8/13/15/16

Las cooperativas mexicanas no requieren autorización del Gobierno Federal o los Gobiernos de los Estados, ni de sus dependencias, para funcionar legalmente. La fundación de una cooperativa surge exclusivamente de la voluntad de los socios, "a partir del momento de la firma del acta de constitución".

Por disposición de la Ley las cooperativas se deben inscribir en el Registro Público de Comercio, al igual que las sociedades mercantiles.

La falta de inscripción registral no afecta la existencia de una cooperativa, sólo tiene efectos en el régimen de responsabilidad de los socios.

RECURSOS PARA EL ESTADO EN LA PANDEMIA

EL IMPUESTO A LA RIQUEZA EN LA ARGENTINA

MARISA DUARTE¹

Resumen

El artículo analiza las propuestas realizadas para llevar adelante el cobro de un impuesto a la riqueza por única vez con el objetivo de afrontar las necesidades fiscales requeridas para hacer frente a la pandemia, y las dificultades de concretar el debate parlamentario en relación con dicho impuesto. En segundo lugar, describe brevemente la composición de la estructura recaudatoria del país, observándose el carácter regresivo de la misma. Finalmente, presenta los diferentes tipos de impuestos de que dispone el país para tener una noción general en la cual se inserta el llamado "impuesto a la riqueza".

Palabras clave: política fiscal, Impuesto a la riqueza, Covid-19.

Resumo

Recursos para o Estado na pandemia. O imposto à riqueza na Argentina

No artigo são analisadas as propostas apresentadas para legislar -pela única vez- sobre imposto à riqueza, o que permitiria assumir as necessidades fiscais nascidas da pandemia, e as dificuldades para debater sobre ele no Parlamento. Também, relaciona-se, de forma breve, a composição da estrutura tributária do país, ressaltando sua natureza regressiva.

Por fim, as diferentes classes de impostos vigorando no país são descritas, a fim de ter uma noção geral do contexto em que o chamado "imposto à riqueza" será inserido.

Palavras chave: política fiscal, imposto sobre a riqueza, Covid-19.

Revista Idelcoop, N°
231, Recursos para el
Estado en la pandemia.
El impuesto a la riqueza
en la Argentina.

ISSN 0327 1919. P. 45-
56 / Sección: Reflexio-
nes y Debates

¹ Presidenta de IADE, editora de la Revista *Realidad Económica*. Correo electrónico: mduarte@iade.org.ar

Abstract

Resources for the State during the Pandemic. The Wealth Tax in Argentina

The article analyzes the proposals made to levy a one-time wealth tax with the aim of meeting the fiscal needs required to face the pandemic, and the difficulties of having a parliamentary debate regarding said tax. Secondly, it briefly describes the composition of the country's tax structure, noting its regressive nature. Finally, it presents the different types of taxes that exist in the country in order to have a general notion of the picture in which the so-called "wealth tax" is inserted.

Keywords: *fiscal policy, wealth tax, Covid-19.*

INTRODUCCIÓN

El mundo está bajo los efectos de una pandemia ocasionada por la propagación del Covid 19 desde fines del año 2019. Si bien el virus comienza a retirarse en algunos países del centro del planisferio, muestra su peor faceta en Estados Unidos y Brasil. La Argentina y su gobierno han sido vistos y mostrados como uno de los ejemplos en el manejo de la pandemia, a pesar de que comienzan a verse resistencias a las medidas de aislamiento tomadas para evitar la propagación, en función de retomar la actividad económica.

Las medidas tomadas por el gobierno en respuesta a la pandemia se pueden sintetizar en: a) una rápida reacción en términos sanitarios que comprendió la declaración de la Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio para toda la población, el cierre de fronteras, la creación de camas de terapia intensiva, un aumento del gasto en material, insumos médicos y equipamiento. Sumado al armado de un gabinete de expertos encabezado por el Ministerio de Salud que asesora en las decisiones, a la vez que se impulsan las investigaciones sobre el tema. b) Una amplia batería de ayudas comenzó por atender a la población vulnerable, para continuar con los trabajadores informales, los monotributistas, las empresas pequeñas y medianas y, la disponibilidad de créditos blandos a grandes empresas, y recientemente, el otorgamiento de ayudas al ámbito de la economía social y cooperativa. c) La generación de un amplio consenso entre las distintas fuerzas políticas (las que componen el gobierno y las opositoras).

En efecto, el gobierno debió afrontar los costos de la epidemia partiendo de la base de una recesión de más de 24 meses y un proceso de endeudamiento externo que presiona las cuentas fiscales. Es decir que debe atender la crisis sanitaria sin recursos al tiempo

que enfrenta una renegociación de la deuda externa dada la imposibilidad de pago.

El total del gasto involucrado para atender la emergencia se estima en 3,5 puntos del PIB.² Para el año en curso, se espera una caída mínima del producto en torno al 6%³ con el impacto negativo en la recaudación de ingresos por parte del Estado. En ese marco, se ha puesto en el debate público la necesidad de recaudar a través de un impuesto a la riqueza.

En el apartado que sigue, se citarán las principales propuestas en debate; en el siguiente se plantean los defectos de este tipo de medidas y las posibilidades no enunciadas de recomposición de los ingresos del fisco a través de una reforma impositiva de mayor alcance. Se considera que la actual situación mundial debe aprovecharse para discutir a fondo una organización económica con mejor distribución del ingreso.

LAS DISTINTAS PROPUESTAS

Cuando a principios de marzo de 2020 se comenzó a encarar la restricción fiscal debido al pago de la deuda externa, se empezó a pensar de dónde obtener los recursos. La necesidad de encarar la restricción fiscal se vio fuertemente impulsada cuando, además de enfrentar el problema de la deuda, se tuvo que actuar para impedir la propagación del virus Covid 19.

EL PROYECTO GUBERNAMENTAL

El diputado Carlos Heller (presidente de la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados de la Nación) tomó la tarea de re-

² En Europa las ayudas de este tipo alcanzan el 13% en los países que menos recursos destinaron y el 20% entre los que más destinaron.

³ En los países que están saliendo de la pandemia se estiman caídas en torno al 9% del PIB.

El diputado Carlos Heller (presidente de la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados de la Nación) tomó la tarea de redactar un proyecto de ley que grave la riqueza. En este momento el texto se encuentra en pleno proceso de puesta a punto para ser llevado al recinto.

dactar un proyecto de ley que grave la riqueza. En este momento⁴ el texto se encuentra en pleno proceso de puesta a punto para ser llevado al recinto. La sesión estaba prevista para el sábado 9 de mayo, pero se postergó sin fecha precisa.

Si bien el texto definitivo no ha sido dado a conocer, la prensa ha difundido que se trata de cobrar un impuesto a los patrimonios de más de USD 3 millones. La medida alcanzaría a 12 mil personas (1,1% de quienes pagan Bienes Personales). El proyecto no incluye los patrimonios de las empresas.

Se establece una alícuota del 2% para aquellos que hayan declarado un patrimonio superior a los \$200 millones (alrededor de USD 3 millones, al tipo de cambio oficial), con escalas crecientes hasta el 3,5% para quienes poseen más de \$3.000 millones.⁵

Se espera recaudar alrededor de U\$D 3.600 millones, entre \$200.000 y \$220.000 millones, que deberían ser destinados a cubrir parte del gasto que el Estado debió destinar al sistema de salud para enfrentar la pandemia.

⁴ (10/06/2020).

⁵ Información consultada en: <https://www.cronista.com/economiapolitica/Impuesto-a-la-riqueza-a-quienes-inclui-ra-cuando-llega-al-Congreso-y-cuanto-espera-recaudar-el-Gobierno--20200415-0014.html>

EL PROYECTO DE LA DIPUTADA FERNANDA VALLEJOS

En los primeros días de mayo la diputada por el Frente de Todos Fernanda Vallejos entregó al Presidente de la Cámara de Diputados, Sergio Masa, un proyecto que hace hincapié en bienes personales ya que grava la riqueza de los individuos.⁶ Esto lo hace progresivo y evita la traslación. Además, suele permanecer invariable ante los ciclos.

La diputada propone un gravamen extraordinario del 1% sobre las grandes riquezas en el país y en el exterior. Sólo considerando los tres tramos superiores de ingresos – incluye las declaraciones de apenas 15.000 personas- permitiría recaudar unos U\$S 800 millones. Si se gravaran al doble los bienes del exterior, la recaudación ascendería a U\$D 1.435 millones.

El escenario más conservador del impuesto extraordinario (1% para todos los tramos, sin escala progresiva, sin diferencial para los bienes en el exterior) permitiría incrementar casi un 50% la asistencia a las provincias prevista en \$ 120.000 millones. Agregar 1 punto porcentual de alícuota para cada tramo de ingresos para los bienes en el país y duplicarlas en el caso de los bienes exteriorizados, permitiría recaudar algo más de U\$S 3.800 millones.

En Argentina este impuesto representa el 0,83% del PBI, por encima del promedio regional (0,58%) pero bastante por debajo del promedio de países desarrollados de la OCDE (1,89%). Sin embargo, el punto fundamental es que la tendencia nacional es decreciente mientras que en los otros dos casos es creciente, incluso en países como Chile y Paraguay.

⁶ Fuente: "Coronavirus ¿quién para la crisis", Fernanda Vallejos y equipo, en https://drive.google.com/file/d/1z_x-MZEli1hZOoogjeYUbgUz8AZ7KfTS/view

Según el informe presentado por la Diputada Vallejos (2020), no existe evidencia, que muestre un impacto negativo de este impuesto sobre la inversión de las empresas.

La utilización de impuestos extraordinarios para financiar circunstancias extremas, como las guerras, ha sido una herramienta eficaz en el pasado, que permitió a los Estados no sólo atravesar situaciones de catástrofe bélica, sino también disponer de recursos para la reconstrucción posterior de las naciones.

OTROS PLANTEOS

Además de estos dos proyectos fue presentado por diputados de origen sindical el "Impuesto Patria"⁷ que propone un tributo por única vez a toda persona humana o sucesión indivisa cuyos bienes personales existentes al 31 de marzo superen los 10 millones de pesos, con diferenciación entre los bienes registrados en el país y en el exterior. Además de un 10% de impuesto a quienes pagan el impuesto a las ganancias cuya rentabilidad supere los 50 millones de pesos. El texto precisaba el des-

tino de los fondos y la forma de distribución. Esta propuesta no generó consensos y fue retirada casi inmediatamente dado que el proyecto encomendado al diputado Carlos Heller tendría menores inconvenientes jurídicos.

Por último, debe mencionarse el Impuesto extraordinario a las grandes fortunas firmado por Juan Carlos Alderete -referente del Partido del Trabajo y el Pueblo, de la Corriente Clasista y Combativa y del Partido Comunista Revolucionario- quien impulsa la creación de un impuesto que genere recursos para el "Fondo Patriótico Solidario contra el COVID-19". Se trata de un impuesto cuyas escalas irían del 1 % para los patrimonios a partir de 10 mil millones de pesos, del 2 % para los superiores a \$ 20 mil millones, de tres puntos porcentuales para 30 mil millones, de cuatro para los patrimonios que alcanzan los 40 mil millones y, por tope, 5 por ciento para los que sobrepasen los 50 mil millones de pesos. Los autores estiman que podrían recaudarse hasta 60 mil millones de pesos. El destino del dinero sería de aplicación exclusiva a las herramientas públicas implementadas en el marco de la Emergencia Sanitaria.⁸ Este proyecto fue enunciado, pero no alcanzó estado parlamentario.

En los primeros días de mayo la diputada por el Frente de Todos Fernanda Vallejos entregó al Presidente de la Cámara de Diputados, Sergio Masa, un proyecto que hace hincapié en bienes personales ya que grava la riqueza de los individuos. Esto lo hace progresivo y evita la traslación. Además, suele permanecer invariable ante los ciclos.

Como puede verse, todos los proyectos se refieren a gravar la riqueza mediante un impuesto por única vez. Si bien está fuera de discusión que la política impositiva debe evitar presionar más sobre el consumo, el trabajo y la producción, el impuesto a la riqueza así enunciado implica generar un debate sobre un tema sumamente controvertido. En caso de conseguir instaurarlo, el Estado obtendrá ciertos recursos que no resuelven ninguno de los problemas estructurales que tiene el fisco (pago de la deuda, gasto social general, y gasto en salud durante la pande-

⁷ Fuente: Proyecto de Ley disponible en: <https://www.ambito.com/politica/coronavirus/impuesto-patria-proyecto-k-impulsa-impuesto-excepcional-patrimonios-10-millones-n5094281>

⁸ Fuente: <https://pcr.org.ar/nota/por-impuesto-extraordinario-a-grandes-fortunas/>

mia) en el presente, para volver al poco tiempo a la situación de partida.

LA RECAUDACIÓN IMPOSITIVA EN LA ARGENTINA

En nuestro país la recaudación del mes de abril de 2020 alcanzó un monto de 398.658,7 millones de pesos.

Si agrupamos por tipo de ente recaudador, obtenemos que la seguridad social recauda el 25,2%; la Dirección General de Aduanas recauda el 22,6% y la Dirección General Impositiva el 52,2% (gráfico 1).

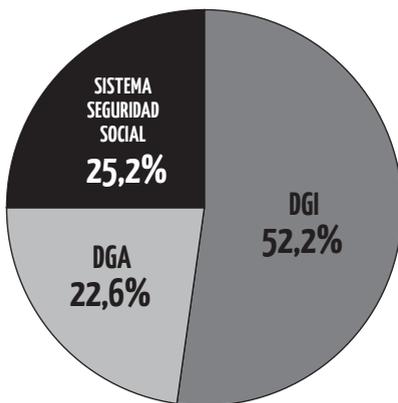
El monto se distribuye según tipo de impuestos de la siguiente manera (gráfico 2).

El gráfico indica que la mayor parte de los ingresos tributarios provienen de la imposición al consumo seguida de los aportes a la seguridad social, que en conjunto contribuyen con más de la mitad de los impuestos. Las ga-

Los proyectos se refieren a gravar la riqueza mediante un impuesto por única vez. Si bien está fuera de discusión que la política impositiva debe evitar presionar más sobre el consumo, el trabajo y la producción, el impuesto a la riqueza así enunciado implica generar un debate sobre un tema sumamente controvertido.

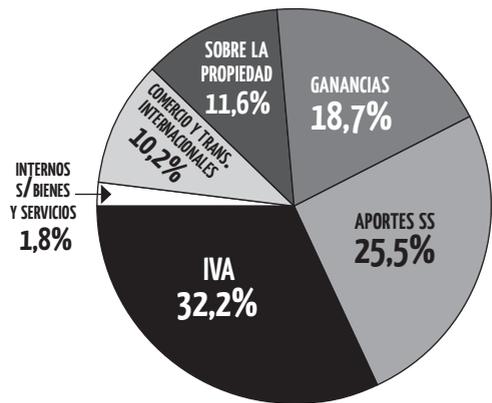
nancias aportan el 19,7% y los impuestos a la propiedad alcanzan el 11,6%, lo que habla de una estructura de ingresos fiscales regresiva. De hecho, los estudios sobre distribución del ingreso reflejan esta desigualdad, pero si se analiza después de impuestos la brecha es todavía mayor puesto que los sectores de deciles más bajos pagan proporcionalmente más impuestos que los deciles más altos.

Gráfico 1. Distribución de la recaudación según ente, abril de 2020 (en porcentaje)



Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, Ministerio de Economía, 6 de mayo de 2020.

Gráfico 2. Distribución de la recaudación según tipo de impuesto, abril de 2020 (en porcentaje)



Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, Ministerio de Economía, 6 de mayo de 2020.

¿QUÉ TIPO DE IMPUESTOS EXISTEN?

Es importante señalar, siguiendo a Gaggero y Grasso, que la estructura tributaria debe perseguir varios objetivos: la solvencia fiscal, la equidad, la competitividad, la simplicidad, la transparencia, la correspondencia y la descentralización.⁹

El denominado “impuesto a la riqueza” es uno entre una serie de opciones de gravámenes que incluye los siguientes impuestos:

- a) Sobre la renta, las utilidades y las ganancias de capital
 - a las personas físicas.
 - a compañías, sociedades de capital o empresas (incluye ganancias, activos, ganancia mínima presunta, otros).
- b) Aportes y contribuciones a la seguridad social
 - Empleados/as.
 - Empleadores.
 - Autónomos.
 - Empleados/as y empleadores no identificados.
- c) Sobre la propiedad
 - Bienes personales.
 - Créditos y débitos bancarios.
 - Otros.
- d) Internos sobre bienes y servicios
 - IVA bruto.
 - Internos Unificados (Impuestos selectivos a la producción y al consumo de bienes e Impuestos sobre servicios específicos).
- e) Sobre el comercio y las transacciones internacionales
 - Derechos de importación.
 - Estadística de importación.

La mayor parte de los ingresos tributarios provienen de la imposición al consumo seguida de los aportes a la seguridad social, que en conjunto contribuyen con más de la mitad de los impuestos. Las ganancias aportan el 19,7% y los impuestos a la propiedad alcanzan el 11,6%, lo que habla de una estructura de ingresos fiscales regresiva.

- Derechos de exportación.
- Otros.

LA NO RECAUDACIÓN IMPOSITIVA

Todas las instituciones deben actuar en forma coordinada para conseguir que los gravámenes existentes se recauden. Algunos de los problemas más serios de los países dependientes de América Latina son la fuga, la evasión y la elusión, todos fenómenos relacionados.

La fuga de capitales abarca tanto la porción de capital lícito como ilícito que se encuentra ubicado en el exterior (o al interior del país, fuera del circuito económico formal), de propiedad de residentes locales.¹⁰

La fuga ilícita de capitales es la que se refiere a la porción no registrada. Se trata de aquellos capitales que han sido ilícitamente obtenidos, transferidos y/o utilizados. Todos aquellos flujos de riqueza no registrada que derivan de la acumulación de activos externos (o al interior del país, fuera del circuito económico formal) de residentes en contra-

⁹ Gaggero y Grasso (2005).

¹⁰ Gaggero, Rúa, Gaggero (2013).

Algunos de los problemas más serios de los países dependientes de América Latina son la fuga, la evasión y la elusión, todos fenómenos relacionados.

vención a las leyes aplicables.¹¹ Estos procesos han sido conceptualizados como flujos financieros ilícitos.¹²

La evasión o fraude fiscal refiere al ocultamiento por parte de personas o empresas de bienes o ingresos al Estado o entidades tributarias. Incluye también la sobrevaloración de los conceptos deducibles con el fin de pagar menos impuestos de los que legalmente les corresponden, así como la subvaluación de los conceptos gravables.

La elusión fiscal refiere al uso de estrategias –en principio legales- para reducir o evitar el pago de impuestos. Se trata del aprovechamiento de resquicios no previstos o problemas no solucionados por el esquema de recaudación tributaria.

El dinero que proviene de actividades ilícitas o que no ha sido declarado al fisco, ha cobrado la denominación de “dinero negro” o no declarado.

El programa BEPS (Base Erosion and Profit Shifting o Erosión de la base imponible y traslado de beneficios) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) es una iniciativa que comenzó en 2013 con la finalidad de combatir las prácticas de erosión fiscal a nivel internacional. Se trata de estrategias de planificación fiscal

utilizadas por las empresas multinacionales para aprovecharse de las discrepancias, lagunas, mecanismos no deseados e inconsistencias de los sistemas fiscales nacionales y trasladar los beneficios a países de escasa o nula tributación (las guaridas fiscales), donde las empresas no realizan actividad económica para eludir el pago del impuesto a las sociedades.

El combate a la erosión fiscal se encara en este proyecto a partir de las siguientes acciones:¹³

- hacer frente a los desafíos fiscales que plantea la economía digital.
- neutralizar los efectos de los dispositivos híbridos.
- reforzar las normas sobre transparencia fiscal internacional.
- limitar la erosión de la base imponible vía deducción de intereses y otros pagos financieros.
- incrementar la eficiencia de las medidas para contrarrestar las prácticas fiscales perjudiciales, teniendo cuenta la transparencia y la sustantividad.
- impedir el abuso de los convenios para evitar la doble imposición (CDI).
- impedir la evitación deliberada de la condición de establecimiento permanente.
- garantizar que los resultados en materia de precios de transferencia tengan correspondencia con la creación de valor.
- establecer métodos para la recopilación y análisis de datos sobre erosión de la base imponible, traslado de beneficios y medidas para abordar esta cuestión.
- requerir a los contribuyentes que comuniquen sus mecanismos de planificación fiscal agresiva.
- nuevo análisis de la documentación sobre precios de transferencia.
- hacer más efectivos los mecanismos para

¹¹ GFI, J. Henry y otros en Gaggero, Rúa, Gaggero (2013).

¹² Cepal (2017).

¹³ OCDE (2015).

la resolución de controversias (procedimientos amistosos).

- desarrollar un instrumento multilateral para la aplicación de las medidas desarrolladas.

A partir de esta iniciativa se firmaron convenios desde 2016, y Argentina fue incluida. En el marco de este arreglo institucional la autoridad tributaria del país (la Administración Federal de Ingresos Públicos) recibió en el año 2018 el listado de cuentas no declaradas en el exterior. Base a partir de la cual, con la nueva gestión, fueron contactadas en los primeros meses de 2020 las empresas y personas para regularizar su situación tributaria.

LAS CUENTAS EN EL EXTERIOR NO DECLARADAS

En el mes de abril de 2020 la AFIP informó que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) había remitido –en 2018– un documento donde constata la existencia de 950 cuentas en el exterior por más de 2.600 millones de dólares que no fueron declaradas en el país. Esas cuentas integran un universo de 21.000 depósitos. Estos datos se ob-

La autoridad tributaria del país (la Administración Federal de Ingresos Públicos) recibió en el año 2018 el listado de cuentas no declaradas en el exterior. Base a partir de la cual, con la nueva gestión, fueron contactadas en los primeros meses de 2020 las empresas y personas para regularizar su situación tributaria.

tienen en el marco del convenio de intercambio de información fiscal con los países miembros y adheridos a la OCDE, vigente desde 2016, tal como se menciona en el punto anterior.

Los hechos indican que el gobierno argentino recibió esta información en 2018 y no la utilizó hasta que, luego del cambio de autoridades, la gestión de AFIP encabezada por M. Marcó del Pont analizó los datos. A partir de allí, los evasores fueron divididos en tres grupos: el de los que hicieron la declaración de bienes personales y manifestó tener una cuenta en el exterior pero con montos muy inferiores a los que serían reales; el de quienes declararon bienes personales pero omitieron los bienes en el exterior; y el de quienes directamente no presentaron declaraciones de bienes personales.¹⁴

En nuestro país, según los registros de AFIP, para 2017 (últimos datos disponibles) había poco más de 1 millón de declaraciones de bienes personales. Las que manifestaban tenencia de riqueza en la Argentina eran 1.033.308, que acumulaban un total de \$ 3.763.144 millones; mientras que unas 107.047 reconocían tenencia de bienes en el exterior, por un total de \$ 1.475.560 millones, un monto cercano a los US\$ 80.000 millones al tipo de cambio de 2017. Es decir, el 40% de la riqueza declarada dentro del país. El 5,5% de los declarantes de riqueza en el exterior poseen el 60% de la misma, mientras que, en cuanto a la riqueza dentro de Argentina, el 0,6% más rico concentra el 10,7%.

Para la misma fecha, el INDEC registró en el exterior US\$ 334.839 millones. De ese total, 79% era propiedad del sector privado no financiero, es decir unos US\$ 264.523 millo-

¹⁴ Iprofesional, "Avanza la investigación de las cuentas en el exterior no declaradas: la AFIP contactará a sus titulares", 28 de abril de 2020, en <https://www.iprofesional.com/legales/314956-cuentas-en-el-exterior-no-declaradas-afip-contactara-a-sus-titulares>

nes. La diferencia se debe a que el 70% de los activos externos contabilizados por el INDEC no habían sido reconocidos ante la AFIP. En efecto, los residentes no habían declarado ni una tercera parte de su riqueza en el exterior.

Para fines de 2019 los residentes argentinos habían incrementado sus activos en el exterior un 19,3% en relación con 2017, alcanzando los U\$S 399.550 millones. Ese total representa un 47% más que el registrado al final de 2015.

LAS REFORMAS IMPOSITIVAS

En relación con la modificación de la estructura impositiva existen, a la par y detrás de los proyectos presentados, investigadores especializados que trabajan sobre propuestas que incentivan la recaudación en los sectores más concentrados y desalientan la profundización de los gravámenes que pesan sobre el trabajo, el consumo y la producción.

Recientemente, Alfredo Serrano Mancilla indicó que América Latina necesita actualizar cuanto antes su obsoleta matriz de tributos en relación a los siguientes ejes:

1. Es inadmisibles que la tasa legal del impuesto que tienen que pagar las empresas difiera tan significativamente de la tasa efectiva, la que realmente pagan. En Argentina, la tasa legal es del 30%, pero el cobro efectivo sobre sus beneficios es del 7,6%. ¿Por qué ocurre esto? Porque la mayoría de las empresas usan múltiples mecanismos para reducir la base imponible sobre la que se aplica el tipo impositivo.
2. Las empresas transnacionales de alta tecnología (Google, Apple, Facebook y Amazon) apenas pagan tributos en América Latina debido a un vacío legal que les permite la elusión. El producido por las

empresas tecnológicas en la Argentina alcanza el 16,2% del PIB. El diseño de impuestos sobre la actividad económica de estas grandes tecnológicas es un imperativo para Latinoamérica.

3. Las grandes fortunas han de contribuir en relación a su capacidad económica. En cantidad de sujetos sería insignificante y el aporte sería muy significativo.
4. Las actividades económicas ficticias, las no reales, en su mayoría especulativas en el campo financiero, han de ser penalizadas tributariamente. En América Latina, la intermediación financiera representaba el 17,6% del PIB, y la recaudación tributaria del sector solo representa el 0,26% del PIB (año 2018).¹⁵

El investigador indica que la matriz productiva mundial se ha visto afectada por numerosos fenómenos (globalización, financierización, tecnologización, a los que le agregamos cambios institucionales) que no se ven reflejados en la estructura tributaria anquilosada en sus orígenes.

En el mes de abril de 2020 la AFIP informó que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) había remitido –en 2018– un documento donde constata la existencia de 950 cuentas en el exterior por más de 2.600 millones de dólares que no fueron declaradas en el país.

¹⁵La reforma tributaria que necesitamos, *Página/12*, 4 de junio de 2020.

¿QUÉ FACTORES CONSTITUYEN OPORTUNIDADES POLÍTICAS PARA LA REFORMA?

La capacidad de los gobiernos de implementar reformas tributarias se ve incrementada en momentos inmediatamente posteriores a una elección; así como los años electorales no son nada propicios a este tipo de reformas. Si las reformas son regresivas y fuertemente ancladas en el incremento del IVA, los períodos de inflación alta permiten su aceptación en función de que queda oculto el efecto del impuesto con la dinámica general de los precios. En cualquier caso, es imprescindible en países como el nuestro una composición del Parlamento extremadamente favorable o un clima de opinión que dé sustento a la propuesta o una oposición sin capacidad de veto.

En general, las crisis económicas hacen más propicias las reformas tributarias que los momentos de relativa estabilidad y/o crecimiento económico.¹⁶ De todas maneras, es imprescindible el impulso presidencial, el respaldo legislativo y la movilización de fuerzas políticas y sociales en el mismo sentido.

Ninguna reforma progresiva podrá llevarse adelante si no forma parte del núcleo de la construcción ideológica y política del gobierno. En este sentido, los gobiernos de izquierda y de centro favorecen los impuestos sobre la

renta a las personas, que en comparación con el IVA y el impuesto sobre la renta empresarial es el que mayor potencial redistributivo tiene; sin embargo, los gobiernos de centro también recurren a incrementos del IVA.¹⁷

CONCLUSIÓN

El texto presenta las propuestas realizadas para llevar adelante el cobro de un impuesto a la riqueza por única vez para afrontar las necesidades fiscales requeridas para hacer frente a la pandemia. Se ha podido constatar las dificultades de concretar el debate parlamentario de la idea. En segundo lugar, se ha mostrado sintéticamente la composición de la estructura recaudatoria del país, observándose el carácter regresivo de la misma. En tercer lugar, se presentan todos los tipos de impuestos de que dispone el país para tener una noción general en la cual se inserta el llamado “impuesto a la riqueza”. En cuarto lugar, interesa poner en evidencia que el país tiene, además de un problema de regresividad de la estructura tributaria un serio problema de baja recaudación a través de la evasión, la elusión y la fuga de capitales que pasan a guaridas fiscales. Luego se mencionan las grandes transformaciones que obligan a actualizar los tributos. Por último, se deja en claro que cualquier reforma tiene fuertes resistencias y necesita condiciones políticas de difícil construcción.

¹⁶ Mahon (2004) y Bonvecchi (2010).

¹⁷ Castañeda (2016).

BIBLIOGRAFÍA

Bonvecchi, A. (2010): “The political economy of fiscal reform in Latin America: The case of Argentina” (Working Paper). Washington: InterAmerican Development Bank.

Castañeda, V. (2016): “Las crisis económicas y el escenario político en la introducción de reformas tributarias. La experiencia argentina (1980-2010) y una constatación para Latinoamérica”, *Cuadernos de Economía*, vol. XXXV, núm. 67, pp. 173-206. Universidad Nacional de Colombia Bogotá, Colombia.

Cepal (2017): "Flujos financieros ilícitos en América Latina y el Caribe", Podestá, A.; Hanni, M.; Martner Fanta, R. Serie *Macroeconomía del Desarrollo*, Dto. N° 189.

Gaggero, J., Rua, M.; Gaggero, A. (2013): "Argentina. Fuga de capitales (2002-2012)". Discursion Workshop, AABA, City University (London) y Tax Justice Network. Londres, 4 y 5 de julio 2012.

Gaggero, J.; Grasso, G. (2005): "La cuestión tributaria en Argentina. La historia, los desafíos del presente y una propuesta de reforma", Documento de trabajo número 5, CEFID-AR.

Mahon, J. (2004): "Causes of tax reform in Latin America, 1977-95". *Latin American Research Review*, 39.

OCDE (2015): "10 Preguntas sobre BEPS", consultado en <https://www.oecd.org/ctp/10-preguntas-sobre-beps.pdf>.

Vallejos, F.; Rovelli, H.; Vaccarezza, F.; Rotsztein, R. (2020): "Coronavirus ¿quién para la crisis", en https://drive.google.com/file/d/1z_x-MZEli1hZOoogieYUbGuZ8AZ7KfTS/view.

Impulsar el asociativismo para potenciar los territorios

LA RED DE MUNICIPIOS COOPERATIVOS COMO HERRAMIENTA DE DESARROLLO LOCAL SOSTENIBLE

PATRICIO SUÁREZ AREA¹ Y GABRIELA BUFFA²

Resumen

Este artículo reflexiona, a partir de la experiencia de la Red de Municipios Cooperativos impulsada por Cooperar, sobre el potencial del asociativismo y el trabajo en conjunto con los gobiernos locales para afrontar las demandas sociales preexistentes en cada región y las que emergen en la pos-pandemia.

Palabras clave: integración, municipios, redes, Estado, cooperativismo, Covid 19.

Resumo

Promover o associativismo para melhorar os territórios. A Rede de Municípios Cooperativos como ferramenta para o desenvolvimento local sustentável

Neste artigo se reflete, partindo da experiência da Rede de Municípios Cooperativos promovidos pela Cooperar, sobre o potencial do associativismo com os governos locais e o trabalho em conjunto, para assumir as demandas sociais pré-existentes em cada região e as emergentes da pós-pandemia.

Palavras chave: Integração, municípios, redes, Estado, cooperativismo, Covid 19.

Revista Idelcoop, N° 231, Impulsar el asociativismo para potenciar los territorios. La Red de Municipios Cooperativos como herramienta de desarrollo local sostenible ISSN 0327 1919. P. 57-76 / Sección: Reflexiones y Debates

¹ Licenciado y Profesor en Sociología por la Universidad de Buenos Aires (UBA) y encargado del área de comunicación de Cooperar, la Confederación Cooperativa de la República Argentina. Correo electrónico: psuarea@gmail.com

² Licenciada y Profesora en Ciencias de la Educación de la UBA. Integra el Equipo Pedagógico de Idelcoop y el Comité Editorial de esta Revista. Correo electrónico: gabibuffa@gmail.com

Abstract

Promoting Associativism to Enhance the Territories. The Network of Co-operative Municipalities as a Tool for Sustainable Local Development

Based on the experience of the Network of Co-operative Municipalities promoted by Cooperar, this article reflects on the potential of associativism and the joint work with local governments to face the pre-existing social demands in each region and those that emerge post-pandemic.

Keywords: *integration, municipalities, networks, State, co-operativism, Covid 19.*

ECONOMÍA SOLIDARIA Y DESARROLLO LOCAL, UN VÍNCULO HISTÓRICO

Los orígenes de las cooperativas y de las mutuales están esencialmente ligados al territorio donde se desarrollan. Desde finales del siglo XIX hasta hoy, son los vecinos y las vecinas de cada pueblo o ciudad quienes, autoconvocados, eligen asociarse entre sí para resolver alguna necesidad vinculada a su vida cotidiana.

Así nacieron las organizaciones de la economía solidaria en todo el territorio nacional para prestar servicios públicos esenciales, para producir bienes y brindar servicios de los más variados.

Hoy, este tipo de entidades está presente en prácticamente cada uno de los 2400 municipios que hay en la Argentina.

Junto con los propios gobiernos municipales, se trata posiblemente de uno de los entramados económicos más federales, capaz de generar empleo y agregar valor a escala local, de ser motor principal de las economías regionales y de promover la participación ciudadana en las instancias de mayor proximidad.

Según datos del INAES,³ ocho de cada diez cooperativas y mutuales están arraigadas fuera de los grandes centros urbanos (AMBA, Rosario y Córdoba), en donde se encuentran más de 18.500.000 personas asociadas, quienes consumen, producen, ahorran y habitan bajo los principios cooperativos y mutuales.

Los gobiernos municipales son aliados naturales de las cooperativas. Ambos comparten más que un territorio. Son instituciones que expresan la voluntad popular, canalizan demandas ciudadanas y son capaces de mo-

Los gobiernos municipales son aliados naturales de las cooperativas. Ambos comparten más que un territorio.

Son instituciones que expresan la voluntad popular, canalizan demandas ciudadanas y son capaces de movilizar en mayor o menor medida distintos recursos locales para poner en marcha proyectos que mejoren la calidad de vida de la comunidad.

Al mismo tiempo, al ser ambas instancias de participación democrática de la ciudadanía, son permeables a las tensiones, disputas e incluso rupturas que los distintos grupos sociales pueden protagonizar en un territorio.

vilizar en mayor o menor medida distintos recursos locales para poner en marcha proyectos que mejoren la calidad de vida de la comunidad.

Al mismo tiempo, al ser ambas instancias de participación democrática de la ciudadanía, son permeables a las tensiones, disputas e incluso rupturas que los distintos grupos sociales pueden protagonizar en un territorio.

Ambos tipos de organización tienen elementos semejantes en su composición política –sus autoridades y otras instancias electorales se basan en el sufragio universal bajo el principio una persona=un voto, tienen mecanismos de control interno de la gestión y, en última instancia, prima la voluntad popular en la toma de decisiones–; en su proyec-

³ <https://www.argentina.gob.ar/inaes/informe-sobre-actualizacion-nacional-de-datos>

ción económica –barajan presupuestos que son de público conocimiento y deben rendir cuentas de forma transparente al menos una vez al año y gestionan recursos que son aportados por los ciudadanos y ciudadanas con la expectativa de reinversión local–; y en su sentido de la acción social –buscan mantener la cohesión de sus representados para llevar adelante sus principales líneas estratégicas y deben revalidar cotidianamente la aprobación de sus gestiones, en un *cara a cara* entre quienes gestionan y quienes forman parte de la base social, aspecto que no se da en otro tipo de empresas ni en estructuras estatales, provinciales o nacionales–.

No solamente las cooperativas que brindan energía, agua o telecomunicaciones pueden ser aliadas estratégicas de los Estados Municipales. Las que construyen viviendas, las que generan trabajo asociado, las que producen en el ámbito rural, las que lo hacen en las zonas urbanas, las que posibilitan el ahorro y el crédito o las que se dedican a promover la cooperación y la ayuda mutua en el sistema educativo, son todas ellas herramientas clave para el desarrollo local.

UNA CRISIS Y UNA OPORTUNIDAD PARA REPENSAR EL DESARROLLO DESDE LO LOCAL

En un escenario local, regional y global de gran incertidumbre, en el cual todos los territorios están siendo atravesados por la inédita pandemia del Covid-19 que trajo consigo una profunda crisis sanitaria, económica y social, nos preguntamos: ¿qué aportes puede hacer el movimiento cooperativo para el fortalecimiento del entramado territorial, de los vínculos entre los actores de cada comunidad?; ¿qué tipo de respuestas creativas existen en los territorios frente a las imposiciones del proceso globalizador?; ¿qué preguntas son relevantes hoy, en este contexto donde se pone en juego las vidas de las personas?

Nuestra prioridad como actores de la economía social y solidaria debe ser sentarnos con los gobiernos locales y con las organizaciones de la sociedad civil local y decirles que esta pandemia nos está enseñando que la competencia no nos cuida y que un Estado paternalista no alcanza. Y que nosotros tenemos una propuesta: construir redes locales bajo los criterios de la cooperación,

expresó Ariel Guarco, presidente de la Alianza Cooperativa Internacional, en una actividad reciente previa al Foro Global de la Economía Social.⁴

Hoy la pandemia pone de manifiesto varios temas. Por un lado que el capitalismo concentra la riqueza, desintegra y margina condenando la vida de millones de personas a la precariedad; que el mercado por sí solo no resuelve nada; por otro lado evidencia cuán necesario y fundamental es contar con un Estado activo en el cuidado de la salud, que fije prioridades, que resuelva las problemáticas centrales de la población, que articule las políticas públicas para garantizar los derechos de todas las personas.

Es difícil saber con exactitud cuál será el impacto de la pandemia, pero se estima que estamos frente a una recesión mundial sin precedentes. Más allá de las medidas económicas tomadas para que la actividad económica caiga lo menos posible, más allá de las políticas fiscales, de la asistencia a la población, entre otras acciones, ya podemos observar algunas de sus consecuencias en nuestro país y en distintos países del mundo: cierre de empresas, desempleo, caída del PBI.

En este contexto, hay diversas voces que manifiestan que se hace necesaria la construcción

⁴ (GSEF, México, 3 de junio de 2020) Webinars rumbo al GSEF 2021: Desafíos y estrategias de la ESS en tiempos de la crisis del COVID-19 <https://www.youtube.com/watch?v=zJE3Me8zTrw>

de un consenso general; poder pensar en nuevos pactos de convivencia, en construir nuevas relaciones entre las partes que integran una comunidad; también hay voces que expresan que estamos frente a una crisis de sostenibilidad de la vida, que la pandemia profundiza, pero que viene de antes. Al mismo tiempo, estamos en un momento donde surgen reflexiones y propuestas y donde podemos preguntarnos si esta crisis puede ser una oportunidad para generar transformaciones y mejorar la calidad de vida de la población.

Algunas propuestas giran en torno a facilitar mesas de diálogo permanente en los territorios, a crear y fortalecer las cadenas de valor locales. En este sentido, ¿qué diferencia a las comunidades que cuentan con proyectos con “arraigo social” y territorial de aquellas que no los tienen?, ¿alcanzan los mecanismos de participación en las decisiones de la comunidad o debemos profundizar la democracia participativa?, ¿contamos con herramientas para trabajar sobre los conflictos inherentes a la convivencia, al gobierno de las organizaciones?

Estas preguntas pueden ser disparadores para pensar en la consolidación de modelos económicos alternativos a la hegemonía neoliberal y que recuperen perspectivas de desarrollo endógeno y local a la luz de procesos sociopolíticos posneoliberales. Pensamos, de acuerdo con Manzanal (2004) que es en el ámbito local donde “la población puede accionar políticamente en forma progresiva para cambiar su propia realidad”.

Pensar el desarrollo desde lo local de forma sostenible implica actualizar los debates acerca del propio concepto de desarrollo y vincularlo con nociones introducidas desde la sociología y la antropología económica en las últimas décadas, como la de “el buen vivir”.⁵

Hoy la pandemia pone de manifiesto varios temas. Por un lado que el capitalismo concentra la riqueza, desintegra y margina condenando la vida de millones de personas a la precariedad; que el mercado por sí solo no resuelve nada; por otro lado evidencia cuán necesario y fundamental es contar con un Estado activo en el cuidado de la salud, que fije prioridades, que resuelva las problemáticas centrales de la población, que articule las políticas públicas para garantizar los derechos de todas las personas.

En la práctica, se trata de observar en los territorios aquellas experiencias “más democráticas de gestión pública, participación y capital social, esfuerzos asociativos, relaciones económicas cooperativas y redes productivas que instauran la idea de que los procesos de cambio se construyen de abajo-arriba, a partir de las capacidades organizativas y solidarias de los agentes locales”.⁶

Vale la pena recuperar en este sentido, algunas definiciones históricas de desarrollo, como la elaborada por la Fundación Dag Hammarskjöld en el año 1975:

El desarrollo es un todo; es un proceso cultural integral cargado de valores; engloba el medio ambiente natural, las relaciones sociales, la educación, la producción, el consumo, el bienestar. La diversidad de las vías del desarrollo responde a la especificidad de las

⁵ Grondona (2016).

⁶ Madoery (2007). Rodríguez, Carreras y Sureda (2012), 30.

situaciones culturales o naturales; no hay una fórmula universal”

En lo que nos interesa sobre todo en nuestro abordaje, rescatamos de la definición del párrafo anterior: “El desarrollo es endógeno; surge solamente del fuero interno de cada sociedad, definiendo soberanamente su visión o su proyecto, contando en primer lugar sobre sus propias fuerzas, sacando racionalmente provecho de sus propios recursos y cooperando con las sociedades que comparten sus problemas y sus aspiraciones”⁷

Desde esta mirada, la función de las cooperativas y otras entidades de la economía social, solidaria y popular es configurar junto con otros actores de la economía local un entramado institucional y territorial sustentado en relaciones de interdependencia y no de independencia –como ocurre en el mercado– o de dependencia –como sucede en organizaciones jerarquizadas.⁸ Se trata de la puesta en juego en proximidad de su propio capital social, como malla de contención a tendencias estructurales dominantes y ponderando a lo local como un modo de desarrollo autónomo, no solamente como la aplicación delimitada geográficamente de un modo de desarrollo.⁹

UNA EXPERIENCIA EN RED. CUATRO CASOS DE INTEGRACIÓN EN LOS TERRITORIOS.

Nos propusimos comenzar a indagar sobre algunas de estas experiencias de articulación en los territorios, con la intención de ir conociendo a través de la voz de sus protagonistas en qué proyectos están trabajando, cuáles son las iniciativas compartidas y qué aspectos destacan como beneficios o logros de esta integración. A continuación compar-

⁷ Fundación Dag Hammarskjöld (1975). Qué hacer: Otro Desarrollo. En *Development dialogues*, número 1/2, Suecia.

⁸ Vázquez Barquero (2005).

⁹ Madoery (2007).

La Red de Municipios Cooperativos fue impulsada por la Confederación Cooperativa de la República Argentina (Cooperar) en octubre de 2016, con el apoyo de gobiernos y entidades de 15 localidades. Hoy cuenta con más del doble de municipios integrados y se consolidó como referencia para proyectar el desarrollo local en el ámbito de la economía social.

tiremos cuatro casos que tienen lugar en el país en el marco de un proyecto promovido por Cooperar, la Confederación Cooperativa de la República Argentina: la Red de Municipios Cooperativos (RMC).

Cabe mencionar que este año y en esta misma línea, el INAES ha presentado una iniciativa denominada Mesas del Asociativismo y la Economía Social,

se trata de espacios de integración local donde las cooperativas y mutuales pueden acercarse a otros espacios de la sociedad civil, como clubes, asociaciones sin fin de lucro, sindicatos y organizaciones sociales, para encontrar soluciones colectivas a los problemas de sus comunidades.¹⁰

Este proyecto está inspirado, entre otros antecedentes, en la RMC y entre sus propósitos, se encuentran: “Devolver al pueblo la capacidad de tomar decisiones y ejecutar iniciativas que inciden sobre su vida” y “contribuir a que todos los ciudadanos y ciudadanas de la República Argentina, accedan a una alimentación

¹⁰ <https://www.argentina.gob.ar/inaes/mesas-asociativismo-economia-social>

apropiada, cubran sus necesidades en materia de salud, vivienda, educación y trabajo.”¹¹

La trayectoria conjunta de gobiernos municipales y cooperativas cuenta con un recorrido histórico considerable, contiene múltiples experiencias, no está exenta de avances y retrocesos, de aprendizajes y potencialidades en un escenario como el actual donde –pandemia mediante– la internacionalización de los procesos económicos está en crisis y la escala local puede ser revalorizada.

Lo que resulta más novedoso es la institucionalización, a nivel federal, de una Red que busca integrar a estas trayectorias y propone una serie de compromisos para fortalecerlas.

La Red de Municipios Cooperativos fue impulsada por la Confederación Cooperativa de la República Argentina (Cooperar) en octubre de 2016, con el apoyo de gobiernos y entidades de 15 localidades.¹² Hoy cuenta con más del doble de municipios integrados y se consolidó como referencia para proyectar el desarrollo local en el ámbito de la economía social.

Ricardo López, Secretario de Cooperar, cuenta que la RMC

surgió a partir de cuatro premisas básicas: el compromiso de desarrollo local cooperativo; el compromiso con la educación cooperativa, fundamental en un época donde es importante recuperar valores y principios de solidaridad, sobre todo en la población infantil; el compromiso de comercio local y el compromiso cooperativo por el ambiente y la salud.¹³

¹¹ Disponible en: <https://vpo3.inaes.gob.ar/files/resoluciones/INAES/RESFC-2020/4/IF-2020-25682549-APN-PI-INAES-Anexo-Res-4.pdf>

¹² <http://www.reddemunicipios.coop/lanzamos-la-red/>

¹³ Entrevista a Ricardo López, Secretario de Cooperar. Junio 2020. Entrevistadora: Gabriela Buffa.

La democracia¹⁴ y el arraigo territorial son dos elementos en los que hizo énfasis Cooperar para darle forma a la Red:

Ninguna de las dos instituciones puede desligarse de su territorio, ello iría en contra de su naturaleza. Sus intereses están donde viven sus mandantes, y su futuro está indefectiblemente unido al de su territorio.¹⁵

Para apuntalar esta iniciativa, la Confederación Cooperativa definió una serie de premisas: valores cooperativos,¹⁶ democracia, economía en manos de la comunidad y autonomía; y cuatro compromisos: desarrollo local cooperativo, educación cooperativa, comercio cooperativo y local y compromiso cooperativo con la salud y el medio ambiente.

La gobernanza de la Red recae en la propia Confederación, que promueve herramientas para el

Para apuntalar esta iniciativa, la Confederación Cooperativa definió una serie de premisas: valores cooperativos, democracia, economía en manos de la comunidad y autonomía; y cuatro compromisos: desarrollo local cooperativo, educación cooperativa, comercio cooperativo y local y compromiso cooperativo con la salud y el medio ambiente.

¹⁴ “La democracia es un concepto integral, que abarca las dimensiones política, económica, social y ambiental, y que incluye a la empresa cooperativa como forma de democracia económica.” Documento Orientativo de la RMC, Cooperar. <http://www.reddemunicipios.coop/wp-content/uploads/2019/02/Documento-Orientativo-RCM.pdf>

¹⁵ <http://www.reddemunicipios.coop/419-2/>

¹⁶ Ayuda mutua, responsabilidad, democracia, igualdad, equidad y solidaridad.

desarrollo local (entre ellas, capacitación y difusión a nivel nacional) e integra a las experiencias dispersas en todo el país; sus federaciones asociadas, que agregan especificidad sectorial o regional al trasladar aquellas propuestas nacionales a sus cooperativas; las propias cooperativas, que despliegan en los territorios esas herramientas y comparten su propia experiencia con las instancias de grado superior; y los gobiernos locales, que elaboran y llevan adelante con estas últimas un plan de trabajo para plasmar los cuatro compromisos de la Red en el territorio.



De acuerdo con la propuesta de la RMC, son múltiples las acciones que pueden empre-

nder en forma conjunta, en distintas áreas, cooperativas y gobiernos municipales:

Compromiso: Desarrollo Local Cooperativo	
ÁREA	ACCIÓN
Ahorro y crédito	Diagnosticar el estado de situación, y evaluar las distintas herramientas posibles: banco cooperativo, cooperativas de crédito, mutuales con servicios de ayuda económica, etc.
Servicios	A partir de la identificación de una necesidad que no esté cubierta, o esté parcialmente cubierta, o lo esté en condiciones monopólicas, gobierno y municipio pueden planificar y trabajar mancomunadamente para su desarrollo.
Vivienda	Puede resultar particularmente importante el impulso de proyectos de vivienda gestionados por cooperativas o mutuales con reglamentos de vivienda.
Desarrollo rural	Impulsar el financiamiento y transferencia de tecnología que facilite la integración de las pequeñas cooperativas locales con las cadenas de valor de carácter regional.
Asociativismo mipyme	Identificar los principales grupos de mipymes y brindar servicios de capacitación sobre estos temas. Cooperativas de carpinteros, de almaceneros, de farmacéuticos, de artesanos, de profesionales de la salud o de taxistas son algunas de las experiencias que ya existen en distintos puntos del país.
Trabajo autogestionado	Identificar los posibles sectores de actividad (por sustitución de "importaciones", por integración de cadenas, por desarrollo de proveedores), para luego facilitar el acceso a financiamiento y asistencia técnica en el marco de la RCM o de cualquier otra estrategia de relacionamiento interinstitucional.
Compromiso: Educación cooperativa	
Cooperativas escolares	Impulsar proyectos en las distintas escuelas del distrito, con el acompañamiento de las cooperativas locales, el respaldo del gobierno municipal y en diálogo con las autoridades provinciales de educación.

ÁREA	ACCIÓN
Formación docente	Facilitar instancias de formación continua en línea con el artículo 90 de la Ley Nacional de Educación. Es razonable pensar que estos esfuerzos pueden ser compartidos entre varios municipios.
Concursos escolares	Organizar o acompañar concursos escolares u otros eventos afines a los efectos de promover el conocimiento de los estudiantes sobre el cooperativismo, sus principios y sus valores.
Articulación con universidades	Ofrecimiento de las cooperativas como lugar de práctica para los estudiantes, desarrollo de contenidos vinculados al sector, actividades de capacitación para los graduados.
Celebraciones cooperativas	Aprovechar fechas como el Día Internacional de las Cooperativas (primer sábado de julio) para realizar actividades de difusión sobre las ideas, proyectos y realizaciones del cooperativismo local y nacional.
Compromiso: Compre cooperativo y local	
Compras públicas	Implementar régimen específico que discrimine positivamente la compra de productos y contratación de servicios de cooperativas.
Proveedores	Promover la compra de insumos y contratación de servicios por parte de las cooperativas, en particular de las de mayor envergadura, priorizando el compre local y cooperativo.
Consumo	Promover la organización de los consumidores en cooperativas de consumo, secciones de consumo de cooperativas multiactivas, proveedurías mutuales, círculos de consumidores, grupos de compra, etc.
Abastecimiento	Organización de centros de abastecimiento mayorista con productos de origen cooperativo / economía social y solidaria que puedan articular con equivalentes de otros territorios.
Redes de comercio minoristas	Construcción de alianzas estratégicas entre redes de comercios minoristas locales (eventualmente organizadas como cooperativas de provisión) para facilitar el acceso de productos cooperativos de origen local.
Compromiso: Ambiente y salud	
Consumo	Implementar campañas de difusión y educación para difundir hábitos de consumo responsable.
Tratamiento de residuos	Impulsar de la mano de cooperativas de servicios y de trabajo, entre otras, la recolección de los residuos y su reciclado o tratamiento para formar cadenas de valor locales que ayuden a reducir los del impacto ambiental.
Seguridad vial	Trabajar mancomunadamente con las cooperativas de seguros, por ejemplo, para reducir los riesgos de tránsito.
Energías renovables	Generar esquemas de producción distribuida que estén arraigados en el territorio.
Cuidados personales	Incorporar la visión de las personas que reciben el cuidado y darles un marco laboral formal a quienes los brindan, aprovechando el creciente impulso de este tipo de cooperativas en nuestro país para fortalecer los vínculos solidarios dentro de la comunidad.

Reflexionando sobre la situación actual, Ricardo López destaca:

A partir de la emergencia sanitaria surge la necesidad de fortalecer redes cooperativas entre los distintos actores locales. Hoy los temas que se están planteando son: cuidados personales, cuidados ambientales, abastecimiento de alimentos e insumos críticos y trabajo decente en condiciones de seguridad sanitaria. También se está planteando el trabajo tecnológico a partir de la creación de redes de tecnología y comunicación que facilitan el accionar y las vinculaciones entre el sector cooperativo y el Municipio. El sector de cuidados personales es muy importante y abarca en primer lugar el cuidado de las personas mayores que hoy en día están en situación de vulnerabilidad importante y también las personas que tienen algún grado de discapacidad y esto está abierto a nuevas ideas como han surgido distintas experiencias en el mundo. Con respecto al cuidado ambiental, se está planteando el desarrollo de cooperativas de cuidados ambientales y esto puede ser algo muy importante en conjunto con el Municipio. También se está planteando el desarrollo de cooperativas de información y comunicaciones. Ya existe una Federación integrada por cooperativas de trabajo de tecnología, innovación y conocimiento.

La Red Intermunicipal de abastecimiento es otro punto que intenta fortalecer las cadenas locales de abastecimiento a los efectos de promover el desarrollo local, mejorar la seguridad alimentaria y promover organizaciones de la economía social, incluyendo cooperativas.

Por último, también se están planteando el cumplimiento por parte de la RMC de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas que son relevantes a nivel internacional. En síntesis, el origen de la

Red de Municipios Cooperativos hoy se está aggiornando a nuevas necesidades que surgen producto de la experiencia y la necesidad de la situación del país.¹⁷

De todos los municipios que firmaron el convenio y hoy integran la Red, tomamos cuatro, ubicados en distintas provincias: Buenos Aires, Entre Ríos, Santa Fe y Córdoba; con participación de distintos tipos de cooperativas, gobiernos de distinto signo político, diferentes marcos normativos y distintas federaciones que acompañan esos procesos.

ADOLFO ALSINA (BUENOS AIRES)

El convenio se firmó en la Casa de la Cultura de Carhué, el 10 de julio de 2018. Lo suscribieron 15 entidades de la economía social del distrito, el intendente David Hirtz, el vicepresidente de FEDECOPA, Ángel Echarren, y el presidente de la ACI, COOPERAR Y FEDECOPA, Ariel Guarco.

La base de este convenio ya venía siendo trabajada por el Consejo de Administración de la Cooperativa de Servicios local (Clerysa), que desde la ciudad de Carhué gestiona Obras Civiles, Electricidad Rural, Servicios Sociales, Agua Corriente y Educación a Distancia, entre otros.

“Desde hace un tiempo, es una política del Consejo vincularse con otras entidades de la economía social a nivel distrital”,¹⁸ contó Sebastián Murray, gerente de la Cooperativa.

Esta política de integración tomó forma institucional en 2016 con la conformación de una asociación civil de Entidades de la Economía Social de Adolfo Alsina (ACUESAA).

¹⁷ Entrevista a Ricardo López, *op. cit.*

¹⁸ Entrevista a Sebastián Murray. Junio 2020. Entrevistador: Patricio Suárez Area.

Actualmente, se sientan a la Mesa del Asociativismo y la Economía Social de Adolfo Alsina más de 20 cooperativas, mutuales, clubes, instituciones educativas, ONG, municipalidad, FEDECOBA y COOPERAR. A través de metodologías participativas, realizan una planificación institucional y estratégica y definieron de forma colectiva y por consenso aspectos, misión, visión y objetivos, junto con los lineamientos estratégicos para el desarrollo local sostenible.

Para llevar adelante la planificación, crearon cuatro subcomisiones de trabajo: Acompañamientos Asociativos, Medio Ambiente, Educación y Turismo y Viviendas Colaborativas.

La integración del distrito consistió en una puesta muy firme del Consejo de Administración de la CLERYSA, que fue el motorizador del proyecto, motivados por la propuesta de Desarrollo Local Sustentable impulsado por un convenio de capacitación y formación dirigen- cial firmado entre FEDECOBA y el Centro de Estudios de la Economía Social de la UNTREF.

En adelante, la Mesa del Asociativismo y la Economía Social de Adolfo Alsina busca su consolidación, esto es, su crecimiento en número de organizaciones a través de procesos de incubación y, finalmente, el apuntalamiento de la orientación de su trabajo articulado hacia el Desarrollo Local Sostenible.

Esto implica distintos lineamientos de acción:

- Diagnóstico territorial participativo: generación de información novedosa sobre problemáticas y las necesidades de DLS en Adolfo Alsina.
- Capacitación a los actores de la Mesa: fortalecimiento de capacidades de los actores de la Mesa sobre las temáticas vinculadas al proyecto para lograr un mayor aporte al DLS.

En el contexto de pandemia, se abrió un nuevo espacio complementario a las actividades de concientización, control y acompañamiento del Municipio, llamado Generando Conciencia. A través de una encuesta telefónica cálida y de confianza que personas de este grupo hacen a vecinos y vecinas adultos/as mayores o personas que se encuentran solas, se ofrece un acompañamiento solidario, se realizan consultas sobre necesidades, concientizando y pidiendo opinión.

- Planificación estratégica para el DLS en el partido de Adolfo Alsina: desde la Mesa del Asociativismo y la Economía Social.
- Participación en los procesos de diagnóstico sobre DLS: convocatoria a la comunidad de Adolfo Alsina para la participación.
- Presentación de resultados de los procesos: información y sensibilización a la comunidad sobre el estado de situación y las perspectivas del DLS en el partido.
- Incubación de nuevos proyectos de la ES: capacitación, asesoramiento y acompañamiento a actores de la comunidad interesados para la constitución de nuevas unidades productivas autogestionadas que se integren a la Mesa.

En el contexto de pandemia, se abrió un nuevo espacio complementario a las actividades de concientización, control y acompañamiento del Municipio, llamado Generando Conciencia. A través de una encuesta telefónica cálida y de confianza que personas de este grupo hacen a vecinos y vecinas adultos/as mayores o personas que se encuentran solas, se ofre-

ce un acompañamiento solidario, se realizan consultas sobre necesidades, concientizando y pidiendo opinión. Ya se han hecho 123 llamados y continúan en esta actividad.

Por otra parte, las nuevas tecnologías aceleraron el proceso de integración de las cooperativas escolares, que comparten un espacio donde docentes comprometidas/os con el cooperativismo junto a las y los estudiantes conformados en cooperativas proponen campañas solidarias, elaboran videos de concientización, de agradecimiento a voluntarios entre otras actividades.

También se han sumado a la Mesa Solidaria y otra de la Producción y Trabajo que impulsa el Municipio.

Por parte del gobierno municipal, se ha tenido en cuenta a las cooperativas para obras de cordón cuneta, alumbrado, luminarias, ampliaciones redes de gas, agua y cloacas, entre otras.

ALMAFUERTE (CÓRDOBA)

El Municipio de Almafuerite, en Córdoba, forma parte de la Red desde noviembre de 2017. Las organizaciones participantes son: el Banco Credicoop Coop. Ltda.; la Cooperativa de Servicios Públicos de Almafuerite, Ucoopgas, la Sociedad Cooperativa Agropecuaria de Almafuerite Ltda. y la Municipalidad de Almafuerite. Este año se incorporaron tres instituciones nuevas, el Centro de Comercio, Turismo, Industria y Servicios De Almafuerite, la Biblioteca Popular (Club Atlético Juventud Unida) y CAJU (Club Atlético Juventud Unida).

“El objetivo de nuestra gestión es profundizar estos vínculos mucho más para así avanzar a más actividades, proyectos y obras en conjunto con una visión estratégica sobre el de-

sarrollo de nuestra ciudad”¹⁹ destaca la arquitecta Virginia Barberis, coordinadora de Áreas y Proyectos de la Ciudad de Almafuerite.

Maricel Veglia, gerente de la Filial Almafuerite del Banco Credicoop, comenta:

Firmamos el convenio, con la articulación del Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos (IMFC), el Municipio y las cooperativas de Almafuerite, con la firma del Acta compromiso nos proponemos revalorizar los principios y valores cooperativos, trabajar y hacer actividades en conjunto.²⁰

Generalmente se reúnen en febrero para programar las actividades del año. Tienen un grupo de whatsapp para comunicarse y la modalidad de reunión en estos tiempos pasó a ser el encuentro virtual. “Integrados se pueden lograr mejores cosas, con la vocación del asociativismo”, cuenta Maricel Veglia. En las primeras reuniones acordaron que el punto inicial era la educación cooperativa, en las aulas.

La contadora Marcela Santa, de la Sociedad Cooperativa Agropecuaria de Almafuerite, destaca que la firma del convenio fue muy productiva porque les permitió generar proyectos en conjunto, cuando en otras oportunidades las actividades se pensaban y se llevaban adelante de manera independiente, y a veces o no se llegaban a concretar o se duplicaban las actividades.

Agrega Marcela Santa,

Todos conocemos las problemáticas, posibilidades y demás de nuestra ciudad pero una sola institución no podía llevarla a cabo, de

¹⁹ Entrevista a Virginia Barberis, coordinadora de Áreas y Proyectos de la Ciudad de Almafuerite. Junio 2020. Entrevistadora: Gabriela Buffa.

²⁰ Entrevista a Maricel Veglia, gerente de la Filial Almafuerite del Banco Credicoop. Junio 2020. Entrevistadora: Gabriela Buffa.

esta manera repartimos el trabajo y cada uno aporta desde el lugar que ocupa.”²¹

Entre las actividades conjuntas que realizan anualmente se encuentran el Día Internacional de la Mujer en marzo y el Encuentro de Dibujos Cooperativos, que se realiza para la celebración del Día Internacional de las Cooperativas. Hasta ahora se celebraron dos encuentros de dibujo y este año todavía está pendiente dada la situación de pandemia y el aislamiento social preventivo. Al respecto Marcela Santa comenta que “no es una competencia, es un encuentro, todos se van a llevar un reconocimiento. Los dibujos se van a exponer en el Banco Credicoop y posiblemente después los pasamos por las demás organizaciones de la Red.”²²

Las y los organizadores/as destacan que se trata de encuentros y no de concursos, en consonancia con la idea de poner en valor la cooperación por sobre la competencia. Para ello, les proponen a las escuelas que enseñen los valores cooperativos y que luego las y los niñas y niños plasmen estos conceptos en los dibujos.

Santa cuenta que una de las particularidades de este encuentro, en el que participan las autoridades escolares y representantes de las entidades cooperativas de la Ciudad:

De cada una de las instituciones hay un jurado. La modalidad propuesta hasta ahora es que los niños y niñas de quinto grado de siete escuelas, cinco urbanas y dos rurales (200 niños/as) forman grupos para dibujar y representar los valores cooperativos y cuando se reúnen, explican lo que dibujaron.

Como no se trata de un concurso, todas las escuelas reciben un reconocimiento, pue-

²¹ Entrevista a Marcela Santa, de la Sociedad Cooperativa Agropecuaria de Almafuerte. Junio 2020. Entrevistadora: Gabriela Buffa.

²² Ídem.

den ser libros de cooperativismo, cuentos para las Bibliotecas o juegos (como el Coopopolis). “A la escuela anfitriona le entregamos la pintura para hacer un mural. Donde se plasma el dibujo que denominamos “más representativo” seleccionado por el jurado. Como vamos rotando de escuela, todas tienen la oportunidad de pintar un mural” agrega Marcela Santa.

Entre los planes futuros quieren participar de las reuniones con otros Municipios Cooperativos para promover el compe cooperativo. En Almafuerte todavía no hay cooperativas de trabajo, pero no descartan promover su organización. Saben que hay mucho por hacer y eso les genera entusiasmo.

Este año, seguramente tendrán que modificar la modalidad de los encuentros; una opción es que en vez de hacer grupo entre compañeros/as de grado, los dibujos los realicen en familia (representando a la escuela) y lleven los dibujos a las instituciones. El tercer encuentro ya está en marcha.

Como mensaje final Maricel Veglia comparte:

Recomiendo que más Municipios se sumen a la Red; la conformación del Municipio Cooperativo es el compromiso de las instituciones de trabajar en conjunto y hace al fortalecimiento de las instituciones a la localidad. Queremos transmitir la idea que asociarse hace que podamos lograr más cosas juntos, mejora el diálogo, la participación y el compromiso hacia la localidad.

FUENTES (SANTA FE)

La localidad de Fuentes se sumó a la Red de Municipios Cooperativos en diciembre del año 2018. La firma se llevó a cabo en la sede social de la Cooperativa de Consumo Popular de Electricidad y Servicios Anexos de Fuentes COPROSEF.

Esta cooperativa se creó con el principal objetivo de que el pueblo no se quedara sin energía. Hoy, 52 años después de aquella gesta, brinda los servicios de energía eléctrica urbana y rural: alumbrado público, telefonía fija y móvil, internet por fibra óptica, televisión por cable (con señal cooperativa incluida), agua potable por red, agua tratada por ósmosis inversa, desagües cloacales, servicio solidario de sepelio y de nichos, fábrica de postes y tubos de hormigón y cuenta con un área específica de educación cooperativa.

El conjunto de estas obras y servicios da cuenta de la permanente articulación que existe en la localidad.

Una de las características principales que se repite a lo largo de estas cinco décadas, es el trabajo conjunto entre esta entidad y el Municipio, lo cual creemos constituye, entre otros factores, la clave del éxito del desarrollo de la comunidad. Este hecho es significativo y distintivo de nuestro pueblo, a tal punto que nunca se vio afectado por el cambio de administraciones comunales o de autoridades de la cooperativa,

cuenta su presidente, Federico Ferrero.²³ Y agrega que:

Existe una coordinación y planificación permanente entre la administración comunal y el Consejo de Administración de la cooperativa de manera de sumar esfuerzos (económicos, políticos-institucionales, etc.) para poder concretar las obras que nuestra comunidad necesita, tratando siempre de estar a la vanguardia en la prestación de los servicios. Existe una visión compartida de desarrollo comunitario y por eso trabajamos juntos, incluso sumando a otras instituciones intermedias.

²³ Entrevista a Federico Ferrero. Presidente de la Cooperativa de Consumo Popular de Electricidad y Servicios Anexos de Fuentes COPROSEF. Junio 2020. Entrevistadora: Gabriela Buffa.

Ferrero también comenta que

Nosotros consideramos que la firma del convenio viene a formalizar y poner en papel una relación que históricamente se dio de hecho. Asimismo, creemos que la firma del acuerdo genera, hacia futuro, un compromiso de tipo institucional, que deberá ser observado y respetado por las siguientes administraciones comunales y consejos de administración de la cooperativa, con independencia de las personas que formen parte de estos órganos.

Con posterioridad a la firma del convenio se comenzaron a explorar algunas otras dimensiones de la relación, como es la dimensión educativa. En este sentido, Ferrero menciona la constitución de un grupo de jóvenes cooperativistas cuyo primer proyecto se centró en el cuidado del ambiente y en el reciclado de envases plásticos, proyecto que se realiza en conjunto con la Comuna. Comenta que

Luego de la firma del convenio el municipio comenzó a apoyar con más fuerza a la Cooperativa Escolar local, apadrinada por COPROSEF, en 2018 se la declaró de Interés Comunal, se hizo partícipe a sus integrantes de eventos sociales y culturales y se los convocó a formar parte del Consejo Social de Fuentes, elevando sus status al del resto de las instituciones.

Actualmente, se encuentran iniciando un trabajo denominado Relevamiento Social Comunitario, impulsado por la Fundación Colsecor, que implica un trabajo de campo de tres meses que pretende recoger información relativa a precios, actividad industrial, comercial, agropecuaria y de servicios, entre otros índices, que nos permitirá contar con datos actuales y estadística que vendrán a ayudar en la gestión y generar un índice de sostenibilidad local.

Ferrero comenta que el potencial que plantea la integración territorial es enorme y se

abre una gran ventana de posibilidades y proyectos en beneficio de la localidad.

No tenemos dudas de que la cooperativa de servicios públicos de un pueblo tiene un rol social fundamental que cumplir y que va mucho más allá de la prestación de los servicios; y que la dirigencia debe orientar también la política institucional haciendo eje en ese compromiso social. Las cooperativas de servicios, desde hace casi un siglo, son motor de desarrollo económico en pequeñas y medianas comunidades, y hoy debemos asumir también que estamos llamados a contribuir, activamente, al desarrollo comunitario general, no solamente económico.

En relación a los desafíos, Ferrero comparte:

Creemos que podríamos coordinar un gran proyecto a largo plazo, que involucre a todas las empresas de la economía social y solidaria de Fuentes –cooperativas y mutuales, entre otros– que, juntamente con el Estado, determine objetivos de desarrollo sostenible basados en el espíritu solidario y de construcción colectiva propio de nuestras entidades.

Sin dudas que la llegada de la pandemia del COVID-19 generó una revolución en la vida de las instituciones en todo sentido. La primera consecuencia fue el cierre total de las oficinas administrativas y la reducción del trabajo del personal de calle a la atención de las guardias mínimas.

Desde la cooperativa destacan el trabajo realizado diariamente por todo el personal, y la buena predisposición ante esta situación extrema que nos toca afrontar. Han trabajado desde el primer momento en permanente comunicación y a disposición de la Comuna, los Bomberos, la Policía, Samco (a donde donaron un termómetro infrarrojo) y el resto de las instituciones en aquello que fuera necesario.

A nivel general, desde 2015 más del 90% de la obra pública se hizo a través de cooperativas conformadas por vecinos. La construcción de viviendas y otras obras importantes y emblemáticas que han producido transformaciones profundas y han recuperado espacios públicos hablan del impacto de las cooperativas en la fisonomía de esta ciudad de la costa del Uruguay.

Como conclusión Ferrero destaca:

Entendemos que el convenio que hemos firmado, no solamente viene a reforzar el trabajo que históricamente se viene realizando sino que también nos permite visibilizar lo que falta por hacer, y en este sentido tenemos el desafío hacia delante para potenciar esta relación Estado-Cooperativa, reafirmando lo bueno y también paulatinamente ir sumando aquello que falta.

GUALEGUAYCHÚ (ENTRE RÍOS)

Se integró a la Red de Municipios Cooperativos a principios de 2019, pero cuenta su director de Cooperativas, Mauricio Weber, que el cooperativismo siempre “ha sido bandera de la gestión, fortaleciendo al sector e impulsado desde la Dirección a aquellos vecinos que han querido organizarse en cooperativas con proyectos viables”.²⁴

Weber integra en sí mismo ambas esferas, la de la gestión pública y la del cooperativismo; es miembro de una cooperativa de educa-

²⁴ Entrevista a Mauricio Weber. Junio 2020. Entrevistador: Patricio Suárez Area.

ción y actualmente dirige el área dedicada al sector en el gobierno municipal.

Según él, el modelo de gobierno de esta administración entiende que “la economía social es la economía de todos, donde el mercado no está por encima de las personas”.

La gestión municipal impulsa la conformación de cooperativas de distinto tipo. En los últimos dos años, vieron la luz una cooperativa hortícola, una textil, una de producción de desarrollo y una de cuidados domiciliarios, que se suman a una clínica recuperada en 2018 y una prestadora de emergencias médicas, también recuperada.

La obra pública en su mayoría está hecha por cooperativas de la ciudad. En 2017 se puso en pie una fábrica municipal cooperativa (Famuco), resultado de la integración entre el Estado municipal y una cooperativa local que produce premoldeados de hormigón.

En instalaciones propias y con herramientas aportadas por el sector público, esta fábrica produce insumos para utilizar en obra pública.

A través de este dispositivo llegó a haber siete cooperativas haciendo cordón cuneta al mismo tiempo, además de obras edilicias como la Casa de la mujer, el dispensario de lactantes y viviendas.

Weber destaca la intervención del Estado para financiar este tipo de obras y levantar una fábrica propia gestionada de forma cooperativa.

Es una inversión de 380 millones de pesos en cuatro años de gestión, que se volcó en la obra pública y que está identificada por los vecinos. Es una inversión que ha quedado en la ciudad tanto en la compra de materiales como en la mano de obra.

A nivel general, desde 2015 más del 90% de la obra pública se hizo a través de cooperativas conformadas por vecinos.

La construcción de viviendas y otras obras importantes y emblemáticas que han producido transformaciones profundas y han recuperado espacios públicos hablan del impacto de las cooperativas en la fisonomía de esta ciudad de la costa del Uruguay.

Gualeguaychú tiene una larga historia, desde 2013 en adelante hay un gran desarrollo de las cooperativas. Desde el Plan Trabajar, Los Programas Nacionales de Vivienda, se fueron desarrollando barrios y obras emblemáticas. Es la base del desarrollo de cooperativas de trabajo,

comenta Weber.

En cuanto al marco normativo, hay una ley provincial de Fomento de la Economía Social,²⁵ que apoya la contratación de cooperativas. Hay una ordenanza de 2014 que adhiere a esa Ley. A eso se sumó durante la anterior gestión del actual intendente, Martín Piaggio, una ordenanza para impulsar el Programa de Veredas (Promuve) con la particularidad de que al contratar una cooperativa el municipio financia la obra en 18 cuotas. Esto permitió que seis cooperativas hicieran veredas en distintos puntos de la ciudad.

En cuanto al futuro de Gualeguaychú como parte de la Red de Municipios Cooperativos, Weber alienta la oportunidad de aumentar el tráfico comercial intrared:

La posibilidad de comprarle a cooperativas de otras localidades y que esas otras localidades les compren a las cooperativas de Gualeguaychú moviliza y entusiasma mucho. Nos lleva a

²⁵ Ley N° 10.151 de Régimen de Promoción y Fomento de la Economía Social.

otra órbita de juego, donde las interrelaciones son claramente positivas. Estas experiencias nos pueden brindar un gran desarrollo, nuevos desafíos y posibilidades.

Dentro de esta ciudad están proyectando, además, un Polo Cooperativo, que apunta a convertirse en un pequeño parque industrial con unas 10 naves dispuestas para la producción de las empresas cooperativas que se desempeñen en distintas órbitas de la producción: premoldeado, herrería metálica, textiles, horticultura.

El impacto de la pandemia pudo ser amortiguado, según este funcionario, por el trabajo que realizan de la mano de Fecootra. De ese modo pudieron lograr que 18 cooperativas ingresaran al Programa Trabajo Autogestionado.

El “compre cooperativo” había empezado a jugar, antes de la pandemia, un rol muy interesante, en la capacidad de interactuar con estos otros Estados de distintos puntos del país, donde también se están desarrollando experiencias.

“Ser parte de esta Red invita a otras localidades de esta provincia a sumarse entendiendo las potencialidades de las relaciones con otros estados.”

EL SENTIDO ESTRATÉGICO DE UNA INTEGRACIÓN VIRTUOSA

En palabras de Edgardo Form, presidente del Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos y Vicepresidente 1° de COOPERAR, la constitución de la Red Nacional de Municipios Cooperativos tiene una gran importancia estratégica, por los múltiples objetivos que persigue la articulación virtuosa entre las entidades integrantes.

Para Form, tal como se señala en los fundamentos de esta iniciativa,

tanto los Estados municipales como las empresas cooperativas tienen como finalidad contribuir al desarrollo local, tarea esta de vital importancia, teniendo en cuenta que las comunas o municipios son la base constitutiva de la organización social.

Form comenta que

las cooperativas organizan y producen bienes y servicios para sus asociados y, por extensión, al conjunto de la comunidad donde actúan. Esta actividad empresarial de carácter solidario permite responder con eficacia a la solución de innumerables necesidades de la sociedad. Y además del objeto social específico, como puede ser la provisión de servicios esenciales como la energía eléctrica, el suministro de gas y agua potable, entre muchas otras prestaciones, la gestión democrática de las cooperativas permite demostrar que hay otra forma de organizar la actividad económica. Esto es, que la motivación no es el lucro, sino la prestación de un servicio.²⁶

Respecto a esta diferencia sustancial que distingue a las empresas que actúan según el criterio de la ayuda mutua y el esfuerzo propio Form agrega que tiene, “además de los resultados concretos, un efecto educativo de suma importancia, sobre todo si la práctica de la cooperación está acompañada por la prédica de sus valores y principios.”

Al hacer referencia a la historia Form destaca:

Hace muchos años, en el Congreso de la Alianza Cooperativa Internacional realizado en 1966, se definió el doble carácter de la entidad cooperativa: por un lado, se trata de una empresa económica gestionada por y para sus asociados. Y al mismo tiempo, es parte in-

²⁶ Entrevista a Edgardo Form. Junio 2020. Entrevistadora: Gabriela Buffa.

tegrante de un amplio movimiento social que procura la transformación social. Esta impronta transformadora se potencia en la medida que articule sus acciones con otros actores que actúan y gravitan en el ámbito local, otorgándole más poder a la ciudadanía como destinataria y actora de la construcción de sociedades con más democracia y justicia social. (...) Resulta sumamente positiva y oportuna la propuesta del INAES, orientada a fomentar la constitución de Mesas de la Economía Solidaria, mediante la articulación de las organizaciones sociales que tienen como denominador común la gestión asociativa y solidaria, sin fines de lucro.

Para finalizar Form advierte, sobre la base del camino recorrido desde la puesta en marcha de la Red de Municipios Cooperativos, que este es el sentido estratégico de la propuesta:

la necesaria y oportuna conjunción de esfuerzos, en torno a programas y proyectos compartidos, puede contribuir significativamente a paliar los efectos perniciosos del modelo neoliberal y, más aún, sentar las bases de un nuevo modelo centrado en las personas y no en el interés del capital.

EL DESAFÍO DE POTENCIAR EL DESARROLLO LOCAL SOSTENIBLE EN LA ERA DE LA GLOBALIZACIÓN

Cooperar es miembro de la Alianza Cooperativa Internacional (ACI), máxima instancia de organización del movimiento cooperativo a nivel mundial. El presidente de ambas entidades es la misma persona: Ariel Guarco, quien encabeza una propuesta global impulsada por el cooperativismo argentino, de integración sectorial y regional, promoción de la juventud y de la equidad de género y, fundamentalmente, de estructuras de representación arraigadas en cada uno de los territorios donde las cooperativas están presentes. En sus palabras:

Lo grave no es la globalización, sino la falta de empresas que representen los intereses locales. No nos asusta el libre comercio, lo que nos asusta es la falta de empresas que busquen insertarse en el comercio internacional desde el interés de los trabajadores y de las comunidades locales.²⁷

Hoy, el planeta entero está envuelto en una crisis sin precedentes en materia sanitaria, económica y social, a lo cual se suman múltiples tensiones políticas dentro de varios países, entre ellos algunas potencias, y un escenario geopolítico mundial también inestable. Si bien el Covid-19 es una seria amenaza para la salud de la población mundial, también es atribuible el enorme costo en vidas humanas a la incapacidad de respuestas satisfactorias por parte de sistemas de salud demasiado recostados sobre empresas lucrativas.²⁸

El Estado-Nación ha sido revalorizado por su capacidad de atender las distintas dimensiones de la emergencia. Y dentro de cada Estado-Nación, quienes mejor parecen haber contenido la pandemia y sus efectos económicos y sociales son los que han podido articular políticas en los diferentes niveles territoriales. En efecto, podemos ver en nuestro país cómo el gobierno nacional busca consensuar con los de los municipios distintas acciones.²⁹

²⁷ Ariel Guarco en Expo Coop. Provincia de Santa Fe. Julio 2018.

²⁸ David Fisman, epidemiólogo de la Universidad de Toronto, dice que el sistema de salud de Canadá ofrece muchas ventajas respecto de un modelo como el de Estados Unidos para enfrentar una pandemia. "Contar con un sistema público de salud representa una ventaja estratégica frente a un modelo de negocios privado que busca la rentabilidad y permite un máximo nivel de coordinación y un óptimo uso de los recursos" En: <https://www.lanacion.com.ar/el-mundo/el-coronavirus-pone-prueba-sistemas-salud-publica-nid2343965>

²⁹ "Alberto Fernández habló con los intendentes por videollamada. El jefe de Estado les ratificó el apoyo a las iniciativas para modificar el aislamiento obligatorio". Página 12, 19 de abril de 2020. En: <https://www.pagina12.com.ar/260626-alberto-fernandez-hablo-con-los-intendentes-por-videollamada>

En este contexto, Guarco señaló:

A los cooperativistas nos toca el terreno de los hechos, de la actividad empresarial. Allí debemos demostrar que hay otra forma de organizar la economía, que se puede hacer cargo de todas las fragilidades que esta pandemia está mostrando.

Me parece que esto hoy lo tenemos que demostrar liderando el debate sobre la necesidad de reconstruir la economía desde los intereses y desde las necesidades de los territorios, al nivel de los gobiernos locales.

La pandemia ha llevado la preocupación de la humanidad a los territorios. En países con la extensión de Argentina esto es muy evidente. Todos estamos pendientes de cómo neutralizamos la expansión del virus en la Ciudad de Buenos Aires, en determinados barrios del Gran Buenos Aires, en Resistencia, Córdoba y Bariloche. Importan más las redes locales para dar respuesta a la crisis que las preocupaciones por la macroeconomía o el futuro de la globalización.

La batalla es local, de impacto global, desde ya, pero sostenida por las redes locales. Y ese, el de las redes locales, es el espacio de las cooperativas y de las distintas organizaciones de la sociedad civil.³⁰

La RMC tiene un claro anclaje en los municipios pero se propone trascender la mera representación de distintas experiencias locales. Entre sus objetivos específicos están la promoción de iniciativas intermunicipales, dentro del territorio nacional, y la contribución al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible propuestos por Naciones Unidas.³¹

Esta proyección es clave si se quiere pensar, como planteamos al principio, en alternati-

vas sostenibles de desarrollo local, esto es que estén pensadas por y para la propia comunidad, aun en un contexto de fuerte penetración cultural global en el ámbito local.

Las prácticas comunitarias que otrora convergían en la asociación de intereses con formas de autoorganización en el marco del espacio público, hoy han sido moldeadas por cambios científico-tecnológicos alimentados por un patrón individualista propio de la razón neoliberal, que penetró desde el centro a la periferia –desde la megalópolis al pequeño terruño.³²

En ese sentido, cabe preguntarse qué rol juega hoy el asociativismo en una dinámica socioterritorial cargada de tensiones por la dialéctica globalización-desarrollo local y, particularmente, penetrada por la hegemonía del capital financiero global.

Es posible que con la intensificación de ciertos rasgos característicos de la era de la información,³³ estos tiempos resulten de mayor complejidad para las estructuras que posibilitan la canalización efectiva de las voluntades civiles en la escala local y que, como en el caso de las cooperativas, permiten el acceso democrático a la gestión de muchos elementos de la construcción social de la propia ciudadanía así como de la producción del espacio urbano y rural que la sostiene.³⁴

Posiblemente, la subjetividad de las comunidades que motorizó décadas atrás una acción colectiva de carácter asociativo para abastecerse de un insumo tan básico para el desarrollo como la energía eléctrica, hoy esté más vinculada a factores culturales ligados directamente –por las tecnologías de la

³⁰ Diálogos IUCOOP. Miradas, Estrategias y Escenarios desde el Cooperativismo y Economía Social. 26 de marzo de 2020, modalidad virtual.

³¹ Documento Orientativo. *Ibid.*

³² Beck (2000).

³³ Castells (1996).

³⁴ Ramírez Kuri, (2003).

información y la comunicación– a marcos de referencia propios de la nueva era global.³⁵

La Red de Municipios Cooperativos ofrece un cúmulo de experiencias en desarrollo capaces de mostrar resultados concretos de la sinergia entre cooperativas y gobiernos locales, que además de ser integradas en una plataforma nacional pueden ser proyectadas a escala regional y global por la institución que les da cauce, en este caso la Confederación Cooperativa de la República Argentina.

En efecto, la RMC y otras experiencias semejantes bien podrían ser adoptadas por la propia Alianza Cooperativa Internacional para darle

un marco global cooperativo al desarrollo local sostenible, en cada uno de los territorios donde las cooperativas están presentes.

Por lo pronto, en nuestro país existe una herramienta consolidada que permite abordar desde una óptica asociativa y sostenible, desde los territorios, las demandas sociales preexistentes y las que emerjan en la pos-pandemia.

La RMC está demostrando ser una propuesta innovadora, integradora y sinérgica para impulsar lo local haciendo partícipes de su propio destino a las comunidades locales y revalorizando las instancias económicas, sociales y políticas más democráticas; las comunidades tienen capacidad para hacer efectiva esa participación.

³⁵ Suárez Area (2018).

BIBLIOGRAFÍA

- Beck, U. (2000). *Libertad o capitalismo. Conversaciones con Johannes Willms*. Barcelona, España. Paidós.
- Castells, M. (1996). *La era de la información. Economía, sociedad y cultura*. Ciudad de México, México: Siglo XXI.
- Fundación Dag Hammarskjöld (1975). "Qué hacer: Otro Desarrollo". En *Development dialogues*, número 1/2, Suecia.
- Grondona, A. (comp.) (2016). *Estilos de Desarrollo y Buen Vivir*. Buenos Aires, Argentina. Ediciones Centro Cultural de la Cooperación.
- Madoery, O. (2007). *Otro Desarrollo. El cambio desde las ciudades y regiones*. Buenos Aires, argentina: UNSAMedita.
- Manzanal, M. (2004). "Instituciones, territorio y gestión del desarrollo local rural (teoría y praxis desde la realidad del Norte argentino)" en VIII Seminario Internacional da Rede Ibero-Americana de Investigadores sobre Globalização e Território. Río de Janeiro, Brasil.
- Ramírez Kuri (2003). *Espacio público y reconstrucción de ciudadanía*. Flacso
- Suárez Area, P. "Cooperativas de servicios públicos. Hacia una perspectiva endógena y local del desarrollo". *Realidad Económica* N° 318, año 47. Septiembre 2018.
- Vázquez Barquero (2005). *Las nuevas fuerzas del desarrollo*. Barcelona, España: Antoni Bosch.
-

Las cooperativas y la acción por el clima

EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS COOPERATIVAS

EDUARDO H. FONTENLA¹

Resumen

La Alianza Cooperativa Internacional y las Naciones Unidas eligieron conmemorar el Día Internacional de las Cooperativas bajo el lema "Las cooperativas y la acción por el clima". En ese marco, el artículo invita a sensibilizar, pensar, recuperar y fortalecer actitudes constructivas en favor de un desarrollo cooperativo sostenible, que cuide y mejore el ambiente.

Palabras clave: *Día internacional de las Cooperativas, Objetivos de Desarrollo Sostenible, Alianza Cooperativa Internacional.*

Resumo

Cooperativas e ação climática. Em comemoração ao Dia Internacional das Cooperativas

A Aliança Cooperativa Internacional e as Nações Unidas escolheram comemorar o Dia Internacional das Cooperativas sob o lema "Cooperativas e ação climática".

Nesse contexto, o artigo convida a conscientizarmos, pensando, recuperando e fortalecendo atitudes construtivas em pós de um desenvolvimento cooperativo sustentável que cuide e melhore o meio ambiente.

Palavras chave: *Dia Internacional das Cooperativas, objetivos de desenvolvimento sustentável, Aliança Cooperativa Internacional.*

Revista Idelcoop, N° 231, *Las cooperativas y la acción por el clima. En conmemoración del Día Internacional de las Cooperativas*

ISSN 0327 1919. P. 77-82 / Sección: Reflexiones y Debates

¹ Lic. en Cooperativismo y Mutualismo y Lic. en Ciencia Política y Gobierno. Correo electrónico: fontenla@fibertel.com.ar

Abstract

Co-operatives and Climate Action. In Commemoration of the International Co-operatives Day

The International Co-operative Alliance and the United Nations chose to celebrate the International Co-operatives Day and this year's theme is "Co-operatives for climate action." In this context, the article makes an invitation to raise awareness, think, recover and strengthen constructive attitudes in favor of a sustainable co-operative development that cares for and improves the environment.

Keywords: *international co-operatives day, sustainable development goals, International Co-operative Alliance.*

Veintinueve días separan la conmemoración del Día Mundial del Ambiente (5 de junio –que tuvo como tema “La biodiversidad” en el marco del lema “La hora de la naturaleza”–, de la conmemoración de la nonagésima octava edición (98) del Día Internacional de las Cooperativas de la Alianza Cooperativa Internacional (ACI) y la vigésima sexta edición (26) del Día Internacional de las Cooperativas de Naciones Unidas (4 de julio de 2020), cuyo lema es “Las cooperativas y la acción por el clima”.

Dos efemérides importantes que se complementan y potencian a través de la oportuna invitación de la ACI, que busca sensibilizar, pensar, recuperar y fortalecer actitudes constructivas en favor de un desarrollo cooperativo sostenible, que cuide y mejore el ambiente.

Aunque son celebraciones mundiales, desde Argentina debemos encauzar el análisis y las acciones desde el mandato de la Constitución Nacional, que en su artículo 41 dice:

Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras y tienen el deber de preservarlo,

considerando a la naturaleza como un sujeto de derecho.

Apoyados por este mandato constitucional, la conmemoración debe tener una significación especial para las empresas cooperativas que han adquirido una gran relevancia en el ámbito empresarial, convirtiéndose en entidades socio-económicas de importancia en la construcción de un dinámico desarrollo local/regional articulado con el territorio para generar mayores ingresos, una equitativa distribución de la riqueza y la disminución de conflictos de intereses.

Esta dura advertencia que nos trae el contexto actual global nos indica que existe un vínculo estrecho entre la pandemia y la crisis ambiental y que la presión inaudita de las personas sobre la naturaleza está aumentando el desarrollo de epidemias y de nuevas enfermedades.

Su relevancia económica está acompañada por una matriz empresaria que tiene como componente principista el cuidado del ambiente. Desde una concepción sistémica, la preocupación por la ecología está cohesionada y conectada por el criterio de identidad cooperativa, con los componentes económicos, sociales y de gobernabilidad. De ello surge la obligación de profundizar este compromiso en todas las decisiones y gestionar políticas que conlleven al debido cuidado del ambiente, de la mejor manera para un cambio positivo.

Es necesario entender que el componente ambiental no es un obstáculo para el desarrollo sostenible, por el contrario, es parte de la solución.

Hoy, atravesados por la dolorosa crisis sanitaria producto del Covid -19 que tomó por sorpresa a toda la humanidad, nos enfrentamos con situaciones nuevas que debemos resolver teniendo en cuenta las señales ambientales y lo que significan para nuestro futuro, para crecer y conseguir un buen vivir.

Esta dura advertencia que nos trae el contexto actual global nos indica que existe un vínculo estrecho entre la pandemia y la crisis ambiental y que la presión inaudita de las personas sobre la naturaleza está aumentando el desa-

rollo de epidemias y de nuevas enfermedades. Esta pandemia nos ha enseñado mucho sobre la vulnerabilidad y la urgencia en frenar la mecánica de destrucción del ambiente.

Por ello, nos parece importante remarcar y vincular de forma global los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la agenda 2030 de la ONU y, en particular los referidos al planeta: 6. *Agua limpia y saneamiento*; 13. *Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos*; 14. *Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible* y 15. *Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, efectuar una ordenación sostenible de los bosques, luchar contra la desertificación, detener y revertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de diversidad biológica*, con el pensamiento y la acción cooperativa acelerando la concientización y el trabajo sobre el sistema de sinergias.

Es evidente que hay sectores y actividades del movimiento cooperativo con mayor intensidad, escala y vínculo con el ambiente, pero aumentar el alcance y el compromiso, es una responsabilidad que requiere la acción de todos ya que con el ambiente no podemos hacer lo que se nos ocurra o sea más rentable. Las cooperativas deben producir y prestar sus servicios con criterios ambientalistas y seguramente pensar y diseñar procesos de gestión e innovación abierta en armonía con los recursos naturales.

En materia de preservación de los bienes naturales, desde el movimiento cooperativo y las distintas ramas de actividad nos debemos preocupar y ocupar de problemas reales y complejos como la pérdida de la biodiversidad, el cuidado del suelo, los procesos de erosión y desertificación; el calentamiento global, la emisión de gases, la descarbonización de la economía, la contaminación

Las cooperativas deben producir y prestar sus servicios con criterios ambientalistas y seguramente pensar y diseñar procesos de gestión e innovación abierta en armonía con los recursos naturales.

atmosférica y del contaminación del agua, la tala indiscriminada de árboles, bosques y selvas, la desaparición de áreas naturales y de los humedales. Es imprescindible tener presentes los límites que impone la naturaleza al desarrollo económico y la relación entre las crisis ecológicas y las crisis sociales.

También este año celebramos y compartimos –del 16 al 24 de mayo– el quinto Aniversario de la *Encíclica Laudato sí* (alabado seas), que es un documento ecológico y una carta de navegación social sobre el cuidado del ambiente, protección de la vida y crítica al consumismo, en que el Papa Francisco nos recuerda "...la casa común de todos, donde todos somos parte y cuidadores de ella..." y nos dice que "...la tierra está entre los pobres más maltratados...".

Ante los desafíos que tendremos que asumir, hoy el Papa nos pide que seamos grandes y buenos administradores de la naturaleza y que mostremos valentía en la innovación experimentando nuevas soluciones y explorando nuevos caminos.²

El cuidado y respeto del ambiente nos es un debate abierto, es una construcción, un mandato para "cuidar el ahora" para el "mañana".

En este 98° Día internacional de las cooperativas y del ambiente debemos concientizar, profundizar, implementar y sostener nuestro

² Papa Francisco (2020), 14.

compromiso en la acción cotidiana. Porque en esta construcción se están poniendo en juego los valores de la cooperación.

Es momento de desplegar voluntades, abrir diálogos intensos, documentados, y desarro-

llar acciones políticas claras para recomponer y recalibrar en el mundo y en la Argentina la relación de la humanidad con la naturaleza, siendo las cooperativas un excelente puente de doble vía para hacerlo asociativamente, en democracia y con sostenibilidad.

ANEXO: OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) DE LA AGENDA 2030 DE LA ONU VINCULADOS AL PLANETA



Objetivo 6: Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.

El acceso al agua, el saneamiento y la higiene son un derecho humano y, sin embargo, la ONU reporta que aproximadamente 2.400 millones de personas carecen de acceso a servicios básicos de saneamiento, como retretes y letrinas y al menos 1800 millones utilizan fuentes de agua que está

contaminada. Además, señala que más del 40% de la población a nivel mundial se ve afectado por la escasez de agua. En este sentido, este objetivo reconoce la necesidad de realizar inversiones adecuadas en infraestructura, proporcionar instalaciones sanitarias y fomentar prácticas de higiene, para poder garantizar el acceso universal al agua potable segura y asequible para todos.



Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

La ONU señala que las emisiones de gases de efecto invernadero hoy superan por más del 50% el nivel de 1990. Además, menciona que el calentamiento global está provocando cambios permanentes y posiblemente irreversibles si no se toman medidas urgentes. Este objetivo reconoce el cambio climá-

tico como consecuencia de la actividad humana, y en este sentido señala la urgencia de una acción inmediata. Por lo cual, propone desarrollar esfuerzos políticos y estratégicos a niveles nacionales para reducir el riesgo de desastres naturales y limitar el aumento de la temperatura media global.



Objetivo 14: Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.

Los océanos proporcionan recursos naturales fundamentales como alimentos, medicinas, biocombustibles y otros productos y servicios claves para la vida humana. De acuerdo con la ONU, la contaminación marina proviene en su mayor parte de fuentes terrestres y ha llegado a niveles alarmantes

debido principalmente a los desechos humanos, la acidificación de los océanos y la sobreexplotación de peces. En este sentido, este objetivo propone ordenar y proteger de manera sostenible los ecosistemas marinos y costeros de la contaminación terrestre.



Objetivo 15: Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.

La ONU resalta que alrededor del 31% de la superficie del planeta está cubierta por bosques, pero anualmente perdemos 13 millones de hectáreas de los mismos. Este objetivo reconoce que los bosques proveen grandes

beneficios a la humanidad a través de la biodiversidad biológica que alberga y los servicios ecosistémicos que provee. Por lo tanto, este objetivo considera la urgencia de tomar medidas para reducir la pérdida de hábitats naturales y su biodiversidad.

BIBLIOGRAFÍA

PNUD. (2020). Objetivos de Desarrollo Sostenible. En: <https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-developmentgoals.html>

Papa Francisco, (2020). *La Vida Después de la Pandemia*, Libreria Editrice Vaticana, mayo de 2020.

Sociedades de garantía y cooperativismo

JORGE FRANCISCO SANTACECILIA¹

Resumen

Este artículo indaga en los orígenes solidarios de las sociedades de garantía, los beneficios que traen aparejadas para facilitar el acceso al crédito a micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyME) y su implementación bajo la figura cooperativa en diferentes partes del mundo. Luego, se contraponen este modelo con la legislación local vigente que incorpora una figura jurídica ad hoc y no reconoce los caracteres mutuales y solidarios de este tipo de organizaciones, configurando un sector dominado por grandes corporaciones que integran el sistema en busca de rentabilidad.

Se abordan también los atributos que vinculan a las sociedades de garantías con el cooperativismo, los proyectos de ley impulsados por Floreal Gorini y Humberto Volando para incorporar como norma supletoria la Ley de Cooperativas y los beneficios y tensiones que traería aparejado el funcionamiento de una sociedad de garantía conformada íntegramente por cooperativas bajo la legislación actual.

Palabras clave: cooperativas de garantía recíproca, acceso al crédito, financiamiento, sociedades de garantía.

Resumo

Sociedades de Garantía e Cooperativismo

No artigo se pesquisa sobre a origem solidária das sociedades de garantia, os benefícios advindos da facilitação do acesso ao crédito para micro, pequenas e médias empresas (MiPe ME) e sua implementação sob o modelo cooperativo no mundo.

Artículo arbitrado

Fecha de recepción:
30/03/2020

Fecha de aprobación:
22/06/2020

Revista *Idelcoop*, N°
231, *Sociedades de
garantía y cooperati-
vismo*

ISSN 0327 1919. P.
83-108 / Sección: Re-
flexiones y Debates

¹ Contador (UBA), Analista de Riesgo Crediticio (Banco Credicoop), Diplomado en Economía Social, Territorial y Desarrollo Local (FLACSO), Maestrando en Economía Social, Comunitaria y Solidaria (UNTREF). Miembro del Archivo Histórico del Cooperativismo Argentino y de la Comisión de Acción Cooperativa del Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de la Ciudad de Buenos Aires. Correo electrónico: jorgesantacecilia@gmail.com

Em seguida, o modelo é contrastado com a legislação local vigorando, que incorpora uma figura jurídica ad hoc, não reconhecendo as características mútuas e solidárias daquela classe de organização, configurando, assim, um setor dominado por grandes corporações que só procuram rentabilidade.

Também são discutidas as características que vinculam sociedades de garantia com cooperativismo, os projetos de lei promovidos por Floreal Gorini e Humberto Volando para incorporar a Lei das Cooperativas como norma suplementar, e os benefícios e tensões que viriam com a criação de uma sociedade de garantia constituída na íntegra por cooperativas de acordo com a legislação em vigor.

Palavras chave: cooperativas de garantia recíproca, acesso ao crédito, financiamento, sociedades de garantia.

Abstract

Guarantee Societies and Co-operativism ociedades de Garantia e Cooperativismo

This article investigates the solidarity origins of guarantee societies, the benefits that come with facilitating access to credit for micro, small and medium-sized enterprises (MiPyME, in Spanish) and their implementation under the co-operative form in different parts of the world. Next, this model is contrasted with the current local legislation that includes an ad hoc legal entity that does not recognize the mutual and solidarity characteristics of this type of organization, creating a sector that is dominated by large corporations in search of profitability.

Finally, this work also discusses aspects such as the attributes that link guarantee societies with co-operativism, the bills promoted by Floreal Gorini and Humberto Volando to include the Co-operatives Law as an additional regulation, as well as the benefits and tensions that would result with the operation of a guarantee society made up entirely by co-operatives under current legislation.

Keywords: reciprocal guarantee co-operatives, access to credit, financing, guarantee societies.

INTRODUCCIÓN

A pesar de su corta trayectoria en el escenario local, las sociedades de garantía recíprocas (SGR) registraron un explosivo crecimiento desde su regulación en 1995. Tenían el objetivo de facilitar el acceso al crédito a las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMEs) mediante la prestación de avales. Sin embargo, es escasa la bibliografía que profundiza en los orígenes de estos esquemas de garantías, su vinculación histórica con el cooperativismo y las características mutuales y solidarias que las volvieron esenciales para apuntalar el desarrollo MiPyME en numerosas economías tanto en Europa como en Nuestra América.

Parte del desconocimiento local acerca de los orígenes solidarios de dicha herramienta proviene de su implementación particular en Argentina donde la legislación de SGR ignora por completo el espíritu cooperativo característico de este tipo de entidades. Habiendo sido regulada en el marco de una ley PyME sancionada en el auge de políticas neoliberales, la normativa local introdujo una serie de particularidades que, como se verá a lo largo de este trabajo, distorsionan la esencia mutua y solidaria de una herramienta que tiene por objetivo democratizar el crédito en el sistema financiero.

Por otra parte, a lo largo de la investigación también se hará un breve repaso de los proyectos de ley presentados en el Congreso en forma separada por Floreal Gorini y Humberto Volando que buscaron incorporar a la Ley de Cooperativas como legislación supletoria de la actual ley de SGR con vistas a devolverle a estas entidades parte de su carácter cooperativo.

Por último se concluirá con un análisis de los beneficios que traería aparejado la constitución de Cooperativas de Garantía Recíproca,

de modificarse la ley y la hipotética implementación de SGR en el sector cooperativo destacando por un lado las tensiones aparejadas a la regulación actual, pero a su vez dando cuenta de los atributos de esta herramienta en el seno de un movimiento que tiene como desafío para su crecimiento superar las restricciones ocasionadas por la falta de acceso al crédito, principalmente en el canal bancario.

PROBLEMA DE ACCESO AL FINANCIAMIENTO Y SISTEMAS DE GARANTÍA

Si bien la falta de financiamiento a MiPyMEs no emerge como un problema exclusivamente local sino que constituye una dificultad presente en varios países del mundo, en Argentina adquiere de una mayor centralidad debido a la ya acotada participación del sistema financiero en la economía nacional con una bajísima incidencia del crédito en el producto bruto interno (PBI), una escasa predisposición de gran parte de la banca a canalizar fondos en la economía real privilegiando las actividades especulativas y una atención crediticia signada por los vaivenes macroeconómicos, orientada principalmente a operaciones transaccionales de corto plazo teniendo escasa incidencia en líneas de inversión.

De esta forma, históricamente, uno de los principales inconvenientes que enfrentan las pequeñas y medianas empresas locales a la hora de proyectar su crecimiento lo constituye el acceso al crédito, fundamentalmente en el canal bancario, donde la evaluación crediticia privilegia la existencia de antecedentes en el sistema, la capacidad de repago basada en información dura y la presentación de colaterales reales, quedando subordinadas otras variables como por ejemplo la evaluación del proyecto a financiar o el impacto social y ambiental del mismo, todas cuestiones que ponen en una situación de privilegio a las grandes empresas (que cuentan con his-

Uno de los principales inconvenientes que enfrentan las pequeñas y medianas empresas locales a la hora de proyectar su crecimiento lo constituye el acceso al crédito, fundamentalmente en el canal bancario, donde la evaluación crediticia privilegia la existencia de antecedentes en el sistema, la capacidad de repago basada en información dura y la presentación de colaterales reales, quedando subordinadas otras variables como por ejemplo la evaluación del proyecto a financiar o el impacto social y ambiental del mismo, todas cuestiones que ponen en una situación de privilegio a las grandes empresas.

torial crediticio, patrimonios de relevancia y garantías a disposición) por sobre los pequeños y medianos actores de la economía nacional en una clara inferioridad de condiciones para apalancarse por esta vía.²

Teniendo en cuenta la baja incidencia del sistema financiero en la economía, lo anteriormente mencionado implica una aún menor participación del crédito en el sector PyME, siendo éste el principal generador de empleo en el país y aportante del 50% del PBI según lo indica el último Censo Nacional Económico del INDEC.³ De acuerdo al informe de la Fundación Observatorio PyME⁴ de 2019, algo menos del 40% de las pequeñas y medianas empresas acceden a crédito

bancario de algún tipo. En gran medida la principal fuente de fondeo para estas entidades lo constituye la autofinanciación a través de aportes de capital y reinversión de resultados, y el crédito comercial a través de proveedores, mecanismos que limitan su crecimiento y desarrollo sobre todo en un contexto macroeconómico recesivo cuando la oferta de crédito se restringe y la aversión al riesgo se incrementa.

Con el objeto de superar parte de estas restricciones y facilitar el acceso al crédito para las PyMEs es que surgieron hace más de un siglo las sociedades de garantías (también llamadas en algunos países sociedades de garantía mutua o sociedades de caución mutua) destinadas a incrementar la oferta de colaterales, mejorando los perfiles crediticios de pequeños prestatarios y favoreciendo las condiciones de financiación con bancos tanto en materia de costos como en plazos.

En un sentido amplio las sociedades de garantías consisten en un esquema de cauciones mutuas basada en la acción asociada de pequeñas y medianas empresas cuyo objetivo es acceder al mercado financiero en mejores condiciones que las que obtendrían si lo hicieran individualmente. De esta forma una sociedad de garantía constituye una asociación cuyo objeto principal (aunque no el único) es otorgar avales realizando una compensación técnica de los riesgos individuales, que al tratarlos en masa, pueden ser asumidos por el colectivo. Para ello los integrantes de la sociedad componen un fondo de riesgo integrado por aportes de los mismos asociados con el que se responde por los montos avalados y el cual es invertido en instrumentos determinados normativamente.

Cabe aclarar que es la propia sociedad la que efectúa el análisis y concesión de la garantía frente a la entidad prestamista y que el usuario, dependiendo la forma en que esté

² Kozak Grassini (2015).

³ Consultado en: de https://sitioanterior.indec.gov.ar/cne2005_index.asp

⁴ Fundación Observatorio PyME (2019).

regulado el sistema de garantías en cada país, puede formar parte de ésta o no (modelo corporativo, mutual o abierto). A su vez las sociedades de garantías cuentan en la mayor parte del mundo con sistemas de refianzamiento a nivel estatal que aseguran la solidez del esquema.

De acuerdo a diversos autores, estos sistemas permiten suplir las denominadas “fallas del mercado” derivadas de la asimetría de la información⁵ (donde el prestatario tiene mayores conocimientos del negocio que el prestamista lo que lleva a este último a trasladar los costos de esa desinformación a todos los deudores por igual). Esto puede ocasionar efectos de selección adversa (la posibilidad de que proyectos más arriesgados y con mayor rentabilidad acce-

dan al financiamiento por sobre tomadores prudentes y de bajo riesgo debido a subas en los costos de financiamiento frente a la ausencia o poca transparencia de la información que se suministra) y al “riesgo moral” (cuando el deudor invierte en un proyecto distinto al informado al prestamista asumiendo mayores riesgos).

Habiendo hecho un breve repaso de los motivos que intervinieron en el surgimiento y vigencia actual de las sociedades de garantía vamos a profundizar en los vínculos que surgen entre estos esquemas de cauciones colectivas y el cooperativismo para luego exponer las particularidades del sistema de garantías local y su alejamiento del espíritu cooperativista que le dio origen y que predomina globalmente. Para ello comenzamos profundizando en los inicios de la herramienta y haremos un recorrido en relación a su implementación en diferentes partes del mundo.

LOS ORÍGENES COOPERATIVOS DE LAS SOCIEDADES DE GARANTÍA

Los orígenes de estos esquemas de garantías están íntimamente vinculados a los orígenes del cooperativismo moderno. Si bien las primeras sociedades de garantía mutua se remontan a la Europa de finales del siglo XIX y comienzos del siglo XX varios autores ubican sus antecedentes históricos unas décadas atrás con la creación de la Unión de Créditos de Bruselas fundada en 1848 por François Haeck⁶ (considerada por algunos como la primera cooperativa de crédito del mundo), que fue una entidad orientada a brindar financiamiento a sus pequeños productores asocia-

Con el objeto de superar parte de estas restricciones y facilitar el acceso al crédito para las PyMEs es que surgieron hace más de un siglo las sociedades de garantías (también llamadas en algunos países sociedades de garantía mutua o sociedades de caución mutua) destinadas a incrementar la oferta de colaterales, mejorando los perfiles crediticios de pequeños prestatarios y favoreciendo las condiciones de financiación con bancos tanto en materia de costos como en plazos.

⁵ Esta teoría ha sido popularizada por los economistas Joseph Stiglitz, George Akerlof y Michael Spence, que en 2001 recibieron el Premio Nobel por sus análisis de los mercados con información asimétrica.

⁶ (1818-1889) Militante demócrata, tipógrafo, profesor de matemáticas y funcionario del Ministerio de Finanzas Belga, fue defensor de las teorías de Fourier y opositor al Ministro de Finanzas de ese entonces Walthère Frère-Orban en la creación de un Banco Nacional por lo que tuvo que abandonar el ministerio en 1859 publicando al año siguiente en el periódico *National* un artículo en el que reclamaba la creación de una cooperativa de crédito comunal.

dos y a proveer garantías frente a terceros, con un éxito considerable (aunque efímero) en su época y habiendo recogido elogios de teóricos socialistas y anarquistas, como Pierre Joseph Proudhon.⁷

El segundo antecedente histórico puede rastrearse a principios del siglo XX en España con los Sindicatos Industriales y Mercantiles de 1915 que tenían como objeto el otorgamiento de garantías a favor de sus socios, y que no intervenían directamente en operaciones de compra o venta, sino únicamente mediante el otorgamiento de avales. Creados por el Real Decreto del 31 de julio de 1915 y mencionado por Sánchez Cañadas (2002), su preámbulo afirmaba:

Mediante la cooperación y la mutua responsabilidad pueden hallar crédito los que individualmente no lo conseguían de seguro. El apoyo moral y material de un conjunto de voluntades presta una garantía eficaz al capital que sin recelos puede operar como si estuviera afianzado por una garantía real, y por eso, allí donde se logra establecer con sólidas bases el crédito cooperativo mediante la caución que ofrece una mutua y solidaria responsabilidad, se logran las deseadas y necesarias expansiones de crédito que son tan necesarias a la producción y al comercio.

Sin embargo y más allá de las experiencias previas, el consenso generalizado ubica a las primeras sociedades de garantía, como las conocemos actualmente, en Francia de principios de siglo XX. Fueron reguladas por primera vez en 1917 en la denominada "*Loi du 13 mars 1917 Ayant pour objet l'organisation du credit au petit et moyen commerce, a la petite et a la moyenne industrie*";⁸ ley que por otra parte y con ánimos de complementariedad, regularía también el

Los orígenes de estos esquemas de garantías están íntimamente vinculados a los orígenes del cooperativismo moderno. Si bien las primeras sociedades de garantía mutua se remontan a la Europa de finales del siglo XIX y comienzos del siglo XX varios autores ubican sus antecedentes históricos unas décadas atrás con la creación de la Unión de Créditos de Bruselas fundada en 1848 por François Haeck (considerada por algunos como la primer cooperativa de crédito del mundo).

funcionamiento de los bancos populares, iniciando lo que sería una estrecha relación entre ambos tipos de entidades que se vería replicada posteriormente en el accionar de varias sociedades de garantías o de caución en diversos países del mundo.

Si bien el país galo sería el primer estado en reconocer el funcionamiento de las mismas, éstas no tomarían impulso sino hasta 1936 con la constitución de la "*Caisse Nationale des Marches de l'Etat*" que funcionaría como Banco Central del sistema de crédito cooperativo en dicho país.

Las primeras experiencias exitosas de sociedades de caución mutua antes que en Francia se dieron en Bélgica y Suiza. En el primer caso se creó la primera sociedad cooperativa de caución mutua del país en 1921. Años más tarde con las leyes del 29 de marzo y 11 de mayo de 1929 las sociedades de caución mutua belgas adquirieron su reconocimiento jurídico y fijaron su objeto social en facilitar el acceso al crédito a pequeños produc-

⁷ Balace (1979), 553.

⁸ "Ley del 13 de marzo de 1917 de organización del crédito para el pequeño y mediano comerciante y el pequeño y mediano industrial".

tores y artesanos, con la instrumentación del sistema a través de cooperativas y con el fundamental apoyo de la Caja Central de Pequeño Crédito Profesional (CCPCP).⁹

Por su parte, Suiza aplicó en 1923 un modelo descentralizado que impone una articulación a través de cooperativas y entes cantonales que ya lleva casi un siglo de funcionamiento. Las *Bürgschaftsgenossenschaft*¹⁰ suizas servirían de inspiración a las primeras sociedades de caución mutua en Alemania que posteriormente también extenderían su influencia a Austria.

Más allá de su existencia a principios del siglo XX sería principalmente tras el fin de la segunda guerra mundial que estos esquemas de garantías tendrían un fuerte y sostenido crecimiento en toda Europa llegando a ser legisladas en Italia en los años 50 y en España en los 70.

LAS SOCIEDADES DE GARANTÍAS COOPERATIVAS EN EL MUNDO

Como hemos visto hasta aquí, los orígenes de las sociedades de garantías están estrechamente vinculados al cooperativismo por características propias que pasaremos a profundizar más adelante. Sin embargo, más allá de los antecedentes históricos mencionados, en la actualidad continúan actuando en Europa y buena parte del mundo bajo la figura jurídica cooperativa, lo que hace al sistema de garantías argentino un caso excepcional.

En Bélgica continúan existiendo las sociedades cooperativas de caución mutua (SCM) que comparten el sistema de garantías con Fondos de Garantías Regionales que fun-

cionan a su vez como reaseguradores de las SCM. Como toda cooperativa no poseen finalidad de lucro y además no suelen repartir los resultados entre sus integrantes, sino que los mismos pasan a conformar el patrimonio de la entidad. Además, poseen un estricto sentido mutualista al no avalar operaciones con terceros no asociados. Si bien tienen la posibilidad de operar con múltiples bancos como monetizadores, por lo general mantienen relación con uno solo el cual no puede contar con participación mayoritaria en el capital social, aunque sí puede integrar sus órganos de gobierno y administración.

Otorgan avales hasta el 75% de los préstamos y tienen la capacidad de avalar por plazos determinados (como por ejemplo, cubrir los primeros años de amortización) y no son consideradas entidades financieras por la legislación belga.

En Suiza también se constituyen como cooperativas sin ánimos de lucro y con mutualidad estricta. Actualmente hay cuatro cooperativas de garantía (tres regionales y una de ellas, SAFFA *Bürgschaftsgenossenschaft*, de alcance nacional la cual está especializada en prestar avales a mujeres emprendedoras, y opera desde 1931). El Estado participa a través del soporte de parte de los costos administrativos y hasta el 65% del riesgo por incumplimiento. Garantizan plazos máximos de hasta 10 años de financiación.

En la actualidad continúan actuando en Europa y buena parte del mundo bajo la figura jurídica cooperativa, lo que hace al sistema de garantías argentino un caso excepcional.

⁹ Entidad financiera especializada en brindar crédito a las PYME. Fue privatizada en 1996 y a partir de 1999 es el ente de control y supervisión de las sociedades cooperativas de caución mutua; se trata de un caso particular único en el mundo donde un sector cooperativo es controlado por una sociedad comercial.

¹⁰ Cooperativas de garantía.

Por su parte Francia, país pionero en legislar esta figura, permite la participación tanto de cooperativas como de sociedades anónimas. Sin embargo, en la actualidad más de dos tercios de los avales se instrumentan a través de cooperativas y el resto lo hace con sociedades comerciales.¹¹ Al igual que en Bélgica estas entidades pueden ser pluribancarias o monobancarias a la hora de monetizar los avales y, como se mencionara en los antecedentes históricos, en este sentido las cooperativas poseen un estrecho vínculo con los bancos populares, operando casi en exclusividad con aquellos.

Otro caso singular es el italiano, donde el sistema de garantías se articula en una red constituida por consorcios y cooperativas de garantías mutuas conformados por PyMEs bajo un modelo mutualista y solidario, que suma casi 900 entidades en todo el país (denominados consorcios y cooperativas de garantías mutuas o popularmente llamados *confidi*). Tanto consorcios como cooperativas no poseen ánimos de lucro y realizan actividades que no son consideradas comerciales. Los consorcios concentran mayormente los avales del sector industrial mientras que las cooperativas se desempeñan fundamentalmente en el sector artesanal y de comercio.

A pesar de tratarse de un país pequeño, Luxemburgo tiene la particularidad de que el cooperativismo monopoliza el sistema de garantías con dos entidades constituidas sectorialmente (una para artesanos y otra para comerciantes) que no cuentan con esquemas de reafianzamiento. Por un lado, está la *Mutualité d'Aide aux artisans*¹² creada en 1949 y por el otro la *Mutualité de cautionnement et d'aide aux commerçants*¹³ de 1969.

Entre ambas entidades atienden a casi 6000 PyMEs. Es preciso remarcar que Luxemburgo es reconocida mundialmente, y especialmente en Europa, por la pujanza y el grado de innovación de su sector financiero siendo éste el motor de su economía.

Existen unas pocas excepciones en el continente europeo donde las sociedades de garantía no se constituyen como cooperativas, como son los casos de Alemania o Austria, donde son sociedades públicas de responsabilidad limitada con una participación central por parte del Estado, o el de España que adopta un régimen similar al nuestro y que detallaremos más adelante. En el resto de los países europeos donde los sistemas de garantía no están conformados por fondos privados predominan los fondos y programas de garantías públicos.

Fuera de la Unión Europea el caso de cooperativas de garantías más interesante es el de Turquía donde, desde 1951, existe un enorme sistema de casi mil cooperativas de crédito y de garantías que asisten a más de 700 mil PyMEs con un volumen de operación considerable y con la particularidad de tratarse de un sistema monobancario que opera exclusivamente a través de la Banca Popular Turca (HalkBank). Otro aspecto destacable es su regulación en la propia ley turca de cooperativas de 1969.

Cabe aclarar que en la mayoría de los casos anteriormente descritos la forma de integración es similar, y que no existe la participación de grandes empresas en sociedades de garantía (con excepción de los bancos que actúan como monetizadores). Las mismas están conformadas íntegramente por PyMEs que hacen uso de los avales. Para ello cada miembro debe efectuar un aporte al capital social y al fondo de riesgo (el cual puede ser reembolsable al finalizar el préstamo)

¹¹ Banzas (2005), 17.

¹² Ayuda mutua a artesanos.

¹³ Garantía mutua y ayuda a comerciantes.

y paga una comisión fija por operación. Cada caso es tratado generalmente por una comisión que involucra personal especializado de la SGR y del banco con el que se va a efectuar la operación, trabajando en un estrecho vínculo entre ambos.

En América Latina, la participación de fondos privados en los sistemas de garantía es una excepción, predominando la participación estatal mediante programas y fondos públicos. El 63% de los sistemas de garantías cuenta sólo con recursos públicos y un 27% lo tiene de mayoría pública. Frente a este 90% total, tan determinante, un 10% es de carácter mixto de mayoría privada (7%) o sólo privado (3%).¹⁴

Entre los países donde los fondos privados tienen mayor participación destacamos los casos de Uruguay y Chile. En ambos países está reglamentada la posibilidad de constituir sociedades de garantías de naturaleza cooperativa. Uruguay lo reglamentó a través de la Ley 17.243 y el decreto 294/2000 que permiten también su constitución como sociedad anónima, y Chile que implementa igual mecanismo a través de la Ley 20179.

Por su parte Ecuador en la resolución 296 del 2016 no hace mención explícita a ningún tipo de naturaleza jurídica especial para las sociedades de garantía, dejando que sean regidas por cada norma en particular de acuerdo a la elección que se haya hecho para su conformación.

En el resto de los países de la región, como Perú, Paraguay, Brasil y México los sistemas de garantías son centralizados por el Estado mediante Fondos Públicos y Programas de Garantías de carácter nacional. Vale aclarar que otros países como Bolivia o Cuba no cuentan con sistemas de garantías implementados.

Para finalizar este recuento de experiencias de sociedades de garantía y su implementación en el mundo, se ha dejado para el final el caso de España por ser la fuente principal de influencia del actual sistema argentino,¹⁵ y contar, al igual que éste, de un tipo social autónomo. El esquema de sociedades español surge a raíz de los Acuerdos Económicos y Sociales del año 1977 denominado "Pactos de Moncloa", que se produjeron con el objetivo de facilitar a las PyMEs el acceso al crédito a través de la prestación de garantías, y que se instrumentaron en 1978 con el Real Decreto Ley 1885.¹⁶

La sanción de dicha ley reconoce como antecedente inmediato e influencia para su regulación la ley francesa de sociedades de caución (eminentemente cooperativa) y se reconoce a la legislación española dentro de un modelo asociativo-mutual-cooperativo que opera a través de las Sociedades de Garantía Recíproca (SGR).¹⁷ En esa primera legislación los socios que solicitaban el aval de la SGR eran los que también componían el fondo de garantía y el capital social. Además, había una importante participación en el capital del Instituto de la Pequeña y Mediana empresa Industrial (IMPI).

Posteriormente, y debido a una gran crisis económica entre 1983 y 1986, sumado al encarecimiento de los avales para las PyMEs al tener que realizar un doble aporte al capital social y al fondo de riesgo para acceder a las garantías, es que se realizaron modificaciones a la normativa que resultaron en la ley 1/1994 que rige actualmente y serviría de inspiración para los legisladores argentinos.

Sin embargo, en materia de diferencias, la legislación española no atribuye a los socios protectores un papel tan relevante como lo

¹⁴ Pombo, Molina y Ramírez (2013:12).

¹⁵ Bartolomé Alemán (2012: 28).

¹⁶ Sánchez Cañadas (2002: 104).

¹⁷ Sánchez Cañadas (2002: 33).

hace la legislación argentina donde resultan esenciales para su funcionamiento, ya que se constituyen como principal aportantes en el fondo de riesgo y no pueden ser excluidos,¹⁸ mientras que en la legislación ibérica su existencia es facultativa. Por otra parte, no existen en la legislación española las restricciones que contempla la legislación nacional para el reparto de resultados entre socios partícipes y no permiten la participación de terceros no socios manteniendo su carácter mutual.

Tampoco hace hincapié el sistema español en la calidad de inversores con la que cuentan los socios protectores, mientras que en el sistema argentino la figura de socio protector se encuentra asociada a la inversión en el fondo de riesgo y a su beneficio fiscal, el cual por su alcance no tiene precedentes en otras partes del mundo.¹⁹

La experiencia española por su parte fomenta el sistema de garantías, no a través de incentivos fiscales, sino a través de un mecanismo de reafianzamiento con una sociedad de capitales públicos (Compañía Española de Reafianzamiento S.A) que direcciona sus avales en función a las actividades y sujetos que busca promover desde la política pública.

CARACTERÍSTICAS QUE ASIMILAN A LAS SOCIEDADES DE GARANTÍA CON LA FORMA COOPERATIVA

La implementación de los esquemas de garantías en buena parte del mundo bajo la forma cooperativa no es casual. Obedece principalmente a ciertas características que las acercan a este movimiento por sobre las sociedades comerciales. Entre algunos de los aspectos más destacables podemos mencionar:

¹⁸ La inexistencia de socios protectores en el régimen legal argentino significaría su nulidad por atipicidad (artículo 17, Ley 19550).

¹⁹ Bartolomé Alemán (2012: 98).

- **La causa mutualista**

Desde sus orígenes, el espíritu de las sociedades de garantía consiste en prestar avales a sus socios, no pudiendo beneficiarse de sus servicios aquellos que no tienen tal condición. Es decir que el socio reúne a su vez la condición de prestatario, y su organización asociativa tiene como fin último satisfacer una necesidad (acceder al crédito). La ley argentina elimina esta mutualidad, por un lado cuando admite clases de socios (protector y partícipe) con derechos y obligaciones distintas, y por el otro cuando elimina en la Ley 27,444, Artículo 13 la mutualidad estricta permitiendo a terceros no socios intervenir en las operaciones del ente.

- **La variabilidad del capital social**

A diferencia de lo que sucede en sociedades comerciales, la variabilidad del capital social es una característica que remite directamente a las cooperativas vinculadas estrechamente con la libre entrada y salida de socios de la entidad, sin la necesidad de una modificación estatutaria (entre ciertos límites expresados específicamente en la ley algo que, si bien no rige para la mayor parte de las cooperativas que no cuentan con un mínimo y máximo de capital determinado por ley, si lo hace para aquellas que funcionan en el sector financiero y de seguros).

- **La no finalidad de lucro asociada a su objeto social**

Si bien en la actualidad existe un sinnúmero de sociedades de garantías que no reniegan del lucro, la génesis de este tipo de sociedades no contemplaba como objetivo la acumulación de capital sino la prestación de un servicio para sus socios.

La legislación argentina en este aspecto no aclara específicamente el carácter mercantil de estas entidades, algo que sí está tipificado en la legislación española. Por otra parte, el lucro en la legislación nacional queda supeditado principalmente a los socios protectores no siendo el objetivo primario para los socios partícipes que se vinculan a la entidad.

- **El acento personalista que las caracteriza**

El conocimiento de los socios por parte de la entidad es esencial para su funcionamiento, ya que permite mitigar el riesgo asociado a las fallas de información, quedando la admisión de nuevos integrantes a merced de lo dispuesto por el Consejo de Administración ad referendum de la Asamblea. Por otra parte, al igual que las cuotas sociales en cooperativas, las acciones en las SGR en el caso argentino son nominativas y de igual valor (existiendo restricciones para su cesión a terceros), aunque por otro lado no se cumple la máxima cooperativa de un socio un voto.

- **Los órganos de gobierno que la rigen**

Los órganos de gobierno de las sociedades de garantías son los mismos que en cooperativas. Cuentan con una Asamblea de Asociados (órgano máximo de gobierno), un Consejo de Administración (abocado a la representación y administración de la entidad, conformado por un representante de los socios partícipes, uno de los protectores y un tercero a definir por el estatuto) y una Sindicatura (dedicada a su fiscalización).

- **Irrepartibilidad de reservas sociales**

Al igual que sucede en cooperativas, la libre entrada y salida de integrantes de la

sociedad hace que los socios no tengan derecho alguno sobre las reservas de la entidad tal como está estipulado en el artículo 47 de la ley 24.467, algo similar a lo que sucede en cooperativas con la irrepartibilidad de reservas sociales estipulada en el artículo 2 de la ley 20.337.

Como menciona Bartolomé Alemán (2012):

Algunos autores no comparten la solución que promulgan los artículos 32 in fine y 82 de la ley de SGR, que remiten a las normas de la ley 19.550, por considerar que existe una mayor similitud de estas sociedades con las cooperativas y que la aplicación supletoria de la ley 20.337 hubiese resultado más conveniente; empero, se estima que, aún carácter mutualista, la SGR posee una finalidad distinta a las cooperativas, su capital social se divide en acciones, sus socios participan de la distribución de los beneficios de la sociedad, su objeto social se constituye por actos de comercio y existe un claro fin de lucro entre los socios.

Los fundamentos referidos por la autora corresponden a la implementación local del sistema de garantías, ya que, como hemos visto anteriormente, este tipo de sociedades pueden tener una finalidad cooperativa, ser conformadas por socios en condiciones de igualdad y sin finalidad de lucro, como sucede en muchos de los países anteriormente mencionados.

A la hora de marcar diferencias entre sociedades de garantía cooperativas y no cooperativas podemos destacar aspectos en materia de fines, composición de capital, mandatos y gobierno corporativo.

En principio las entidades de tipo cooperativo entienden a la provisión de avales para facilitar el acceso al crédito a sus asociadas como un fin en sí mismo en tanto la motivación esencial de su constitución

radica en satisfacer las necesidades de financiamiento de sus socios y no la de generar un lucro con ello, operando de esta forma con una lógica que no está guiada por la maximización de beneficios.

Esto se cumple en forma tal en muchos países (como Bélgica y Suiza) donde las sociedades de garantía son cooperativas en las que no se acostumbra repartir excedentes sino que se capitalizan o son destinados al fondo de riesgo brindando mayor solidez y solvencia a la entidad mientras que, como veremos más adelante, en sociedades de garantía como las tipificadas en el ámbito local (que se emparentan con sociedades anónimas) el resultado distribuible a socios protectores se reparte en efectivo mientras que por el lado de los socios partícipes (es decir las PyMEs) solo pueden disponer de la mitad de lo que les corresponde de la distribución de resultados, debiendo el otro 50% destinarse al fondo de riesgo.

En materia de gobierno, las sociedades cooperativas de garantías al mantener el principio de un voto por asociado se aseguran el control democrático de la entidad y una mayor horizontalidad en materia de gestión sin diferenciar entre aportantes de fondos y usufructuarios de avales como lo hace la normativa argentina o como proponen sociedades de garantías en otras partes del mundo conformadas como sociedades anónimas (como es el caso de Francia en aquellas sociedades de garantía que no son cooperativas).

También a diferencia de las SGR locales, las sociedades de garantías cooperativas representan una solución para PyMEs que proviene mayormente desde el propio sector ya que ante la falta de incentivos fiscales que atraigan fondos de grandes

Las sociedades cooperativas de garantías al mantener el principio de un voto por asociado se aseguran el control democrático de la entidad y una mayor horizontalidad en materia de gestión sin diferenciar entre aportantes de fondos y usufructuarios de avales como lo hace la normativa argentina o como proponen sociedades de garantías en otras partes del mundo conformadas como sociedades anónimas.

empresas, estas no se vean interesadas en su conformación (en los países donde las sociedades de garantías son cooperativas prácticamente no hay presencia de grandes empresas) y de esta manera no ejercen influencia a la hora de direccionar los avales a entidades determinadas en función de sus propios intereses económicos.

Al mismo tiempo la obligación de una mutualidad estricta y el riesgo de respaldar pasivos de las otras entidades integrantes de la sociedad hace necesario un conocimiento más profundo entre los socios de la cooperativa estableciéndose vínculos de confianza y cooperación.

LA FORMA EN QUE FUERON IMPLEMENTADAS EN NUESTRO PAÍS

El sistema de garantías local fue implementado en 1995 a partir de la Ley 24.467²⁰ y su modificatoria parcial en la Ley 25.300 cuyo objeto era el de promover el crecimiento y desarrollo

²⁰ Denominada Ley PyME impulsada por el menemismo, que suscitó grandes debates por introducir un marco normativo que, entre otras cuestiones, fomentaba la precarización laboral en el universo PyME.

PyME,²¹ frente a lo cual se dispuso la creación un esquema de garantías bajo una figura jurídica ad hoc (la Sociedad de Garantía Recíproca o SGR) que permite nuclear aportes de capital privado o mixto, para garantizar operaciones crediticias a pequeñas y medianas empresas, y facilitar de esta forma el acceso al crédito generando también mejores condiciones de negociación.²²

Para brindar dichas garantías la ley estipula que cada SGR debe constituir un Fondo de Riesgo (FR) que forma parte de su patrimonio y que está invertido en activos determinados por la propia ley, pudiendo también asumir la forma jurídica de un fondo fiduciario (en cuyo caso si bien pertenece al patrimonio de la SGR no es de su propiedad). El “fondo de riesgo” (FR) debe estar integrado por un mínimo de \$400 millones,²³ opera con un encaje del 25% (es decir puede avalar hasta cuatro veces el FR) y para incrementar el mismo debe acreditarse una utilización de entre 160% y 180%.

Los actores que intervienen en las SGR son los socios partícipes, los socios protectores y los acreedores (o monetizadores). Los partícipes son los sujetos avalados por la entidad que deberán ser exclusivamente pequeñas y medianas empresas, de acuerdo a los parámetros determinados por la autoridad de aplicación (Secretaría de Emprendedores y PyMEs). Cada SGR debe contar con un mínimo de 10 socios partícipes y no se puede otorgar a cada uno de ellos garantías superiores al 5% del FR. Por otro lado, la ley permite también avalar a terceros que no sean socios partícipes, esto atenta contra la mutualidad del sistema.

²¹ Ley 24.467 Artículo 1.

²² Los sistemas de garantías tuvieron un antecedente previo en la Ley 20.568 de creación de la “Corporación para el Desarrollo de la Pequeña y Mediana Empresa (COPYME)”, surgida del Pacto Social de 1973 que no logró ser instrumentado, siendo la COPYME liquidada en 1977 por la mal llamada “Ley” 21.542 de la dictadura militar.

²³ Resolución 383/2019, Artículo 15.

También conforman la SGR los socios protectores que son los aportantes del fondo de riesgo, debiendo existir como mínimo un socio protector y a los cuales no se les exige reunir características específicas para su vinculación. La normativa al respecto es flexible y se permite en este caso, que se trate de grandes empresas, organismos públicos o ambos, aunque sin la posibilidad en todos los casos de ser sujetos avalados por la propia entidad.

Por último, están los acreedores o monetizadores, que son las entidades que otorgan el financiamiento a las MiPyMEs con el aval de la SGR. En este caso, no es posible asignar obligaciones con un mismo acreedor por más del 25% del FR, salvo que se trate de organismos públicos estatales, centralizados y descentralizados nacionales, provinciales o municipales.

El capital de la SGR está integrado por acciones ordinarias nominativas de igual valor y número de votos que se reparten entre socios partícipes y protectores. Los socios protectores no podrán superar el 50% de participación en el capital social buscando resguardar el control sobre la entidad y los socios partícipes tienen un límite individual de hasta un 5% del mismo.

Los beneficios obtenidos durante el ejercicio, de existir, pueden ser capitalizados o distribuidos entre los socios; se debe destinar un 5% a Reserva Legal hasta completar el 20% del Capital Social (como sucede en sociedades anónimas). La parte de los socios protectores podrá ser abonada en efectivo como retribución al capital aportado y la parte de los socios partícipes será destinada en un 50% al FR y el 50% restante quedará disponible para su distribución, siempre y cuando haya integrado totalmente el capital social suscrito, no encontrándose en mora con la sociedad.

La legislación nacional adopta una figura jurídica *ad hoc* que sigue el modelo español –la de sociedad de garantía recíproca– la cual combina elementos característicos tanto de cooperativas como de sociedades comerciales, pero solo reconoce a las segundas en tanto deja aquellos elementos no tipificados por la ley específica (24.467) a conformidad de la ley de sociedades comerciales (19.550) sin mencionar en ningún momento la ley de cooperativas (20.337).

Existen SGR abiertas a cualquier PyME que quiera asociarse y las hay cerradas, en las que se restringe el acceso a socios partícipes por actividad o región determinada (generalmente en estos casos integradas por participantes en la cadena productiva del socio protector). Si bien las SGR avalan cualquier tipo de obligación susceptible de ser valuada en dinero, las garantías que otorgan suelen clasificarse en financieras (avalan el cumplimiento de un préstamo en dinero), comerciales (avalan el cumplimiento de una obligación de pago surgida de una transacción comercial) o técnicas (avalan el cumplimiento de una obligación de hacer de carácter técnico o profesional).

Vale aclarar que la modalidad más difundida y predominante es la de garantías financieras. En este sentido, resulta importante recalcar la calidad de las mismas. Aquellas SGR inscriptas en el registro del BCRA, emiten avales que son considerados garantías “Preferida A” para el sistema financiero, siendo las de mayor nivel en el mercado.²⁴ Este caso resulta conveniente también para los bancos, ya que reduce sus

requerimientos de capitales mínimos²⁵ y abarata los costos de evaluación crediticia.

Por último, las SGR se financian a partir de las comisiones cobradas a sus beneficiarios (que rondan entre el 2% y el 3% del capital avalado) y del ingreso producido por el rendimiento derivado de sus inversiones financieras en el fondo de riesgo.²⁶ Si bien en la mayoría de los casos se exige a los socios partícipes de una contragarantía, la misma no es obligatoria pudiendo decidir cada SGR su exigencia en cada caso.

LAS PARTICULARIDADES DE LA NORMATIVA LOCAL

Si bien, como hemos visto los sistemas de garantía cuentan con una amplia trayectoria y presencia en otras partes del mundo, la forma en que fueron implementados en nuestro país tiene rasgos particulares que los diferencian, y que resulta valioso tener en cuenta para comprender luego su relación con el cooperativismo y las tensiones que puede generar el ordenamiento normativo que lo regula.

En primer lugar, la legislación nacional adopta una figura jurídica *ad hoc* que sigue el modelo español –la de sociedad de garantía recíproca– la cual combina elementos característicos tanto de cooperativas como de sociedades comerciales, pero solo reconoce a las segundas en tanto deja aquellos elementos no tipificados por la ley específica (24.467) a conformidad de la ley de sociedades comerciales (19.550) sin mencionar en ningún momento la ley de cooperativas (20.337).

De hecho, el proyecto de ley original²⁷ las considera directamente sociedades anónimas al decir:

²⁴ Comunicación A 3141 BCRA y sus modificaciones.

²⁵ Comunicación A 2970 BCRA.

²⁶ Kulfas (2009).

²⁷ OD 1216, p. 5477.

“estas sociedades arriba mencionadas (en adelante SGR) se crean con el carácter de sociedades anónimas, por lo que están reguladas por la Ley de Sociedades Comerciales y sus modificatorias en todo lo atinente a su carácter societario en aquellas cuestiones no reservadas a la presente ley”.

Por otra parte, mientras da la espalda a los orígenes y naturaleza cooperativa de sociedades de garantía, otorga una importancia central a las grandes corporaciones para actuar como aportantes o inversores en el fondo de riesgo bajo la figura de socios protectores implementando para ello atractivos beneficios fiscales.

De aquí surge su segundo aspecto particular, siendo el caso argentino el único sistema de garantías en el mundo en el cual la Administración Pública interviene en su favor, mediante la implementación un esquema de incentivos que van más allá de la exención impositiva de la SGR. La posibilidad de los socios protectores de deducir del impuesto a las ganancias sus aportes en el fondo de riesgo²⁸ y en el capital social resulta en el argumento central que explica el explosivo crecimiento del sector, sobre todo en los primeros años de ser implementado, teniendo como consecuencia la desvirtualización de la herramienta en sus inicios, lo cual hizo necesario la realización de reformas restrictivas posteriores para evitar la generalización de prácticas especulativas. Como lo explica Kulfas (2009):

Muchas empresas grandes conforman su propia SGR incorporando como socios partícipes a las MiPyMEs que constituyen su propia red de proveedores. En un sentido amplio, buena parte de las garantías que se otorgan son redundantes: se trata de la misma financiación

que se realizaba en el pasado sólo que ahora incorpora un aval de la SGR. Este es, sin dudas, uno de los aspectos más controvertidos del sistema: el Estado realiza una inversión al dejar de percibir impuestos pero esa inversión no siempre genera adicionalidad en el sistema de crédito.

Esto explica a su vez la composición del mercado SGR en nuestro país, integrado mayormente por socios protectores constituidos por grandes grupos empresarios (como por ejemplo Acindar, Allaria Ledesma, Nidera, Siderar, Los Grobo, Mastellone Hnos, entre otros) y el sinnúmero de modificaciones a través de leyes y resoluciones que se tuvieron que implementar para preservar el espíritu de las SGR tendiente a favorecer el acceso al crédito de MiPyMEs generando, como consecuencia, un ordenamiento normativo muchas veces confuso y por sobre todo cambiante.²⁹

Estas características también tornan al sistema de garantías local en un esquema costoso para las arcas públicas, ya que la re-

La legislación nacional, mientras da la espalda a los orígenes y naturaleza cooperativa de sociedades de garantía, otorga una importancia central a las grandes corporaciones para actuar como aportantes o inversores en el fondo de riesgo bajo la figura de socios protectores implementando para ello atractivos beneficios fiscales.

²⁸ Para acceder a los beneficios fiscales los socios protectores deben mantener sus aportes por el término de dos años calendario a partir de su disposición y el FR debe estar utilizado en un 130%.

²⁹ Solo en 2019 se emitieron cuatro resoluciones que modifican el desenvolvimiento del sector (259/2019, 256/2019, 383/2019, 440/2019 y la 464/2019) y en 2018 se buscó lograr un ordenamiento general a través de la Resolución 455/2018.

caudación impositiva que resigna el Estado por mantener los beneficios fiscales a socios protectores (todos ellos grandes empresas) no ha parado de crecer desde la sanción de la Ley 24.467 ascendiendo tan solo en 2018 a \$3.188 millones lo que representó el 0,03% del PBI en dicho año, de los cuales \$2.988 millones correspondieron a deducciones del impuesto a las ganancias por aportes de capital en SGR.³⁰ Esta situación invita a pensar la posible conveniencia económica de implementar un sistema de reafianzamiento con fondos públicos, como hace España entre otros varios países, considerando el nivel de morosidad general en el sector y el porcentaje de cobertura en el reaseguro que asume el Estado. Por otra parte, atar el beneficio fiscal a la utilización del fondo de riesgo en un porcentaje determinado (130%) invita a la subutilización de dichos fondos, ya que no existen incentivos económicos para afectar recursos por encima de ese porcentaje. Es decir, con un sistema que encuentra su punto máximo de funcionamiento en el requisito mínimo para acceder a los beneficios fiscales, el ritmo de afectación lo marcan las grandes corporaciones y la rentabilidad aparejada a este tipo de prácticas.

El tercer aspecto distintivo del sistema de garantías argentino lo constituye la participación del mercado de valores como agente monetizador.³¹ Dicha plaza adquiere gran importancia al erigirse como principal acreedor de los avales en el mercado nacional, principalmente en lo referido a la negociación de cheques de pago diferido en la Bolsa de Comercio, mecanismo que gana cada vez más adeptos por ofrecer tasas de descuento inferiores a las del sistema bancario, y que convierte a las carteras de clientes PyME en un activo de inversión para la especulación financiera.

³⁰ Manzanal (2018).

³¹ CASFOG (2019).

Estas características también tornan al sistema de garantías local en un esquema costoso para las arcas públicas, ya que la recaudación impositiva que resigna el Estado por mantener los beneficios fiscales a socios protectores (todos ellos grandes empresas) no ha parado de crecer.

Si bien quienes defienden el sistema de garantías nacional justifican el costo fiscal con la adicionalidad económica generada en las PyMEs que toman los avales resultando en una mayor recaudación fiscal, lo cierto es que los mecanismos para medir dicho impacto son aún complejos y tal como lo explican Rassa y Reineri (2000) las investigaciones que buscan cuantificar la adicionalidad generada por el sistema de garantías de nuestro país siguen mostrando resultados ambiguos.³²

LOS PROYECTOS DE LEY POR UNA SGR COOPERATIVA

Más allá de una legislación que aleja al esquema de garantías argentino de la naturaleza cooperativa de este tipo de entidades, han existido varios proyectos de ley tendientes a reconocer su esencia mutual y solidaria, al solicitar su incorporación en forma supletoria a la Ley de Cooperativas.

Entre ellos destacamos el proyecto de Ley impulsado por Floreal Gorini, Héctor Polino,

³² Según el Informe de Adicionalidad 2019 de CASGOF, "a la hora de determinar la adicionalidad financiera de un sistema de garantías nos enfrentamos con la dificultad que acarrea poder efectuar una cuantificación de la misma. La principal complicación es que no se cuenta con una referencia contra-fáctica de lo que hubiera ocurrido sin la intervención del sistema de garantías de crédito".

Alfredo Villalba y Alfredo Bravo en 1997,³³ que proponía agregar la posibilidad de constituir sociedades de garantía recíproca bajo la forma cooperativa incorporando como ley supletoria la 20.337. Para ello el proyecto de ley buscaba modificar los artículos 32, 37 y 45 de la Ley 24.467.

De esta forma las remisiones a la Ley 19.550 pasarían a referirse a la 20.337 para cooperativas, en lugar del Registro Público de Comercio pasaría a referirse al INAES, las acciones pasarían a ser cuotas sociales y las utilidades, excedentes. En dicho proyecto también se entendía la necesidad de que en las SGR cooperativas, la calidad de socio protector sólo podía recaer en entidades cooperativas o, en su defecto, organismos estatales. Por otra parte, también propone al unicidad del voto para socios partícipes (un socio un voto) y la participación equivalente en número de votos en función de su implicación en el capital social para socios protectores (similar al voto calificado del último párrafo del artículo 85 de la ley 20.337).

En los fundamentos de dicho proyecto se expresa que:

Resulta oportuno señalar que la filosofía subyacente en la constitución y organización de las SGR presenta numerosos puntos de contacto y coincidencia con la modalidad cooperativa. Así lo pone en evidencia la denominación de consejo de administración utilizada por el artículo 44, punto 1, de la ley 24.467; con la negación al socio partícipe de derecho alguno sobre las reservas sociales prevista por el artículo 47 de la misma ley, similar a la irrepartibilidad de las reservas cooperativas (...) y también con el procedimiento de cesión de acciones establecido por el artículo 49 de la ley 24467 muy similar al vigente para las cooperativas.

Tal como lo propone Gleizer (2001) refiriéndose a este proyecto, los rasgos de confianza mutua y solidaridad requeridos por las SGR son atributos propios de la cooperación, motivo por el cual también destaca otro de los proyectos de ley presentados ante el Congreso nacional. El de Humberto Volando, René Balestra y José Lanza³⁴ que, en forma más sintética en cuanto al aspecto normativo, pero más extenso en cuanto a fundamentos, también propusieron añadir al artículo 32 de la ley 24.467 la incorporación de la forma cooperativa como figura jurídica válida para la conformación de sociedades de garantía recíproca.

Entre los argumentos esbozados para autorizar expresamente a las cooperativas los legisladores mencionaron:

“Porque la sociedad cooperativa es una forma societaria más, que puede realizar todo tipo de actividad lícita. Pero no es sólo una cuestión legal. El cooperativismo ha demostrado históricamente su capacidad para desarrollar todo tipo de actividad económica con un sentido de solidaridad social en el campo de la producción, el consumo, la co-

Destacamos el proyecto de Ley impulsado por Floreal Gorini, Héctor Polino, Alfredo Villalba y Alfredo Bravo en 1997, que proponía agregar la posibilidad de constituir sociedades de garantía recíproca bajo la forma cooperativa incorporando como ley supletoria la 20.337.

³³ Trámite parlamentario N° 94 del 18/07/1997 (Expediente D-3.999-97).

³⁴ Trámite parlamentario N°64 del 02/06/2000 (Expediente D-3.148-00).

mercantilización y el financiamiento. Entendemos que sin la herramienta del cooperativismo las sociedades de garantía recíproca no podrán tener la expansión que anhela el Poder Ejecutivo para este tipo de actividad”.

“Porque la sociedad de garantía recíproca no es ajena al cooperativismo. La experiencia internacional volcada en el proyecto original y los cambios que ha impulsado el Poder Ejecutivo actual tiene numerosos puntos de contacto de tipo conceptual que las hace muy afines. Al igual que en la sociedad cooperativa, los socios en materia de garantía recíproca se agrupan bajo una forma empresarial para satisfacer una necesidad común a ellos: la obtención de garantías que le permitan acceso al crédito y con la más baja tasa de interés posible; al igual que la sociedad cooperativa aplica el criterio de “puertas abiertas”, lo que significa que quienes reúnen los requisitos fijados pueden ingresar a la misma sin ningún tipo de restricciones y de la misma forma retirarse cuando lo deseen con derecho al reintegro de aportes; la sociedad en sí misma, al igual que el cooperativismo, carece de finalidad de lucro, sino que presta un servicio a los asociados que lo demandan. A su vez esos asociados pueden tener cada una de ellos distintos tipos de objetivos personales o societarios: mantenimiento del grupo familiar, servicios sociales, lucro, etcétera, según las características del socio que se trate. Los socios, individuos o empresas, no persiguen un reparto de beneficios a través de esta sociedad, sino que la sociedad de garantías recíprocas es un instrumento para facilitar el crédito a bajo costo”.

“Porque si las cooperativas no pueden participar en el desarrollo de las sociedades de garantías recíprocas, su beneficio no podrá llegar a las microempresas, una de las ampliaciones fundamentales que el actual gobierno introduce en la ley 24.467 y que cuenta, insistimos, con media sanción de la Cámara de Diputados y apoyo de todos los bloques

Tal como lo propone Gleizer (2001) refiriéndose a este proyecto, los rasgos de confianza mutua y solidaridad requeridos por las SGR son atributos propios de la cooperación, motivo por el cual también destaca otro de los proyectos de ley presentados ante el Congreso nacional. El de Humberto Volando, René Balestra y José Lanza que también propusieron añadir al artículo 32 de la ley 24.467 la incorporación de la forma cooperativa como figura jurídica válida para la conformación de sociedades de garantía recíproca.

legislativos. En el mismo sentido, tampoco habrá posibilidad de dar cabida entre sus beneficiarios a las asociaciones sin fines de lucro de todo tipo que desarrollan su acción social desde el campo privado (ONG y similares) en un contexto financiero absolutamente inhóspito para el cumplimiento de sus fines”.

Lamentablemente ambos proyectos perdieron su estado parlamentario por falta de tratamiento.

Recordamos que al designar a la Ley de Sociedades Comerciales 19.550 como ley supletoria, además de ignorar por completo el origen y las características que vinculan a las SGR con el cooperativismo, el legislador somete a estas entidades a regir un funcionamiento análogo a sociedades anónimas en materia de derechos de socios partícipes y protectores, requisitos para la constitución, afectación a reservas, atribuciones de los ór-

ganos sociales y causales de disolución. Todas cuestiones donde ambos tipos de entidades tienen diferencias sustanciales.

Como menciona Vezzoni (2006) “para algunos autores constituye un nuevo tipo de sociedad en nuestro panorama societario; para otros poseen carácter mutualista y espíritu cooperativo, indudablemente reñido con la realidad de las sociedades comerciales”.

LOS BENEFICIOS DE UNA COOPERATIVA DE GARANTÍA RECÍPROCA PARA EL SECTOR

Así como el rol de las sociedades de garantía recíproca no se puede entender si no es en el contexto de la problemática financiera de las Pymes, el rol de las cooperativas de garantía recíproca no podría abordarse sin tener en cuenta las dificultades que poseen muchas cooperativas y demás entidades de la economía social para acceder al crédito formal en el sistema financiero. Siguiendo a Cracogna (2003):

En un contexto económico globalizado y con fuerte tendencia a la concentración, la necesidad de recursos financieros que experimentan las cooperativas es, cuando menos, semejante a la de las demás empresas. Sin embargo, sus posibilidades de obtenerlos se presentan más limitadas, a veces no solamente en materia de capital sino también en cuanto al endeudamiento. Ello es así, entre otros motivos, por la variabilidad de su capital que reduce la garantía de los acreedores.

En este sentido el fondeo en la mayor parte del cooperativismo queda reducido básicamente al autofinanciamiento o la toma de deuda comercial, mediante capitalización de excedentes, financiamiento de proveedores y aportes de los socios. Esto genera un serio problema para muchas entidades ya que, por ejemplo:

- Las posibilidades de capitalización y constitución de reservas están condicionadas en primer lugar a la existencia de excedentes, inexistentes por ejemplo en los primeros años de haberse constituido la cooperativa o en ciclos económicos recesivos.
- El financiamiento comercial tiende a acortarse en periodos de inestabilidad económica y se torna problemático, por ejemplo, en empresas recuperadas que deben remontar relaciones comerciales rotas o dañadas de propietarios anteriores.
- El aporte societario conlleva un costo de oportunidad para los asociados (sobre todo en cooperativas de trabajo), a lo que se suma como, menciona Basañes (2010), un sistema de capitalización imprevisible bajo la normativa local, con baja predisposición del/la asociado/a a aportar capital y frecuentemente injusto.

Por otra parte, los inconvenientes para acceder al fondeo, principalmente con bancos, se acrecientan en algunos sectores en particular, como es el caso de empresas recuperadas que no cuentan con colaterales para calificar crediticiamente, o cooperativas de trabajo donde existen resistencias por parte de los socios a firmar fianza o a afectar inmuebles personales para avalar calificaciones crediticias de la cooperativa.

Como destacan Ruggeri, Galeazzi y Garcia (2012)

Los subsidios, créditos y beneficios destinados a las PYMES generalmente no llegan a las empresas recuperadas. Esto se debe tanto a que no están destinadas a ellas, como a que no reúnen los requisitos legales exigidos. Mucho menos tienen acceso a los créditos otorgados a las grandes empresas.

Esto mismo se replica en gran parte del sector, no solo en empresas recuperadas.

Adicionalmente a esto, las líneas de asistencia para inversión con horizontes de mediano y largo plazo resultan prácticamente inaccesibles para cooperativas pequeñas y medianas, con un poder de negociación escaso y donde se asumen mayores costos y contragarantías.

Teniendo en cuenta estos inconvenientes los esquemas de garantías organizados e integrados por cooperativas, pueden resultar útiles para reforzar ciertos aspectos que garanticen un mayor acceso al crédito no solo en el ámbito del cooperativismo sino también para el general de la economía social, solidaria y comunitaria.³⁵

La conformación de un SGR integrada exclusivamente por entidades de la economía social podría:

- Facilitar el acceso a línea de financiación privilegiada a menores tasas.
- Permitir menores costos de acceso al crédito.
- Ampliar los horizontes de financiamiento, principalmente en líneas de inversión.
- Aprovechar la multisectorialidad para diversificar el riesgo y tender redes de colaboración.
- Contar con un análisis de riesgo adecuado a las particularidades cooperativas.
- Realizar la evaluación de riesgo en función de la viabilidad de proyectos.
- Favorecer a las entidades prestatarias quienes consiguen disminuir los riesgos de incobrabilidad, reducen los costos aparejados con la evaluación y monitoreo de los créditos y reducen las provisiones mínimas que deben mantener en función al riesgo que asumen en su activo.³⁶
- Prestar servicios de información y asesoramiento financiero para los socios integrantes.

³⁵ Es para destacar en este sentido que las principales SGR en nuestro país no trabajan por ejemplo con asociaciones civiles ni mutuales.

³⁶ Bartolomé Alemán (2012), 225.

Frente a esto último es útil mencionar a Pombo (2004) cuando propone que

...en el siglo XXI no se concibe una sociedad de garantía meramente como una prestadora de garantías, esto es, la sociedad de garantía está cerca del empresario y, por lo tanto, no es sólo un agente prestador de avales, sino también un asesor financiero, un asesor para las empresas en cuanto a organizar la documentación necesaria para una solicitud de financiamiento que le proporcione información financiera, que le prepara una entrevista con el director de una entidad financiera, etc.

Dejando de lado los beneficios particulares para los/as integrantes de la SGR y yendo a un panorama más general, la implementación de este tipo de entidades apunta a la integración cooperativa, pilar esencial para el movimiento y uno de los desafíos propuestos para la década cooperativa.

Por otra parte, aborda una cuestión clave para el sector como el acceso al financiamiento en línea con la Recomendación 193 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que en su punto 12 propone a los gobiernos la adopción de "medidas que faciliten el acceso de las cooperativas al financiamiento de sus inversiones y al crédito."³⁷

También contribuiría al compromiso cooperativo por la inclusión y democratización financiera contemplados en la Declaración Final de la V Cumbre Cooperativa de las Américas en tanto:

La inclusión financiera es un objetivo compartido por todo el movimiento. Las cooperativas han sabido incluir a amplios sectores sociales y productivos que son habitualmente ignorados por la banca tradicional. Las nuevas tec-

³⁷ OIT (2002).

nologías de la información y la comunicación constituyen una extraordinaria oportunidad para que se pueda profundizar este camino. Sin embargo la inclusión financiera resulta insuficiente si no se trabaja también en la democratización del sistema financiero.

DIFERENCIAS CON LOS FONDOS DE GARANTÍAS PÚBLICOS

A diferencia de las SGR, los Fondos de Garantías Públicos (FGP) son creados y financiados con participación mayoritaria por los Estados provinciales y se enmarcan en el diseño e implementación de políticas públicas orientadas a promover el desarrollo local ya que están circunscritas al territorio de cada provincia. Tienen como eje promover una mayor inclusión financiera principalmente en las empresas de menor tamaño y mayores dificultades de acceso al crédito. También están facultadas para el otorgamiento de garantías en respaldo de las emitidas por las SGR.³⁸

Si bien existen varios puntos de encuentro entre la propuesta cooperativa y los Fondos de Garantía Públicos (como la no finalidad de lucro, la orientación hacia la inclusión financiera por sobre el mero endeudamiento, entre otras cuestiones), el limitante territorial de éstas últimas atenta contra una penetración geográfica más amplia y disminuye el grado de diversificación en las carteras, sobre todo en aquellas provincias donde existe un ramo de actividad predominante. Todo lo cual lleva a asumir mayores riesgos, factor que se atenúa en la propuesta cooperativa de alcance federal y multisectorial.

Por otra parte, por su interés público orientado a sumar adicionalidad en las economías regionales, los Fondos de Garantía Públicos suelen ser menos personalistas en la inclu-

sión de nuevos socios partícipes, es decir tienden a incorporar empresas teniendo un menor conocimiento de ellas que lo que podría suceder en SGR de tipo cerrado, donde el conocimiento de cada empresa y sector en particular reducen la asimetría de información. A su vez, en los Fondos de Garantías Públicos es menos recurrente la existencia de usuarios fidelizados sino más bien existen actores que ingresan el esquema de garantías por operaciones puntuales.

Por último, destacamos como afirman Pombo, Molina y Ramírez (2013) que el funcionamiento de Fondos de Garantías Públicos también deviene en una menor participación de los/as beneficiarios/as en los recursos, órganos de gobierno y decisiones de concesión lo que distancia a los/as encargados/as de la toma de decisiones y a los/as beneficiarios/as en cuanto al conocimiento de las necesidades de estos últimos.

Entonces, si bien la posibilidad de incorporar las cooperativas de garantía recíproca al esquema de garantías existente en la actualidad no invalida la posibilidad de que cooperativas puedan recurrir a avales en Fondos de Garantía Públicos, ciertamente estos últimos no reemplazan la posibilidad de implementar garantías de tipo cooperativo en tanto conllevan beneficios diferenciales como los anteriormente mencionados.

LA POSIBILIDAD DE CONFORMAR UNA SGR COOPERATIVA

Para empezar, es importante destacar que lo que aquí se plantea constituye una estrategia dentro del escenario actual y no sustituye ni invalida de ninguna manera transformaciones de fondo necesarias en el sistema financiero vigente, como una reforma de base que permita considerar a la actividad bancaria como un servicio público, y que se

³⁸ Comunicación A 6498. BCRA.

Es importante destacar que lo que aquí se plantea constituye una estrategia dentro del escenario actual y no sustituye ni invalida de ninguna manera transformaciones de fondo necesarias en el sistema financiero vigente, como una reforma de base que permita considerar a la actividad bancaria como un servicio público, y que se derogue, de esta forma, la mal llamada “ley” 21.526 de Entidades Financieras impulsada durante la última dictadura militar.

derogue, de esta forma, la mal llamada “ley” 21.526 de Entidades Financieras impulsada durante la última dictadura militar.

Sin duda, soluciones de fondo, como por ejemplo el Proyecto de Ley de Servicios Financieros para el Desarrollo Económico y Social impulsado por Carlos Heller, Martín Sabatella, Juan Carlos Junio, Carlos Raimundi y Gastón Harispe, constituirían un significativo mejoramiento en materia de democratización y acceso al financiamiento para el sector cooperativo y para el resto de las empresas, sobretodo, PyMEs.

Sin embargo, su postergado tratamiento hace pensar en soluciones coyunturales que signifiquen en el corto plazo estrategias para suplir las deficiencias del sistema financiero actual que como hemos visto impide o dificulta el acceso al crédito al sector de la economía social y solidaria.

Teniendo en cuenta lo hasta aquí expuesto y considerando la imposibilidad actual de conformar una cooperativa de garantía recíproca en tanto la ley vigente impide esa forma so-

cietaria para operar en el mercado local, queda la incógnita de si es posible conformar una SGR íntegramente por cooperativas, qué a través de ciertas medidas, pueda atenuar los caracteres no cooperativos que impone la ley de SGR vigente.

Entre algunas de las medidas propuestas para conformar una SGR cooperativa están las siguientes:

- Que los socios protectores sean cooperativas o en su defecto organismos estatales.
- Que se mantenga la unicidad de votos para socios partícipes (un socio un voto) y para socios protectores, participación equivalente en número de votos en función de su implicación en el capital social (similar al voto calificado del último párrafo del artículo 85 de la ley 20.337).
- Operar con acreedores (monetizadores) que sean únicamente bancos cooperativos o, en su defecto, públicos ya que lo deseable es que el movimiento cooperativo se abastezca de recursos provenientes primero de canales propios del sistema cooperativo.³⁹ Recordamos que la normativa vigente permite a una misma persona reunir la calidad de socio/a protector/a y acreedor/a de la operación de crédito para la cual se emite la garantía.⁴⁰
- Constituirse como SGR cerrada con mutualidad estricta, es decir no operar con terceros no asociados. Superar los modelos de “transacción única” y fomentar la formación de “relaciones de crédito”.
- Destinar los excedentes a reservas irreparables, eliminando cualquier posibilidad de obtener lucro por parte de los integrantes (ya sea socios protectores como partícipes). Esto incluye los rendimientos resultantes del Fondo de Riesgo.

³⁹ Seminario Internacional sobre Administración y Contabilidad Cooperativa (1075) (1975).

⁴⁰ Decreto 1076/01.

- No avalar refinanciaciones de deuda, volcar exclusivamente los fondos avalados en economía real.
- Bregar continuamente por la incorporación de la Ley 20.337 como normativa supletoria para SGR y revocar el impedimento para operar con un solo banco, permitiendo mayor concentración para bancos cooperativos tal como sucede con bancos públicos (y recordando que en varias partes del mundo el esquema de garantías puede ser monobancario).
- Solicitar como compensación para socios protectores, frente a la imposibilidad de deducir aportes de ganancias, el descuento de otros gravámenes (por ejemplo, la Contribución Especial sobre el Capital Cooperativo, como sucede en la contribución extraordinaria para cooperativas y mutuales que desarrollen actividades de ahorro, de crédito y/o financieras y de seguros y/o reaseguros y la compensación del impuesto a los débitos y créditos bancarios en Decreto 409/18).

Por el lado de los inconvenientes aparejados con esta propuesta se pueden mencionar:

- En caso de adoptarse la Ley 20.337 como supletoria las SGR cooperativas se encontrarían frente a una triple fiscalización (BCRA, INAES y SEPYME).
- En la medida que no se adopte la ley de cooperativas como supletoria rige para la SGR un funcionamiento análogo a sociedades anónimas en materia de derechos de socios partícipes y protectores, requisitos para la constitución, afectación a reservas, atribuciones de los órganos sociales y causales de disolución.
- Teniendo en cuenta la responsabilidad limitada se precisan un volumen de recursos suficiente para respaldar la solvencia sin descuidar la mutualidad estricta implementada.

CONCLUSIONES

Con más de 100 años de existencia, las sociedades de garantía han demostrado ser herramientas útiles para favorecer el acceso al crédito principalmente en pequeñas y medianas empresas. Su naturaleza y orígenes están íntimamente vinculados con el cooperativismo siendo ésta la forma jurídica que adoptan en la mayoría de los países del mundo.

Sin embargo, en nuestro país la legislación las emparenta con sociedades anónimas favoreciendo un sistema de garantías integrado principalmente por grandes corporaciones, asumiendo el papel de socios protectores.

De esta forma una herramienta diseñada como estrategia para que micro, pequeñas y medianas empresas pudieran acceder al fondeo en mejores condiciones se torna, bajo la implementación local, en una oportunidad de inversión para grandes grupos empresarios que obtienen rendimientos de los fondos de riesgo, beneficios de las desgravaciones fiscales y en la mayoría de los casos no generan la adicionalidad esperada al fortalecer únicamente su propia red de proveedores.

Frente a esta realidad resulta valioso recordar el verdadero espíritu de la herramienta basado en la solidaridad, la mutualidad y la no persecución de ganancias sino la satisfacción de una necesidad clave para el funcionamiento cooperativo como es el acceso al crédito. Los problemas de financiamiento que atraviesan las MiPYMEs en nuestro país, especialmente en el canal bancario, se intensifican en el sector de la economía social y solidaria siendo muchas veces un impedimento para su crecimiento y desarrollo.

En este sentido la constitución de una SGR cooperativa cuenta con potencialidades cla-

ras para ofrecer una solución acorde al sector, aunque para una implementación desde la economía social y solidaria sería conveniente que se realizaran algunas reformas que permitan conciliar la forma cooperativa con la normativa actual, como las propuestas en su momento por Héctor Polino, Floreal Gorini y Humberto Volando.

Este trabajo tiene la humilde intención de retomar ese debate y brindar mayores argumentos que expliquen la necesidad de una reforma en la normativa local de SGR como un paso necesario y fundamental para avanzar en la integración cooperativa con vistas a lograr una mayor inclusión financiera desde el sector y para el sector, y hacia una más efectiva democratización de crédito.

ANEXO: RADIOGRAFÍA DEL SECTOR DE SGR EN ARGENTINA

Desde su implementación en 1995 el sector de SGR ha visto un rápido crecimiento, principalmente producto de los incentivos que trae aparejada su operatoria tanto para socios partícipes que facilitaban su acceso al financiamiento a través de esta herramienta como para socios protectores que se beneficiaban con los atractivos beneficios impositivos del sistema.

A noviembre 2019 se encontraban autorizadas para funcionar en nuestro país unas 45 SGR y 4 Fideicomisos de Afectación Específica (FAE) otorgando garantías que ascienden a los \$67.852 mil millones, aunque se aprecia una alta concentración en el mercado. Sólo dos entidades concentran más de la mitad del mismo (por un lado, Garantizar SGR conformada principalmente por Banco Nación y Banco Ciudad y por el otro Acindar SGR).

Se ven beneficiadas por el sistema de garantías más de 17 mil pymes con avales vigentes siendo principalmente atendidos los tramos de micro (48%) y pequeñas empresas (37%). Los sectores agropecuario (29,5%), de comercio (26%) e industria (24%) son los más atendidos por esta herramienta.

Por el lado de los acreedores, como se mencionara anteriormente, es en el Mercado Argentino de Valores (MAV) donde se monetiza el 50% del riesgo vivo avalado (principalmente cheques). En cuanto a los monetizadores bancarios son las entidades públicas las que poseen una mayor participación con el Banco Nación a la cabeza (22,8%), seguido por el BICE (19,8%) y el Banco Ciudad (12,7%).

Complementariamente con los Fondos de Garantía Privados (SGR) existen los Fondos de Garantía Públicos (FGP). En la actualidad hay seis fondos públicos que funcionan en las provincias de Chaco (FOGACH), Tie-

ra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (FOGADEF), San Juan (Garantía San Juan), Entre Ríos (FOGAER) y Buenos Aires (FOGABA).

Por último, merece una mención especial la creación en 2018 del Fondo de Garantías Argentino (FOGAR) proveniente de la transformación de FOGAPYME creado en 2000. FOGAR actúa como re-afianzador de las garantías otorgadas por las SGR, y los FGP y otorgante también de garantías directas para avalar créditos a PyMEs. Para operaciones de reaseguro de SGR y FGP llegan a cubrir hasta el 50% del valor de la operación.

Más allá de su explosiva evolución, las garantías emitidas por SGR aún mantienen una baja penetración sobre el universo total de PyMEs, con una mayoría de operaciones orientadas a financiamiento de corto plazo, en las que predomina el capital de trabajo sobre la inversión y con una distribución geográfica también muy concentrada (según datos de la CASFOG a octubre 2019, La Pampa, Buenos Aires, CABA, Santa Fe, Entre Ríos y Córdoba concentran el 67% de las operaciones). Todas estas cuestiones que, como no podía ser de otra manera, no difieren de las características generales del sistema financiero local.

BIBLIOGRAFÍA

Banzas, Alejandro. (2005). Documento de Trabajo N°6. *Sociedad de Garantía Recíproca una herramienta para el desarrollo del crédito PyME*. Centro de Economía y Finanzas para el Desarrollo de la Argentina (CEFIDAR).

Balace, Francis. (1979). *La Belgique et la Guerre de sécession: 1861-1865*. Etude diplomatique, Volumen 1.

Bartolomé Alemán, Paola. (2012). *La Sociedad de Garantía Recíproca en el Sistema de Garantías Argentino*. Abeledo Perrot. Buenos Aires.

Basañes, Cesar. (2010) "Análisis crítico sobre la relación entre la cooperativa de trabajo y sus asociados". Documentos del Centro de Estudios de Sociología del Trabajo (CESOT), N° 69.

Cámara Argentina de Sociedades y Fondos de Garantía (CASFOG). (2019). "Informe de Adicionalidad 2019. El Sistema de Garantías de Crédito en Argentina: Sociedades de Garantía Recíproca Fondos de Garantía Públicos". Elaborado por Econviews.

Cracogna, Dante. (2003.) "La Financiación de las Cooperativas". Boletín de la Asociación Internacional de Derecho Cooperativo N°37.

Fundación Observatorio Pyme. *Informe Especial: Financiamiento, desempeño PyME y desarrollo productivo 2019*. Disponible en <https://www.observatoriopyme.org.ar/newsite/wp-content/uploads/2019/06/IE-Junio-2019-Financiamiento-desempe%C3%B1o-PyME-y-desarrollo-productivo.pdf>. Última fecha de acceso: 27/03/2020.

Gleizer, Aarón. (2001) "La Cooperación en los albores del tercer milenio. Diagnóstico y propuestas". *Revista del Instituto de la Cooperación*, N° 135. Disponible en https://archivo.consejo.org.ar/coltec/gleizer_1109.htm. Última fecha de acceso: 25/02/2020.

Kozak Grassini, Agustín. (2015). *Sistema financiero argentino y el desarrollo económico: un diagnóstico en 4D para identificar su verdadera contribución*. Tesis de maestría de Economía Política y Gobierno. USAM y Escuela de Gobierno de la Provincia del Chaco.

Kulfas, Matías. (2009) "Los sistemas de garantías como herramienta para el acceso al financiamiento de las PyMEs. Alcances y limitaciones de la experiencia argentina". 2009. Disponible en <http://www.itf.org.ar/>. Última fecha de acceso: 20/02/2020.

Manzanal, Rodrigo. (2018). *El Sistema de SGR en Argentina: historia, actualidad y perspectivas*. Escuela de Economía y Negocios Universidad Nacional de San Martín.

Organización Internacional del Trabajo (OIT). Recomendación N°193 sobre la promoción de las cooperativas. 2002.

Pombo González, Pablo. (2004) "Los sistemas de garantía en una economía global: conceptos, modelos y actividad". Publicación IX Foro Iberoamericano de Sistemas de Garantía. Córdoba, España.

Pombo González, Pablo; Molina, Horacio y Ramírez, Jesús (2013). *Clasificación de los sistemas de garantía desde la experiencia latinoamericana*. Banco Interamericano de Desarrollo.

Sánchez Cañadas, María del Mar. (2002). *Las sociedades de garantía recíproca en España: evolución y situación actual. Análisis de los procedimientos de actuación*. Tesis Doctoral Universidad de Almería, España.

Rassiga, Fernando y Reineri, Néstor. (2000). *Sociedades de Garantía Recíproca en Argentina: ¿Organizaciones para el desarrollo de las PYMES o de las Grandes Empresas?* Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa. Ministerio de Economía. Recuperado el 1 de abril de 2020, de: https://aaep.org.ar/anales/pdf_00/rassiga_reineri.pdf

"Seminario Internacional sobre Administración y Contabilidad Cooperativa. Conclusiones del Informe correspondiente al tema: El financiamiento en la Empresa Cooperativa". Buenos Aires. 1975. En *Revista Idelcoop* - Volumen 2 - N° 5/6 Historia y Doctrina.

Ruggeri, Andrés, Galeazzi, Cecilia y García Fernando. (2012). "Problemas del trabajo autogestionado". *Cuadernos de la autogestión* N° 2. Buenos Aires. En <https://www.idelcoop.org.ar/revista/5/perfeccionamiento-sistemas-registracion-informacion-y-control-contable-cooperativa>

Vezzoni, Malvina. "Sociedades de Garantía Recíproca", en Rouillon, Adolfo (2006). *Código de Comercio comentado y anotado*, tomo 3, Buenos Aires. 2006.

Cooperativismo y mutualismo

HACIA UNA TIPOLOGÍA DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO LOCAL

GUIDO GASPARRINI¹ Y GABRIEL SUÁREZ²

Resumen

El presente artículo tiene como propósito introducir una serie de debates y reflexiones en torno a las políticas públicas orientadas a fortalecer al sector cooperativo y mutual. Se pretende que estos aportes se constituyan como herramientas útiles para aquellas personas vinculadas a la gestión pública, encargadas de tomar decisiones en torno a esta temática.

Por un lado, se presentan una serie de aspectos centrales y transversales a tener en cuenta a la hora de pensar políticas que fortalezcan al sector, entre los que se destacan la consolidación de una cultura cooperativa, la perspectiva de género, la potencialidad de la juventud, la heterogeneidad del sector, y la necesidad de una alianza estratégica entre el Estado y las organizaciones.

Por otra parte, se propone una tipología de políticas públicas para el sector cooperativo y mutual, a partir de una clasificación que se desprende de las principales necesidades sectoriales identificadas a través del trabajo de campo. Dicha tipología pretende ser flexible y adaptable a cada contexto particular donde se quiera avanzar en mayores niveles de consolidación del sector en los territorios.

Palabras clave: políticas públicas, cooperativismo y mutualismo, desarrollo local.

Artículo arbitrado
Fecha de recepción:
14/01/2020
Fecha de aprobación:
07/05/2020

Revista *Idelcoop*, N°
231, *Cooperativismo y mutualismo: hacia una tipología de políticas públicas para el desarrollo local*

ISSN 0327 1919. P.
109-128 / Sección:
Reflexiones y Debates

¹ Licenciado en Desarrollo Local Regional. Becario Doctoral Conicet. Universidad Nacional de Villa María. Correo electrónico: ggasparrini11@gmail.com

² Magister en Administración Pública. Decano del Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales. Universidad Nacional de Villa María. Correo electrónico: lic.gabrielsuarez@gmail.com

Resumo

Cooperativismo e mutualismo: Em direção a uma classe de políticas públicas para o desenvolvimento local

O presente artigo tem o intuito de apresentar uma série de debates e reflexões sobre políticas públicas voltadas para o fortalecimento do setor cooperativo e mutual.

Pretende-se que estas contribuições se tornem ferramentas úteis para as pessoas vinculadas à gestão pública, responsáveis por tomar decisões sobre esse assunto.

Por um lado, uma série de aspectos centrais e transversais a serem considerados no momento de pensar políticas que fortaleçam o setor são apresentados. Dentre eles se destacam a consolidação de uma cultura cooperativa, a perspectiva de gênero, a potencialidade da juventude, a heterogeneidade do setor e a necessidade de uma aliança estratégica entre o estado e as organizações.

Por outro, apresenta-se a proposta de políticas públicas para o setor cooperativo e mútuo baseadas numa classificação que decorre das principais necessidades do setor identificadas por meio do trabalho de campo.

Tal proposta visa ser flexível e se adequar a cada contexto em que se deseja avançar em níveis mais altos de consolidação do setor.

Palavras Chave: *políticas públicas, cooperativismo e mutualismo, desenvolvimento local.*

Abstract

Co-operativism and Mutualism: The Path towards a Public Policies Typology for Local Development

The purpose of this article is to introduce a series of debates and thoughts on public policies aimed at strengthening the co-operative and mutual sector. These contributions are intended to become useful tools for those people linked to public management, who are responsible for making decisions on this issue.

On the one hand, a series of central and cross-disciplinary aspects to be considered when thinking about sector strengthening policies are present-

ed, the most important of which include the consolidation of a co-operative culture, gender perspective, the potential of youth, the heterogeneity of the sector, and the need for a strategic alliance between the state and the organizations.

On the other hand, a typology of public policies for the co-operative and mutual sector is proposed, based on a classification that derives from the main needs of the sector, which have been identified through fieldwork. Said typology is intended to be flexible and adaptable to each particular context where higher levels of consolidation of the sector in the territories are sought.

Keywords: *public policies, co-operativism and mutualism, local development.*

INTRODUCCIÓN

La realidad de la Argentina se encuentra atravesada por un capitalismo financiero globalizado-globalizante que profundiza las asimetrías entre territorios y que, dentro de los mismos, agudiza las desigualdades sociales, la concentración económica en pocas manos y la explotación de amplios sectores sociales. Este proceso estructural se vio profundizado en los últimos años por políticas de corte neoliberal que beneficiaron a una minoría privilegiada y perjudicaron a la mayoría de la población.

La transición actual hacia un gobierno progresista, de carácter popular, arroja buenas señales para los sectores más castigados por las políticas anteriores. Para poder mejorar la situación de estas mayorías, el desafío radica en que se instalen otras formas de pensar y de actuar en el campo del desarrollo, si se pretende mejorar sustantivamente la calidad de vida en los territorios. Un pensar situado que revalorice el territorio como campo de construcción política y de proyectos concretos de desarrollo que incluya a las mayorías.³

Y esto implica, sin duda, otra forma de pensar y actuar en torno a la economía, de manera tal de no reproducir las lógicas hegemónicas que, como se ha visto, tienen su razón de ser en la acumulación desmesurada, en el lucro desmedido y el consumo desenfrenado, y que colocan al mercado en un plano sagrado y dogmático.

La Economía Social y Solidaria (ESS), en sus múltiples formas, contribuye a lógicas de funcionamiento de nuestras sociedades distintas a las hegemónicas, poniendo en el centro de la cuestión la satisfacción de las necesidades humanas, el trabajo digno y las relaciones sociales horizontales. Es una pro-

puesta política, social y cultural distinta a la dominante que corre el afán de lucro como única motivación y pone el foco en la reproducción de la vida. Un modo de vivir que apunta a la reducción de las desigualdades, la primacía del capital social por sobre la acumulación individual y las formas de trabajo y construcción colectivas.

Las cooperativas y mutuales son organizaciones pertenecientes al mundo de la ESS, también denominado el sector tradicional de la ESS. El rol que detentan estas organizaciones en los territorios locales donde se insertan es fundamental, generando impactos beneficiosos en el plano económico, social, cultural y ambiental.

Es por ello que desde el Estado en sus múltiples niveles es necesaria la generación de políticas públicas adecuadas que fortalezcan el sector cooperativo y mutual. Dado el significado que adquieren estas organizaciones en la construcción de otra economía, de otro paradigma de desarrollo y de otro orden social, resulta importante reflexionar en torno a su vinculación con las políticas públicas ya que se considera que el Estado condiciona y construye permanentemente los territorios, es decir, las políticas públicas permiten transformar la realidad de los sujetos.

El presente artículo tiene como principal propósito introducir una serie de reflexiones en torno a las políticas públicas que fortalezcan al sector cooperativo y mutual, y por lo tanto que produzcan procesos de desarrollo a escala local. Para ello, por un lado se ponen en juego una serie de aspectos considerados transversales en la conformación de políticas acordes a la agenda pública actual, mientras que paralelamente se delinea una tipología, de carácter abierto y flexible, de políticas públicas para el sector, que atiendan distintas necesidades y problemáticas identificadas.

³ Madoery (2016).

Desde el Estado en sus múltiples niveles es necesaria la generación de políticas públicas adecuadas que fortalezcan el sector cooperativo y mutual.

La metodología utilizada es de carácter cualitativo, y se llevó adelante a partir de dos insumos centrales. El primer insumo fundamental para el desarrollo del trabajo lo constituye el Panel de Expectativas Cooperativas y Mutuales, un proyecto impulsado por el Observatorio de Políticas Públicas, el cual pertenece al Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Villa María. El proyecto fue llevado a cabo en el período 2016-2018 en conjunto con la Confederación Argentina de Mutuales (CAM), la Confederación de Cooperativas de la República Argentina (COOPERAR) y el Instituto de Promoción de la Economía Social y Solidaria (IPES). En el desarrollo del panel se llevó a cabo mediante un cuestionario virtual, el cual fue respondido por 52 especialistas en el tema, provenientes de diferentes ámbitos relacionados con el sector (organizaciones de base y segundo grado, ámbito académico, sector público, etcétera).

El segundo insumo trascendental para llevar a cabo el trabajo es el conjunto de entrevistas semi-estructuradas que se realizaron a 5 referentes del sector, seleccionados a partir de distintos criterios. El criterio de heterogeneidad, que implicó incluir referentes tanto del cooperativismo como del mutualismo y del ámbito público vinculado al sector, así como también de diferente edad y género. El criterio de trayectoria, a partir del cual se eligieron actores con despliegue en el campo de estudio, con reconocida experiencia y participación en distintas organizaciones,

tanto de base como de segundo y tercer grado. Y el criterio de idoneidad, que sugiere que sean referentes que posean conocimiento del tema y hayan tenido vinculación con el mundo de las políticas públicas.

EL ROL DEL SECTOR COOPERATIVO Y MUTUAL EN EL DESARROLLO LOCAL

Es sumamente importante el impacto de las organizaciones de la ESS en el desarrollo local y regional. Presentes en cada rincón del país, estas organizaciones protagonizan la capacidad de ahorro local y la redistribución del excedente, generando trabajo (se calcula que un millón de puestos de trabajo) y contribuyendo a proyectos productivos y de servicio que –en muchos casos– son los únicos con los que muchas localidades cuentan. La ESS realza el valor de los territorios locales y regionales, y aboga por la construcción de un sujeto (no individuo) colectivo, priorizando los espacios de encuentro y articulación social. Por lo tanto, un componente fundamental de la ESS es la territorialidad, en cuanto su vinculación con el entorno inmediato, su potencialidad para generar trabajo digno e impulsar procesos de desarrollo local y regional.

Una de las tantas formas concretas que adquiere la Economía Social y Solidaria, y la más tradicional e institucionalizada, es el cooperativismo y el mutualismo. Una rica historia de intercambios y desarrollo integrado, la raíz doctrinaria común, una legislación que permite y favorece la articulación entre sí, organismos de control y promoción compartidos, la experiencia concreta de integración y el trabajo institucional que en pos de ella se viene realizando desde las organizaciones de segundo y tercer grado de cooperativas y mutuales, habilitan a articular el mutualismo y el cooperativismo en un mismo marco de investigación, como si se tratase de un mismo sistema.

El sector cooperativo y mutual está compuesto por un conjunto de entidades no pertenecientes al sector público que, con funcionamiento y gestión democráticos e igualdad de derechos y deberes de los socios, practican un régimen especial de propiedad y distribución de las ganancias, empleando los excedentes del ejercicio para el crecimiento de la entidad y la mejora de los servicios a los socios y a la sociedad.⁴

Si bien las cooperativas y mutuales tienen algunas pequeñas diferencias en cuanto a su estructura de funcionamiento, comparten la mayoría de las características:⁵ están separadas de la economía pública, pueden obtener beneficios de su actividad productiva, el capital social es más valioso que el capital monetario, y la toma de decisiones no está supeditada al capital sino a los socios (“un hombre, un voto”).

Las cooperativas, sociedades mutuales y asociaciones surgen en respuesta a las necesidades y/o aspiraciones colectivas de las comunidades. Estas organizaciones desarrollan recursos naturales, mejoran la calidad de vida, generan integración social y crean empleo genuino contribuyendo al desarrollo económico. Por lo tanto, no se puede pensar al sector por fuera del territorio.

El sector cooperativo y mutual reúne una serie de factores que intervienen en el territorio, en los que se destacan el capital humano y material procedente de la zona, productos y servicios destinados al entorno social inmediato, y la articulación con otros actores territoriales, como las empresas privadas y los gobiernos, así como también con otras organizaciones propias del sector.

Con respecto al capital humano y material que producen, el rasgo distintivo es que los resulta-

dos se vuelcan en beneficio de las poblaciones donde las organizaciones se insertan, priorizando las demandas locales. Los productos y servicios que desarrollan, son de fundamental importancia para el desarrollo de las localidades y las provincias, siendo en muchos casos las únicas prestadoras en sus territorios.

En cuanto a la articulación con otros actores territoriales, se resaltan las posibilidades de integración horizontal y vertical en el plano económico y político, y la participación en órganos representativos de mayor alcance. Son significativas las ventajas que estos procesos representan:

[...] aumento de la escala productiva y acceso a demandas de mayor volumen; mejora en los términos de negociación, tanto para la compra de insumos como para la venta de productos o servicios; mejora en la productividad y menores costos por el uso de infraestructura o tecnologías compartidas; posibilidad de acceso conjunto a capacitación y asistencia técnica; posibilidades de avanzar en la cadena de valor hacia la elaboración de manufacturas, el fraccionamiento, el agregado de diseño y saberes; entre otros.⁶

Otro elemento que hace a la territorialidad de estas organizaciones, es la capacidad de resistencia ante los contextos adversos. En palabras de Vuotto (2014), las cooperativas y mutuales pueden enfrentar mejor que las empresas convencionales los efectos coyunturales de la crisis y constituir una herramienta eficaz para ayudar a reducir el desempleo, aumentar la cohesión social y construir capital social.⁷ El proceso de territorialización que llevan a cabo las cooperativas y mutuales contribuye a una sociedad donde caben todos, donde se institucionaliza la responsabilidad y solidaridad por los demás.

⁴ Monzón (2006:12).

⁵ Barea (1990).

⁶ Pastore y Altschuler (2015:119).

⁷ Vuotto (2014).

Es sumamente importante el impacto de las organizaciones de la ESS en el desarrollo local y regional. Presentes en cada rincón del país, estas organizaciones protagonizan la capacidad de ahorro local y la redistribución del excedente, generando trabajo y contribuyendo a proyectos productivos y de servicio que –en muchos casos– son los únicos con los que muchas localidades cuentan.

LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA: PRECISIONES CONCEPTUALES.

Dado el significado que adquieren las Cooperativas y Mutuales en la construcción de otra economía con otro paradigma de desarrollo y de otro orden social, resulta importante reflexionar en torno a su vinculación con las políticas públicas ya que se considera que el Estado condiciona y construye permanentemente los territorios. Las políticas públicas permiten transformar la realidad de los sujetos. Mediante sus decisiones y acciones, el Estado reproduce determinadas lógicas de poder, relaciones e instituciones sociales, y moldea un determinado tipo de sujeto social. El Estado entendido desde una triple dimensión política: como estructura de poder, como sistema de gestión y como productor de identidades.⁸

Las políticas públicas son expresión de la particular relación entre sociedad/economía y Estado en una coyuntura determinada. En

este sentido, estudiar las políticas públicas resulta importante, ya que éstas

[...] dan cuenta de lo que los gobiernos hacen o pueden hacer, los objetivos que persiguen o desean alcanzar y los recursos que movilizan para ello, quienes y por qué las respaldan, los intereses económicos, sociales y políticos que afectan (favorable o desfavorablemente), los conflictos de intereses que emergen, así como los efectos que estas pretenden producir o producen sobre el contexto en el que intervienen...⁹

Dicho de otro modo, las políticas públicas son el resultado del conflicto de intereses entre distintos sectores sociales, que luchan por instalar sus demandas en la agenda política de los gobiernos, con pretensiones de transformación social. Entonces son entendidas como un conjunto encadenado de decisiones y acciones (u omisiones) resultado de la interacción entre diferentes actores públicos y privados, con distintas visiones del problema a resolver y con diversos niveles de poder, recursos y protagonismos.¹⁰

Las intervenciones públicas reflejan la agenda gubernamental y sus tensiones sociales implícitas y expresan el rol del Estado y su elección –la de sus representantes e instituciones– frente a las diversas opciones de resolución que los problemas públicos admiten teórica, política o materialmente.¹¹

La ESS ha impactado en la planificación de las políticas públicas, ya que sus sujetos (organizaciones y entidades) buscan reconocimiento, institucionalización y apoyo para los proyectos y actividades. Las políticas públicas para la ESS están evolucionando y

⁸ Vilas, (2007).

⁹ Jaime (2013: 55).

¹⁰ Subirats, Knoepfel, Larrue, & Varone (2008).

¹¹ Oszlak (1997).

La ESS ha impactado en la planificación de las políticas públicas, ya que sus sujetos (organizaciones y entidades) buscan reconocimiento, institucionalización y apoyo para los proyectos y actividades. Las políticas públicas para la ESS están evolucionando y demandan una participación fuerte y activa de la sociedad civil en su planificación, ejecución y supervisión.

demandan una participación fuerte y activa de la sociedad civil en su planificación, ejecución y supervisión.¹²

El surgimiento de las políticas de ESS inicia una fase de la construcción de un nuevo modelo para la relación entre la acción gubernamental y la sociedad civil. Se dice que son “políticas en progreso” en relación al hecho de que son relativamente novedosas y experimentan un proceso de adaptación constante. La intensidad y el modo en que se involucra la ESS en las decisiones y acciones públicas depende tanto de su reconocimiento político como de su interacción con los actores públicos implicados en el surgimiento, formulación y resolución de los problemas públicos.

En un contexto de crisis generalizada como la actual una estrategia de ESS se enfrenta al desafío de fortalecerse y expandirse sin perder sus potencialidades contra-hegemónicas: superar su actual alcance marginal, que no disputa significativamente espacios con el capitalismo y por eso no entra en contradicción con sus intereses, y constituir efectivamente un subsector con presencia

significativa, autonomía, visibilidad pública y capacidad de luchar por tales espacios.¹³

En este sentido, el estado tiene un rol fundamental en la contribución al desarrollo del sector:

Se señala en definitiva la necesidad de que el Estado movilice recursos, capacidad de demanda, de formación, de articulación, de negociación con el sector de la economía empresarial, etc., en función de promover un sector de economía social que contemple la lógica de funcionamiento de las empresas sociales, que es asegurar la reproducción con calidad creciente de la vida de sus miembros y sus comunidades de pertenencia.¹⁴

Por tanto, impulsar políticas públicas adecuadas y destinadas a fortalecer el sector de la Economía Social y Solidaria (particularmente las cooperativas y mutuales) es fundamental para favorecer procesos de desconcentración y redistribución, de generación de espacios colectivos de trabajo y de reducción de las desigualdades estructurales. Hintze (2013) propone la construcción de políticas públicas que posibiliten la reproducción y sostenibilidad de formas y actores asociativos autogestionarios sobre los cuales se basa el accionar de la economía social y solidaria.

En esta línea, las políticas públicas para la ESS reúnen determinadas características que las identifican. Primero, constituyen políticas en sentido amplio: sobrepasan a las políticas sociales (orientadas a la redistribución secundaria del ingreso), pudiendo centrarse en los ejes laborales y de producción. Segundo, son intersectoriales, ya que no pueden ser resueltas sólo por el aparato estatal central, sino que requieren de la

¹² OIT (2013).

¹³ Hintze (2009).

¹⁴ Abramovich (et. al. 2003: 8).

participación activa de distintas estructuras de gobierno y de los actores involucrados. Tercero, conforman un proceso multinivel de políticas, donde intervienen el nivel nacional, estadual/provincial y el municipal/local.

EL PROCESO DE CO-CONSTRUCCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS

En pos de dilucidar cuáles son las mejores opciones de política pública a escala local para potenciar a las cooperativas y mutuales, la voz de los actores involucrados es sustancial, ya que son ellos quienes conocen con mayor precisión sus propias necesidades, las dificultades que atraviesan y las posibilidades y desafíos para superarlas.

El punto de partida, como se viene desarrollando, es el territorio. Éste funciona como articulador de políticas, en la medida que contiene las dinámicas y relaciones de los sujetos, sus formas de producir y de pensar.

Las trayectorias particulares de las organizaciones del sector, a partir de la experiencia en las localidades y provincias, entran en contradicción con políticas pensadas de arriba hacia abajo, diseñadas desde las oficinas públicas

El carácter específico de cada experiencia, su objeto, las características de la comunidad, los grupos sociales que participan y sus medios materiales y simbólicos hacen que los enfoques de políticas uniformes, con recursos rígidamente preestablecidos, resulten muchas veces poco adecuados.¹⁵

Al pensar al territorio como articulador de políticas se le otorga una importancia central a las necesidades y aspiraciones de los actores locales y regionales. Entonces, la participación activa de los actores en la ge-

neración de políticas públicas es importante para abordar de manera más acabada las problemáticas, evitar caer en suposiciones y otorgarle un papel significativo al sector en la toma de decisiones.

De manera que bajo esta mirada, se parte de la estrategia de la concertación y co-construcción de acciones de fomento a partir de alianzas entre agentes, con base en encuentros de los organismos de promoción junto al sector solidario, la academia, los gobiernos y entidades públicas y privadas presentes en los territorios.

El proceso de co-construcción de políticas públicas en el campo de la ESS implica para los gobiernos abrir el juego a la participación de actores diversos, como los sindicatos, las cooperativas, las mutuales, las universidades y el sector comunitario, donde las diferencias secundarias queden a un costado para dar lugar a acuerdos o alianzas superadoras, que tengan como principal objetivo la satisfacción de las necesidades de la comunidad.

En términos de Mendell (2007), consiste en generar un contexto institucional multiparticipativo y multisectorial comprometido con un proyecto de "gobernanza distributiva". Para esta autora, la clave consiste en generar espacios de negociación que consideren el

La voz de los actores involucrados es sustancial, ya que son ellos quienes conocen con mayor precisión sus propias necesidades, las dificultades que atraviesan y las posibilidades y desafíos para superarlas.

¹⁵ Hintze (2014:23).

papel de los actores democráticos (las cooperativas y mutuales, por ejemplo) en la generación de capital material, social y simbólico, aprovechando su capacidad de construir estrategias de desarrollo alternativas.

Pero la responsabilidad de construir estos espacios no recae solamente en el sector público, sino que los movimientos sociales, las organizaciones, mediante la acción colectiva deben poner en marcha mecanismos de instalación de temas en la agenda pública y exigir participación en la toma de decisiones. Nadie conoce mejor las necesidades genuinas de las comunidades y las prácticas que pueden favorecer procesos de desarrollo situado como las organizaciones cooperativas y mutuales presentes en el territorio.

Las organizaciones de la sociedad civil “tienen un conocimiento acumulado de la realidad práctica de la ESS y pueden aumentar la escala de sus actividades sobre la base de la interacción con el poder público, ya sea en la concepción o la aplicación de las políticas públicas para alentar, promover, apoyar, supervisar y diseminar la ESS”.¹⁶

Los gobiernos no tienen la misma capacidad que los actores de la sociedad civil para identificar las necesidades emergentes y las nuevas prácticas para promover el desarrollo integrado. La incorporación de su participación es trascendental para abordar las problemáticas de manera integral. El desafío para las organizaciones es justamente encontrar aspectos en común que las aglutine, dejando en un plano secundario las diferencias particulares. El gobierno por su parte no debe hacer oídos sordos a estas exigencias.

Si se intenta establecer una política pública eficaz el gobierno debe prestar apoyo a los

Si se intenta establecer una política pública eficaz el gobierno debe prestar apoyo a los participantes de la economía social y brindarles los medios de definir sus prioridades y negociar con la naturaleza y alcance de las intervenciones gubernamentales en ese ámbito.

participantes de la economía social y brindarles los medios de definir sus prioridades y negociar con la naturaleza y alcance de las intervenciones gubernamentales en ese ámbito. Este proceso de coproducción de políticas públicas es imprescindible si se quiere delimitar una política eficaz.¹⁷

En el proceso de generación de políticas públicas es necesario identificar las problemáticas y dificultades del sector para tener una base sólida a partir de la cual interpretar cuáles son las políticas públicas más adecuadas para fortalecer a estas organizaciones. A partir de la correcta interpretación de las necesidades y problemas que atraviesan las cooperativas y mutuales se puede realizar un abordaje de manera compleja y abarcativa, para evitar caer en suposiciones.

¿QUÉ POLÍTICAS? HACIA UNA TIPOLOGÍA DE POLÍTICAS PÚBLICAS A NIVEL LOCAL PARA EL SECTOR COOPERATIVO Y MUTUAL

En primer lugar se identifican elementos centrales a considerar al momento de diseñar políticas públicas adecuadas y efectivas en pos de fortalecer al sector. Estos elementos, desde este punto de vista, son transversales a cualquier instrumento o política específica a implementar.

¹⁶ OIT (2013: 40).

¹⁷ Mendell y Neatman (2007).

En un segundo momento, se pone a consideración una tipología de las políticas específicas necesarias para fortalecer al sector, teniendo en cuenta las dificultades particulares identificadas, y las propuestas efectuadas por los referentes. Dichas políticas tienen como propósito incidir en dimensiones puntuales que hacen al desarrollo de las cooperativas y mutuales en su conjunto.

Las políticas específicas direccionadas al sector deben estar alineadas con ciertos aspectos transversales que se destacan a continuación, y que funcionan como base para pensar las políticas públicas para el cooperativismo y el mutualismo.

El primer elemento central es la necesidad de trabajar en una cultura pública cooperativa y mutual, que fomente valores positivos y conduzca a relaciones sociales horizontales y democráticas, donde prime la construcción colectiva frente al individualismo y la fragmentación que propone el neoliberalismo.

En esta transformación cultural es imperante profundizar la perspectiva de género, para realmente atacar la desigualdad en todas sus formas e introducir mayores niveles de democracia dentro de las organizaciones y para con su entorno. Dentro de las organizaciones del sector cooperativo y mutual todavía persisten prácticas anti-democráticas y machistas, que son producto de lógicas sociales patriarcales que se dan en esferas más amplias.

Pero en esta transformación cultural es imperante profundizar la perspectiva de género, para realmente atacar la desigualdad en todas sus formas e introducir mayores niveles de democracia dentro de las organizaciones y para con su entorno. Dentro de las organizaciones del sector cooperativo y mutual todavía persisten prácticas anti-democráticas y machistas, que son producto de lógicas sociales patriarcales que se dan en esferas más amplias. Dichas prácticas se reflejan en el bajo grado de participación de las mujeres en espacios de decisión hacia adentro de las organizaciones, así como también en las condiciones laborales, las tareas y roles asignados.

La cuestión de género ha tomado incumbencia en la agenda pública en los últimos años debido principalmente a la acción colectiva del movimiento feminista. Hay un proceso de concientización y empoderamiento de las mujeres que genera mayores condiciones de igualdad y avances en la conquista de los derechos. Este movimiento político ha penetrado en las diferentes estructuras organizacionales, políticas y económicas. Las organizaciones de la ESS no son ajenas a este proceso, hay un gran trabajo en materia de género en las cooperativas y mutuales, tanto a nivel de base como en las federaciones y confederaciones.

Si nuestra propuesta es radicalizar la democracia, establecer nuevas formas de distribución de la riqueza y asentar las bases de una economía y sociedad solidarias, tenemos que considerar a las mujeres como sujetos de estos procesos y profundizar el diálogo con el pensamiento y el movimiento feminista. La economía solidaria es un espacio privilegiado para ejercitar nuevas prácticas y proporcionar vivencias de igualdad y de autonomía para las mujeres.¹⁸

¹⁸ Nobre (2003:338).

Resulta necesario profundizar los procesos de formación cooperativa, tanto en los ámbitos educativos formales como así también en espacios generados por las propias organizaciones, con el objetivo de formar cuadros técnico-políticos que difundan la cultura cooperativista y mutualista.

La potencialidad de la juventud en el desarrollo del sector es otro elemento central a fortalecer por parte de las políticas públicas. Este grupo poblacional demuestra un alto grado de interés en involucrarse en los asuntos públicos de sus respectivas localidades, tiene una gran capacidad de organización y tiene muchos años de trayectoria por delante, pensando en el futuro de las localidades.

En este sentido, resulta necesario profundizar los procesos de formación cooperativa, tanto en los ámbitos educativos formales como así también en espacios generados por las propias organizaciones, con el objetivo de formar cuadros técnico-políticos que difundan la cultura cooperativista y mutualista.

Otro tema importante es que el Estado reconozca la especificidad del sector y su incidencia en políticas públicas. De acuerdo a los referentes, el sector es considerado de manera incorrecta: se toma a una organización de la ESS como a una empresa oligopólica o se la asimila al emprendedor autónomo, y es allí donde radica una de las mayores dificultades para el diseño de legislaciones novedosas y políticas públicas acordes.

Es por ello que se demanda la participación activa de las entidades en la formulación de políticas públicas debido a las características

particulares que éstas detentan. En definitiva, desde las cooperativas y mutuales, se reclama el reconocimiento suficiente como sector importante y potente de la economía nacional, además de su faceta social y territorial, en cuanto a la vinculación directa a las economías regionales. Esta identificación de las particularidades del sector es la base para pensar políticas públicas que tiendan a su fortalecimiento.

Como uno de los factores que hacen a la especificidad del sector, hay que tener en cuenta su heterogeneidad. Las características de las organizaciones varían de acuerdo a sus trayectorias históricas, sus imbricaciones en el territorio y sus actividades. Una cooperativa agropecuaria no tiene la misma realidad que una cooperativa pequeña de vivienda, o una de trabajo. Cada una tiene sus realidades diversas más allá de estar nucleadas en un mismo sector. Por eso es importante no homogeneizar las políticas ante realidades heterogéneas, sino trabajar en base a las necesidades específicas de cada territorio.

A partir de las dificultades y problemáticas detectadas a través de la opinión de los actores principales del sector, surgen propuestas que permiten diseñar una tipología de políticas, que necesariamente se deben tener en cuenta si se desea avanzar en materia de políticas públicas provechosas para las organizaciones del sector. Estas categorías fueron elaboradas a los fines de operativizar el análisis, si bien las personas entrevistadas no han sido identificadas a priori.

Dicha tipología fue construida en base a una fusión de los datos obtenidos mediante las entrevistas con los instrumentos de políticas públicas para la ESS propuestos por la Organización Internacional del Trabajo,¹⁹ por

¹⁹ OIT (2013).

lo que resulta útil tomarlos como guía para realizar una readaptación de dicha clasificación en base a la voz de los actores. En otras palabras, lo que las organizaciones están reclamando y proponiendo tiene un correlación importante con los debates que se están dando a nivel internacional.

Cabe mencionar que en algunas categorías ya se han implementado acciones concretas a través de distintos niveles estatales, fundamentalmente en el período 2003-2015. A modo de síntesis, en la fase de recuperación de la crisis económica que tuvo su quiebre en 2001, muchas políticas estuvieron enfocadas a la ESS como un motor rápido de recuperación del trabajo y la inclusión social. Éstas políticas se enmarcan en un proyecto político basado en un modelo productivo-inclusivo, orientado al impulso de la industria nacional, el fortalecimiento de los eslabones productivos y el desarrollo del mercado interno, con énfasis en la inclusión social a través de la mejora en las oportunidades laborales, educacionales y sanitarias.

A pesar de los múltiples aciertos en este período, hay algunos desafíos que todavía quedan por asumir, que se vieron truncados o quedaron inconclusos, en gran parte por la irrupción

Se demanda la participación activa de las entidades en la formulación de políticas públicas debido a las características particulares que éstas detentan. En definitiva, desde las cooperativas y mutuales, se reclama el reconocimiento suficiente como sector importante y potente de la economía nacional.

en 2015 de un modelo de Estado neoliberal, que adoptó una postura de hostilidad frente al campo de la ESS, generando un ámbito perjudicial para las cooperativas y mutuales.

El retorno actual de un proyecto político que tiene como eje de agenda pública el fortalecimiento de la ESS, obliga a reflexionar sobre aquellas políticas exitosas en términos económicos y sociales, y repensar aquellos aspectos en los que se debe profundizar. En estos términos, se identifican los siguientes tipos de política para el desarrollo del sector cooperativo y mutual:

- **Formación, educación básica y cualificación profesional.** Para propiciar la cultura cooperativa de la que se habló anteriormente, la dimensión educativa es una herramienta central que se debe abordar a lo largo de todas las etapas generacionales. En cuanto a la legislación nacional vigente, la Ley N° 23.427 establece la creación del Fondo para Educación y Promoción Cooperativa, que tiene como una de sus finalidades principales promover la educación cooperativa en todos los niveles de enseñanza primaria, secundaria y terciaria. También el Decreto-Ley 20.337/73 establece, entre otras cosas un fondo específico para las entidades de la ESS que debe ser destinado a la educación cooperativa.

A su vez, muchos gobiernos provinciales han sancionado normativas particulares para la implementación de la educación cooperativa en sus territorios, como por ejemplo Córdoba (Ley N° 7734), Misiones (Ley N° 121), Buenos Aires (Ley N° 13688), Mendoza (Ley N° 5.347), Neuquén (Ley N° 2.957), por mencionar sólo algunas.

Se propone para efectivizar los marcos regulatorios existentes, la creación de consejos de Educación Cooperativa al interior de las provincias, que permitan diseñar y ejecutar políticas concretas, donde inter-

venga el sector educativo, el sector de la ESS y el Estado. También es necesario profundizar los programas de capacitación laboral en las cooperativas y mutuales, la formación en valores cooperativos, autogestión y participación democrática, y el apoyo para la creación de Establecimientos Educativos especializados en Cooperativismo y Mutualismo. Ejemplos en este sentido son la creación en 1973 de Idelcoop Fundación de Educación Cooperativa, y la reciente conformación en 2017 del Instituto Universitario de la Cooperación. Son instituciones provenientes del sector y que proponen una formación específica vinculada a la temática.

Incluso en muchas instituciones de educación superior públicas de todo el país se implementan propuestas académicas orientadas en la temática, como tecnicaturas, carreras de grado y posgrados. Es importante tomar en cuenta estas experiencias para multiplicar las propuestas a lo largo y a lo ancho de todo el país.

- **Articulación territorial.** Surge la necesidad de impulsar proyectos de integración y asociativismo entre organizaciones, recursos humanos activos destinados a profundizar y densificar el entramado organizacional a nivel territorial; pensado en provincias y regiones para una mayor participación en espacios de discusión y articulación en torno a políticas públicas. Un antecedente importante es el Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social "Manos a la Obra", que tuvo como principal objetivo el aumento de la inclusión social a través de la generación de puestos laborales y de ingresos, mediante la consolidación de proyectos territoriales que promovieran a las organizaciones de la Economía Social. Además del financiamiento y la asistencia técnica, uno de los principales componentes del programa

Es relativamente bajo el grado de articulación en comparación al que existe de hecho entre el capital privado y trasnacional, por lo que la ESS debiera tener igual o mejor grado de vinculación no sólo en términos institucionales sino y por sobre todo, en términos económicos.

consistía justamente en el fortalecimiento de los espacios locales de concertación, mediante la creación de Consejos Consultivos, conformados por los actores locales. Estos espacios de construcción colectiva apuntan a mejorar la participación de las organizaciones de base, conocer las particularidades territoriales donde se asignan los recursos y canalizar de manera efectiva las demandas de distintos actores. De esta forma se pueden facilitar la generación de acuerdos territoriales que permitan orientar e impulsar procesos de desarrollo económico y social. Se señala, teniendo en cuenta este tipo de experiencias, la necesidad de generar espacios que permitan la multiplicidad de voces, el desarrollo de debates y la planificación sectorial conjunta, en pos del desarrollo local y regional.

Se identifica, a su vez, el desafío fortalecer y multiplicar los vínculos dentro del sector, pero fundamentalmente con los demás sectores sociales (movimiento obrero, pymes, profesionales). Muchos coinciden en que es necesaria la conformación de un movimiento nacional que exceda a las organizaciones del sector. Es relativamente bajo el grado de articulación en comparación al que existe de hecho entre el capital privado y trasnacional, por lo que la ESS debiera tener igual o mejor grado de vinculación no sólo en términos

institucionales sino y por sobre todo, en términos económicos.

- **Acceso a créditos y financiamiento solidarios.** Es necesario generar un sistema de financiamiento acorde a las realidades del sector, que focalice en la producción y el empleo, y permita diseñar un mecanismo de recuperación económica a corto y largo plazo. Se solicita en esta línea una mayor facilidad en el acceso al financiamiento suprimiendo barreras burocráticas, tasas de interés de acuerdo a las posibilidades reales de las entidades, y líneas de crédito para la incorporación de infraestructura y tecnología. Un avance concreto en este sentido lo constituyó la Ley Nacional N° 26.117 de Promoción del Microcrédito (2006), incorporando al microcrédito como herramienta para el desarrollo de la Economía Social. Con un presupuesto inicial de 100 millones de pesos anuales, los objetivos se centraron en regulación y la promoción a las instituciones de microcrédito, así como en garantizar el acceso al crédito a las organizaciones sin fines de lucro y autogestionadas, a tasas realmente accesibles y facilitando el mecanismo de garantías y modalidad de operatoria.

Los actores financieros de carácter cooperativo y mutual, quienes tienen una visión social de la economía y la preocupación de que el dinero se multiplique en los territorios locales, con la generación de condiciones por parte del Estado deben tomar mayor protagonismo en el sistema financiero nacional.

Los actores financieros de carácter cooperativo y mutual, quienes tienen una visión social de la economía y la preocupación de que el dinero se multiplique en los territorios locales, con la generación de condiciones por parte del Estado deben tomar mayor protagonismo en el sistema financiero nacional.

- **Definición de los marcos jurídicos y reguladores.** Definir la cuestión normativa permite dotar de mayor institucionalización a las políticas y asegurar condiciones de funcionamiento de las relaciones sociales. En materia normativa, se destacan tres leyes importantes promulgadas en el período 2003-2015 en pos de mejorar las condiciones de las organizaciones. Una de ellas es el Monotributo Social que funciona hasta la actualidad como subsidio a la formalización de las relaciones de producción y de empleo. Procura avanzar en la formalización de los emprendimientos para que puedan facturar, acceder al sistema jubilatorio y de obras sociales. La segunda es la ya mencionada Ley de Microcrédito, que permitió garantizar la accesibilidad al crédito blando a las organizaciones de la ESS. Por último, se destaca la ley de Marca Colectiva, que data de 2008. Ésta ley incitaba a la creación de identidades conjuntas y valor agregado en el sector, propiciando asistencia técnica y financiamiento. Trataba de generar una herramienta que posibilite y potencie la articulación intrasectorial. Entre las propuestas hacia adelante se destacan el establecimiento de regulaciones impositivas, a escala local, provincial y nacional de acuerdo a las características de las organizaciones (las cuales son sin fines de lucro). Esto implicaría mantener la exención de ciertos gravámenes y promover la eliminación de otros que todavía siguen alcanzando a las organizacio-

nes, de igual forma que a las empresas del capital privado.

Asimismo, se propone la implementación de ordenanzas a escala local, que impulsen activamente el desarrollo de la ESS, contemplando el carácter específico de las mismas. Es decir, que establezcan lineamientos de política direccionados específicamente al fortalecimiento de las cooperativas y mutuales, otorgando mayor protagonismo en la generación de empleo y producción local.

- Definición de las estructuras gubernamentales, a diferentes niveles, para la acción de la ESS. En este sentido, resaltan propuestas como la jerarquización de las estructuras en cuanto a su ubicación en el organigrama de los gobiernos y su asignación presupuestaria. A modo de ejemplo, la subsecretaría de cooperativas y mutuales de la Provincia de Córdoba en 2015 pasa de pertenecer al Ministerio de Desarrollo Social a ser parte del Ministerio de Industria. En la situación anterior se lo

Entre las propuestas hacia adelante se destacan el establecimiento de regulaciones impositivas, a escala local, provincial y nacional de acuerdo a las características de las organizaciones. Esto implicaría mantener la exención de ciertos gravámenes y promover la eliminación de otros que todavía siguen alcanzando a las organizaciones, de igual forma que a las empresas del capital privado.

consideraba un sujeto necesitado, lo que se traduciría en una visión de tipo asistencialista. Bajo esta visión el sector sería una alternativa o "refugio" para los más carenciados o con menos oportunidades. En cambio, en la nueva estructura, se lo toma como sujeto productor, otorgándole protagonismo en la generación de valor y motorización de la economía.

Hacia el futuro es importante reflexionar en algunos temas como la unificación y articulación de políticas nacionales y provinciales; la coordinación de los distintos ámbitos públicos para evitar superposiciones actuales; y la creación de órganos de contralor que supervisen el accionar de los gobiernos. Se señala también que es necesario crear ámbitos de articulación entre distintos departamentos del Estado, ya que es un tema transversal a todas las áreas de gobierno y no debe ser compartimentalizado. La creación de mesas interministeriales o intersecretariales permitiría un abordaje integral de la cuestión.

- Constitución y organización de la oferta y la demanda en la producción del sector. Es fundamental el rol que puede desempeñar el Estado en cuanto a acciones concretas de intervención en el mercado de bienes y servicios provenientes de cooperativas y mutuales. Un ejemplo de estas intervenciones lo constituye el Programa Ingreso Social con Trabajo "Argentina Trabaja", creado en el año 2009, desde el cual se ejecutan obras de infraestructura, equipamiento urbano o saneamiento ambiental en comunidades locales. Ésta política fundamentalmente apuntó a la generación de cooperativas para hacerse cargo de estos servicios.

En relación a la oferta, se propone el impulso de subsidios y créditos para aquellas obras de infraestructura básica e innovación tecnológica, la articulación y complejización de las cadenas de valor. En cuanto a

En cuanto a la demanda, se destacan la dirección de un porcentaje de los presupuestos públicos a la compra de productos y/o la contratación de servicios provistos por cooperativas y mutuales promoviendo el “compre economía social”. Se señala la necesidad de abrir desde el Estado espacios de comercialización co-gestionados entre los gobiernos locales y las organizaciones de la ESS a los fines de nivelar las asimetrías con los grandes capitales privados.

la demanda, se destacan la dirección de un porcentaje de los presupuestos públicos a la compra de productos y/o la contratación de servicios provistos por cooperativas y mutuales promoviendo el “compre economía social”. El “compre cooperativo” tiene como antecedente un numeroso prontuario de ordenanzas municipales que indican que un porcentaje concreto de la provisión de productos y servicios debe pertenecer al sector de la ESS. Finalmente, se señala la necesidad de abrir desde el Estado espacios de comercialización co-gestionados entre los gobiernos locales y las organizaciones de la ESS a los fines de nivelar las asimetrías con los grandes capitales privados.

CONCLUSIONES PRELIMINARES

Son innumerables los aportes que las cooperativas y mutuales realizan en sus territorios. A partir de sus producciones, servicios y actividades sociales mejoran la calidad de vida de las comunidades, en lo que respecta al empleo, los servicios públicos, la salud,

la vivienda, la educación y la recreación. Por eso es fundamental que el Estado, a través de políticas públicas activas, genere las condiciones necesarias para el fortalecimiento de las organizaciones.

En este sentido, se resalta la importancia de la co-construcción de políticas, que impulsen la participación activa del sector en la identificación de problemáticas y las estrategias para su abordaje.

A partir del desarrollo del trabajo, tomando como elemento sustancial la visión de los referentes, se lograron analizar ciertos elementos transversales a considerar para la construcción de una agenda del sector.

La cuestión cultural es un factor fundamental. Es necesario construir un sistema de valores cooperativos y mutuales, compuesto por relaciones sociales horizontales, concepciones de trabajo mancomunado y principios democráticos. En esta tarea prioritaria, la juventud debe jugar un papel trascendental.

Incluir la perspectiva de género en las políticas es otro aspecto clave. Se requieren medidas de acción positiva, que perforen las condiciones de desigualdad en las cuales se desenvuelven las mujeres al interior de las organizaciones. Mejorar las situaciones laborales, promover la participación en espacios de decisión son los temas de agenda.

Las cooperativas y mutuales deben ser reconocidas en su especificidad, a partir de su inserción en las dinámicas territoriales, su contribución a las economías regionales y los fines para los cuales existen, que escapan a las lógicas de acumulación de capital para invertir sus excedentes en las comunidades donde se establecen.

Otro aspecto subyacente es el alto nivel de heterogeneidad del sector, que responde

a factores espaciales, históricos, políticos y económicos. Es un desafío de las organizaciones encontrar puntos de encuentro que las aglutine, que con seguridad son mucho mayores que las diferencias secundarias.

A través de las opiniones de los dirigentes también se pudo establecer una clasificación de las propuestas de políticas, entre las cuales se distinguen propuestas de: articulación territorial; definición de los marcos jurídicos y reguladores; acceso al crédito y financiamiento solidarios; constitución y organización de la oferta y demanda; formación, educación básica y cualificación profesional; y definición de las estructuras de gobierno.

Como se señaló a lo largo del trabajo, se considera que la metodología adecuada para el diseño, ejecución y evaluación de estas políticas es la Co-Construcción, que implica una participación activa de los actores involucrados. Para finalizar, se introducen algunas ideas acerca de los aportes que esta metodología puede generar en cada tipo de política, particularmente a escala local, y posibles instrumentos para materializar dicha metodología.

Con respecto a la articulación territorial, -la generación de espacios de participación y

Se requieren medidas de acción positiva, que perforen las condiciones de desigualdad en las cuales se desenvuelven las mujeres al interior de las organizaciones. Mejorar las situaciones laborales, promover la participación en espacios de decisión son los temas de agenda.

toma de decisiones, como mesas de diálogo y redes de articulación-, es una herramienta que ha demostrado históricamente su eficacia política y económica, ya que permiten conocer las realidades territoriales donde se aplican las políticas, canalizar de manera más rápida las demandas y planificar soluciones en base a consensos legítimos.

En relación a la definición de los marcos normativos la incorporación de la perspectiva de las organizaciones en la redacción de ordenanzas específicas y el dictado de decretos, es una acción necesaria que debería emprenderse desde los concejos deliberantes y los ejecutivos de cada gobierno local. La generación de instancias de diálogo en este sentido, permitiría también incorporar demandas sectoriales a la agenda política y traducirlas en normativas concretas.

En referencia al acceso al crédito y financiamiento solidarios, mediante la creación de órganos consultivos y decisores cogestionados entre el sector público y de la ESS, se pueden poner a disposición recursos económicos, donde las organizaciones puedan decidir dónde destinarlos (por ejemplo, para la compra de maquinarias, insumos, capacitación, etc.). Dichos recursos pueden ser fondos fijos del presupuesto municipal, o un porcentaje de la recaudación mediante algún impuesto o tasa específica.

Para movilizar la oferta y demanda de productos del sector es necesario generar instancias de vinculación incorporando también a las empresas de la economía tradicional, las cuales pueden ser potenciales demandantes de bienes y servicios de la ESS. A través de canales de difusión y conexión, tales como portales web, las empresas cooperativas pueden ampliar su cartera de clientes, evitando caer en los monopsonios, donde el Estado se convierte en su único comprador.

A través de canales de difusión y conexión, tales como portales web, las empresas cooperativas pueden ampliar su cartera de clientes, evitando caer en los monopsonios, donde el Estado se convierte en su único comprador.

En el ámbito de la formación, se requiere una mayor articulación entre las organizaciones y las instituciones educativas de carácter público y privado. La generación de becas orienta-

das a organizaciones cooperativas y mutuales, la construcción conjunta de propuestas académicas, la promoción de las pasantías profesionales en organizaciones de la ESS pueden ser algunas acciones en esta línea.

Por último, en la definición de las estructuras de gobierno es fundamental la incorporación paulatina de referentes del sector en puestos de decisión, sobre todo en aquellas dependencias donde la ESS puede aportar significativamente. Esto es un proceso que se viene impulsando recientemente desde el gobierno nacional, y que se debe profundizar en cada localidad del país.

BIBLIOGRAFÍA

Abramovich, A.L., Hintze, S., Montequín, A. y Vázquez, G. (2003). "Empresas sociales: características, problemas y perspectivas. Un estudio de casos de la Región Metropolitana de Buenos Aires". En Abramovich, Cassano, Federico Sabaté, Hintze, Montequín y Vázquez: *Empresas sociales y economía social: aproximación a sus rasgos fundamentales*. Universidad Nacional de General Sarmiento.

Barea, J. (1990). "Concepto y Agentes de la Economía Social". *Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, N° 8, octubre 1990, pp. 109-117.

Hintze, S. (2008) *La construcción de la economía social y solidaria como estrategia alternativa en Argentina: reflexiones a partir de la experiencia de Brasil y Venezuela*. Investigación subvencionada por CLACSO.

Hintze, S. (2009). "Aportes a la noción de políticas públicas. Para la economía social y solidaria en América Latina". XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. Asociación Latinoamericana de Sociología, Buenos Aires.

Hintze, S. (2013). "Políticas públicas para Otra Economía". En *Revista Hacia otra economía*. Los Polvorines, Universidad Nacional de Sarmiento, 31-39.

Hintze, S. (2014). "Las políticas públicas para la economía social y solidaria: cuestiones en debate". *Voces en el Fénix*, 5, 37.

Jaime, F. (2013) *Introducción al análisis de Políticas Públicas*. Universidad Nacional Arturo Jauretche. Buenos Aires.

Madoery, O. (2016). *Los desarrollos latinoamericanos y sus controversias*. Ediciones UNTDF, Ushuaia.

Mendell, M. (2007). "La co-producción de políticas sociales en Quebec: el caso de la economía social". En Vuotto (coord.) *La co-construcción de políticas públicas en el campo de la economía social*. Editorial Prometeo. Buenos Aires.

Mendell, M & Neamtan, N. (2007). "Economía Social y políticas públicas: el caso de Quebec". En Vuotto (coord.) *La co-construcción de políticas públicas en el campo de la economía social*. Editorial Prometeo. Buenos Aires, Prometeo.

Monzón (2006). "Economía Social y conceptos afines: fronteras borrosas y ambigüedades conceptuales del Tercer Sector". CIRIEC-España, *Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, nº 56. Pág. 9-24.

Nobre, M. (2003). "Mujeres en la economía solidaria". *La Otra Economía*, 329-338.

OIT. (2013) "Economía social y solidaria: nuestro camino común hacia el Trabajo Decente". Montreal, OIT.

Oszlak, O. (1997) "Estado y Sociedad: ¿Nuevas Reglas de Juego?" (CLAD, Ed.) *Revista Reforma y Democracia*, Nº 9, 7-60.

Pastore, R.; Altschuler, B. (2015). "Economía social y solidaria en clave de desarrollo socio-territorial en Argentina. Conceptos, políticas públicas y experiencias desde la universidad" en *Revista Eutopía*, Nº 7. Flacso.

Subirats, J., Knoepfel, P., Larrue, C., & Varone, F. (2008). *Análisis y gestión de políticas públicas*. Ariel. Barcelona.

Vuotto, Mirta. (2014) "La economía social y las cooperativas en la Argentina". *Voces en el Fénix*, Nº 38, 46 - 53.

Vilas, Carlos (2007). *Pensar el Estado*. Editorial de la UNLa, Univ. Nacional de Lanús.

Cooperativismo latinoamericano en el siglo XXI

EL CASO DE COSTA RICA

FREDDY GIOVANNI ESQUIVEL CORELLA¹

Resumen

Este artículo expone datos históricos, contextuales y coyunturales acerca del desarrollo del cooperativismo en América Latina, en especial, de la situación de dicho movimiento social en Costa Rica en el siglo XXI.

Palabras clave: Cooperativismo, América Latina, Costa Rica, historia, siglo XXI.

Resumo

Cooperativismo latino americano no século XXI: Caso da Costa Rica

Neste artigo dados históricos, contextuais e conjunturais sobre o desenvolvimento do cooperativismo na América Latina são apresentados, em particular no que se refere à situação desse movimento social no século XXI na Costa Rica.

Palavras chave: Cooperativismo, América Latina, Costa Rica, história, século XXI.

Artículo arbitrado
Fecha de recepción:
03/02/2020
Fecha de aprobación:
04/06/2020

Revista Idelcoop, N°
231, Cooperativismo
latinoamericano en
el siglo XXI. El caso de
Costa Rica

ISSN 0327 1919. P.
129-142 / Sección:
Reflexiones y Debates

¹ Profesor e investigador. Universidad de Costa Rica. Miembro de la Cooperativa Nacional de Educadores (COOPENAE). Licenciado en Trabajo Social (UCR). Magister Scientiae en Trabajo Social, énfasis investigación (UCR). Doctor en Educación (UNED). Correo electrónico: freddy.esquivel@ucr.ac.cr

Abstract

Latin American cooperatives in the 21st century. The case of Costa Rica

This article provides information about the development of cooperatives in Latin America and Costa Rica in the 21st century.

Keywords: *Cooperatives, Latin America, Costa Rica, history, 21st century.*

INTRODUCCIÓN

El objetivo del presente artículo radica en exponer las condiciones actuales del cooperativismo de Costa Rica en el contexto latinoamericano del siglo XXI, así como la identificación de cierta agenda prioritaria de debates según la coyuntura coetánea de esas entidades.

Dicho movimiento social se concatena con las históricas formas de organización de la clase trabajadora de la región en articulación con las formas de vida de un país con una larga trayectoria agroexportadora,² que en la actualidad está más determinada por una economía de servicios,³ en el escenario capitalista financiero y especulativo.

La investigación bibliográfica fue la base en la que se desarrolló la argumentación de este ensayo, recurriendo a textos históricos y teóricos, así como a recursos hemerográficos y ciberográficos, que brindaron sustento al análisis expuesto, tanto de lo que ha ocurrido históricamente con el cooperativismo en la región, como en la singularidad costarricense actual.

UNA PERSPECTIVA GLOBAL DEL COOPERATIVISMO COETÁNEO

Para el año 2015, las 300 cooperativas más importantes del mundo operaban en los siguientes sectores: seguros (41%), agricultura (30%), comercio mayorista y minorista (19%), servicios bancarios y financieros (6%), industria y servicios públicos (1%), salud, educación y asistencia social (1%) y otros servicios (1%).⁴

Por su parte, en el año 2018, se afirmaba que en el mundo 1.217 millones de personas estaban involucradas en este tipo de organiza-

ciones. El número de cooperativas en todo el mundo fue de 2,94 millones, esto significa que el movimiento estaba compuesto por uno de cada seis habitantes del planeta, así mismo, el empleo en el marco cooperativista, abarcaba al menos a 279,4 millones de personas, es decir, 9,46% de la población ocupada mundial; de ellas, 27,2 millones trabajaban en estas entidades, incluyendo alrededor de 16 millones de empleadas/os y 11,1 millones de asociadas/os. El empleo integrado principalmente por productores/as independientes, involucraba a más de 252,2 millones de personas, la gran mayoría en la agricultura.⁵

Huelga señalar que en América Latina este movimiento ha tenido presencia significativa, impulsado históricamente por la llegada de migrantes europeos/as, que engrosaron las poblaciones obreras, principalmente en el cono sur, durante el siglo XIX; además la difusión de la doctrina social de la iglesia católica aportó a las nociones de atender la “cuestión social”, por medio de la articulación proletaria que evitara los impulsos comunistas y revolucionarios, junto al paulatino papel que fueron estableciendo los gobiernos de turno en la configuración de instituciones, mecanismos y partidas presupuestarias para fundar cooperativas en el campo agrícola, de comercialización, vivienda y ahorro; el Estado fue el principal promotor del cooperativismo latinoamericano, ampliando a su vez por este medio, sus estrategias de control al campesinado y poblaciones proletarias en los diferentes países.⁶ A ello también se agrega:

En América Latina surgieron los primeros emprendimientos cooperativos durante la primera mitad del siglo XIX, principalmente en Argentina, Brasil, México y Venezuela. A partir de las primeras décadas del siglo XX, el

² Salazar (1993).

³ Programa Estado de la Nación (2019).

⁴ Alianza Cooperativa Internacional y Euricse (2017:42).

⁵ Asociación de Cooperativas Argentinas (2018: 9).

⁶ Coque (2002: 43).

cooperativismo se fue desarrollando gradualmente en el resto de los países de la región, según diferentes influencias, como es el caso de inmigrantes europeos principalmente en el Cono Sur, que promovieron las cooperativas de consumo, financieras y cajas de socorro mutuo. La Iglesia católica promovió el modelo cooperativo en los países de la región andina, México y Centroamérica. Una tercera influencia fueron los gobiernos nacionales que han promovido cooperativas de trabajo asociado, agrarias, de comercialización y otros servicios, así como cooperativas de vivienda en Chile, República Dominicana, Costa Rica, Colombia, El Salvador y Nicaragua, entre otros. Finalmente, las organizaciones sindicales también tuvieron una influencia y un papel importante en la promoción de las cooperativas para los trabajadores y sus familias en países como Chile, Uruguay y Costa Rica. El cooperativismo se ha desarrollado de diferentes maneras en todos los países de América Latina, en unos con mayor fuerza y apoyo que en otros, pero en todos los casos el modelo ha tenido un fuerte impacto económico y social.⁷

Por lo expuesto, es evidente que las cooperativas se institucionalizaron en América Latina como un espacio de sociabilidad vigente para el siglo XXI, con un arraigo en las dinámicas de la explotación del trabajo y el desarrollo de la economía capitalista contemporánea.

Lo anterior se ilustra en la cantidad de trabajos directos e indirectos que procura en bastantes países, sin dejar de recordar, las propias transformaciones de precarización, flexibilización y degradación del empleo en las actuales crisis del capitalismo.⁸

Por otra parte se trata de un movimiento social que demuestra amplias estructuras re-

Las cooperativas se institucionalizaron en América Latina como un espacio de sociabilidad vigente para el siglo XXI, con un arraigo en las dinámicas de la explotación del trabajo y el desarrollo de la economía capitalista contemporánea.

gionales, nacionales y continentales, lo que le vigoriza en el intercambio corporativo de experiencias, ideas productivas y articulaciones políticas (Cooperativa de las Américas, 2019 y Cooperativa de las Américas, 2019 b).

Ello incluye la necesidad de subrayar que el movimiento cooperativista ha agendado temas determinantes en los foros internacionales que abarcan la situación de desigualdad que enfrentan las mujeres, el manejo de desechos y su tratamiento, así como el uso de energías limpias y los derechos humanos.

Es válido situar que en América Latina por su historia de economías periféricas y proveedoras de materias primas, el cooperativismo tenga una concatenación con el sector primario de la producción (donde destaca la visibilidad para la exportación), con un tradicional lugar en el campo de los ahorros, pero a su vez, repuntando en los servicios y con más preponderancia en los últimos años, en las dinámicas crediticias y financieras, propias del capitalismo especulativo.⁹

Finalmente cabe anotar, que las cooperativas, igual que el resto de entidades que se vinculan a las dinámicas del capitalismo, se vieron enfrentadas a una economía regional que cerró el 2019 con un enjuto crecimiento

⁷ Tinoco y Mariño (2012:13).

⁸ Mészáros (2011).

⁹ Vela (2018).

del 0,1 por ciento, siendo la peor situación en las últimas siete décadas.¹⁰

A su vez, en este marco histórico de crisis estructural, se ha recurrido al cooperativismo, asociándolo con la llamada “economía social solidaria”, dándole un lugar en la plataforma ideológica y política con la que los organismos financieros internacionales y las clases capitalistas políticas dominantes han tratado de amornar las devastaciones del neoliberalismo.¹¹

Sin embargo, ello descoloca el histórico lugar del cooperativismo, que emergió en el seno del capitalismo industrial;¹² en segundo lugar, este tipo de planteamientos, recorta su comprensión histórica, para adecuarlo funcionalmente, a las propuestas en que se trata de instrumentalizar el acervo de trabajo colectivo de las clases más pauperizadas, para disimular las crisis coetáneas; un ejemplo de sus particularidades, singularidades y condicionamientos históricos y actuales, se explica de seguido en el caso de Costa Rica.

COOPERATIVISMO EN COSTA RICA

La particularidad del cooperativismo en Costa Rica poco se aleja de los rasgos más amplios de América Latina, lo que reitera el asiduo papel del Estado en su institucionalización, en especial en la era de la socialdemocracia, referente político que marcó a dicho país desde la mitad del siglo XX.¹³

A su vez, la presencia de este movimiento social también muestra en la actualidad un robusto marco institucional y de adhesión de cooperativistas, sin dejar de subrayar situaciones de supuesta corrupción, malversa-

ción de fondos públicos y prácticas cuestionadas en relación con sus responsabilidades fiscales y de obligaciones con pagos establecidos por leyes nacionales.

La historia del movimiento cooperativista costarricense se inicia en 1907 con la Sociedad Obrera Cooperativa en San José, cuya finalidad era la comercialización de bienes de consumo para mejorar las condiciones de vida de sus asociados (as) y evitar los abusos de los (as) comerciantes; en 1917, personas asalariadas del taller del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, establecieron la Sociedad Cooperativa de Consumos, Ahorros y Socorros Mutuos, coincidiendo con otros grupos que constituyeron entidades semejantes; en un lapso de 35 años, entre 1907 y 1942, se localizaron 25 proyectos cooperativos, dentro de los cuales, predominaron 10 cooperativas de consumo, siguiéndoles las de crédito, construcción de vivienda y en menor medida las de tipo cafetalero.¹⁴

Dentro de algunos antecedentes del cooperativismo se cita también lo siguiente:

Fue con motivo de la promulgación de la legislación social en 1943, que se dictó el Có-

El movimiento cooperativista ha agendado temas determinantes en los foros internacionales que abarcan la situación de desigualdad que enfrentan las mujeres, el manejo de desechos y su tratamiento, así como el uso de energías limpias y los derechos humanos.

¹⁰ CEPAL (2019).

¹¹ Barrera (2017).

¹² Engels (1980:70).

¹³ Weller (1987).

¹⁴ De Cárdenas y Mora (2012).

digo de Trabajo, y en el tercer capítulo se refiere expresamente a las cooperativas. Es esta la primera vez que se hace un intento serio en ese sentido. (...) El 14 de octubre de 1961 se promulga la Ley de Tierras y Colonización, la cual está fuertemente integrada al movimiento cooperativista, (...) artículo 1. Inciso 6 (...) El Estado por todos los medios a su alcance, estimulará la formación de cooperativas agrícolas para combinar la dignidad de la pequeña propiedad con la eficacia de la gran empresa (...) Artículo 4. Inciso 1). El Estado está obligado a dar todo su apoyo al desarrollo de la pequeña y mediana propiedad rural y, de manera especial, al fomento de las cooperativas agrícolas, a efecto de que lleguen a ser estables, eficaces y determinantes en la política agraria del mismo. (...) En fin, creo innecesario insistir en las numerosas citas de nuestras leyes en favor de las cooperativas y queda claro, que, 20 años después de enunciadas y promulgadas las leyes sociales de Costa Rica y superados los escollos de carácter político que atrasaron el movimiento cooperativista, el Estado hace un esfuerzo y se empeña en asociar en forma preferente y con trato especial a las cooperativas con los programas de reforma agraria.¹⁵

La anterior fuente indica además que el Estado en dicho país, tuvo que intervenir para potenciar las cooperativas agrícolas en razón de la impericia del campesinado y la vorágine de las empresas capitalistas agrícolas y extranjeras, principalmente británicas y estadounidenses.

El papel estatal fue tan determinante en el establecimiento de este movimiento en dicha nación, que desde el sistema bancario (Banco Nacional de Costa Rica), es de donde se brindó el soporte para edificar la primera cooperativa del país (Cooperativa Victoria

R.L., Alajuela) centrada en la producción e industrialización de café y caña de azúcar;¹⁶ lo anterior dio la plataforma para ampliar la estructura que acogió este tipo de entidades bajo la rectoría pública, léase:

Me tocó como Presidente de la Asamblea Legislativa, crear el Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), y trasladar hacia él a aquel grupo de funcionarios especializados y con experiencia que se había formado en el Banco Nacional. Después como Presidente de la República, me tocó aprobar la última legislación sobre cooperativas (...) Inspirados en la doctrina social de la Iglesia (...) la experiencia escandinava y la inglesa que, por la literatura que nos llegó fueron las que más nos entusiasmaron entonces.¹⁷

El lugar del cooperativismo es tan arraigado en los instrumentos legales de Costa Rica, que incluso tiene rango constitucional, a saber: "Artículo 64. El Estado fomentará la creación de cooperativas como medio para facilitar mejores condiciones de vida de los trabajadores."¹⁸

Junto hasta lo ahora expuesto, la ley específica que las regula en el país es la número 4.179, la cual argumenta:

Artículo 1º.- Declárase de conveniencia y utilidad pública y de interés social, la constitución y funcionamiento de asociaciones cooperativas, por ser uno de los medios más eficaces para el desarrollo económico, social, cultural y democrático de los habitantes del país. Artículo 2º.- Las cooperativas son asociaciones voluntarias de personas y no de capitales, con plena personalidad jurídica, de duración indefinida y de responsabilidad limitada, en las que los individuos se organizan democrá-

¹⁵ Orlich (1969: 28).

¹⁶ Treuler (1969).

¹⁷ Oduber (1996: 231-232-235).

¹⁸ Costa Rica (1949).

El lugar del cooperativismo es tan arraigado en los instrumentos legales de Costa Rica, que incluso tiene rango constitucional, a saber: “Artículo 64. El Estado fomentará la creación de cooperativas como medio para facilitar mejores condiciones de vida de los trabajadores.”

ticamente a fin de satisfacer sus necesidades y promover su mejoramiento económico y social, como un medio de superar su condición humana y su formación individual, y en las cuales el motivo del trabajo y de la producción, de la distribución y del consumo, es el servicio y no el lucro. Artículo 3º.- Todas las cooperativas del país deberán ajustarse estrictamente a los siguientes principios y normas: a) Libre adhesión y retiro voluntario de los asociados. b) Derecho de voz y un solo voto por asociado. c) Devolución de excedentes y aceptación de pérdidas por parte de los asociados en proporción a las operaciones que realicen con la cooperativa de acuerdo a su participación en el trabajo común. d) Pago de un interés limitado a los aportes hechos al capital social. e) Neutralidad racial, religiosa y política e igualdad de derechos y obligaciones de todos los asociados. f) Fomento de la integración cooperativa. g) Fomento de la educación y del bienestar social y mejoramiento de las condiciones de vida de los asociados y sus familias. h) Duración indefinida, capital variable e ilimitado, y número ilimitado de asociados. i) Responsabilidad limitada. j) Irrepartibilidad entre los asociados de las reservas establecidas por ley y de excedentes producidos por las operaciones con personas que, sin ser asociados, hubieran usado los servicios de la cooperativa y de los ingresos no provenientes de la función social de la cooperativa, y k) Au-

tonomía en su gobierno y administración con excepción de las limitaciones que establece la presente ley.¹⁹

Los preceptos cooperativos también se filtraron de forma obligatoria en los planes de estudio escolar (públicos y privados), a partir de lo que dictaminó la ley número 6.437, la que, a su vez, estimuló la organización de cooperativas escolares.²⁰

La comprensión de la naturaleza y funcionalidad de las cooperativas, en tanto su perfil de empresas, fue definido por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica, la cual dictó lo siguiente:

Se observa con claridad que la naturaleza de la función de las cooperativas, sus métodos de trabajo, así como los fines y objetivos que les rigen son diferentes de las asociaciones y sociedades con fines de lucro. Es de fundamental importancia reconocer la asociación cooperativa como una forma especial de ejercicio de la empresa, poniendo de manifiesto aspectos que afectan su propia eficacia social, a la vez que se subrayan aquellas exigencias que lleva implícita su actuación en el tráfico económico-jurídico propio de una actividad de empresa. A esta visión debe unirse la orientación social del movimiento cooperativo a fin de que no se convierta la sociedad cooperativa en una técnica jurídica más al servicio de motivaciones muy distintas de las que determinaron su origen. No puede, en efecto desconocerse que la sociedad cooperativa, si bien ha de considerarse como una empresa económica con las técnicas propias de este tipo de actividad, tiene también características peculiares que determinan su naturaleza antiespeculativa y acapitalista. La sociedad cooperativa, sólo será tal, en la

¹⁹ Costa Rica (1968), art.1-2-3.

²⁰ Costa Rica (1980).

medida en que represente una asociación de personas que regulan de un modo determinado sus relaciones sociales, en atención a una mejor distribución de la riqueza y de formas avanzadas de participación responsable y democrática de sus miembros.²¹

Para el año 2019,²² se identificaban alrededor de 900.000 personas cooperativistas en el país, inscritas en 2.500 asociaciones de esta naturaleza (dicha cantidad representa el 21% de los y las habitantes), empero, se argumenta que solamente 600 de ellas están activas;²³ para el año 2020, se afirma que 376 cooperativas costarricenses se encuentran relacionadas con actividades tales como ahorro y crédito, electrificación, producción de lácteos, transporte, café, azúcar, salud y educación.²⁴

Aunado a lo anterior, este tipo de entidades, están asociadas a un 40% de la población económicamente activa, procurando 21.632 empleos directos,²⁵ sin embargo, en estas entidades se destacan asimetrías entre géneros, por ejemplo, las cooperativas de mujeres en un 45% son autogestionarias, es decir, aquellas en donde las asociadas tienen el control de los medios de producción en su doble papel de propietarias y trabajadoras. Sin embargo, la mayoría tienen características de subsistencia y no reúnen las condiciones de trabajo de ley (salarios mínimos, seguridad social y cotización para pensiones); a nivel de puestos en toma de decisiones, los hom-

bres están ocupando el 61,5% y las mujeres el 38,5% de todos los cuerpos directivos; a su vez sólo un 30% de las gerencias son ocupadas por mujeres y solo un 22,1% tienen el puesto de presidencias de los consejos de administración.²⁶

Por su parte, el 36% de la producción cafetalera del país proviene de las cooperativas, así como el 16% de la producción de caña y azúcar, sumado a que 418 millones de litros de leche se producen desde estas organizaciones. Más de 700.000 personas, fundamentalmente en zonas rurales, consumen servicios eléctricos producidos y distribuidos por empresas de este tipo, y las de ahorro y crédito, tienen un peso del 8,5% en activos del sistema financiero nacional.²⁷ En términos generales, el cooperativismo aporta el 5% del producto interno bruto del país.²⁸

A pesar de esta robusta situación que se ha mostrado, desde años atrás, se han denunciado situaciones de corrupción y malversación de fondos en las cooperativas,²⁹ léase:

Lamentablemente, desde hace unas décadas se han presentado hechos que han conducido a la quiebra de algunas cooperativas, en especial las de ahorro y préstamo. Entre las razones están, malas decisiones financieras (gastos innecesarios, inversiones riesgosas) así como actos de corrupción o desfalcos (recordemos las quiebras de Coopesantarosa R.L y Coopaguadalupe R.L.), para citar dos ejemplos.³⁰

²¹ Costa Rica (1994).

²² El último censo nacional de cooperativas en Costa Rica data desde el año 2012, se puede consultar en el siguiente enlace: <https://www.infocoop.go.cr/estadisticas>

²³ Vargas (2019).

²⁴ El mundo CR, 21 de abril de 2020, <https://www.elmundo.cr/economia-y-negocios/376-cooperativas-unidas-en-lucha-contra-covid-19-al-generar-empleos-ofrecer-productos-y-servicios/>, última fecha de acceso: 28 de abril, 2020.

²⁵ La República, 29 de abril de 2019, <https://www.larepublica.net/noticia/cooperativas-una-opcion-mas-para-impulsar-el-crecimiento-economico>, última fecha de acceso: 10 de noviembre, 2019.

²⁶ Inamu, 2020.

²⁷ Cambroner (2019) y Alfaro (2018).

²⁸ Vargas (2019), <https://www.larevista.cr/las-cooperativas-en-costa-rica/> última fecha de acceso: 10 de diciembre, 2019.

²⁹ Al respecto, sólo se cuenta como fuente con la información publicada en los medios de prensa, ya que los expedientes judiciales no son de acceso público por estar en etapa de investigación.

³⁰ Corrales (2016), <http://www.diarioextra.com/Noticia/detalle/302247/crisis-y-corrupcion-en-algunas-cooperativas>, última fecha de acceso: 28 de noviembre, 2019.

A su vez, en la prensa nacional se ha denunciado lo siguiente:

Durante un periodo de casi 10 años, Infocoop fue gobernado por un mismo grupo de dirigentes cooperativos, el cual es señalado como el responsable de que se diera la fuga y el uso irregular de los recursos. Las cifras millonarias se movieron a través de crédito, transferencias de capital, contratación administrativa, donaciones ilegales, inversiones y viajes al exterior.³¹

El INFOCOOP (Instituto de Fomento Cooperativo), también ha sido expuesto en esas denuncias³² ya que recibe, según ley de la República, dinero estatal, por medio de un 10% de las utilidades que generan los bancos públicos (Banco de Costa Rica, Banco Nacional de Costa Rica y Banco Central de Costa Rica),³³ entre el año 2017 y 2018, se le suplió a esta institución \$6,316,800.00 (a un tipo de cambio de quinientos sesenta colones por dólar); así, esta entidad presta parte de ese dinero a otras cooperativas a un porcentaje entre el ocho y el quince por ciento, según la línea de crédito, logrando obtener dividendos a partir de la intermediación financiera; por su lado, también se ha cuestionado supuesto tráfico de influencias para la concesión de empréstitos³⁴ de preferencia a familiares de personas en puestos de dirección.³⁵

³¹ Elmundocr, 10 de abril de 2018, <https://www.elmundo.cr/costa-rica/infocoop-cuentan-con-%C2%A218-000-millones-para-prestamos-a-sector-cooperativo/>, última fecha de acceso: 20 de noviembre, 2019.

³² Ruíz (2020), <https://www.crhoy.com/nacionales/denuncia-contra-administracion-de-infocoop-llega-a-la-contraloria/>, última fecha de acceso: 14 de mayo, 2020.

³³ Ruíz (2019), <https://www.crhoy.com/nacionales/bancos-incomodos-con-obligacion-de-girarle-al-infocoop-un-10-de-sus-ganancias/> última fecha de acceso: 23 de noviembre, 2019.

³⁴ Bravo (2020), https://www.nacion.com/el-pais/politica/fiscalia-acusa-a-auditor-del-infocoop-de/EQ52BIJORBEOPYDPHK2NBNMPE/story?fbclid=IwAR3Jg49mxnrwOMUETg6KFISH7_ud5yFwrRhKu4Tc88GjIFB9qmQIGIHEEDQ última fecha de acceso: 30 de abril, 2020.

³⁵ Valverde (2019), <https://www.crhoy.com/nacionales/exinterventores-de-infocoop-alertan-riesgos-de-fraude-y-conflicto-de-interes-no-han-terminado/> última fecha de acceso: 23 de noviembre, 2019.

Este tipo de entidades, están asociadas a un 40% de la población económicamente activa, procurando 21.632 empleos directos, sin embargo, en estas entidades se destacan asimetrías entre géneros, por ejemplo, las cooperativas de mujeres en un 45% son autogestionarias, es decir, aquellas en donde las asociadas tienen el control de los medios de producción en su doble papel de propietarias y trabajadoras. Sin embargo, la mayoría tienen características de subsistencia y no reúnen las condiciones de trabajo de ley (salarios mínimos, seguridad social y cotización para pensiones); a nivel de puestos en toma de decisiones, los hombres están ocupando el 61,5% y las mujeres el 38,5% de todos los cuerpos directivos; a su vez sólo un 30% de las gerencias son ocupadas por mujeres y solo un 22,1% tienen el puesto de presidencias de los consejos de administración.

El Consejo Nacional de Cooperativas (CONACOOOP) también ha considerado que esos millones de dólares que le transfiere el pueblo de Costa Rica al cooperativismo, se han desvirtuado en su propósito.³⁶

³⁶ Ruíz (2019), <https://www.crhoy.com/nacionales/bancos-incomodos-con-obligacion-de-girarle-al-infocoop-un-10-de-sus-ganancias/> última fecha de acceso: 23 de noviembre, 2019.

Otro de los ejemplos más cuestionados ha sido el de la Cooperativa de Productores de Leche Dos Pinos R.L., la cual, al parecer, ha evadido responsabilidades fiscales y de aportaciones a la seguridad social obligatoria y fondos solidarios de pensiones, ingeniendo mecanismos de pagos a sus altos jefarcas en el extranjero, por lo que se llegó a establecer una denuncia en la fiscalía de delitos económicos del sistema judicial de este país, con antecedentes de prácticas de esta naturaleza desde el año 2008.³⁷

Aunado a ello, ante la declaratoria de crisis fiscal que se ha generado en el país, se ha promulgado un proyecto de ley que procura gravar las ganancias de las cooperativas, lo que a su vez, ha derivado en reacciones adversas desde esas entidades, teniendo como alegato la existencia previa de otros gravámenes fiscales en sus diferentes actividades; dicha propuesta establece dos tramos del 10% y del 20% para los excedentes de las cooperativas que superen los \$441.000 y el \$1.325.000 aproximadamente³⁸ tipo de cambio quinientos sesenta y seis colones por dólar).

Actualmente, las cooperativas no pagan tributos sobre sus excedentes, en razón de que se mantienen libres del impuesto sobre la renta (el 30% que pagan las empresas sobre sus utilidades), un beneficio que reciben a partir de la Ley de Asociaciones Cooperativas,³⁹ representando un incremento del 150% en ese rubro.⁴⁰

³⁷ Solano (2019), https://www.crhoy.com/nacionales/caja-revisa-polemico-modelo-salarial-de-dos-pinos-y-le-co-bra-600-millones/?fbclid=IwAR1WkM9SCsHSyUwYc09iZyIGFy7J5-00GYwliMljdIWo8B9rjMLA_sWunv0 última fecha de acceso: 26 de diciembre, 2019.

³⁹ Alfaro (2018), <https://semanariouniversidad.com/pais/que-paso-con-el-impuesto-a-las-cooperativas-y-por-que-ahorase-tambalea-en-el-congreso/>, última fecha de acceso: 19 de diciembre, 2019.

⁴⁰ Vargas (2019), <https://www.larevista.cr/las-cooperativas-en-costa-rica/> última fecha de acceso: 10 de diciembre, 2019.

En el caso de la sociedad costarricense en el siglo XXI, el cooperativismo ha adquirido arraigo, legitimidad, institucionalización y un lugar dentro del modo de vida capitalista que se asentó en el país, siendo un mecanismo de articulación inicial para las poblaciones agrícolas, posteriormente de clase media y luego de grupos que establecieron capacidad demostrada de tenencia y explotación de medios de producción; los sectores lecheros, azucareros y de producción eléctrica son un ejemplo de ello.

CONCLUSIONES

El cooperativismo es un movimiento planetario, complejo, diverso y que ha superado distintas coyunturas desde su surgimiento en América Latina, donde el Estado ha sido uno de los propulsores más determinantes de su desarrollo.

Dichos rasgos también se refractan en las formas en que se ha configurado en Costa Rica, donde es posible afirmar que en definitiva se instauró como parte de las fuerzas sociales que dialécticamente se configuran en ese país.

A su vez, la tendencia política partidaria socialdemócrata, aún con reductos en la agenda electoral costarricense, fue su principal pivote de institucionalidad desde el siglo XX, incluso, alcanzando rango constitucional y toda una arquitectura legal y reglamentaria, derivada principalmente de los gobiernos adscritos a esos preceptos.

Lo anterior, también le ha resguardado validez en los fallos otorgados por la justicia de dicho país, en especial, destacando su singular naturaleza y lugar en las relaciones sociales y económicas de esta nación.

Del erario público, el cooperativismo también se aseguró recibir un determinado presupuesto, así mismo, de la hacienda na-

Una de las agendas de preocupación es la corrupción, que, al parecer, también ha tomado lugar en las filas del cooperativismo costarricense, comprometiendo el capital de diferentes entidades de esta naturaleza, junto al aporte que la sociedad le provee, aunado a su legitimidad como mecanismo que alega aminorar las devastaciones capitalistas bajo un ideario reformista.

cional un conjunto de exoneraciones que le incrementan su capital social y le aminoran sus erogaciones, lo cual genera importantes expectativas de sus aportaciones a las necesidades de sus habitantes.

Junto a lo anterior, también es meritorio subrayar que su aporte al campo de la economía nacional, para nada es minúsculo, así como a la generación de empleos, a pesar de la precariedad y crisis coetánea; valga anotar que conforme la economía se va alterando en áreas de desarrollo, por ejemplo, pasando

del campo agro exportador al de servicios, el sector cooperativista también va articulándose a esos nichos de inversión y procura de ganancias; en absoluto se muestra como un movimiento que se fosiliza.

Sin embargo, a ello se asocia una de las agendas de preocupación como lo es la corrupción, que, al parecer, también ha tomado lugar en las filas del cooperativismo costarricense, comprometiendo el capital de diferentes entidades de esta naturaleza, junto al aporte que la sociedad le provee, aunado a su legitimidad como mecanismo que alega aminorar las devastaciones capitalistas bajo un ideario reformista.

Las maneras en que actualmente se reproduce dicho sector demanda sostener su legitimidad en la sociedad, libre de cuestionamientos acerca de la participación efectiva de quienes componen sus asambleas generales y puestos de representación, lo que conlleva a un compromiso con la eliminación de la corrupción, la evasión de responsabilidades con los sistemas de seguridad social y tributaria, así como la necesidad de repensar el uso de los recursos públicos que provienen de quienes generan la riqueza, entendiéndose: la clase trabajadora que habita en dicho país.

BIBLIOGRAFÍA

Alianza Cooperativa Internacional-Euricse. (2017). *Exploración de la economía cooperativa*. Informe 2017. <https://monitor.coop/sites/default/files/publication-files/wcm2017-spaidmleslq-428606716.pdf>, última fecha de acceso: 15 de diciembre, 2019.

Alfaro, Josúe. (2018, 18 diciembre). "¿Qué pasó con el impuesto a las cooperativas y por qué ahora se tambalea en el Congreso?" *Semanario Universidad*. <https://semanariouniversidad.com/pais/que-paso-con-el-impuesto-a-las-cooperativas-y-por-que-ahora-se-tambalea-en-el-congreso/>, última fecha de acceso: 19 de diciembre, 2019.

Asociación de Cooperativas Argentinas. (2018, 6 de febrero). "Informe mundial. Cooperativismo incluye una de cada seis personas en el mundo". *Diario La Cooperación*, (94) 4015, p.9. Buenos Aires, Argentina: Asociación de Cooperativas Argentinas. <http://portal.acabase.com.ar/La%20Cooperacin/2018/COOP%204015%206%20febrero%202018.pdf>, última fecha de acceso: 10 de diciembre, 2019.

Barrera, Analé. (2017). "Economía social y pensamiento crítico. Apuntes para el análisis del escenario actual". En *Trabajo y Sociedad*, 29, pp. 517-535. Argentina.

<https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=3&ved=2ahUKEwiglaTPo9PmAhXRUt8KHcZIBzsQFjACegQIBBAC&url=http%3A%2F%2Fwww.redalyc.org%2Fpdf%2F3873%2F387352369026.pdf&usq=AOvVaw35PgZilpvvp4FvH2s1Lv7Q>

Bravo, Josué. (2020, 20 de abril). "Fiscalía acusa auditor del Infocoop de desestimar investigación interna contra sí mismo".

https://www.nacion.com/el-pais/politica/fiscalia-acusa-a-auditor-del-infocoop-de/EQ52BIJORBEONPYDPHK2NBNMPE/story/?fbclid=IwAR3Jg49mXnrwOMUETg6KFISH7_ud5yFWrRhKu4Tc88GjiFB9qmQIGIHEEDQ, última fecha de acceso: 30 de abril 2020.

Cambroner, Javier. (2019, 11 de enero). "El cooperativismo no se ningunea". Diario digital El País. <https://www.elpais.cr/2019/01/11/el-cooperativismo-no-se-ningunea/>, última fecha de acceso: 17 de diciembre, 2019.

Cepal. (2019). *Balance Preliminar de las Economías de América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina. http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45000/88/S1901097_es.pdf, última fecha de acceso: 17 de diciembre, 2019.

Cooperativa de las Américas (2019). *Hechos y cifras del cooperativismo en las Américas y el mundo*. <https://www.aciamericas.coop/Hechos-y-cifras-del-cooperativismo-en-las-Américas-y-el-mundo-44-44-44-44> última fecha de acceso: 27 de diciembre, 2019.

Cooperativa de las Américas (2019b). *Estadísticas cooperativas*.

<https://www.aciamericas.coop/-Estadísticas-cooperativas-> última fecha de acceso: 15 de diciembre, 2019.

Coque, Jorge. (2002). "Las cooperativas en América Latina: visión histórica general y comentario de algunos países". En *Revista de economía pública, social y cooperativa*, 43, pp. 145-172.

<https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=6&ved=2ahUKEwiiqbGSusrmAhVEjK0KHejmATkQFjAFegQIChAC&url=https%3A%2F%2Fwww.redalyc.org%2Fpdf%2F174%2F17404309.pdf&usq=AOvVaw3EC0y8Riv05qj410LY1Eno>

Corrales, Osvaldo. (2016, 6 de agosto). "Crisis y corrupción en algunas cooperativas".

<http://www.diarioextra.com/Noticia/detalle/302247/crisis-y-corrupcion-en-algunas-cooperativas> última fecha de acceso: 28 de noviembre, 2019.

Costa Rica. (1949). *Constitución Política de la República de Costa Rica*. San José, Costa Rica: Asamblea Legislativa de Costa Rica.

http://www.pgrweb.go.cr/scij/busqueda/normativa/normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=871&strTipM=TC

Costa Rica. (1968). *Ley de asociaciones cooperativas*. San José, Costa Rica: Asamblea Legislativa de Costa Rica.

http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=32655&nValor3=85395¶m2=3&strTipM=TC&lRe sultado=22&strSim=simp

Costa Rica. (1980). *Ley Enseñanza obligatoria del cooperativismo (n. 6437)*. San José, Costa Rica: Asamblea Legislativa de Costa Rica.

http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=5739&nValor3=6087&strTipM=TC

Costa Rica. (1994). *Sentencia número 05398, del 20 de setiembre de 1994, a la acción de inconstitucionalidad número 2114-92*. San José, Costa Rica: Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica. <https://vlex.co.cr/vid/-497288194>

Costa Rica (2018). *Expediente 21017. Proyecto de Ley de impuesto sobre los excedentes de las asociaciones cooperativas*. San José, Costa Rica: Asamblea Legislativa de Costa Rica.

De Cárdenas, Gerardo y Mora, Alberto. (2012). *Visión panorámica del sector cooperativo en Costa Rica. Una larga historia del sector*. Bolivia, La Paz: Organización Internacional del Trabajo. https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKEwj4-Z-1tNjmAhXrct8KHcLyAXkQFjAAegQIARAB&url=https%3A%2F%2Fwww.ilo.org%2Famericas%2Fpublicaciones%2FWCMS_185287%2Fflang--es%2Findex.htm&usg=AOvVaw1w9qJpq8LRoMxq9YjvPYk7

Engels, Federico. "Del socialismo utópico al socialismo científico". En Marx, Carlos y Engels, Federico. (1980). *Obras escogidas*. Tomo III, pp. 55-77. Moscú, Rusia: Editorial Progreso.

Elmundocr, (2020, 21 de abril). "376 cooperativas unidas en lucha contra el COVID-19 al generar empleos, ofrecer productos y servicios". <https://www.elmundo.cr/economia-y-negocios/376-cooperativas-unidas-en-lucha-contra-covid-19-al-generar-empleos-ofrecer-productos-y-servicios/>, última fecha de acceso: 28 de abril, 2020.

Elmundocr. (2019, 19 de agosto). "Infocoop cuenta con 18.000 millones para préstamos a sector cooperativo". Diario digital Elmundocr. <https://www.elmundo.cr/costa-rica/infocoop-cuentan-con-%C2%A218-000-millones-para-prestamos-a-sector-cooperativo/> última fecha de acceso: 20 de noviembre, 2019.

Elmundocr. (2018, 10 de abril). "Irregularidades administrativas generan pérdidas de 45 mil millones a Infocoop". <https://www.elmundo.cr/economia-y-negocios/irregularidades-administrativas-generan-perdidas-de-%C2%A245-mil-millones-a-infocoop/> última fecha de acceso: 20 de noviembre, 2019.

Inamu. (2020). "Cooperativismo". San José, Costa Rica. <https://www.inamu.go.cr/cooperativismo> última fecha de acceso: 15 de marzo, 2020.

Jiménez, Yasmani; Gómez, Joel; Acuña, Isidro y Acosta, Boris. (2018). "Sistematización de las concepciones del patrón de acumulación capitalista: potencialidades de inserción del cooperativismo". En *COODES*, 6(1), pp. 1-14. <http://coodes.upr.edu.cu/index.php/coodes/article/view/189>

La República. (2019, 29 de abril). "Cooperativas, una opción más para impulsar el crecimiento económico". San José, Costa Rica. <https://www.larepublica.net/noticia/cooperativas-una-opcion-mas-para-impulsar-el-crecimiento-economico> última fecha de acceso: 1 de noviembre, 2019.

Mészáros, István. (2011). *A crise estrutural do capital*. São Paulo, Brasil: Editorial Boitempo.

Monzón, José. (1995). "Las cooperativas de trabajo asociado ante la reforma de los principios cooperativos". *REVESCO: revista de estudios cooperativos*, 61, 47-52.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1148537>

Oduber, Daniel. (1996). *Raíces del Partido Liberación Nacional: notas para una evaluación histórica*. San José, Costa Rica: EUNED.

Orlich, Romano. (1969). "El cooperativismo y la reforma agraria en Costa Rica". En *El cooperativismo y el desarrollo socio económico*, pp.24-35. Heredia, Costa Rica: Fundación Friedrich Ebert y Centro de Estudios Democráticos de América Latina.

Programa Estado de la Nación. (2019). *Veinticincoavo informe estado de la nación en desarrollo humano sostenible*. San José, Costa Rica: Proyecto Estado de la Nación.

Rivera, Claudio y Labrador, Odalys. (2013). "Bases teóricas y metodológicas de la cooperación y el cooperativismo". En *Cooperativismo y Desarrollo*, 1(2), 143-154. <http://coodes.mes.edu.cu/index.php/coodes/article/view/50>

Ruíz, Gerardo. (2020, 14 de mayo). "Denuncia contra administración de Infocoop llega a la contraloría". Diario digital *Crhoy*.

<https://www.crhoy.com/nacionales/denuncia-contra-administracion-de-infocoop-llega-a-la-contraloria/>

Ruíz, Gerardo. (2019, 8 de marzo). "Bancos incómodos con obligación de girarle a Infocoop un 10% de sus ganancias". Diario digital *Crhoy*.

<https://www.crhoy.com/nacionales/bancos-incomodos-con-obligacion-de-girarle-al-infocoop-un-10-de-sus-ganancias/> última fecha de acceso: 23 de noviembre, 2019.

Salazar, Jorge. (1993). *Estado, política social y crisis económica en Costa Rica (1970-1990)*. San José, Costa Rica: Editorial Universidad de Costa Rica.

Solano, Johel. (2019, 22 de diciembre). "Caja revisa polémico modelo salarial de Dos Pinos y le cobra 600 millones". Diario digital *Crhoy*.

https://www.crhoy.com/nacionales/caja-revisa-polemico-modelo-salarial-de-dos-pinos-y-le-cobra-600-millones/?fbclid=IwAR1WkM9SCsHSyUwYc09iZyIGFy7J5-00GYwliMIjdlWo8B9rjMLA_sWunv0 última fecha de acceso: 26 de diciembre, 2019.

Tinoco, Elisabeth y Mariño, Manuel. (2012). "Prólogo". En Mogrovejo, R.; Mora, A. y Vanhuynegem, P. (Editores). *El cooperativismo en América Latina. Una diversidad de contribuciones al desarrollo sostenible*, pp.13 y 14. La Paz, Bolivia: Organización Internacional del Trabajo. https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=2&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKEwial_2Bm-XmAhWp1FkKHdAmDAMQFjABegQIBxAC&url=http%3A%2F%2Fwww.aciamericas.coop%2FIMG%2Fpdf%2Fwcmcs_188087.pdf&usg=AOvVaw3qG6xhacBCiiwunE6o_98A

Theis, Ivo. (2009). "Do desenvolvimento desigual e combinado ao desenvolvimento geográfico desigual". En *Novos Cadernos NAEA*, 12(2), pp. 241-252.

<https://periodicos.ufpa.br/index.php/ncn/article/download/324/510>

Treuler, Heins. (1969). "Cooperativismo y reforma agraria". En *El cooperativismo y el desarrollo socio económico*, pp.20-23. Heredia, Costa Rica: Fundación Friedrich Ebert y Centro de Estudios Democráticos de América Latina.

Valverde, Luis. (2019, 26 de setiembre). "Ex interventores de Infocoop alertan: riesgos de fraude y conflicto de interés no han terminado". Diario digital *CRhoy*.

<https://www.crhoy.com/nacionales/exinterventores-de-infocoop-alertan-riesgos-de-fraude-y-conflicto-de-interes-no-han-terminado/> última fecha de acceso: 23 de noviembre, 2019.

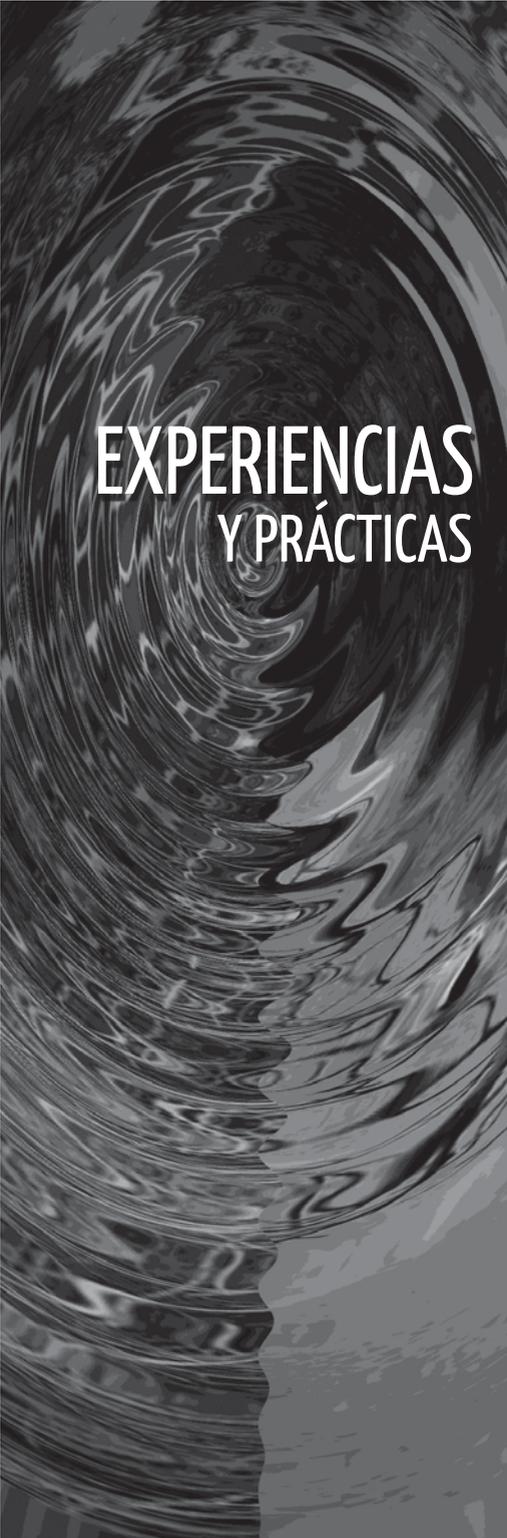
Vargas, Melissa. (2019, 12 de enero). "Las cooperativas en Costa Rica". En *La Revista*. <https://www.larevista.cr/las-cooperativas-en-costarica/> última fecha de acceso: 10 de diciembre, 2019.

Vela, Corsino. (2018). *Capitalismo terminal. Anotaciones a la sociedad implosiva*. Madrid, España: Ediciones Traficantes de Sueños.

<https://drive.google.com/file/d/11UV4qckvB-jnWE98jpXOfpQAnBAIybd/view?usp=sharing>

Weller, Jürgen. (1987). "El desarrollo del cooperativismo y la sociedad costarricense". En *Anuario de estudios centroamericanos*, 13(1), pp. 127-148.

<https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=9&ved=2ahUKEwjE64vhqNjmAhUIWN8KH77CQEjAlegQICRAC&url=https%3A%2F%2Fdialnet.unirioja.es%2Fdescarga%2Farticulo%2F5075791.pdf&usg=AOvVaw2-RlKpeQOCaOJEdHI9tEDE>



EXPERIENCIAS Y PRÁCTICAS

EXPERIENCIAS DE LA ECONOMÍA POPULAR EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA COVID-19 EN ARGENTINA

Abordaje de casos en Córdoba Capital y la ciudad de
Santiago del Estero, ante el aislamiento social, preventivo
y obligatorio

AGUSTINA MOLINA
Y ELIANA GABRIELA SAYAGO PERALTA | 145

HERRAMIENTAS DIGITALES PARA EL TRABAJO, LA EDUCACIÓN Y SOCIALIZACIÓN

MATÍAS LICURSI | 177

EL DESAFÍO DE INDUSTRIALIZAR LA GANADERÍA DE ALTURA EN LA RURALIDAD

La experiencia de la Asociación Solidaria las Vicuñitas,
Rinconada, Jujuy

MARÍA ALEJANDRA AGUSTINHO
Y ROMINA INÉS VARGAS | 183

EL CENTRO DE EMPRENDEDORES DE LA ECONOMÍA SOCIAL

Análisis de las percepciones de los gestores y de los
destinatarios sobre una política pública local
(Santa Fe 2012-2018)

LUCAS GABRIEL CARDOZO
GERMÁN ROSSLER
Y JULIO CÉSAR LOZECO | 207

Experiencias de la economía popular en el contexto de la pandemia COVID-19 en Argentina

ABORDAJE DE CASOS EN CÓRDOBA CAPITAL Y LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO, ANTE EL AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO

AGUSTINA MOLINA¹ Y ELIANA GABRIELA SAYAGO PERALTA²

Resumen

Este trabajo tiene por objetivo analizar a través de las experiencias de la economía popular las condiciones socioeconómicas y desigualdades que se ponen de manifiesto en este sector en Argentina, en el marco del aislamiento social preventivo y obligatorio causado por el COVID-19. Realizaremos un recorrido desde el contexto de surgimiento del sector hasta las condiciones actuales que implican una reorganización del trabajo en su interior. Recurrimos a un abordaje cualitativo basado en la investigación socioantropológica militante, que encuentra en la etnografía una forma de conocimiento que privilegia la experiencia y que nos posiciona ante problemas y preguntas de valor antropológico y sociológico. Nos centraremos en el análisis de los casos del Movimiento de Trabajadores Excluidos (MTE) de la ciudad capital de Santiago del Estero, y en cooperativas integrantes de la Confederación de Trabajadores de la Economía Popular (CTEP), en la ciudad Córdoba Capital en la actualidad.

Palabras clave: economía popular, organización, sectores populares, aislamiento social, COVID-19.

Artículo arbitrado
Fecha de recepción:
17/04/2020
Fecha de aprobación:
02/06/2020

Revista *Idelcoop*, N° 231, *Experiencias de la economía popular en el contexto de la pandemia COVID-19 en Argentina. Abordaje de casos en Córdoba Capital y la ciudad de Santiago del Estero, ante el aislamiento social, preventivo y obligatorio.*

ISSN 0327 1919. P. 145-176/ Sección: Experiencias y Prácticas

¹ Becaria doctoral en CONICET, investigadora en CIFYH, FFYH- UNC. Correo electrónico: agusmolina89@hotmail.com

² Becaria en CIN. Pertenencia institucional: INDES/ FHCSYS/ UNSE. Correo electrónico: elianagabrielasayago@gmail.com

Resumo

Experiências da economia popular no contexto da pandemia COVID-19 na Argentina. Abordagem de casos na capital de Córdoba e na cidade de Santiago do Estero diante do isolamento social, preventivo e obrigatório

Neste artigo se objetiva analisar por meio das experiências da Economia Popular as condições socioeconômicas e as desigualdades manifestas na Argentina nesse setor, no contexto do isolamento social, preventivo e obrigatório causado pela COVID-19.

Percorreremos o contexto das origens do setor até as condições atuais, que implicam uma reorganização do trabalho em sua estrutura interna.

Para sua análise faremos uma abordagem qualitativa baseada na pesquisa sócio antropológica militante, que encontra na etnografia um modo de conhecimento que privilegia a experiência, e que nos posiciona diante de problemas e questões de valor antropológico e sociológico.

Vamos nos focar na análise dos casos do Movimento de Trabalhadores Excluídos (MTE) da capital de Santiago del Estero e nas cooperativas que integram a Confederação de Trabalhadores da Economia Popular (CTEP) na capital de Córdoba, hoje.

Palavras-chave: economia popular, organização, setores populares, isolamento social, Covid-19.

Abstract

Experiences of the Popular Economy in the Context of the COVID-19 Pandemic in Argentina. Addressing Cases in the Cities of Córdoba and Santiago del Estero, in the Face of Social, Preventive and Compulsory Isolation

Through the analysis of the experiences of people who take part of the called "Economía Popular" (that can be traduced as "Popular Economy"), this paper aims to describe the socioeconomic conditions and the social inequalities that are made explicit in this sector in Argentina in the social isolation context consequence of the COVID-19 pandemic. First, we will make an analysis of the context of emergence of the sector and then we will move forward to its current conditions which involved a reorganization of people's work in it. For this, we will use a qualitative approach

based on militant research which finds in ethnography a form of knowledge that privileges experience and that reveals some problems and questions with anthropological and sociological value. We will focus the analysis on the case of the Movimiento de Trabajadores Excluidos (MTE) in the capital city of Santiago del Estero, and on the case of some cooperatives that take part of the Confederación de Trabajadores de la Economía Popular (CTEP) in the capital city of Córdoba in the present.

Keywords: popular economy, organization, popular sectors, social isolation, COVID- 19.

INTRODUCCIÓN

En diciembre del año 2019 en la ciudad china de Wuhan se detectó una enfermedad infecciosa que recibió el nombre de COVID-19, también denominada “coronavirus”. El desenvolvimiento del sistema capitalista mundial parecía desarrollarse bajo sus estándares de normalidad, hasta que el 11 de marzo del 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró a la enfermedad con el carácter de pandemia por haber llegado a más de 100 territorios y tras haber afectado a miles de personas del continente asiático y europeo. La expansión de la misma fue tal, que desde enero, febrero y marzo los casos afectados se trasladaron al resto de los continentes provocando una situación crítica en el sistema de salud a nivel mundial que se creía lejana desde las tierras americanas en ese entonces. Las pandemias que histórica y trágicamente arrasaron con grandes partes de la población tales como la viruela, difteria, tuberculosis, peste negra, cólera, ébola, etc. exigieron a los Estados involucrados tomar medidas de contención que evitaran la propagación de las mismas o, en el mejor de los casos, que garanticen a la población las condiciones materiales mínimas de existencia.

En el contexto internacional las economías se paralizaron, los mercados financieros están sufriendo un derrumbe inesperado, se estancó la productividad y la generación de riqueza, sin embargo, según informes de diversos economistas, esta situación no es el disparador atenuante de la crisis económica a nivel mundial, si no que fue a partir de la pandemia que se puso en evidencia la inestabilidad de la economía mundial que no pudo recomponerse luego de la crisis del 2008. Se considera entonces que, si analizamos la historia del capitalismo mundial, la crisis económica que estamos atravesando es la más intensa en términos de velocidad, mayor que la del 2008 y equiparable a la de 1930.

En términos de Wharen (2020):

Asistimos al derrumbe más acelerado de la Bolsa de Estados Unidos de la historia. Es decir, nunca en tan pocos días el precio de las acciones cayó tanto como en la actualidad. El desplome del mercado financiero estadounidense se contagió a nivel internacional y tiene como resultado la salida de capitales de empresas y de países, lo cual agrava los problemas ya generados por el parate económico. A nivel empresarial, esta dinámica genera cierres y despidos y, se refleja en devaluaciones que erosionan el poder adquisitivo de la población y retraen aún más la actividad económica.³

Desde el Observatorio de Coyuntura Económica y Políticas Públicas (OCEPP) consideran que esta situación tiene un agravante ya que “hasta el propio FMI alertaba al respecto del sobreendeudamiento de las empresas y los países pobres y emergentes desde la salida de la crisis de 2008”.⁴ Esto representa que un conjunto importante de empresas y países pasaron a depender de capitales especulativos para financiarse, pero lo que antes financiaba ahora desfinancia y, como plantea Yanis Varoufakis (2015), la crisis del 2008 nunca se terminó. Particularmente, la situación en Argentina después de haber sido presidida por cuatro años bajo el mandato de Mauricio Macri, es crítica y se caracteriza por sus altos índices de pobreza, desempleo, fuerte recesión productiva y sobreendeudamiento.⁵ A pesar de ese contexto el actual presidente Alberto Fernández, ordenó bajo decreto nacional el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio a partir del 20 de marzo de 2020 en todo el territorio nacional, debido a que el Covid-19 hasta esa fecha afectó a más de 213.254 personas en el mundo, causando la muerte de 8.843 personas en más de

³ <https://www.celag.org/la-economia-esta-desnuda-y-ahora-que/>

⁴ Wharen (2020).

⁵ Hagman (2020).

158 países. El decreto por su parte declara, la emergencia pública en materia de sanidad establecida por Ley N° 27.541 por el plazo de un año en virtud de la pandemia declarada.⁶

En este marco, el presidente de la nación argentina declaró públicamente la extensión de la cuarentena y del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio hasta el 12 de abril del 2020, justificando esta decisión ante la necesidad de priorizar la salud de los argentinos y argentinas por sobre la economía. Esta voluntad política del mandatario, puede evidenciarse en una de las frases destacadas en su discurso: “De la economía se vuelve. De las muertes no”.

La decisión involucra la toma de medidas oportunas y consensuadas entre los diferentes Ministerios del gobierno nacional, y de los representantes de las provincias a través de sus gobernadores/as, municipios, comisionados locales etc. Por ejemplo, una de las medidas consensuadas radicó en la habilitación de permisos para el desarrollo de actividades consideradas esenciales y claves para las economías locales. Sin embargo, y considerando nuevamente que con “el objetivo de proteger la salud pública como una obligación inalienable del Estado nacional, se establece para todas las personas que habitan en el país o se encuentren en él, por un plazo determinado, durante el cual todas las personas deberán permanecer en sus residencias habituales o en el lugar en que se encuentren y abstenerse de concurrir a sus lugares de trabajo”⁷

⁶ Dadas las características del contexto inédito que vivimos a nivel mundial a causa del COVID-19 y considerando el ritmo con el que fueron ocurriendo diversos cambios sociales en su integralidad, queremos aclarar que el presente artículo fue escrito en el transcurso de los días 2 y 17 de abril, fecha en la que fue enviado para la correspondiente evaluación del comité editorial de la revista.

⁷ Decreto 297/2020, Boletín oficial de la República Argentina. Disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227042/20200320>.

Lo que predomina en este tipo de economía es, en términos de Coraggio (2014), la lógica de la reproducción de la vida, por sobre la acumulación de riquezas, y está centrada en el trabajo. Son trabajadores y trabajadoras que únicamente tienen por capital su fuerza de trabajo, que no son monotributistas, y que por el contrario se encuentran en una situación de alta vulnerabilidad social y en los márgenes de la economía formal.

En especial queremos detenernos sobre este último punto, para reflexionar sobre las implicancias que tiene para el desarrollo de la economía popular “la abstención de concurrencia a los lugares de trabajo”. Esto nos permitirá analizar a través de las experiencias de la economía popular las condiciones socioeconómicas y las desigualdades existentes en contextos de vulnerabilidad social. A su vez, pretendemos identificar ¿de qué manera se reorganiza el trabajo que realizan las personas que pertenecen al sector de la economía popular ante la medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio?⁸

Hagman (2020) sostiene que aproximadamente el 50% de la población laboral de este

⁸ El presente artículo está escrito en lenguaje inclusivo y no sexista, reemplazando el uso de los plurales masculinos para hacer referencia a grupos mixtos, por la letra “e”. Entendemos que lo que no se nombra no se visibiliza, y deja afuera de representaciones y discursos a mujeres y personas del colectivo LGTTTBQ+ (lesbianas, travestis, transexuales, transgénero, bisexuales, intersex y queer). Esta decisión pretende no imponer categorías heteronormativas, dando lugar a otros modos de ejercer el lenguaje, por fuera del pensamiento binario. En las citas bibliográficas y en los fragmentos de entrevistas y testimonios, se respetará las formas en las que han sido enunciadas.

país no cuenta con un ingreso fijo porque se encuentra en condiciones precarias o es cuentapropista. Esto demuestra la existencia de un conjunto creciente de la población que realiza actividades de subsistencia, y sus experiencias se organizan bajo lo que se denomina Economía popular. Bertellotti (2019: 2) sostiene que:

...a partir de la instauración del modelo neoliberal en Argentina a mediados de la década de los setenta, se inició un proceso de heterogeneización de la clase obrera en el país. Este proceso, que implicó una importante precarización de las condiciones del mercado laboral, generó un incremento de las tasas de desempleo, subempleo e informalidad y tuvo como expresión más extrema la emergencia de una porción creciente de la población que no lograba integrarse en el mercado laboral (ya sea formal o informal).

Este autor define a la Economía Popular (EP)⁹ como:

un conjunto de actividades de comercialización y producción de bienes y servicios sumamente diverso, como ser la recolección de residuos urbanos, la agricultura familiar, la comercialización informal en la vía pública y medios de transporte, la producción y venta de artesanías y muchas otras de distintas ramas de actividad.¹⁰

Una gran mayoría de las actividades vinculadas a la EP se realizan en la vía pública, entendida como un espacio de circulación masiva propicia para garantizar las ventas de sus productos. Otras se desarrollan en el sector rural, y se caracterizan por ser de muy baja escala y productividad, realizadas en forma autogestiva y sin patrones.

Lo que predomina en este tipo de economías, en términos de Coraggio (2014), la lógica de la reproducción de la vida, por sobre la acumulación de riquezas, y está centrada en el trabajo. Las Unidades Domésticas (UD)¹¹ son la forma prototípica de organización de la EP que orienta el uso de su fondo de trabajo y otras prácticas económicas, de modo de lograr la reproducción de sus miembros en las mejores condiciones a su alcance. Estas UD tienen diversos recursos (tierra o suelo, vivienda, maquinarias, herramientas, utensilios) pero sobre todo su fondo de trabajo (las energías, capacidades, habilidades y destrezas de sus miembros) y formas de realización que incluyen: el trabajo mercantil por cuenta propia, individual, familiar o asociado, el trabajo mercantil asalariado, el trabajo de producción de bienes y servicios para el autoconsumo de la UD, el trabajo de producción solidaria de bienes y servicios para el consumo conjunto de una comunidad y el trabajo de formación y capacitación.

Suárez (2017) sostiene que existe un problema relativo al encuadramiento legal de los trabajadores de la EP; porque no se trataría de trabajadores comprendidos por la Ley de Contratos de Trabajo fundamentalmente porque no existe una relación laboral típica en la que un trabajador pone a disposición su fuerza de trabajo, a cambio de recibir una contraprestación a cargo del empleador como remuneración. La Resolución 32/2016 del Ministerio de Trabajo excluye expresamente la aplicación de la Ley de Contratos de Trabajo, al expresar que: "Queda entendido que la definición de trabajo y trabajadores utilizada en esta norma refiere a la actividad creadora y productiva realizada en sí en la Economía Popular, situación no prevista por la legislación vigente sobre contrato de trabajo y por lo tanto no implica sometimiento a dicha ley". Se podría argumentar entonces

⁹ A continuación, denominaremos a la Economía Popular, con la abreviatura (EP).

¹⁰ Bertellotti (2019).

¹¹ A continuación, denominaremos a las Unidades Domésticas, con la abreviatura (UD).

que son trabajadores y trabajadoras autónomos o por cuenta propia, es decir, aquellos que realizan una actividad económica en forma independiente y directa, sin estar sujetos a un contrato de trabajo y que, por lo tanto, deben contribuir al Sistema Único de la Seguridad Social y gestionar su incorporación al sistema previsional. Pero esto no es así, ya que sólo son trabajadores y trabajadoras que únicamente tienen por capital su fuerza de trabajo, que no son monotributistas, y que por el contrario se encuentran en una situación de alta vulnerabilidad social y en los márgenes de la economía formal.

Se hace comprensible que en el marco de la pandemia que azota a nivel mundial, pueda priorizarse la salud por sobre la estabilidad o productividad económica. Ahora bien, podríamos preguntarnos a qué economía se está haciendo referencia y si es posible en la contemporaneidad plantear de manera separada y dicotómica aquello que consideramos salud, economía, política, entre otras esferas plausibles de ser reconocidas en el entramado social. Tal como lo plantean Caroline Dufy y Florence Weber en su libro *Más allá de La Gran División. Sociología, economía y etnografía* (2009) y Bruno Latour en sus libros *Reensamblar lo social: Una introducción a la teoría del actor-red* (2008) y *Nunca Fuimos Modernos* (2007 [1991]), la trama social se encuentra entrelazada y el desarrollo del pensamiento científico cartesiano occidental se ha encargado de plantearlas como estamentos separados. Resulta necesario integrar a la madeja social la interrelación inherente que existe entre salud, economía, política, entre otras disciplinas.

Seguramente el enunciado presidencial hace alusión a una economía de los grandes mercados nacionales e internacionales, a los valores de la bolsa y los niveles de productividad. Sin embargo, en el caso de las personas que integran la EP, las posibilidades de

En el caso de las personas que integran la EP, las posibilidades de reducir los riesgos de contagio de COVID-19 mediante el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio tiene estrechas implicancias en sus economías ya que, en la mayoría de los casos viven de los ingresos económicos diarios y no cuentan con fuentes de ahorro.

reducir los riesgos de contagio de COVID-19 mediante el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio tiene estrechas implicancias en sus economías ya que, en la mayoría de los casos viven de los ingresos económicos diarios y no cuentan con fuentes de ahorro. Esta se configura como otra de las características centrales de la EP, dado que el trabajo diario es el único que garantiza la conformación de sus ingresos económicos. Por ende, no sólo su salud se ve afectada y vinculada a la exposición y contagio del virus, sino también a las posibilidades de garantizar la alimentación propia y las de sus familias, la garantía de cuidado se ve estrechamente limitada a las posibilidades de reproducción económica para la sostenibilidad de la vida.

En el presente artículo, lejos de brindar respuestas a esta situación acuciante, buscamos describir algunas experiencias vividas por quienes integran la EP, para analizar a través de las mismas las condiciones socioeconómicas y las desigualdades que se ponen de manifiesto. El abordaje de este objetivo conlleva necesariamente a realizar un recorrido desde el contexto de surgimiento del sector, hasta las condiciones actuales de (re) organización del trabajo; de modo tal que sirvan como elementos para analizar la situación de manera

integral ante la medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio en Argentina.

ASPECTOS METODOLÓGICOS

El recorrido que trazamos en el presente artículo forma parte de las investigaciones que aún nos encontramos elaborando, y en ambos casos nos interpelan objetivos transversales que tienen en el centro de indagación a la EP, sus dinámicas, expresiones y funcionamiento. Una de ellas tiene que ver con una experiencia de investigación para la presentación de un trabajo final de grado, en donde la autora en su rol de investigadora indagó acerca de las estrategias de reproducción social de un grupo de mujeres feriantes de la ciudad capital de Santiago del Estero, desde el año 2017. A partir de ese vínculo, se generó una organización de feriantes vinculada a la militancia del Movimiento de Trabajadores Excluidos (MTE), en el que se reivindican y nuclean demandas como trabajadoras de la economía popular. Los relatos que se presentan a continuación, son construidos por la autora que acompaña el proceso de organización de mujeres feriantes hacia el interior del Movimiento de Trabajadores Excluidos de la ciudad capital de Santiago del Estero.

Por su parte, la otra investigación busca analizar el hacer en la economía popular: relaciones, trayectorias y experiencias de mujeres trabajadoras en cooperativas integrantes de la Confederación de Trabajadores de la Economía Popular (CTEP), en la ciudad de Córdoba en la actualidad. Según Everardo (2012) al partir desde una perspectiva interpretativa y crítica de la realidad, resulta pertinente trabajar desde un abordaje cualitativo; que permite una mayor profundidad con un menor número de casos, se logra un mayor acercamiento a cada uno de los participantes de la investigación y se mueven emociones y afectos entre ellos. En ese sentido, toda investiga-

ción que pretenda abordar la realidad a partir de la expresión de determinados fenómenos sociales, deberá tener en cuenta su carácter complejo, contradictorio y en permanente movimiento y transformación. Necesariamente, en términos de Rojas Soriano (2012) el abordaje de esa realidad debe atenerse a un proceso dialéctico de investigación: en el que se abandonen etapas mecanicistas y modelos rígidos de construcción de conocimiento. Para el presente estudio adoptaremos una lógica de investigación que nos permita "dialectizar permanentemente los referentes conceptuales con la información empírica".¹²

En ese sentido pretendemos incorporar debates de distintos autores de disciplinas como economía, derecho, filosofía, trabajo social, entre otras. Tal como sostiene Fernández Moujan, y Maldovan Bonelli, Ynoub (2018), el abordaje interdisciplinar como elección metodológica se configura como una necesidad científica al momento de generar conocimiento acerca de la EP. Sobre todo, considerando que las implicancias que puedan establecer los distintos estudios relacionados con la misma pueden incidir en nutrir el diseño de políticas públicas que abran camino a nuevas regulaciones formuladas con y desde los trabajadores como principales protagonistas en los procesos sociales.

En este sentido, el enfoque desde el cual nos posicionamos, corresponde al de la investigación militante. En consonancia con los planteos de Hurtado (2017) y Rodrigues Ramalho (2013), la militancia, concebida como una experiencia comprometida y reflexiva, implica presencia y movimiento en espacios definidos como social y políticamente significativos, nos posiciona ante problemas y preguntas de valor antropológico. Según Das y Poole "(...) la etnografía es una forma

¹² Achilli (2005: 40).

de conocimiento que privilegia la experiencia, lo que le permite introducirse en los dominios de lo social que no son de fácil acceso si se siguen los protocolos formales de los que se sirven otras disciplinas.¹³ A partir de esta perspectiva, proponemos considerar a la militancia como un modo de participación con los interlocutores con quienes trabajamos, que permite abordar dimensiones cognitivas que complementan y nutren la práctica etnográfica.

Para ser más precisas, nos encontramos realizando trabajo de campo etnográfico en el marco de la sociología y la antropología social respectivamente. Resulta un desafío teórico-práctico poner en palabras las situaciones que atravesamos en los contextos en los que nos encontramos militando y acompañando procesos de organización de la EP. En este sentido, la investigación o perspectiva militante se redefine constantemente de acuerdo con las necesidades y demandas que surgen en el seno de los espacios en los que participamos, atravesados por vínculos personales construidos a través del tiempo (como sucede en la mayoría de experiencias etnográficas independientemente de las formas de involucramiento, ya que trabajamos con otras personas), desde la sensibilidad humana y los afectos que guían nuestra intervención y construcción política que describiremos a continuación.

En este caso, las dos formamos parte de una organización política que desde el año 2015 integra la Confederación de Trabajadores de la Economía Popular (CTEP) en la que confluyen variadas organizaciones. Actualmente, esta organización recibe la denominación de Unión de Trabajadores de la Economía Popular (UTEP) en carácter de sindicato, y abarca tanto al Movimiento de Trabajadores

Excluidos (MTE) en Santiago del Estero y las cooperativas en la ciudad de Córdoba. Fue a partir de la pertenencia activa a esta organización y de nuestras experiencias militantes insertas en ella que surgieron los interrogantes y las preguntas analíticas que buscamos abordar en calidad de investigadoras.¹⁴ La participación en instancias de planificación, movilizaciones y negociaciones como así también en la cotidianeidad de las jornadas de producción de los espacios cooperativos que integran les trabajadores de la EP, hacen que el trabajo de campo esté integrado con la experiencia transitada como militantes. De esta manera, se busca valorar la cercanía, complicidad y colaboración como recursos para la investigación etnográfica.¹⁵

Podemos decir que las relaciones establecidas en este marco se consolidaron como aspectos cruciales para realizar nuestras investigaciones al permitirnos acceder al territorio y visibilizar problemáticas definidas como políticamente relevantes por un conjunto de actores de múltiples pertenencias.¹⁶ De este modo, explicitar nuestro posicionamiento como investigadoras en tanto personas situadas en un flujo de relaciones anteriores definidas por la experiencia militante, nos permite reponer parte del sen-

¹⁴ Consideramos necesario aclarar que nuestra participación en las cooperativas y en la economía popular en general está definida por las investigaciones en curso como también por nuestra militancia social y política en el sector. En ambos casos, las autoras nos encontramos involucradas en los espacios de trabajo y realizamos diversas tareas en conjunto con las trabajadoras: asumimos tareas operativas -compra de insumos, producción de los productos que se comercializan, transporte de mercadería-, participamos y organizamos encuentros de formación sobre el trabajo cooperativo, participamos en la realización de ollas populares, campañas de donación, nos formamos y discutimos política con ellos, entre otras actividades. Sin embargo, es propicio a los fines del presente artículo reconocer diferencias respecto a las trabajadoras con quienes compartimos diversas instancias y establecimos vínculos de amistad, se hace necesario remarcar un recorrido diferencial en tanto posibilidades socioeconómicas que nos diferencian.

¹⁵ Careño, Fernández Álvarez (2012).

¹⁶ Hurtado (2017).

¹³ Das y Poole (2008: 20).

tido que orienta nuestros intereses y posibilidades. La actividad militante abre un espacio de experiencias comunes dentro de la realidad estudiada –la relación etnógrafe-informante incorpora la relación militante-militante–, en la cual le etnógrafe también es actor social.

A su vez, la actividad militante supone necesariamente la posibilidad del cambio hacia la recomposición social –o, por lo menos, de resistencia a la descomposición–, por lo que cualquier propuesta de investigación enraizada en la militancia llevará implícita esta dimensión de interpretación de la realidad social.¹⁷

Ante ello, consideramos a la militancia política como práctica susceptible de producir experiencias asimilables por la práctica etnográfica, sin pérdida de la eficacia cognitiva sino validándola como recurso para forjar modos y perspectivas de acceso a un tipo de experiencia etnográfica. Poner en diálogo la propia militancia con nuestra formación significa también atrevernos a interrogar en sentido inverso nuestra militancia desde nuestra formación profesional, en articulación con el saber académico. De la misma forma, significa atrevernos a interpelar ese saber social, institucional y políticamente legitimado que es el saber académico, reflexionar sobre/con/desde el mismo, su contextualidad y, si fuera necesario, reformularlo a partir de la valoración de la cotidianeidad que vivenciamos en nuestros ámbitos de militancia como recurso con estatus cognitivo.

En este marco consideramos que reconocer nuestra actividad militante y producción académica como prácticas convergentes de agentes situadas en procesos políticos, económicos y sociales, puede contribuir a definir agendas de investigación que estén en estrecha vinculación con las agendas de los territorios en sus diferentes niveles y alcances.

A partir de la declaración del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, hemos realizado diversas tareas que podrían concebirse dentro de la labor militante pero que indefectiblemente también nutren, redefinen e interpelan las investigaciones en curso, las cuales son desarrolladas en la ciudad capital de Santiago del Estero y en la ciudad de Córdoba Capital. De este modo, nos remitiremos a establecer una relación teórica con las recientes experiencias etnográficas vividas en cada contexto y valiéndonos de testimonios de actores de los territorios. Sin ánimos de establecer generalizaciones, situaremos de manera específica cada experiencia para poder luego vincularla con el marco socioeconómico más amplio.

ANÁLISIS DE LAS EXPERIENCIAS

En primer lugar describimos el surgimiento y la conformación del sector que representa la economía popular en Argentina. Es decir, lo que ofrecemos a continuación es una especie de recorrido por CTEP- UTEP. En segundo lugar, analizamos las condiciones actuales y la reorganización del trabajo en el sector de la economía popular a partir de experiencias vividas por integrantes del Movimiento de Trabajadores Excluidos de la ciudad capital de Santiago del Estero, y de las cooperativas de la Confederación de Trabajadores de la Economía Popular (CTEP), en la ciudad de Córdoba en la actualidad. Estas experiencias, nos permiten analizar y poner en tensión las condiciones socioeconómicas y desigualdades manifiestas en Argentina en el marco del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio a causa del COVID-19.

La CTEP se conformó en el año 2011 a partir de la confluencia de un heterogéneo conjunto de organizaciones sociales y políticas, algunas de las cuales tienen una prolongada trayectoria que se remonta al menos a la década de 1990, momento de apogeo de las llamadas políticas neoliberales.

¹⁷ Ídem, (2017: 8).

Tal como lo postula Fernández Álvarez,

El proceso de formación de esta organización debe entenderse a la luz de las transformaciones sociales, económicas y políticas producidas en Argentina en las últimas décadas y su impacto en la recomposición de la clase trabajadora. En efecto, los indicadores sociales y laborales fuertemente deteriorados desde la década de 1970 lograron una significativa recuperación entre 2003 y 2015 como resultado de la implementación de una serie de políticas de promoción del mercado interno, reactivación industrial y redistribución del ingreso. Sin embargo, un porcentaje significativo de la clase trabajadora, lejos de ser reabsorbido como parte del mercado de trabajo por medio de un empleo asalariado, pasó a engrosar las filas del denominado sector “informal” de la economía; se insertó en circuitos de tercerización, accediendo a empleos precarios, o bien pasó a integrar cooperativas de trabajo impulsadas desde el Estado.¹⁸

Sin embargo, con la asunción del gobierno de Cambiemos en diciembre del 2015, se han puesto en práctica un conjunto de medidas de corte fuertemente neoliberal que han agravado notablemente la situación socioeconómica de las grandes mayorías populares del país. Según los datos oficiales brindados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC)¹⁹ la inflación pasó de ser de un 27% en 2015 a 55,9% en 2019, y la pobreza de un 28,3% a un 35%, resultando en este período un total aproximado de 4.200.000 personas nuevas que ingresan en la pobreza y 1.200.000 a la condición de indigencia.

Por otro lado, según el Centro de Estudios de la Nueva Economía (CENE),²⁰ la inflación acu-

mulada desde que asumió Mauricio Macri fue de 202,2% y el precio del dólar aumentó un 230%. Según el Centro de Investigación y Formación de la República Argentina (CIFRA)²¹ las facturas residenciales de electricidad aumentaron 3343%, las de gas 1718% y las de agua y cloacas 832%. Finalmente, según los datos oficiales del gobierno, en estos años se produjeron 237.079 despidos y los alimentos aumentaron un 60,8% en el último año de su mandato. Otras fuentes indican que hubo más de 400.000 despidos en total entre el sector privado, el sector industrial y el sector estatal. Como resultado de estas políticas, el INDEC informó que al primer semestre de 2019 la pobreza llegó al 35,4% y la indigencia de 7,7%. En 2015 el 30,1% de la gente era pobre y el 5,9% era indigente. A su vez, la desocupación representaba el 5,9%. En el 2019 representaba el 10,1%. Esto significa que el gobierno de Macri aumentó la pobreza (más indigencia) en 7 puntos porcentuales y el desempleo a prácticamente el doble.

Los números son contundentes, sin embargo, lo que nos interesa en esta oportunidad es dar cuenta de cómo todas estas cifras se tornan cuerpo en la ciudadanía y terminaron generando una ampliación de la marginalidad. Esto, aumentó el espectro de expansión de la EP y, por lo tanto, ha incrementado las posibilidades y necesidades organizativas de este sector. De allí, en parte, se pueda explicar el nacimiento y crecimiento de la CTEP porque consideramos que la experiencia de la organización es inseparable del contexto. En su texto fundacional, el que han compartido públicamente después del encuentro del 1° de mayo del año 2011 en el Teatro Verdi, se expresa una caracterización de la situación general del país; y se plantean elementos centrales de la situación de la estructura de

¹⁸ Fernández Álvarez (2019: 123 – 124).

¹⁹ <https://www.indec.gob.ar/>

²⁰ <http://www.ub.edu.ar/centros-de-estudios-ub/centros-de-estudio-cene>

²¹ <http://www.centrocifra.org.ar/>

clase en Argentina, las dinámicas políticas, las consecuencias subjetivas y materiales en los sectores marginados. Estas líneas fueron luego la base sobre la cual se resolvieron ciertas definiciones, las mismas que sostienen a continuación Graboys y Pérsico:

1. Promover la conformación de una organización de naturaleza puramente social, independiente de todos los partidos políticos, representativa de los trabajadores de la economía popular y sus familias.
2. Promover, sobre la base de las organizaciones presentes y convocando a las existentes, la conformación de las siguientes ramas: Reciclado, Empresas Recuperadas, Textil e industrial, Vendedores Ambulantes, Ferias Populares, Artesanos, Cooperativistas de Infraestructura Social, Campesinos y todas aquellas actividades susceptibles de adoptar formas organizativas comunitarias o autónomas.
3. Darle a dicha organización el carácter de confederal e incorporarla dentro del movimiento obrero organizado, solicitando a la Confederación General del Trabajo (CGT) su admisión dentro de su estructura orgánica.²²

De esta forma, en tanto organización que busca ser sindicato de los trabajadores de la economía popular, es decir, de aquellas personas que desarrollan su actividad sin relación de dependencia respecto de un patrón, con escaso capital y con la particularidad de contar con los medios de producción en sus manos a pesar de las condiciones precarias existentes, aparecen diversos componentes que quisiéramos compartir.

En primer lugar, podemos decir que en la creación de la CTEP se ha elegido la forma de organización cooperativa de tercer grado, en la que se federaron, por ejemplo, distintas cooperativas beneficiarias del Programa

Argentina Trabaja y Programa de Trabajo Autogestionado. Desde el año 2006 el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación había simplificado los requisitos para constituir cooperativas de trabajo que tuvieran como objeto ser parte de programas sociales, dando origen a las llamadas Cooperativas 3026 (por el número de resolución que lo disponía). Esto representó un paso adelante porque permitió dar una estructura mayor a las experiencias que ya estaban produciendo paulatinamente en los diferentes territorios.

En segundo lugar, se destaca la importancia de la unidad que sintetiza y ha logrado la CTEP. Este espacio no solo ha conseguido unir a personas que desarrollan diversas actividades, sino que también tienen trayectorias políticas disímiles.

En tercer lugar, podríamos destacar cómo a lo largo del país, la Confederación empezó a estructurarse, pero de una manera desigual y combinada. En Córdoba, por ejemplo, CTEP se constituyó en septiembre de 2013 con la instalación de la mesa promotora de la que participaban organizaciones sociales como Movimiento Evita, Encuentro de Organizaciones, Movimiento Campesino de Córdoba, Movimiento de Trabajadores Excluidos y la Comisión Provincial de Tierras. Sin embargo, Santiago del Estero comenzó a ser parte del proceso de consolidación del gremio a partir de diciembre del año 2016, y el MTE pasó a integrar la "Mesa provincial de la CTEP" con ciertas "desventajas políticas" en relación al resto de las organizaciones locales que tienen que ver con la conformación de cooperativas, constitución de personerías jurídicas departamentales, entre otros recursos indispensables que garantizan el funcionamiento y permanencia del movimiento.

En cuarto lugar, previo a la asunción presidencial de Alberto Fernández, se podría afirmar que, a pesar del giro político de corte

²² Graboys y Pérsico (2015: 206).

derechista de los últimos años, el que, entre otras cosas, implicó un mayor desprecio hacia los sectores populares, la CTEP continuó avanzando y conquistando derechos, sobre todo a través de masivas movilizaciones y jornadas de reclamo. Se considera que el gran triunfo de este periodo (nos referimos al transcurrido durante el gobierno de Mauricio Macri, años 2015 - 2019) fue la obtención de la Ley de Emergencia Social (LES)²³ en diciembre del año 2015. En dicha ley se estipula como objeto de la norma lo siguiente:

La presente ley tiene por objeto promover y defender los derechos de los trabajadores y trabajadoras que se desempeñan en la economía popular, en todo el territorio nacional, con miras a garantizarles alimentación adecuada, vivienda digna, educación, vestuario, cobertura médica, transporte y esparcimiento, vacaciones y protección previsional, con fundamento en las garantías otorgadas al "trabajo en sus diversas formas" por el artículo 14 bis y al mandato de procurar "el progreso económico con justicia social" establecido en el artículo 75, inciso 19, ambos de la Constitución Nacional.²⁴

En ese sentido, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social bajo la resolución 1727/15, aprobó uno de los pedidos que impulsó esta organización en el marco para obtener la personería social, dictando un régimen de afiliación compatible con el modelo sindical de Argentina. Sin embargo, la norma no fue publicada en el Boletín Oficial por lo que se creó otra resolución 32/2016 en la que se crea el Registro de Organizaciones Sociales de la Economía Popular y Empresas Auto gestionadas que permitirá inscribir a cualquier entidad que se desempeñe en la economía popular. En términos legales, otorga reconocimiento a los trabajadores que de forma independiente

realizan su trabajo, pero carecen de otros beneficios sociales contundentes que se pueden otorgar en carácter de ley, como por ejemplo la instancia de negociaciones paritarias.

A pesar de ello, queremos evidenciar el sentido y el carácter de la lucha por la LES y su efectiva implementación en el país, donde la CTEP estimuló un espacio tripartito junto a la Corriente Clasista y Combativa (CCC) y Barrios de Pie (BP). De esta manera, y articulando con otros actores sociales, políticos y sindicales, se logró construir una importante relación de fuerzas en favor de la ley. Si bien el bloque oficialista del macrismo en ese entonces se había expresado previamente en contra, terminó votando a favor de la sanción de la ley. Como resultado de ese proceso, se logró la aprobación de la ley casi por unanimidad en el Congreso de la Nación (todos los votos a favor y sólo una abstención). Posteriormente, el gremio se ocupó de la lucha por la implementación de la LES, la cual derivó en múltiples beneficios para los trabajadores del sector. Bajo la reglamentación de la ley N° 27.345 y su artículo 3°, se creó el Consejo de la Economía Popular y el Salario Social Complementario (SSC) en la órbita del Ministerio de Desarrollo Social. Entre los acuerdos reglamentados en la misma, queremos destacar el artículo 6° que establece que:

El consejo de la economía popular y el salario social complementario elaborará una propuesta que establezca los criterios y mecanismos operativos de funcionamiento, inscripción, admisión, clasificación y permanencia en el registro nacional de la economía popular, priorizando aquellas personas afectadas en sus derechos humanos fundamentales y en situación de alta vulnerabilidad social, considerando especialmente a las mujeres.²⁵

²⁴<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/265000-269999/269491/norma.htm>

²⁵ Ley N° 27.345, artículo 3°.

Esta normativa transformó cualitativamente a las organizaciones sociales, ya que se estima que al día de hoy en el país hay más de 400.000 beneficiarios de dichos SSC que se otorgan a cambio de contraprestaciones realizadas en diferentes unidades productivas, aunque resulta complicado poder contar con números más exactos y fiables.²⁶

Finalmente, en diciembre del 2019 nació en carácter de sindicato que representa la fuerza de los movimientos populares, la Unión de Trabajadores y Trabajadoras de la Economía Popular (UTEPE) conformado por organizaciones que integran la CTEP, la CCC, Barrios de Pie y también el Frente Popular Darío Santillán. Uno de los objetivos centrales del sector en la actualidad tiene que ver con lograr el ingreso a la Confederación General del Trabajo (CGT) para aunar esfuerzos y colectivizar reclamos junto con el movimiento obrero organizado. Entre los reclamos históricos que siguen vigentes desde el sector, se encuentran: el acceso al salario social complementario, la cobertura de salud, la protección familiar, la cobertura ART, los aportes jubilatorios, habilitación para trabajos de obras públicas o la exigencia de compras estatales para los productos que generen los trabajadores de la EP.

Luego de haber realizado una caracterización del proceso de surgimiento y conformación de la organización que nos convoca, porque entendemos el carácter multicausal de todo fenómeno social, pasamos al análisis de las condiciones actuales en las que se encuentra la reorganización del trabajo en el sector de la EP: a partir de los casos del Movimiento de Trabajadores Excluidos de la ciudad capital de Santiago del Estero, y de las cooperativas

integrantes de la Confederación de Trabajadores de la Economía Popular (CTEP), en la ciudad de Córdoba en la actualidad. Es decir, buscaremos compartir algunas experiencias de nuestro trabajo de campo que consideramos significativas en el sentido de habilitar reflexiones centrales para abordar las actividades de la EP en el marco del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio.

Como venimos expresando, el presente artículo y los objetivos de nuestras investigaciones, conllevan un especial interés por comprender el mundo social en tanto mundo vivido, construido y dinamizado por sus propios actores.²⁷ A continuación, nos remitiremos a esbozar brevemente experiencias suscitadas durante nuestros trabajos de campo etnográficos, con el fin de explicitar a través de las prácticas cotidianas que tienen lugar en contextos cooperativos enmarcados en la CTEP y de las unidades productivas del MTE, las implicancias vividas de las condiciones en las cuales se llevan adelante las labores que conciernen a inventarse el trabajo como insignia privilegiada de la EP.

En relación con las experiencias del Movimiento de Trabajadores Excluidos (MTE) de la ciudad capital de Santiago del Estero ante el COVID-19, lejos de redundar sobre aspectos contextuales ya desarrollados, en este apartado, queremos caracterizar algunos elementos que conducen a la situación actual que implicó la reorganización de sus unidades productivas ante el COVID-19. El MTE es un movimiento social que agrupa a los trabajadores de la EP, nació en la década del 2000 como respuesta a la crisis económica que sufrió nuestro país, durante la cual muchos desocupados se vieron obligados a inventar nuevas formas de trabajo. Este movimiento se fue consolidando y reconociendo

²⁶ Al día de la fecha (abril, 2020) los SSC se estipulan aproximadamente en \$8500 (126 USD) porque representan el 50% del salario mínimo vital y móvil en Argentina para personas sin familiares a cargo, que actualmente oscila los \$16.000.

²⁷ Guber (2001); Quirós (2014).

do como una organización que reclama el acompañamiento del Estado y la implementación de políticas públicas que beneficien a los sectores más vulnerables.

Fue recién en el año 2015, que se produjo un punto de inflexión para el trabajo territorial de tipo “voluntario” que veníamos desarrollando en un barrio periférico de nuestra provincia, debido al contacto con referentes del MTE y de otras organizaciones sociales y políticas (nacionales y provinciales) que nos aportaron herramientas teórico-prácticas para repensar nuestra intervención en la realidad santiagueña. Esa lectura permitió el reconocimiento de ciertos límites de nuestra intervención territorial en el barrio “La Católica”, ante lo que decidimos complementar las actividades que veníamos desarrollando (como talleres y apoyo escolar para niños/as) con otras formas de organización colectiva-comunitaria más complejas. Ante la necesidad de garantizar el acceso a la Tierra, el Techo y el Trabajo, desde el año 2015 fuimos expandiendo y consolidando fuertemente nuestros espacios en diferentes barrios, tales como: La Católica, Belén, Reconquista, Siglo XXI (sector 750 viviendas) y en el Puestito de San Antonio. Durante el año 2019, se produjo la extensión de la organización hacia las localidades de Frías, y Villa “La Punta” debido a que la situación económica y social de los barrios en los que trabajamos desde el MTE no está exenta de una realidad signada por la precarización laboral que afecta a un número considerable de personas y, como organización popular, establecimos líneas de trabajo que den respuesta a demandas puntuales que hoy se encuentran en condiciones de alta vulnerabilidad social, considerando especialmente a las mujeres. Desde sus inicios el MTE estuvo compuesto de estudiantes de nivel terciario, universitario, y trabajadores y trabajadoras de la economía popular produciendo esto un salto cualita-

Uno de los objetivos centrales del sector en la actualidad tiene que ver con lograr el ingreso a la Confederación General del Trabajo (CGT) para aunar esfuerzos y colectivizar reclamos junto con el movimiento obrero organizado.

Entre los reclamos históricos que siguen vigentes desde el sector, se encuentran: el acceso al salario social complementario, la cobertura de salud, la protección familiar, la cobertura ART, los aportes jubilatorios, habilitación para trabajos de obras públicas o la exigencia de compras estatales para los productos que generen les trabajadores de la EP.

tivo para la organización debido a que las personas que trabajaban voluntariamente en los diferentes barrios, comenzaron a ser beneficiarios/as del SSC realizando una contraprestación en alguna de las unidades o ramas productivas del MTE.

Son estas últimas las que están sufriendo modificaciones en su funcionamiento y dinámica diaria en un contexto de crisis sanitaria que alarma ante la difusión de los primeros casos de contagio del COVID 19 en la provincia, y queremos describir de qué manera cambió desde la logística hasta los sentires de las personas trabajadoras de la economía popular.

En primer lugar, la “rama socio comunitaria”: abarca fundamentalmente el trabajo realizado en merenderos y comedores, y una multipli-

El MTE es un movimiento social que agrupa a los trabajadores de la EP, nació en la década del 2000 como respuesta a la crisis económica que sufrió nuestro país, durante la cual muchos desocupados se vieron obligados a inventar nuevas formas de trabajo.

ciudad de actividades complementarias a esas dos centrales destinadas sobre todo a niños.²⁸

Hasta el 20 de marzo del 2020, día en el que el presidente declaró bajo decreto nacional el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio en todo el territorio nacional, la rama socio comunitaria funcionó con normalidad garantizando, sobre todo, el almuerzo, merienda y cena de más de 100 niños que asisten en algunos casos, acompañados de personas adultas. Es decir, el alcance de esta rama se extiende a más de cien familias en cada uno de los barrios en los que se encuentra, y su característica central se vincula con la presencia física y asistencia de sus trabajadores que realizan diferentes tareas: que abarcan desde la cocina, preparación y acondicionamiento de cada uno de los espacios, hasta la ejecución de diversos talleres formativos y de recrea-

²⁸ Esta rama se encuentra consolidada en los barrios: La Católica, Belén, Siglo XXI sector 750 viviendas y en el Puestito de San Antonio, sostenida por los trabajadores, estudiantes y vecinos voluntarios. Es una de las ramas que impulsa el vínculo entre "Universidad y Territorio" especialmente con la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, mediante la ejecución de diferentes proyectos de alcance territorial. La articulación persiste por la actualidad a través de la conformación de Centros de Prácticas para los y las estudiantes de la carrera de la Licenciatura en Trabajo Social; así como también este vínculo se materializa a través de un sistema de Becas otorgado por la UNSE, para que los trabajadores del MTE puedan acceder a los diferentes cursos que ofrece la Escuela de Arte y Oficios, sobre todo, aquellos referidos a "Herramientas para el Desarrollo de la Economía Social".

ción. Sin embargo, todas estas actividades se encuentran actualmente imposibilitadas de realizarse con la logística y dinámica de funcionamiento utilizadas hasta ahora, ya que ante todo prima la necesidad de cumplir con la medida de aislamiento. En consecuencia, según el Observatorio de Géneros y Políticas Públicas se "coloca al hogar o unidad doméstica (casa, barrio o comunidad) en el centro de la escena" lo que nos conduce a pensar ¿quiénes sostienen y cómo los espacios que habitamos en esta nueva normalidad que denominamos cuarentena?

Se trata de un debate en construcción que habita y afecta todas las esferas de la vida social, económica y política. Lo interesante es considerar la manera en que se visibiliza el trabajo realizado históricamente en la economía popular en este contexto, y las situaciones de precariedad que atraviesa el sector. En ese sentido, también se pone en tensión la predominancia de mujeres e identidades feminizadas en los espacios socio comunitarios, en los que se concentran gran parte de las tareas y responsabilidades que actúan como una extensión de las tareas no remuneradas que realizan hacia el interior de sus hogares, incluyendo las de cuidado. Por su parte, esta situación hace visible la necesidad de construir políticas públicas orientadas al reconocimiento de las mismas, en el mismo sentido que Fernández Álvarez, Pacífico y Señorans (2020) destacan que el Estado es vital para contrarrestar los efectos recesivos del aislamiento.

La rama socio comunitaria es el único espacio de nuestra organización que se encuentra funcionando para garantizar un plato de comida a las familias que asistían a los comedores y merenderos semanalmente, en los cinco barrios mencionados de la ciudad capital de Santiago del Estero. De esta manera, fuimos improvisando lo que denominamos "proto-

colo” de trabajo ante el coronavirus, como una manera de contener las nuevas urgencias y demandas por parte de las diferentes unidades productivas del MTE, considerando el contexto nacional y provincial ante las nuevas medidas del aislamiento. El protocolo de trabajo interno general, se propuso:

- Brindar información verídica y chequeada, proveniente de medios de comunicación oficiales (tales como declaraciones, comunicados, decretos) del gobierno nacional, provincial, municipal y de sus diferentes ministerios y secretarías, para evitar la difusión de información errónea y confusa que circula en los diferentes medios y redes sociales acerca de la pandemia y su expansión.
- Trabajar en la prevención y socializar las recomendaciones y hábitos de higiene como medidas de seguridad necesarias

Hasta el 20 de marzo del 2020, día en el que el presidente declaró bajo decreto nacional el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio en todo el territorio nacional, la rama socio comunitaria funcionó con normalidad garantizando, sobre todo, el almuerzo, merienda y cena de más de 100 niños que asisten en algunos casos, acompañados de personas adultas. Todas estas actividades se encuentran actualmente imposibilitadas de realizarse con la logística y dinámica de funcionamiento utilizadas hasta ahora, ya que ante todo prima la necesidad de cumplir con la medida de aislamiento.

para evitar contraer el virus y la propagación del dengue.

- Informar acerca de los síntomas de cada una de estas enfermedades para poder diferenciarlas, con el fin de evitar la automedicación.
- Reorganizar la cantidad de recursos alimenticios y de higiene: es decir, calcular nuevamente la mercadería proveniente de las reparticiones estatales para luego, poder distribuir equitativamente en los diferentes comedores y merenderos (considerando, sobre todo, el aumento de raciones de comida en cada uno de los espacios, ya que es considerable el número de familias que recurren a los espacios).
- Establecer un nuevo cronograma de asistencia de trabajadores y trabajadoras de la rama socio comunitaria para evitar la aglomeración y concurrencia masiva según lo establecido en las recomendaciones básicas para la población en general desde el Ministerio de Salud de la Nación. Los espacios de comedores y merenderos ya no se encuentran abiertos, la estrategia empleada para atender la emergencia alimentaria fue la del retiro de viandas para cientos de familias. Cuando asisten a retirarlas se solicita que se respeten los siguientes puntos: distanciamiento social (mantener un metro de distancia entre personas), lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón o alcohol en gel, al toser o estornudar se realiza sobre el pliegue del codo o utilizan pañuelos descartables, no llevar las manos a la cara, etcétera.
- Garantizar las condiciones de higiene y seguridad mínimas en la rama sociocomunitaria, brindando algunos de los elementos imprescindibles en su labor, tales como: los guantes protectores, barbijos

(mascarillas), alcohol y la desinfección de los objetos que se usan con frecuencia considerando, sobre todo, la manipulación de alimentos.

- Gestionar permisos y declaraciones juradas que habilitan la circulación y exceptúan de la restricción establecida en el decreto N° 297/2020 para las personas que trabajan en la rama socio comunitaria.
- Establecer estrategias de acción e innovar en la creación de recursos y acompañamiento a mujeres que se encuentran en situaciones de violencia o conviviendo con su agresor durante el transcurso de la cuarentena, así como también construir espacios de escucha para denunciar abusos de las fuerzas policiales y sus autoridades.
- Iniciar las solicitudes para la obtención del Ingreso Familiar de Emergencia (IFE) destinado a trabajadores informales o monotributistas de las primeras categorías lanzado por ANSES (Administración Nacional de la Seguridad Social) en el marco de la emergencia sanitaria.
- Organizar las donaciones y distribuir las en los espacios con mayor demanda, reforzando a su vez, relaciones institucionales.

Es importante aclarar nuevamente que, de manera consensuada y por decisión colectiva, sólo el espacio socio comunitario y los trabajadores se encuentran desempeñando su labor aún bajo las restricciones que venimos describiendo; dado que, según estimaciones del Ministerio de Desarrollo Social, durante la cuarentena las personas que asisten a comedores y merenderos pasaron de ocho a once millones. El resto de las unidades productivas presenta sus limitaciones que afectan negativamente a su funcionamiento.

También se pone en tensión la predominancia de mujeres e identidades feminizadas en los espacios socio comunitarios, en los que se concentran gran parte de las tareas y responsabilidades que actúan como una extensión de las tareas no remuneradas que realizan hacia el interior de sus hogares, incluyendo las de cuidado.

La rama de huerta tiene desde sus inicios el objetivo de mantener un espacio que permita autoabastecer a las familias que pertenecen a la organización mediante la producción de verduras, desde una visión agroecológica y de autoabastecimiento, generando una conciencia colectiva de consumo responsable de nuestros alimentos. Sin embargo, depende exclusivamente de la articulación con instituciones²⁹ que proveen de insumos y posibilitan la producción de alimentos, tales como el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), sumándose de esta forma a la lista de actividades imposibles de ser realizadas en tiempos de cuarentena. La rama textil es un espacio relativamente nuevo en comparación con el socio comunitario. Fue pensada estratégicamente como un espacio más de trabajo que les permite a las integrantes crear diferentes productos

²⁹ El Movimiento de Trabajadores Excluidos articula además con instituciones tanto nacionales como provinciales, con el objetivo de vincular el diseño de políticas micro y macro sociales que consideren la realidad de los territorios que habitamos. Entre las instituciones provinciales podemos mencionar las siguientes: Ministerio de Trabajo de la provincia, Dirección de género, Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (SUBNAF), Hogar de protección a las mujeres víctimas de violencia, Secretaría de Derechos Humanos y, como dijimos, con la Universidad Nacional de Santiago del Estero (UNSE) junto con las diferentes facultades que la componen.

textiles útiles a las familias y posibles de comercializar, para generar un ingreso extra al del SSC.³⁰ Sin embargo, en la actualidad, su producción e ingresos considerados “extras” se vieron afectados ante el aislamiento, impidiendo la asistencia al lugar de trabajo, las ventas y ejecución de diferentes proyectos y capacitaciones en el oficio.

El testimonio de su referente, Mónica, es clave para dimensionar de qué manera afecta el aislamiento a la unidad productiva textil:

Lo primero que puedo decir sobre esto es que es triste. Es una situación en la que la gente está muriendo de este virus, y mucha gente está pasando muchas necesidades por el hecho de que no tiene ni siquiera un plato de comida. Para nosotros, que somos trabajadores de la economía popular, también se nos complica mucho porque nos impide poder juntarnos a trabajar y vender, dadas las circunstancias (...) Veníamos trabajando bien, haciendo las ventas y en este tiempo estamos todas paradas.³¹

El mercado de trabajo en Santiago del Estero

...se caracteriza por una alta tasa de informalidad entre sus trabajadores, llegando en 2015 a casi el 50%. Este panorama no es nuevo, sino que históricamente la provincia ha demostrado los niveles más altos de informalidad y más bajos en salarios de todo el país y se va a acentuar por una fuerte segregación

³⁰ El desarrollo de esta unidad productiva encuentra sus limitaciones en las herramientas de trabajo, en los recursos económicos y en el espacio físico que posibiliten una mejora en el tipo de producción. Sus integrantes son las principales beneficiadas por el sistema de becas otorgado por la Escuela de Arte y Oficios- UNSE, mediante las capacitaciones referidas al sector textil.

³¹ Entrevista realizada el 13 de abril de 2020 a Mónica. Referente a nivel provincial del MTE y coordinadora de la rama textil. Ciudad Capital, provincia de Santiago del Estero. Entrevistadora y transcriptor: Eliana Sayago.

genérica en el mismo (...) donde la participación de trabajadores varones supera ampliamente a la participación femenina.³²

Por su parte, la rama de construcción está compuesta actualmente en su mayoría por varones cis que realizan diferentes tareas de mantenimiento edilicio de los diferentes espacios de trabajo del movimiento. Son quienes construyen los hornos para nuestros comedores y merenderos y garantizan el techo a los espacios socio comunitarios, atravesados actualmente por limitaciones de tipo económicas para efectivizar la compra de materiales para la construcción y la adquisición de herramientas y máquinas de trabajo necesarias. La adhesión al Plan Nacional de Construcción y Mejoramiento de la Vivienda Social, sigue siendo una tarea pendiente para este espacio y sus integrantes. Sin embargo, a principios del 2020 esta gestión se tornó viable en relación con una fuente posible de financiamiento estatal que, al día de hoy, se encuentra estancada ante la emergencia sanitaria.

Según estudios del Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC, 2020) “en situaciones de crisis,

Fuimos improvisando lo que denominamos “protocolo” de trabajo ante el coronavirus, como una manera de contener las nuevas urgencias y demandas por parte de las diferentes unidades productivas del MTE, considerando el contexto nacional y provincial ante las nuevas medidas del aislamiento.

³² Torres (2018:55).

estancamiento económico o en situaciones sociales de excepción como la suscitada por la pandemia de la COVID-19, las personas que trabajan en la informalidad se ven mucho más expuestas". En este contexto, se afirma que "las mujeres se emplean en mayor medida en trabajos más precarios en tiempos de estancamiento económico". En ese sentido, dentro del movimiento funciona la rama de feriantes con la particularidad de reunir en su gran mayoría a mujeres trabajadoras de una feria popular consolidada hace más de 20 años, conocida como "La Saladita" ubicada en una plaza del barrio Reconquista de la ciudad capital. Es considerada un espacio de comercialización que funciona los días sábados, domingos y feriados, en donde se ofrecen productos –que abarcan desde: prendas nuevas y usadas, calzados, artículos para el hogar, plantas, frutas y verduras, etc.- de diferentes rubros estableciendo de esa manera una especie de "mercado popular" que abastece a una gran parte de la población. Si consideramos la cantidad de personas trabajando en la feria, podemos afirmar que 8 de cada 10 puestos son atendidos por mujeres, un dato que alerta sobre la predominancia del género. A su vez, la mayo-

De manera consensuada y por decisión colectiva, sólo el espacio socio comunitario y los trabajadores se encuentran desempeñando su labor aún bajo las restricciones que venimos describiendo; dado que, según estimaciones del Ministerio de Desarrollo Social, durante la cuarentena las personas que asisten a comedores y merenderos pasaron de ocho a once millones.

ría de las trabajadoras asisten acompañadas por hijes y en algunos casos, por nietes. Arese (2014) afirma que: "las mujeres suelen estar excesivamente representadas en la economía informal, dato que merece especial atención desde la planificación de políticas públicas". A partir de la medida de aislamiento se evidencian las condiciones de trabajo de este sector sumamente precarizado y se visibilizan algunos tipos de desigualdades que vivencian las mujeres y se entiende al género, como una categoría social estructural y complementaria que explica el fenómeno.

A continuación, exponemos los testimonios de dos feriantes coordinadoras que expresan de qué manera viven esta situación. En primer lugar, Anita relata:

La verdad que son momentos re difíciles, desde que empezó la cuarentena por el coronavirus. Al no poder haber aglomeración de gente nos impide trabajar. Personalmente como feriante, y muchos que vivimos el día a día dependemos de nuestras ventas, con lo poco o mucho que hacemos. Yo pienso que hay gente que trabaja de manera informal, por su propia cuenta, los changarines, que tampoco pueden trabajar y que nos afectó muchísimo, y me incluyo.³³

Por otro lado, María, sostiene:

Estos días no son fáciles porque cuesta un poco el encierro. Y bueno, también el tema de que una estaba acostumbrada a trabajar, hoy por ejemplo día sábado, y domingos tenemos nuestra feria aquí. Y cuesta porque estábamos acostumbradas a tener nuestra entrada y ahora no podemos asistir a nuestro lugar de trabajo porque es un lugar público, es un lugar

³³ Entrevista realizada el 11 de abril de 2020. Ana, feriante de "La Saladita" del Barrio Reconquista. (Ciudad Capital, provincia de Santiago del Estero) Entrevista realizada en Santiago del Estero. Entrevistadora y transcriptora: Eliana Sayago.

abierto, es una plaza donde hacemos feria y no podemos trabajar por el tema de la cuarentena. Tampoco podemos trabajar porque no es un lugar seguro en higiene, una piensa que va a hacer una después a la vuelta, o cuando se volverá, si es que se podrá volver en las condiciones en las que nosotras estábamos trabajando no eran muy buenas. Sobre todo, para la gente que es mantera y no tiene las carpas o tabloneros como tienen algunos, no va a ser fácil cuando se vuelva. Una tiene que pensar en el tema higiene y por nuestra salud también.³⁴

Sus testimonios nos permiten seguir indagando acerca de una de las características centrales de la EP, dado que el trabajo diario es el único que garantiza la conformación de sus ingresos económicos y sostiene sus redes de sociabilidad; de manera que se encuentran amenazados no sólo derechos económicos y de trabajo, sino especialmente las posibilidades de obtener la alimentación propia y las de sus familias que garantizan la sostenibilidad de la vida. Tal y como sostienen Fernández Álvarez, Pacífico y Señorans (2020) cuatro millones de personas que forman parte la economía popular enfrentan un problema: si pierden la calle, no pueden trabajar; si no trabajan, no comen. La pandemia no solo ataca la salud pública, también refuerza desigualdades históricas y torna aún más precaria la vida en los barrios.

Sin embargo, es importante mencionar que las políticas sociales adoptadas ante la emergencia de la pandemia por el gobierno nacional fueron emergiendo dado el contexto sanitario crítico. Es decir, a través del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, del Ministerio de Economía, entre otras reparticiones del Estado, se diseñaron algunas

Sus testimonios nos permiten seguir indagando acerca de una de las características centrales de la EP, dado que el trabajo diario es el único que garantiza la conformación de sus ingresos económicos y sostiene sus redes de sociabilidad; de manera que se encuentran amenazados no sólo derechos económicos y de trabajo, sino especialmente las posibilidades de obtener la alimentación propia y las de sus familias que garantizan la sostenibilidad de la vida. Si pierden la calle, no pueden trabajar; si no trabajan, no comen. La pandemia no solo ataca la salud pública, también refuerza desigualdades históricas y torna aún más precaria la vida en los barrios.

medidas urgentes para paliar la crisis económica entre las que se destacan: políticas alimentarias –con la tarjeta “Alimentar” destinada a abastecer de alimentos a comedores escolares y comunitarios–, políticas de cuidado destinadas a niñas y adolescentes y sus progenitores o personas a cargo, como así también a personas mayores, discapacitadas o dependientes. Políticas económicas, entre las que se destacan el Ingreso Familiar de Emergencia (IFE), aumentos progresivos a pensiones, jubilaciones y Asignación Universal por Hijo (AUH), subsidios y créditos a cooperativas, empresas, monotributistas, trabajadores autónomos, etc. Al respecto, queremos señalar que estas medidas se redefinen constantemente dada la situación de emergencia social que atravesamos y que tienen

³⁴ Entrevista realizada el 11 de abril de 2020 a María. Feriante de “La Saladita” del Barrio Reconquista. (Ciudad Capital, provincia de Santiago del Estero). Entrevista realizada en Santiago del Estero. Entrevistadora y transcritora: Eliana Sayago.



Fotografía tomada en el Barrio "Almirante Brown", en la ciudad Capital de Santiago del Estero. Registrada por Eliana Sayago.

como objetivo principal mitigar la caída de los ingresos monetarios de gran parte de la población que se encuentra exceptuada de asistir a sus lugares de trabajo o enfrentan situaciones de vulnerabilidad.

Por su parte, en la experiencia referida a la Provincia de Córdoba, el MTE se consolidó en la Capital de esa provincia en el año 2015. Las primeras experiencias cooperativas estuvieron enmarcadas en el rubro textil a través de la conformación de polos textiles en diversos barrios de la ciudad, en el rubro de construcción y el rubro socio comunitario, que, como fue mencionado anteriormente, está enfocado en el desarrollo de comedores, merenderos y cooperativas de alimentos.

Hacia el año 2018 comenzó a consolidarse el rubro rural, integrado por trabajadores y

trabajadoras que cultivan y comercializan alimentos. Pueblo a Pueblo, es el nombre de la cooperativa que acerca a productores y consumidores para apostar a la agricultura familiar y campesina a través del comercio justo. Se trata de un proyecto que se viene desarrollando, desde principios de 2016, en otros lugares del país, impulsado por la Rama Rural del MTE. A través de la distribución de bolsones de verduras de estación, la iniciativa busca, además, favorecer la agroecología, la soberanía alimentaria y la EP. En Córdoba, participan aproximadamente 300 productores de Malvinas Argentinas, Camino a 60 cuadras y Río Primero, a quienes se suman apicultores de La Dormida, en el norte cordobés. Todos ellos son pequeños emprendimientos de agricultura familiar y campesina, y, mientras que algunos trabajan ya desde la agroecología, otros realizan agricultura

convencional y se encuentran en transición hacia la producción sin agroquímicos. La propuesta surge con el objetivo de que los productores del cinturón hortícola puedan hacer una venta directa a los consumidores con un precio justo para ambos, sin todos los intermediarios de la cadena convencional, se busca generar que a los productores le paguen un poco más y los consumidores paguen un poco menos. Ahora bien, en el marco del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio en la provincia de Córdoba la cooperativa Pueblo a Pueblo sigue trabajando, sobre todo a través de la entrega de bolsones de verduras, habiendo entregado al día de la fecha 2000 kg de verdura producida por familias que cultivan en el cinturón verde de la ciudad.

Respecto a los otros rubros de trabajo cooperativo en la ciudad de Córdoba, las medidas de aislamiento social preventivo y obligatorio tuvieron impactos diferenciales. Asimismo, en esta instancia quisiéramos remitirnos a reconstruir y recuperar las experiencias de los recorridos en los cuales se inscriben nuestras investigaciones en curso ya que al día de hoy nos excede la posibilidad de contar con la información sobre las particularidades y transformaciones que asumió el trabajo en la totalidad de unidades productivas y cooperativas de los distintos sectores, textiles, de construcción y socio comunitarios. En la ciudad de Córdoba, el trabajo de investigación y militancia está situado particularmente en una de las cooperativas textiles que funciona a partir del año 2018 en barrio Observatorio. Quienes integramos la cooperativa somos siete mujeres, en su mayoría madres solteras, y que tenemos a cargo personas que son consideradas población en riesgo ante las posibilidades de contagio de COVID-19. Durante el mes de febrero y marzo hemos elaborado las producciones textiles orientadas exclusivamente a ser comercializadas en

una feria que iba a tener lugar en una de las principales avenidas céntricas de la ciudad. Un amplio entramado social fue el que pudo sostener y dar lugar a nuestras producciones como cooperativa. Particularmente, talleres de formación respecto al uso de maquinarias textiles brindados por diversas fundaciones sin fines de lucro, como así también, a las redes que se tejieron a través de los espacios socio comunitarios barriales que habilitaron lugares de comercialización, como lo son las ferias populares. Para el 21 de marzo de 2020 estaba prevista la realización de una Feria Provincial de Economía Social y Popular, promovida por el Programa de Ferias Populares de la Ciudad de Córdoba, dependiente de la Dirección de Economía Social y Popular de la Municipalidad de Córdoba.

Antes del anuncio de la puesta en vigencia del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio en el grupo de Whatsapp que habíamos conformado entre quienes íbamos a feriar ese día y entre sectores integrantes de

Pueblo a Pueblo, es el nombre de la cooperativa que acerca a productores y consumidores para apostar a la agricultura familiar y campesina a través del comercio justo. Se trata de un proyecto que se viene desarrollando, desde principios de 2016, en otros lugares del país, impulsado por la Rama Rural del MTE. A través de la distribución de bolsones de verduras de estación, la iniciativa busca, además, favorecer la agroecología, la soberanía alimentaria y la EP.

la Municipalidad de Córdoba, empezamos a intercambiar mensajes respecto a la posible suspensión de tal evento, hacia el cual muchas unidades productivas habíamos destinado nuestras producciones. A través de ese grupo comenzaron a circular mensajes de incertidumbre, preguntas y pedidos de sugerencias para saber cómo operar ante un escenario que inevitablemente se avecinaba. Cerca de la fecha de su realización, dicha Feria que prefiguraba ser un gran ícono en el escenario céntrico cordobés, tuvo que suspenderse. Y, puntualmente como cooperativa textil nos preguntamos qué hacer con lo que habíamos producido para la feria, sobre todo, qué hacer en este momento donde las instancias donde comercializamos nuestras producciones (ferias, ventas por catálogo y encuentros personales) se ven suspendidas.

Esta pregunta no solo recorre este trabajo, sino la situación acuciante que vivimos en la contemporaneidad, y es por eso que como trabajadoras de las ciencias sociales consideramos que no podemos brindar respuestas al respecto, sino más bien motivar a preguntas que inviten a diversas reflexiones. Considerando que como humanidad estamos en el epicentro de esta problemática, siguiendo a Edward Said (2001) nos preguntamos, ¿quiénes serán capaces de capturar las narrativas sobre las problemáticas que estamos atravesando?, ¿incluirán los sectores socioeconómicamente más desfavorecidos?, ¿consolidarán propuestas transformadoras? Y si bien sabemos que todas esas preguntas implican necesariamente respuestas situadas, no dejamos de entrever nuestro rol con estudiantes, investigadoras, militantes y por ello nos resulta acuciante indagar cómo serán incorporadas y atendidas las experiencias de los sectores más desfavorecidos ante esta situación de aislamiento.

Meli, una de las trabajadoras de la cooperativa textil de la ciudad de Córdoba, nos dice

En el marco del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio en la provincia de Córdoba la cooperativa Pueblo a Pueblo sigue trabajando, sobre todo a través de la entrega de bolsones de verduras, habiendo entregado al día de la fecha 2000 kg de verdura producida por familias que cultivan en el cinturón verde de la ciudad.

que no sabe cómo hacer. Es madre soltera y los ingresos económicos de su hogar dependen de ella. Tres personas en su casa son población en riesgo, su mamá, mayor de setenta años, su hija diabética y su hijo de 10 años que desde su nacimiento tiene una enfermedad denominada mielomeningocele, lo cual, entre otras cosas, implica que su movilización sea en silla de ruedas y que esté obligado al uso de pañales sanitarios. Durante una conversación telefónica que tuvo lugar el 16 de abril del 2020, Meli decía:

Pasan los días y más apremia la necesidad, no puedo trabajar y se nota muchísimo ya. La verdad es que necesito trabajar, pero no quiero exponerme a tener mucho contacto con gente, para cuidar sobre todo a mi mamá y a los chicos, que son de alto riesgo. No sé cómo voy hacer, aparte no es sólo eso sino también la policía. Por acá anda gendarmería también, es todo un tema... me rompo la cabeza pensando cómo puedo hacer.³⁵

Por otro lado, Rosa, madre de cinco hijos, se ve imposibilitada de producir en marcos coo-

³⁵ Entrevista realizada el 15 de abril de 2020 a Meli, integrante de la cooperativa textil La Macacha. (Córdoba Capital) Entrevista telefónica realizada en Córdoba Capital. Entrevistadora y transcriptor: Agustina Molina.

perativos dado que una de sus hijas también tiene mielomeningocele y hace tres meses es madre de una niña que nació con enfermedades cardiovasculares y síndrome de Down. Hemos considerado hacer barbijos dada la demanda creciente de los mismos, aunque aún no lo hemos realizado ya que, si bien las compañeras están atravesando situaciones económicas muy desfavorables, apuntamos a priorizar los cuidados y precauciones sanitarias en el marco del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio. En este sentido, recuperamos lo desarrollado anteriormente en referencia al enunciado presidencial que apunta a priorizar la salud por sobre la economía y, a partir de los relatos y experiencias de las mujeres que integran la EP, buscamos particularizar las formas que asumen dichos cuidados y los efectos en sus economías. En particular, en esta cooperativa textil sólo dos de las mujeres trabajadoras cobran SSC, los cuales siguen en vigencia durante el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, pero las que no cobran dependen sólo del ingreso económico producido por las ventas que realizamos mensualmente.³⁶ El dinero obtenido a partir de la comercialización de las producciones textiles es repartido equitativamente entre las cinco trabajadoras de la cooperativa, no así entre las otras dos mujeres que participamos como militantes y en mi caso como investigadora. Cabe resaltar que el trabajo textil, si bien presenta variaciones significativas entre las diferentes cooperativas que conforman este rubro de la

economía popular, asume particularidades específicas en relación con las condiciones de producción, las herramientas de trabajo con las que contamos y las dificultades que se presentan a partir de la competencia con los precios de la industria textil.³⁷

La tarea de poner precios a los productos se ve afectada fuertemente por la comercialización de productos industriales que circulan en el mercado y muchas veces al contemplar el proceso de producción de manera integral, las horas trabajadas y el costo de la materia prima, terminamos estableciendo precios muy bajos ya que de otro modo se haría muy difícil vender las producciones.

Es posible también reconocer cómo las tareas de cuidado no remuneradas, comúnmente no consideradas como trabajo, configuran también parte del trabajo que se establece en el marco cooperativo. Siendo la mayoría de sus integrantes madres solteras, jefas de hogar y principales encargadas del sustento económico, realizan diversos trabajos que se llevan adelante de manera superpuesta y discontinua, alternando las posibilidades que se les presentan. Por ejemplo, la venta de productos por catálogo, la elaboración y venta de comidas, el cuidado de autos, producciones textiles por fuera del marco cooperativo, cuidado de personas mayores, entre otros. Si bien estos temas han sido desarrollados en profundidad en otros artículos de nuestra autoría, aquí quisiéramos remarcar cómo el acceso a trabajos considerados formales se ve restringido ya que deben realizar múltiples labores correspondientes a los cuidados familiares. A la vez, ninguna de las trabajadoras de la cooperativa pudo finalizar los

³⁶ Es preciso aclarar que las trabajadoras que cumplen con los requisitos para recibir el Ingreso Familiar de Emergencia, lo han solicitado y están aguardando el cobro del mismo. Del mismo modo, cabe resaltar que se presentan complejidades por ejemplo, respecto a una de las mujeres quien no cobra SSC y tampoco puede inscribirse para recibir el IFE ya que si bien está separada, aún no ha tramitado el divorcio y su ex marido tiene trabajo en blanco. Estas particularidades, entre muchas otras, llevan a repensar el modo en el que se registra a los destinatarios de las políticas de Estado, para poder aportar en ese sentido como investigadoras y militantes.

³⁷ Al día de la fecha contamos con una máquina de coser familiar y trabajamos en el hogar de una de las integrantes de la cooperativa. Cuando necesitamos hacer trabajos de remallado o utilizar botoneras nos dirigimos a un banco de telas en el que nos alquilan por hora la maquinaria.

Cobra una relevante importancia el reconocimiento a los trabajos de cuidado, sobre todo, en el marco del aislamiento social y particularmente los modos en el que se ven afectadas las trabajadoras teniendo que sustentar a sus familias sin poder comercializar sus producciones.

estudios secundarios (condición solicitada al momento de ser contratadas en diversos trabajos formales) y en algunos casos tampoco los primarios ya que debieron salir a trabajar durante su adolescencia para aportar a los ingresos económicos de sus familias.

Durante una de las jornadas de producción en la cooperativa, una de las mujeres comentaba que estaba muy contenta de que hubiese llegado el día en el que nos reunimos.³⁸ Decía que para ella ese espacio de trabajo era un respiro. Su expresión quedó resonando y nos llevó a preguntarnos, ¿un respiro ante qué? De manera inmediata pasó a detallarnos el recorrido de sus actividades durante los días anteriores, actividades concernientes a aquello que se considera trabajo de cuidados familiares, que involucran una dedicación a tiempo completo. Resulta paradójico considerar que un espacio de trabajo como el de la cooperativa, en donde realizamos tareas que implican mucho esfuerzo, configure una at-

mósfera que pueda ser considerada como un respiro. De este modo queremos resaltar la importancia que adquiere el reconocimiento de otras labores que suelen ser invisibilizadas dada la histórica división sexual del trabajo que conforma la sociedad capitalista de las que somos parte.

En este sentido cobra una relevante importancia el reconocimiento a los trabajos de cuidado, sobre todo, en el marco del aislamiento social y particularmente los modos en el que se ven afectadas las trabajadoras teniendo que sustentar a sus familias sin poder comercializar sus producciones.

En este contexto, en la ciudad de Córdoba y en distintas partes del país, hemos llevado adelante una campaña de donaciones de alimentos perecederos y no perecederos, de elementos de higiene y productos repetentes, que tiene como objetivo distribuir bolsones compuestos por dichos productos, destinados a trabajadoras/es/os de la economía popular que se ven impedidas de llevar adelante sus labores, como así también al abastecimiento de comedores y merenderos insertos en la rama socio comunitaria del MTE, los cuales, como mencionamos anteriormente, han multiplicado la demanda de raciones. Tal como decía Juan Grabois, referente de la CTEP, en una transmisión en vivo reproducida en la red social Instagram el 31 de marzo del 2020, en los barrios populares la perspectiva más urgente es el hambre.

Los días en los que llevamos adelante la tarea de comprar las mercaderías a partir de las donaciones recibidas y armar los bolsones para los trabajadores de la economía popular y para los merenderos y comedores, sucedió que se acercaron muchas personas de diversas procedencias a decirnos, por ejemplo, que a la vuelta del lugar donde estábamos había una mujer que se tuvo que ir de su casa por violencia de género,

³⁸ Las jornadas de producción son de cuatro horas aproximadamente y tienen lugar dos veces a la semana. Generalmente, cada 15 días realizamos la compra de insumos necesarios y acudimos a talleres de formación gratuitos impartidos por una fundación sin fines de lucro, donde aprendemos a usar máquinas de coser industriales y moldería. A su vez, dos veces al mes participamos de ferias barriales con el objetivo de comercializar los productos, sumado a los itinerarios diarios donde difundimos e intentamos vender las producciones en distintos circuitos presenciales y virtuales.

y que estaba sola con dos hijos, si les podíamos entregar un bolsón. Como organización teníamos meticulosamente armados los bolsones y mercadería para los trabajadores, comedores y merenderos previamente contabilizados. Así como este pedido recientemente mencionado, ocurrieron otros pedidos de urgencia, como lo fue a través de una trabajadora del hospital pediátrico de la ciudad de Córdoba, quien le preguntó a un compañero que es médico, que milita en la organización, si en la campaña de donaciones podíamos contemplar a las personas con discapacidad que están fuertemente vulneradas en este contexto y así sucesivos pedidos tuvieron lugar... todas estas situaciones nos disparan distintas problemáticas, que al día de hoy se presentan difusas, quizás inabarcables, pero las exponemos a los fines de que sean consideradas teórica y analíticamente, en este contexto emergente, para que en el conjunto de la comunidad de estudiantes e investigadores las podamos incorporar.



Jornada solidaria de armado y entrega de bolsones para trabajadoras/es de la Economía Popular. Fotografía tomada por Agustina Molina en abril del 2020.

Ahora bien, ponderando ante esta situación emergente los relatos de nuestros principales interlocutores, al respecto, Andrea que es la encargada del desenvolvimiento del comedor y del merendero Saloncito Esperanza Popular de Villa el Chaparral, nos decía:

En el Chapa se está ahí con esta situación de Coronavirus, hay muchos infectados con el dengue, porque todo el mundo habla del coronavirus pero nadie habla del dengue y acá hay varios infectados ya... y así, mutuamente... pero decí que es leve, solamente fiebre y dolor de cuerpo, pero ya están todos acá en el chapa... por la situación económica la gente está pasando momentos críticos porque la mayoría de acá todos trabajan y laburan el día a día y ahora con esto no sabés cómo está, se nota que la gente está alterada (...) que salís a la calle así sea a comprar y no te dejan, pero con razón... porque la situación está así. Ojalá que no se empeore todo esto porque si no, no sé... Los más afectados acá son los de la villa porque el día a día viven esta situación, así esperando un comedor para poder comer, esperando un comedor para poder vivir, la mayoría de acá tienen un montón de niños o viven de un plan pero que no alcanza. Por eso esperan un merendero para poder comer. Están esperando a ver si le dan algo a la gente pobre porque la verdad que esa es la situación que se vive en una villa, esa es la dura realidad, que pasan hambre. Gracias a que vienen a ayudar, que le han dado off, que se pueden cuidar. Que le han dado alcohol, que le han regalado un barbijito, así es la única forma porque la gente comprar no pueden comprar, esperando a un merendero para que le den de comer y así... esta es la vida que se vive en el Chapa, la dura realidad, es esta. Que esto nos está afectando mal, no solamente de no salir si no del hambre, la gente está pasando en estos momentos bastante hambre.³⁹

³⁹ Entrevista realizada el 10 de abril de 2020 a Andrea, encargada del comedor que funciona en el Saloncito Esperanza Popular, en Villa El Chaparral. Entrevista realizada en Córdoba Capital. Entrevistadora y transcritora: Agustina Molina.

De acuerdo con el relevamiento que lleva de manera semanal el Ministerio de Salud del gobierno de la provincia de Córdoba, en el periodo comprendido entre 28 de julio de 2019 y el 15 de abril de este año se confirmaron en total 3.000 casos de dengue. La problemática se recrudece en barrios como Villa El Chaparral, por donde atraviesa un canal de agua y hay diversos focos de estancamiento, factores que propician el cultivo de este mosquito. Tal como lo remarca Andrea, hasta el día de la fecha en Villa El Chaparral, no se registran contagios de COVID-19, pero sí de dengue, hecho que recrudece las condiciones de salud de los vecinos.

REFLEXIONES FINALES

Si bien los debates que encaran soluciones para afrontar el COVID-19 se están construyendo y reformulando constantemente, hay un sector de la sociedad que tiene una vasta trayectoria en el diseño de estrategias de reproducción social para afrontar crisis económicas. Este sector históricamente, tal y como lo describimos a lo largo del artículo, lo constituyó la economía popular. Tal y como sostienen Fernández Álvarez, Pacífico y Señorans (2020), el valor económico y social que producen trabajadores y trabajadoras de sectores populares va mucho más allá de lo que alcanzan a ver los análisis ortodoxos. Es decir, la resignificación de posicionamientos acerca de la economía popular es una constante en la investigación de las ciencias sociales, especialmente en la sociología, la antropología, la economía y la política. Sin embargo, lo que pretendemos destacar, es su carácter eminentemente político. Este carácter, según sostienen Cabrera y Vio (2014) se encuentra ligado a las maneras de posicionarnos cuando investigamos el mundo social, como así también a las maneras que elegimos de ver ese mundo y desde qué contextos y perspectivas lo hacemos. En ese sentido, como estudian-

La experiencia del sector visualiza que, además de la organización colectiva de quienes habitan la economía popular, uno de los ejes centrales que garantiza la salida es la presencia del Estado, y en este momento histórico resulta vital para contrarrestar los efectos recesivos del aislamiento.

tes e investigadoras de las ciencias sociales y como militantes políticas, nos preguntamos por los modos en los que podemos colaborar para que, tanto en discursos futuros como en esfuerzos actuales, estén presentes las realidades de los sectores socioeconómicamente más afectados, como lo son los de la EP. De este modo, en el presente trabajo, buscamos visibilizar la situación acuciante que viven los trabajadores de la economía popular, a los fines de poder aportar estos debates en el ámbito académico.

La experiencia del sector visualiza que, además de la organización colectiva de quienes habitan la economía popular, uno de los ejes centrales que garantiza la salida es la presencia del Estado, y en este momento histórico resulta vital para contrarrestar los efectos recesivos del aislamiento. Como mencionamos anteriormente, desde el gobierno nacional, se han implementado un conjunto de medidas económicas paliativas destinadas a los sectores desfavorecidos socioeconómicamente: por un lado, el Ingreso Familiar de Emergencia (IFE) de 10.000 pesos para trabajadores informales y monotributistas de las categorías más bajas; un bono adicional de 3.000 pesos para los más de 500.000 trabajadores que perciben planes sociales y un bono equivalente a una asignación para quienes perciben la AUH y la asignación por embarazo. Se reforzó la

entrega de alimentos a comedores escolares, comunitarios y merenderos; se congelaron los alquileres; se suspendieron los desalojos de viviendas por falta de pago; y se pospondrá el pago de los créditos de ANSES de los meses de abril y mayo. Sin embargo, esto no es suficiente porque no sólo debemos considerar el rol del Estado ante los efectos económicos negativos para los trabajadores de la EP, sino también, considerar de qué manera se abordan las desigualdades generadas al interior de los hogares.

Según el Observatorio de Géneros y Políticas Públicas (2020) el trabajo doméstico y de cuidado -no remunerado- ha aumentado como resultado de las consecuencias del brote de COVID-19, por el cuidado de personas enfermas en casa, la suspensión de clases, el cuidado de personas adultas mayores y la cuarentena obligatoria; y según muestran las

Según el Observatorio de Géneros y Políticas Públicas (2020) el trabajo doméstico y de cuidado -no remunerado- ha aumentado como resultado de las consecuencias del brote de COVID-19, por el cuidado de personas enfermas en casa, la suspensión de clases, el cuidado de personas adultas mayores y la cuarentena obligatoria; y según muestran las estadísticas, además de la doble jornada laboral son las mujeres quienes enfrentan peores condiciones como informalidad, falta de derechos de seguridad social y desocupación.

estadísticas, además de la doble jornada laboral son las mujeres quienes enfrentan peores condiciones como informalidad, falta de derechos de seguridad social y desocupación. Entonces, el trabajo no remunerado sigue siendo una fuente central de desigualdad no sólo por la distribución de las actividades según el género de integrantes de cada unidad doméstica, sino porque encarece totalmente la vida de las mujeres. Esto afirma que el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio se vivencia de maneras desiguales en relación con los diversos sectores sociales, hecho que pone en evidencia y recrudece las desigualdades estructurales socioeconómicas que tienen lugar históricamente en nuestro país.

Del mismo modo, un debate que se torna central, como mencionamos anteriormente, es considerar quiénes llevan adelante las tareas de cuidados familiares y socio comunitarios. En consonancia con los enunciados del Observatorio de Géneros y Políticas Públicas (2020), es posible decir, que, si para las clases medias y altas el aislamiento preventivo recluye la vida a las casas, en los barrios populares se implementa un aislamiento barrial con centralidad en los comedores y merenderos, sostenidos principalmente por mujeres. Como indicó el Ministerio de Desarrollo Social a medios de comunicación, la demanda alimentaria de los comedores de emergencia aumentó en un 40% en todo el país desde el inicio de la cuarentena: pasó de 8 millones a 11 millones de personas. Durante la pandemia, las mujeres en situación de pobreza se verán más impactadas por el aumento de trabajo de cuidados, la pérdida de ingresos si están en la informalidad y por las propias condiciones materiales de infraestructura en sus hogares, barrios y comunidades.

Finalmente, consideramos que, ante un presente y futuro fortuitos, quedan abiertas las preguntas sobre los modos en que esta problemática afectará al devenir de la EP en

su conjunto, los desafíos que implicará, las maneras mediante las cuales se podrán revitalizar las redes solitarias y socio comunita-

rias en contextos de distanciamiento social y, sobre todo, cómo se podrán garantizar las necesidades más urgentes.

BIBLIOGRAFÍA

- Achilli, E. (2005). *Investigar en antropología social*. Laborde, Argentina: Laborde libros.
- Arese, C. (2014). *Trabajadores precarios y de economía popular: sindicalización, negociación y conflictos*. Córdoba, Argentina.
- Bertellotti, A. (2019). *Estimación cuantitativa de la economía popular*. Observatorio de Coyuntura Económica y Políticas Públicas (OCEPP). Buenos Aires, Argentina.
- Carenzo, S. y Fernández Álvarez, M. I. (2012) "El asociativismo como ejercicio de gubernamentalidad: "cartoneros/as" en la metrópolis de Buenos Aires". En *Argumentos*, vol. 24, N° 65, pp. 171-193.
- Coraggio, J.L. (2014). *La economía social desde la periferia. Contribuciones latinoamericanas*. Buenos Aires, Argentina: UNGS Ediciones.
- Das, V. y Poole, D. (2008). "El estado y sus márgenes. Etnografías comparadas". En *Cuadernos de Antropología Social*, Núm. 27. pp. 19.
- Dufy, C; Weber F. (2009). *Más allá de la Gran División. Sociología, economía y etnografía*. Buenos Aires, Editorial Antropofagia.
- Eberardo, M. (2012). "Metodología de las ciencias sociales y perspectiva de género", en Blázquez Graf, N, Flores Palacios, F, Ríos Everardo, M. *Investigación feminista: epistemología, metodología y representaciones sociales*. UNAM, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades: Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias: Facultad de Psicología. México.
- Fernández Álvarez, M. I. (2019). "Territorios móviles, políticas sociales y prácticas de organización de trabajadores de la economía popular". En *Ciudadanías* N° 4. UNTREF. Buenos Aires. Disponible en http://ciudadanias.untref.edu.ar//n4_dossier_art5.php
- Fernández Álvarez, M. I. (2018). "Más allá de la precariedad: prácticas colectivas y subjetividades políticas desde la economía popular argentina". En *Iconos*, Revista de Ciencias Sociales N° 62. Disponible en <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=50957390002>
- Fernández Álvarez, M. I. (2017). *La política afectada. Experiencia, trabajo y vida cotidiana en Brukman recuperada*. Prohistoria Editorial Rosario.
- Fernández Álvarez, M. I. (ed.) (2016). *Hacer juntos(as): dinámicas, contornos y relieves de la política colectiva*. Buenos Aires: Biblos.
- Fernández Mouján, L.; Maldovan Bonelli, J.; Ynoub, E. (2018). *Debates, alcances, encrucijadas de la organización de los sectores populares: la CTEP, una nueva experiencia sindical*. UMET. CABA.
- Grabois, J; Pérsico, E. (2014). *Cuadernos de formación para trabajadores, militantes, delegados y dirigentes de organizaciones populares*. Buenos Aires, Argentina: Cooperativa gráfica Punto Sur.

- Guber, R. (2001). *La etnografía. Método, campo y reflexividad*. Bogotá, Colombia: Grupo Editorial Norma.
- Hurtado, S. (2016). "Investigación y militancia: una propuesta de antropología enraizada". *¿En Quehaceres?* N° 3, 2016, pp. 82-95.
- Latour, B. (2008). *Reensamblar lo social—una introducción a la teoría del actor red*. Buenos Aires: Manantial.
- Latour, B. (2007), (1991). *Nunca Fuimos Modernos*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Quirós, J. (2014). "Etnografiar mundos vívidos. Desafíos de trabajo de campo, escritura y enseñanza en antropología". *Publicar*, N° XVII, año XII, pp. 47-65.
- Rodríguez Enríquez, C. (2010). "Análisis económico para la equidad: los aportes de la economía feminista". En *Saberes*. Revista de Ciencias Económicas y Estadística N° 2.
- Rodríguez Enríquez, C. (2012). "La cuestión del cuidado: ¿el eslabón perdido del análisis económico?" En *Revista de la Cepal*. N° 106, 4/2012.
- Rodríguez Enríquez, C y Pautassi, L. (2014). *La organización social del cuidado de niños y niñas. Elementos para la construcción de una agenda de cuidados en Argentina*. Buenos Aires: ela / ciepp / adc. 136.
- Rodrigues, Ramalho, R. (2013). "Contribución a la propuesta de una etnografía militante". X Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.
- Rojas Soriano, R. (2012). *Métodos para la investigación social. Una proposición dialéctica*. Ciudad de México: Plaza y Valdés Editores.
- Said, E. (2001) *Crónicas Palestinas*. Barcelona, Grijalbo.
- Suárez, F. (2017). *Los trabajadores de la economía popular y la garantía de sus derechos laborales*. Universidad Nacional de Santiago del Estero, Argentina.
- Torres, L. (2018). "Trayectorias laborales y desigualdades. El caso de las empleadas del servicio doméstico en Santiago del Estero". *Revista Trabajo y Sociedad*, N° 32. Santiago del Estero, Argentina.
- Varoufakis, Y. (2015). *El minotauro global*. Grupo Planeta, España.
- Material tomado de Internet: "Coronavirus y género: apuntes sobre la pandemia y los cuidados", <https://www.observatoriodegeneros.com/> 6 de abril 2020.
- Material tomado de Internet: "La pandemia y la pobreza", en <https://www.cippecc.org/> 2 de abril 2020.
- Material tomado de Internet: "Parar la olla durante la pandemia", en <http://revistaanfibia.com/> abril 2020.
- Material tomado de Internet: Informe N° 3, "La economía está desnuda, ¿y ahora qué?", en <https://www.ocepp.com/> 28 de marzo de 2020.
- Material tomado de Internet: "Coronavirus una oportunidad para democratizar la Argentina", en <https://www.perfil.com/> 25 de marzo 2020.
- Material tomado de Internet: "Evolución económica 2016/2019", en <http://www.ub.edu.ar/centros-de-estudios-ub/centros-de-estudio-cene> 27 de septiembre 2019.

Material tomado de Internet: "Pobreza e indigencia afectan crecientemente a los hogares argentinos", en <http://www.centrocifra.org.ar/> agosto 2019.

Entrevistas

- Mónica (13 de abril del 2020), referente a nivel provincial del MTE, y coordinadora de la rama textil de la Ciudad Capital. Entrevista realizada en Santiago del Estero. Entrevistadora y transcriptor: Eliana Sayago.

- Ana (11 de abril del 2020), feriante de "La Saladita" del Barrio Reconquista de la Ciudad Capital. Entrevista realizada en Santiago del Estero. Entrevistadora y transcriptor: Eliana Sayago.

- María (11 de abril del 2020), feriante de "La Saladita" del Barrio Reconquista de la Ciudad Capital. Entrevista realizada en Santiago del Estero. Entrevistadora y transcriptor: Eliana Sayago.

- Meli (15 de abril de 2020), integrante de la cooperativa textil La Macacha. (Córdoba Capital) Entrevista telefónica realizada en Córdoba Capital. Entrevistadora y transcriptor: Agustina Molina.

- Andrea (10 de abril del 2020) encargada del comedor que funciona en el Saloncito Esperanza Popular, en Villa El Chaparral, Córdoba Capital. Entrevistadora y transcriptor: Agustina Molina.

Herramientas digitales para el trabajo, la educación y socialización

MATÍAS LICURSI¹

Resumen

Este artículo indaga sobre las distintas herramientas tecnológicas para la comunicación virtual y sus posibles usos, en tanto implican la toma de decisiones respecto a quiénes cedemos nuestra información y nuestros datos. Plantea que las herramientas digitales que adopte el sector cooperativo deben reflejar sus valores y el software libre, así como las buenas prácticas en términos de seguridad y privacidad.

Palabras clave: Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, virtualidad, video llamadas, software libre, aula virtual, herramientas libres.

Resumo

Ferramentas digitais para o trabalho, a educação e a socialização

Este artigo pesquisa sobre as diferentes ferramentas tecnológicas da comunicação virtual e sua possível utilização na tomada de decisões com relação a aqueles que cedemos nossa informação e dados.

Propõe-se nele que as ferramentas digitais adotadas pelo setor cooperativo deverão refletir os seus valores e promover o uso livre do programa, bem como a implementação de medidas de segurança e privacidade.

Palavra-chave: Aislamiento social, preventivo e obrigatório, virtualidade, vídeo chamadas, programa livre, aula virtual, ferramentas livres, Covid 19.

Revista Idelcoop,
Nº 231, Herramientas
digitales para el tra-
bajo, la educación y
socialización

ISSN 0327-1919. P.
177-182 / Sección:
Experiencias y Prácticas

¹Matías Licursi es responsable de gestión comercial y coordinador del departamento educativo en la cooperativa Cambá; es Tesorero de FACTTIC. Actualmente se encuentra cursando la Tecnicatura Universitaria en Software Libre de la Universidad Nacional del Litoral. Cuenta en Twitter: @netolic.
Correo electrónico: neto@camba.coop

Abstract

Digital Tools for Work, Education and Socialization

This article investigates the different technological tools for virtual communication, and their possible uses, considering that they involve making decisions regarding who we transfer our information and data to. It argues that the digital tools adopted by the co-operative sector must reflect its values and the use of free software, as well as good practices in terms of security and privacy.

Keywords: *social, preventive and compulsory Isolation, virtual reality, video calls, free software, virtual classroom, free tools, Covid 19.*

INTRODUCCIÓN

El Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio produjo repentinos cambios en los procesos que generalmente utilizábamos para desarrollar distintas tareas y actividades. La manera en que hacemos nuestro trabajo, estudiamos o socializamos fue modificada, y nuevas estrategias surgen para poder continuar con nuestras actividades. Cabe señalar que estos cambios ponen en evidencia las desigualdades preexistentes en la sociedad. Por ejemplo, en el caso de muchas mujeres, en la sobrecarga de tiempo dedicada a las tareas de cuidado (a las que se suman las clases virtuales y tareas de los hijos² y niños a cargo) y al trabajo, producto de los cambios en la dinámica familiar; las dificultades del acceso a internet y el traslado de costos laborales que recaen en los trabajadores (equipos, conectividad, espacio físico, etc.).

En este contexto, el soporte digital y las redes de telecomunicaciones, antes vistos como potenciadores de nuestras actividades, hoy son el medio necesario por el cual nos “movemos” y realizamos muchas de nuestras tareas diarias. Sin embargo, la llamada “virtualidad” o “mundo digital” o las “TIC’s” (Tecnologías de la Información y Comunicación) son un medio nuevo para muchas personas y como tal, debemos explorarlo y conocer sus particularidades de manera que el control de la información o los *datos* (cómo y con quién se comparte) esté en manos de los usuarios.

Si bien es un tema extenso, ya que ponemos en juego no solamente información relacionada a nuestros trabajos y estados financieros, sino también a nuestras subjetividades,

² Este artículo está escrito en lenguaje inclusivo no binario y no sexista. Reemplazamos el uso de los plurales masculinos para hacer referencia a grupos mixtos, por la letra “e”, entendiendo que lo que no se escribe, se invisibiliza y utilizando un lenguaje que no esté sometido a criterios heteronormativos.

identidades y afectos, vamos a repasar algunas herramientas útiles para estas tareas y conocer un poco más cómo funcionan.

VIDEO LLAMADAS

Lo que más se parece a un encuentro físico con alguien en este contexto es una video llamada, es decir, transmitir y recibir imagen y sonido a través de internet. Si bien claramente no reemplaza al encuentro “en persona”, hoy las estamos utilizando tanto en el ámbito laboral y educativo, como en el familiar. Esto abre varios interrogantes, sobre todo por las noticias que recibimos acerca de la seguridad de algunas de estas herramientas³ y las implicancias relacionadas a nuestra privacidad.

Pero antes de analizar algunas de estas aplicaciones vamos a repasar un concepto muy importante al momento de hablar de tecnologías y, sobre todo, del control que tenemos de ellas: el Software Libre.

SOFTWARE LIBRE

Según el proyecto GNU, “Software libre» es el software que respeta la libertad de los usuarios y la comunidad. A grandes rasgos, significa que los usuarios tienen la libertad de ejecutar, copiar, distribuir, estudiar, modificar y mejorar el software. Es decir, el «software libre» es una cuestión de libertad, no de precio.”⁴

Para que se cumplan estas libertades, los desarrolladores deben poner a disposición el “código fuente” del programa, es decir, un conjunto de instrucciones que está “escrito por un programador en algún lenguaje de programación”⁵

³ Magnani, Esteban, “Los riesgos de zoom y las ventajas de Jitsi” en Página 12. 12 de abril de 2020 : <https://www.pagina12.com.ar/258659-los-riesgos-de-zoom-y-las-ventajas-de-jitsi>

⁴ <https://www.gnu.org/philosophy/free-sw.es.html>

⁵ Definición de “Código Fuente”. Ver: https://es.wikipedia.org/wiki/C%C3%B3digo_fuente

Es importante destacar que el hecho de que un programa de computación sea “libre” no implica que cualquiera pueda modificar su código o acceder a los datos de una implementación o *instancia* de dicho software. Vamos con un ejemplo:

JITSI

En la sección de “preguntas frecuentes” (FAQ) de su sitio,⁶ Jitsi se define como un conjunto de herramientas *open source*⁷ que permiten implementar una solución segura de videoconferencia. Creado en 2003 por Emil Ivov, un estudiante de la Universidad de Estrasburgo, hoy es mantenido tanto por la comunidad en su versión *open source*, como por la empresa 8x8⁸ en su versión comercial.

Además, la comunidad que desarrolla Jitsi, pone a disposición una instancia (o una implementación) de ese software para que la usemos gratuitamente.⁹ Por otro lado y a modo de ejemplo, la Universidad Nacional de Quilmes implementa Jitsi en sus propios servidores,¹⁰ para tener un control total de la herramienta y restringir la participación de usuarios a personas de la comunidad educativa.

MEET.COOP

Al momento de escribir este artículo nos alegramos con la noticia de la creación de **meet.coop**,¹¹ una cooperativa “multistakeholder”, es decir donde tanto quienes

trabajan como quienes utilizan el servicio son asociadas de la misma, creada por un grupo de cooperativas y colectivos de Europa y América con el objetivo de brindar un servicio de video llamada seguro, confiable y eficiente, basado en el software libre Big-BlueButton,¹² con funcionalidades similares a las de Jitsi.

HERRAMIENTAS COLABORATIVAS EN ¿LA NUBE?

Cuando hablamos de “la nube”, tenemos que tener en cuenta que el término se refiere a los servidores donde se alojan los datos y aplicaciones que usamos cuando consumimos este tipo de servicios. Si bien la idea de “nube” nos sugiere algo vago o poco delimitado e incluso simpático, lo cierto es que la mayoría de los servicios gratuitos de este tipo pertenecen a corporaciones, sujetas a las leyes de los países a los que pertenecen¹³ y con su servicio regido por los términos y condiciones que pueden variar según las necesidades de la empresa.

Hoy en día, y esto es algo que seguramente se va a intensificar en el futuro, las organizaciones necesitan herramientas de trabajo colaborativo como por ejemplo la edición conjunta y simultánea de documentos, almacenamiento compartido de archivos, chats de equipos, calendario, etc. Siguiendo el mismo modelo de Jitsi, es decir, un *software libre* que se puede instalar en servidores propios, Nextcloud¹⁴ ofrece una alternativa para este tipo de aplicaciones aportando además la posibilidad de tener control sobre los datos que manejamos, así como de nuestra privacidad.

⁶ Preguntas frecuentes acerca de Jitsi. Ver: <https://jitsi.org/user-faq/>

⁷ En este caso, Jitsi utiliza una licencia Apache 2.0, que, si bien incluye las libertades mencionadas, permite que los trabajos derivados sobre ese software se distribuyan con una licencia diferente.

⁸ Página web de la empresa 8x8: <http://8x8.com/>

⁹ Para usar gratuitamente Jitsi: <https://meet.jit.si/>

¹⁰ *Op. cit.*: <https://www.pagina12.com.ar/258659-los-riesgos-de-zoom-y-las-ventajas-de-jitsi>

¹¹ Para conocer meet.coop: <https://org.meet.coop>

¹² Para conocer este software libre: <https://bigbluebutton.org/>

¹³ Carrero, David. “Jurisdicción de los datos y la nube” en *Revistacloud* 10 de febrero 2012. Ver en: <https://revistacloud.com/jurisdiccion-de-los-datos-cloud-storage/>

¹⁴ Para conocer Nextcloud ver: <https://nextcloud.com/>

EL AULA VIRTUAL

Si bien la educación en Entornos Virtuales de Aprendizaje se viene extendiendo en los últimos años, la pandemia del COVID-19 aceleró el proceso de adopción de este tipo de herramientas y nos plantea desafíos importantes, tales como manejar la sobrecarga de trabajo para quienes ejercen la docencia, asegurar la conectividad¹⁵ y sobre todo comprender y utilizar estas herramientas de la mejor manera, tanto docentes como estudiantes.

Las soluciones corporativas tales como las de Google, Microsoft, Facebook y otras, conllevan el peligro de no tener control sobre el manejo de la información sensible de estudiantes y docentes, que incluye desde la geolocalización hasta patrones de búsqueda y contraseñas.¹⁶ Además, carecen de una participación comunitaria en el diseño y desarrollo de estas herramientas, cuyas características condicionan los procesos tanto de expresión como de aprendizaje.

En este sentido, el *software libre* Moodle¹⁷ provee una “plataforma de aprendizaje diseñada para proporcionar a educadores, administradores y estudiantes un sistema integrado único, robusto y seguro para crear ambientes de aprendizaje personalizados”. Al ser un proyecto libre, permite que los desarrolladores de software puedan modificar y mejorar el código fuente de la aplicación, y que también docentes, directivos y miembros de la comunidad educativa puedan aportar ideas, reportar errores y proponer mejoras. Por otro

¹⁵ “Casi el 20% de los alumnos de primaria no tiene acceso a Internet en Argentina”. Télam. 30 de abril de 2020. En: <https://www.telam.com.ar/notas/202004/458220-casi-20-alumnos-primaria-no-accede-internet-argentina-informe.html>

¹⁶ Ollero, J. Daniel, “Escándalo en Google: así espía a millones de niños en el colegio y en su casa”. En *El Mundo*. 25 de febrero de 2020. Ver en: <https://www.elmundo.es/tecnologia/2020/02/25/5e5459fcfc6c8366368b4577.html>

¹⁷ Para conocer moodle: <https://moodle.org/>

lado, al igual que las herramientas mencionadas anteriormente, puede instalarse en servidores propios para asegurarnos el control de acceso y manejo de la información.

SI EL SERVICIO ES GRATUITO, EL PRODUCTO SOS VOS

¿Por qué las soluciones digitales corporativas que mencionamos anteriormente son gratuitas? Esta pregunta, que muchas personas nos hacemos, encuentra su respuesta al analizar el modelo de negocios de estas compañías. El capitalismo avanzado del siglo XXI se centra en la extracción y uso de un tipo particular de materia prima: los *datos*,¹⁸ que incluyen tanto la información personal (nombre, apellido, DNI, dirección, etc.) como el registro de actividades realizadas (interacciones, hora y lugar de conexión, contactos, etc.).

Tanto Google como Facebook son, en definitiva, “plataformas publicitarias” que se apropian de los datos de las actividades online de usuarios e instituciones como materia prima que puede ser “refinada” (análisis de datos) y utilizada para la subasta de espacios publicitarios.

El uso de datos implica también que sean grabados en un soporte material y se requieran procesos complejos para la recopilación y análisis, que son parte fundamental de este modelo de negocios. Es por eso que convergen la “vigilancia” y la actividad lucrativa dando lugar a que se hable de “capitalismo de vigilancia”. Este uso de los datos también lleva a que ocurran sucesos que ponen en juego el funcionamiento de la democracia, como quedó expuesto en el caso de Cambridge Analytica.¹⁹

¹⁸ Srnicek (2018).

¹⁹ “Cinco claves para entender el escándalo de Cambridge Analytica que hizo que Facebook perdiera US\$37.000 millones en un día”. BBC News. 21 de marzo de 2018. En: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-43472797>

HERRAMIENTAS LIBRES PARA UNA SOCIEDAD LIBRE

La economía social juega un rol importantísimo en este momento donde se ponen de relieve las profundas injusticias y desigualdades del sistema capitalista. Como afirma Ariel Guarco, presidente de la Alianza Cooperativa Internacional: "Los cooperativistas desde hace casi dos siglos adoptamos un camino alternativo: el paradigma de la cooperación. Organizamos empresas para satisfacer nuestras

necesidades comunes, cuyo principio ordenador no es el lucro sino la ayuda mutua, y cuya eficiencia es resultado del control democrático de sus integrantes, trabajadores, consumidores o productores."²⁰

Las herramientas digitales que adopte el sector cooperativo deben representar estos valores. El software libre, las buenas prácticas en términos de seguridad y privacidad junto con modelos participativos de desarrollo²¹ son un claro camino a seguir para reconfigurar el futuro.

BIBLIOGRAFÍA

Carrero, David. "Jurisdicción de los datos y la nube" en *Revistacloud*. 10 de febrero 2012. Ver en: <https://revistacloud.com/jurisdiccion-de-los-datos-cloud-storage/>

"Cinco claves para entender el escándalo de Cambridge Analytica que hizo que Facebook perdiera US\$37.000 millones en un día". *BBC News*. 21 de marzo de 2018. En: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-43472797>

Guarco, Ariel. "Hacia un destino común con valores y principios cooperativos". Alianza Cooperativa Internacional. 22 de abril de 2020. En: <https://www.ica.coop/es/sala-de-prensa/noticias/destino-comun-valores-principios-cooperativos>

Magnani, Esteban, "Los riesgos de zoom y las ventajas de Jitsi" en *Página 12*. 12 de abril de 2020. <https://www.pagina12.com.ar/258659-los-riesgos-de-zoom-y-las-ventajas-de-jitsi>

Ollero, J. Daniel, "Escándalo en Google: así espía a millones de niños en el colegio y en su casa". En *El Mundo*. 25 de febrero de 2020. Ver en: <https://www.elmundo.es/tecnologia/2020/02/25/5e5459fcfc6c8366368b4577.html>

"¿Qué es el software libre?" En: El sistema operativo GNU: <https://www.gnu.org/philosophy/free-sw.es.html>

Srnicek, Nick. (2018). *Capitalismo de Plataformas*, Caja Negra, 2018.

Télam. "Casi el 20% de los alumnos de primaria no tiene acceso a Internet en Argentina". 30 de abril de 2020. En: <https://www.telam.com.ar/notas/202004/458220-casi-20-alumnos-primaria-no-accede-internet-argentina-informe.html>

²⁰ Guarco, Ariel. "Hacia un destino común con valores y principios cooperativos". Alianza Cooperativa Internacional. 22 de abril de 2020. En: <https://www.ica.coop/es/sala-de-prensa/noticias/destino-comun-valores-principios-cooperativos>

²¹ <https://facttic.org.ar>

El desafío de industrializar la ganadería de altura en la ruralidad

LA EXPERIENCIA DE LA ASOCIACIÓN SOLIDARIA LAS VICUÑITAS, RINCONADA, JUJUY

MARÍA ALEJANDRA AGUSTINHO¹ Y ROMINA INÉS VARGAS²

Resumen

El presente trabajo reflexiona acerca de la importancia de los bienes relacionales como factores de cohesión y sustentabilidad asociativos para las organizaciones de la Economía Social, en contextos de sistemas sociales con alta complejidad, a través del seguimiento de un caso. Se resume una trayectoria de más de dos décadas de la Asociación Solidaria Las Vicuñitas, grupo de productoras y productores ganaderos y artesanas que se dedican a la cría camélidos domésticos en Rinconada, puna de Jujuy, en el noroeste de la provincia. Se enfatiza la modalidad de articulación en relación con las políticas de Estado, con una experiencia de alianzas que el territorio afronta desde 2012, cuando inician con el desarrollo de la cadena para agregar valor a las pieles de llama y oveja. Se exponen los vaivenes de la experiencia técnica y política para acompañar el proceso, y la incertidumbre acerca de la experiencia sincrética cuando se proponen afrontar la integración local de todos los eslabones de valor asociados a la cadena del cuero de llama, con el núcleo del proceso productivo propuesto desde un establecimiento de base mecanizado.

Palabras clave: cadenas de agregado de valor local, sistemas complejos, bienes relacionales, industrializar la ruralidad, Asociación Solidaria Las Vicuñitas.

Artículo arbitrado

Fecha de recepción:
31/10/2019

Fecha de aprobación:
20/04/2020

Revista *Idelcoop*,
N° 231, *El desafío de industrializar la ganadería de altura en la ruralidad. La experiencia de la Asociación Solidaria las Vicuñitas, Rinconada, Jujuy*

ISSN 0327-1919. P.
183-206 / Sección:
Experiencias y Prácticas

¹ Licenciada en Sociología (UBA) y Magister en Epistemología y Metodología de las Ciencias (UNMDP). Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Jujuy. Docente e investigadora en Economía social, Ciencias sociales y Epistemología de las ciencias. Directora Técnica de Proyecto COFECYT PFIP 2017, Jujuy. Correo electrónico: aleagustinho@gmail.com

² Contadora pública egresada de la UNJu, diplomada en emprendedurismo social (UCASAL) Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Jujuy. Docente investigadora de Economía Social e Introducción a las Ciencias Sociales. Correo electrónico: rominavargas@face.unju.edu.ar

Resumo

O desafio de industrializar a pecuária de altitude nas áreas rurais. A experiência da Associação Solidária Las Vicuñitas, Rinconada, Província de Jujuy

O presente trabalho reflete, por meio do monitoramento de um caso, sobre a importância dos bens relacionais como fatores associativos de coesão e sustentabilidade para organizações da Economia Social, em contextos de sistemas sociais altamente complexos.

Resume-se uma trajetória de mais de duas décadas da Associação Solidária Las Vicuñitas, grupo de produtoras e produtores de gado e de artesanatos dedicados aos camelídeos domésticos na Rinconada, a Puna de Jujuy, noroeste da província.

Dá-se ênfase à modalidade de articulação com políticas do Estado baseadas em alianças que o território vem executando de 2012, quando iniciaram o desenvolvimento da cadeia para acrescentar valor às peles de lhama e ovelha.

Os altos e baixos da experiência técnica e política que acompanha o processo são expostos bem como a incerteza sobre a experiência do processo de sincretismo ao enfrentarem a integração local de todos os elos de valor associados à cadeia de couro de lhama com o núcleo do processo produtivo, partindo de um estabelecimento mecanizado de base.

Palavra-chave: cadeia de agregação de valor local, sistemas complexos, bens relacionais, industrialização do setor rural, Associação Solidária Las Vicuñitas.

Abstract

The Challenge of industrializing high altitude livestock farming in rural areas. The experience of Asociación Solidaria Las Vicuñitas, Rinconada, Jujuy

The present work, based on the monitoring of a case, reflects on the importance of relational goods as factors of associative cohesion and sustainability for social economy organizations, in contexts of highly complex social systems. The article summarizes the experience of over two decades of Asociación Solidaria Las Vicuñitas, a group of livestock producers and artisans dedicated to rearing domestic camelids in Rinconada, the Puna region in the northwest of the province of Jujuy. The articulation with state policies is emphasized by means of the alliances that the people of the territory have formed since 2012, when they began creating a chain that would enable them to add value to llama and sheep skins. The ups and downs of the technical and political experience that occurred

during the process are presented. Additionally, this work approaches the uncertainties faced when the farmers and artisans intend to locally integrate all the value links associated to the llama leather chain with the core of the productive process proposed to them from a mechanized base establishment.

Keywords: *local value added chains, complex systems, relational goods, industrialize rurality, Asociación Solidaria Las Vicuñitas.*

TRAYECTORIAS Y CONTEXTO

La Puna de Jujuy se caracteriza por la rudeza de su geografía y su clima. Está ubicada sobre los 3500 metros sobre el nivel del mar, y sus recursos naturales son específicos y altamente adaptados para la sobrevivencia. Las características hostiles del ambiente operan como barrera cuando se pretenden incorporar en sus territorios recursos productivos foráneos. La agricultura ha sido desde los orígenes una actividad restringida a espacios muy acotados. La Puna –en Argentina–, o altiplano – en Bolivia y Perú–, es una tierra en donde reinan el sol y el frío, y donde los árboles no encuentran cabida.

Sin embargo, es uno de los espacios con poblamiento humano más antiguo, indicio de la suficiencia y diversidad de recursos para la vida humana cuando las estrategias sociales y comunitarias afrontan la complejidad como experiencia. Desde sus orígenes, las culturas locales construyen su sentido colectivo basándose en una íntima vinculación con la naturaleza, y el espacio jujeño, en su integración de Puna y Quebradas, es uno de los primeros lugares en donde se desarrollan los procesos para la domesticación de alimentos (papas, porotos y camélidos).

El proceso de ocupación originario de los espacios andinos es de larga data, ininterrumpido, y paulatinamente más complejo. Se basa en un patrón de estructuración con intensa conectividad entre bienes y personas, las que se desplazan en el territorio reconociéndolo, respetándolo, representándolo y representándose. La diversificación -basada en la observación y la consideración de las particularidades geográficas y culturales- opera como un mecanismo político fundante de imperios, que construyen prestigio y poder a través de estilos de dominación que, por lo general, no incluyen el aniquilamiento como práctica.

El proceso de ocupación originario de los espacios andinos es de larga data, ininterrumpido, y paulatinamente más complejo. Se basa en un patrón de estructuración con intensa conectividad entre bienes y personas, las que se desplazan en el territorio reconociéndolo, respetándolo, representándolo y representándose.

Con la invasión colonial, la reconfiguración del territorio se ordena como un nuevo complejo superpuesto parcialmente con las redes originarias, regido por el cerro Rico de Potosí como centro de la explotación del dominio europeo. Intensos y violentos procesos de dominación incluyen la pedagogía del arte colonial pretendiendo la supresión de las culturas locales originarias. Por otro lado, la ruralidad organizada en base a la ganadería de altura pastoril, y el desplazamiento de poblaciones humanas, fueron prácticas habituales, integradas en los circuitos de bienes y personas que dieron vida al medio colonial de dominación. La asociación identitaria entre agricultura y minería es también muy antigua, aunque compleja y variable, en razón de los sucesivos procesos de dominación y resistencia a los que los poblamientos locales se vieron sometidos.

Este complejo sistema se desarticula aceleradamente con la conformación del Estado nacional argentino, lo que modifica su lógica de integración territorial sistémica. Las fronteras modernas definidas desde los Estados Nacionales desacoplan las fuentes de ingreso y subsistencia de las comunidades locales, y redefinen al norte argentino como un territorio periférico y de frontera, fracturado por una realidad nuevamente impuesta

desde fuera de la propia dinámica territorial local y regional.³

La circulación en el territorio como característica cultural propia de los pueblos andinos vuelve a reconfigurarse cuando sus miembros resultan cooptados como mano de obra, y son forzados a integrar los circuitos de producción regionales, como la caña de azúcar o el tabaco, lo que consolida una estrategia de sobrevivencia basada en la movilidad, e institucionalizada en el trabajo jornalero temporario, dominante en la región desde hace un siglo.

El ingreso salarial proveniente del pago por tareas estacionales (jornaleros) se instala hacia 1920, y termina integrado a la estrategia de subsistencia de estos campesinos. Por esta razón los cambios tecnológicos, productivos y económicos en los años 70 impactaron negativamente, afectando tanto la composición de la estructura de ingresos de los hogares como su desenvolvimiento. Solo como ejemplo, se sabe que durante la década de 1970 las actividades productivas regio-

nales empleaban alrededor de 10.000 personas, pero que hacia la década del noventa lo integraban solamente un tercio de esa oferta laboral. Así, durante el régimen menemista, las estadísticas oficiales indican que el campesinado alcanza niveles de desocupación del 50 % y un nivel de pobreza del 70 %.⁴

La profundización de las políticas de Estado de corte neoliberal en los '90, derivan en una situación de crisis estructural que se pone de manifiesto con la emergencia de las movilizaciones sociales. El Estado responde a los reclamos de los trabajadores desocupados por medio de la emisión de planes sociales alimentarios, sanitarios, y planes transitorios para el empleo, y lo hace a través de programas con financiamiento internacional. Con ello se pretende paliar los ingresos monetarios campesinos de la Puna y la Quebrada de Jujuy, los que anteriormente eran obtenidos en las zafras o las cosechas estacionales de los valles. Queda claro que el problema está lejos de ser resuelto y las propuestas de políticas inciden solo tangencialmente... La tradición de reproducción ampliada de la agricultura familiar en base a una canasta con múltiples ingresos, a menudo se sostiene reemplazando los ingresos del trabajo rural jornalizado y estacional, por los ingresos estatales de los subsidios a la desocupación, planes, empleo municipal precarizado, entre otras posibles fuentes.⁵

Con la invasión colonial,
la reconfiguración del territorio se
ordena como un nuevo complejo
superpuesto parcialmente con las redes
originarias, regido por el cerro Rico de
Potosí como centro de la explotación
del dominio europeo. Intensos y violentos
procesos de dominación incluyen
la pedagogía del arte colonial
pretendiendo la supresión de las
culturas locales originarias.

Esta nueva estructura social inédita en la Argentina antes de la dictadura cívico-militar, sin dudas objetivamente deteriorada, en Jujuy es un proceso que, desde el discurso académico y político oficial de los últimos años, suele describirse como una matriz productiva "invertida", realidad en donde el principal empleador es el Estado, con un sector privado que no supera la barrera de los mil estableci-

³ Agustinho, Barbarich, Garcés (2010).

⁴ Giarraca (1994).

⁵ MECON (2010).

mientos, conformado mayoritariamente por micropymes, con problemas estructurales asociados a baja productividad e innovación, y menos de una decena de grandes empresas dedicadas a la agroindustria o a la minería, con cadenas productivas integradas verticalmente, sin líneas de proveedores locales que consoliden un entramado productivo más o menos virtuoso para el territorio en cuestión. Una parte importante de la población se dedica a la producción rural, con casi tres mil Agricultores Familiares. Se trata de pequeños productores campesinos parcialmente proletarizados (campesino y además trabajador migrante temporario, rural o urbano, empleo municipal, planes sociales, subsidios) con identidad indígena. Es muy importante el rol de las mujeres, ya que protagonizan y operan en las prácticas a través de las cuales es posible el anclaje vital de las personas en sus comunidades, ejerciendo por lo general la jefatura de la unidad doméstica.

En resumen, uno de los principales desafíos para estos actores sociales ha consistido en redefinir estrategias para resolver tanto los

La circulación en el territorio como característica cultural propia de los pueblos andinos vuelve a reconfigurarse cuando sus miembros resultan cooptados como mano de obra, y son forzados a integrar los circuitos de producción regionales, como la caña de azúcar o el tabaco, lo que consolida una estrategia de sobrevivencia basada en la movilidad, e institucionalizada en el trabajo jornalero temporario, dominante en la región desde hace un siglo.

desacoples sociales como los productivos, dado que padecen las dificultades propias del esfuerzo constante por superar la desarticulación entre territorios con potencial de complementariedad, y a los crecientes niveles de vulnerabilidad social, productiva y cultural.

En este contexto se encuentra la Asociación Solidaria Las Vicuñitas, una organización conformada en 1997, y que actualmente tiene alrededor de 50 socios activos, artesanos y productores ganaderos, la mayoría residentes de la cabecera del departamento de Rinconada, y el resto integradas geográficamente en la cuenca de la Laguna de Pozuelos, situada a 3600 metros sobre el nivel del mar, reserva internacional de biósfera y altamente considerada por los lugareños.

LA CONFIGURACIÓN DE UNA IDENTIDAD DE BASE ASOCIATIVA

Con historia y práctica ancestral en la producción de artesanías textiles en hilados y tejidos elaborados a partir de su propia producción primaria (lana de oveja, fibra de llama), en los talleres de la Asociación utilizan tintes naturales, practican el trabajo asociativo con formas autogestionadas, y llevan adelante actividades periódicas destinadas al análisis de su situación y la del territorio como productores y artesanos. Despliegan competencias para el estudio de alternativas o posibilidades de desarrollo para la comunidad, y son activos cuando de la innovación de productos se trata. Fomentan y gestionan habilidades por medio de capacitaciones en diferentes disciplinas o temáticas que son relevantes para la vida en comunidad, planificando por ejemplo cómo ingresar con sus productos al mercado pero sin resignar identidad. Democráticamente, toman decisiones de manera consensuada, se vinculan con otras organizaciones e instituciones locales, regionales o internacionales y se manejan con

Con historia y práctica ancestral en la producción de artesanías textiles en hilados y tejidos elaborados a partir de su propia producción primaria (lana de oveja, fibra de llama), en los talleres de la Asociación utilizan tintes naturales, practican el trabajo asociativo con formas autogestionadas.

dinámicas horizontales, lo que les permite reforzar su trabajo mancomunado. Vale resaltar aquí que las reflexiones grupales y las reivindicaciones de género forman parte de las prácticas regulares en la toma de decisiones y en el esquema de gobernanza del colectivo.

Como organización con anclaje territorial local, cuestionan la actividad minera, tema extremadamente sensible debido a la reactivación de un proyecto extractivo a escasos kilómetros de la localidad (proyecto Chinchillas, de capitales canadienses, es una explotación extractiva a cielo abierto de plata, plomo y zinc). La activación del proyecto trasnacional impactó fuertemente, tanto en la Asociación como en la región de Pozuelos, ya que varios de sus integrantes jóvenes finalmente decidieron incorporarse como trabajadoras y trabajadores de la mina, con salarios relativamente más altos a los ingresos habituales en la zona.

Una de las mayores fortalezas de la organización es la activa pertenencia y participación como miembros de la Red Puna, organización social y política integrada por más de treinta organizaciones territoriales de la provincia, que articula a mil familias de comunidades aborígenes, campesinos y artesanas de la Puna y la Quebrada. La Red opera en este vasto territorio desde hace casi treinta

años, y la Asociación la integra casi desde sus orígenes, lo que les brindó desde un principio herramientas de empoderamiento, y para fortalecer a su organización.

Asimismo, la activa participación en la Red es oportunidad para superar el aislamiento geográfico relativo en que se encuentran, ya que por el involucramiento en ese entramado tienen capacidad para recorrer distintos puntos del país, pues estas son oportunidades que se les presentan para comercializar productos y consolidar saberes. Se movilizan hacia San Salvador de Jujuy, Catamarca, Buenos Aires, ya sea para participar en ferias o bien para asistir a presentaciones de moda y diseño para exhibir sus productos. Asimismo articulan intercambios de saberes, tanto con artesanos y artesanas del noroeste de Argentina como de la región andina de Perú y de Bolivia, a través de su adhesión a la organización internacional Vía Campesina. Cuentan con algunas experiencias globales, tales como la exhibición de sus productos en ferias internacionales de diseño.

Periódicamente desarrollan experiencias comunitarias para evaluación y autoevaluación (FODA), y se integran en experiencias de formación en liderazgo, género, gobernanza y empoderamiento. Son relativamente autónomos de los poderes políticos locales, vinculándose con los mismos a través de estrategias oportunistas y complejas.

Los estilos comerciales se basan en la valoración de la baja escala y una relativa diversificación de productos y de puntos de venta, los que son el sostén a partir del cual buscan fortalecerse, gestionando habitualmente el apoyo de diferentes instituciones, y generando nichos para la comercialización de sus productos a un precio adecuado, "justo". Priorizan la participación en experiencias en donde los intermediarios son mínimos, y donde el vínculo comercial del productor con el consumi-

dor sea lo más directo posible, lo que constituye una línea de política y una definición de trabajo de la red a la que pertenecen y a la que adhieren. Resulta sugestivo que habitualmente desisten de participar en convocatorias para integrarse a experiencias de comercialización en donde se prioriza la participación de “emprendedores”, volcando su esfuerzo a dinamizar espacios colectivos, políticamente reconocidos por sus comunidades.

Conscientes del camino recorrido, en 2012 se sienten consolidados en el área textil, con un sistema integrado, con identidad propia, con un grupo de artesanas y artesanos bastante estable, haciendo que el esquema de trabajo resulte viable y tenga dinámica propia. Y entienden que tienen habilidades y recursos para comenzar con la valorización de pieles animales como una nueva línea de actividad, desconocida en la zona, al menos como cadena de valor local.

Con un fuerte mandato grupal, basado en que las decisiones sobre la unidad productiva de cueros se fundaran en principios de bienestar comunitario y territorial, en todo momento la reflexión y la toma de decisiones se fundamentó en la integración de la cuenca a través de sus productores, para “mejorar la calidad de vida”, fueran o no integrantes de la asociación.

Sólo cuando se sintieron consolidados y estables con la experiencia en la producción de textiles, se propusieron liderar el proceso de valorización de las pieles, dado que se auto-definen como productores ganaderos que hacen agregado de valor a sus productos. Eran conscientes de que las pieles se desperdician, tienen precio ruin en las barracas, y no constituyen un producto preciado a nivel local.

Sin embargo, la decisión de involucrarse en un proyecto tan novedoso (y también ries-

Democráticamente, toman decisiones de manera consensuada, se vinculan con otras organizaciones e instituciones locales, regionales o internacionales y se manejan con dinámicas horizontales. Las reflexiones grupales y las reivindicaciones de género forman parte de las prácticas regulares en la toma de decisiones y en el esquema de gobernanza del colectivo.

goso para el buen nombre de la Asociación) se encuentra indisolublemente asociada a la identificación de una oportunidad tecnológica ofrecida desde el Estado: hacer curtido de pieles sin generar daños a la Madre Tierra.

DE LOS BIENES RELACIONALES Y EL PATRÓN IDENTITARIO

A estas productoras y productores los orienta el propósito de generar sus bases materiales para la reproducción ampliada de la vida, una vida con autonomía, con el incremento paulatino de sus grados de libertad, para un buen vivir. En este marco, comprender la trayectoria de la Asociación es reconocer que el desarrollo de estrategias asociativas territoriales ha sido una herramienta significativa que le permite sostenerse y crecer en el tiempo. Sus miembros entienden que el espacio de construcción tiene que ser diverso, y sostenido en base a la identidad colectiva. Comprenden que reconocer las propias capacidades es una clave central para seguir creciendo, para resistir embates, concretando actividades diversas que refuerzan sus orígenes, su identidad cultural, su formación, y su habilidad política para adaptarse a los cambios y superar los escollos.

El sincretismo es una constante en las actividades culturales. Son activos participantes de las celebraciones religiosas en las diferentes fechas del calendario católico, como las festividades a San Santiago, o al patrono de la localidad, San José. También de celebraciones ancestrales como la Pachamama o las fiestas carnestolendas. Un sector importante de la comunidad resiste la visión evangélica que pretende la destrucción de imágenes y representaciones de carácter religioso, fenómeno que sin embargo avanza y se va instalando entre la población local.

En todos estos años la Asociación ha ido asignando una parte de sus ingresos para adquirir diversos bienes de uso comunitario, tales como ollas de hasta 50 litros para elaborar comida durante eventos sociales, una cantidad significativa de sillas y vajilla plástica, entre otros bienes destinados a usos no productivos y que se encuentran en disponibilidad para cualquier evento o festividad, ya sea organizadas por la Asociación o por la comunidad. Mantener y sostener esta di-

Sus miembros entienden que el espacio de construcción tiene que ser diverso y sostenido en base a la identidad colectiva. Comprenden que reconocer las propias capacidades es una clave central para seguir creciendo, para resistir embates, concretando actividades diversas que refuerzan sus orígenes, su identidad cultural, su formación, y su habilidad política para adaptarse a los cambios y superar los escollos.

mensión en la vida de la Asociación es de un esfuerzo de gestión evidente y relevante, que nos llevó a indagar posibles explicaciones acerca de estas prácticas. Fue así que comenzamos a comprender esta faceta organizativa al abordar la categoría de los denominados como bienes relacionales.

Esta categoría conceptual, que comienza a ser trabajada hace aproximadamente una década, se esboza en el Ecuador de la reforma constitucional, cuando se desencadena la reflexión acerca de cómo dimensionar tiempos del buen vivir en una sociedad que pretendía posicionar la economía solidaria como dimensión macroeconómica, y en relación y jerarquía análoga a las otras variables de la economía nacional.

Siguiendo a Bruni,⁶ sostenemos que, a diferencia de los bienes públicos o privados, los bienes relacionales solo pueden ser «poseídos» por un mutuo acuerdo; y, dado que dependen de la interacción con otro ser humano, son apreciados únicamente en la medida en que generan una reciprocidad compartida; los bienes relacionales son bienes que han sido mal denominados inmateriales dentro de la literatura especializada, por no tener usualmente precio de mercado.

La intensidad de aplicación de los bienes relacionales sostiene y refuerza vínculos perdurables, subsumiendo a ellos la materialidad y la mercantilización, razón por la cual los bienes materiales se presentan subordinados, como soporte y como medio para el ejercicio efectivo de los bienes relacionales. Los bienes relacionales resultan entonces uno de los factores más importantes para la cohesión del colectivo y la retención de sus miembros, y en particular cuando se trata de organizaciones que preten-

⁶ Bruni (2010: 130).

A diferencia de los bienes públicos o privados, los bienes relacionales solo pueden ser «poseídos» por un mutuo acuerdo; y, dado que dependen de la interacción con otro ser humano, son apreciados únicamente en la medida en que generan una reciprocidad compartida; los bienes relacionales son bienes que han sido mal denominados inmateriales dentro de la literatura especializada, por no tener usualmente precio de mercado.

den obtener resultados económicos en entornos poco favorables.

Reforzar el relacionamiento en el colectivo económico resulta una práctica significativa cuando deben enfrentar períodos de adversidad para la comunidad, dado que el mayor sufrimiento social se manifiesta cada vez que las y los jóvenes se ven obligados a emigrar por falta de oportunidades, con riesgo de desafiliación social. Es visible el esfuerzo que adicionan en la organización de festividades cuando se sienten bajo amenaza de desafiliación, sea porque comienzan épocas de crisis, o cuando perciben que el estado retira apoyos, o cuando aparecen proyectos como los enclaves mineros, que ponen en riesgo sus formas de vida y los equilibrios de y con la Madre Tierra, la que otorga el sentido total a sus prácticas más significativas.

Vale aquí, por la pertinencia del caso, comentar la experiencia de las Olimpiadas Infantiles que la Asociación lleva adelante desde hace una década durante la primera semana de enero (en celebración de Reyes). Es notoria la inversión de una cantidad significativa de

recursos (bienes relacionales, monetarios y físicos) para su organización. Tienen como protagonistas a los niños y las niñas de todo el departamento de Rinconada, durante tres o cuatro días en esa primera semana del año. En ese marco fomentan actividades lúdicas grupales, que agrupan como “disciplinas culturales” y “disciplinas deportivas y recreativas”.

Priorizan la recuperación de saberes tradicionales como contenido para los retos entre equipos, y generan un importante abanico de opciones:

Uso del quechua. Adoración del niño Jesús con vestimenta típica originaria. Tabeada y sapo. Talentos culturales en copla. Exposición de hierbas medicinales y aromáticas que comienza con su recolección en los cerros y finaliza con degustación de té y comida, competencia de saberes. Mismido de lana, estatuas de arcilla, pintura en laja, jineteada de bebés, disfraces de mascotas y de ganado. Competencias de ciclismo, atletismo, maratón, carreras de 100 metros, fulbito⁷.

Finalizan con entrega de premios para cada uno de los equipos mixtos que formaron parte en las competencias, y con reparto de juguetes para cada niña o niño participante del evento. Y por supuesto, algún sorteo de premio mayor y una comida comunitaria.

Realizan con varios meses de antelación un trabajo muy arduo, para conseguir donaciones, financiamientos no reembolsables, auspiciantes, etc. Se sienten muy orgullosos por esta actividad, y por el esfuerzo colectivo para concretarla: “...aunque a veces el Estado se borre...”⁸

Si bien el esfuerzo que realizan en la consolidación y multiplicación de los bienes relacionales con su comunidad de pertenencia

⁷ El detalle de actividades fue elaborado desde la folletería que utilizan cada año para divulgar la actividad.

⁸ Alanoca, Gerardo, entrevista, 2017.

es intenso, no lo es menor cuando los desenvuelven en relación a las trayectorias de vinculación con los organismos técnicos y las políticas públicas de fomento.

Al revisar las prácticas relacionales enfocadas al desenvolvimiento de los factores asociados a su economía, verificamos que la organización articula en el territorio con líneas técnicas y de financiamiento que a menudo resultan escasamente discriminadas, fundando sus acciones en estrategias definidas en el colectivo, pero sin priorizar objetivos, al menos de manera visible, y buscando su cumplimiento de modo “poco racional”. Este aspecto es visibilizado a menudo por los equipos técnicos de los organismos que se desempeñan en territorio. “Presentan el mismo proyecto en todos lados” es un reclamo que se escucha con frecuencia. Hay siempre una certeza: “no dejan una puerta sin tocar, por las dudas”, “antes de entregar fondos, asegurate de que no estén recibiendo el dinero de otro lado”.

Para revisar las prácticas relacionales en cuanto al caso de la cadena de valor del cuero, se reconstruyeron las trayectorias y relaciones que la organización desarrolló con el entorno institucional. Es posible verificar que son demandantes activos de recursos diversos a diversas y múltiples instituciones y que la razonabilidad con la que operan se funda en dos lógicas, a veces superpuestas o parcialmente complementarias.

Por una parte, el objetivo de la organización se va construyendo “pasito a pasito”, operando a través de múltiples solicitudes asociadas a diversos objetivos puntuales, de montos reducidos, bajo un esquema de “un componente de proyecto por una fuente de satisfacción”. Desde la perspectiva de los técnicos es difícil entender a dónde pretenden llegar, cuál es el objetivo que integra las diversas gestiones que se llevan adelante. Un

ejemplo es la dinámica sobre los microcréditos, o las finanzas solidarias, en las cuales tienen larga experiencia. A menudo sucede que los recursos obtenidos no logran compensar el esfuerzo o la inversión realizados para cumplir el objetivo puntual, al menos desde nuestra racionalidad de cálculo.

Pero también, suelen proponerse llevar adelante algún proyecto integral y de mediano o largo plazo, capaz de satisfacer –al menos en las ideas- todos los componentes involucrados para la consecución del gran objetivo general. Y en este caso, la inclusión o involucramiento de las instituciones –y sobre todo la garantía de inclusión de los técnicos a quienes ellos reconocen y respetan- se manifiesta como necesidad de fomento al desarrollo, pero también como una integración relacional hacia y desde los participantes, en donde la necesidad técnica definida y delimitada por las características del mismo proyecto productivo se encuentra a menudo subordinada al reconocimiento de los vínculos y la multiplicación de los bienes relacionales.

Dicho de otro modo, los proyectos integrales se van conformando más como alianzas (capitales y bienes relacionales) que como una asignación técnica -neutral- de recursos basada en una relación de naturaleza estrictamente contractual (sostenida en una racionalidad de cálculo que recomienda la ejecución equivalente entre componente dimensionado versus aplicación de recursos en asistencia técnica, financieros, de maquinarias o capital, etc.)

En estos casos, la racionalidad técnica afirmaría la escasa razonabilidad de un proyecto que involucra a todos los actores “que creen en el proyecto”. La certeza de que algunos de esos actores nunca operarán efectivamente sobre alguno de los componentes que harán a la gestión del proyecto es compartida.

Sin embargo, es necesario e importante que esos actores aparezcan vinculados, comprometidos, reconocidos.

Aquí el bien relacional se manifiesta asociado a valores y prácticas como la honorabilidad, el prestigio, la buena vecindad, el conocimiento, el reconocimiento de favores previos, o de orígenes comunes, entre otros, que operan como dispositivos vinculares, y están adicionados indisolublemente como un aspecto más a la razonabilidad del proyecto propuesto.

Para el caso concreto de la cadena de valor del cuero se vincularon al proyecto organismos técnicos y de fomento del desarrollo tales como la Secretaría de Agricultura Familiar (SAF), el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), las leyes nacionales con adhesión provincial, Ley Ovina y Ley Caprina, el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), el Programa "Manufacturas Argentinas" (Ministerio de Agroindustria) y el Consejo Federal de Ciencia y Tecnología (COFECYT) todos con jurisdicción nacional y oficinas operando en territorio provincial. Asimismo, vinculan a la Corporación para el Desarrollo de la Cuenca de Pozuelos (CODEPO), a la Dirección Provincial de Desarrollo Ganadero y a la Secretaría de Economía Popular del Ministerio de Desarrollo Productivo del gobierno provincial. También a la Comisión Municipal de Rinconada, y no podía estar ausente la Universidad Nacional de Jujuy, a través de las Facultades de Ingeniería y de Ciencias Económicas. Los miembros del grupo también decidieron convocar a empresas locales de diseño, marroquinería y talabartería, con quienes tienen relaciones de confianza consolidadas, y basadas en la reciprocidad y el reconocimiento de valores como la honestidad y el respeto, y con manifiesta valorización externa del estilo

de trabajo llevado adelante por la Asociación como colectivo local.

Sólo en los componentes que tenían vacancias técnicas insalvables con los recursos locales apelaron a integrar actores nuevos o desconocidos, tales los casos de la Fundación Miguel Lillo, quien brinda asistencia técnica para la caracterización histológica de las pieles de llama, y la Universidad Nacional San Pablo-T de gestión privada, con la que disponen de los conocimientos especializados en el diseño aplicado a productos en cuero, ambos de la provincia de Tucumán.

Por otra parte, se observa que se ponen en evidencia y en juego los estilos de empoderamiento practicados durante su historia, que dan continuidad y consolidan un trabajo en red muy significativo, como principal herramienta para superar el aislamiento objetivo del territorio.

Con una fuerte tradición textil de más de dos décadas y una experticia adquirida por su continua participación en la Red Puna, es que el grupo de productores y productoras ha permanecido con movimiento continuo, generando recursos mercantiles y extra mercantiles para sostener condiciones de vida digna a través de los diferentes vínculos institucionales de los que forma parte. De esta manera es que puede ampliar sus límites y expandirse.

Todo lo expuesto, en los hechos implica un arduo trabajo para los miembros de la Asociación ya que una parte significativa de sus tiempos vitales se concentran en la gestión y el relacionamiento, tanto entre sus miembros, como con su entorno social más cercano, y con una diversidad de instituciones públicas y privadas con las cuales se involucra, según las necesidades y las oportunidades.

Comprender aquí lo que significan los bienes relacionales es entender que existen otro tipo de necesidades, aquellas que hacen al sentido de identidad y de solidaridad de una organización, y que son las generadoras genuinas de bienestar humano.

¿Qué los lleva al convencimiento de que invertir una cantidad significativa de tiempo y esfuerzo en estas prácticas es lo que dará resultado “para concretar sus sueños”? Aquí apelamos nuevamente a la noción de bienes relacionales. Como sostiene Martha Nussbaum en relación a la ética aristotélica: “amistad, amor, y participación civil o política en la democracia son los tres bienes básicos relacionales”⁹

Podemos afirmar así que la generación de acciones que constituyen el entramado social de la comunidad, el sentido de reciprocidad, compromiso, pertenencia y de solidaridad, las redes asociativas donde los vemos volcados, el respeto por la pachamama, que es vida, territorio e identidad, donde toman lo que necesitan pidiendo permiso a la naturaleza para su buen vivir, el conocimiento y reconocimiento de su espacio y del territorio, los procesos de deliberación democráticos, comunitarios y participativos, son los que otorgan contenido a sus bienes relacionales, y son significativos para sostener la continuidad y la reproducción ampliada de la vida para quienes integran la Asociación.

Según la tradición occidental y moderna, hemos establecido que estamos bien, o mejoramos nuestra situación en función de la cantidad de bienes y servicios de mercado que adquiri-

mos y consumidos, en consecuencia nos resulta difícil comprender cómo otras personas “con menos, son más felices”. Por ello al momento de definir el nivel de vida de una población consideramos que una comunidad o sociedad es poseedora de riqueza cuanto mayor es la cantidad de bienes que produce, acumula o consume. Sin embargo, la relación entre niveles de ingresos o renta y nivel de bienestar, está lejos de ser causal. Menos aún, está muy lejos de ser una relación necesariamente virtuosa.

Comprender aquí lo que significan los bienes relacionales es entender que existen otro tipo de necesidades, aquellas que hacen al sentido de identidad y de solidaridad de una organización, y que son las generadoras genuinas de bienestar humano.

Esos bienes no acumulables pero reproducibles a través de prácticas y relaciones sociales son el fundamento de los que le dan sentido al vivir bien de las personas y sus unidades domésticas, son los que generan un ambiente favorable y propositivo para los miembros de una comunidad, son los que potencian valores como la cooperación, la solidaridad y la reciprocidad, pero además son aquellos que no se pueden comprar ni vender. Es importante tenerlos presentes al trabajar con una organización como la Asociación Solidaria las Vicuñitas, ya que son los bienes que ellos ponen en juego como recursos autopoiéticos, con la pretensión de sostener y reforzar su identidad ante relaciones con un entorno que a menudo puede generarles desequilibrios orgánicos, de sistema.

CONSIDERACIONES ACERCA DE LOS RECURSOS EN LA CADENA DE VALOR DEL CUERO DE LLAMA Y LOS ORGANISMOS TÉCNICOS

La Industrialización de la Ruralidad, uno de los tres ejes centrales definidos en el Plan Estratégico del Instituto Nacional de Tecnología Industrial entre 2009 y 2014, dio

⁹ Nussbaum (2007: 176).

entidad institucional a políticas nacionales orientadas al desarrollo de las cadenas de valor para la producción de bienes, destinadas al sector de la Agricultura Familiar y sus formas organizativas. A través de un diagnóstico sobre los recursos disponibles en la frontera productiva agropecuaria del NOA y el NEA, en donde predomina la producción rural familiar y campesina, se identificó la disponibilidad de unos 3 millones de pieles de rumiantes menores (oveja y cabra) al año, derivadas de la faena informal, que no ingresan a ninguna cadena de valorización más o menos integrada a circuitos productivos y comerciales formalizados.

En la provincia de Jujuy se estima que alrededor del 5% de las pieles producidas en la región son ingresadas a la cadena de valor del cuero, y que otro porcentaje ingresa en las barracas como soporte de la lana o de la fibra, que son el producto que posee precio, mercado y resulta comercializable. Esto indica que un porcentaje significativo de pieles

Esos bienes no acumulables pero reproducibles a través de prácticas y relaciones sociales no se pueden comprar ni vender. Es importante tenerlos presentes al trabajar con una organización como la Asociación Solidaria las Vicuñitas, ya que son los bienes que ellos ponen en juego como recursos autopoieticos, con la pretensión de sostener y reforzar su identidad ante relaciones con un entorno que a menudo puede generarles desequilibrios orgánicos, de sistema.

encuentra una escasa aplicación doméstica, y que en la mayoría de los casos se la descarta como un residuo.¹⁰

Ante este diagnóstico y por el potencial de los recursos locales subutilizados, el INTI propicia la definición de una estrategia de intervención concreta para la cadena del cuero, proponiendo el desarrollo de procesos tecnológicos "adecuados" a los recursos locales. Los componentes principales se basan en el diseño de establecimientos con pequeña escala, soportados en base a producción semi-mecanizada o mecanizada no seriada; humanizando el trabajo a través de la flexibilidad y adecuación de los tiempos necesarios para procesamiento; mixturando con procesos artesanales, para jerarquizar y respetar el estilo de trabajo predominante en los grupos locales; regido por principios productivos que preservan la calidad del ambiente en su entorno, diseñando procesos que requieren escaso uso de agua y energía, y con muy escasos efectos contaminantes, todos controlables con procesos biológicos simples. Asimismo fueron desarrollados dispositivos específicos integrados con algún equipamiento industrial de baja escala adaptable a las características rurales (con posibilidad de interrumpir procesos, según los estilos de la mano de obra local auto-organizada, o pluri-ocupada).

Para solventar el déficit estructural de capital inversor local se proyectaron unidades productivas con niveles de inversión sencillos en relación a la escala, financiables desde líneas estatales, con el acompañamiento técnico sostenido para la organización productiva. Los involucrados debían consolidarse junto con el proyecto en habilidades para la administración y la gestión y organización productiva, incluyendo herramientas basadas en tecnologías de gestión. Se avanzó

¹⁰ Mecon (2010).

también en la oportunidad de profundizar en el desarrollo de la piel de llama, siendo Jujuy la única provincia argentina que dispone de este recurso potencial a niveles adecuados para proponer el fomento de la cadena de valor.

En relación con el territorio, los pequeños ganaderos gestionan las pieles como un residuo, a pesar de que reconocen su potencial como insumo valioso. Sin embargo, tanto por el aislamiento relativo en relación a los núcleos de procesamiento industrial, como por el reconocimiento de la industria del curtido como altamente contaminante, o por la imposibilidad de integrarse al mercado primario demandante de pieles, la alternativa a este insumo se reducía a malvenderlo, dependiendo la salida del bien de las barracas de la zona, a muy bajo precio y sin criterios de calidad (al barrer y por volumen bruto), actuando como exportadores de hecho (a provincias de la región pampeana, o a Bolivia y Perú) y operando como oligopsonios locales.

Como conclusión, las condiciones regionales del mercado instituido no permiten que este recurso primario permanezca en el territorio y no posibilitan que encuentre carriles de procesamiento capaces de facilitar la fijación de algún valor genuino en el territorio local. Prácticamente toda la energía generada y puesta a disposición desde las actividades productivas primarias, se sale del sistema sin compensar esa salida, y resulta absorbida por otros sistemas más complejos, lo que genera una sangría de recursos, resultando en un territorio crecientemente debilitado y paulatinamente empobrecido.

Para cumplir con el objetivo de incorporar valor local a las pieles, desde INTI se decidió implementar un programa regional de capacitación en conservación de pieles, técnicamente adecuada para la práctica de la

faena intra-finca. Esta actividad permitió dispersar entre comunidades, localidades rurales y grupos de productores organizados, conocimientos básicos para la valorización del recurso, y a nivel institucional, elaborar insumos de información sobre las diversas situaciones sociales, históricas, culturales y productivas. En algunos sitios con proactividad organizativa y potencial territorial se continuó trabajando con el entrenamiento para curtido artesanal de base vegetal.

Así fue posible identificar cuencas con potencial de desarrollo y lograr adhesión entre instituciones técnicas estatales que fueron allanando el trabajo territorial, para el cual el INTI local no estaba debidamente dotado.

La intensa actividad que en ese momento desarrollaba la Corporación para el Desarrollo de la Cuenca de Pozuelos (CODEPO) en la zona de influencia del proyecto que aquí contamos, y su visión territorial asociada a inversiones disponibles para las cadenas derivadas de la ganadería local, (matadero, hilandería, barracas y desempeño técnico con los productores ganaderos) generó la oportunidad para comenzar a gestionar algún proyecto asociado a la valorización de las pieles. En el caso de Jujuy, la disponibilidad de la piel de llama fue un factor diferenciador para una estrategia de desarrollo que generó interés en algunos organismos estatales de desarrollo.

La Asociación Solidaria Las Vicuñitas se incorpora en la cadena en 2012 cuando contaba con quince años de experiencia de organización territorial, especializada en productos textiles artesanales. Identificarse con sus abuelos, reconocerse como productores ganaderos, jerarquizar las cuestiones de género y de jóvenes y fundamentar la organización productiva para el agregado de valor ejerciendo precio justo, fueron factores deci-

La Asociación Solidaria Las Vicuñitas se incorpora en la cadena en 2012 cuando contaba con quince años de experiencia de organización territorial, especializada en productos textiles artesanales. Identificarse con sus abuelos, reconocerse como productores ganaderos, jerarquizar las cuestiones de género y de jóvenes y fundamentar la organización productiva para el agregado de valor ejerciendo precio justo, fueron factores decisivos para dar impulso al proyecto que aquí comentamos.

sivos para dar impulso al proyecto que aquí comentamos. Como ya comentamos antes, resulta evidente que la densidad organizativa, su capacidad para perdurar, y su potencial de crecimiento se mantuvieron por una significativa gestión del tiempo asociado a los bienes relacionales.

La escala propuesta para la experiencia de Rinconada se estimó para el procesamiento de alrededor de quinientas pieles de llama mensuales, en función del promedio de faena habitual de la cuenca. En este marco, el proyecto está liderado por la Asociación, pero se propuso desde el inicio el desarrollo de la actividad en función de las posibilidades productivas de la cuenca ganadera en la que está radicada y en su beneficio, priorizando la mejora de ingresos y de calidad para el primer eslabón de la cadena integrada (producción ganadera primaria).

En 2013 se proponen montar una curtiembre, financiada por el Programa Competitividad Norte Grande, Camélidos de Jujuy (PNUD)

con aporte de CODEPO como contraparte. El establecimiento está diseñado con capacidad para procesar hasta quinientas pieles de llama mensuales, escalada sobre datos de faena y vacunación anuales de la Cuenca de Pozuelos, en Rinconada. Como ya se mencionó anteriormente, se implementan procesos vegetales con bajo consumo de agua. Los recursos del proyecto se concentraron en el componente constructivo y de equipos para poner en funcionamiento el establecimiento.

En 2015, con los cambios de gobierno y de gestión de políticas, el INTI abandonó la línea de desarrollo territorial de la cadena del cuero. Solamente perdura la actividad en la planta piloto para simulación de procesos de la unidad técnica cueros de INTI Tucumán. Esta situación provocó un fuerte impacto negativo para el proyecto, a lo que se sumó la intervención política por parte del gobierno provincial sobre la CODEPO. Este cambio en las principales alianzas institucionales del proyecto dejó a Las Vicuñitas sin acompañamiento estatal directo.

Sin embargo no bajaron los brazos. Se propusieron garantizar a la curtiembre la provisión de pieles en cantidad suficiente y de buena calidad, lo que se hace desde el momento mismo de la faena, por el tratamiento adecuado de la piel. Es así que en 2017 consiguieron que el Programa Manufacturas Rurales Argentinas, radicado en el Ministerio de Agroindustria de la Nación, financie un proyecto consistente en la organización de equipos de trabajo que fueron entrenados como capacitadores en campo para implementar técnicas de conservación. Una vez finalizado el proyecto, casi cuatrocientos productores estaban entrenados, y muchos de ellos eran proveedores de pieles frescas o conservadas a la curtiembre. También el proyecto aportaba capital de trabajo, lo que permitió a los productores de la zona pre-

viamente entrenados vender a precio justo -entre 15 y 20% por encima del precio de barraca- unas 1500 pieles al establecimiento. Finalmente un tercer componente del proyecto financió la permanencia en Tucumán de siete integrantes de la Asociación quienes se dedican a las etapas de procesamiento en planta, para que se entrenaran por simulación de procesos en curtido y pos curtido, en la planta piloto de INTI.

Más allá de la relevancia que tuvo este financiamiento, en especial por el cumplimiento de sus objetivos iniciales, vale la mención de dos elementos que nos permitirán sondear acerca de la importancia de los bienes relacionales en el caso que nos ocupa.

El primero resulta de un producto tecnológico no esperado, pero muy significativo para la cadena de valor: los mismos entrenadores, en talleres participativos, y como producto de la reflexión sobre sus actividades, conformaron un sistema aplicable para el control de calidad de las pieles que se producían como resultado de las capacitaciones en campo con sus pares productores. El mismo consiste en la aplicación de una tabla elaborada con parámetros según el tamaño de la piel y la calidad del tratamiento, resultando plasmada en una escala de precios, la que se aplica de manera diferenciada para pieles de cabra, oveja o llama, y para pieles esquiladas o con vellón completo. Asimismo, identificaron y diferenciaron un eslabón de proceso que podía y era recomendable cuantificar para su valorización: el de descarnado manual. Este proceso puede ser realizado en el mismo proceso de conservación, o bien como un primer posible eslabón en la cadena de procesamiento en planta. Esta opción era en muchos casos una necesidad para los productores primarios, por lo que se establecieron precios base diferenciados, según la piel estuviera descarnada o no. El segundo

elemento a destacar es que decidieron organizarse en grupos de capacitadores más numerosos a lo planificado al principio, por zonas, y determinaron un calendario o agenda de trabajo por medio del cual entrenaban en fincas o parajes de la cuenca los días sábados y domingos. Asimismo, integraron la práctica de negociación para el retiro y pago de las pieles adecuadamente tratadas en el proceso de entrenamiento, aplicando su propio protocolo de calidad, dado que los animales que se faenaban en las capacitaciones eran de propiedad de los productores que se entrenaban en cada jornada.

Nuevamente se manifiesta la necesidad de integrar en sus prácticas las actividades económicas y productivas con los bienes relacionales, ya que la posibilidad de que los productores entrenados contaran con disponibilidad de tiempo propiciaba la sociabilidad a través de actividades complementarias a la capacitación. No todos los productores proveen a la curtiembre; sin embargo, todos los que tienen lazos relacionales lo hacen efectivamente.

En 2018 se presentó un proyecto COFECYT para innovación productiva y tecnológica específico para el desarrollo sobre la piel de llama. Esta piel, a diferencia de la de oveja o de cabra, tiene cinco estructuras histológicas diferentes, que derivan en cinco tipologías de cuero. Fue así que se propusieron innovar a nivel nacional con estudios histológicos de la piel, y análisis fisicoquímicos de los cueros que caractericen este derivado con el objetivo de optimizar procesos y obtener zonificación de las pieles según sus potenciales usos como cuero, para definir las diversas aplicaciones en productos finales con alta diferenciación.

En el plano productivo, el proyecto permitirá completar la cadena de valor local del cuero, montando un laboratorio para procesos en planta, y un taller de manufactura (marro-

quinería). Permitirá capacitar en prácticas para comercialización y estudio de flujo de productos intermedios y finales; entrenará en el mantenimiento preventivo de máquinas y herramientas instaladas en el establecimiento y en el taller de manufactura; entrenará en fundamentos para aplicación de ergonomía y tendencias en diseño. Asimismo el proyecto propone el desarrollo de diseño de productos combinando textil y cuero.

En este proyecto acompañan con su participación desde Tucumán la Fundación Lillo, la Universidad San Pablo T, y el INTI unidad técnica cueros; desde Jujuy, la Secretaría de Economía Popular, la Comisión Municipal de Rinconada y la Facultad de Ciencias Económicas de la UNJu. Como empresas privadas: Cecilia Zóccola Diseño Sensible de Salta y Marroquinería Sadir de Jujuy. A pesar de su aprobación hace más de un año, una parte de los fondos han sido efectivamente transferidos hace muy poco tiempo.

DESAÍOS PARA EL ARRAIGO DE LAS PROPUES- TAS EN EL TERRITORIO

La pertinencia del proyecto estratégico del INTI y la decisión institucional de repensar las estrategias tecnológicas para articular en territorios hasta el momento considerados ajenos al Instituto, integraron una alianza relacional capaz de cambiar la visión de posibilidad de un espacio social en principio definido como "inviabile". El Instituto, lejos de posicionarse desde una visión del "saber técnico" como el mejor saber, logró consolidar una estrategia de intervención junto con los mismos protagonistas, por medio del reconocimiento de todos los espacios productivos y de los saberes locales asociados. Desde esta construcción no exenta de escollos, conflictos y resistencias, se propuso un proyecto tecnológico acorde a las posibilidades de los territorios en el que se proponía inserción.

Se percibe que existe una visión cultural de la experiencia productiva entendida desde la complejidad que significa articular "dos mundos" en una experiencia identitaria. En un territorio en donde los bienes y las prácticas sociales tienen significación y entidad más allá de su valoración mercantil, un proyecto de esta naturaleza se despega rápidamente de su finalidad como origen de rentabilidad, la que tiene escasa o relativa significación; es entonces necesario considerar la relevancia de estos factores de resistencia colectiva, respetarlos, e integrarlos como posibilidad y finalidad en sí misma.

Otro aspecto a resaltar es que la inexistencia objetiva de un capital financiero inicial como fuente de inversión resulta suplida por la disponibilidad de financiamientos estatales. Esta condición hace que la ejecución de los sucesivos proyectos en vistas a una meta final resulte mucho más lenta y atomizada que si se la hubiera llevado adelante con recursos propios, y se encuentra así supeditada a los vaivenes y condiciones de cada línea de financiamiento que resulta involucrada.

Entonces, si ponderamos el tiempo transcurrido desde que la iniciativa comienza a prosperar en 2012 resulta muy difícil entender cómo logra sostenerse viva, cuando la rueda de la producción no obtiene el ritmo y volumen adecuados para la sustentabilidad económica y financiera de la experiencia según parámetros productivistas. No es necesario ser especialista en producción

para comprender que cualquier iniciativa de agregado de valor que fuera liderada desde el ámbito privado habría quedado en el olvido hace ya bastante tiempo.

En estas experiencias, el lucro cesante del capital fijado -inmovilizado- que no se pone efectivamente en producción (valor) no parece ser un factor relevante para el plano productivo del establecimiento. El proyecto sigue vivo, porque la Asociación y la comunidad lo entienden como una experiencia de integración territorial y de reivindicación de identidades locales.

¿Qué riesgos potenciales se vislumbran? El primero, que se está transitando en la actualidad no sin dificultades, es la obtención de los recursos adicionales, financieros y técnicos, necesarios para lograr la puesta en marcha de la planta en una escala sustentable y de acuerdo a los volúmenes de trabajo estimados.

Por otro lado, la determinación de las instituciones estatales de fomento al desarrollo de retirar apoyos a estas líneas de trabajo, ha generado dificultades objetivas al momento de sostener, por un lado, la integración entre los participantes vinculados al proceso productivo y al proyecto territorial, y por otra parte, las relaciones con el entorno institucional de apoyo. Es un hecho que no se resignan a abandonar el proyecto, a pesar de que encuentran importantes dificultades ante la necesidad de ponerlo operativo a nivel de producción regular y estable. También se han visto limitados en la disponibilidad de recursos técnicos acompañando la puesta en marcha.

Se percibe que existe una visión cultural de la experiencia productiva entendida desde la complejidad que significa articular “dos mundos” en una experiencia identitaria. En un territorio en donde los bienes y las prácticas socia-

les tienen significación y entidad más allá de su valoración mercantil, un proyecto de esta naturaleza se despegará rápidamente de su finalidad como origen de rentabilidad, la que tiene escasa o relativa significación; es entonces necesario considerar la relevancia de estos factores de resistencia colectiva, respetarlos, e integrarlos como posibilidad y finalidad en sí misma.

Pero en lo que sigue es donde se presenta el principal desafío. Si la Asociación fue capaz de sostenerse en el tiempo a pesar de factores de aislamiento geográfico, con escasa densidad poblacional, y atribuimos esta fortaleza sobre todo a la valoración de los bienes relacionales de sus miembros... ¿cómo gestionar el proceso para integrar esta capacidad de sociabilidad en el marco de una organización productiva que supone cierta organización de base “industrial” en sus procesos de producción?, ¿cómo regular la necesidad de productividad mínima para la sustentabilidad económica y financiera del proyecto, sin violentar los principios de solidaridad en la experiencia comunitaria?, ¿qué tipos de conflictos podrían emerger ante nuevas experiencias?, ¿será posible prevenirlos, y cuando aparezcan, como deberían ser gestionados?, ¿cómo diseñar la organización de los recursos humanos en un proceso productivo, cuando la organización base se sustenta sobre la colaboración, el sentido de pertenencia, y los bienes relacionales?

Si bien es factible ser conscientes de las diferencias relativas entre las concepciones de tiempos y espacios urbano-artificial-industrial, rural-natural-artesanal, será necesario orientar una parte importante del esfuerzo en facilitar la convivencia de ambas dimensiones, ya que las escalas de producción propuestas, si bien resultan adecuadas a los recursos –según evaluación técnica-, deberán congeniar con las actividades de un medio rural regido por los ritmos biológicos del entorno.

En síntesis, ¿cómo respetar y potenciar la complejidad de esta organización como sistema si proponemos alternativas productivas que en sus fundamentos se organizan desde una lógica invadida por la dimensión ingenieril, productivista, con la finalidad de obtener ganancia monetaria?

Estas preguntas aparecen, se vuelven a abordar periódicamente, pero no encuentran una respuesta definitiva ni unívoca.

CONCLUSIONES ACERCA DE LA RELEVANCIA DE LOS BIENES RELACIONALES EN LA COMPLEJIDAD, DESDE UNA INICIATIVA DE ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA

Cuando revisamos las dos décadas desde que el grupo de pobladores de Rinconada decide organizarse en la Asociación, encontramos que la constante para su persistencia y reproducción ampliada de la vida, es una serie de diversos factores “no económicos” que operaron como soporte de posibilidad para que las iniciativas productivas lograran perdurar. Esos factores están íntimamente vinculados a la continua actividad llevada adelante para reforzar los denominados bienes relacionales y un estilo de gestión de la política entendida como redes de apoyo, soporte y ayuda, junto con redes solidarias perdurables y alimentadas desde aspectos culturales y desde una cartografía institucional que se va haciendo cada vez más compleja y virtuosa, por medio de la cual van logrando transitar tanto los vaivenes internos como los factores adversos del entorno.

Es posible entonces afirmar que el continuo fomento de los bienes relacionales es lo que les ha posibilitado -desde un principio- superar el aislamiento geográfico, saliendo airoso de las condiciones adversas que genera una realidad geográfica difícil, a lo que se suma la desidia estructural de gestiones de

gobierno que no afrontaron la urgencia de integrar estos parajes rurales y articularlos efectivamente (de manera duradera) con el territorio provincial. Su capacidad asociativa, el liderazgo en la defensa activa de principios identitarios, la reivindicación de lo local y el reconocimiento de la dignidad de la naturaleza en la que llevan adelante su buen vivir, son algunos de los elementos que propenden a que los integrantes del colectivo tengan capacidades adecuadas y suficientes para sostener actividades productivas que en otro contexto estarían condenadas al fracaso y a la desaparición.

También es importante mencionar aquí que la diferencia entre seguir tirando pieles de potencial valor y decidirse a desarrollar una cadena de valor local novedosa radicó en la percepción positiva que el grupo sostuvo en relación a una política de Estado que entendió adecuadamente qué proponer y desarrollar como modelo específico, atendiendo las necesidades y oportunidades de la situación del territorio, y respetando los estilos locales.

Con antelación a esa línea tecnológica, el problema de las pieles no encontraba caminos de resolución. La trayectoria de construcción conjunta de saberes entre ambas organizaciones fue fructífera, y si bien el Estado decidió posteriormente modificar su política estratégica, la Asociación ya había conseguido incorporar en sus habilidades una batería de recursos mínimos y necesarios para dar continuidad al proyecto.

Queda por evaluar si los actores involucrados en los procesos productivos y técnicos de la curtiembre serán capaces de poner en juego los bienes relacionales, desarrollando puentes para superar los previsibles conflictos que implica integrar concepciones diferentes en relación a los usos de los tiempos vitales, entre dos modalidades de trabajo para la producción:

una regulada por los tiempos de la naturaleza propios del mundo rural, y otra regulada por las demandas de la producción según parámetros “urbanos” -productivistas-.

Es factible suponer que el sincretismo que tanto han sido obligados a practicar como experiencia cultural para la resolución de tensiones, opere como una potencial herramienta integradora de los aspectos facilitadores, tanto los propios del proceso productivo con sus especificidades, como en los resultados, por el impacto territorial que se espera que la experiencia genere.

Si recapitulamos, vemos que, desde sus inicios como colectivo organizado, los productores apelaron activamente a la integración en la Red Puna, lo que les fortaleció la constitución de una identidad y les brindó la posibilidad de incorporar herramientas de gobernanza, tanto en el plano organizativo y político, como en el productivo y social.

Una vez incorporada esa batería de herramientas, el colectivo fue capaz de consolidar redes de relaciones y habilidades de gestión ante los diversos organismos de gobierno, técnicos y políticos, lo que les permitió tomar una serie de decisiones relacionadas con la valorización de sus productos, incrementando el capital relacional y aproximándose a la vida buena, muy escasamente asociada a procesos dominados por la voluntad de dominio o al enriquecimiento patrimonial.

Fue la certeza acerca de sus niveles de integración y de experiencias colaborativas para el desarrollo de la actividad textil artesanal, -habiendo incursionado en componentes de diseño, comercialización diversificada y no convencional-, sumada a la experticia en el uso de maquinaria de cierta complejidad para los procesos, y al convencimiento de que integraban una forma organizativa “madura” con experiencia suficiente, lo que

Es factible suponer que el sincretismo que tanto han sido obligados a practicar como experiencia cultural para la resolución de tensiones, opere como una potencial herramienta integradora de los aspectos facilitadores, tanto los propios del proceso productivo con sus especificidades, como en los resultados, por el impacto territorial que se espera que la experiencia genere.

los llevó a proponerse y proponer a los organismos de Estado encabezar la organización productiva para la valorización de las pieles y el desarrollo de la cadena del cuero.

Seis años desde que la experiencia cueros se inicia, permiten sostener que cuando los territorios están desacoplados de las redes de producción, distribución y consumo, y condenados en un sistema que expulsa materias primas y población, el desarrollo de actividades económicas virtuosas exige desarrollar cadenas de valor integradas localmente, en escala armónica con los insumos disponibles en el territorio, lo que incluye a los factores culturales, de integración y relacionales.

Las chances para el buen vivir se verán limitadas sin el acompañamiento consistente y perdurable en el tiempo por parte de un Estado con políticas inteligentes. Esto supone reforzar la inteligencia técnica y política que entienda y reconozca que la complejidad de lo sustentable en estas experiencias no debe regirse por metas basadas en la productividad como finalidad última.

Si lográramos parametrizar y dimensionar la importancia de los bienes relacionales invo-

lucrados en un proyecto que los productores visualizan, definen y defienden como una estrategia para la integración del territorio, seguramente la ecuación de costo-beneficio daría resultados muy interesantes, y podríamos estar en condiciones de proponer un abordaje técnico para el desarrollo territorial basado en el buen vivir, entendido como un sistema de alta complejidad, y por lo tanto con una enorme capacidad de sobrevivencia, aunque vale reforzar aquí, probablemente con una capacidad limitada para la mercantilización del complejo.

Este desafío es inviable sin productores organizados y con objetivos comunes, con capacidad para adaptarse a la discontinuidad de las políticas; resistiendo ante la ausencia de un Estado activo, pensando el territorio y de-

sarrollando propuestas realistas para las posibilidades locales. Pero fundamentalmente, no sería ni será posible que estas experiencias resulten si no fomentamos el desarrollo de capitales sociales generados a partir del ejercicio de los bienes relacionales como el principal capital de la economía social. El caso obliga a reflexionar y redefinir las visiones institucionalizadas –unívocas– que proponen interpretar la mercantilización de la producción como la única y mejor vía para la sustentabilidad. En última instancia, vale recordar a los pensadores y padres fundadores de las teorías políticas modernas, en la urgencia por definir a la gestión de lo público, como la mejor herramienta para la felicidad de los pueblos. Y de internalizar la construcción de lo público como del plano de lo solidario y lo colectivo.

BIBLIOGRAFÍA

Agustinho, María Alejandra, Barbarich, Juan Alberto y Carlos Alberto Garcés. "La encrucijada de un Estado que legitima prácticas ambiguas: historias de posesión-propiedad y contradicciones. La Puna de Jujuy, Argentina, en los siglos XIX y XX", VIII Congreso Latinoamericano de Sociología Rural, Porto de Galinhas, 2010.

Agustinho, María Alejandra y Romina Inés Vargas. "Economía Social para la Licenciatura en Economía Política: Perspectivas de la asignatura para un diálogo teórico-contextual en Jujuy", VII Jornadas sobre enseñanza de la Economía, Los Polvorines, Universidad Nacional de General Sarmiento, 2019. En edición.

Agustinho, María Alejandra y Romina Inés Vargas. "Experiencia local de Cadena de Valor como Política de Estado: Pieles de la Puna, Rinconada", II Jornadas Interdisciplinarias sobre Tecnologías y Desarrollo Social SIMEL NOA, San Salvador de Jujuy, UNJu, 2018.

Alcoba, Damián y Sergio Dumarauf, (comp.) (2011), *Agricultura familiar; del productor al consumidor, apuntes para el análisis de las ferias y mercados de la Agricultura Familiar en Argentina*. 1a ed. Buenos Aires. Ediciones INTA.

Bastidas Delgado, Oscar y Madeleine Richer. "Economía Social y Economía Solidaria: intento de definición". *Revista Venezolana de Economía Social*. Ediciones CAYAPA. Año 1, N°1, Caracas, 2001.

Bautista, Rafael. "Hacia una constitución del sentido significativo del vivir bien", en Ivonne Farah y Luciano Vasapollo (Coordinadores). *Polis, Revista de la Universidad Bolivariana*, vol. 12, núm. 34, Universidad de Los Lagos Santiago, Chile, 2013.

Boaventura De Sousa, Santos. (2007). *La universidad en el siglo XXI, Para una reforma democrática y emancipatoria de la universidad*. La Paz. Ediciones Plural.

- Boaventura De Sousa, Santos. (2006) *Conocer desde el Sur. Para una cultura política emancipatoria*. Lima. Ediciones Facultad de Ciencias Sociales-Universidad de San Marcos.
- Bourdieu, Pierre, (1983). *Cosas Dichas*. Barcelona. Ediciones Gedisa.
- Bruni, Luigino. (2010) *La herida del otro: economía y relaciones humanas*. Buenos Aires. Ediciones Ciudad Nueva.
- Bruni, Luigino y Stefano Zamagni (2007). *Economía civil: eficiencia, equidad, felicidad pública*. Buenos Aires. Ediciones Prometeo.
- Capra, Fritjof (2009). *La trama de la vida, una nueva perspectiva de los sistemas vivos*. Barcelona. Ediciones Anagrama.
- Coraggio, José Luis, Jean Louis Laville y Antonio Cattani (2009) *Diccionario de la otra economía. Colección Lecturas sobre Economía social*. Buenos Aires. Ediciones Altamira.
- Chavez, María Florencia, Marcelo Echenique, Andrés Longoni y Vittar María Celia (2015) *La producción y comercialización de carne de la agricultura familiar en la puna jujeña*. Jujuy Ediciones INTA-IPAF.
- Forni, Floreal, Roberto Benencia y Guillermo Neiman (1991). *Empleo, estrategias de vida y reproducción. Hogares rurales en Santiago del Estero*. Buenos Aires, Centro Editor de América Latina - CEIL-CONICET.
- García, Rolando (2006). *Sistemas Complejos. Conceptos, método y fundamentación epistemológica de la investigación interdisciplinaria*. Barcelona. Ediciones Gedisa.
- Giarraca, Norma (1994). *Acciones colectivas y organización cooperativa. Reflexiones y estudios de caso*. Buenos Aires. Centro Editor de América Latina.
- González de Prada, María Victoria (2018). *Contrato y reciprocidad. Hacia un derecho intercultural*. Buenos Aires. Ediciones Astrea.
- Instituto Nacional de Tecnología Industrial: *Plan Estratégico del INTI. Elaborado sobre la reflexión y los aportes de centenares de trabajadores del Instituto Nacional de Tecnología Industrial*. Ministerio de Producción, Migueletes, Buenos Aires. 2008.
- Manzanal, Mabel, Guillermo Neiman y Mario Lattuada, (2006). (Comp.) *Desarrollo Rural: organizaciones, instituciones y territorios*. Buenos Aires. Ediciones Ciccus.
- Margalef, Ramón (1974). *Ecología*. Barcelona. Ediciones Omega.
- Martínez, Enrique (2011). *Nuevos cimientos. Debates para honrar el bicentenario*. Buenos Aires. Ediciones Ciccus e Instituto Nacional de Tecnología Industrial.
- Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación (MECON) (2010). *Programa de competitividad del Norte Grande Plan de competitividad del Conglomerado de Camélidos de Jujuy*. Buenos Aires.
- Nussbaum, Martha (2007). *Las fronteras de la justicia: consideraciones sobre la exclusión*. Barcelona. Ediciones Paidós.
- Polanyi, Karl (2012). *Textos escogidos*. Los Polvorines. Ediciones CLACSO y Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Ramírez Gallegos, René (2012). *La vida (buena) como riqueza de los pueblos*. Quito. Ediciones IAEN.
- Ramírez Gallegos, René (2019). *La vida y el tiempo. Apuntes para una teoría ucrónica de la vida buena a partir de la historia reciente del Ecuador*. Portugal. Facultad de Economía-Centro de Estudios Sociales de la Universidad de Coimbra.

Documento N° 1, Coraggio, José Luis. "Es posible Otra Economía (sin) otra política?", en www.coraggioeconomia.org/jlc_public_complet.htm 20 de marzo de 2020.

Documento N° 2, Coraggio, José Luis. "La economía social y solidaria ante la pobreza", en www.vocesdelfenix.com 20 de marzo 2020.

Documento N° 3, "Censo Industrial de Jujuy 2014", en www.dipec.jujuy.gov.ar/censoindustrial2014.html 20 de marzo 2020.

Documento N° 4, "Vivir bien: ¿Paradigma no capitalista?" en <https://www.educabolivia.bo/files/documentos/cd263a0674f8946f8ada61a2d1c20a4c.pdf> 20 de marzo 2020.

Documento N° 5, "La gran transición: en busca de nuevos sentidos comunes" en <http://reneramirez.ec/la-gran-transicion-rene-ramirez/>, 20 de marzo 2020.

El centro de emprendedores de la economía social

ANÁLISIS DE LAS PERCEPCIONES DE LOS GESTORES Y DE LOS DESTINATARIOS SOBRE UNA POLÍTICA PÚBLICA LOCAL (SANTA FE 2012-2018)

LUCAS GABRIEL CARDOZO¹, GERMÁN ROSSLER²
Y JULIO CÉSAR LOZECO³

Resumen

El artículo presenta un análisis del Centro de Emprendedores de la Economía Social (CEES) de la ciudad de Santa Fe focalizándose en las implicancias que ha generado la intersección entre Universidad-Estado-Pequeñas Unidades Productivas desde las percepciones de sus gestores y destinatarios/as. Para lograr este objetivo se utilizó un diseño metodológico donde interactúan aspectos cualitativos y cuantitativos. Por un lado, para estudiar la percepción de los gestores del CEES se recurrió a datos obtenidos mediante entrevistas semiestructuradas realizadas en profundidad a agentes públicos pertenecientes al Gobierno de la Provincia de Santa Fe y de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe, a docentes y extensionistas de la Universidad Nacional del Litoral. Por otro lado, para identificar las percepciones de las personas destinatarias de las distintas acciones implementadas desde el CEES sobre las nociones de autogestión y asociativismo, se realizaron una serie encuestas a emprendedores.

Palabras clave: Economía Social y Solidaria, emprendedores, políticas públicas locales, gestores, destinatarios.

Artículo arbitrado
Fecha de recepción:
17/04/2020
Fecha de aprobación:
16/06/2020

Revista *Idelcoop*,
Nº 231, *El centro de
emprendedores de la
economía social. Análisis
de las percepciones
de los gestores y de los
destinatarios sobre una
política pública local
(Santa Fe 2012-2018)*

ISSN 0327-1919. P.
207-224 / Sección:
Experiencias y Prácticas

¹ Licenciado en Geografía (UNL). Becario en el Instituto de Humanidades y Ciencias Sociales del Litoral (Universidad Nacional del Litoral – CONICET). Doctorando en Humanidades, mención en Geografía (UNL). Maestrando en Economía Social (UNGS). Docente de la carrera de Trabajo Social, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, UNL.

² Licenciado en Ciencia Política (UNL), adscripto docente de Economía Social y Solidaria de la Facultad de Ciencias Económicas (UNL).

³ Licenciado en Economía (UNL), docente de Economía Social y Solidaria de la Facultad de Ciencias Económicas (UNL) y de la Tecnicatura Superior en Gestión de las Organizaciones (EDUCOOP). Miembro del Programa de Extensión de Economía Social y Solidaria (UNL).

Resumo

O Centro de Empreendedores da Economia Social, análise das percepções dos gerentes e dos receptores de uma política pública local (Santa Fe 2012-2018)

O artigo apresenta uma análise do Centro de Empreendedores da Economia Social (CEES) da cidade de Santa Fe, enfocando as implicações geradas pela interseção entre Universidade-Estado-Pequenas Unidades Produtivas a partir da percepção de seus gestores e destinatários. Para atingir esse objetivo, foi utilizado um desenho metodológico onde interagem aspectos qualitativos e quantitativos. Por um lado, para estudar a percepção dos gestores do CEES, foram utilizados dados obtidos por meio de entrevistas semiestruturadas em profundidade com agentes públicos - pertencentes ao Governo da Província de Santa Fe (GPSF) e ao Município da Cidade de Santa Fe (MCSF)-, para professores e extensionistas da Universidad Nacional del Litoral. Por outro lado, para identificar as percepções dos destinatários das diferentes ações implementadas pelo CEES sobre as noções de autogestão e associativismo, eles realizaram uma série de pesquisas empreendedoras.

Palavra-chave: Economia Social e Solidária, empreendedores, políticas públicas locais, gerentes, destinatários.

Abstract

The Center of Entrepreneurs of the Social Economy, analysis of the perceptions of the managers and the recipients on a local public policy (Santa Fe 2012-2018)

The article presents an analysis of the Center for Entrepreneurs of the Social Economy (CEES) of the city of Santa Fe, focusing on the implications generated by the intersection between University-State-Small Productive Units from the perceptions of their managers and recipients. To achieve this objective, a methodological design was used where qualitative and quantitative aspects interact. On the one hand, to study the perception of CEES managers, data obtained through in-depth semi-structured interviews with public agents - belonging to the Government of the Province of Santa Fe (GPSF) and the Municipality of the City of Santa Fe were used. (MCSF) -, to Universidad Nacional del Litoral teachers and extensionists. On the other hand, to identify the recipients' perceptions of the different actions implemented by the CEES on the notions of self-management and associativism, they carried out a series of entrepreneurial surveys.

Keywords: Social and Solidarity Economy, entrepreneurs, Local public policies, managers, recipients.

INTRODUCCIÓN

El Centro de Emprendedores de la Economía Social (CEES) se constituyó como un espacio innovador y como un ámbito de referencia para promover, cooperar y colaborar en el diseño y ejecución de procesos y estrategias que fortalezcan la Economía Social y Solidaria (ESS) en la ciudad de Santa Fe. El espacio fue concebido desde la cogestión de tres escalas institucionales: el Gobierno de la Provincia de Santa Fe (GPSF), la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe (MCSF) y la Universidad Nacional del Litoral (UNL). El mismo se puso en funcionamiento en el año 2012 y su propuesta finalizó en el año 2018. Las razones que impulsaron su disolución tienen diversas aristas, pero han estado ligadas esencialmente a las tensiones políticas de los distintos niveles de gobierno intervinientes.

La materialización del CEES fue posible por la coincidencia, tanto en la gestión municipal como provincial, de un mismo frente partidario: El Frente Progresista Cívico y Social; dentro del Frente, la gestión municipal la ejercía el partido de la Unión Cívica Radical y, la provincial, el Partido Socialista. Esta coincidencia allanó el camino para la articulación de políticas públicas de ESyS entre los diferentes niveles de gobierno. Conforme a la disolución del Frente Progresista Cívico y Social, y con la ruptura de los vínculos partidarios, en el año 2018 se dejó sin efecto el Convenio que había dado origen al CEES, con lo que las dificultades para continuar el proceso iniciado se hicieron evidentes. La Universidad Nacional del Litoral, por su parte, si bien continuó acompañando los emprendimientos vinculados al CEES a través de distintos proyectos (especialmente de Extensión Universitaria), realizando acciones de fortalecimiento y capacitación, no logró darle continuidad al espacio como referencia institucional.

Sin embargo, la debilidad institucional de este espacio no puede quedar exclusivamente ligada a estas disquisiciones partidarias, sino que debe necesariamente ser comprendida en relación con dinámicas propias que obstaculizaron su continuidad.

El presente artículo intentará analizar el CEES en virtud de las implicancias que ha generado la intersección entre Universidad-Estado-Pequeñas Unidades Productivas (PUP). Se abordarán estas cuestiones en torno a cuatro (4) ejes analíticos:

1. El proceso de constitución del CEES y su dinámica de funcionamiento.
2. El rol de la Universidad.
3. La integración de políticas públicas, específicamente en torno a formación y financiamiento, y la percepción de los agentes públicos.
4. La percepción de los propios destinatarios respecto de autogestión y asociativismo en las Pequeñas Unidades Productivas (PUP).⁴

Para esto se utilizó un diseño metodológico donde interactúan aspectos cualitativos y cuantitativos. En relación con el aspecto cualitativo se realizaron entrevistas semiestructuradas a agentes públicos –pertenecientes al GPSF y de la MCSF– y a docentes y extensionistas de la UNL. Respecto del aspecto cuantitativo, se realizaron encuestas a los y las emprendedores/as seleccionando

⁴ Decidimos utilizar el término Pequeña Unidad Productiva porque nos permite diferenciarnos de la concepción comúnmente aceptada de “emprendimiento” como separación de la unidad doméstica familiar; cuya dinámica de éxito o fracaso queda asociada solamente a la capacidad de quien lo gestiona (la unidad doméstica) escindido de cualquier otro determinante. El término PUP otorga, aunque aún difusa, una mayor representatividad a estas iniciativas económicas. Sin embargo, debido a que el concepto de “empresario” es comúnmente utilizado por los gestores de política, para los fines de este artículo, serán usadas indistintamente ambas concepciones.

como población de estudio a las cincuenta (50) personas elegidas como grupo de prueba piloto del proyecto de la Plataforma de Comercialización Virtual, a partir de la cual se constituyó una muestra aleatoria.⁵ Estos emprendedores fueron escogidos por haber sido los que tuvieron mayor participación en las actividades del CEES y por demostrar un interés de formar parte en este proyecto.

EL CENTRO DE EMPRENDEDORES DE LA ECONOMÍA SOCIAL

El CEES se conformó en el año 2012 producto de un diálogo fructífero entre la UNL, el Gobierno Provincial y el Municipio Local, desde el cual acordaron una serie de acciones coordinadas, con el propósito de generar un ámbito de referencia local y regional que promueva, coopere y colabore con agentes, instituciones, organismos públicos y privados en el diseño y ejecución de procesos y estrategias de fortalecimiento de la Economía Social y Solidaria (ESyS). Las acciones implementadas desde el CEES se dirigieron como población objetivo a pequeñas unidades productivas (PUP), individuales o familiares con algún grado de asociatividad, que producen para el intercambio mercantil, donde el trabajo es su factor productivo fundamental y cuyo fin es su integración social, material y simbólica.

Siguiendo los desarrollos teóricos de Rossler⁶ dentro de esta población objetivo analíticamente es posible diferenciar dos tipos ideales de PUP: una individual y otra colectiva. En un extremo, la unidad productiva es confor-

⁵ De esta forma se trabajó con una población finita construida intencionalmente, la cual no es representativa de la totalidad del universo de emprendedores de la ciudad de Santa Fe. A partir de esta población se tomó una muestra de 29 emprendedores lo que nos permitió trabajar con nivel de confianza de 90 % y un margen de error de 10%.

⁶ Rossler (2019a).

Las acciones implementadas desde el CEES se dirigieron como población objetivo a pequeñas unidades productivas (PUP), individuales o familiares con algún grado de asociatividad, que producen para el intercambio mercantil, donde el trabajo es su factor productivo fundamental y cuyo fin es su integración social, material y simbólica.

mada de manera unipersonal y la propiedad de los medios de producción pertenece a la persona. El proceso decisorio y las responsabilidades recaerán solamente sobre el individuo. Por ser unipersonal no existen jerarquías. Es el propio individuo quien decidirá cómo y cuándo realizará las actividades del proceso productivo, disponiendo de los recursos necesarios y por lo tanto deberá planificar, organizar y controlar sus propias acciones. De esta forma la autonomía se constituirá como una reafirmación del individuo aislado de la sociedad y de su capacidad de decidir libremente sin ninguna intervención o influencia del exterior.

En el otro extremo, la unidad productiva está conformada por un grupo de personas y la propiedad de los medios de producción es colectiva o compartida. Es el colectivo quien establecerá los procedimientos y mecanismos de decisión para organizar las distintas fases del proceso productivo con la posibilidad de dividir las tareas y trabajos entre los integrantes del grupo. Respecto de las relaciones de poder entre los integrantes del grupo se podrán establecer vínculos jerárquicos u horizontales, de acuerdo a lo establecido por el colectivo. A partir de esto es posible soste-

ner que la autonomía se constituirá junto con otros, desde el reconocimiento del otro, y el proceso decisorio será resultado del ejercicio del poder compartido democráticamente, a partir de una práctica responsable de la libertad. La distinción de estos dos tipos ideales de PUP nos permite identificar posibles variables y criterios para el posterior análisis de las percepciones de los y las emprendedores/as sobre la autogestión y la asociatividad.

Con el propósito de fortalecer la sostenibilidad de esta población en el convenio del CEES, se fijaron los siguientes objetivos:

1. brindar capacitación y asistencia técnica a las PUP a través de cursos, talleres y jornadas de acuerdo a las necesidades y perfil de sus integrantes;
2. constituir un espacio de encuentro e intercambio entre iniciativas de economía social en la ciudad;
3. promover la comercialización en el mercado local y regional;
4. vincular líneas de financiamiento públicas y privadas con proyectos de la economía social;
5. propiciar el fortalecimiento de las PUP como grupo de acción colectiva, fomentando instancias de diálogo y debate que contribuyan a dar representatividad a sus intereses.

En este marco, los organismos públicos orientaron al espacio algunas líneas de acción, planes, políticas, capital humano y financiero; la provincia de Santa Fe destinó partidas presupuestarias y redefinió determinadas líneas y políticas públicas en virtud de integrarlas a la propuesta;⁷ el Municipio

⁷ Al respecto se destaca el Fondo Rotatorio de Microcrédito (el cual surge de una re significación de la Ley Provincial 12.375/04: Programa de Promoción y Asistencia a Emprendimientos Productivos Sociales) y la Campaña: "Justo Lo que Necesito", de promoción del comercio justo y el consumo responsable.

Local colocó al servicio del CEES, la gestión del Registro de Emprendedores y Productores Locales (REPLo) y el Registro Único de Gestión de Inocuidad de Producto (RUGIP), a la vez que ejecutó la puesta en valor del espacio y avanzó en la coordinación con otras áreas del municipio; por su parte la UNL, a través del Programa de Extensión de Economía Social y Solidaria, focalizó su intervención en la capacitación y asistencia técnica.⁸ Si bien su origen fue pragmático, inicialmente logró definir un programa de acción, que puede resumirse esquemáticamente (imagen 1).

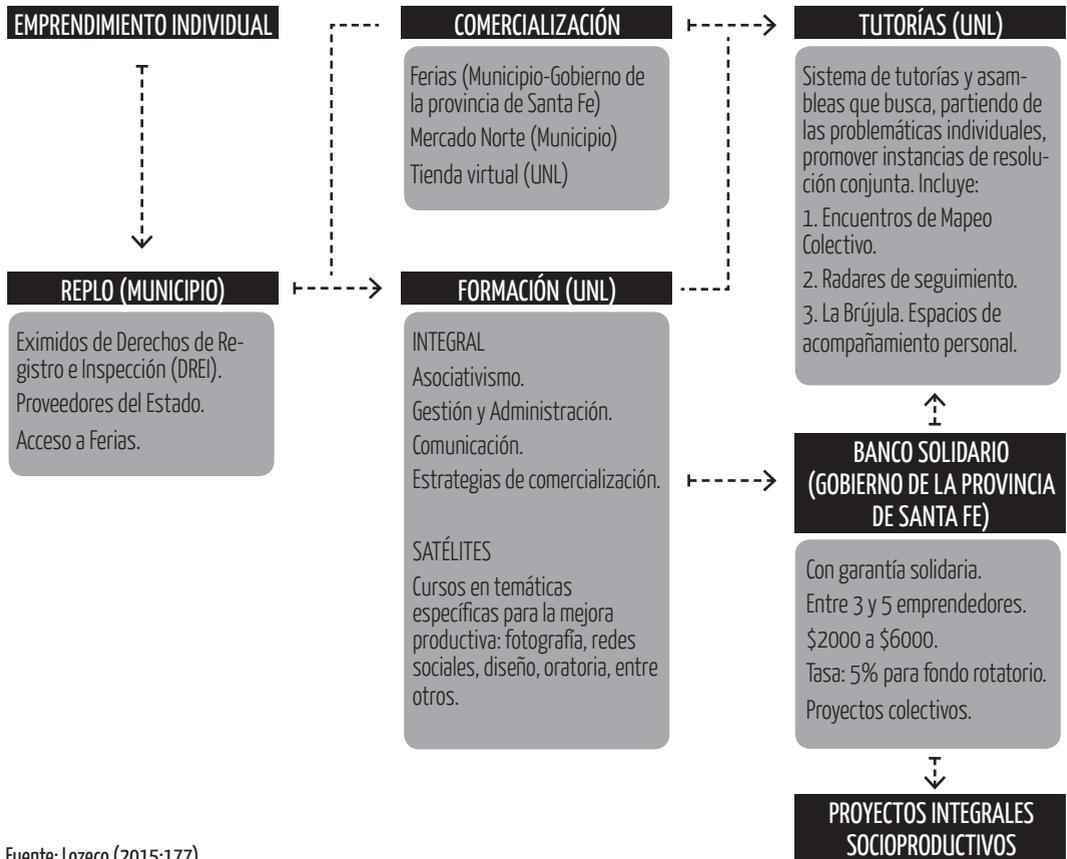
EL ROL DE LA UNIVERSIDAD EN EL CEES

En la imagen 1 la UNL ofrecía dos instancias de capacitación y el desarrollo de algunas tutorías de acompañamiento; una formación inicial e integral para emprendedores destinada a brindar herramientas de gestión y organización del emprendimiento en clave de ESyS, sobre la base de encuentros teórico-prácticos acerca de las temáticas de ESyS, planificación, comercialización, producción, costos, y marcos normativos; y una serie de cursos "satélites" sobre temáticas específicas que abordaban problemas concretos de las PUP, por ejemplo: identidad visual; las redes de colaboración solidarias; costo y gestión de productos; fotografía aplicada; diseño de stands; etc.

Estos momentos de capacitación, se llevaban adelante por estudiantes, docentes y equipos universitarios, quienes, si bien poseían los conocimientos técnicos para desarrollarlos, no registraban vinculaciones con este tipo de experiencias. El encuentro de saberes entre quienes poseen conocimiento científico/técnico y aquellos que detentan el saber social (o popular) permitió la gestación de nuevos procesos que se fueron profundizando y complejizando con los aportes sinérgicos de

⁸ Massera 2015).

Imagen 1. Proceso de las PUP en el CEES



Fuente: Lozeco (2015:177).

los agentes públicos, las PUP y los dispositivos de intervención que se proponen desde la propia Universidad. En tal sentido, en el año 2013 desde el programa de Extensión de Economía Social y Solidaria se llevó a cabo un primer estudio de diagnóstico, en el cual se identificaron las siguientes problemáticas:

- Las instancias de capacitación no lograban torcer la lógica de la individualidad y la competencia. Los emprendedores/as aún seguían concibiendo individualmente sus prácticas. Si bien se habían conformado distintos grupos de trabajo, aún no se

habían visto fortalecidos como colectivos asociativos.

- Las instituciones públicas que participan no encontraban un camino hacia el enfoque integral de las prácticas que permitiera allanar el horizonte hacia la construcción de un sector de Economía Social y Solidaria en la ciudad; se hizo evidente, desde la coordinación institucional, una preponderancia de acciones pragmáticas, tendientes a resolver necesidades de contexto.

Lo anterior motivó la presentación del primer Proyecto de Extensión de Interés Social (PEIS):

El encuentro de saberes entre quienes poseen conocimiento científico/técnico y aquellos que detentan el saber social (o popular) permitió la gestación de nuevos procesos que se fueron profundizando y complejizando con los aportes sinérgicos de los agentes públicos, las PUP y los dispositivos de intervención que se proponen desde la propia Universidad.

“De la autogestión al asociativismo: elaboración de un Sistema de Apoyo para el acompañamiento a PUP en el marco de la Economía Social y Solidaria” el cual tenía por fin diseñar e implementar una propuesta metodológica integral y participativa para promover y otorgar sostenibilidad a los emprendimientos locales, en clave de ESyS. Los resultados alcanzados permitieron:

- a) Iniciar un proceso motivacional al interior de las PUP que estimuló la adopción de comportamientos para el desarrollo de acciones conjuntas en el marco de la ESyS, impulsando la formación de proyectos de integración productiva y estimulando el desarrollo de estrategias asociativas para la resolución de problemas: integración de emprendimientos para la solicitud de microcréditos, acuerdos para el desarrollo de la Feria de la Ciclovía y organización para la comercialización conjunta en el Mercado Norte.
- b) La generación de un protocolo para la promoción y apoyo del asociativismo, en sus múltiples formas, considerando la adecuación de las diversas modalidades formativas a las características de las PUP. Se confeccionó una cartilla de trabajo para emprende-

dores, que sistematizó las capacitaciones y redefinió los contenidos, adaptando los mismos a la capacidad de las PUP.

- c) Conjuntamente con este proyecto, y en el marco de la Cátedra Electiva de Economía Social y Solidaria de la Facultad de Ciencias Económicas, comenzaron a realizarse propuestas de acompañamientos por parte de los estudiantes. Por su característica de seminario electivo, donde confluyen jóvenes de diversas carreras se desarrollaron abordajes multidisciplinares, a la vez que se intentó acercar a los estudiantes al encuentro con experiencias territoriales para enriquecer la generación de conocimiento socialmente responsable. Entre los resultados se destacan:

- Aportes para la resolución de problemas concretos de las PUP: desarrollo de metodologías de relevamiento de información asociadas a demandas de consumo, organización de espacios de ventas, estrategias de promoción, boletines informativos, entre otros.

- Incorporación de los y las estudiantes en proyectos (de investigación, extensión, voluntariado) institucionales asociados a la Economía Social y Solidaria.

Los antecedentes de estas experiencias, permitieron reconocer que la capacitación es una etapa relevante en los procesos de sostenibilidad de las PUP, sin embargo no son el proceso mismo. Capacitar en técnicas de gestión, administración y comercialización es una etapa necesaria pero no suficiente; se comprendió la necesidad de abordar propuestas integrales y programáticas que dirijan las acciones a objetivos directos, desde dónde acercar los aportes técnicos y metodológicos.

Así, y tomando por caso una de las dificultades mayormente manifiestas por las PUP,

la gestión y administración de los costos de producción, desde el año 2015, entre la Cátedra de Costos y Gestión (CyG) y Economía Social y Solidaria, se desarrolló e implementó la Práctica de Extensión en Educación Experiencial (PEEE): “Fortalecimiento en la gestión de costos a emprendedores de la Economía Social y Solidaria de la ciudad de Santa Fe”, que buscaba fortalecer las capacidades productivas de las PUP a través de la gestión para la generación de resultados.⁹ El objetivo fue estimular, desde la planificación participativa, el intercambio de saberes entre estudiantes y emprendedores, mediante la construcción compartida de las matrices de costos de los productos y servicios de los respectivos emprendimientos.¹⁰ La modalidad de ésta práctica experiencial se organizó de la siguiente manera: las clases teóricas se dictaron siguiendo el cronograma habitual y, al momento de la ejercitación práctica en la comisión que realizó la educación experiencial, en lugar de utilizar modelos ideales y situaciones problemáticas hipotéticas, se implementó el trabajo de campo con los y las emprendedores/as.

En sintonía con la génesis del proyecto anterior, pero en el marco de los PEIS, la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, desde el año 2016, y por primera vez en éste ámbito, ejecutó dos proyectos: “EMPRENDER; el diseño estratégico para la formalización y profesionalización de mi emprendimiento” y “El Valor de incorporar diseño en emprendimientos de la Economía Social”. Ambos se presentaron complementarios e intentaron darle un encuadre programático a otros

obstáculos técnicos de las PUP. El primero se propuso aportar herramientas a nuevos emprendedores en materias referidas al derecho laboral y comercial, procesos administrativos-contables y estrategias de diseños en comunicación visual como herramienta de diferenciación. El otro buscó generar buenas prácticas para la incorporación del diseño como valor, trabajando desde el diseño en la totalidad de las etapas de los proyectos abordados por cada una de las PUP, incorporando valor tanto a los procesos productivos, como a los resultados obtenidos como producto final.

Una de las intervenciones que quizá haya sido la de mayor incidencia en la integración de las funciones sustantivas de la universidad en el CEES, es el proyecto de investigación de Desarrollo Tecnológico y Social PDS, aprobado por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN-CONICET): “Análisis de las iniciativas de Economía Social y Solidaria en la ciudad de Santa Fe. Desarrollo de un Mercado Solidario”, a través del cual se construyó, colectivamente, un espacio de comercialización virtual,¹¹ articulando con 50 emprendimientos. Su eje problemático se refirió a los obstáculos de mercado que se presentan en las PUP, focalizando la investigación en el desarrollo del comercio virtual como mercado alternativo y el análisis del marco regulatorio de las políticas públicas en los aspectos legales e impositivos relacionados con la comercialización y el problema de la informalidad.¹²

Este proyecto fue concebido íntegramente en clave de ESyS dado que: (a) su desarrollo estuvo a cargo de una cooperativa de trabajo (Colectivo Libre) que llevó adelante el proceso de armado, haciendo uso de las

⁹ Los miembros de la Cátedra de Costos hacen uso de la expresión “gestión para la generación de resultados” porque entienden que involucra ingresos además de costos, resultando más integrador que la conocida y frecuente “gestión de costos”.

¹⁰ Los equipos responsables de la Cátedra de CyG dan cuenta de los resultados, en términos académicos, de esta propuesta en el artículo de Puccio, Valli, y De Greef (2016).

¹¹ Disponible en: <http://tiendacees.com.ar/>

¹² Disponible en: <http://tiendacees.com.ar/>

El CEES se presentó como arena en la que se inscribieron y reconfiguraron las tramas de intervención social universitaria; donde, en su función de contribuir a la solución de los problemas críticos de las PUP, ha visto interpeladas sus acciones, generando nuevos dispositivos, que, a su vez, producen nuevas significaciones.

herramientas de software libre, a la vez que formó parte de la capacitación a los emprendedores en el uso y manejo de la plataforma (con el objeto de que la misma sea autogestionada), promoviendo el trabajo en red. (b) Propuso al CEES como espacio de referencia para la administración y distribución. (c) Incorporó la participación activa de estudiantes, quienes, a través de la metodología de investigación-acción participativa, buscaron obtener resultados fiables y útiles para mejorar situaciones colectivas de las PUP, basando la investigación en la participación de los propios colectivos a investigar. (d) La propia universidad se presentó como espacio para el encuentro y trabajo asociativo, (e) se propuso incidir fuertemente sobre las agendas públicas al requerir de sus avales para alcanzar los resultados previstos.

Por último, y haciendo un análisis desde la dimensión política del espacio de articulación, producto de los lazos institucionales que se consolidaron temporalmente, el Programa de Extensión de ESyS, desarrolló, a través de un proyecto de investigación, un estudio diagnóstico para el mapeo, caracterización e interacción de los actores de la ESyS en la ciudad de Santa Fe. El mismo fue el primer relevamiento de importancia que se realizó en la ciudad y significó un avance en relación con la

generación de información robusta para aportar al conocimiento del estado de situación del sector, la elaboración de indicadores y la generación de agendas de políticas públicas.

En síntesis, como se ha podido observar, el CEES se presentó como arena en la que se inscribieron y reconfiguraron las tramas de intervención social universitaria; donde, en su función de contribuir a la solución de los problemas críticos de las PUP, ha visto interpeladas sus acciones, generando nuevos dispositivos, que, a su vez, producen nuevas significaciones.

ARTICULACIÓN GUBERNAMENTAL PARA LA FORMACIÓN Y EL FINANCIAMIENTO DE LOS Y LAS DESTINATARIOS/AS DEL CEES: LA PERCEPCIÓN DE LOS AGENTES ESTATALES

En el presente apartado se presentan algunas consideraciones sobre la articulación de los tres actores institucionales integrantes de su gestión: la MCSF, el GPSF y la UNL. El rol de la UNL¹³ lo hemos analizado en el apartado anterior, sin embargo, aquí veremos cómo se integra con los otros actores para desarrollar las funciones específicas para los y las destinatarios/as: en la formación y en el acceso al financiamiento.

A partir de nuestro trabajo de campo y de las entrevistas realizadas¹⁴ se ha observado que en las instancias de formación se ha articulado entre los tres actores institucionales a la hora de tomar decisiones respecto del armado de cursos, contenidos y docentes. Sin embargo, teniendo en cuenta las entrevistas con agentes participantes, se observó que las tareas se encuentran divididas según cada actor, siendo la UNL quien adquiere mayor protagonismo en esta instancia.

¹³ Para ampliar esta problemática se recomienda la lectura de Aguirre y Cardozo (2020).

¹⁴ Se acordó con los y las entrevistados/as no mencionar su nombre y apellido pero si su pertinencia institucional.

Las personas entrevistadas responden lo siguiente:

La Universidad se encarga de dar determinadas capacitaciones, Provincia también propone algunos cursos y Municipalidad también. En relación con esto, existe una mesa de coordinación donde estos temas se charlan, participan de esa mesa el coordinador del CEES, el coordinador por parte de la Universidad y el representante por parte de la Provincia. En este caso, digamos se «articula», se charla (se hace lo que se puede), sin embargo, hay cosas en las que cada uno aporta lo que le conviene, lo que tiene, lo que ve que puede hacer, y no se está exento de que se generen conflictos entre las partes, si bien todos tienen el mismo objetivo, aunque la forma de encararlo no siempre es la misma.¹⁵

Como bien se indica, en primer lugar, las personas entrevistadas destacan la labor que realiza la UNL y en segundo lugar, reconocen que existe una diferencia respecto al aporte de cada institución, argumentando a su vez que el trabajo se encuentra dividido. Desde el área de la UNL difieren a lo expresado anteriormente:

El problema del Centro de Emprendedores es que cuesta demasiado coordinar las tareas, pensándolo como un espacio cogestionado entre la Provincia, Municipalidad y Universidad (...). En el caso de la articulación, yo creo que se articulaba lo mínimo e indispensable, es decir, la Provincia destinaba fondos, la Municipalidad los Recursos Humanos y se encargaba más de lo operativo-administrativo y la Universidad se encargaba de dictar un curso o dos, hasta ahí llegaba la distribución de tareas y en base a eso se coordinaban algunas acciones.

Cuando entrevistamos a uno de los responsables del municipio, argumentó que la articulación se encuentra lejana debido a las diferentes posturas de los actores, específicamente de la universidad:

...de nada sirve que la Universidad lleve adelante políticas o piense políticas, nosotros somos los que estamos en la atención al público, administración y demás, por lo que sí o sí tenemos que estar en contacto (...). Esa articulación tiene que estar sí o sí, porque no vale la pena que se diagramen políticas para con quien estás trabajando, eso hace también que tengamos que articular.¹⁷

De acuerdo con lo expresado, no evidenciamos claramente una articulación a nivel organizacional. Sin embargo, la división de tareas era evidente entre quienes participaban del espacio, pero atravesada por las lógicas de los posicionamientos de cada actor. Es decir, desde la Universidad la articulación se encuentra clara, pero en la división de actividades únicamente como una mera formalidad; en el GPSF se refleja la posición de conflicto y de intereses que cada actor tiene sobre el CEES; y en cuanto a la Municipalidad, hace referencia al distanciamiento que se tiene desde la universidad con la realidad y, por lo tanto, el acercamiento que logran desde el municipio con los y las emprendedores/as.

Con el microcrédito se ponen en evidencia aspectos similares, si bien se reconocen mejoras individuales y en términos productivos de aquellos emprendedores y emprendedoras que participaron activamente de las actividades que brinda el CEES, en lo que concierne a la articulación, la Universidad no interviene demasiado en la conformación de los microcréditos (gestión, seguimiento y cobro del mismo) como lo hace en las instancias de formación.

¹⁵ Entrevistado del GPSF, Ministerio de la Producción, octubre de 2019.

¹⁶ Entrevistado de la UNL, Secretaría de Extensión, octubre de 2019.

¹⁷ Entrevistado de la MCSF, septiembre de 2019.

Los tiempos políticos guiados por el cronograma electoral condicionaban los tiempos en que eran desarrolladas las distintas actividades desde el CEES, y la Universidad tenía poca capacidad de influencia o determinación en este proceso frente a los actores gubernamentales.

Entre el GPSF (aporta el capital financiero) y la MCSF (organiza administrativamente a los grupos para la toma del financiamiento) se dividen las responsabilidades. La gestión de los microcréditos representa un punto de partida para el logro de procesos asociativos y colaborativos entre los y las emprendedores/as, dado que es una de las actividades que mayores lazos permite construir en el CEES. Sin embargo, muchas veces los lazos que establecen para la toma del crédito se debilitan o desaparecen cuando finalizan las devoluciones del préstamo.

Al respecto, los tres actores institucionales señalaron como déficit la construcción de procesos asociativos, característica primordial de las políticas de ESS. Teniendo en cuenta los aportes de Coraggio¹⁸ sobre las tres corrientes de ESS que operan en América Latina: (i) la (re)inserción por el trabajo actuando a nivel microeconómico o integracionista; (ii) la creación de un sector orgánico (subsistema) de ESS; y (iii) otra economía, que piensa y actúa a nivel sistémico; podríamos plantear, que la experiencia analizada se enmarcaría dentro de la primera corriente. Las misma es caracterizada por un conjunto de prácticas que llevan adelante diferentes actores, entre ellos el Estado, donde el objetivo es aliviar la pobreza y lograr la integración social por la vía de la (re)inserción de grupos de personas exclui-

das del mercado laboral a partir de instancias de asesoramiento, entrenamiento y formación y del acceso a líneas de créditos.

Lo plasmado en el párrafo anterior se puede dimensionar por medio de las entrevistas cuando desde el GPSF y la MCSF se explicita que a la hora de tomar decisiones se trabaja desde la urgencia, considerando la situación que apremia a los y las emprendedores/as. Podríamos mencionar que estamos frente a temporalidades que marcan el ritmo de la gestión del CEES. La primera, una temporalidad a largo plazo que entra en tensión con la segunda, la temporalidad de la urgencia de los y las emprendedores/as, con sus demandas a corto plazo como identificaban los entrevistados.¹⁹ Además, según el representante de la Universidad, entra en tensión con la temporalidad electoralista:

Y después están los tiempos, porque los tiempos políticos, yo lo decía al principio, a veces apuraban los procesos de entregar créditos, de hacer capacitaciones, de hacer más cursos y no nos daba tiempo a trabajar lo otro. Por el hecho de que o venían algunas elecciones de medio término, algún tipo de proceso que te llevaba a avanzar... Tampoco teníamos una gran capacidad de la Universidad en todo ese proceso. Entonces era como que nos superaba.²⁰

En este fragmento el entrevistado destaca cómo los tiempos políticos guiados por el cronograma electoral condicionaban los tiempos en que eran desarrolladas las distintas actividades desde el CEES, y sostiene que la Universidad tenía poca capacidad de influencia o determinación en este proceso frente a los actores gubernamentales.

Hasta aquí hemos presentado las percepciones de los gestores; si bien tienen importancia y,

¹⁹ Rossler (2019a).

²⁰ Entrevistado de la UNL, Secretaría de Extensión, diciembre de 2018.

¹⁸ Coraggio (2013).

como mencionamos, tienen sus discrepancias a la hora de co-gestionar un espacio en conjunto, creemos conveniente incorporar la visión de los y las emprendedores/as, destinatarios/as de esta política, en el apartado siguiente.

PERCEPCIONES DE EMPRENDEDORES Y EMPRENDEDORAS EN TORNO A LAS INTERVENCIÓNES DEL CEES

El análisis sobre las percepciones de los y las emprendedores/as del CEES se focalizó en las nociones de autogestión y de asociativismo a partir de las variables que permitieron diferenciar dos tipos ideales de PUP: una individual y otra colectiva. Además, respecto de las percepciones de autogestión se analizó la vinculación de las PUP con los distintos espacios institucionales (el GPSF, la MCSF, y la UNL) que les brindaron promoción y apoyo, centrándose en las relaciones de los y las emprendedores/as con el CEES.

Posteriormente, para estudiar las percepciones de los y las emprendedores/as sobre el concepto de asociativismo, se indagó acerca de las relaciones que entablan con otras PUP, los propósitos, las posibles motivaciones y las experiencias pasadas si es que las hubiera.²¹ En este sentido, se definen algunas variables de análisis:

1. composición de las PUP;
2. formas de propiedad de los medios de producción;
3. proceso de toma de decisiones;
4. organización del proceso productivo;
5. gestión del conocimiento;
6. obtención y distribución de ingresos;
7. entramados institucionales;
8. intereses y motivaciones para entablar relaciones asociativas.

Respecto de los emprendimientos compuestos por dos integrantes o más (62,07% del total), es posible observar que el 94,44% respondió que los y las integrantes tienen la misma jerarquía. De esta forma sería posible sostener el predominio de relaciones horizontales al interior de las PUP.

1. Composición de las PUP: en promedio los emprendimientos encuestados tienen 1,9 trabajadores y trabajadoras. Cerca de la mitad de estos emprendimientos están compuestos por dos integrantes. Luego el 37,93% son PUP individuales o unipersonales.

2. Formas de propiedad de los medios de producción: el 100% de los y las emprendedores/as encuestados utilizan herramientas y máquinas en el desarrollo de su proceso productivo. Respecto de la forma de propiedad de estos medios de producción, el 93,10% de los y las emprendedores/as sostuvo que las herramientas y máquinas son de uno de los y las integrantes de la unidad productiva. Sólo el 6,90% afirmó que estos medios de producción son propiedad compartida entre los y las integrantes del emprendimiento.

3. Proceso de toma de decisiones: respecto de los emprendimientos compuestos por dos integrantes o más (62,07% del total), es posible observar que el 94,44% respondió que los y las integrantes tienen la misma jerarquía. De esta forma sería posible sostener el predominio de relaciones horizontales al interior de las PUP. En contraposición a esta situación, en las PUP individuales (37,93%) la construcción de su autonomía se produciría como una reafirmación del individuo y su ca-

²¹ Rossler (2019).

pacidad de decidir libremente sin intervención exterior. El único actor del proceso de decisión sería el o la emprendedor/a individual y sólo él/ella sería responsable por las consecuencias de sus decisiones.

4. Organización del proceso productivo: respecto de la organización interna del trabajo en las PUP colectivas (dos o más integrantes), más de la mitad sostuvieron que hay una división del trabajo de acuerdo a la formación de cada integrante. A partir de este resultado se podría sostener que en estas PUP el proceso productivo y la administración los tiempos estarían determinadas por los conocimientos y la disponibilidad de sus integrantes. Por lo tanto, su organización interna sería más flexible y el grado de especialización de los y las integrantes sería menor.

5. Gestión del conocimiento: la división del trabajo al interior de las PUP se vincula estrechamente con la gestión del conocimiento que implica su autogestión. Estos conocimientos se relacionan con la administración, la contabilidad, aspectos tributarios y jurídicos que hacen a la gestión del emprendimiento. Respecto de la administración de las PUP, el 86,21% del total de los y las encuestados/as sostuvo que hay una persona que se encarga de estas tareas y también realiza otro tipo de trabajo. Una situación similar se observa respecto a las tareas de comercialización, en donde el 100% de los y las emprendedores/as encuestados/as sostuvieron que existe una persona encargada de la comercialización que también realiza otras tareas. a partir de estos resultados sería posible sostener que, a pesar del predominio de una división del trabajo al interior de los emprendimientos encuestados, sus integrantes generalmente cumplen más de una función o rol debido a la multiplicidad de conocimientos y saberes necesarios que deben reunir. Mientras que en las PUP individuales no sería

posible distribuir roles y el/la emprendedor/a debería realizar tanto las tareas de administración como de comercialización.

6. Obtención y distribución de los ingresos: respecto de los ingresos generados por los emprendimientos la diferencia fundamental es a quién pertenecen los ingresos. Más de la mitad de las personas encuestadas sostuvo que pertenecen exclusivamente al emprendedor/a. Respecto de la distribución de los ingresos entre los y las integrantes de los emprendimientos se evidencia un predominio de la modalidad por partes iguales (64,29% del total que distribuyen ingresos).

7. Entramados institucionales: en relación con esta cuestión el 79,31 % de los encuestados tiene o tuvo una relación con alguna institución promotora, es decir, de la cual recibieron alguna forma de apoyo o promoción (entre las que se incluyen al CEES). Luego de participar de las diferentes actividades implementadas desde el espacio del CEES, el 96,55% de las personas encuestadas consideran que fueron importantes para el desarrollo de su emprendimiento.

Al momento de indagar desde la perspectiva de los y las emprendedores/as sus razones por las cuales consideraban importante al CEES, se realizó una pregunta abierta posibilitando que los encuestados se expresen libremente. A partir de analizar las respuestas obtenidas, se observa un predominio respecto de los saberes y conocimientos aprendidos durante las capacitaciones realizadas sobre distintas temáticas. También se evidencia, en segundo lugar, la importancia de poder participar de las ferias y los distintos espacios de comercialización.

8. Intereses y motivaciones para entablar relaciones asociativas: el 75,86% de los y las emprendedores/as, al momento de ser encuestados/as, no estaban asociados/as o se relacionaban regularmente con otros empre-

dimientos. Sólo el 24,14% de los encuestados (siete emprendedores/as) estaba asociado/a o se relacionaba regularmente con otros emprendimientos. Al momento de indagar sobre los tipos de relaciones asociativas que establecen las personas encuestadas, hay un predominio de los vínculos de capacitaciones, seguido por relaciones comerciales como la compra en conjunto o la compra venta de productos. Respecto del total de los y las emprendedores/as que no estaban asociados con otros y otras emprendedores/as (75,68%), se le consultó si tenían interés en asociarse con otros emprendimientos. El 68,18% sostuvo que no tenía ningún interés en asociarse con otros/as, mientras que sólo el 31,82% respondió que sí tenía interés (24,14% del total encuestados/as).

Si se suman los porcentajes de emprendedores/as que estaban asociados/as y los y las que tenían interés en asociarse, el resultado es que el 48,28% del total encuestado mantiene una relación asociativa con otros y otras, o tiene interés en establecerla para trabajar de forma colaborativa.

CONCLUSIONES

En lo que concierne al CEES, es un ejemplo de articulación que se generó en la ciudad de Santa Fe, donde los tres actores institucionales involucrados aportaron diversos recursos (económicos, humanos, físicos, etc.) para la construcción de un espacio que cubra las necesidades de los emprendedores/as. No obstante, en nuestro análisis de caso se observan dificultades para implementar dicha política dado que el CEES se constituyó por tres entes gubernamentales que responden a sus intereses, con lo cual existieron negociaciones constantes entre los mismos para el logro de los objetivos. En este sentido, y con una mirada en la actualidad, observamos que el consenso desde los distintos actores que formaron parte del

En nuestro análisis de caso se observan dificultades dado que el CEES se constituyó por tres entes gubernamentales que responden a sus intereses, con lo cual existieron negociaciones constantes entre los mismos para el logro de los objetivos. El consenso desde los distintos actores que formaron parte del espacio no prosperó, por lo tanto, se perdió la oportunidad de llevar a cabo una política de ESyS y conformar un sector que incluya emprendimientos asociativos, autogestivos y colaborativos.

espacio no prosperó, por lo tanto, se perdió la oportunidad de llevar a cabo una política de ESyS y conformar un sector que incluya emprendimientos asociativos, autogestivos y colaborativos.

Luego de analizar las distintas variables que se vinculan con las modalidades de construcción de la autonomía por parte de los emprendedores/as, fue posible identificar que las percepciones de autogestión que tienen se vinculan más con rasgos o características propias de las unidades colectivas. Se evidenció un porcentaje mayor de emprendimientos compuestos por dos o más integrantes, en los cuales su autonomía surge a partir del reconocimiento del otro como igual, predominando relaciones no jerárquicas y horizontales. Así mismo, se observó un predominio de la división de tareas según los conocimientos de los integrantes. Sin embargo, producto de la multiplicidad de conocimientos que implica la autogestión

de las PUP, se identificó una escasa especialización respecto de las tareas de administración y comercialización.

También fue posible identificar algunos matices en la caracterización de estas PUP, observando el predominio de algunos rasgos propios de las unidades individuales. De esta forma, se constataron mayores porcentajes de propiedad individual sobre la modalidad compartida y una mayor apropiación individual de los ingresos respecto de la distribución de los ingresos.

Posteriormente para analizar las percepciones de los mismos sobre el concepto de asociativismo, fue posible sostener que casi la mitad mantiene una relación asociativa con otro/a emprendedor/a o tiene interés en establecerla. En relación con las motivaciones existentes o posibles intereses para asociarse junto con emprendedores/as, se observó un predominio en compartir capacitaciones, seguido por relaciones comerciales como la compra en conjunto o la compra venta de productos, sin embargo, se reconocieron escasos intentos por efectivizar estos procesos asociativos.

En tal sentido, el proceso de intervención social concebido con la creación del CEES da cuenta del surgimiento de una paradigmática transición subjetiva; partiendo del reconocimiento de una correspondencia entre problemas-acciones-soluciones, los actores e instituciones descubren que sólo en la medida en que se piensen con otros y otras, y busquen resolver colectivamente los obstáculos y desafíos que se les presentan, pueden beneficiarse prodigiosamente. Esta retroalimentación recíproca es la que está colocando en el horizonte una nueva alternativa: es posible construir un sujeto colectivo, que sin perder la propia identidad, sea capaz de sostenerse y desarrollarse. Posibilidad que interpela también, cómo se ha

Se evidenció un porcentaje mayor de emprendimientos compuestos por dos o más integrantes, en los cuales su autonomía surge a partir del reconocimiento del otro como igual, predominando relaciones no jerárquicas y horizontales.

podido apreciar, a las instituciones públicas (gobierno y universidad).

Conforme la universidad se fue amalgamando con la propuesta de integración institucional del CEES, ha encontrado intersticios en los cuales no sólo poner en juego sus dimensiones sustantivas, sino también producir una espiral dialéctica donde la propia acción de intervención sobre la realidad de las PUP fue modificando tanto a la realidad misma como a quienes intervienen, promoviendo nuevas acciones creativas o adaptativas según lo que se considere más oportuno. Con las distintas intervenciones realizadas, la Universidad Nacional del Litoral, ha comprendido la trascendencia que posee construir espacios de reflexión, estudio y análisis sobre estas prácticas desde una perspectiva amplia acompañada por el desarrollo de una intensa interacción y discusión con las diferentes explicaciones teóricas.

Coraggio enfatiza el hecho de que las intervenciones públicas de promoción de emprendimientos de ESyS que pretenden desarrollar la dimensión asociativa y la solidaridad (entre sí y con la comunidad) en general deben combinar la sostenibilidad de las prácticas socio-económicas con la apertura a exploraciones ricas en aprendizajes,

(...) por ello es necesario no solo incentivar la creatividad de beneficiarios y agentes media-

dores, sino generar una esfera pública donde se pueda definir y especificar democráticamente ese sentido en cada realidad concreta, y sus hipótesis de trabajo puestas a prueba, con responsabilidad compartida entre gobierno, universidad y sociedad.²²

La experiencia actual del CEES permite indagar al respecto: construida en un espacio-tiempo determinado, con preponderancia de prácticas productivas de subsistencia, donde Estado y Universidad avanzan en acuerdos para su fortalecimiento, a través de lo cual las PUP, en busca de su sostenibilidad, se integran a otras y descubren en ello un nuevo modo operativo de acción colectiva, esta experiencia sienta las bases para la construcción de un nuevo escenario, el cual, indefectiblemente reconfigura las dinámicas de intervención.

Sin embargo, aún quedan factores a develar. Quizás el de mayor trascendencia sea el de delinear formas de trabajo participativas y de gestión asociada, enfocadas en la intersectorialidad donde, y como señala Nuria

Cunill-Grau, los sectores estatales “no sólo entreguen a un mismo público específico los servicios que son propios de cada uno, sino que de manera articulada atiendan necesidades sociales o prevengan problemas que tienen complejas, diversas y relacionadas causas en sus orígenes”.²³

El desafío a futuro debe centrarse en promover la participación de las PUP en tanto agentes decisores de estos espacios, de forma tal de que las mismas adquieran representatividad, protagonismo y asuman el compromiso de cogestión; es necesario también que las instituciones que articulan propicien una sostenida acción recíproca para generar visiones compartidas y diseñar estrategias de desarrollo social con foco en la ESyS. Contemplar estos aspectos permitirá avanzar en el diálogo social, donde los y las que actúan en este escenario encuentren puntos de acuerdo con las instituciones de apoyo en los mecanismos más asequibles para permitir su sostenibilidad y el fomento de la ESyS a escala local y regional.

²² Coraggio (2015: 17).

²³ Cunill-Grau (2014: 8).

BIBLIOGRAFÍA

Aguirre, Nadia y Cardozo, Lucas Gabriel. (2020). “Articulación de funciones a partir de la mirada de los agentes públicos en el Centro de Emprendedores de la Economía Social en el período 2012-2015”. En Tealdo, Julio Claudio. *Mapeo de la Economía Social y Solidaria en Santa Fe y Reconquista. Experiencias, actores y políticas*. Santa Fe: UNL Ediciones, en prensa.

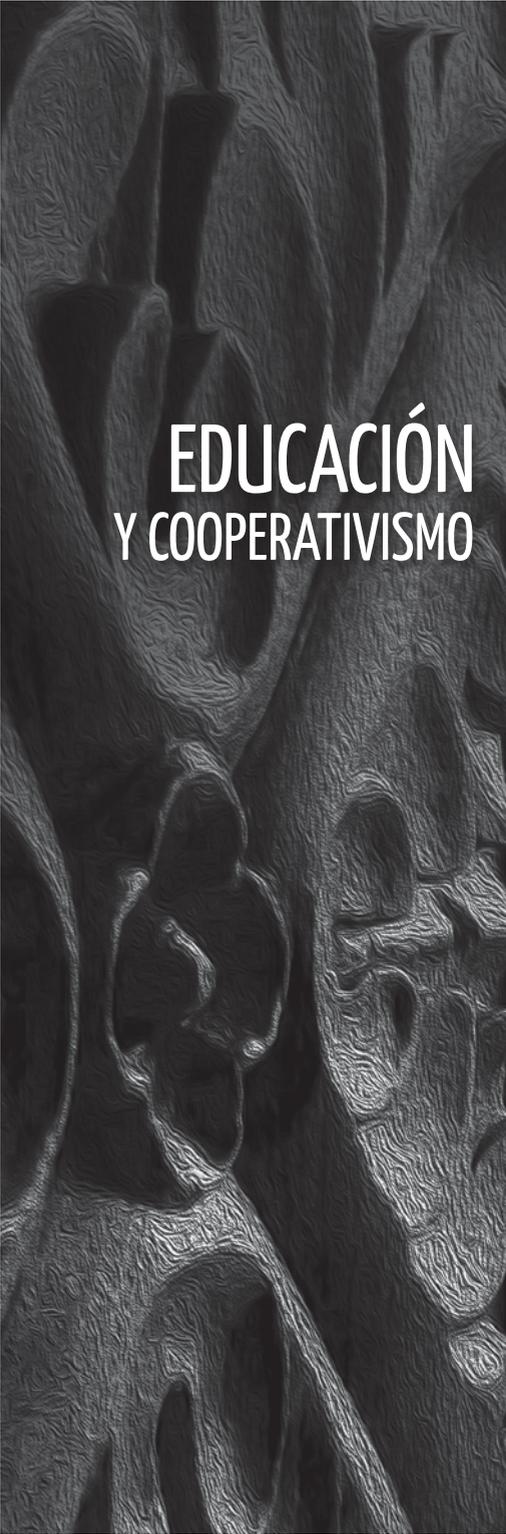
Angeloni, Marcos; Lozeco, Julio Cesar.; Marzoni, Sofía y Kessler, María Elena (2018). “La intervención social en clave de innovación social. Un análisis desde dos proyectos de extensión universitaria”. +E: *Revista de Extensión Universitaria*, 8(8), enero-junio, 126-141. DOI: <https://doi.org/10.14409/extension.v8i8.Ene-Jun.7723>

Azerrad, María Rut, Rabasedas, Laura y Peralta, Gabriela. (2014). “Análisis de las Iniciativas de Economía Social y Solidaria en la Ciudad de Santa FE (2010-2014). Desarrollo de un Mercado Solidario”. *XI Jornadas de Investigación de la FCE – UNL*. Santa Fe, Santa Fe, Argentina.

- Azerrad, María Rut y Rabasedas, Laura. (2015). "Diseño de mercados de comercialización alternativos para iniciativas de Economía Social y Solidaria en Santa Fe, Argentina". *XXX Congreso Latinoamericano de Sociología ALAS. Pueblos en movimiento: un diálogo en las Ciencias Sociales*. Costa Rica.
- Cardozo, Lucas Gabriel, Serafino, Eugenio, Sotto, Orlando y Tealdo, Julio Claudio. (2017). "Mapeo de la economía social y solidaria en el municipio de Santa Fe (Argentina): creación de una base de datos actualizada de las diferentes experiencias". *Cooperativismo & Desarrollo*, 110(25), 05-15.
- Castelao Caruana, M. E. (2016). "Las políticas públicas y su visión de la Economía Social y Solidaria en Argentina". *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*. Universidad Nacional Autónoma de México. Nueva Época, Año LXI, No. 227, 349-378.
- Ciulli, Vanesa. (2013). "El papel de las políticas de Economía Social en la matriz socio asistencial Argentina". *Iberofórum. Revista de Ciencias Sociales de la Universidad Iberoamericana*. Universidad Iberoamericana A.C., Ciudad de México. Año VIII, N° 15, 31-63.
- Coraggio, José Luis. (2013). "Tres corrientes en la Economía Social y Solidaria". *Revista Temas*, N° 75, 4-11.
- Coraggio, José Luis. (2008). "La sostenibilidad de los emprendimientos de la economía social y solidaria". *Otra economía. Revista Latinoamericana de Economía Social y Solidaria*. Vol. 2 N° 3, 41- 57.
- Cunnil-Grau, Nuria. (2014). "La intersectorialidad en las nuevas políticas sociales". *Revista Gestión y Política Pública*, XXIII(I), 1-46.
- Cuvertino, Mariano y Cherner, Guillermo. (2015). "Economía Social y Solidaria. Una mirada desde las políticas públicas locales". +E: *Revista de Extensión Universitaria* versión digital, (5), pp. 150- 156. DOI: <https://doi.org/10.14409/extension.v5i5.5155>
- Lozeco, Julio Cesar. (2015). "La integración institucional para el desarrollo de la Economía Social y Solidaria. La experiencia del Centro de Emprendedores de la Economía Social". +E: *Revista de Extensión Universitaria* versión digital (5), 174-191. Santa Fe: Ediciones UNL. DOI: <https://doi.org/10.14409/extension.v5i5.5158>
- Massera, Marisel. (2015). "Economía Social y políticas públicas en la ciudad de Santa Fe: el rol del Centro de Emprendedores de la Economía Social". *12° Congreso Nacional de estudios del trabajo* (págs. 1-21). Buenos Aires: ASET Argentina.
- Oszlak, Oscar. (1995) "Estado y políticas estatales en América Latina: hacia una estrategia de investigación". *Revista Redes*. Vol. 2, N° 4, pp. 99-128
- Oszlak, Oscar y O'Donnell, Guillermo. (1981). "Estado y políticas estatales en América Latina: hacia una estrategia de investigación". Publicado por el Centro de Estudios de Estado y Sociedad (CEDES), CLACSO/N°4 Buenos Aires, Argentina.
- Puccio, José, Valli, Romina, & De Greef, Melissa (2016). "Resultados y desafíos de la educación experiencial en costos y gestión". +E: *Revista de Extensión Universitaria* (6) versión digital, 438-445.
- Razeto, Luis. (1999). "La Economía Solidaria: concepto, realidad y proyecto". *Revista Persona y Sociedad*, XIII(2).
- Rincón Gamba, Laura. (2012). "Territorios y sujetos de la economía social y solidaria". *Revista Otra Economía*, 6(10), 24-36.
- Rodríguez, María Clara y Ciulli, Vanesa. (2011). "Tensiones entre el emprendedurismo y la autogestión: el papel de las políticas en este recorrido". *ORG & DEMO*, Marília, v.12, n.1, 27-46.

Rossler, Germán. (2019a). "Autogestión y Asociativismo: Un estudio sobre la experiencia del Centro de Emprendedores de la Economía Social (CEES) de la ciudad de Santa Fe"; Trabajo Final de Carrera de la Licenciatura en Ciencia Política, FHUC, UNL, inédito.

Rossler, Germán. (2019). "Las percepciones sobre autogestión y asociativismo de los emprendedores del Centro de Emprendedores de la Economía Social" *XXIII Encuentro de Jóvenes Investigadores de la UNL*. Santa Fe, Santa Fe, Argentina.



EDUCACIÓN Y COOPERATIVISMO

ENTRE LA REFORMA Y LA PANDEMIA

Desafíos del Instituto Universitario de la Cooperación

PABLO IMEN | 226

Entre la reforma y la pandemia

DESAFÍOS DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA COOPERACIÓN

PABLO IMEN¹

Resumen

El presente artículo se propone describir la experiencia naciente del Instituto Universitario de la Cooperación IUCOOP, dando cuenta de sus principales desafíos, de la construcción de su propio proyecto y de las identidades sobre las cuales se construye.

En la primera parte se intenta dar cuenta del contexto que el neoliberalismo deja plasmado tras cuatro décadas de aplicación inmisericorde. El COVID 19 tiene el "mérito pedagógico" de dejar entrever la incapacidad de este proyecto civilizatorio para asegurar la reproducción de la vida de la especie, y es un llamado de atención a la humanidad para transformar y transformarse. Sostenemos la hipótesis de que nada será igual tras la pandemia y que, por su parte, el presente brumoso no permite anticipar si el futuro devendrá con mayor justicia o si primarán los intereses de quienes quieren perpetuar un orden excluyente y desigual.

Si el mundo cambiará, en un proceso disputado, también lo hará la educación y en tal coyuntura el texto analiza el papel que puede jugar el IUCOOP en ese proceso. Nos asumimos como creación del cooperativismo transformador –con todas las consecuencias que esto implica– a la vez que herederos de las experiencias universitarias que buscaron fundar una institución educativa al servicio de un proyecto social más justo e igualitario.

En la segunda sección damos cuenta de las notas principales de los proyectos que expresó la Reforma Universitaria de 1918 y la Universidad Nacional y Popular del período 1973-1975 como marcas valiosas a las que debemos mirar y de las cuales debemos aprender.

Revista Idelcoop,
Nº 231, Entre la reforma y la pandemia.
Desafíos del Instituto Universitario de la Cooperación

ISSN 0327-1919. P.
226-244 / Sección:
Educación y cooperativismo

¹ Vicerrector del Instituto Universitario de la Cooperación (IUCOOP). Correo electrónico: pimen@gmail.com

Finalmente, recorreremos criterios, definiciones y propuestas del IUCOOP en los tiempos actuales

Palabras clave: IUCOOP, Covid 19, Reforma Universitaria, Educación Emancipadora.

Resumo

Entre a reforma e a pandemia. Desafios do Instituto Universitário da Cooperação

O presente artigo visa descrever a experiência emergente do Instituto Universitário da Cooperação (IUCOOP) relacionada com seus principais desafios na criação de seu próprio projeto e das identidades sobre as que foi construído.

Na primeira parte se tenta mostrar o contexto que o neoliberalismo deixou após quatro décadas de imposição impiedosa.

A COVID 19 tem o “mérito pedagógico” de deixar entrever a incapacidade deste projeto de civilização para garantir a reprodução da espécie, e, ao mesmo tempo, é um chamado à atenção da humanidade para transformar e se transformar.

Sustentamos a hipótese de que nada será o mesmo após pandemia e que, por sua vez, o presente nebuloso não nos permite antecipar se o futuro se tornará mais justo, ou se os interesses dos que desejam perpetuar uma ordem excludente e desigual prevalecerão.

Se o mundo mudar num processo questionado, também, o fará a educação. Nessa conjuntura é que no texto se analisa o papel que pode desempenhar o IUCOOP nesse processo.

Reconhecemos a nós mesmos como criadores do cooperativismo transformador –com todas as implicâncias disso -, bem como herdeiros das experiências universitárias que perseguiram fundar uma instituição educacional a serviço de um projeto social mais justo e igualitário.

Na segunda seção revelamos as principais notas dos projetos que a Reforma Universitária de 1918 e a Universidade Nacional e Popular do período 1973-1975 expressaram como marcas valiosas, que devemos olhar e com as quais devemos aprender.

Por fim, discorreremos critérios, definições e propostas do IUCOOP nos tempos de hoje.

Palavras-chave: IUCOOP, Covid 19, reforma universitária, educação emancipatória.

Abstract

Between Reform and Pandemic. Challenges of the Instituto Universitario de la Cooperación

This article aims to describe the recent experience of the Instituto Universitario de la Cooperación (IUCOOP), accounting for its main challenges, the construction of its own project and the identities on which it is built.

In the first part, an attempt is made to describe the context left behind by four decades of merciless application of neoliberal policies. COVID 19 has the “pedagogical merit” of showing the inability of this civilizing project to ensure the reproduction of the species. It is also a call to attention for humanity to transform and be transformed. We support the hypothesis that nothing will be the same after the pandemic, and that the present still prevents us from anticipating whether the future will bring more justice or, on the contrary, if the interests of those who want to perpetuate an exclusive and unequal order will prevail.

If the world changes, in a disputed process, so will education, and in that scenario, the text analyzes the role that IUCOOP can play. We regard ourselves as the creation of the transformative co-operativism—with all the consequences it implies. We also see ourselves as heirs of the university experiences seeking to create an educational institution at the service of a fairer and more egalitarian social project.

In the second section, we give an account of the main notes of the projects expressed by the Argentine University Reform of 1918 and the National and Popular University of 1973-1975, as milestones we must remember and from which we must learn.

Finally, we review the criteria, definitions and proposals of the IUCOOP in the current times.

Keywords: IUCOOP, Covid 19, university reform, emancipatory education.

I. PARA LEER LA COYUNTURA DESDE EL COVID 19 (A MODO DE INTRODUCCIÓN)

La pandemia puede ser leída -y de hecho lo es- desde perspectivas e intereses diferentes e incluso antagónicos. En enero de 2020, antes de la expansión inusitada del COVID 19, Oxfam denunciaba que los 2153 mil-millonarios más ricos del mundo poseían más riqueza que 4600 millones de personas, a la sazón el 60% de la Humanidad. En América Latina –según la misma fuente- el 20% de la población concentra el 83% de la riqueza y más de 66 millones de seres humanos viven en pobreza extrema.

Complementariamente, el régimen de acumulación predominante en las últimas décadas ha sido la especulación financiera, en detrimento de la producción real ampliando a niveles escandalosos la concentración de la riqueza y la profundización de la desigualdad en todo el planeta.

En tercer lugar, el modelo productivo predominante ha tenido un efecto devastador sobre la naturaleza que pone en alerta ecológica a la especie, sin excepción.

Podríamos decir entonces que la pandemia viene a implicar, seguramente, uno de los últimos avisos que conduzcan a la sociedad mundial a reconfigurar radicalmente los modos de vida colectivos. A tal punto es así que el *Financial Times*, vocero de las élites promotoras del neoliberalismo, editorializó el 4 de abril de 2020:

Las reformas radicales –revirtiendo la dirección política que ha prevalecido en las últimas cuatro décadas– deberán estar sobre la mesa. Los gobiernos tendrán que aceptar un papel más activo en la economía. Deben ver los servicios públicos como inversiones, no como cargas, y buscar fórmulas para que los

mercados laborales sean menos inseguros. La redistribución será debatida otra vez; los privilegios de (...) los más ricos serán cuestionados. Políticas consideradas excéntricas hasta ahora, como la renta básica y los impuestos a las rentas más altas, tendrán que formar parte de las propuestas.

Se plantea que estamos ante una crisis integral de la vida social. Hay riesgo ecológico, energético, económico-social, político institucional, incluso, militar. Lo que unifica a las diferentes posiciones es que la pospandemia exigirá profundos cambios en todas las esferas de la vida humana. Por cierto, a la hora de definir los modos de resolver la crisis expuesta, aparecen sin demora las dos perspectivas antagónicas: las que se proponen continuar el actual estado de injusticia e inviabilidad histórica generando nuevos modos de desigualdad, de exclusión, de opresión frente a otras posiciones que ponen en el centro la defensa de la vida y el derecho a la dignidad de las personas -de todas ellas- así como del cuidado del planeta que es nuestra casa común. Si todo ha de cambiar, la educación no podrá ser la excepción a este proceso. Y como ocurre con la economía, la política y la cultura, los cambios en educación serán producto de álgidas querellas y confrontaciones acerca de qué entendemos por una buena

Estamos ante una crisis integral de la vida social. Hay riesgo ecológico, energético, económico-social, político institucional, incluso, militar.

Lo que unifica a las diferentes posiciones es que la pospandemia exigirá profundos cambios en todas las esferas de la vida humana.

educación y, en nuestro caso, por una buena educación universitaria.

Nuestro Instituto Universitario de la Cooperación IUCOOP tiene la particularidad de nacer de las entrañas de un movimiento social –el cooperativismo– cuyos valores y principios se fundan en el humanismo, la democracia protagónica y participativa, la centralidad de la solidaridad, la idea de que la felicidad es un objetivo que debe alcanzarse colectivamente y que no puede ser un atributo de minorías opulentas. La Universidad que creamos se funda en este ideario e intenta adoptar, en su funcionamiento interno y sus propuestas, las lógicas solidarias, democráticas y eficientes que caracterizan al movimiento social. Pero también recoge, a su modo, las mejores herencias de la Universidad Pública en Argentina.

La Universidad tiene siglos de existencia, y ha nacido como institución que disputó exitosamente el atributo de “voz autorizada” en materia del desarrollo de conocimientos científicos. El modelo de ciencia occidental –si se nos permite el uso de tal categoría– se fundó y desplegó de manera hegemónica con una epistemología que supuso la separación radical de la verdad científica respecto del juicio ético y del valor estético; que profundizó la compartimentación del conocimiento –lo que condujo a una creciente especialización científica– y en ciertos períodos históricos un predominio del teoricismo denunciado hace más de cien años por los estudiantes de Córdoba a través del movimiento reformista.

Por otro lado, hubo siempre contratendencias que opusieron, frente al modelo oficioso y oficial de universidad, alternativas referidas tanto a sus funciones esenciales como a sus modos de gobierno. La experiencia de la Reforma del 18 ha sido un fértil ejemplo que marcó la posibilidad de una alternativa que,

Nuestro Instituto Universitario de la Cooperación IUCOOP tiene la particularidad de nacer de las entrañas de un movimiento social –el cooperativismo– cuyos valores y principios se fundan en el humanismo, la democracia protagónica y participativa, la centralidad de la solidaridad, la idea de que la felicidad es un objetivo que debe alcanzarse colectivamente y que no puede ser un atributo de minorías opulentas.

formulada en documentos, se pudo plasmar en experiencias muy fértiles como la vivida por las Universidades Nacionales en el período 55-66. Otra experiencia de inspiración popular ha sido la de la Universidad Nacional y Popular vigente entre 1973 y 1975. De ellas nos nutrimos para pensar el IUCOOP, lo que enriquece nuestro propio acervo como cooperativistas universitarios/as y universitarios/as cooperativistas.

Digamos, cerrando esta introducción, que el IUCOOP como marca institucional en este tiempo histórico se asume como creación del cooperativismo transformador entendido como proyecto civilizatorio, como tradición filosófica y cultural, como experiencia organizativa concreta e incluso como pedagogía viva. Pero su plataforma se amplía, pues valoramos el acervo generado por experiencias universitarias que reclaman para sí un linaje transformador. Rescatamos aquí dos en lo fundamental y en lo que sigue del artículo nos interesa poner en diálogo este presente y aquél pasado que nos ilumina, no en clave nostálgica sino más bien con los ojos puestos en el porvenir.

II. EL PASADO NO ESTÁ MUERTO, NI SIQUIERA ES PASADO

Muchos de quienes integramos el Instituto Universitario de la Cooperación somos graduados de la Universidad Pública y nos consideramos albaceas, asumiendo tales identidades de aquellas experiencias de Universidad que marcaron una tradición popular, democrática, latinoamericanista, emancipadora. No porque hayan sido modelos acabados que sólo haya que replicar automáticamente sino porque son acervos que aportan una perspectiva, un sentido de la institución universitaria y porque han desarrollado experiencias, métodos y conceptualizaciones que nos parecen buenas plataformas sobre las cuales avanzar. Así se despliega la humanidad. Recuperamos aquí dos experiencias en las que nos reconocemos a un alto riesgo: es que ambas se miran entre sí con cierta distancia en la medida que provienen de matrices culturales y políticas diferentes. Es posible que referentes de ambas grandes corrientes objetaran que las unamos como ensayos de una misma inspiración, pero así las leemos nosotras y nosotros, desde el IUCCOOP.

La Reforma del 18 fue un movimiento heterogéneo que abarcaba una gama ideológica

Muchos de quienes integramos el Instituto Universitario de la Cooperación somos graduados de la Universidad Pública y nos consideramos albaceas, asumiendo tales identidades, de aquellas experiencias de Universidad que marcaron una tradición popular, democrática, latinoamericanista, emancipadora.

con cierta preeminencia del radicalismo, pero también con presencia de grupos de izquierda ligados a la reivindicación de la Revolución Bolchevique, como los miembros de "Insurrexit". Por su parte, la Universidad Nacional y Popular fue una experiencia conducida por la izquierda peronista cuyo máximo referente, Rodolfo Puiggrós, tuvo responsabilidad como rector de la Universidad de Buenos Aires en esos años. En ambas experiencias nos miramos, de ellas intentamos extraer enseñanzas y de ellas nos nutrimos para recrear el Instituto Universitario de la Cooperación.

El 15 de junio de 2018 se celebraron los cien años de la Reforma Universitaria, explosión de rebeldía estudiantil acompañada de nuevas ideas para refundar la clerical y muy conservadora Universidad de Córdoba de la República Argentina. Aquel fenómeno inusitado ocurrió en una institución medieval: la primera universidad, creada en el siglo XI, fue el punto de partida de un linaje que desde sus orígenes reconoció para sí la exclusividad del conocimiento válido. Y, con ello, ha sido su marca de nacimiento una composición elitista: se trata de un ámbito de formación de dirigentes, sea para el mundo medieval o para su sucedáneo capitalista. Se concibe a la Universidad como una creación europea, y la de Bologna -fundada en 1088- abrió ese camino que fue cuestionado ocho siglos más tarde: fue la muy clerical Universidad de Córdoba quien sintió el sismo de la juventud estudiantil. ¿Era posible otra universidad? ¿Una que acompañara las luchas de los Pueblos, que fuera útil a un desarrollo nacional y latinoamericano? ¿Era posible una universidad que refundara su sentido y su método, democratizando su pedagogía y su gobierno? ¿Qué es un estudiante universitario, quién tiene derecho a serlo? Estos y otros interrogantes fueron contestados por los insurgentes de Córdoba quienes denunciaron un orden universitario intolerable y

La Reforma del 18 fue un movimiento heterogéneo que abarcaba una gama ideológica con cierta preeminencia del radicalismo, pero también con presencia de grupos de izquierda ligados a la reivindicación de la Revolución Bolchevique, como los miembros de "Insurrexit". Por su parte, la Universidad Nacional y Popular fue una experiencia conducida por la izquierda peronista cuyo máximo referente, Rodolfo Puiggrós, tuvo responsabilidad como rector de la Universidad de Buenos Aires en esos años. En ambas experiencias nos miramos.

anunciaron un nuevo proyecto a construir. No había para aquella coyuntura un modelo cerrado que contuviera todas las respuestas, pero sí algunas aportaciones muy valiosas y críticas muy fundadas que reconocieron un camino aún inconcluso de (re)creación de la Universidad como institución de los Pueblos.

Como suele ocurrir con casi todo acontecimiento inédito, inesperado e impensable que se proyecta más allá de su tiempo, aquellas personas o grupos que se reivindican herederos de esa construcción épica despliegan una intensa lucha política y cultural por establecer cuál es el contenido del legado y quiénes, por tanto, se referencian como legítimos albaceas. Las lecturas divergentes a propósito de aquella llamada que tuvo impactos en toda la América Española expresa(ron) debates y combates no saldados desde su propio nacimiento. A partir del 15 de junio de 1918 se vienen librando múltiples disensos sobre

esa revuelta, sobre sus significados y su contenido, sobre su programática y sus tópicos, acerca de sus certezas y sus interrogantes.

Desde nuestra perspectiva, esta experiencia de rebeldía insurgente tuvo una innegable impronta nuestroamericanista. Desde el primer párrafo del Manifiesto Liminar -nacido al calor del levantamiento estudiantil fechado el 21 de junio de 1918-, se afirma: "Las resonancias del corazón nos lo advierten: estamos pisando sobre una revolución, estamos viviendo una hora americana"² En 1926 se cursó la invitación para el Congreso Estudiantil Bolivariano, justificado en que

(...) el 22 de junio de 1926 se cumple el primer centenario de haberse reunido en Panamá el Congreso panamericano en virtud de la iniciativa feliz y los incansables esfuerzos de Simón Bolívar. (...) el ideal bolivariano, sigue viviendo y cada día cobra mayor vigor porque los tropiezos jamás extinguen las concepciones reivindicadoras, antes bien, son su poderoso acicate. En las manos cariñosas y comprensivas de la juventud, se agita hoy la antorcha encendida por el Libertador.³

Otro elemento significativo de la obra reformista fue el cuestionamiento al orden social capitalista, tal como expresa el Primer Congreso Internacional de Estudiantes realizado en México, en 1921: "(...) La Juventud universitaria proclama que luchará por el advenimiento de una nueva humanidad (...) Para ese objeto se luchará: (...) por destruir la explotación del hombre por el hombre y la organización actual de la propiedad..."⁴ Eran emergentes significativos, pero reconocían matices y divergencias en el interior del movimiento estudiantil.

² AAVV (1983), 3.

³ Ídem, 91.

⁴ Ídem, 41.

Un núcleo duro del cuestionamiento de los y las estudiantes de Córdoba fue la crítica a una cultura institucional que -sin eufemismos- así era caracterizada: “Las universidades han sido hasta aquí el refugio secular de los mediocres, la renta de los ignorantes, la hospitalización segura de los inválidos y -lo que es peor aún- el lugar en donde todas las formas de tiranizar y de insensibilizar hallaron la cátedra que las dictara”.⁵

Otras apreciaciones sustantivas, críticas y propositivas de los jóvenes tenían que ver con la dimensión pedagógica y las relaciones educador/a-educando:

Si no existe una vinculación espiritual entre el que enseña y el que aprende, toda enseñanza es hostil y por consiguiente infecunda. Toda la educación es una larga obra de amor a los que aprenden. Fundar la garantía de una paz fecunda en el artículo conminatorio de un reglamento o de un estatuto es, en todo caso, amparar un régimen cuartelario, pero no una labor de ciencia. (...). La única actitud silenciosa que cabe en un instituto de ciencia es la del que escucha una verdad o la del que experimenta para crearla o comprobarla.⁶

El párrafo que sigue condensa las principales críticas, tiene un enfoque integral que pone a la Universidad de Córdoba en el banquillo de los acusados:

La juventud universitaria de Córdoba (...) se levantó contra un régimen administrativo, contra un método docente, contra un concepto de autoridad. (...) Los métodos docentes estaban viciados de un estrecho dogmatismo, contribuyendo a mantener a la universidad apartada de la ciencia y de las disciplinas modernas. Las lecciones, encerra-

¿Era posible otra universidad? ¿Una que acompañara las luchas de los Pueblos, que fuera útil a un desarrollo nacional y latinoamericano? ¿Era posible una universidad que refundara su sentido y su método, democratizando su pedagogía y su gobierno? ¿Qué es un estudiante universitario, quién tiene derecho a serlo? Estos y otros interrogantes fueron contestados por los insurgentes de Córdoba quienes denunciaron un orden universitario intolerable y anunciaron un nuevo proyecto a construir.

das en la repetición de viejos textos, amparaban el espíritu de rutina y de sumisión.⁷

Así el inédito levantamiento estudiantil puso en jaque a la Universidad dogmática, confesional, autoritaria. El potente movimiento exigió renovaciones de fondo, y sus ecos resonaron en todo el continente. Ese momento de luz tuvo luego sucesivas derivas que sólo de modo acotado desarrollaremos en este artículo.

Nuestro IUCCOP debía, debe y deberá prevenirse frente a estas lógicas fundadas en concepciones autoritarias, burocráticas, mediocres, dogmáticas y tecnocráticas. Este es un mandato que asumimos como tarea de creación de la universidad del cooperativismo transformador.

Señalamos también la experiencia de la Universidad Nacional y Popular en los años 73-74. Es importante dar cuenta de la medida de gratuidad dispuesta en el primer gobierno de Perón en 1949 y marcar -asumiendo la natura-

⁵ AAVV (1983), 3.

⁶ Ídem, 4.

⁷ Ídem, 6.

leza popular de aquel proyecto- algunas contradicciones referidas a la política universitaria en particular. Con esta medida de la gratuidad, consistente con el espíritu democratizador del proyecto popular, ocurrieron procesos que alimentaron (pero no crearon) el conflicto en el interior de las Universidades y fuera de ellas. La separación de profesores disidentes respecto del proyecto político encarnado por Perón fue una de las respuestas del gobierno frente a las ofensivas múltiples de los sectores del privilegio por contener las proyecciones transformadoras del peronismo, por esmerillar su gobierno, por desmontar de todos los modos posibles aquel proyecto impulsando incluso acciones criminales como el bombardeo a Plaza de Mayo o la formación de comandos civiles tras el golpe de Estado de 1955. El Peronismo y la Reforma tuvieron en común su irrupción inesperada. John W. Cooke, un referente ineludible de la izquierda peronista, definía al proyecto inaugurado por Juan Perón y Eva Duarte de Perón como “el hecho maldito del país burgués”. Todas sus novedades populares generaron el encono de las derechas más recalcitrantes, y sus contradicciones internas en tanto que movimiento popular tuvieron su expresión más violenta tras la muerte del líder. Esta configuración disparó una dinámica política que sigue marcando el escenario político desde entonces entre quienes se identifican con aquel proyecto popular (con sus contradicciones a cuestas) y con la reacción desde la derecha en un sentido antipopular.

Un rasgo importante y común al reformismo y al nacionalismo revolucionario era la inscripción de sus creaciones desde la Universidad comprendidas como parte de un contexto más amplio. Es decir, a nuestro juicio la comprensión de ambas experiencias se liga a otras luchas generales de su tiempo, alimentando así las relaciones visibles e invisibles entre la institución educativa y sus contextos.

El inédito levantamiento estudiantil puso en jaque a la Universidad dogmática, confesional, autoritaria. El potente movimiento exigió renovaciones de fondo, y sus ecos resonaron en todo el continente.

En términos de los propios reformistas, el punto de partida era una inevitable transformación de nuestros países y, en ese marco, debía comprenderse el rol de las Universidades:

El mal no es de la universidad sino del país. La universidad refleja lo que ocurre en la nación, porque forma parte de ella. Todos nuestros países -unos más que otros- necesitan una reforma radical. Un cambio profundo de las estructuras económico-sociales. La universidad puede contribuir a dicho cambio, debe hacerlo. Y participar luego activamente en el vigoroso proceso de reconstrucción. La universidad no cumple con su misión si no se convierte en uno de los factores principales de aceleración del cambio. (...) No falta a las universidades, por cierto, el conocimiento para realizar un análisis y fundar una opinión. La falla es de orden político-moral. (...) Es imprescindible una renovación radical de ideas, valores y actitudes para que su voz no suene a campana de madera.⁸

La Universidad Reformista fue acallada por la oscura intervención tras el golpe de Estado presidido por el general Juan Carlos Onganía, en 1966. A la luz de las resistencias populares, el propio movimiento estudiantil fue madurando posiciones cada vez más radicalizadas. Una parte de los estudiantes engrosaron las nacientes organizaciones guerrilleras y ese proceso social general atravesó las murallas universitarias. Con el triunfo de Héctor Cám-

⁸ Imen (2008).

pora -delegado de Perón- en las elecciones de 1973 las autoridades de las universidades nacionales asumieron un proyecto que se autodefinió como nacional, popular y de liberación, con una orientación socialista. Dicho proyecto se construyó no sin complejidades ni tensiones entre los años 1972 y 1973, siendo brutalmente desmantelado en los años 1974 y 1975 a partir de la intervención de la Triple A (Alianza Anticomunista Argentina), fuerza paramilitar de la ultraderecha peronista.

A pesar de su efímera existencia, esta Universidad Nacional-Popular de Liberación dejó también una marca en la rica historia de las universidades argentinas.

Recuperamos algunas conceptualizaciones de Rodolfo Puiggrós, entonces rector de la Universidad de Buenos Aires y un paradigmático exponente de aquel proyecto político-educativo:

Los sectores ligados a la dependencia o usufructuarios de ella, nunca podían tolerar en silencio que la Universidad de Buenos Aires se pronunciara sobre el regreso del general Perón a la Patria, precisamente cuando

Un rasgo importante y común al reformismo y al nacionalismo revolucionario era la inscripción de sus creaciones desde la Universidad comprendidas como parte de un contexto más amplio. A nuestro juicio la comprensión de ambas experiencias se liga a otras luchas generales de su tiempo, alimentando así las relaciones visibles e invisibles entre la institución educativa y sus contextos.

durante dieciocho años utilizaron todas las formas de la violencia y el fraude para impedirlo. En consecuencia, (...) el enfrentamiento se hacía irreductible. (...) Lo que hacemos es intentar sacar a los alumnos de la facultad y volcarlos a la calle para que conozcan los problemas de nuestra sociedad. (...) Este apoyo masivo, que hoy recogemos, es producto de haber sido y ser conscientes de que hay que introducir la Universidad, de una manera viva, en la problemática argentina, porque la Universidad que, a partir de la Reforma del 18, se auto enorgulleció de vincularse al pueblo no fue más que una aspiración.⁹

Rodolfo Puiggrós declara en una entrevista que

Algunas de las fundamentales medidas que hemos tomado son relevantes, al poner en movimiento fuerzas intelectuales que serán los futuros constructores, junto con la clase obrera, de un proceso que ya no se puede detener. (...) la Universidad debe ser, efectivamente, para el pueblo, en varios sentidos. Uno de ellos: que tengan acceso a todas las carreras estudiantes de las clases más humildes del país; por eso una de las primeras medidas ha sido suprimir el examen de ingreso (...) En segundo lugar, una Universidad tiene que ser el centro irradiante de la cultura nacional. (...) En tercer lugar, la Universidad tiene que participar activamente en la revolución científico-técnica, no sólo cultural sino también económica y política".¹⁰

En este punto los discursos, tanto reformista como nacionalista revolucionario, tienen algunas coincidencias. Manifiestan, ambos, una preocupación común por la vinculación de la Universidad con las necesidades del contexto -leído en términos del desarrollo nacional o del socialismo nacional- la

⁹ Imen (2008).

¹⁰ Ídem.

Con el triunfo de Héctor Cámpora -delegado de Perón- en las elecciones de 1973 las autoridades de las universidades nacionales asumieron un proyecto que se autodefinió como nacional, popular y de liberación, con una orientación socialista. Dicho proyecto se construyó no sin complejidades ni tensiones entre los años 1972 y 1973, siendo brutalmente desmantelado en los años 1974 y 1975 a partir de la intervención de la Triple A (Alianza Anticomunista Argentina), fuerza paramilitar de la ultraderecha peronista.

apuesta por transformaciones profundas del orden, en consonancia con las necesidades e intereses de las mayorías sociales. También coinciden en el papel del desarrollo científico técnico aplicado a los problemas sociales definidos previamente; aparecen resaltados en ambas perspectivas.

En síntesis, el IUCCOP reconoce estos esfuerzos creadores que, como ocurre habitualmente, se despliegan en el contexto de luchas históricas muy fuertes. El caso de la Reforma ocurrió aparentemente como fenómeno interno de la Universidad de Córdoba, como respuesta de un estudiantado inquieto frente a una institución esclerosada. Pero ocurre en un tiempo de profundas conmociones planetarias: la Revolución Mexicana – desplegada entre 1910 y 1917- y la Revolución Rusa, de 1917 son parte del marco. Y hay un dato poco explorado acerca de las movilizaciones de ese año de 1918 en Córdoba. Según las fuentes periodísticas de la época y las fotos

disponibles, los actos en defensa de los y las estudiantes eran masivos. Las crónicas hablan de al menos veinte mil asistentes a varias de las movilizaciones, para una Universidad que contaba con 1500 estudiantes... ¿Quiénes eran esas personas que acompañaban la lucha reformista? Indudablemente, sectores obreros y populares engrosaron solidariamente las filas de la protesta, inaugurando otra tradición de unidad entre trabajadores y estudiantes. El Cordobazo, medio siglo más tarde, refrendaba esa alianza, pero ahora en el marco de la lucha obrera, que las y los estudiantes acompañaron con coraje.

Lo cierto es que estas marcas nos hablan de una institución universitaria que se involucra activamente con un proyecto político más amplio, aunque ambas experiencias tengan matices importantes respecto de su autonomía. Para las y los reformistas, la Universidad debía gozar de una libertad fundada en su responsabilidad social y política; para los y las militantes nacional-populares, la Universidad debía estar subordinada a la conducción política del Estado Nacional. El tema nos involucra, en otros términos, pues el IUCCOP es una creación del movimiento cooperativo de crédito nucleado en el Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos. La autonomía que asumimos no implica neutralidad ni indiferencia frente a los temas, problemas y demandas que el movimiento social que nos hizo nacer nos plantea. Sentimos así que nos ubicamos en un punto medio entre ambas posiciones en este punto.

El gobierno democrático que particularmente impulsa el reformismo nos interpela, asumiendo desde el cooperativismo y las propuestas de gobierno participativas la búsqueda por promover una democracia sustantiva asegurando procesos de participación real de quienes integran la comunidad universitaria.

La construcción curricular, la relación pedagógica, la vinculación de la Universidad con su contexto se basa en criterios parecidos, aunque combinados con otras aportaciones pedagógicas relevantes de experiencias latinoamericanas y mundiales. Y también por los enfoques y herramientas provistos por el propio movimiento cooperativo. Reconocidos estos antecedentes, podemos dar un paso más en la comprensión de los desafíos del Instituto Universitario de la Cooperación y sus concreciones actuales.

III. LAS ORIENTACIONES Y CONCRECIONES DEL IUCCOOP

Las funciones de la Universidad -la formación de profesionales, la producción de conocimiento y la inter-vinculación con sus contextos-, así como sus formas de gobierno, han sido materia de debates, ensayándose distintas propuestas a lo largo de la historia de la institución.

Por su origen cooperativo, IUCCOOP viene haciendo el esfuerzo de “traducir” a su proyecto

¿Quiénes eran esas personas
que acompañaban la lucha reformista?
Indudablemente, sectores obreros
y populares engrosaron solidariamente
las filas de la protesta, inaugurando
otra tradición de unidad entre
trabajadores y estudiantes. El Cordobazo,
medio siglo más tarde, refrendaba esa
alianza, pero ahora en el marco de la
lucha obrera, que las y los estudiantes
acompañaron con coraje.

institucional no sólo los valores y principios sino las estructuras, normativas, relaciones, circuitos, dispositivos, identidades y culturas alrededor de la cosmovisión solidaria que nos interpela. El calibre del desafío se puede apreciar frente a un mundo cuyos valores dominantes -el egoísmo, la competencia, la desigualdad, la opresión y la violencia entre otros disvalores- han organizado las relaciones sociales promovidas desde diversas esferas de poder.

Nos hemos propuesto un modelo de gobierno basado en mecanismos participativos para la elaboración de diagnóstico y toma de decisiones.

Un primer elemento es que asumimos nuestra identidad cooperativista, su visión del mundo, su posicionamiento constructivo y su ensayo permanente por traducir nuestros pilares filosóficos y ético políticos a nuestras prácticas, a nuestras estructuras organizativas, a nuestras subjetividades en una ardua lucha cultural. Saber por qué y para qué existe esta institución, qué tipo de profesionales quiere formar, qué tipo de conocimientos producir, qué ligazón establecer con sus contextos es un objetivo de primer orden en la creación de un colectivo universitario con una común plataforma de sentido. A partir de este marco nos proponemos traducir la idea de participación genuina apuntando a un modelo democrático sustantivo.

Un principio político-organizativo es el de “participación plena y pertinente”. Tal idea-fuerza asume que cualquier persona o sector afectado por una decisión debe ser parte de ella en algún sentido. La información sustantiva debe circular claramente, se abren canales de escucha y consulta, se generan ámbitos de planificación, implementación y evaluación con estos criterios que, por un lado, generan un esfuerzo de

acuerdos y síntesis, y por otro profundizan la fuerza colectiva para los proyectos en la medida en que se fundan en consensos reales- con todo lo que esto significa. Esta lógica se traslada al ámbito pedagógico tanto en la producción de propuestas como en su implementación: los y las docentes no son meros ejecutores de paquetes académicos elaborados por expertos sino protagonistas activos en la construcción de las propuestas pedagógicas.

Del lado de los y las educandas, al ser propuestas de formación ligadas a temas del mundo real de la economía social, se los interpela como portadores de conocimientos valiosos que se integrarán a una construcción curricular que se concibe como “diálogo de saberes”.

Algunas palabras para nuestras propuestas en formación, investigación y “extensión” (o inter-vinculación): se trata de propuestas que intentan partir de la realidad asumiendo la complejidad, su carácter problemático y su análisis crítico, así como la formulación de perspectivas, enfoques y herramientas para la transformación de la realidad. Ese modo de pensar y construir permite un diálogo muy potente entre teoría y práctica. “La teoría, amigo, es siempre gris, y verde el árbol áureo de la vida”, advertía Goethe en su *Fausto*. Y nuestra institución intenta imbricar la vida social (y sus múltiples problemas) con la teoría y el método, desplegando así un modelo de perpetua reinención de las propuestas de trabajo, de los roles y funciones en un devenir dialógico y participativo que delibera y, desde luego, concreta. La participación no se concibe como un ritual ni como un ejercicio que se reduce al intercambio respetuoso de opiniones sino como un canal relevante de construcción colectiva. Estas ideas proyectan modos de construir desde propuestas curriculares a líneas de investigación.

Los y las docentes no son meros ejecutores de paquetes académicos elaborados por expertos sino protagonistas activos en la construcción de las propuestas pedagógicas. Del lado de los y las educandas, al ser propuestas de formación ligadas a temas del mundo real de la economía social, se los interpela como portadores de conocimientos valiosos que se integrarán a una construcción curricular que se concibe como “diálogo de saberes”.

Un segundo elemento en que la institución se piensa en contacto permanente con su “campo disciplinar” es el cooperativismo. Claro que trascendemos ese ancho campo pues otras perspectivas de la llamada “economía popular” son potenciales asociadas con nuestra actividad. Y también el Estado -como campo de disputa y como red institucional que debe orientarse a garantizar derechos- es un actor de primer orden entre nuestras prioridades. Esta relación no se circunscribe a ofrecer cursos pertinentes y relevantes -como por ejemplo uno referido a actualización normativa para abogados y contadores o herramientas comunicacionales para las cooperativas- sino también a convocar a estas entidades a constituir mesas de trabajo. Desde estas estructuras flexibles nos proponemos construir proyectos según un modelo de participación paritaria en la que todas las partes, desde nuestras visiones y nuestras especificidades, construimos una propuesta común.

Nuestra breve historia nos ha puesto en el desafío de estructurar modalidades flexibles de

diálogo con cooperativas, con federaciones cooperativas, con Universidades Públicas, con sindicatos docentes, con dependencias del Estado y se va consolidando un modelo de trabajo asociado que da lugar a muy ricos procesos que tienen, en sí mismos, un gran valor pedagógico: definimos a las cooperativas como “organizaciones que aprenden” y tal juicio probado en nuestras experiencias organizacionales y vitales las aplicamos en nuestras labores cotidianas. Claro que estamos lejos de pensar que tales procesos son lechos de rosas fáciles de transitar, sí creemos que suponen arduos esfuerzos creadores.

LAS ROSAS TIENEN ESPINAS...

Estas modalidades de trabajo -aprendido en el seno del cooperativismo del cual muchos y muchas provenimos- no están exentas de tensiones, complejidades y contradicciones.

Una contradicción interesante tiene que ver con la identidad de lo cooperativo con lo social y con lo público, aunque desde el punto de vista legal, el IUCOOP se constituye como una Universidad privada. Y es que el cooperativismo, así como en el plano de la economía se diferencia de la lógica centrada en la ganancia, en el plano de la educación se identifica con un modelo que someramente describimos como democrático y participativo. Cabe señalar que el modelo que impulsamos

La participación no se concibe como un ritual ni como un ejercicio que se reduce al intercambio respetuoso de opiniones sino como un canal relevante de construcción colectiva.

también nos aleja de formas predominantes en muchas instituciones estatales, de carácter jerárquico y con perspectivas teoricitas o academicistas que tampoco compartimos.

Un subproducto de esta tensión se liga a este gran concepto: entendemos a la educación superior como derecho humano, social y ciudadano. A la par, como institución universitaria tenemos un presupuesto a atender para asegurar las condiciones de funcionamiento, efectivizando su sustentabilidad. Nuestro modo de resolver tal tensión es asegurando las condiciones de funcionamiento desde la entidad promotora -el Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos-, y promoviendo acuerdos de trabajo conjunto con organizaciones cooperativas, sociales y estatales que se comprometen con la formación de sus miembros.

Otro desafío importante es promover un modelo de gestión y especialmente de trabajo pedagógico y de investigación que, apropiándose de los elementos valiosos de esas prácticas (desde la didáctica del aula a la elaboración de un informe final de una investigación) pueda imprimir un sentido y un formato consistente con nuestro modo de estar en el mundo. Dos son los esfuerzos de este “parto”: la reinención de herramientas que generen caminos nuevos o recreados en planos concretos; y, segundo, la paciencia pedagógica: las personas que convergemos en esta institución estamos socializados/as en otras visiones del trabajo pedagógico y burocrático.

El tercer gran reto se refiere a las poblaciones estudiantiles, que en los tiempos actuales sufren dificultades adicionales a las de la “normalidad” prepandémica. Nos preocupa generar propuestas que respondan a sus necesidades e intereses, así como promover un arsenal pedagógico que acompañe adecuadamente las trayectorias estudiantiles.

En relación con las actividades que en clave tradicional se definen como de "investigación", venimos desarrollando diferentes iniciativas en alianza con otras instituciones educativas, académicas, cooperativas y sociales. A modo de ejemplo, se ha publicado recientemente, como producto de una investigación coparticipada con la Federación Argentina de Entidades Solidarias de Salud (FAESS), la Unipe (Universidad Pedagógica Nacional), Idelcoop y el ISTLyR (Instituto Superior de Tiempo Libre y Recreación), un cuaderno titulado "Servicios de Cuidado para la Primera Infancia. Orientaciones para el Sector Cooperativo". Este esfuerzo se produce a partir de una necesidad social -el cuidado y la educación de las infancias entre 0 y 3 años- dirigida a la formación de cooperativas de cuidado para este universo insuficientemente abordado por las políticas públicas. La producción escrita expresa un valioso diagnóstico, una propuesta, instrumental, pero rebasa los límites de una publicación relevante. Es que hubo un proceso virtuoso de articulación entre experiencias de cuidado, el propio movimiento cooperativo y las instituciones educativas en torno a una construcción del escenario y la formulación de alternativas.

En esos cursos que dirigimos a sindicatos docentes propiciamos puentes entre cooperativismo y educación; proponemos el trabajo con el cuerpo para pensar la vida en las aulas; ensayamos propuestas que pongan en el centro el diálogo del arte y la educación con el cooperativismo, propiciamos el reconocimiento de las pedagogías latinoamericanas y caribeñas.

En convergencia, otras experiencias de los llamados "cursos de extensión" han apuntado a la construcción de una pedagogía de la solidaridad. Hacemos un link con un debate muy actual que se expresará en las transformaciones educativas que ocurrirán. Como dejamos entrever y ahora afirmamos con más precisión, la educación es una práctica histórica y social a la vez que se configura como un campo de disputa entre perspectivas diferentes e incluso antagónicas.

La pregunta fundamental de la educación, ¿para qué educar?, ha sido objeto de respuestas muy diferentes. Por ejemplo, Simón Rodríguez, maestro de Simón Bolívar y primer educador de la independencia de Nuestra América propiciaba la formación de Pueblos y Repúblicas libres y soberanos. Desde su práctica pedagógica implementó unos principios y unos métodos: la igualdad sustancial de toda la humanidad, la soberanía pedagógica- o el sentipensamiento autónomo-; el desarrollo de todos los aspectos de la personalidad; el trabajo liberador como eje de su proyecto pedagógico; la necesidad de la libre expresión como modo de autoafirmación en el mundo; el compromiso solidario con un proyecto colectivo, etc. Muy diferente es esta perspectiva a la sostenida, por ejemplo, por los modernos defensores de la "calidad educativa" que se ciñen a la configuración de personalidades dóciles, productivas, conformistas y reproductoras de un orden que la pandemia puso en el banquillo de los acusados. Tampoco se pondrán de acuerdo con Simón Rodríguez -o con Luis Iglesias, o Jesualdo Sosa, o los Reformistas del 18, o Paulo Freire, o Risieri Frondizi, o Rodolfo Puiggrós- quienes defienden la noción tecnocrática de "calidad educativa".

Nuestra perspectiva ético-política y pedagógica nos ubica en la senda de aportar, como institución emanada del cooperativismo

transformador, con un proyecto que se propone formar profesionales identificados con la construcción de una sociedad más justa, que dominen los conocimientos técnicos que hacen a la eficacia en su labor profesional pero que estén acompañados de la imprescindible sensibilidad social, siempre tan importante para pensar un ejercicio humanístico de la labor profesional. Y también, en lo posible, que amplíen su mirada cultural apropiándose de aquellas producciones de las disciplinas artísticas que resumen de manera bella el acumulado cultural de la humanidad.

En esos cursos que dirigimos a sindicatos docentes propiciamos puentes entre cooperativismo y educación; proponemos el trabajo con el cuerpo para pensar la vida en las aulas; ensayamos propuestas que pongan en el centro el diálogo del arte y la educación con el cooperativismo o propiciamos el reconocimiento de las pedagogías latinoamericanas y caribeñas. Impulsamos la formación en sistematización de prácticas en la medida en que -tanto para educadores/as como para cooperativistas- el ejercicio reflexivo de la práctica es el que permite mayores progresos. La adopción de un enfoque de “praxis” (pensar, escribir, comunicar, actuar, revisar, modificar y afirmar, avanzando) constituye un elemento de primer orden en nuestra visión del mundo. Los y las cooperativistas impulsamos democracias protagónicas y participativas, formas de organización que requieren sujetos activos, con visiones y herramientas para una participación fundada, argumentada, propositiva y eficaz.

Estas visiones sobre el gobierno, el currículo, el trabajo docente, la relación pedagógica, el vínculo con la comunidad nos ponen en una tensión creativa permanente. La pandemia no ha reforzado sino una forma de construir institucionalidad siempre montados sobre una energía instituyente, en ese diálogo ten-

Queremos imprimir a la modalidad virtual la misma perspectiva y enfoque que pensamos para lo presencial: que sea una propuesta interesante, ligada a la vida real, que estimule la participación, que recupere y valore los saberes que trae toda la comunidad de enseñanza-aprendizaje, que estimule la autonomía de pensamiento y el trabajo colectivo.

so y fértil entre lo instituido y lo que amerita transformarse.

NOVEDADES DE LA PANDEMIA Y EXIGENCIAS DE LA POSPANDEMIA

Cabe actualizar nuestra reflexión ubicando algunas acciones en el contexto concreto de la cuarentena. Nuestra institución es muy joven, aunque recoge décadas de tradición en educación cooperativa.

En términos concretos, nos vimos en la tarea de reformular algunos mecanismos internos de trabajo y de gobierno, en la medida en que las reuniones presenciales no son posibles dada la cuarentena en curso. Hubo algunas reestructuraciones de los equipos de trabajo, y hemos aprendido, todas y todos, al contacto por las plataformas virtuales en distintas variantes. Ha sido un ejercicio de adecuación intenso, pero a la vez abrió posibilidades que no habíamos pensado y que habilitan nuevos recursos para el tiempo de la pospandemia.

Las propuestas de formación se desarrollan en este período exclusivamente en modalidad virtual; si bien ya estaba previsto, el contexto de pandemia y el Aislamiento Social,

Preventivo y Obligatorio, exigió una mayor cobertura, la ampliación del programa de becas y la adecuación a los tiempos y requerimientos de las entidades con las que operamos. Esta construcción de propuestas de formación virtual se edificó ensayando nuestra perspectiva pedagógica. Queremos imprimir a la modalidad virtual la misma perspectiva y enfoque que pensamos para lo presencial: que sea una propuesta interesante, ligada a la vida real, que estimule la participación, que recupere y valore los saberes que trae toda la comunidad de enseñanza-aprendizaje, que estimule la autonomía de pensamiento y el trabajo colectivo.

Este modo de pensar el proyecto pedagógico supone experimentar nuevas estrategias, en primer lugar, reforzando la relación pedagógica, adecuándola a la modalidad (lo que a su vez requiere advertir sus posibilidades como sus límites). En segundo lugar, hacia las organizaciones con las que veníamos trabajando: cooperativas, federaciones, sindicatos docentes o ámbitos del Estado promoviendo modos de planificación o acuerdos de trabajo por la vía virtual.

Otra actividad que hemos impulsado ha sido la realización de conversatorios acerca de temas relevantes para el campo de la economía social y el cooperativismo, intentando aportar a la esfera pública tópicos y perspectivas que den cuenta de las realidades y los desafíos en la muy particular coyuntura que nos toca vivir.

En estos meses de trabajo percibimos que se va consolidando una opción ético-político-pedagógica y didáctica sin negar las tensiones y contradicciones esbozadas más arriba.

En estos tiempos se habilita –a diferencia de otros momentos de cierta “normalidad”– un debate a fondo sobre el futuro de la humanidad. Todo debe ser repensado y, sobre todo, rehecho.

Otra actividad que hemos impulsado ha sido la realización de conversatorios acerca de temas relevantes para el campo de la economía social y el cooperativismo, intentando aportar a la esfera pública tópicos y perspectivas que den cuenta de las realidades y los desafíos en la muy particular coyuntura que nos toca vivir.

En tales desafíos, la educación en general y la educación superior en particular requieren de procesos de revisión de las tradiciones, grandes objetivos, métodos, sujetos pedagógicos. Esa revisión supone avanzar hacia una Proyecto Educativo (y con esto hablamos de las dimensiones político-educativas, pedagógicas y didácticas) y un Sujeto Colectivo capaz de llevarlo adelante.

Creemos que la crisis civilizatoria que sacude a la humanidad interpela muy especialmente a las instituciones educativas incluidas, desde luego, a las Universidades. ¿Qué tipo de profesional debemos formar?, ¿cuáles son los procesos de producción de conocimientos que es preciso impulsar?, ¿qué tipo de inter-vinculación debe impulsar la institución universitaria?, ¿qué modelo de gobierno y participación deben propiciar nuestras instituciones?, ¿cuál es el modelo de trabajo y formación de la docencia, la investigación y la relación con los contextos que deben ensayarse?, ¿cómo traducir la noción de estudiante en tanto sujeto de derecho a los modos de inserción en la vida institucional?, ¿cómo pensar la virtualidad en los nuevos escenarios, en la búsqueda de una sociedad más justa, más libre, más diversa, más solidaria?

Estos son algunos de los grandes interrogantes que la vida –y la muerte– le plantean a la humanidad, a sus sistemas educativos y a sus instituciones universitarias. Trabajamos desde estas preguntas y algunas repuestas basadas en la firmeza de principios, pero con la indispensable flexibilidad en las formas y los recorridos.

Tenemos la esperanza de contribuir desde la educación a crear un mundo habitable y pleno, sin exclusivismos ni exclusiones, aunque tenemos claro nuestros límites. Nos gustaría tener el poder que nos asignan las visiones educacionistas que atribuyen la solución de los problemas humanos a una “buena educación”. Estamos ahí frente a la dificultad que nos presentan las divergentes e incluso incompatibles lecturas acerca de qué es una buena educación; en todo caso, la esfera de la educación es apenas una parte de las cons-

trucciones colectivas que permiten modificar la realidad. Son imprescindibles cambios en la política, en la cultura, en la economía.

Desde luego, la educación tiene un papel que cumplir, y esperamos estar, como institución universitaria cooperativa, a la altura de ese desafío que Paulo Freire sintetizó con lucidez: “la educación no cambia al mundo, cambia a las personas que transformarán el mundo”. Nuestra especificidad como institución universitaria nos lleva a esas preguntas y a ese ensayo sobre el sentido que imprimimos a la institución: para qué formamos, qué conocimiento producimos, qué vinculación concretamos con nuestros contextos, qué modelos de gobierno y participación creamos para arrimar ese porvenir mejor a nuestras realidades cotidianas. Hermoso desafío en tiempos de pandemia y transición en los cuales lo nuevo no termina de nacer, pero está naciendo.

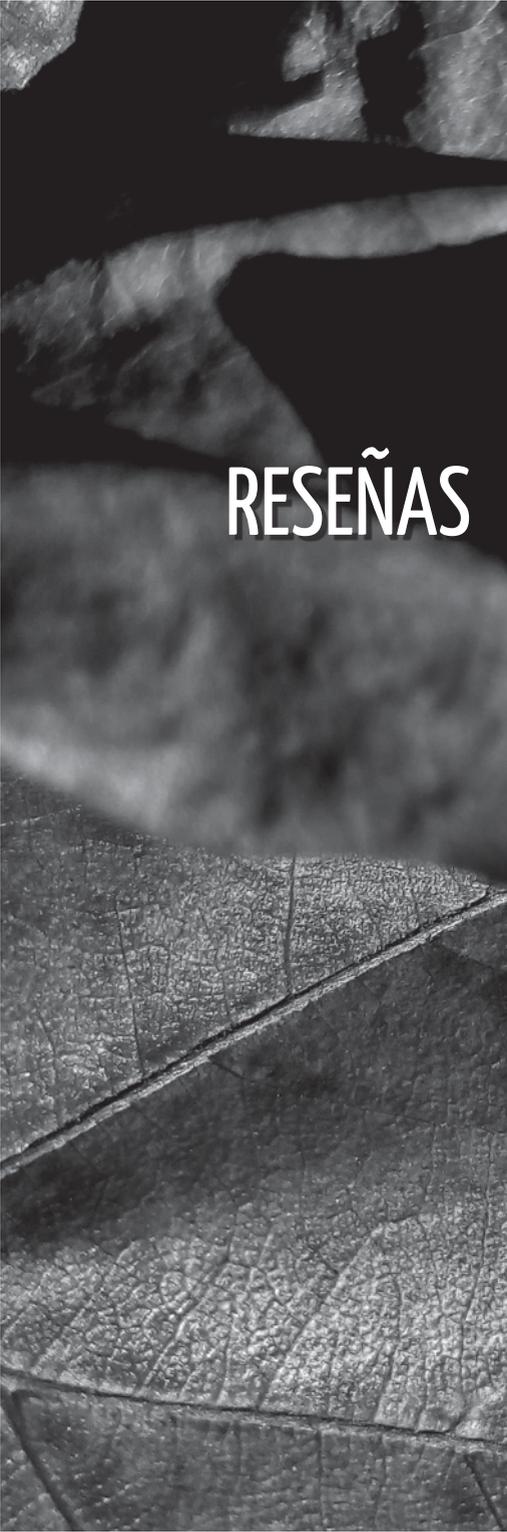
BIBLIOGRAFÍA

- AAVV. (2001). ¡Aquí FUBA! Las luchas estudiantiles en tiempos de Perón (1943-1955). Ed. Planeta, Buenos Aires.
- AAVV. (2008). *1918-2008. La Reforma universitaria. Su legado*. Librería Editorial Histórica Emilio J. Perrot, Buenos Aires.
- AAVV. (2001). *Universidades na penumbra. Neoliberalismo e reestruturacao universitaria*. Editora Cortez- CLACSO. San Pablo.
- AAVV. (1988). *La Reforma Universitaria (1918-1930)*. Biblioteca Ayacucho, 2ª Edición, Caracas.
- ONU, UNESCO, Instituto de Educación Superior de América Latina y el Caribe (IESALC). Conferencia Regional de Educación Superior. “Declaración Final de la Conferencia Regional de Educación en América Latina y el Caribe.” 2008, Cartagena de Indias, Colombia.
- Domingorena, Horacio. (1959). *Artículo 28. Universidades Privadas en la Argentina. Sus antecedentes*. Editorial Americana, Buenos Aires.
- Frondizi, Risieri (1971). *La Universidad en un mundo de tensiones*, Paidós, Buenos Aires.
- Ghioldi, Américo. (1961). *Libertado de enseñanza*. Biblioteca de Educación- Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.
- Giroux, Henry. (2008) *La Universidad Secuestrada. El reto de confrontar a la alianza militar-industrial-académica*. Centro Internacional Miranda, Caracas.

Imen, Pablo. "La Universidad Pública en su laberinto. Apuntes para una Memoria del Futuro". *La revista del CCC* [en línea]. Mayo/Agosto 2008, N° 3. Actualizado: 2008-10-15 [citado 2017-06-29]. Disponible en Internet: <http://www.centrocultural.coop/revista/articulo/70/>

Mangone, C. y Warley, Jorge. (1984). Centro Editor de América Latina S.A. Buenos Aires.

Puiggrós, Rodolfo. (1974) *La Universidad del Pueblo*. Editorial De Crisis, Buenos Aires. pp. 7 a 25, 51 a 59 y 81 a 91. Se incluyen prólogo de Carlos Suárez, y dos entrevistas concedidas por R. Puiggrós a Osvaldo Soriano y a Enrique Martínez respectivamente: "El papel de la nueva Universidad" (CUESTIONARIO, julio de 1973) y "Universidad, peronismo y revolución" (CIENCIA NUEVA, agosto de 1973).



RESEÑAS

***LUCHA ¿SIN PATRÓN? LA CONFLICTIVIDAD DE TRABAJO
EN EMPRESAS RECUPERADAS Y COOPERATIVAS DEL
PROGRAMA ARGENTINA TRABAJA***

Denise Kasparian

AGUSTINA SÚNICO | 247

CARTA DEL TRABAJADOR AUTOGESTIONARIO

Mario Schujman. Compilador

PABLO GODOY | 257

Lucha ¿sin patrón?

La conflictividad de trabajo en empresas recuperadas y cooperativas del Programa Argentina Trabaja

Denise Kasparian¹

Buenos Aires, Ediciones Teseo, 2020.

AGUSTINA SÚNICO²

¿Cuál es el patrón de la conflictividad cuando no hay patrón?, ¿qué características adopta el conflicto de trabajo en las formas autogestivas?, ¿bajo qué clivajes y ejes se desarrollan las confrontaciones? y ¿cuáles son las reivindicaciones que motivan la disconformidad de los trabajadores y trabajadoras que se organizan de forma autogestiva? son algunos de los interrogantes centrales que Denise Kasparian problematiza en su reciente publicación: *Lucha ¿sin patrón? La conflictividad de trabajo en empresas recuperadas y cooperativas del Programa Argentina Trabaja*. El libro aborda las nuevas formas de cooperativismo de trabajo emergentes en la Argentina hacia comienzos del siglo XXI. Tal como indica su título, el libro se ocupa de las empresas recuperadas por sus trabajadores y trabajadoras y las cooperativas de trabajo enmarcadas en la política social.

El análisis se sitúa en un escenario en el que el mundo del cooperativismo -y del trabajo- es reconfigurado a partir de la revitalización y el incremento de las cooperativas de trabajo. En el marco de la crisis social, política y económica, cristalizada en los eventos de fines del 2001, se produjo una expansión de la recuperación por parte de sus trabajadores y trabajadoras, de empresas que se encontraban en quiebre y/o cerraban sus puertas. Mediante la forma cooperativa asumieron la dirección de la producción. A su vez, a partir del año 2003,

Revista *Idelcoop*, N° 231,
Lucha ¿sin patrón? La conflictividad de trabajo en empresas recuperadas y cooperativas del Programa Argentina Trabaja. Denise Kasparian
ISSN 0327-1919. P. 247-256 / Sección: Reseñas

¹ Disponible en <https://www.teseopress.com/luchasinpatron>

² Licenciada en sociología (UBA), becaria de investigación en el Instituto de Investigaciones Gino Germani (FSOC-UBA) e integrante del Área de Estudios Sociológicos del Centro Cultural de la Cooperación. Correo electrónico: agustinasunico@gmail.com

la promoción estatal de cooperativas de trabajo modificó el mapa del sector al consolidarse como una mayoría preponderante dentro del mismo. Kasparian aborda estas dos experiencias señalando que conforman procesos de relevancia tanto en el ámbito de la producción como también en el mundo de las luchas sociales. En este sentido, un gran acierto de la autora radica en la formulación de los interrogantes y los ejes mismos que guían su investigación al focalizar en ambas dimensiones y sus interrelaciones. Como es analizado en detalle en el libro, estas formas socio-productivas implican complejidades en cuanto a los modos de organizar la producción, los entramados de actores y las lógicas involucradas. Se trata de tipos productivos que no se estructuran sobre las relaciones asalariadas típicas. Así, la autora busca dilucidar las formas particulares de trabajo y de producción que se configuran en las cooperativas de trabajo mencionadas, abonando a su problematización y conceptualización.

Ahora bien, a pesar de que estas unidades socio-productivas no se organizan sobre las relaciones entre el capital y el trabajo y sus contradicciones, estas especificidades no obturan la emergencia de conflictos, sino que, como también es observado exhaustivamente en el libro, se presentan confrontaciones en los procesos que las constituyen y en la dinámica productiva una vez establecidas. Es así que, la autora instala el siguiente interrogante: “¿Por qué, cómo y a partir de qué clivajes y agrupamientos entra en conflicto la fuerza de trabajo en estas formas asociativas y autogestionadas?”³ En su producción, Kasparian introduce preguntas novedosas que complejizan la mirada sobre este universo de actores, visibilizando las tensiones que atraviesan estas formas cooperativas y proveyendo herramientas analíticas para conceptualizar el conflicto en torno a las problemáticas de trabajo en las mismas.

Al respecto, el libro da cuenta de “la configuración y la dinámica de la conflictividad de trabajo en cooperativas de empresas recuperadas y del Programa Argentina Trabaja, en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) durante el período 2003-2015”⁴ Este análisis recoge una rigurosa y minuciosa investigación realizada a los fines de la tesis doctoral de la autora, así como producciones sobre la temática desarrolladas a lo largo de su trayectoria académica. Con el objeto de dar cuenta de las complejidades inherentes a su objeto de estudio, la autora construye y despliega un marco conceptual nutrido de distintas perspectivas teóricas. Su esquema se sustenta principalmente en el neomarxismo, en especial a partir de las propuestas de Erik Olin Wright⁵ en torno a las vinculaciones entre las

³ Kasparian (2020:16).

⁴ Ídem.

⁵ Wright (2000, 2006, 2010, 2015).

La autora se distancia de la noción de conflicto laboral, generalmente utilizada para abordar las disputas entre empleados y patrones, a partir de introducir el concepto de “conflicto de trabajo”, ampliando el alcance analítico para dar cuenta de las luchas en torno a las condiciones de acceso, consumo y retribución al trabajo.

características de las formas productivas y los conflictos potenciales que en ellas se configuran. También repone autores como Beverly Silver y Michael Burawoy y retorna a Karl Marx y a Karl Polanyi para dar cuenta de los tipos y las propiedades de las luchas sociales observadas. Kasparian combina de manera fructífera estas perspectivas con desarrollos acerca de la acción colectiva y los movimientos sociales propuestos por Charles Tilly y Sidney Tarrow e introduce variables explicativas como la estructura de oportunidades políticas, los recursos organizativos y los procesos enmarcadores. Este entramado teórico resulta sumamente productivo para dar cuenta de la configuración del conflicto en formas productivas alternativas y le permite abordar la multiplicidad de sujetos sociales involucrados cuyas particularidades trascienden las correspondientes al movimiento obrero tradicional. En esta línea, la autora se distancia de la noción de conflicto laboral, generalmente utilizada para abordar las disputas entre empleados y patrones, a partir de introducir el concepto de “conflicto de trabajo”, ampliando el alcance analítico para dar cuenta de las luchas en torno a las condiciones de acceso, consumo y retribución al trabajo.

La investigación se sostiene en un exhaustivo estudio de caso instrumental, de carácter múltiple realizado en clave comparativa -una empresa recuperada y una cooperativa del Programa Argentina Trabaja (PAT)-. Esto es acompañado por aproximaciones cuantitativas, análisis de catálogos de eventos contenciosos, procesamientos de estadísticas oficiales, encuestas, así como con el análisis documental de diversas fuentes bibliográficas. La autora nos ofrece un análisis minucioso que combina el estudio de procesos macrosociales y de casos empíricos concretos. Precisiones metodológicas y conceptuales que le otorgan una gran riqueza a las conclusiones arribadas. El libro se articula a partir de una sugerente hipótesis de trabajo: las características socioproductivas de las cooperativas inciden en la configuración y la dinámica de la conflictividad de trabajo en las mismas. Al mismo tiempo, la autora integra a su esquema explicativo las sociogénesis y los conflictos constituyentes de las cooperativas, las culturas, valoraciones y concepciones de los trabajadores y las trabajadoras, los contextos sociales, políticos y económicos y los recursos organizativos disponibles.⁶

⁶ Kasparian (2020: 34).

El libro se articula a partir de una sugerente hipótesis de trabajo: las características socioproductivas de las cooperativas inciden en la configuración y la dinámica de la conflictividad de trabajo en las mismas.

En base a este puntapié inicial, en una primera parte, Kasparian se aboca a la reconstrucción de la sociogénesis y el desarrollo de ambas experiencias en estudio. En el capítulo inicial, “El proceso de recuperación de empresas por sus trabajadores”, la autora observa la multiplicidad de dimensiones que lo posibilitan. Así, señala que si bien el elemento estructurante se encuentra en la crisis de las unidades productivas, su desarrollo no puede entenderse sin considerar el contexto de *dislocación social* y expansión de la mercantilización y sin determinada configuración cultural vigente en el conjunto de la sociedad argentina. La activación de una “economía moral de trabajo”⁷ fundada en su valoración como “forma de reproducción social, material y simbólica”⁸ sustentó el proceso ponderando positivamente la defensa del trabajo aún mediante acciones que, como la ocupación, atentan contra la protección de la propiedad privada. En este marco, la convergencia de distintos actores sociales conformó un movimiento social que instaló públicamente la recuperación de empresas como una respuesta y demanda legítima frente a la vulneración de la fuente laboral. Kasparian encuentra que estos elementos abonaron a la vigencia y reproducción del proceso una vez atravesado el contexto adverso de la crisis. Las recuperadas se instalaron en la memoria cultural como una opción factible a ser empleada con una amplia legitimidad en el conjunto social. El proceso atravesó la política pública, alcanzando una “institucionalización parcial”⁹ que, con sus limitaciones, viabilizó su permanencia. Si bien, con el transcurso del tiempo se diluyó el carácter movimientista, se desarrollaron nuevas formas de articulación a partir de las alianzas con el resto del universo cooperativo y la aproximación a las asociaciones sindicales.

El segundo capítulo, titulado “El proceso de conformación de cooperativas del Programa Argentina Trabaja”, indaga en el desarrollo histórico de los programas sociales con contraprestación laboral, reconociendo las especificidades del PAT en tanto que consolidó la conformación de cooperativas de trabajo como eje central dentro un conjunto más amplio de políticas dirigidas a la autogestión. A partir del análisis de los procesos macrosociales y de las relaciones entre los distintos actores sociales en el surgimiento del programa, la autora matiza el

⁷ Rebón, Kasparian y Hernandez (2015).

⁸ Kasparian (2020: 98).

⁹ Salgado (2012).

carácter “inducido” de las cooperativas constituidas y da cuenta que la configuración resultante se vio influenciada por la lucha social de las organizaciones de trabajadores desocupados. Estas encontraron en el lanzamiento del PAT una “ventana de oportunidad” para la activación, dando lugar a un movimiento social que impulsó el ingreso de trabajadores y trabajadoras al programa, la creación efectiva de cooperativas, así como también incidió en determinadas características de su actividad productiva. Estas afirmaciones se sustentan en una exhaustiva reconstrucción de la evolución del programa y sus etapas distintivas en la que se integra el análisis de los procesos sociales, políticos y económicos con un detallado estudio de las dinámicas de la acción colectiva con base en el procesamiento del catálogo de eventos contenciosos construido de forma colectiva en el marco de un equipo de investigación integrado por la autora.

Las recuperadas se instalaron en la memoria cultural como una opción factible a ser empleada con una amplia legitimidad en el conjunto social.

En el tercer capítulo, Kasparian pone en diálogo el abordaje global con el análisis de los “conflictos constituyentes” en sus dos casos de estudio. Así, encuentra especificidades que le permiten afinar las conclusiones alcanzadas. En el caso de la empresa recuperada observa que no necesariamente el clivaje clasista se desestructura con la configuración de la cooperativa y la puesta en marcha de la actividad. Este permanece vigente al no resolverse la disputa por la unidad productiva, mediante relaciones que si bien no asumen la forma de explotación si representan mecanismos de opresión. El caso evidencia que el conflicto constituyente entre propietarios de los medios de producción y la fuerza de trabajo puede convertirse en un elemento de recurrencia con implicancias contenciosas incluso al interior de la dinámica de las empresas recuperadas. Respecto a la cooperativa del Programa Argentina Trabaja, la autora indaga en profundidad en las relaciones entre las organizaciones sociales y las administraciones estatales, en especial, visibilizando el nivel municipal. Identifica la conformación de dinámicas de negociación y confrontación en las que las organizaciones buscaron por un lado ingresar en las cooperativas impulsadas por el Estado, lo que implica una sujeción frente a su gestión, pero a la vez pugnaron por lograr grados de autonomización frente a la misma e incidir en las características de las unidades productivas.

Al poner en diálogo lo observado mediante una lectura transversal, la autora evidencia que el surgimiento de las experiencias de cooperativismo de trabajo paradigmáticas de los albores del siglo XXI se en-

El conflicto constituyente entre propietarios de los medios de producción y la fuerza de trabajo puede convertirse en un elemento de recurrencia con implicancias contenciosas incluso al interior de la dinámica de las empresas recuperadas.

cuentra atravesado por procesos contenciosos desplegados en torno a demandas y reivindicaciones vinculadas con el trabajo, ya sea por la defensa ante la pérdida del mismo o por el acceso y la consecución de una fuente de empleo. Kasparian observa que estas características de surgimiento inciden en la organización socioproductiva resultante, la cual es dilucidada por la autora en una segunda parte de libro, en el cuarto y quinto capítulo titulados “Caracterización socioproductiva de la empresa recuperada y Caracterización socioproductiva de la cooperativa del Plan Argentina Trabaja”. En ellos se desarrolla un agudo examen de las relaciones de producción de las cooperativas, recuperando de manera sumamente productiva las sugerencias de Wright.

Así, Kasparian desentraña el entramado de actores y relaciones de poder que constituyen a ambos tipos de cooperativas de trabajo en tanto formas socioproductivas híbridas, es decir interpenetradas a partir de la combinación de múltiples lógicas de poder. ¿De qué manera se articula la lógica estatal con los propósitos de los trabajadores y trabajadoras y sus organizaciones en las cooperativas del PAT?, ¿cómo se vincula la producción autoadministrada por el colectivo laboral de las empresas recuperadas con el intercambio mercantil en la economía capitalista?, ¿qué otros principios económicos de intercambio emergen?, ¿qué potenciales agrupamientos antagónicos se estructuran? y ¿en torno a qué ejes se acumulan tensiones plausibles de plasmarse en conflictos? son algunas de las preguntas a las que la autora da respuesta en estos capítulos. Así, identifica que en las empresas recuperadas los trabajadores organizados de manera colectiva establecen los criterios que guían la asignación y el empleo de los recursos económicos orientando la producción en función de su reproducción material y no con miras a la maximización de ganancias. Esto encuentra limitaciones en los condicionamientos que impone el intercambio en el mercado capitalista. No obstante, Kasparian reconoce la presencia de otros principios económicos basados en la reciprocidad y la redistribución, tales como la constitución de alianzas dentro del sector cooperativo y con distintas organizaciones sociales que facilitan márgenes de desmercantilización. Entonces, en estas formas productivas tanto la acumulación económica -para la reproducción de sus trabajadores y trabajadoras- como la acumulación política se vuelven centrales. Asimismo, la autora profundiza en el clivaje etario que ha sido observado en las investigaciones sobre las empresas recuperadas y plantea que este se corresponde más a generaciones de trabajo, es

decir, se vincula con cohortes de ingreso a la cooperativa. A su vez -y en relación con esto- observa la constitución de divisorias ancladas en el acaparamiento de recursos por parte de socios fundadores, quienes participaron de la recuperación, frente a nuevos o antiguos socios que no formaron parte de dicho momento. Así también, agrupamientos con visiones contrapuestas en torno a los criterios de sustentabilidad y los proyectos de empresa a desarrollar, es decir, respecto a cómo gestionar y dirimir la mencionada tensión entre acumulación económica y política.

Subyace una lógica de acumulación política estatal. No obstante, la autora demuestra la existencia de espacios de autonomía vinculados en parte con la posesión de los instrumentos de producción por el colectivo laboral, como así también con el anclaje de la cooperativa en una organización social y las capacidades de negociación que esta despliega.

Por su parte, en la cooperativa de trabajo enmarcada en el PAT, es el Estado el que ejerce la dirección del proceso productivo estableciendo las condiciones generales del mismo. Bajo el principio de redistribución, la producción se orienta a sostener el ingreso que posibilita la satisfacción de las necesidades de consumo de los trabajadores. En adición, subyace una lógica de acumulación política estatal. No obstante, la autora demuestra la existencia de espacios de autonomía vinculados en parte con la posesión de los instrumentos de producción por el colectivo laboral, como así también con el anclaje de la cooperativa en una organización social y las capacidades de negociación que esta despliega. En este sentido, si bien con menor intensidad, el destino de la producción también se encuentra orientado por criterios y objetivos de acumulación política-territorial propios de la organización social. Es precisamente en base a este entramado de lógicas y actores que se configuran clivajes y tensiones potenciales. Los funcionarios estatales y los trabajadores y trabajadoras de la organización social configuran relaciones de oposición por orientar el proceso de producción en función de sus lógicas de acumulación política particulares. Pero también se estructuran clivajes en relación con la superposición entre la cooperativa y la organización, que dan lugar a agrupamientos divergentes entre los trabajadores que desarrollan una participación habitual en las actividades de la misma y aquellos que restringen su involucramiento a las tareas correspondientes al programa. La autora observa en esto concepciones divergentes en torno a las implicancias y al alcance del trabajo en la cooperativa.¹⁰

¹⁰ Kasparian (2020: 393).

En la empresa recuperada la autora observa que la disputa con los dueños del inmueble se traduce al interior de la cooperativa en la forma de un conflicto por la conducción de la dirección en el que se dirime la mencionada tensión entre el privilegio de una estrategia estrictamente mercantil en contraposición a una estrategia amplia que incluya la dimensión política.

Finalmente, Kasparian pone en relación los hallazgos alcanzados con el análisis de conflictos de trabajo concretos en la empresa recuperada y en la cooperativa del PAT, una vez conformadas y ya iniciada la actividad productiva. Este análisis lo realiza en el capítulo 6, "Los conflictos en las unidades productivas una vez establecidas", en el cual se evidencia claramente el potencial analítico de la investigación desarrollada. En las disputas analizadas -dos para cada caso- observa que éstas tienden a corresponder con las características socioproductivas de ambas cooperativas, así también resalta la influencia del conflicto constituyente de las mismas y la activación de los clivajes y divisorias estructuradas, en combinación con elementos específicos del contexto y con las particularidades históricas y culturales de las cooperativas y quienes las integran.

En la empresa recuperada la autora observa que la disputa con los dueños del inmueble se traduce al interior de la cooperativa en la forma de un conflicto por la conducción de la dirección en el que se dirime la mencionada tensión entre el privilegio de una estrategia estrictamente mercantil en contraposición a una estrategia amplia que incluya la dimensión política. A su vez, la autora observa como en un conflicto en torno a las regulaciones de trabajo se activa el clivaje entre socios fundadores y nuevos, en el que la producción de agravios por parte de los primeros tiene como resultante su desvinculación, en lo cual juega un rol central la carga simbólica de dicha categoría que maximiza la falta cometida. En el caso del PAT, la autora indaga en un conflicto en torno a la definición y el control de la actividad en la cooperativa en el que emerge la demanda de autonomía de los trabajadores frente al Estado en relación con la realización del trabajo en el barrio y el mantenimiento del módulo frente a su suspensión. Observa también una disputa entre miembros de la cooperativa sobre las actividades a realizar y la distribución de los recursos en la que se oponen las distintas valoraciones de quienes privilegian el consumo para la subsistencia frente a los que sostienen la relevancia de la construcción territorial de la organización.

En relación con el análisis comparativo Kasparian arriba a conclusiones sumamente sugerentes sobre el conflicto en estas formas asociativas. Nos muestra que en las mismas el ámbito de producción se democra-

tiza configurándose “patrones horizontales y flexibles de relacionamiento”¹¹ que estimulan la participación y la manifestación de los pareceres de los trabajadores y trabajadoras que se asocian, a la vez que la función de dirección se politiza y se encuentra sujeta a discusión.¹² En consecuencia, estas formas propician la emergencia de discrepancias y disconformidades que no tienden a aparecer en las empresas capitalistas al no encontrar terreno para su expresión. Asimismo, se configuran agrupamientos más diversos y con mayor variabilidad que los correspondientes a la oposición entre capital y trabajo.¹³

En suma, el libro de Kasparian nos trae múltiples aportes. En el terreno conceptual y académico la autora contribuye significativamente a las teorías del conflicto en general y los estudios sobre lo laboral y el trabajo en particular, proporcionando categorías analíticas para aprehender la conflictividad en formas cooperativas y autogestivas. A su vez, resulta una obra imprescindible para entender las luchas sociales y las formas organizativas del heterogéneo mundo de los trabajadores y las trabajadoras de nuestro país, así como también para pensar las políticas sociales atendiendo a las dinámicas relacionales, las necesidades y prioridades de quienes se conforman en su objeto. Por último, pero en lo absoluto por eso menor, se trata de un estudio comprometido que busca generar conocimiento riguroso con miras a un horizonte de construcción de alternativas igualitarias y democráticas. Interesa destacar además la escritura precisa y la presentación clara y sistemática de los datos que invita a acercarse a aquellos versados en la temática y a quienes quieran introducirse en la misma. Nos sumamos desde esta reseña a la invitación y proponemos adentrarnos junto a la autora en la reflexión y la formulación de preguntas constructivas sobre el universo del trabajo asociativo y autogestionado.

BIBLIOGRAFÍA

Rebón, Julián, Kasparian, Denise y Hernández, Candela (2015). “La economía moral del trabajo. La legitimidad social de las empresas recuperadas”. *Trabajo y Sociedad*, Nº 25, 173-194.

Salgado, Rodrigo (2012). *Los límites de la igualdad. Cambio y reproducción social en el proceso de recuperación de empresas por sus trabajadores*. (Tesis de Doctorado en Ciencias Sociales no publicada). Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

¹¹ Kasparian (2020: 418).

¹² Ídem, 412.

¹³ Ídem, 470.

Wright, Erik Olin (2000). "Workers power, capitalist interests and class compromise". *American Journal of Sociology*, Vol. 105, N° 4, 957-1002.

Wright, E.O. (2006). "Compass points. Towards a socialist alternative". *New Left Review*, N° 41, 93-124.

Wright, Erik Olin (2010). *Preguntas a la desigualdad. Ensayos sobre análisis de clase, socialismo y marxismo*. Bogotá: Universidad del Rosario.

Wright, Erik Olin (2012). "Transforming Capitalism through Real Utopias". *American Sociological Review*, XX(X), 1-25.

Wright, Erik Olin (2015). *Construyendo utopías reales*. Buenos Aires: Akal.

Carta del Trabajador Autogestionario

Mario Schujman. Compilador ¹

UNR Editora. Editorial de la Universidad Nacional de Rosario, 2019.

PABLO GODOY²

La crisis de empleo que atraviesa el mundo en general y América Latina en particular pone de relieve las mayores injusticias de un sistema capitalista que excluye a los y las trabajadores y trabajadoras condenándoles a la pérdida desmedida de derechos que conllevan ineludiblemente a la pérdida de su dignidad. Frente a ello el trabajo autogestionario, en cualquiera de sus formas, aparece como la alternativa más justa a un sistema que no hace más que mostrar las miserias propias generadas por la desigualdad. El trabajo autogestionario se presenta en este libro como respuesta a la necesidad nacida de la propia entraña del movimiento obrero y esa "utopía" de hacer dueños de los medios de producción y repartir las ganancias entre quienes trabajan con criterios justos, comunes, democráticos que tiendan a la conservación y generación de puestos de trabajo dignos.

Tomando en cuenta la importancia mencionada, encontramos que en la *Carta del Trabajador autogestionario* aparece un sector en constante crecimiento, que representa cada día un porcentaje mayor en la producción de bienes y servicios, y que como tal merece la total atención por parte del Estado. Un sector que prioriza la vida, al ser humano, al trabajo y la calidad del mismo por sobre la acumulación de riqueza material, especulación y ganancia desmedida.

El autor nos introduce en un debate de absoluta vigencia en el marco de la globalización actual y la crisis del modelo neoliberal predominante. En donde será el propio Estado quien deberá enfocar sus políticas públicas en pos de fortalecer un sector que genera empleo de forma permanente, que prioriza el bien común por sobre el lucro y que tiene un rol fundamental en el desarrollo socio económico de aquellos sectores relegados por el propio sistema.

Revista *Idelcoop*, N° 231,
*Carta del Trabajador
Autogestionario*. Mario
Schujman. Compilador
ISSN 0327-1919. P. 257-
258 / Sección: Reseñas

¹ Disponible en https://www.academia.edu/38628773/CARTA_DEL_TRABAJADOR_AUTOGESTIONARIO

² Abogado de la Universidad de Derecho (UBA). Colaborador e investigador de Trabajando por la Economía Social Asociación Civil TES. Becario del CCC. Correo electrónico: drpablogodoy@gmail.com

El presente libro nos invita a reflexionar sobre la imperiosa necesidad de constituir un verdadero derecho cooperativo con su propio ámbito de desarrollo y aplicación en donde se prioricen los valores de la autogestión, sus principios y fundamentos y no que los mismos sean aplicados de forma análoga en cualquier circunstancia.

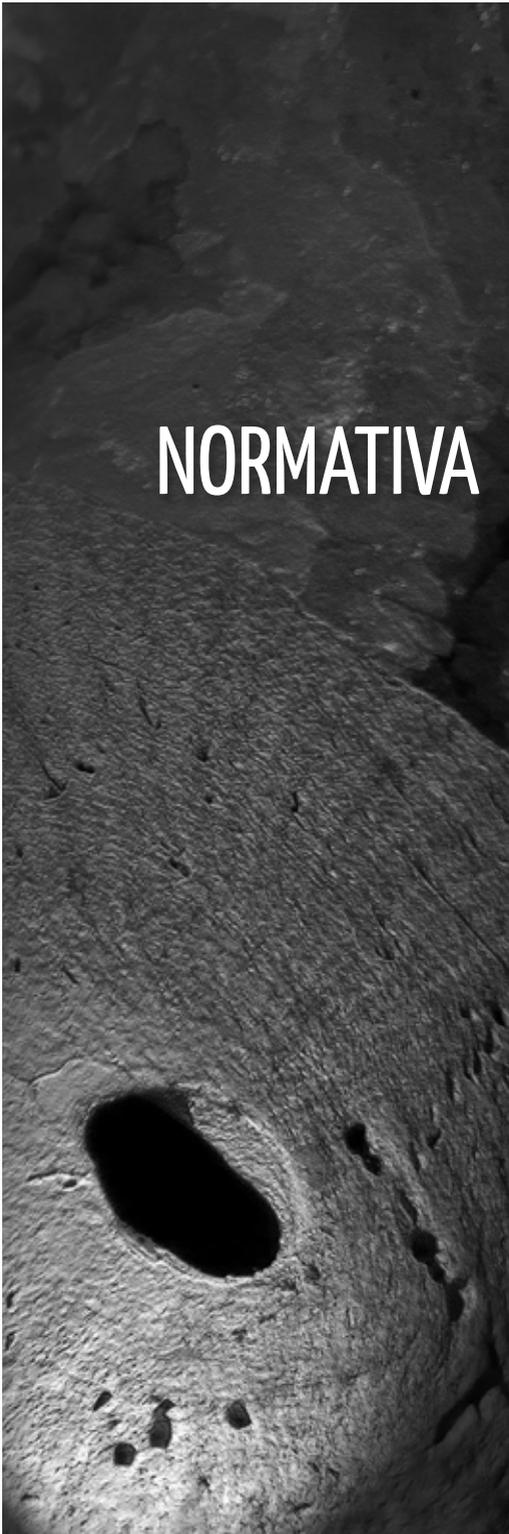
El autor logra mostrarnos con absoluta claridad que el reconocimiento a las personas que trabajan de manera autogestiva precisa de un debate profundo que deberá necesariamente incluir a la mayor cantidad de actores sociales y que involucre a los tres poderes del Estado, sus Ministerios, las organizaciones sociales y los sindicatos, todo ello a fin de lograr unificar criterios y aprehender los principios propios del sector autogestionario.

El presente libro detalla de forma pormenorizada la actividad social, política, económica y societaria de la empresa autogestionaria determinando las directrices objetivas con absoluta correlación con la experiencia práctica y recogiendo de cada una de ellas las mejores alternativas que permitan no solo garantizar los principios, derechos y obligaciones de sus miembros sino el dinamismo necesario para su correcto desarrollo y operatividad.

El libro está estructurado de forma tal que nos permite inmiscuirnos de manera acabada en el “Concepto y Naturaleza de la Empresa Autogestionaria” y determinar no sólo la relación que se da de forma interna con foco en sus objetivos sino también su desenvolvimiento en el mercado capitalista y el rol del Estado frente a ellas. A su vez nos permite dimensionar la extensa jurisprudencia, doctrina y normativa que asignan derechos aplicables a los y las trabajadoras/es y que se encuentran reconocidas tanto de forma nacional como internacional.

Por otro lado, el libro contempla en su segunda parte un articulado que describe los aspectos inherentes al “Trabajo asociado” con la directriz de “la dignidad del Trabajador”, estableciendo su funcionamiento, los derechos y obligaciones de quienes la componen con principios democráticos y objetivos.

Por último, es dable resaltar que el autor hace una distinción con aquellas “Cooperativas de Trabajo que requieran un tratamiento específico” dotándolas de garantías que permitan su sostenimiento en el tiempo y posibiliten armonizar sus principios con la competitividad de un mercado que, *per se*, le es desfavorable.



NORMATIVA

DISPOSICIONES NORMATIVAS Y DE ASISTENCIA PARA COOPERATIVAS POR COVID-19

LEONARDO A. CHIESA, SANTIAGO J. CHOLAKIAN,
} PABLO C. GODOY Y PEDRO NAVAZA LIÉBANA | 261

DISCORDANCIA ENTRE LA NORMATIVA APLICABLE A LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO DE PUERTO RICO Y LA CAPACIDAD JURÍDICA DE LOS MENORES DE EDAD

JUAN ENRIQUE SANTANA FÉLIX | 288

Disposiciones normativas y de asistencia para cooperativas por COVID-19

LEONARDO A. CHIESA¹, SANTIAGO J. CHOLAKIAN ²,
PABLO C. GODOY³ Y PEDRO NAVAZA LIÉBANA⁴

Resumen

El presente trabajo se enmarca en un momento histórico tumultuoso y dinámico e intenta adaptarse conforme a la evolución de la situación epidemiológica. En este sentido utilizaremos como fecha de corte el día 01 de junio de 2020.

Debido a la excepcionalidad de los acontecimientos de público conocimiento, el Estado en sus diversos niveles ha tomado también determinaciones excepcionales que influyen notoriamente en el desenvolvimiento de la actividad económica en general, siendo más crítica aún la situación de las entidades de la Economía Social.

La pretensión de este compendio normativo posee dos objetivos que interactúan entre sí, por un lado, realizar un análisis de las disposiciones normativas a nivel nacional haciendo hincapié en sus efectos, condicionalidades, transformaciones, intenciones y espíritu de las mismas, por el otro, observar el espacio de la Economía Social y Solidaria (ESyS) en la agenda pública.

Cabe la aclaración, quienes participamos en este desarrollo somos trabajadores del sector de la ESyS, actores de primer mano que nos desenvol-

¹ Licenciado en Relaciones del Trabajo, Facultad de Ciencias Sociales, UBA. Colaborador e investigador de Asociación Civil Trabajando por la Economía Social. Investigador y colaborador del Centro Cultural de la Cooperación, departamento de Cooperativismo, Autogestión y Economía Social. Correo electrónico: leonardoachiesa@gmail.com

² Contador, Facultad de Ciencias Económicas, UBA. Colaborador e investigador de Trabajando por la Economía Social Asociación Civil TES. Investigador del Departamento de Cooperativismo, Autogestión y Economía Social del Centro Cultural de la Cooperación. Correo electrónico: scholakian@asociacionciviltes.org.ar

³ Abogado, Facultad de Derecho, UBA. Colaborador e investigador de Trabajando por la Economía Social Asociación Civil TES. Investigador del Departamento de Cooperativismo, Autogestión y Economía Social del Centro Cultural de la Cooperación. Correo electrónico: drpablogodoy@gmail.com

⁴ Contador, Facultad de Ciencias económicas, UNMDP, Colaborador e investigador de Trabajando por la Economía Social Asociación Civil TES. Correo electrónico: pedronavaza@gmail.com

vemos como asesores técnicos de las entidades, por lo tanto, además del análisis propiamente normativo analizaremos el impacto en la cotidianidad de las entidades con las que transitamos el camino de la autogestión como forma de trabajo.

Analizaremos pormenorizadamente el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO): su marco regulatorio, excepciones específicas y heterogeneidad de normas en cada jurisdicción, permisos y condiciones de circulación y desarrollo de actividades, adecuaciones al marco regulatorio de cooperativas. Luego nos inmiscuiremos en las medidas de asistencia económica y financiera, promoción y fomento y medidas relacionadas a suspensiones de servicios y la regulación de locaciones de servicio.

Por último, queda abierto un interrogante en relación a cuáles serán las nuevas variables, modificaciones, aspectos y transformaciones que adoptará el sector, que ha sabido atravesar diversas crisis a lo largo de su historia.

Palabras clave: *trabajadores, trabajadoras, cooperativas de trabajo, Covid- 19, pandemia.*

Resumo

Disposições regulamentares e de assistência por COVID-19 para cooperativas

O presente trabalho se enquadra num momento histórico tumultuoso e dinâmico e tenta se adaptar à evolução da situação epidemiológica. Nesse sentido utilizaremos o 1º de junho de 2020 como data limite.

Devido à natureza excepcional dos eventos que são publicamente conhecidos, o Estado, em seus diferentes níveis, adotou, medidas, também, de exceção, com notável influência no desenvolvimento da atividade econômica em geral, virando a situação das entidades da Economia Social, ainda, mais crítica.

Este compendio regulamentar visa dois objetivos que interagem realizando, por um lado, uma análise das disposições a nível nacional com ênfase nos seus efeitos, condicionalidades, transformações, intencionalidade e no espírito delas, e, por outro, observando o espaço da Economia Social e Solidária (ESyS) na agenda oficial.

Cabe esclarecer que aqueles de nós que participam desse desenvolvimento são trabalhadores do setor da ESyS, atores da primeira linha que atuam

como consultores técnicos das entidades, por tanto, além da análise da norma em particular, analisaremos o impacto no cotidiano das entidades com as que percorremos o caminho da autogestão como modo de trabalho.

Analisaremos em detalhe o Isolamento Social, Preventivo e Obrigatório (ASPO), seu marco regulamentar, as exceções específicas e a heterogeneidade das regulamentações em cada jurisdição, as autorizações e condições de movimentação e desenvolvimento de atividades e as adaptações à estrutura regulatória das cooperativas.

Em seguida, nos envolveremos nas medidas de assistência econômica e financeira, de promoção e medidas relacionadas à suspensão de serviços e na regulamentação da prestação deles.

Por fim, abre-se um interrogante sobre quais novas variáveis, alterações, aspectos e mudanças o setor adotará, sendo que conseguiu passar por várias crises a longo da sua história.

Palavra-chave: *trabalhadores, trabalhadoras, cooperativas de trabalho, Covid-19, pandemia.*

Abstract

Regulatory and Assistance Provisions for Co-operatives due to COVID-19

The present work is framed in a tumultuous and dynamic time in history, and tries to adapt to the evolution of the epidemiological situation. In this sense, we will use June 1, 2020 as the cutoff date.

Due to the exceptional nature of the events that are common knowledge, the state at its various levels has also made exceptional decisions that have had profound impact on the development of economic activity in general, and the situation of the social economy entities is even more critical.

This normative compendium has the following objectives that interact with each other: on the one hand, to analyze the normative provisions at the national level, emphasizing their effects, conditionalities, transformations, intentions and spirit, and on the other hand to study the presence of the Social and Solidarity Economy (ESyS) on the public agenda.

It is worth clarifying that those of us who take part in this development are workers in the ESyS sector: first-hand actors who act as technical advisors to the entities. Therefore, in addition to the normative analysis itself, we will

analyze its impact on the daily life of the entities with which we share self-management as a way of working.

We will analyze the Social, Preventive and Compulsory Isolation (ASPO) in detail, including: regulatory framework, specific exceptions and heterogeneous regulations in each jurisdiction, permissions and conditions of circulation and the carrying out of activities, as well as the changes necessary for co-operatives to adapt to the regulatory framework. We will then navigate the measures of economic and financial assistance and promotion, and the measures related to suspension of services, as well as the regulation of contracts for services.

Lastly, a question remains as to what will be the new variables, modifications, aspects and transformations that will be adopted by this sector that has managed to go through various crises throughout its history.

Keywords: *workers, co-operatives, Covid-19, pandemic.*

SITUACIÓN INSTITUCIONAL

Como punto de partida, es pública y notoria la extraordinaria situación sanitaria mundial ante la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud en la propagación del virus conocido como COVID-19. En este contexto se han dado transformaciones de las relaciones sociales, políticas y económicas, los intercambios comerciales, el rol de los Estados Naciones, la celeridad de los cambios y acontecimientos, los cuales nos atraviesan a una velocidad que pareciera trastocar los mecanismos institucionales conocidos hasta el momento.

El tiempo es una variable relativa, hace un poco más de 20 meses, con el decreto 801/2018, el Poder Ejecutivo modificó la ley de ministerios reduciendo la cartera ministerial de 18 a 10, suprimiendo: Salud, Trabajo, Agroindustria, Energía, Cultura, Turismo, Modernización y Ciencia y tecnología, degradándolos al rango de secretarías.

La pregunta que nos debemos formular es ¿qué implica dicha subordinación? Desde el plano formal, fácticamente una secretaría posee menor rango jerárquico que un ministerio, los secretarios no asisten a las reuniones del Jefe de Gabinete, pierden autonomía e independencia presupuestaria, se suprime parte de la estructura y dotación de personal de la estructura ministerial, las normas erogadas pierden jerarquía, a su vez los órganos subordinados de la ex dependencia ministerial se degradan proporcionalmente, por ejemplo, una secretaría pasa a ser subsecretaría, una subsecretaría pasa a ser dirección, y así sucesivamente. Desde un plano simbólico o social, la subordinación genera un menor peso específico a la hora de la toma de decisiones dentro del mismo Estado, en relación con la sociedad en su conjunto, representa una declaración de principios y de prioridades del gobierno, impacta en la planificación y desarrollo de políticas públicas.

Para el caso puntual, en la reforma constitucional del año 1949 del gobierno peronista, entre la gran cantidad de modificaciones, creó los ministerios de trabajo y de salud, ambas dependencias han transitado una suerte similar a lo largo de su creación hasta nuestros días. En el año 1955, en la autodenominada “Revolución Libertadora” el ministerio de salud pública fue suprimido, el ministerio de trabajo no fue suprimido formalmente, pero perdió la centralidad adquirida en su historia inmediatamente anterior, presentando hitos como la designación del capitán Alberto Patrón Laplacette como interventor de la C.G.T., 9000 dirigentes sindicales presos, caídas estrepitosas de los niveles salariales, Convenios Colectivos de Trabajo que se encontraban muy alejados de la dignidad mínima garantizada por el derecho del trabajo, como algunos de los retrocesos en los cuales la omisión de la cartera ministerial se transforma en una evidente complicidad.

Para el año 1966, en la denominada “Revolución Argentina”, caracterizada por políticas que llevaron a la pérdida de derechos sociales y un gran nivel de conflictividad, y en el marco de la huelga popular más importante de la segunda mitad de siglo XX -“el Cordobazo”-, el teniente general Juan Carlos Onganía, suprimió ambas dependencias ministeriales.

El ministerio de Trabajo recuperó su rango en 1971, por su parte el ministerio de salud lo recuperó en el año 1983 con la vuelta de la democracia en la Argentina, para perder su status nuevamente en el año 2018 con el decreto ya mencionado dictado por el entonces presidente Mauricio Macri. Recuperó el rango ministerial en diciembre de 2019 tras el ascenso a la presidencia del Dr. Alberto Fernández.

Por otro lado, es necesario resaltar la situación en la que se encontraba el Estado al momento de encarar la pandemia, es decir, la denominada “Emergencia pública” en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social establecida por la Ley N° 27.541; la ampliación de la emergencia sanitaria dispuesta por el Decreto N° 260/20 y su modificatorio, lo dispuesto por el Decreto N° 297/20 y sus normas complementarias.

Este breve repaso sobre la situación institucional de la burocracia estatal constituye una pequeña introducción al motivo central de éste artículo. Aquí analizaremos políticas públicas, decisiones soberanas de nuestro Estado nacional, mediante los procedimientos y formalidades emanadas por nuestra carta magna, a través de las instituciones y órganos del Estado habilitadas para tal fin. Las ciencias sociales han llegado a ciertos acuerdos básicos, en dividir en dos grandes universos a estas decisiones, por un lado, las denominadas políticas gubernamentales o de gobierno, aquellas que deben producirse porque son imprescindibles para la gestión cotidiana de un gobierno determinado, aunque puedan trascender el mero mandato, están diseñadas para los momentos coyunturales acorde a la orientación política e ideológica del mismo. Por otro lado, las denominadas políticas estatales, las que surgen en una perspectiva temporal de largo plazo, que requieren un compromiso y una base conciliatoria mayor de diversos sectores.

La investigación se enmarca en las políticas de gobierno adoptadas con el surgimiento del brote pandémico COVID-19, mediante la utilización de Decreto de Necesidad y Urgencia, previsto en el artículo 99 inciso 3 de nuestra Constitución, a saber: “...Solamente cuando circunstancias excepcionales hicieran imposible seguir los trámites ordinarios previstos por esta Constitución para la sanción de las leyes, y no se trate de normas que regulen materia penal, tributaria, electoral o de régimen de los parti-

Es necesario resaltar la situación en la que se encontraba el Estado al momento de encarar la pandemia, es decir, la denominada “Emergencia pública” en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social establecida por la Ley N° 27.541; la ampliación de la emergencia sanitaria dispuesta por el Decreto N° 260/20 y su modificatorio, lo dispuesto por el Decreto N° 297/20 y sus normas complementarias.

dos políticos, podrá dictar decretos por razones de necesidad y urgencia, los que serán decididos en acuerdo general de ministros que deberán refrendarlos, conjuntamente con el jefe de gabinete de ministros.” Se ha dispuesto una batería de normas con alcance a todo el territorio nacional, a continuación, desarrollaremos algunas de dichas medidas.

SITUACIÓN DEL TRABAJO AUTOGESTIONADO

Nos interesa ahora recorrer la situación del trabajo autogestionado, remarcando las dificultades previas a la situación de pandemia, que se profundizan en este contexto y afectan al sector. Una realidad común a las unidades económicas es el desafío y la dificultad de sostener los puestos de trabajo sin ingreso alguno por no poder salir a realizar las tareas usuales para la supervivencia. El pálido escenario económico que esto implica, pone el foco en la capacidad financiera de las unidades para atravesar este momento, apostando a una posterior reactivación.

En ese escenario, la situación del trabajo autogestionado es aún más apremiante, si tenemos en cuenta la histórica y constante dificultad de acceso a capital destinado a la producción. Las unidades económicas de la ESyS, incluyendo a las cooperativas de trabajo y empresas recuperadas, no cuentan con la espalda financiera suficiente para atravesar este momento, por lo que resulta fundamental la política pública que exista para que ninguna unidad económica quede rezagada.

Como vamos a analizar, se han implementado entonces medidas tanto económicas como financieras para las empresas, pensando en el sostenimiento de puesto de trabajo. De acuerdo al relevamiento realizado por el INAES en el año 2018, hay alrededor de 120 mil personas asociadas a cooperativas de trabajo en todo el país. Sin embargo, las mismas se han ido definiendo desde el trabajo en relación de dependencia, excluyendo el trabajo autogestionado. Esto trae a colación un histórico problema de la autogestión, que es la falta de reconocimiento jurídica al trabajo autogestionado.

Desde el Estado se considera que el trabajo se realiza en relación de dependencia o de forma autónoma, colocando al trabajo autogestionado en esta última categoría. Sin embargo, es falso que las cooperativas de trabajo pertenezcan a la categoría de “autónomas” sino que las mismas se autogestionan o se autoorganizan pero no en las mismas condiciones que otros trabajos considerados legalmente como “autónomos”. La problemática descrita vuelve a estar en la mesa, toda vez que se excluye a las cooperativas de trabajo de la posibilidad de acceder a las medidas estatales de ayuda por no revestir la calidad de “relación de dependencia”, a pesar de que son unidades generadoras de puestos de trabajo y que, en momentos de crisis, responden con el claro objetivo de mantener esos mismos puestos de trabajo.

I. AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO. MARCO REGULATORIO

El decreto 297/20, publicado en el B.O.R.A. el 20 de marzo de 2020 establece el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (A.S.P.O.), por el cual todas las personas que habitan en el país o se encuentran en forma temporaria, deberán permanecer en sus residencias (o en las que se encontrasen), pudiendo sólo realizar desplazamientos mínimos e indispensables para aprovisionarse de artículos de limpieza, medicamentos y alimentos.

El A.S.P.O. en los términos descriptos, fue prorrogado mediante los decretos. 325/20, 355/20, 408/20, 459/20 y 493/20, hasta el día domingo 7 de junio a las 23:59 hs. al momento de confección del presente artículo.

Lo descripto hasta aquí es el marco general del aislamiento, como norma fundacional y con preeminencia en la cúspide de la pirámide normativa; a partir de esta “norma madre”, se han ido estableciendo excepciones a su cumplimiento, atendiendo a cómo evolucionó la situación epidemiológica por cada zona geográfica específicamente. Es decir que el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio es la norma y, en ese marco, podemos circular sólo si nos ubicamos en la excepción general (desplazamientos para aprovisionamiento) o en las excepciones específicas que se han ido planteando.

II. EXCEPCIONES ESPECÍFICAS Y HETEROGENEIDAD DE NORMAS EN CADA JURISDICCIÓN

El ya mencionado decreto 297/20, en su artículo 6° cita determinadas excepciones, a la vez que delega en la Jefatura de Gabinete de Ministros la facultad para ampliar o reducir las excepciones dispuestas -de allí que las sucesivas excepciones se dictaron mediante Decretos y/o Decisiones Administrativas-. El listado de las actividades exceptuadas por la autoridad nacional se encuentra en permanente modificación conforme pasan los días.

Se excluye a las cooperativas de trabajo de la posibilidad de acceder a las medidas estatales de ayuda por no revestir la calidad de “relación de dependencia”, a pesar de que son unidades generadoras de puestos de trabajo y que, en momentos de crisis, responden con el claro objetivo de mantener esos mismos puestos de trabajo.

En este punto remarcamos que las excepciones específicas no son homogéneas en todo el territorio nacional, en particular a partir del decreto 355/20 del 11 de abril de 2020, por el cual se permitió, a pedido de las provincias en mejor situación frente al virus, y previa intervención de la autoridad sanitaria nacional, exceptuar del cumplimiento del A.S.P.O. al personal afectado a determinadas actividades y servicios, o a las personas que habiten en áreas geográficas específicas y delimitadas.

Por ejemplo, la Decisión Administrativa 622/20⁵ (11 de abril de 2020) exceptuó del cumplimiento del aislamiento al ejercicio de profesiones liberales en Entre Ríos, Misiones, Salta, San Juan, Neuquén y Jujuy, pero no en el resto del país.

Esta evolución del aislamiento con normativas disímiles según cada provincia, y de cada municipio, que responde a la evolución de la situación epidemiológica en las distintas áreas geográficas, continuó mediante el decreto 408/20 del 26 de abril de 2020, cuando entramos en lo que el Presidente Alberto Fernández llamó fase 3 en la conferencia de prensa brindada el 25 de abril de 2020.

A partir de ese día, las diferentes jurisdicciones en modo concurrente fueron adecuándose a las fases más pertinentes conforme a la situación particular, siendo siempre, esas decisiones, analizadas y aprobadas por el gobierno nacional. El cuadro N° 1 da una muestra de ello, e identifica las distintas fases de acuerdo a su especificidad.

Esta tendencia se profundizó con la siguiente extensión del aislamiento mediante el decreto 459/20⁶ del 11 de mayo de 2020. Este último decreto permite que sean directamente las autoridades provinciales quienes, en cumplimiento de las condiciones allí previstas, dicten excepciones al Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio. Esta facultad

⁵ Se puede consultar en:

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=336688>

⁶ Puede consultarse en:

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=336732>

no alcanza al AMBA, en cuyo caso la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberán solicitar conjuntamente la autorización a la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación Argentina. Esto lo explicó el Presidente Alberto Fernández en la conferencia de prensa anunciada, indicando que el país avanzaba a fase 4, mientras que el AMBA se mantenía en fase 3 del aislamiento.

Cuadro N° 1.

	AISLAMIENTO ESTRICTO	AISLAMIENTO ADMINISTRADO	SEGMENTACIÓN GEOGRÁFICA	REAPERTURA PROGRESIVA	NUEVA NORMALIDAD
AUTORIZADO	Solo servicios esenciales	Nuevas autorizaciones	Excepciones provinciales	Excepciones provinciales	Con hábitos de higiene y cuidados sostenidos
RESTRICCIONES	Todo el resto	Nacionales	Nacionales	Nacionales - Locales	
MOVILIDAD DE LA POBLACIÓN	Hasta 10%	Hasta 25%	Hasta 50%	Hasta 50%	Más de 75%
TIEMPO DE DUPLICACIÓN DE CASOS	Menos de 5 días	5 a 15 días	15 a 25 días	Más de 25 días	
GEOGRÁFICO	Homogéneo	Excepciones nacionales	Segmentación por criterio epidemiológico	Restricciones locales	Homogéneo

III. PERMISOS Y CONDICIONES DE CIRCULACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES

La heterogeneidad de normas se extiende no sólo a las jurisdicciones, sino también a las actividades económicas que se realizan, a su vez, se subdivide en la circulación, como para el trabajo en el comercio, planta o taller.

En cuanto a la posibilidad de circulación, a nivel nacional rige el permiso "Certificado Único de Habilitante para Circulación COVID-19", el cual debe solicitarse para las excepciones específicas. Pero también existen permisos y normas de circulación a nivel nacional, provincial y municipal, como por ejemplo, el uso obligatorio de barbijos⁷ o salidas según terminación de DNI que se aplicó en la Ciudad Buenos Aires.⁸

Es decir que existe un complejo entramado de normas a nivel nacional, provincial y municipal, relativas a las excepciones al cumplimiento

⁷ Puede consultarse en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-uso-de-barbijo-casero-sera-obligatorio-en-el-transporte-publico-de-jurisdiccion-nacional>

⁸ Puede consultarse en: <https://www.buenosaires.gob.ar/jefedegobierno/noticias/coronavirus-rodriguez-larreta-presento-el-nuevo-esquema-para-el-aislamiento>

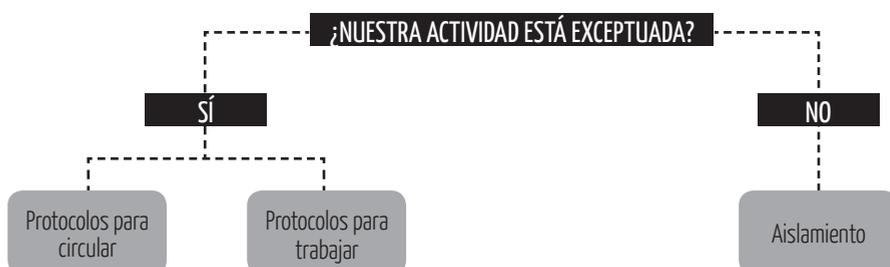
Existe un complejo entramado de normas a nivel nacional, provincial y municipal, relativas a las excepciones al cumplimiento del aislamiento y a los protocolos exigidos para circular.

del aislamiento y a los protocolos que exigidos para circular.

Esta heterogeneidad de normas entre las jurisdicciones trae dificultades de circulación en los límites de sendas jurisdicciones, y en particular en las zonas de frontera interprovincial, como ser: Neuquén - Cipolletti, El Bolsón - Lago Puelo, que demanda articulación entre municipios y provincias. En otros casos, como Resistencia - Corrientes se ha resuelto con mayor agilidad el tránsito interprovincial.

Por otro lado, si las actividades de nuestras entidades se encuentran exceptuadas para su desarrollo debemos aplicar los respectivos protocolos de prevención y seguridad, que para cada jurisdicción y actividad corresponda.

Así, por ejemplo, el decreto 459/20 del 11 de mayo de 2020⁹ incluye una serie de protocolos aprobados por la autoridad sanitaria nacional para actividades industriales que varían según el rubro, a lo que se suma los protocolos que las distintas provincias ya han ido emitiendo. Por ende, cada entidad deberá realizar el siguiente esquema:



IV. ADECUACIONES AL MARCO REGULATORIO DE COOPERATIVAS

Como adelantamos, el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio no hace distinción en el tipo de actividades, tanto públicas como privadas, como lucrativas o no lucrativas. En ese sentido, los distintos organismos públicos han emitido normas tendientes a adecuar las

⁹ Puede consultarse en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/prime-ra/228958/20200511>

regulaciones vigentes al aislamiento, que afectan a las cooperativas, y que aquí abordaremos. Dichas normas son dictadas concretamente en el marco del A.S.P.O. y, en efecto, algunas de ellas nacen y explícitamente aclaran que tienen vigencia mientras dure el aislamiento.

Mencionamos a tal efecto la **suspensión de plazos administrativos**, esto es, que no se computan los días en los expedientes en curso, por ejemplo, un requerimiento que otorga un plazo perentorio de 10 días hábiles, si el día 9 cayó cuando comenzó el A.S.P.O. se prorroga indefectiblemente hasta que se decrete el fin del mismo. Por su parte, la AFIP dispuso la feria fiscal, esto es, la suspensión del cómputo de los plazos vigentes para los contribuyentes en procedimientos administrativos como sumarios, multas, descargos, clausuras, intimaciones de pago y requerimientos de fiscalización.

La medida dispuesta por AFIP, sin embargo, **no implica modificación ni prórroga sobre los vencimientos de tributos**; la AFIP queda habilitada para dictar medidas de alcance específico.

Por otro lado, atendiendo las dificultades que trae el aislamiento, y para adecuar el marco regulatorio a ello, el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) ha dispuesto dos medidas que afectan al funcionamiento de nuestras entidades: la **celebración de reuniones del órgano directivo y/o de control a distancia, y la postergación de asambleas**.

En primer lugar, mediante la resolución 146/2020¹⁰ del 28 de abril de 2020, el INAES estableció que mientras dure el aislamiento, las entidades podrán celebrar reuniones a distancia de sus órganos directivos y de control, eximiéndose de la concurrencia física de los integrantes de dichos órganos exigida por la resolución 3256/2019¹¹ del 10 de diciembre de 2019 de este Instituto. Recordemos que, mediante dicha resolución, el INAES ya había permitido la celebración de reuniones de órganos directivos y de control a distancia, con los siguientes requisitos: a) los medios de comunicación a utilizar deberán permitir la transmisión simultánea de sonido, imágenes y textos escritos b) se deberán guardar las constancias de la participación, con acuerdo al medio utilizado para la comunicación c) las actas de las reuniones a distancia deberán indicar la modalidad adoptada.

En segundo lugar, la resolución 145/2020 del 24 de abril de 2020¹² la posterga la convocatoria y realización de asambleas hasta tanto se

¹⁰ Puede consultarse en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/228343/20200428>

¹¹ Puede consultarse en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/223528/20191210>

¹² Puede consultarse en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/228235/20200424>

El Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) ha dispuesto dos medidas que afectan al funcionamiento de nuestras entidades: la celebración de reuniones del órgano directivo y/o de control a distancia, y la postergación de asambleas.

suspendan las medidas que impiden el normal funcionamiento. Asimismo, las autoridades de los órganos de dirección y fiscalización permanecerán en sus cargos hasta su reemplazo por las asambleas que se realicen entonces. Este punto es de marcada importancia para los actos en representación de la entidad, por ejemplo, ante entidades bancarias y organismos públicos.

ASAMBLEA

- Postergación mientras dure aislamiento.
- Vigencia de mandatos hasta nueva Asamblea.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

- Realización de reuniones a distancia.
- Transmisión simultánea de sonidos, imágenes y textos.
- Guardar las constancias de la participación.

SINDICATURA

- Ídem Consejo de Administración (si es plural).

Otra medida relevante que ha emitido el INAES a través de la resolución 7/2020 del 21 de abril de 2020¹³ es la que facilita la realización del **trámite de emergencia para la constitución de cooperativas y mutuales**, el cual debe contar con el patrocinio de por lo menos una organización del sector de la economía social, del municipio o del órgano local competente.

Por último, el INAES a través de la resolución 144/2020 del 22 de abril de 2020¹⁴ autoriza a **utilizar el Fondo de Educación y Capacitación Cooperativa** previsto por el artículo 42 de la ley 20.337 para **apoyar y/o financiar proyectos propios y/o acciones asociativas con destino específico a paliar necesidades originadas por la pandemia de COVID-19** en Municipios o Comunas en las que se encuentre radicada su sede principal o cualquiera de sus sucursales. Ejemplos de esto pueden ser: donación y/o producción de alimentos y/o insumos médicos, servicios de apoyo para esos fines, etc.; la norma es amplia al no precisar qué acciones se encuentran comprendidas.

¹³ Puede consultarse en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/228177/20200423>

¹⁴ Puede consultarse en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/228236/20200424>

El INAES a través de la resolución 144/2020 del 22 de abril de 2020 autoriza a utilizar el Fondo de Educación y Capacitación Cooperativa previsto por el artículo 42 de la ley 20.337 para apoyar y/o financiar proyectos propios y/o acciones asociativas con destino específico a paliar necesidades originadas por la pandemia de COVID-19 en Municipios o Comunas en las que se encuentre radicada su sede principal o cualquiera de sus sucursales.

V. MEDIDAS DE ASISTENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

Ciertamente el A.S.P.O. ha producido una caída de la actividad económica en su conjunto, por lo cual el Estado se ve obligado a establecer una batería de normas inherentes a asistir en términos económicos y financieros a las empresas en general, repercutiendo en las entidades del sector de la ESyS. La siguiente es una selección que, por su diversidad, alcance y practicidad, muestra herramientas a tener en cuenta:

- **Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción – Decreto 376/2020 (19-Abr-20) / Decisión administrativa 817/2020**

Quizás el programa con mayor alcance para las entidades privadas y mixtas del país. El programa está destinado a aquellas actividades afectadas por el A.S.P.O, que puedan demostrar una caída considerable en la actividad. Para ello deberán brindar la información económica correspondiente en el servicio de AFIP denominado “Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción - ATP”, con el fin de poder acceder a dos beneficios:

- a) Postergación o reducción de hasta el 95% del pago de las contribuciones patronales (excluyentes);
- b) Asignación para trabajadores y trabajadoras en relación de dependencia, equivalente al 50% del salario neto.

En un primer momento la naturaleza del Programa radica en una asignación económica orientada a las pequeñas y medianas empresas, incluyendo cooperativas que tuvieran personal en relación de dependencia, y excluyendo a los asociados de las cooperativas de trabajo. Sin embargo, conforme transcurrieron los acontecimientos, se fue ampliando el universo alcanzado hacia un horizonte de asistencia a todo tipo de empresas, sin importar el tamaño, agregándole los requisitos que tienden a evitar el aprovechamiento del mismo:

- No podrán distribuir utilidades, comprar sus propias acciones ni adquirir títulos en pesos para su posterior venta en moneda extranjera, transferencia en custodia al exterior o posterior liquidación de

compras en el extranjero. Por el plazo de 2 años de haber recibido el beneficio.

- El Comité del Programa ATP encomendó a la AFIP que remita al Banco Central (BCRA) y a la Comisión Nacional de Valores (CNV) la lista de empresas con más de 800 trabajadores/as que accedieron al beneficio, con el fin de que cada uno de esos organismos efectúen acciones de control.

- Los y las trabajadores/as deben estar inscriptos/as en una rama que haya estado afectada por las medidas del aislamiento social.

-Las empresas deben haber experimentado una facturación de hasta el 5% nominal positivo, si se compara el periodo 12 de abril al 12 de mayo de 2020 con el mismo periodo del 2019.

La ATP no se encuentra libre de polémica; por un lado, con la decisión administrativa que reguló aún más el programa con el fin de evitar dispersiones de los estipendios, mediante mecanismos que rozan la ilegalidad, determinadas empresas dominantes han decidido autoexcluirse del programa para no perder la oportunidad de continuar con el proceso de fuga de divisas. Por otro lado, el acuerdo marco general de la Confederación General del Trabajo (CGT) con la Unión Industrial Argentina (UIA), en donde los diversos gremios han acordado reducciones salariales, contrariando consagrados principios del derecho laboral, han generado una serie de litigios que lejos de encontrar un horizonte próximo aumentan la irregularidad de dicho accionar.

Por último y no menos importante, la exclusión de los asociados y asociadas a cooperativas de trabajo ha generado cierto malestar y un reclamo que creemos más que válido del sector en su conjunto, con el fin de mantener las miles de fuentes de trabajo que generan las cooperativas en nuestro país

- **Crédito para autónomos y monotributistas - Decreto 376/2020 y Resolución General AFIP 4707/2020**

Crédito a tasa cero para personas adheridas al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes y para trabajadoras y trabajadores autónomos por un monto de hasta \$ 150.000 en tres cuotas mensuales iguales:

- a) El crédito se puede solicitar hasta el 30 de junio de 2020;
- b) Se acredita como saldo en la tarjeta de crédito, en tres cuotas mensuales iguales y consecutivas.

- c) Se puede devolver en un mínimo de 12 cuotas y un máximo de 18 cuotas fijas sin interés, con 6 meses de gracia.
- d) Se tramita ingresando al servicio web de AFIP "Crédito tasa cero".

Requisitos:

- 1) No prestar servicios al sector público nacional, provincial o municipal.
- 2) No recibir ingresos por un trabajo en relación de dependencia.
- 3) No ser jubilado.
- 4) Encontrarse en situación crediticia 1 o 2.
- 5) En el caso de los monotributistas, el monto facturado entre el 12 de marzo y el 12 de abril por el solicitante no puede ser superior al promedio mensual del ingreso bruto mínimo de su categoría.
- 6) En el caso de los trabajadores autónomos, no deben integrar el directorio de sociedades comerciales y su facturación entre el 20 de marzo y el 19 de abril de 2020 tuvo que haberse visto afectada con respecto al mismo período del año pasado.

Este crédito, si bien no está orientado a integrantes de entidades de la economía social, tampoco las excluye, por lo cual, es una herramienta más para la situación delicada que atraviesa el sector.

- **Línea I Programa de Trabajo Autogestionado (MTEySS) - Resolución 144/2020 (30-Abr-2020)**

Aquellas unidades productivas autogestionadas por trabajadoras y trabajadores que suspendieron su actividad productiva o disminuyeran su nivel de ingresos económicos como consecuencia del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, podrán acceder por el plazo de DOS (2) meses a la ayuda económica individual para sus socios trabajadores y socias trabajadoras prevista por la Línea I – Ayuda económica individual.

Podrán acceder a la asistencia económica de emergencia establecida por la presente resolución, unidades productivas autogestionadas que participaron o participan en el programa y unidades productivas autogestionadas que no registren participación previa en el citado programa, siempre y cuando el retorno de excedentes para cada socio/a sea inferior a un salario mínimo vital y móvil.

- **Régimen de facilidades de pago AFIP (23-Abr-2020)**

Se extiende hasta el 30 de junio del 2020 inclusive la vigencia transitoria correspondiente a los planes de facilidades de pago admisibles, cantidad de cuotas y tasa de interés de financiamiento aplicable, para ello se deberá ingresar a la página de la AFIP con clave fiscal y dirigirse a "Mis Facilidades".

VI. MEDIDAS DE PROMOCIÓN

- **Créditos y ANRs por COVID-19 - Ministerio de producción**

El Ministerio de Producción lanza créditos y aportes no reembolsables para la producción nacional de equipamiento, insumos médicos y desarrollos tecnológicos, que ayuden en la respuesta a la pandemia provocada por el COVID-19. Se incluye:

- a) Compra y/o alquiler de servidores, contratación de horas de programación.
- b) Servicios de consultoría para desarrollos tecnológicos y/o para el diseño e implementación de actividades tendientes a generar cambios e innovadores para los y las solicitantes.

Los créditos a tasa fija se encuentran orientados a MiPyMES con certificado, cooperativas que cumplan con los requisitos y grandes empresas que cuenten al menos con un mínimo de 12 meses de ventas comprobables. Tienen por objeto estimular el crecimiento en la producción de bienes y/o servicios innovadores que contribuyan a combatir la pandemia. Destinados a bienes de capital, construcción e instalaciones, capital de trabajo asociado a la inversión y otros recursos necesarios para la actividad.

Las inversiones productivas van de \$200.000 a \$30 millones, con un plazo de hasta 5 años, con 1 año de gracia. Se financiará hasta el OCHENTA POR CIENTO (80%) del proyecto presentado, el VEINTE POR CIENTO (20%) restante quedará a cargo de la empresa solicitante, con una tasa de financiamiento que será del DOCE POR CIENTO (12%), nominal anual y en pesos.

En ambos casos, las garantías a presentar deben ser aval de Sociedades de Garantías Recíprocas (SGR) o fianza y las empresas podrán solicitar el beneficio para UNO (1) solo de los dos destinos indicados y siempre respetando lo normado en las Bases y Condiciones.

Los Aportes No Reembolsables (ANR), se encuentran orientados a empresas, emprendedores/as, grupos asociativos e instituciones de investigación, desarrollo e innovación (I+D+I). El mismo podrá cubrir hasta el CIEN PORCIENTO (100%) del proyecto presentado sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y en ningún caso podrá superar los PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000). Respecto a la ejecución de proyectos que estimulen el crecimiento de la producción de bienes y/o que introduzcan tecnologías e innovaciones que ayuden en la prevención, diagnóstico, tratamiento, monitoreo, control y mejora en la capacidad de respuesta a la pandemia provocada por el virus COVID-19 y a aquellas soluciones que colaboren a mitigarla.

En ambas modalidades, créditos a tasa fija y aportes no reembolsables (ANR), la presentación de los proyectos deberá realizarse exclusivamente a través de la Plataforma de Tramitación a Distancia (TAD), a la cual el/la interesado/a debe adherirse, al tiempo que debe contar con clave fiscal para hacerlo.

- **Créditos del Banco de Inversión y Comercio Exterior para MiPyMEs - Ministerio de producción**

Se prevén créditos de hasta \$10 millones para financiación de capital de trabajo, con una tasa del 19% anual fija en pesos para empresas con aval de SGR o Fondo de Garantía y un plazo de hasta 12 meses con un máximo de 6 meses de gracia. Las MiPyMEs que necesiten un plazo más largo pueden optar por un crédito a 18 meses a una tasa del 24%.

- **Créditos a MiPyMEs (FOGAR) - Ministerio de desarrollo productivo**

Orientados a cubrir el monto de una nómina salarial mensual y la cobertura de cheques diferidos, con una tasa nominal anual del 24%. Además, se activó el Fondo de Garantías Argentino (FoGar) para otorgar avales a MiPyMEs para mejorar las condiciones de acceso a estos créditos. El préstamo se tramita en el banco donde la empresa ya es cliente y a través del cual se les abona a sus empleados/as en sus cuentas sueldo.

- **Banco de proyectos INAES (30-Abr-2020)**

Este Banco consistirá en una plataforma virtual a través de la cual los proyectos que necesiten financiamiento podrán dar a conocer sus objetivos y necesidades, a fin de ampliar las posibilidades de recibir apoyo desde organismos del sector público, entidades del sector privado y la cooperación internacional. Esta web se encuentra en pleno desarrollo al momento de escribir este artículo.

VII. • MEDIDAS REFERIDAS A SUSPENSIONES DE SERVICIOS Y REGULACIÓN DE LOCACIONES DE SERVICIO.

El siguiente apartado no refiere a ninguna erogación estatal en pos de mejorar la situación económica y financiera de la actividad económica, sino más bien que se relaciona con la necesidad de sostener la solidaridad y la ayuda mutua frente a la pandemia. Se busca reparar una situación desventajosa en lo económico, esta vez desde el eslabón más débil. Analizaremos en detalle las implicancias de la suspensión de corte de servicios públicos y el decreto referido a la situación de locación de inmuebles residenciales y comerciales.

- **Suspensión de corte de servicios - Decreto 311/2020 (25-Mar-2020)**

Se establece la suspensión de corte de servicios por facturas adeu-

dadas con vencimiento desde el primero de marzo, incluyendo usuarios/as con aviso de corte en curso. Los servicios comprendidos son: energía eléctrica, gas por redes y agua corriente, telefonía fija o móvil e Internet y TV por cable, por vínculo radioeléctrico o satelital.

La medida tiene un alcance de hasta tres facturas adeudadas, de forma consecutiva o alternada y durará por 180 días desde la fecha de publicación de la norma en el B.O.R.A

Se incluye dentro de los destinatarios:

- a) MiPyMES, conforme Ley N° 25.300, afectadas en la emergencia.
- b) Cooperativas de Trabajo o Empresas Recuperadas inscriptas en el INAES afectadas en la emergencia.
- c) Entidades de bien público que contribuyan a la elaboración y distribución de alimentos en el marco de la emergencia alimentaria.

Por otro lado, la norma establece que las empresas prestadoras deberán ofrecer facilidades de pago para aquellas deudas generadas en el período comprendido por la normativa, como así también es obligación de las empresas prestadoras brindar la debida publicidad de lo dispuesto en el decreto respecto de los servicios a su cargo.

• **Locación de inmuebles – Decreto 320/2020 (29-Mar-2020)**

Antes de adentrarnos en el análisis específico de la normativa es dable resaltar que aquí nos encontramos frente a una situación particular, quizá por ser las primeras normas que se han dictado luego del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, en donde se pone en consideración dentro de los fundamentos de la norma la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social establecida por la Ley N° 27.541; la ampliación de la emergencia sanitaria dispuesta por el Decreto N° 260/20 y su modificatorio, lo dispuesto por el Decreto N° 297/20 y sus normas complementarias. Ello nos permite analizar no sólo las nuevas reglas de juego que impone la pandemia sino también la situación en la cual se encontraba el Estado al momento de afrontarla, y aquel no es otro que la Emergencia Pública. Por ello y en dicho marco se ha dispuesto:

- La suspensión de desalojos hasta el 30 de septiembre del corriente año. Se incluyen los desalojos ordenados pero que no se hubieran realizado aún al 29 de marzo del 2020.

- Prórroga de contratos con vencimientos desde el 20 de marzo hasta el 30 de septiembre del corriente año.

- Congelamiento de precios de locaciones hasta el 30 de septiem-

bre del corriente año, debiendo abonarse hasta esa fecha el precio correspondiente a marzo del corriente año.

- La garantía o fianza subsiste hasta el 30 de septiembre de 2020.
- Las deudas contraídas entre la diferencia del precio convenido en el convenio y el congelamiento dispuesto por el decreto de las mismas deberán ser abonadas en al menos 3 cuotas y 6 cuotas máximo empezando a pagar las cuotas mensuales, iguales y consecutivas conjuntamente con el primer pago que deba realizarse en el mes de octubre 2020.
- Queda expresamente prohibido la aplicación de intereses y/o multas por dicho período.
- Las deudas por falta de pago de las cláusulas contractuales no afectas por el decreto deberán ser abonadas al menos en 3 cuotas y 6 cuotas máximo empezando a pagar las cuotas mensuales, iguales y consecutivas conjuntamente con el primer pago que deba realizarse en el mes de octubre 2020. En este caso está permitido solamente la aplicación de intereses compensatorios, los cuales no podrán ser superiores a la tasa de interés para plazos fijos que cobra el Banco de la Nación Argentina. Se prohíbe la aplicación de otro tipo de multa, interés, o penalidad.

Las medidas alcanzan a cooperativas de trabajo, empresas recuperadas y las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMEs).

CONCLUSIONES PRELIMINARES

Este artículo intenta analizar, en un momento particular, extraordinario, contemporáneo y específico de nuestra historia, la batería de normas dispuestas, haciendo especial énfasis en el sector de la ESyS. Sin embargo, consideramos preciso si es que existe, la posibilidad de detener el tiempo, diseccionar la realidad en un momento dinámico, para analizar la foto actual.

Ciertamente en el caso argentino el decreto realizado justo a tiempo de A.S.P.O. y las medidas corrientes que intentan atenuar la caída de la actividad económica, denotan una evidente presencia del Estado para intentar reparar la delicada situación económica y financiera.

En lo que respecta al sector de la ESyS, encontramos un déficit que no es actual, respecto a la generación de políticas públicas que tengan como sujeto sobre todo a las cooperativas de trabajo que generan

miles de puestos directos e indirectos. Producto de esta omisión, nos interpela a los actores principales de la autogestión a rever nuestras estrategias y tácticas en pos de intervenir en la agenda pública.

Por otro lado, nos encontramos en un momento histórico en donde salen a la luz las miserias de las grandes empresas de capital transnacional de nuestro país, preocupadas más por los mecanismos de fuga de capitales o el denominado *Carry Trade*, que en generar y mantener puestos de trabajo. En este contexto se abre una ventana para crear nuevas experiencias, contando con la capacidad de supervivencia y capacidad de reinventarse de nuestro sector, situación estratégica para la difusión y promoción de la autogestión como un modo de concebir la existencia, superador del modelo capitalista de acumulación.

Cuadro Nº 2. Disposiciones legales en contexto del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio

NÚMERO / DEPENDENCIA	FECHA DE PUBLICACIÓN	DESCRIPCIÓN
Decisión Administrativa 427/2020 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	20-mar-20	AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO Restricción de circulación - excepción
Decisión Administrativa 429/2020 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	20-mar-20	AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO Incorporación de actividades y servicios exceptuados
Disposición 80/2020 ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS	20-mar-20	ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS Actividades y servicios esenciales
Decreto 310/2020 PODER EJECUTIVO NACIONAL (P.E.N.)	24-mar-20	EMERGENCIA SANITARIA Ingreso Familiar de Emergencia
Resolución 303/2020 ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES	24-mar-20	ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES Cumplimiento de sus deberes legales, reglamentarios y contractuales
Decreto DNU 311/2020 PODER EJECUTIVO NACIONAL (P.E.N.)	25-mar-20	EMERGENCIA SANITARIA Abstención de corte de servicios en caso de mora o falta de pago
Decreto DNU 312/2020 PODER EJECUTIVO NACIONAL (P.E.N.)	25-mar-20	EMERGENCIA SANITARIA Suspende cierre de cuentas bancarias.
Resolución 74/2020 MINISTERIO DE TRANSPORTE	25-mar-20	MINISTERIO DE TRANSPORTE Modelo de certificación - apruebase
Acordada 6/2020 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN	26-mar-20	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Feria extraordinaria
Resolución 78/2020 MINISTERIO DE TRANSPORTE	27-mar-20	MINISTERIO DE TRANSPORTE modelo de certificación de afectación a actividades y servicios declarados esenciales

NÚMERO / DEPENDENCIA	FECHA DE PUBLICACIÓN	DESCRIPCIÓN
Resolución GENERAL 11/2020 INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA	27-mar-20	INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA Resolución General 7/2015 - Modificación -Reuniones a distancia
Decreto DNU 316/2020 PODER EJECUTIVO NACIONAL (P.E.N.)	28-mar-20	RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS Plazo Ley 27541 - Prórroga
Resolución GENERAL 4687/2020 ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS	28-mar-20	ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS Procedimiento - Suspensión
Decreto DNU 320/2020 PODER EJECUTIVO NACIONAL (P.E.N.)	29-mar-20	EMERGENCIA PÚBLICA Alquileres - Suspensión de desalojos - Prórroga de contratos - Congelamiento de precios
Resolución 48/2020 MINISTERIO DEL INTERIOR	29-mar-20	MINISTERIO DEL INTERIOR Certificado Único Habilitante para Circulación Emergencia Covid-19 - Implementase
Resolución 8/2020 SECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL	31-mar-20	MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL Ingreso Familiar de Emergencia Normas complementarias, aclaratorias y de aplicación
Decreto DNU 325/2020 PODER EJECUTIVO NACIONAL (P.E.N.)	31-mar-20	AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO Decreto 297/2020 - Prórroga
Decreto DNU 326/2020 PODER EJECUTIVO NACIONAL (P.E.N.)	31-mar-20	FONDO DE GARANTÍAS ARGENTINO Fondo de afectación específica
Decreto DNU 329/2020 PODER EJECUTIVO NACIONAL (P.E.N.)	31-mar-20	EMERGENCIA PÚBLICA Prohibición despidos
Decreto 327/2020 PODER EJECUTIVO NACIONAL (P.E.N.)	31-mar-20	PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Decreto 298/2020 - Prórroga
Decisión Administrativa 446/2020 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	01-abr-20	EMERGENCIA SANITARIA Certificado Único habilitante para circulación
Resolución 17/2020 TRIBUNAL FISCAL DE LA NACIÓN	01-abr-20	TRIBUNAL FISCAL DE LA NACIÓN Feria Extraordinaria - Prórroga
Resolución General 13/2020 INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA	02-abr-20	INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA Suspensión de plazos - Prórroga
Decisión Administrativa 450/2020 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	03-abr-20	AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO Listado de actividades y servicios esenciales - Ampliase
Resolución 83/2020 MINISTERIO DE TRANSPORTE	05-abr-20	MINISTERIO DE TRANSPORTE Modelos de certificados
Resolución 84/2020 MINISTERIO DE TRANSPORTE	05-abr-20	MINISTERIO DE TRANSPORTE Resolución 78/2020 - Modificación

NÚMERO / DEPENDENCIA	FECHA DE PUBLICACIÓN	DESCRIPCIÓN
Resolución 160/2020 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	05-abr-20	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Declaración Jurada - Supuestos de excepción - Atención a comedores comunitarios y merenderos
Disposición 3/2020 SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN DEL TRABAJO	05-abr-20	MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL Suspensión de plazos - Prórroga
Decreto DNU 347/2020 PODER EJECUTIVO NACIONAL (P.E.N.)	06-abr-20	PROGRAMA DE ASISTENCIA DE EMERGENCIA AL TRABAJO Y LA PRODUCCIÓN Comite de Evaluación y Monitoreo - Crease
Resolución 84/2020 ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	06-abr-20	ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Ingreso Familiar de Emergencia (IFE) - Apruebense normas
Decisión Administrativa 468/2020 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	07-abr-20	AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO Listado de actividades y servicios esenciales - Ampliase
Resolución 328/2020 ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES	07-abr-20	ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES Guardias mínimas de atención
Decisión Administrativa 467/2020 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	07-abr-20	AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO Listado de actividades y servicios esenciales - Ampliase
Decisión Administrativa 483/2020 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	08-abr-20	PROGRAMA DE ASISTENCIA DE EMERGENCIA AL TRABAJO Y LA PRODUCCIÓN Comite de evaluación y monitoreo -Recomendaciones
Resolución GENERAL 4693/2020 ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS	09-abr-20	ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción – ATP
Decreto DNU 355/2020 PODER EJECUTIVO NACIONAL (P.E.N.)	11-abr-20	AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO Decreto 297/2020 - Prórroga
Decisión Administrativa 490/2020 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	11-abr-20	AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO Listado de actividades y servicios exceptuados – Ampliase
Resolución GENERAL 15/2020 INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA	13-abr-20	INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA Suspensión de plazos - Prórroga
Resolución GENERAL 4695/2020 ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS	13-abr-20	ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS Feria Fiscal extraordinaria
Decreto 372/2020 PODER EJECUTIVO NACIONAL (P.E.N.)	14-abr-20	PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Suspensión de plazos - Prórroga
Resolución 14/2020 SECRETARIA DE MINERÍA	15-abr-20	MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Atención al público - Prórroga suspensión

NÚMERO / DEPENDENCIA	FECHA DE PUBLICACIÓN	DESCRIPCIÓN
Resolución 50/2020 SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y LOS EMPRENDEDORES	16-abr-20	MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Celebración de contratos de garantía recíproca - autorización
Disposición 4/2020 SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN DEL TRABAJO	16-abr-20	MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL Suspensión de plazos expedientes y sumarios - Prórroga
Decisión Administrativa 516/2020 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	17-abr-20	COMITÉ DE EVALUACIÓN Y MONITOREO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA DE EMERGENCIA AL TRABAJO Y LA PRODUCCIÓN Recomendaciones - Adoptarse
Resolución 95/2020 MINISTERIO DE TRANSPORTE	18-abr-20	MINISTERIO DE TRANSPORTE Uso obligatorio de elementos de protección que cubran nariz, boca y mentón
Resolución 173/2020 MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO	18-abr-20	MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Decreto n° 311/20 - Reglamentación - Abstención de corte de servicios en caso de mora o falta de pago
Decisión Administrativa 524/2020 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	18-abr-20	AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO Actividades y servicios - Excepción
Decreto 376/2020 PODER EJECUTIVO NACIONAL (P.E.N.)	20-abr-20	PROGRAMA DE ASISTENCIA DE EMERGENCIA AL TRABAJO Y LA PRODUCCIÓN Decreto 332/2020 - Ampliación
Resolución 1/2020 INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL	23-abr-20	INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL Celebración de las reuniones a distancia
Resolución 7/2020 INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL	23-abr-20	INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL Trámite de emergencia - Aprobación
Decisión Administrativa 625/2020 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	24-abr-20	AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO Personal afectado al desarrollo de obra privada - Exceptuase
Decisión Administrativa 622/2020 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	24-abr-20	AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO Ejercicio de profesiones liberales - Excepción
Decisión Administrativa 607/2020 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	24-abr-20	AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO Actividades y servicios Provincia de Tucumán - Excepción
Resolución 145/2020 INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL	24-abr-20	INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL Convocatoria y realización de asamblea - Suspensión
Resolución 144/2020 INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL	24-abr-20	INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL Cooperativas - Autorización

NÚMERO / DEPENDENCIA	FECHA DE PUBLICACIÓN	DESCRIPCIÓN
Decreto DNU 408/2020 PODER EJECUTIVO NACIONAL (P.E.N.)	26-abr-20	AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO Decreto 297/2020 - Prórroga
Decisión Administrativa 663/2020 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	26-abr-20	COMITÉ DE EVALUACIÓN Y MONITOREO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA DE EMERGENCIA AL TRABAJO Y LA PRODUCCIÓN Recomendaciones - Adoptanse
Resolución 2/2020 INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL	28-abr-20	INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL Suspensión términos procesales administrativos - Extiendase
Resolución 146/2020 INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL	28-abr-20	INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL Reuniones a distancia
Resolución GENERAL 4703/2020 ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS	28-abr-20	ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS Nuevo período de Feria Fiscal
Resolución GENERAL 4704/2020 ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS	28-abr-20	ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS Resolución general n° 4.687 - Modificación - Régimen simplificado para pequeños contribuyentes (rs). Exclusión de pleno derecho y baja automática por falta de pago
Resolución General 4707/2020 ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS	30-abr-20	ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS Crédito tasa cero - Crease servicio web
Decisión Administrativa 703/2020 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	02-may-20	AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO Excepciones - Incorporación
Decisión Administrativa 702/2020 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	05-may-20	COMITÉ DE EVALUACIÓN Y MONITOREO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA DE EMERGENCIA AL TRABAJO Y LA PRODUCCIÓN Recomendaciones
Resolución 28/2020 ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD	06-may-20	ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD Mesa de distribución de energía eléctrica
Resolución 29/2020 ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD	06-may-20	ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD Mesa de transporte de energía eléctrica
Decisión Administrativa 729/2020 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	07-may-20	AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO Excepción
Decisión Administrativa 721/2020 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	07-may-20	COMITÉ DE EVALUACIÓN Y MONITOREO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA DE EMERGENCIA AL TRABAJO Y LA PRODUCCIÓN Recomendaciones

NÚMERO / DEPENDENCIA	FECHA DE PUBLICACIÓN	DESCRIPCIÓN
Decisión Administrativa 745/2020 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	08-may-20	AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO Excepción
Resolución 262/2020 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	08-may-20	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Autorización para ingresar a comercios
Resolución 407/2020 MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	08-may-20	MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL Suspensión de los plazos administrativos - Excepción
Decreto DNU 459/2020 PODER EJECUTIVO NACIONAL (P.E.N.)	11-may-20	AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO Prórroga
Resolución GENERAL 4711/2020 ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS	11-may-20	ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS Beneficio de reducción de contribuciones patronales
Decisión Administrativa 763/2020 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	12-may-20	AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO Excepción
Decisión Administrativa 747/2020 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	12-may-20	COMITÉ DE EVALUACIÓN Y MONITOREO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA DE EMERGENCIA AL TRABAJO Y LA PRODUCCIÓN Recomendaciones
Resolución GENERAL 4713/2020 ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS	12-may-20	ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS Nuevo período de Feria Fiscal extraordinario
Resolución General 24/2020 INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA	12-may-20	INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA Suspensión de plazos - Prórroga
Decisión Administrativa 766/2020 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	13-may-20	AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO Excepción
Decisión Administrativa 765/2020 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	13-may-20	COMITÉ DE EVALUACIÓN Y MONITOREO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA DE EMERGENCIA AL TRABAJO Y LA PRODUCCIÓN Recomendaciones
Resolución GENERAL 4714/2020 ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS	13-may-20	ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS Plazos especiales para la presentación y pago de IVA e impuesto a las ganancias
Resolución 190/2020 INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL	14-may-20	INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL Comisión de digitalización e innovación tecnológica - Crease
Resolución GENERAL 4718/2020 ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS	15-may-20	ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS Régimen de facilidades de pago

NÚMERO / DEPENDENCIA	FECHA DE PUBLICACIÓN	DESCRIPCIÓN
Decisión Administrativa 810/2020 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	16-may-20	AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO Listado de actividades y servicios exceptuados - ampliase
Resolución Sintetizada 35/2020 ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD	16-may-20	ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD Usuarios de categorías tarifarias t2, t3 y peaje
Decisión Administrativa 817/2020 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	18-may-20	COMITÉ DE EVALUACIÓN Y MONITOREO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA DE EMERGENCIA AL TRABAJO Y LA PRODUCCIÓN Recomendaciones
Decreto DNU 487/2020 PODER EJECUTIVO NACIONAL (P.E.N.)	19-may-20	EMERGENCIA PÚBLICA Prohibición despidos decreto 329/20 - Prórroga
Decisión Administrativa 818/2020 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	19-may-20	AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO Excepción
Decisión Administrativa 820/2020 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	19-may-20	AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO Protocolos de funcionamiento de diversas actividades Incorporación
Resolución GENERAL 4719/2020 ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS	19-may-20	ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS Programa de asistencia - Volante electrónico de pago
Resolución GENERAL 4721/2020 ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS	21-may-20	ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS Período fiscal 2019 - Plazo especial para la presentación de DDJJ Impuestos a las Ganancias, sobre los bienes personales y cedular
Decisión Administrativa 876/2020 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	22-may-20	AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO Actividades y servicios - Excepción

Discordancia entre la normativa aplicable a las cooperativas de ahorro y crédito de Puerto Rico y la capacidad jurídica de los menores de edad

JUAN ENRIQUE SANTANA FÉLIX, J.D.¹

Resumen

La intención de este trabajo es analizar el papel de los menores de edad en las cooperativas de ahorro y crédito, particularmente en las de Puerto Rico, y las facultades que la normativa vigente les reconoce al permitirles ser socios dueños de cooperativas de ahorro y crédito en clara contradicción al derecho positivo vigente.

Palabras clave: menores de edad, Código Civil, socios dueños, facultades, derechos y deberes, Ley Marco.

Artículo arbitrado

Fecha de recepción:
13/12/2019

Fecha de aprobación:
20/05/2020

Revista Idelcoop, N° 231, Discordancia entre la normativa aplicable a las cooperativas de ahorro y crédito de Puerto Rico y la capacidad jurídica de los menores de edad

ISSN 0327 1919. P.
288-302 / Sección:
Normativa

Resumo

Discrepância entre os regulamentos aplicáveis às cooperativas de poupança e crédito em Porto Rico e a capacidade legal de menores

O intuito deste artigo é analisar o papel dos menores nas cooperativas de poupança e crédito, em particular no Porto Rico, e as facultades que

¹ Abogado y notario en Puerto Rico; propietario del Estudio Legal Juan Enrique Santana Félix; abogado cooperativista; presidente de la Comisión de Cooperativismo del Colegio de Abogados y Abogadas de Puerto Rico. Instructor sobre Temas Cooperativos en la Universidad de Puerto Rico y en la Liga de Cooperativas de Puerto Rico; miembro del Comité de Relaciones con el Estado de la Liga de Cooperativas de Puerto Rico; autor de los libros *Cooperativismo Financiero* y *Corporaciones de trabajadores*. Correo electrónico: abogadosantana@yahoo.com

o regulamento atual reconhece ao permitirem ser sócios proprietários de cooperativas de poupança e crédito em clara contradição com a lei positiva em vigor.

Palavra-chave: *menores, Código Civil, sócios proprietários, faculdades, direitos e obrigações, marco regulamentar.*

Abstract

Discrepancy between the regulations applicable to credit unions in Puerto Rico and the legal capacity of minors

The intention of this paper is to analyze the role of minors in savings and credit co-operatives, particularly in Puerto Rico, and the powers that the current regulations confer them by allowing them to be owners of savings and credit co-operatives in clear contradiction to the law in force.

Keywords: *minors, civil code, owner partners, faculties, rights and duties, framework law.*

La capacidad de obrar va de la mano de la emancipación.

JUAN ENRIQUE SANTANA FÉLIX, DICIEMBRE 2019

LA PARTICIPACIÓN DE LOS MENORES DE EDAD EN LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO

La Ley aplicable a las cooperativas de ahorro y crédito en Puerto Rico,² dispone que los menores de edad podrán ser socios dueños en las cooperativas de ahorro y crédito, criterio basado en la máxima jurídica de que son asociaciones autónomas de personas que se han unido libre y voluntariamente para hacer frente a sus necesidades comunes y aspiraciones económicas, sociales y culturales por medio de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente controlada. En este caso la normativa vigente permite que los menores de edad puedan ser socios de las cooperativas de ahorro y crédito. Sin embargo, la facultad para que los menores de edad puedan ser socios estará limitada a lo que dispongan las leyes de Puerto Rico y el reglamento general de cada cooperativa.

Resulta necesario reconocer que cuando una persona (por sí), en forma libre y voluntaria decide hacerse socio de una cooperativa tiene que contar con la capacidad legal necesaria para suscribir un contrato ya que la entrada a esa sociedad produce una serie de obligaciones económicas que surgen automáticamente como consecuencia de su admisión, por tanto, al socio se le tiene que reconocer la capacidad legal necesaria para que ese contrato se considere válido cumpliendo con los requisitos de ley, esto es, consentimiento, objeto y causa.

CONTRATO DE SOCIEDAD

El Código Civil de Puerto Rico³ define la sociedad como un contrato por el cual dos o más personas se obligan a poner en común dine-

² Artículo 4.01 de la Ley N° 255 del 28 de octubre de 2002, según enmendada.

³ Artículo 1556 del Código Civil, 31 L.P.R.A. sección 4311. El Código Civil Español se hizo extensivo a las islas de Puerto Rico, Cuba y Filipinas por Real Decreto del 31 de julio de 1889, y empezó a regir en Puerto Rico el 1 de enero de 1890. Véanse Rodríguez V. San Miguel, 4 D.P.R. 208, y Torres V. Rubianes, 20 D.P.R. 337. Posteriormente, por la Orden General N° 1 de 18 de octubre de 1898, el entonces Gobernador Militar dispuso que las leyes provinciales y municipales, hasta donde afectaren la determinación de derechos privados correspondientes a individuos o propiedades y la sanción por la comisión de delitos criminales, serían mantenidas en todo su vigor, a menos que resultasen incompatibles con el cambio de condiciones realizado en Puerto Rico y que dichas leyes serían administradas sustancialmente tal como existían antes de la cesión de la soberanía de Puerto Rico a los Estados Unidos como parte del Tratado de París, ocasión en que la Isla pasó a formar parte del esquema constitucional de Estados Unidos producto de la Guerra Hispanoamericana. Artículo II, Tratado de París, L.P.R.A., Tomo 1.

Resulta necesario reconocer que cuando una persona (por sí), en forma libre y voluntaria decide hacerse socio de una cooperativa tiene que contar con la capacidad legal necesaria para suscribir un contrato ya que la entrada a esa sociedad produce una serie de obligaciones económicas que surgen automáticamente como consecuencia de su admisión, por tanto, al socio se le tiene que reconocer la capacidad legal necesaria para que ese contrato se considere válido cumpliendo con los requisitos de ley, esto es, consentimiento, objeto y causa.

ro, bienes o industria con ánimo de partir entre sí las ganancias. Las cooperativas son sociedades que se distinguen porque su finalidad no es el lucro, pero como cualquier otra organización, se rigen por un estado de derecho que les aplica y obliga y por los siete principios cooperativos universales. Igual se les reconoce la capacidad jurídica para celebrar contratos. Entre ellas, el contrato de sociedad que suscribe con aquel que interese utilizar sus servicios, por tanto, la sociedad es producto de una convención, acuerdo o pacto fundamentado en el principio universal del cooperativismo que postula sobre la adhesión libre y voluntaria, pero para que surja es necesario el reconocimiento de la capacidad legal y la existencia de un contrato. Por lo tanto, los derechos y las obligaciones propios de esa particular forma de sociedad que llamamos cooperativas de ahorro y crédito surgen de la Ley la que en Puerto Rico se encuentra en el Artículo 4.02 el cual les reconoce derechos a los asociados, derechos que a ninguna persona le molesta que le sean reconocidos, pero inmediatamente el Artículo 4.03 les impone a dichos asociados varias obligaciones que todo aquel que se llame socio tiene que cumplir. Estos dos artículos establecen:

Artículo 4.02. — Derechos de los Socios. (7 L.P.R.A. § 1364a)

Los socios de toda cooperativa tendrán los siguientes derechos y prerrogativas: (a) participar con voz y voto en las asambleas generales de socios sobre bases de igualdad, respeto mutuo y decoro; (b) elegir y ser electo para desempeñar cargos en los cuerpos directivos de la cooperativa; (c) utilizar los servicios de la cooperativa; (d) estar informado del estado de situación financiera de la cooperativa y de las operaciones y actividades que ésta lleva a cabo a través de los informes correspondientes. Mediante requerimiento jurado en donde consigne su propósito, un socio tendrá derecho a examinar, para propósitos que se relacionen con su interés como socio, durante las horas regulares de oficina, el registro de socios y los demás libros de la cooperativa, así como de hacer copias o extractos de los mismos; disponiéndose que, ningún socio tendrá derecho a acceder

información que por disposición de Ley o reglamento aplicable sea confidencial o privilegiada, incluyendo información que constituya secretos o estrategias de negocio. En caso de controversia sobre la legitimidad del propósito del socio o de la confidencialidad o privilegio que cobije la información solicitada, la controversia será adjudicada por la Corporación; (e) conocer el estado de sus cuentas, haberes y transacciones en la cooperativa; (f) participar de forma equitativa en la distribución de los sobrantes, cuando los hubiere, acorde con las normas que apruebe la asamblea general; y (g) recibir, al ingresar como socio, copia del reglamento de la cooperativa, de los documentos que entrega y las normas de funcionamiento de la cooperativa. Los derechos y prerrogativas de un socio dispuestos en este Artículo, así como aquellos que les reconozca el reglamento general de la cooperativa, quedarán en suspenso en todos los casos en que el socio no esté al día en el pago de sus obligaciones y deudas con la cooperativa, incluyendo el pago de los préstamos de los cuales sea deudor solidario y la acumulación de acciones requeridas por el reglamento general.

Artículo 4.03 — Obligaciones de los Socios. (7 L.P.R.A. § 1364b)

Todo socio de una cooperativa tendrá, respecto de la misma, las siguientes obligaciones: (a) cumplir con las cláusulas de incorporación, con el reglamento general y con las obligaciones impuestas en esta Ley; (b) efectuar las aportaciones periódicas a la cuenta de acciones según lo disponga el reglamento general de la cooperativa. Las cooperativas estarán autorizadas a incluir el pago periódico de dichas aportaciones según requeridas en el reglamento general como parte de los pagos de préstamos que se le concedan a los socios y a efectuar descuentos directos de las cuentas de depósito para efectuar dichas aportaciones; (c) velar por los intereses de la cooperativa y por el buen crédito y confianza pública de la misma; (d) cumplir con todo contrato, convenio, compromiso u obligación social o pecuniaria que contraiga con la cooperativa; y (e) desempeñar responsablemente las funciones de los cargos para los cuales sea electo o designado y asistir puntualmente a las reuniones de los comités a que pertenezca.

Y aunque este tipo de sociedad cooperativa tiene su origen en la voluntad de las partes, la expresión de esa voluntad que se manifiesta “libre y voluntariamente” para ser admitido como socio de una cooperativa de ahorro y crédito, que sin dudas obliga a la persona, tiene que ser expresada con un consentimiento inteligente, informado y capaz que los menores de edad no tienen. Esto, según surge del Art. 25 del Código Civil de Puerto Rico, 31 L.P.R.A. sec. 82, que señala que la capacidad mental puede quedar restringida por diversas condiciones, tales como la minoría de edad,⁴ la

⁴Bajo nuestro Estado de Derecho, la minoría de edad en Puerto Rico es de 21 años.

demencia y la prodigalidad, entre otras. Estas condiciones son solamente restricciones a la capacidad de obrar y no prohibiciones, por lo que pueden ser subsanadas mediante medios supletorios. Esta disposición de nuestro Código Civil establece como sigue:

Artículo 25. — Restricciones de la capacidad civil. (31 L.P.R.A. § 82) (1) La minoría de edad, (2) la demencia; (3) la prodigalidad, (4) la embriaguez habitual, (5) los sordomudos que no puedan entender o comunicarse efectivamente por cualquier medio. Estas no son más que restricciones a la capacidad de obrar.

En tal caso, nuestro Código Civil dispone que «[s]on nulos los actos ejecutados contra lo dispuesto en la ley, salvo los casos en que la misma ley ordene su validez»⁵. Además exige la autorización previa del Tribunal Superior fundada en comprobada necesidad o utilidad, para la enajenación de bienes inmuebles o muebles que excedan ciertas cuantías.⁶ Cuando el contrato se ha celebrado en violación de una prescripción o prohibición legal fundada en motivos de orden público, no produce efecto jurídico alguno (*quod nullum est nullum product effectum*).⁷ El ámbito de la capacidad inextricablemente guarda correspondencia lógica con el consentimiento de los contratantes, sin el cual no hay contrato. *In re García Cabrera, et al*, 188 D.P.R. 196 (2013).

Además de que un menor carece de capacidad para contratar, el Código Civil requiere una autorización judicial antes de que sus padres o tutores enajenen los bienes muebles o inmuebles pertenecientes al menor, si su valor excede los \$2,000.00.⁸ Para obtener la autorización judicial es requisito que se acredite al tribunal competente la necesidad o utilidad que el acto tiene para el menor.⁹ La autorización judicial suple la falta de capacidad del menor para consentir a la transacción. *In re García Cabrera, supra*.

Para confeccionar un contrato válido el Código Civil de Puerto Rico,¹⁰ exige un consentimiento válido entre los contratantes, que el objeto del contrato sea cierto y que exista una causa válida como requisitos esenciales para la validez de los contratos. Los menores de edad no emancipados no tienen la capacidad para consentir, a menos que estén entre los 18 y 21 años de edad y que se dediquen al comercio o industria.¹¹ Un menor que no tiene la capacidad de consentir, no tiene capacidad para otorgar un contrato. *In re García Cabrera, et al, supra*.

⁵ Artículo 4 del Código Civil, 31 L.P.R.A. sección 4.

⁶ Artículo 159, 31 L.P.R.A. sección 616.

⁷ Vélez Torres, (1990: 163).

⁸ Art. 214 del Código Civil, 31 L.P.R.A. sec. 788.

⁹ Art. 614 del Código de Enjuiciamiento Civil, 32 L.P.R.A. sec. 2721.

¹⁰ Art. 1213 del Código Civil de Puerto Rico, 31 L.P.R.A. sec. 3391.

¹¹ Art. 1215 del Código Civil, 31 L.P.R.A. sec. 3402.

El tratadista Puig Brutau afirma que:

[...] las dudas que puedan suscitar los contratos celebrados por los menores de edad han de resolverse teniendo en cuenta que, como dice Castán, 'siempre que se trate de menores que tengan uso de razón, el contrato es anulable y no inexistente, porque una cosa es la falta de consentimiento y otra el consentimiento viciado'.¹²

Igual opina Vélez Torres.¹³ El efecto de la confirmación de un contrato es que purifica a éste del vicio del que adolecía desde su celebración.¹⁴

Ese mismo Código Civil dispone que aquellos contratos en que concurren los requisitos esenciales para su validez (objeto, consentimiento, causa y forma en los casos excepcionales) pueden ser anulados aunque los contratantes no hayan sufrido lesión, si adolecen de algunos de los vicios que los invalidan conforme a la ley.¹⁵ Estos son: los vicios del consentimiento y la falta de capacidad plena para obrar, como es el caso del menor no emancipado, el beneficiado con la emancipación menos plena, y el caso de falta de consentimiento de uno de los cónyuges cuando se requiera el de ambos.¹⁶

El Tribunal Supremo de Puerto Rico, en *Millán v. Caribe Motors Corp.*, 83 D.P.R. 494, 504 (1961), resolvió que:

(...) el acto nulo no produce ninguno de los efectos jurídicos que se proponía; el anulable los produce mientras no se anule. El acto nulo es insubsanable por razones de orden público, mientras que el anulable puede generalmente ser confirmado o subsanado por quien podría invocar el vicio o defecto del mismo, esto es, el o los padres con patria potestad o tutores. La nulidad relativa o la anulabilidad opera en favor de las personas que han cometido un error o contra las cuales se ha utilizado violencia, intimidación o dolo.

En los casos de menores de edad, como hemos podido establecer, no cuentan con la capacidad legal necesaria para poder comparecer por sí y consentir a firmar un contrato de sociedad que los convierta en dueños de sus cooperativas, ya que solamente se puede lograr cuando estos son emancipados o se dediquen a la industria o comercio según la legislación vigente en nuestro país.

¹² Puig Brutau (1982: 332-333).

¹³ Vélez Torres (1990: 132 – 133).

¹⁴ Arts. 1213, 1262 y 1265 del Código Civil, 31 L.P.R.A. secs. 3391, 3521 y 3524.

¹⁵ Art. 1252, 31 L.P.R.A. sec. 3511.

¹⁶ Vélez Torres (1990: 170-171).

Los únicos servicios que pueden ofrecer las cooperativas de ahorro y crédito son productos financieros y todos ellos requieren de la existencia de un contrato entre las cooperativas de ahorro y crédito y sus asociados lo que requiere capacidad para obrar. Por tanto, se trata de un impedimento para que los menores de edad puedan obligarse por sí porque los sistemas de derecho vigentes en Puerto Rico y en gran parte de Latinoamérica, no les reconocen esa capacidad legal ya que en términos generales no son jurídicamente capaces para obligarse contractualmente.

La emancipación es la institución jurídica mediante la cual se libera a un hijo de la patria potestad de sus padres y se amplía extraordinariamente su capacidad para obrar. La persona emancipada adquiere un estado intermedio entre la incapacidad del menor de edad y la plena capacidad del mayor de edad. Es un medio para adelantar la capacidad de obrar, si bien con ciertas limitaciones.¹⁷

El Artículo 232 del Código Civil de Puerto Rico¹⁸ configura cuatro clases de emancipación, entre estas, la concedida por el padre o madre que ejerza la patria potestad. La emancipación por concesión del padre o de la madre es un acto discrecional por parte del titular de la patria potestad, donde el efecto procede de la mera expresión de la voluntad del titular sin tener que justificar el otorgamiento y necesita como requisito para su eficacia el consentimiento o anuencia del menor, y no por ello significa que se trate de un contrato sino de un negocio jurídico unilateral. La emancipación por concesión de los padres es “un estado jurídico de verdadera capacidad limitada, estado intermedio, en el cual el menor posee en cierto grado el ejercicio de sus derechos civiles sin llegar a la plenitud de ese ejercicio”.¹⁹

Así, las sociedades cooperativas se caracterizan por la unión de los intereses de diversas personas (naturales y jurídicas sin fines de lucro) en la consecución del fin común de derivar ciertos beneficios de los productos y servicios que, en el caso de las cooperativas de ahorro y crédito por disposición de la ley aplicable, es únicamente la oferta de servicios financieros. Esto quiere, los únicos servicios que pueden ofrecer las cooperativas de ahorro y crédito son productos financieros y todos ellos requieren de la existencia de un contrato entre las cooperativas de ahorro y crédito y sus asociados lo que requiere capacidad para obrar. Por tanto, se trata de un

¹⁷ Martínez v. Ramírez Tió (1993).

¹⁸ 31 L.P.R.A. sec. 901.

¹⁹ Manresa (1944:751).

impedimento para que los menores de edad puedan obligarse por sí porque los sistemas de derecho vigentes en Puerto Rico y en gran parte de Latinoamérica, no les reconocen esa capacidad legal ya que en términos generales no son jurídicamente capaces para obligarse contractualmente.

EL CASO DE LOS PRÉSTAMOS DE HIPOTECAS

Las hipotecas constituyen uno de los servicios que la Ley General de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito vigente en Puerto Rico, autoriza a las cooperativas de ahorro y crédito a conceder a sus asociados que cumplan con las normas prestatarias aplicables pero en el caso de los menores de edad que sean dueños de inmuebles y que por la razón que sea deseen gravar el inmueble, el artículo 159 del Código Civil (1930) provee que el ejercicio de la patria potestad no autoriza al padre ni a la madre para enajenar o gravar los bienes de un menor, sin previa autorización del Tribunal. Para la constitución de una hipoteca, que es una obligación subsidiaria, sobre bienes de menores, se necesita la autorización previa del Tribunal, esa autorización previa debe exigirse también como requisito legal necesario para la validez de la obligación principal que ha de ser garantizada por la hipoteca. En tales casos, se impone al Tribunal la obligación de investigar y convenirse de la necesidad y utilidad, para el menor, de los actos o contratos que han de celebrarse en su nombre. Refiéranse a los artículos 614 a 616 del Código de Enjuiciamiento Civil (1933). Lo mismo ocurre cuando se trata de dividir herencias donde los menores participen o en caso de permuta o donaciones donde se intente enajenar bienes cuyos derechos de titularidad sean propiedad de los menores de edad.

Para sostener que el padre y la madre del menor puedan sin la previa autorización del Tribunal y sin la previa demostración de su utilidad o necesidad para el menor, tomar cantidades a préstamo y disponer a su arbitrio de dichas cantidades, y que esas obligaciones (*nulas ab initio*) puedan ser convalidadas por una aprobación judicial concedida a posteriori, sería preciso ignorar el espíritu de la ley y la clara intención del legislador, convirtiendo la intervención judicial en una hueca e ineficaz formalidad.²⁰

DINERO A PRÉSTAMO

Basado en lo dispuesto en los Artículos 4.01 y 4.02 de la Ley 255-2002, *supra*, los menores de edad que sean socios dueños de una cooperativa de ahorro y crédito, tienen derecho a utilizar los servicios financieros que ofrece la cooperativa que, por cierto, son los únicos servicios que puede ofrecer una cooperativa de ahorro y crédito. En tal caso, y

²⁰ F. Zayas, S. en C. v. Torres, 51 D.P.R. 796, 799 (1937).

haciendo uso de la facultad que la ley le concede a cualquier socio, un menor de edad pudiera acudir a la cooperativa de ahorro y crédito y solicitar un contrato de préstamo ya bien por sí o por conducto de sus padres con patria potestad. Nuestro Tribunal Supremo²¹ extendió la prohibición de estos padres a solicitudes de préstamos a casos no garantizados por hipoteca. Allí se indicó:

Se alega por el recurrente que el Artículo 159 del Código no prohíbe a los padres tomar dinero a préstamo a nombre de sus hijos menores bajo su patria potestad, sin autorización judicial. Ello es así si nos ceñimos estrictamente a la letra de dicho precepto; pero si consideramos el propósito que ha perseguido el legislador en cuanto a la protección por parte de los tribunales de los intereses de los menores establecida tanto en el referido artículo como en los de procedimiento para obtener autorización sobre los derechos y los bienes de los menores, nos veremos obligados a concluir que es indispensable y necesaria la previa autorización judicial para que un padre pueda tomar dinero a préstamo a nombre de su hijo menor de edad. De lo contrario, podrían perjudicarse los intereses de los menores, mediante el procedimiento de sujetar los bienes del menor al pago de obligaciones prestatarias contraídas a su nombre por su padre. En esta forma se podría lograr indirectamente, lo que la ley prohíbe directa y expresamente. Contraído el préstamo y no satisfecho según convenido, respondería de su pago todos los bienes del prestatario pues como bien apunta el Registrador, el Artículo 1811 del Código Civil 31 L.P.R.A. sec. 5171 dispone que «del cumplimiento de las obligaciones responde el deudor con todos sus bienes presentes y futuros». Una venta judicial de bienes del menor en ejecución de la sentencia dictada en su contra, en virtud de la deuda prestataria, priva a dicho menor de sus bienes mediante venta forzosa sin que haya habido una previa determinación judicial sobre la necesidad y utilidad para el menor del negocio realizado a su nombre por su padre y cuyas consecuencias, según hemos ilustrado, son una venta o enajenación forzosa de sus bienes muebles o inmuebles. En esta forma indirecta se logra que el padre venda o enajene bienes inmuebles de su hijo menor sin autorización judicial, en abierta violación del Art.159 del Código Civil y los ya citados del Código de Enjuiciamiento Civil.

Analizado y aplicado lo resuelto en el caso de Vilariño, supra, cuando el padre o madre convierten a su hijo menor de edad en socio dueño de la cooperativa de ahorro y crédito, surge por disposición de la ley la obligación de dicho menor de realizar pagos de \$10.00 mensuales a su cuenta periódica de acciones. El incumplimiento con dicha obligación acarrea consecuencias legales como lo son la expulsión como socio de la cooperativa, la posibilidad de que la cooperativa solicite judicialmente el cum-

²¹ Vilarino Martínez v. Registrador, 89 D.P.R. 598, 601-602 (1963).

Analizado y aplicado lo resuelto en el caso de Vilariño, supra, cuando el padre o madre convierten a su hijo menor de edad en socio dueño de la cooperativa de ahorro y crédito, surge por disposición de la ley la obligación de dicho menor de realizar pagos de \$10.00 mensuales a su cuenta periódica de acciones. El incumplimiento con dicha obligación acarrea consecuencias legales como lo son la expulsión como socio de la cooperativa, la posibilidad de que la cooperativa solicite judicialmente el cumplimiento de sus obligaciones como socio y que no pueda en el futuro ser socio de otra cooperativa por haber sido expulsado de una cooperativa, entre otras.

plimiento de sus obligaciones como socio y que no pueda en el futuro ser socio de otra cooperativa por haber sido expulsado de una cooperativa, entre otras. Note que aplicando lo allí resuelto, podrían perjudicarse los intereses de los menores de edad, al obligarlos al pago y abono a su cuenta periódica de acciones, obligación contraída probablemente por los padres o tutores a su nombre. En esta forma se podría lograr indirectamente lo que la ley prohíbe directa y expresamente. Contraída la obligación que la Ley 255, supra, le impone a todo socio, y no satisfecha según lo establecido en la propia ley, respondería de su pago sujeto a que de no hacerlo tendría que ser expulsado o separado como socio. Esto debido a que la ley no contempla excepciones para ningún socio con el fin de eximirlo del pago de su cuenta periódica de acciones.

El fundamento para nuestras expresiones se encuentra en varios cuerpos normativos como lo es el Código Civil de Puerto Rico y el Código de Comercio que mencionan a los menores de 21 años de edad entre el grupo de personas que están incapacitadas legalmente para tomar decisiones por ellos mismos. En términos generales, lo que nos indican tales cuerpos normativos es que los jóvenes de 18 a 21 años no pueden realizar ningún acto jurídico por sí solos.

El artículo 25 del Código Civil de Puerto Rico, 31 L.P.R.A. sec. 82, señala que la capacidad mental puede quedar restringida por diversas condiciones, tales como la minoría de edad, la demencia y la prodigalidad, entre otras, por lo que la mera ausencia de esa capacidad mental constituye una limitación para contratar cualquier servicio financiero con la cooperativa. Ese es el artículo de ley que restringe la capacidad de obrar del menor de edad que no ha sido emancipado, aclarando que la minoridad solo es una restricción a la capacidad de obrar y no una prohibición, por lo que dicha capacidad pudiera ser subsanada mediante medios supletorios pero cuando el contrato se ha celebrado en violación de una pro-

hibición legal fundada en motivos de orden público, no produce efecto jurídico alguno y por tanto, debemos de ser cuidadosos con los servicios financieros que se le ofrecen y conceden a los menores de edad.

Los menores de edad no emancipados no tienen la capacidad para consentir, a menos que estén entre los 18 y 21 años de edad y que se dediquen al comercio o industria. In re García Cabrera, 188 D.P.R. 196 (2013).

Por otra parte, consideremos además que el artículo 1215 del Código Civil, según enmendado, y los artículos 4 y 11 del Código de Comercio, según enmendado, facultan a los jóvenes entre las edades de 18 y 21 años de edad a administrar cualquier negocio o industria propia, sin la necesidad del consentimiento de sus padres. Ese artículo 1215, supra, dispone que no podrán prestar consentimiento: (1) los menores no emancipados. Sin embargo, los menores entre las edades de 18 y 21 años que se dediquen al comercio o industria pueden ejercer todos los actos civiles para su administración, sin la necesidad del consentimiento de su padre o tutor.

De la misma forma, el artículo 4 del Código de Comercio, según enmendado, dispone que tendrán capacidad legal para el ejercicio habitual del comercio las personas que reúnan las condiciones siguientes:

- (1) haber cumplido la edad de veintiún años.
- (2) tener la libre disposición de sus bienes.

También podrán ejercer el comercio los menores de edad que se hayan inscrito en el registro mercantil.

Pero importante es resaltar que el Artículo 11 del Código de Comercio requiere la inscripción en el Registro Mercantil de aquellos menores comprendidos entre las edades de 18 a 21 años. Dicha inscripción de los menores se realizará por instancia autenticada ante un funcionario del registro mercantil, y se realizará libre de derechos. Por tanto, de conformidad a las leyes citadas de la única forma en que una cooperativa puede conceder un servicio financiero a un menor de edad es si sus normas prestatarias han sido redactadas y aprobadas conforme a derecho, y si el menor de edad aparece inscrito en el registro mercantil existente en el Registro de la Propiedad de Puerto Rico quien es la autoridad competente que expide la certificación a esos efectos. Si no se actúa de esa manera, la validez de la concesión de ese préstamo o línea de crédito, por ejemplo, pudiera ser de dudosa validez y en consecuencia debería ser un señalamiento de COSSEC²² o de los

²² Entidad de gobierno que regula y fiscaliza a las cooperativas en Puerto Rico que lleva por nombre Corporación para la Supervisión y Seguro de Cooperativas.

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico en su Sesión Ordinaria recientemente aprobó un proyecto de ley creado por iniciativa de los miembros de la Comisión de Cooperativismo del Colegio de Abogados y Abogadas de Puerto Rico que preside el autor de este artículo creando un emancipación legal especial para los menores de 18, 19 y 20 años de edad, a los fines de que puedan utilizar todos los servicios financieros de las cooperativas de ahorro y crédito y además para que le sean reconocidos todos los derechos que se le reconocen a los demás socios mayores de edad.

Comités de Supervisión y Auditoría de las cooperativas. Es la opinión del autor, que igualmente sería necesario que esos menores de edad evidencien estar inscritos en el Registro de Comerciantes que es registro oficial que mantiene el Departamento de Hacienda sobre todas las personas que en Puerto Rico tienen o desean tener un negocio, no importa su tipo.

Investigamos también las opiniones o señalamientos relacionadas con las actividades de los menores de edad en las cooperativas de ahorro y crédito hechas por la entidad de gobierno que regula y fiscaliza a las cooperativas en Puerto Rico, la Corporación para la Supervisión y Seguro de Cooperativas (COSSEC), identificando una sola opinión relacionada con los socios menores de edad en los sorteos de las Asambleas Anuales y no al derecho que tendrían como socios dueños de solicitar y utilizar los servicios financieros que ofrece su cooperativa, indicando esa Oficina, que el Código Civil de ninguna manera prohíbe la participación de los menores de edad en sorteos y celebrados en las asambleas anuales ya que no hace mención de los sorteos y sólo prohíbe los juegos y apuestas ilícitas. Añade que una de las limitaciones que impone la ley en cuanto a los menores de edad en las cooperativas de ahorro y crédito está contenida en el Artículo 5.03, a saber: "... aquellos socios que sean menores de edad no se considerarán para fines del cómputo del quórum requerido, ni serán considerados como socios presentes para completar dicho quórum", concluyendo lo recomendable que sería atraer a tales socios a las asambleas porque sería una manera de educarlos en el cooperativismo y fomentar el amor, lealtad y compromiso hacia su Cooperativa.²³ A esos fines, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico en su Sesión Ordinaria recientemente aprobó un proyecto de ley creado por iniciativa de los miembros de la Comisión de Cooperativismo del Colegio de Abogados y Abogadas de Puerto Rico que preside el

²³ Refiérase a Documento 25 Opiniones Legales de la COSSEC: http://www.cossec.com/cossec_new/publications_list/?id=5&cid=1&grdp=2

autor de este artículo creando un emancipación legal especial para los menores de 18, 19 y 20 años de edad, a los fines de que puedan utilizar todos los servicios financieros de las cooperativas de ahorro y crédito y además para que le sean reconocidos todos los derechos que se le reconocen a los demás socios mayores de edad, tales como participar con voz y voto en las asambleas, elegir y ser electos y utilizar todo sus servicios, no limitado a la concesión de préstamos, siempre y cuando cumplan con las normas prestatarias vigentes en las cooperativas.²⁴

Además analizamos información publicada por la ACI particularmente lo sucedido en la XV Conferencia Regional la ACI-Américas donde se presentó una versión preliminar del documento de la "Ley Marco para las Cooperativas de América" que según informa en su página, la propuesta fue presentada y discutida en el Encuentro de la Ley Marco realizado el 2 de octubre, así como durante el I Encuentro de Institutos realizado el 3 de octubre en el marco de la Conferencia Regional, realizada del 1 al 5 de octubre en República Dominicana. Esa propuesta de ley que ha impactado a muchos países que la han adoptado incluso con modificaciones, ninguna referencia hace a los menores de edad como socios de una cooperativa de ahorro y crédito y mucho menos establece alguna exención a sus obligaciones en cuanto a la aportación al capital social de la cooperativa.

En resumen, a pesar de la buena intención que pudo tener el legislador allá para el año 2002 al adoptar como política pública la Ley General de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de Puerto Rico permitiendo que los menores de edad se convirtieran en socios dueños de las cooperativas de ahorro y crédito, no es menos cierto que estos al presente no tienen capacidad legal para obrar y tomar decisiones que les obliguen legalmente, lo que constituye un requisito para utilizar todos los servicios financieros que ofrece una cooperativa de este tipo ya que todos los servicios financieros ofrecidos por las cooperativas de ahorro y crédito demandan la otorgación y firma de un tipo de contrato. La excepción, muy rara por cierto, es la de aquellos socios menores de edad que se dediquen a la industria y comercio, por tanto, aquellas cooperativas que bajo el estado de derecho vigente concedan y permitan que los menores de edad utilicen los servicios financieros en una cooperativa de ahorro y crédito están actuando en contravención de nuestro estado de derecho vigente.

²⁴ Refiérase al Proyecto del Senado Núm. 1454 de la autoría del senador José Vargas Bidot. <https://sutra.oslpr.org/osl/esutra/VerSQLReporting.aspx?rpt=SUTRA-011>

BIBLIOGRAFÍA

Código Civil, 31 L.P.R.A. sec. 4311

Código de Enjuiciamiento Civil, 32 L.P.R.A. sec. 2721

F. Zayas, S. en C. v. Torres, (1977). 51 D.P.R. 796, 799.

In re García Cabrera *et al.*, 188 D.P.R. 196.

Ley Marco para las Cooperativas de América - XV Conferencia Regional la ACI-Américas, Ley Marco de la OCA- www.aciamericas.coop/IMG/pdf/LeyMarcoAL

Ley Núm. 255 de 28 de octubre de 2002, según enmendada, Ley General de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito., www.cossec.com/cossec_website/leyes/Ley_255.pdf

Manresa (1944). Edición del Instituto Editorial Reus.

Martínez v. Ramírez Tió, 133 DPR 219 (1993).

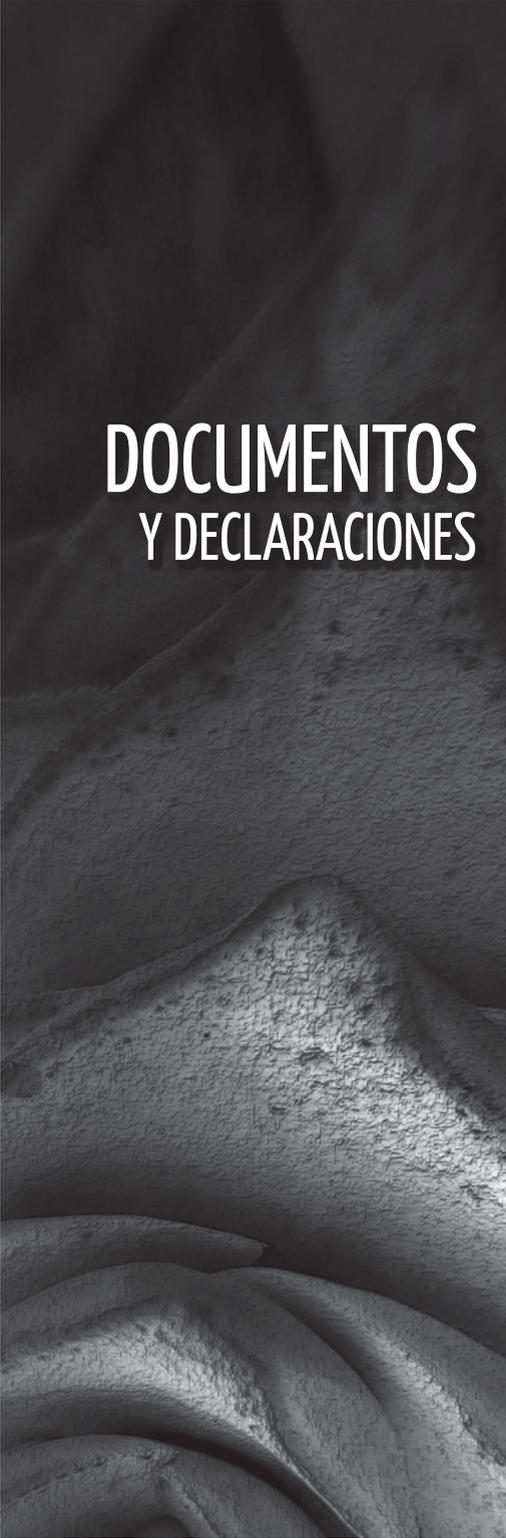
Millán v. Caribe Motors Corp., 83 D.P.R. 494, 504 (1961).

Puig Brutau (1982). *Fundamentos de Derecho Civil*, Tomo II, Vol. I.

Vélez Torres, José (1990). *Contratos*, 1990, T. IV, Vol. II.

Vélez Torres, José. (1990) *Curso de Derecho Civil. Derecho de Contratos*, Tomo IV, Vol. II, Universidad Interamericana.

Vilarino Martínez v. Registrador, (1963). 89 D.P.R. 598, 601-602.



DOCUMENTOS Y DECLARACIONES

**DECLARACIÓN DE EMA EN CONTEXTO
DE COVID-19** | 305

**REFLEXIONES DE LA CONFLUENCIA FEMINISTA
ANTE EL COVID19**
UNA ECONOMÍA FEMINISTA PARA UN MUNDO EN
TRANSFORMACIÓN | 306

EL COOPERATIVISMO DESPUÉS DE LA PANDEMIA
DECLARACIÓN DEL IMFC POR EL 98°
DÍA INTERNACIONAL DE LAS COOPERATIVAS | 309

**MANUEL BELGRANO, UN ADELANTADO
PARA SU ÉPOCA**
HOMENAJE DEL IMFC | 312

**EL SUEÑO DE UN PAÍS CON MÁS DEMOCRACIA
Y JUSTICIA SOCIAL**
DECLARACIÓN DEL IMFC 1810 - 25 DE MAYO - 2020
HOMENAJE DEL IMFC A LA GESTA PATRIA | 315

**NO OLVIDAR. COMPROMISO CON LA VIDA
Y LA DIGNIDAD**
DECLARACIÓN DEL IMFC POR EL 24 DE MARZO
A 44 AÑOS DEL GOLPE CÍVICO MILITAR | 317

DECLARACIÓN DE EMA EN CONTEXTO DE COVID-19

Encuentro de Mujeres Autogestionadas, EMA, es una colectiva feminista de trabajadoras de la economía social, solidaria y popular. Estamos construyendo este espacio para reflexionar juntas y organizarnos como mujeres y disidencias dentro del sector cooperativo.

En este contexto de pandemia del COVID-19 consideramos que es importante pensar la salud junto con la economía del cuidado, la economía de la reproducción, la economía popular, social y solidaria porque es necesario garantizar mejores condiciones, más dignas para nuestro sector. Nosotras las mujeres estamos al frente como soporte fundamental para proteger y priorizar la vida siendo conscientes de que al riesgo asociado por nuestra dedicación a los trabajos de cuidados se suma el hecho de una fuerte carencia de protección social y económica. Quienes vivimos de nuestro trabajo hoy atravesamos una fuerte problemática en un contexto de aislamiento físico que nos impide desarrollar las tareas cotidianas.

¿Qué nos sucede en este contexto?

- Reducción de los ingresos generados por nuestra fuente de trabajo.
- Cancelación de proyectos productivos que aportan a la generación de nuestros ingresos.
- Intensificación de las tareas de cuidado.
- Mayor riesgo de sufrir violencia de género y doméstica.
- Mayor exposición de las mujeres que trabajan en el sistema sanitario debido a un número más alto respecto a los hombres.

Comprendemos los esfuerzos que está realizando el Estado Nacional; sin embargo, es nuestra obligación reflejar una realidad que lleva mucho tiempo invisibilizada y hoy se acentúa aún más. Las cooperativas no estamos restringidas a un sector de la economía, por el contrario, consideramos que la cooperación debe ser una política transversal e integral de trabajo, cuidado, contención y prácticas de solidaridad. Nuestras organizaciones representan la alternativa al capitalismo neoliberal que condena a sectores cada vez más amplios a la precarización y la marginación.

¿Qué proponemos?

Políticas públicas que atiendan directamente al sector cooperativo permitiendo sostener las fuentes de trabajo que genuinamente fueron construidas, junto con una serie de medidas de protección social que puedan dar respuesta inmediata a nuestras necesidades como mujeres y disidencias:

- Subsidios a cooperativas para capital de trabajo.
- Subsidios a cooperativas para la compra de insumos y materia prima.
- Espacios de difusión de productos y servicios que ofrecen las cooperativas de trabajo y permitan fortalecer nuestra comercialización.
- Fomentar el compromiso igualitario en los cuidados y las tareas del hogar entre hombres y mujeres.
- Asegurar y reforzar el funcionamiento de servicios esenciales para la prevención y atención ante violencia contra las mujeres.

Planteamos un cambio de paradigmas y dinámicas post-pandemia, queremos una sociedad más justa, donde las mujeres no queden relegadas a los trabajos de cuidado. Queremos aprovechar de este tiempo que nos hace repensar en nuestras formas de vida y de trabajo y que nos sirva para salir mejores.

Somos EMA: Cooperativa El Zócalo / Escuela Cooperativa Mundo Nuevo / Cooperativa Factorial / Fundación La Base / Cooperativa TAVA / Escuela Cooperativa Taller Imagen / Cooperativa Muchas Nueces / Espacio de Géneros del Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini / Ucoop.

REFLEXIONES DE LA CONFLUENCIA FEMINISTA ANTE EL COVID19

UNA ECONOMÍA FEMINISTA PARA UN MUNDO EN TRANSFORMACIÓN

En las excepcionales condiciones de confinamiento con que se hace frente a la pandemia del COVID19, nuestras sociedades afrontan cada día los desafíos de cuidar la vida en medio de la emergencia y la incertidumbre, sin perder de vista el futuro inmediato en un mundo que ya no es ni será el mismo, que está en rápida transformación.

En la primera línea de respuesta, las mujeres hemos movilizado trabajos, saberes y propuestas con una lógica del cuidado -que el feminismo asume como eje de las alternativas-, pero afrontando viejas y nuevas desigualdades e injusticias, en muchos casos exacerbadas por la situación. Que no puede haber vida ni economía sin cuidados es la constatación del mundo en estas semanas, como lo es también el grado de desequilibrio del capitalismo neoliberal que nos ha conducido a esta crisis.

En medio de problemáticas y alternativas que se mezclan de modo intenso y contradictorio, se refuerza la urgencia de ir hacia una economía para la vida. Así:

En la 'vida de antes' denunciábamos la matriz de sobre trabajo de las mujeres y de violencia machista que caracterizan este sistema y que hoy se acentúan. El confinamiento en los hogares ha significado una reconcentración en esos espacios, a menudo precarios, de presencias, actividades y tareas tradicionales y nuevas. Los cuidados de siempre ahora deben combinarse con el virtual traslado de la escuela a la casa, con el 'teletrabajo', entre otros. Este esquema, que se prolongará con algún matiz en la siguiente etapa de 'distanciamiento social', lejos de un avance a verdaderos sistemas de cuidados, supone un retroceso en las ya limitadas formas de organización de los cuidados que combinaban recursos, tiempos y espacios, esto es redes familiares y sociales, instituciones prestadoras de servicios, establecimientos educativos –que en unos casos incluían alimentación escolar–.

Junto con esto, se vuelve a poner en el centro de la organización social y económica un modelo de familia nuclear, androcéntrico y heteropatriarcal, que incluye un recrudecimiento de la violencia de género, como muestra la multiplicación de denuncias en muchos países.

Así, al tiempo que se reconoce la importancia y centralidad de los cuidados para la vida y la economía, hay de momento un retroceso en sus condiciones. Cambiar este hecho es una prioridad que se conecta, al mismo tiempo, con una reactivación económica de nuevo tipo.

En los servicios de salud desde siempre feminizados y en muchos casos precarizados por el ajuste neoliberal y la mercantilización, las mujeres asumen la mayor parte del trabajo de atención a víctimas del COVID-19 en jornadas extenuantes, en condiciones de mínima protección, expuestas al contagio y no pocas veces a la muerte. La prioridad de la salud pública universal, que garantice este derecho humano fundamental, va de la mano con superar esas condiciones desiguales de las trabajadoras de la salud, así como con redefinir el perfil privado y mercantil de la industria farmacéutica, que deja sentir su poder corporativo, ajeno a la vida, en medio de la crisis.

Mientras las cadenas de supermercados y negocios corporativos de alimentos lucran de la situación abasteciendo a los sectores con capacidad de compra, desde las economías campesina, social, solidaria y comunitaria se han desplegado esfuerzos para llevar hacia toda la población alimentos básicos. Sale a relucir la importancia estratégica de la producción local, de la capacidad de respuesta propia basada en redes

socio productivas, en la solidaridad y la complementariedad, que ahora supone formas de presencia distintas en medio de las restricciones de la cuarentena. Es decir, se aprecia el potencial de las experiencias impulsadas por las mujeres en vínculo con la atención a las necesidades básicas de reproducción y cuidado de la vida.

La pandemia desnuda y acentúa desigualdades, al tiempo que se torna pretexto para una escalada de formas de fascismo gubernamental y social. La vulnerabilidad económica conlleva un brusco deterioro o suspensión de ingresos, altas posibilidades de contagio y mínimas de atención en los casos las trabajadoras precarizadas, de las mujeres migrantes y refugiadas, en situación de cárcel, etc. El despunte de clasismo, racismo y xenofobia ha llegado al extremo de culpabilizar a estos sectores por la expansión del virus, y de difundir, de modo directo o velado, la idea de que hay vidas desechables, no viables. Se alientan actitudes sociales de vigilancia, no de solidaridad

La cuarentena ha marcado una inflexión en las dinámicas de movilización social contra el neoliberalismo que se vivieron en los meses recientes. En medio de las restricciones de movilidad, nuevas iniciativas van tomando forma en vínculo directo con la atención a las necesidades más apremiantes de alimentación y salud. Las mujeres han activado formas alternativas de expresión, contacto y acción solidaria, no de la escala de comedores populares o similares de otros momentos de crisis, pero que se apoyan y articulan, por ejemplo, en la compra de alimentos agroecológicos de agricultoras, jabón y mascarillas de unidades de economía solidaria, y su distribución hacia sectores desprotegidos.

En el umbral de vida o muerte que ha marcado la pandemia, los elementos para una agenda transformadora están a la vista y crece la conciencia sobre la necesidad de una economía para la vida, no a expensas de la vida.

Aunque esto es evidente, vemos agendas inerciales, que insisten en trasladar recursos públicos y sociales para salvar a 'los mercados', a las empresas, reiteran fórmulas de endeudamiento que presionan aún más economías nacionales y familiares ya sobre endeudadas. Vemos también reacciones de otro perfil, que han asumido medidas de protección social, aumentando el acceso a salud y cuidados, asegurando rentas básicas, transferencias monetarias o licencias remuneradas para trabajadoras/es, apoyando especialmente a personal de la salud y cuidados, es decir medidas necesarias pero no suficientes dado el tamaño de los problemas previos.

Desde los entornos económicos y sociales comprometidos con la reproducción de la vida, se refuerza una agenda de cambio de prioridades, de formas de organizar la producción, los intercambios, el consumo. A más

del evidente fracaso del capitalismo que se expresa en la pandemia, un acervo de experiencias dan sustento y herramientas a las propuestas transformadoras: nueva arquitectura financiera, justicia fiscal, comercio justo, monedas alternativas, economía social y solidaria, agroecología, soberanía alimentaria, etc.

Ante la prioridad de atender las necesidades básicas de vivienda, educación, ingresos básicos, sanidad, para todas/os, se impone un consenso social en torno al imperativo de gravar a las grandes fortunas e ir hacia formas alternativas de reactivación económica, lo que incluye redefinir los trabajos socialmente necesarios y aquellos trabajos biocidas que tendrán que reconvertirse en un nuevo esquema de trabajo y producción con claves ecofeministas.

Estamos resistiendo colectivamente, no dejamos el espacio público, nos multiplicamos en otros. Estamos diseñando una nueva economía que vamos tejiendo con paciencia y nos llevará hacia una mejor humanidad.

UNA ECONOMÍA PARA LA VIDA, NO A EXPENSAS DE LA VIDA

*Confluencia Feminista*¹

EL COOPERATIVISMO DESPUÉS DE LA PANDEMIA

DECLARACIÓN DEL IMFC POR EL 98° DÍA INTERNACIONAL DE LAS COOPERATIVAS

Buenos Aires, 30 de junio de 2020

Este año la celebración del Día Internacional de las Cooperativas será diferente. No se realizarán actos presenciales y, a lo sumo, tendrán lugar encuentros virtuales a través de las redes sociales y los soportes informáticos. Las conmemoraciones de esta fecha distintiva del movimiento cooperativo, fijada en los calendarios de todo el mundo para el primer sábado de julio, tendrán lugar en un contexto inédito, el de una grave

¹ Para sumarse al grupo de Google contacta con Maria Atienza de REAS Red de Redes o Flora Partenio de DAWN florencia.partenio@gmail.com

crisis sanitaria provocada por el Covid-19, con millones de contagiados y decenas de miles de muertos. Una pandemia global que más allá de los métodos de diagnóstico para la detección eficaz de la enfermedad, aún no tiene vacuna preventiva y sólo es posible combatir sus consecuencias mediante tratamientos sintomáticos con los recursos médicos disponibles hasta el momento.

Nadie puede pronosticar cuándo finalizará esta tragedia y mucho menos cómo será el futuro a partir del día después.

“Es muy probable que el orden global cambie a partir de ahora”, expresó en una reciente declaración el presidente de la Alianza Cooperativa Internacional, nuestro compatriota Ariel Guarco, y agregaba: “La profunda crisis sanitaria, pero también económica, financiera, social y en muchos casos política, derivará en nuevos caminos para el desarrollo de nuestras sociedades. Cómo será ese desarrollo es el debate central que debemos encarar”.

En efecto, éste es uno de los principales desafíos del cooperativismo en el tiempo que nos toca vivir.

“La humanidad está envuelta en una tremenda pandemia con un altísimo costo en vidas humanas. Y ha llegado a esta instancia en condiciones de suma fragilidad por la enorme desigualdad imperante y el profundo desequilibrio ambiental que la acción humana está provocando”, continúa diciendo el presidente de la ACI.

“Un puñado de personas detenta un patrimonio equivalente a la mitad de la población planetaria. La deuda mundial (soberana, de hogares y empresas) es equivalente a más de tres veces el producto bruto mundial. Un modo de producción y consumo lineal, sin frenos, nos llevará a puntos de no retorno en apenas una década”, expresa el documento. Y sostiene más adelante: “Pero la cultura del descarte muestra hoy sus límites. La pandemia desnuda nuestra fragilidad, nos señala que aún estamos muy lejos del desarrollo económico, social y ambientalmente sostenible que acordamos buscar en la Agenda 2030. La pregunta es ¿hasta dónde seremos capaces de torcer nuestro rumbo como civilización?”.

A modo de aproximación a las respuestas posibles, resulta oportuno transcribir algunos de los conceptos expresados por el Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos en las declaraciones emitidas con motivo de la celebración que nos ocupa.

En junio de 2012, bajo el título: “90° Día Internacional de las Cooperativas - Tiempo de cambios”, el IMFC recordó que “El cooperativismo nació

como respuesta crítica al capitalismo. Ése fue el sentido profundo de la extraordinaria creación que inmortalizó a los Pioneros de Rochdale. Porque en 1844, los fundadores de la primera cooperativa de consumo llevaron a la práctica un modelo de organización económica y social basado en la solidaridad. Y lo hicieron, precisamente, en un contexto de crisis provocada por un sistema que privilegiaba la máxima ganancia como fin principal y último.

La Revolución Industrial de entonces multiplicó en proporciones astronómicas la producción de bienes materiales. Pero el conflicto esencial inherente al sistema capitalista, consistente en el carácter social de la producción y el carácter privado de la apropiación de la riqueza, cada vez más concentrado, comenzó a eclosionar a través de las crisis cíclicas”.

En esa misma declaración, el Instituto Movilizador destacaba que “más allá de los logros del cooperativismo en la creación y distribución de bienes y servicios, hay un aporte de vital importancia y trascendencia en la coyuntura histórica que vive la humanidad. Se trata del ideario cooperativo, cuya vigencia es indudable frente a la crisis económica, política, social, cultural y civilizatoria contemporánea”.

La batalla cultural de nuestros días encuentra en la doctrina y la práctica de la cooperación un aporte formidable para contribuir a transformar la realidad. “Por eso auguro, como afirma Ariel Guarco, a pesar del dolor y la incertidumbre que hoy nos atraviesan, que seremos capaces de forjar una nueva era global, un destino común con valores y principios cooperativos”.

*Consejo de Administración del Instituto
Movilizador de Fondos Cooperativos Coop. Ltda.*

MANUEL BELGRANO, UN ADELANTADO PARA SU ÉPOCA

HOMENAJE DEL IMFC

Buenos Aires, junio de 2020

Al cumplirse 250 años del nacimiento y 200 de la muerte del doctor Manuel Belgrano, el Gobierno Nacional decretó, mediante el Decreto 2/2020 al año 2020 como el Año Belgraniano, en homenaje a dicho prócer. El Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos adhiere fervorosamente a dicho homenaje.

Belgrano fue un adelantado para su época en Nuestra América: economista, ecologista, educador, político y militar, destacándose como uno de los pilares de la Revolución de Mayo.

Al regresar de sus estudios en España, graduado de abogado, imbuido de las ideas de la revolución francesa y el iluminismo, intenta aplicar sus ideas de avanzada desde el Consulado donde fue nombrado Secretario, pero choca contra los intereses monopolistas. Más no se amedrenta y difunde sus ideas avanzadas. Belgrano fue el primero en proponer una reforma agraria basada en la expropiación de las tierras baldías para entregarlas a los desposeídos: “Se podría obligar –cuenta en sus Memorias– a la venta de los terrenos que no se cultivan, al menos en una mitad (...) y mucho más se les debería obligar a los que tienen sus tierras enteramente desocupadas (...)”.

Su gran obsesión fue la educación. Desde el Consulado fundó escuelas, como la de Matemáticas, la de Dibujo, Geometría y Arquitectura, pero no duraron mucho dado que el absolutismo español las obligó a cerrar al percibir que el conocimiento se transformaba en un peligro para el colonialismo. Imbuido con las ideas “pestalozzianas”, adelantándose al futuro, bregó por una educación común, obligatoria, gratuita y laica y, provocando un gran escándalo, propuso escuelas para las mujeres, las que en ese tiempo no recibían ningún tipo de instrucción.

Conocida es su participación en la Revolución de Mayo en la cual es nombrado vocal de la Primera Junta revolucionaria de gobierno.

SU PRIMERA EXPERIENCIA COMO JEFE MILITAR

Belgrano se comprometió de lleno con la revolución. La Junta lo designó, en septiembre de 1810, general en jefe de la expedición destinada a auxiliar a los pueblos de la Banda Oriental, Santa Fe, Corrientes y Paraguay. A pesar de su escasa formación militar, adquirida cuando se enroló para enfrentar las invasiones inglesas, no dudó en aceptar “porque no se creyese –nos dice en sus Memorias– que sólo quería disfrutar de la capital, y también porque entreveía una semilla de desunión entre los vocales de la Junta”.

La campaña al Paraguay, jalonada de algunos éxitos iniciales, importó un fracaso militar. Pero Belgrano supo sacar partido de ella explotando la ocasión de esparcir la semilla revolucionaria entre los guaraníes, a quienes otorgó derechos civiles y políticos, les restituyó tierras, así como influenciar a oficiales paraguayos: Belgrano transmitió sus ideas emancipadoras al general Cabañas, con quien arreglaron un armisticio dignísimo. Y al regresar a Asunción, el ejército de Cabañas depuso al régimen colonial. El objetivo se había cumplido. Sin embargo, el gobierno de Buenos Aires lo mandó llamar para hacerle un juicio por el fracaso de la expedición. Primera de las amarguras que le reservaba el destino. Por las declaraciones de sus oficiales logró salir indemne de ese juicio, por lo que tuvieron que reponerle su grado, mando y honor.

NUESTRAS INSIGNIAS PATRIAS

Por esos años se combatía sin que los soldados de la revolución tuviesen un distintivo que los diferenciara de los españoles. Belgrano le envía una carta al Primer Triunvirato el 13 de febrero de 1812 para que “sirva declarar la escarapela nacional que debemos usar para que no se equivoque con la de nuestros enemigos”. Es aprobada. Y el 27 de febrero, frente al río Paraná, Belgrano toma juramento a su ejército con un nuevo símbolo: la bandera. El secretario de Guerra, Bernardino Rivadavia, desautorizó la creación de la bandera. Todavía se temía que declarar la independencia iría a desatar el desagrado de Gran Bretaña, aliada de España en su lucha contra Napoleón. A tal punto llegaban esas posiciones que en la fortaleza en Buenos Aires seguía ondeando la bandera española.

EL ÉXODO JUJEÑO. TRIUNFOS Y DERROTAS

Ya en Jujuy, al mando del Ejército Auxiliar del Norte, gesta una de las epopeyas militares más grandiosas de la guerra de independencia en Nuestra América: el Éxodo Jujeño, por el cual Belgrano convence al pueblo de Jujuy, ante la amenaza de invasión española, de dejar tierra

arrasada y retirarse, ejército y pueblo, hasta Tucumán. El pueblo jujeño lo siguió por patriotismo y confiando en la revolución. En las cercanías de dicha ciudad logran triunfar los independentistas en la llamada batalla de Tucumán. Luego vendrá el triunfo de las fuerzas argentinas sobre las fuerzas de Pío Tristán en Salta. Y posteriormente las derrotas de Vilcapugio y Ayohuma. Después de esta última, el gobierno decidió separar de su cargo a Manuel Belgrano. Ante esta situación San Martín trató de convencer de que no fuese separado de la fuerza ya que se trataba del general más capaz entre los que había para dirigir la fuerza emplazada en el lejano norte. Así se lo hizo saber por escrito al gobierno: "Belgrano es el más metódico de los que conozco en nuestra América, lleno de integridad y talento natural; no tendrá los conocimientos de un Napoleón Bonaparte en punto a milicia, pero créame usted que es lo mejor que tenemos en la América del Sur". Pero su pedido no tuvo eco y San Martín fue designado al frente del Ejército del Norte en reemplazo de Belgrano. No solamente lo separaron del cargo sino que lo llamaron desde Buenos Aires. Debería enfrentar su segundo juicio, el que no prosperó por no encontrársele responsabilidades directas en las derrotas y por la opinión popular que ya lo consideraba un héroe.

A Manuel Belgrano le restituyeron nuevamente todos sus méritos y honores.

CONGRESO DE TUCUMÁN

Durante el Congreso de Tucumán en 1816, donde la expectativa era la declaración de la independencia y la forma de gobierno que debían darse, Belgrano hace una propuesta que muestra su concepción americanista, tal como la tenían San Martín, Güemes y tantos patriotas: teniendo en cuenta que la mitad de las fuerzas indígenas revistaban todavía en las tropas realistas, y asumiendo las divisiones y anarquía que ya se insinuaban entre las distintas regiones de Sudamérica, propone ungir un soberano elegido entre los descendientes de la dinastía Inca, para dirigir una monarquía con sede en el Cuzco. La propuesta no tuvo eco, teniendo resistencia principal en los delegados porteños que renegaban de ser gobernados por un indio.

Manuel Belgrano dedicó su vida a la revolución, a la independencia, anteponiendo a todo, su profundo amor por la Patria, sacrificando todo, lo que quedó demostrado al morir en la mayor pobreza.

El doctor y general Manuel Belgrano tenía todo el perfil de un gran estadista, pero sin gran ambición de poder, un servidor de la Patria y del Pueblo.

Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos Coop. Ltda.

EL SUEÑO DE UN PAÍS CON MÁS DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL

HOMENAJE DEL IMFC A LA GESTA PATRIA
DECLARACIÓN DEL IMFC 1810 - 25 DE MAYO - 2020

Buenos Aires, 20 de mayo de 2020.

Hace diez años, con motivo del Bicentenario de la Revolución de Mayo de 1810, nuestro Instituto emitió una declaración conmemorativa, cuyo texto, más allá de las referencias puntuales a la fecha, mantiene plena vigencia.

Por tal motivo, reproducimos a continuación los principales párrafos de dicho documento, en conmemoración del nuevo aniversario de aquel acontecimiento histórico.

“Es tiempo de celebraciones y evocaciones. El sueño eterno de la revolución, encarnado en los hombres y las mujeres de mayo, revive en estos días de festejos y homenajes. Los ideales de libertad, igualdad y fraternidad, de un nuevo contrato social, de la democracia participativa, de una nueva y gloriosa nación reverdecen en esta época de globalización y crisis. La vocación transformadora de Moreno, Belgrano y Castelli, entre otros recordados próceres de la gesta patria, marcó una impronta que a lo largo de estos años mantuvo la vigencia de las causas justas e impercederas.”

“Aquellos constructores de la Argentina naciente se nutrieron con lo más avanzado del pensamiento de su época. Su mirada fue más allá de la encrucijada histórica que les tocó vivir y su gran mérito, además de las tácticas políticas del momento, fue incidir sobre el sentido común dominante y acumular fuerzas para que las utopías emancipadoras se hicieran realidad.”

“Entonces, como a lo largo de los dos siglos que estamos conmemorando, las ideas y los proyectos de un país para todos, con desarrollo pleno de las fuerzas productivas, generación de riqueza y justicia distributiva han tropezado con los intereses del privilegio y las retenciones hegemónicas de los poderosos de adentro y de afuera.”

Más adelante y luego de repasar los principales acontecimientos desde ese momento clave de la historia y el presente, la declaración del IMFC señalaba:

“Mariano Moreno tuvo claro el papel de los medios de comunicación en la formación de la conciencia ciudadana y por eso fundó el periódico *La Gaceta de Buenos Aires*, en la que acuñó como epígrafe un pensamiento de Tácito: «Rara felicidad la de los tiempos en que es lícito sentir lo que se quiere y decir lo que se siente».

“Por aquel entonces no se hablaba de la batalla cultural o la concentración mediática, pero la confrontación de ideas y la necesidad de estimular el pensamiento crítico ya formaban parte de la agenda prioritaria a la hora de cimentar el camino hacia la independencia definitiva.”

“Así llegamos al presente, con debates obligados por la crisis civilizatoria del mundo contemporáneo. ¿Cómo garantizar el bienestar de la humanidad? ¿De qué modo preservar el planeta? ¿Cuál es el contenido de la democracia en el siglo XXI? ¿Es posible una Argentina para todos y todas?”

“Los cooperativistas nucleados en el IMFC somos partícipes activos de esta tarea impostergable y para ello aportamos la Propuesta Cooperativa para construir un país con más democracia y equidad distributiva. Son ideas elaboradas a partir de los valores y principios de la cooperación, nutridas con una profunda visión humanista y cargadas de un auténtico sentimiento patriótico.”

Hoy, en este tiempo de crisis sanitaria, de pandemia provocada por el coronavirus Covid-19, mantiene plena actualidad el fragmento final de la declaración que hicimos en aquel memorable festejo del Bicentenario de la Revolución de Mayo, al decir:

“En el pasado remoto y reciente, los argentinos y argentinas pudimos superar situaciones dramáticas, reconstruir el tejido social y sostener las bases de la república. Hemos dado muestras de creatividad, empeño y capacidad de superar la adversidad a través de la ayuda mutua y el esfuerzo propio. Fuimos y somos constructores de vínculos solidarios e infinidad de organizaciones populares.”

Tal como señala el mensaje del presidente de la Alianza Cooperativa Internacional en una reciente declaración, “Es muy probable que el orden global cambie a partir de ahora. La profunda crisis sanitaria, pero también económica, financiera, social y en muchos casos política, derivará en nuevos caminos hacia el desarrollo de nuestras sociedades. Cómo será ese desarrollo es el debate central que debemos encarar. La humanidad está envuelta en una tremenda pandemia con un altísimo costo en vidas humanas. Y ha llegado a esta instancia en condiciones de suma fragilidad por la enorme desigualdad imperante y el profundo desequilibrio ambiental que la acción humana ha provocado.”

“Quienes diariamente construimos economía en base a la democracia, la solidaridad y la justicia social, sabemos que es posible generar desarrollo con inclusión social y cuidado del ambiente. Muchos líderes globales comparten esta visión. Por eso auguro, a pesar del dolor y la incertidumbre que hoy nos atraviesan, que seremos capaces de forjar una nueva era global, un destino común con valores y principios cooperativos.”

*Consejo de Administración del Instituto Movilizador
de Fondos Cooperativos Coop. Ltda.*

NO OLVIDAR. COMPROMISO CON LA VIDA Y LA DIGNIDAD

DECLARACIÓN DEL IMFC POR EL 24 DE MARZO A 44 AÑOS DEL GOLPE CÍVICO MILITAR

*Todo está guardado en la memoria
Sueño de la vida y de la historia
La memoria despierta para herir
a los pueblos dormidos
que no la dejan vivir
libre como el viento*

“LA MEMORIA” - LEÓN GIECO

Buenos Aires, 18 de marzo de 2020

Este año no habrá marchas ni concentraciones. La conmemoración de un nuevo aniversario, el número 44, del golpe de Estado cívico militar que instauró la dictadura genocida el 24 de marzo de 1976 será prácticamente virtual. No estaremos en las calles y en las plazas como en todos los aniversarios precedentes. Miles de mujeres y hombres de todas las edades, familias enteras permanecerán en sus hogares, porque una grave pandemia que recorre el mundo impide los abrazos a la hora del recuerdo.

Sin embargo, el profundo sentimiento que reclama verdad y justicia desde aquel episodio sangriento de nuestra historia, sigue vigente. Forma parte del ejercicio colectivo de la memoria de un inmenso sector de la sociedad argentina, mayoritario sin duda, que no olvida.

A pesar de las medidas indispensables para resguardar la vida frente al riesgo de un virus que acecha, nada impide la reflexión acerca de las causas y consecuencias de aquellos hechos trágicos, la indispensable evocación de los 30 mil detenidos desaparecidos.

Aquel golpe de Estado vino a instaurar un modelo perverso de concentración de la riqueza, el neoliberalismo, y someter una vez más a la Argentina a los poderes del capital financiero internacional.

Con ese propósito nefasto se instauró un régimen de terror, destinado tanto a la neutralización de las luchas populares como, muy especialmente, a la modificación perdurable del sentido común de gran parte de la población. Porque el neoliberalismo conlleva, además del dominio de los intereses más concentrados del capital, un sistema de ideas que procura destruir los lazos solidarios de la comunidad, privilegiando el individualismo y el sálvese quien pueda.

A tal punto ha dejado huellas profundas esa acción ideológica, facilitada y multiplicada por los medios de comunicación afines, que uno de sus logros fue haber generado pobres de derecha. Ciudadanas y ciudadanos que, pese a formar parte del vasto sector social afectado por las políticas de ajuste, a la hora de votar lo hacen por los referentes del pensamiento conservador.

El egoísmo inoculado por la prédica de la ideología dominante se expresa en estos momentos de crisis sanitaria, con actitudes que ponen en riesgo la salud individual y colectiva. Esas expresiones carentes de respeto por el prójimo son una de las rémoras que deberán erradicarse mediante una intensa y persistente batalla cultural.

En ese sentido, desde el vasto sector de la economía solidaria podemos contribuir eficazmente con el ejemplo de la acción que desarrollan las cooperativas, mutuales y otras formas asociativas fundadas en la ayuda mutua y el esfuerzo propio. Todo ello sumado a la difusión de los valores y principios que nos orientan.

En este nuevo aniversario de aquella tragedia que aún nos duele, estaremos unidos en una comunión virtual con las heroicas Madres y Abuelas de Plaza de Mayo, con los familiares de los 30 mil detenidos desaparecidos, con las mujeres y los hombres de nuestro pueblo que conservan intacta la memoria, refugio de la vida y de la historia.

Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos Coop. Ltda.

Idelcoop revista

La *Revista Idelcoop* es una publicación de Idelcoop - Fundación de Educación Cooperativa, indexada en LATINDEX. Sus contenidos y temáticas se orientan a promover la reflexión teórica sobre la práctica cooperativa, difundir las experiencias de participación popular en Argentina y Latinoamérica, y sensibilizar sobre los problemas de nuestras sociedades y el accionar de las entidades de la economía social y solidaria, desde una concepción del Cooperativismo como una práctica social de los pueblos para la independencia y transformación de la sociedad.

Está destinada a dirigentes cooperativos, investigadores/as, docentes y público en general, y cuenta con las siguientes secciones: Reflexiones y debates, Experiencias y prácticas, Normativa, Educación y Cooperativismo, Testimonios, Historia del Cooperativismo, Reseñas y Documentación.

La *Revista Idelcoop* acepta colaboraciones que aborden cuestiones relacionadas con el campo del Cooperativismo y la economía social, que deben ser enviados a revista@idelcoop.org.ar

Los trabajos pueden ser:

- Artículos de investigación
- Artículos de reflexión sobre un problema o tópico
- Reseñas bibliográficas

La fecha límite para la recepción de artículos para el número 233 es el 10 de enero de 2021. El Comité Editorial de la Revista determinará si los trabajos se ajustan a las normas de presentación. Una vez aceptados, se enviarán para su revisión crítica a dos evaluadores externos anónimos quienes determinarán la viabilidad o no de su publicación.

NORMAS DE PRESENTACIÓN PARA LAS Y LOS COLABORADORES/AS

Los requisitos formales a los que las colaboraciones deberán atenerse son los que enumeramos a continuación:

Requisitos generales:

- 1.** Los trabajos deben ser inéditos. El envío o entrega de un trabajo a esta revista compromete a su/s autor/es/as a no someterlo simultáneamente a evaluación en otras publicaciones.

Convocatoria de artículos

2. Las colaboraciones deberán contener los siguientes datos: título del artículo, nombre completo del autor/a, institución a la que pertenece, cargo que desempeña y dirección electrónica (en el caso de que el/la autor/a quiera publicarla). Acompañar de un resumen curricular del (las) autor(as) y de una nota autorizando la publicación en *Revista Idelcoop* y que deje constancia del carácter inédito del artículo.

3. Los autores/as deberán enviar un número de teléfono y/o dirección electrónica para remitir la respuesta del Comité Editorial de la Revista.

4. La extensión total de las contribuciones, incluyendo bibliografía, cuadros, gráficos, etcétera, será de hasta 35 páginas para los artículos y de hasta 8 páginas para las reseñas.

5. Deberá ser escrito en Word versión 97 o posterior, a espacio y medio, en Times New Roman, cuerpo 12, en hoja tamaño A4 y 2 márgenes de 2,5 cm. Todas las páginas deberán estar numeradas en el margen inferior derecho, incluyendo la bibliografía y anexos si los hubiera.

6. Deberá indicarse claramente en el texto el lugar en el que se insertarán los gráficos y cuadros que se elaborarán en Excel versión 97 o posterior. Si se incluyen fotos tener en cuenta que la publicación es en blanco y negro (formato jpg).

7. Se deberá incluir un breve resumen (en español y, cuando fuese posible, en inglés y/o portugués) de 12 líneas como máximo, donde se destaquen los aportes más importantes del trabajo.

Asimismo, se incluirán hasta cinco palabras clave (en español) que permitan identificar el contenido del artículo/nota. Las palabras clave sirven para ubicar el artículo en el archivo digital de la revista, disponible en el sitio www.idelcoop.org.ar/revista

8. • El uso de itálicas es solo para títulos de libros y palabras en otro idioma.

• El uso de comillas es solo para títulos de artículos y para testimonios.

• No usar negritas para destacar subtítulos, ni títulos, ni partes del texto.

9. Las notas al pie deben reducirse al máximo posible. Solo deben usarse para dar las referencias de las fuentes manuscritas o bibliográficas y para hacer aclaraciones imprescindibles, siempre de la manera más breve posible, y deben ir numeradas correlativamente.

Las citas textuales de hasta 4 líneas van incluidas en el cuerpo del texto, entrecomilladas. Si tienen más de 4 líneas deben ir separadas del texto, sin comillas, en caja y cuerpo menor.

10. Las notas bibliográficas deberán ir al pie de página, incluyendo los siguientes datos:

- Libros, capítulos de libros o artículos: Autor/a (año de edición), página si corresponde: Anzorena (1989), 35. / Gillespie (1980), 41-43.
- Diarios y revistas no académicas: Nombre de la publicación, fecha, número si lo tuviera, página si corresponde: La Nación, 29 de mayo de 1967, p. 15. / Primera Plana, 21 de diciembre de 1965, N° 115, p. 35.
- Entrevista: Apellido del entrevistado/a, "entrevista" (año): Gobbi, entrevista (2000).

11. La bibliografía correspondiente a las citas bibliográficas se incluirá al final del texto, en orden alfabético.

La referencia completa de una obra incluye el nombre y apellido del autor/a y el título del artículo o libro. Si es un libro, también el lugar de publicación, la editorial y el año de publicación.

Si es un artículo en una revista, título del artículo, el nombre de la revista, año de publicación, volumen, número y páginas (primera y última del artículo).

Si es una entrevista, nombre de la entrevistada/o, la fecha y lugar de la entrevista y el nombre del entrevistador/a. Si la transcripción no fue realizada por el entrevistador/a, también debe figurar el nombre del transcriptor/a. En todos los casos, puede agregarse algún dato del entrevistado/a que ayude a contextualizar su testimonio.

- Autor/ es/as: los nombres deben darse completos, sin iniciales, a menos que el autor/a firme con ellas.
- Los títulos de libros y nombres de revistas van en bastardilla (también llamada cursiva o itálica). Los títulos de artículos, capítulos de libros y folletos van entre comillas.
- El lugar de publicación no debe abreviarse: Buenos Aires, no Bs. As.; Córdoba, no Cba. Cuando puede dar lugar a confusión debe agregarse otra información útil para la identificación del lugar, por ejemplo: Santiago (Chile).

- Al mencionar la editorial, las palabras editorial, ediciones, libros, publicaciones o similares, pueden omitirse, siempre que su omisión no dé lugar a confusiones. Es mejor entrar Ediciones B, que solamente B; o Editorial de la Campana, que de la Campana.
- Debe consignarse el año de publicación que figura en la portada. El año debe darse completo y en números arábigos: 1999, no 99; 1975 y no MCMLXXV.
- En todos los casos: **a)** cuando existen referencias de un mismo autor/a y distintos años se presentarán en orden ascendente de publicación; **b)** si se mencionan trabajos de un autor/a solo/a y en colaboración se indicarán primero los de su sola autoría y luego los publicados en colaboración, siguiendo, en este último caso, un orden alfabético.

Ejemplos:

- Libros de un autor/a: Anzorena, Oscar. *JP: historia de la Juventud Peronista*. Buenos Aires: Cordón, 1989.
- Libros de dos autores/as: Anguita, Eduardo y Martín Caparrós. *La voluntad. Una historia de la militancia...*
- Libros compilados: Amaral, Samuel y Mariano Ben Plotkin, comp. *Perón: del exilio al poder*. 2ª ed. Caseros...
- Capítulos en libros compilados: Arias, María Fernanda y Raúl García Heras, "Carisma disperso y rebelión: los partidos neoperonistas", en Amaral y Plotkin (2004), 89-121. (incluir aparte las referencias del libro).

Libros institucionales: Argentina. Congreso de la Nación. *Diario de sesiones de la Cámara de Diputados*. Buenos Aires: Imprenta del Congreso, 1985, vol. 51.

Artículos de revistas: Spognardi, Andrés. "El crédito cooperativo", *Realidad Económica* N° 237, 2008. 12 – 31.

- Entrevistas: Gobbi, Danilo. Dirigente de Caja de Crédito Bahiense Cooperativa de Crédito Ltda. (Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires). Entrevista realizada en la Ciudad de Buenos Aires. Entrevistador: Adriana Kornblihtt. Transcriptor: Rubén Ayala.
- Material tomado de Internet: Documento N° 1, "La página no oficial del MLN Tupamaros", en www.tupas.com 10 de noviembre de 1999.

- Ponencias en congresos no publicadas en un volumen, sino en un cdrom: Amaral, Samuel. "El Banco Nacional y las finanzas de Buenos Aires", III Jornadas de Historia Económica Argentina, Neuquén, Universidad del Comahue, 1981.

12. La Dirección de la Revista se reserva el derecho de encargar la revisión editorial de los artículos/notas y de incluir los cambios necesarios, así como de adecuar los cuadros y los gráficos, en consulta con los autores/as.

SUGERENCIAS PARA UNA ESCRITURA NO SEXISTA

Desde el Comité Editorial de Revista Idelcoop promovemos, sugerimos y recomendamos a los y las autores/as que utilicen escritura no sexista en los artículos que proponen. Ciertamente pueden encontrarse dificultades prácticas a la hora de escribir un texto con lenguaje no sexista, ya que nuestro idioma está estructuralmente definido de otra manera. Por eso, más allá de la forma que se encuentre para lograrlo, el objetivo y sentido de nuestra propuesta apunta a que se problematice y visibilice que el lenguaje que se pretende universal, es masculino y heteronormativo.

Las siguientes sugerencias son tomadas del manual *¿Cómo dices? Guía para una comunicación con equidad de género*, de Mugarik Gabe.¹

¿Qué es el lenguaje no sexista?

Si consideramos que el lenguaje es la base de la construcción del pensamiento debemos fijarnos en la utilización que realizamos del mismo, esto es, hacer un uso no sexista del lenguaje. Recordemos que en muchas ocasiones son las propias palabras las que son sexistas y androcéntricas, pero en la mayoría de las ocasiones es el uso que las personas hacemos de ellas lo que las hace sexistas.

Lo que no se nombra no existe. Asimismo, lo que se sobrenombra puede parecer que es lo único que existe. Si no nombramos a las mujeres, como ocurre habitualmente en las comunicaciones, parecerá que no existen y que los únicos que tienen protagonismo son los hombres.

El androcentrismo considera a los hombres como sujetos de referencia y a las mujeres como seres dependientes y subordinados a ellos. Supone considerar a los hombres como el centro y la medida de todas las cosas. Los errores más frecuentes del androcentrismo son el uso del género gramatical masculino como genérico para hacer referencia tanto a hom-

¹ Se puede consultar el material completo en: www.mugarikgabe.org

bres como a mujeres y la presentación del hombre como único sujeto de acción y de referencia y de la mujer como dependiente o subordinada. El sexismo es la asignación de valores, capacidades y roles diferentes a hombres y mujeres, exclusivamente en función de su sexo, desvalorizando todo lo que hacen las mujeres frente a lo que hacen los hombres, que es lo que está bien, “lo que tiene importancia”. Los errores más frecuentes del sexismo son utilizar diferentes tratamientos para cada sexo (minimizando a las mujeres); diferentes cualidades para mujeres (relacionadas con la estética) y para hombres (relacionadas con lo intelectual); y el uso del género femenino para descalificar y alusiones peyorativas a las mujeres o a los valores, comportamientos y actitudes que se les asignan.

Propuestas

A continuación, presentamos algunas propuestas y ejemplos concretos que pueden facilitarnos el uso no sexista del lenguaje. Es importante destacar que las propuestas y, sobre todo, los ejemplos incluidos deben analizarse y comprenderse en su contexto. Asimismo, con respecto a los consejos relativos al lenguaje, hay documentos que nos proponen situaciones excepcionales en las que poder hacer uso de herramientas como la @, aunque no sean correctas gramaticalmente.

En esta guía proponemos el uso de formas que consigan el uso no sexista del lenguaje mediante formas lingüísticas cómodas para la lectura y adecuadas gramaticalmente.

PROPUESTAS	SÍ	NO
Usar genéricos reales (edades, profesiones, grupos sociales, etc.)	La población beneficiaría los pueblos indígenas	los beneficiarios los indígenas
Usar dobles formas, masculino y femenino, para destacar o visibilizar. Aunque pueda parecer contradictorio a la propuesta anterior, queremos remarcar que teniendo en cuenta el CONTEXTO puede haber situaciones en las que nos interese especialmente que aparezcan tanto hombres como mujeres.	Las trabajadoras y trabajadores de las empresas recuperadas participaron activamente en la huelga convocada. (Así visibilizamos el trabajo de las mujeres en un espacio tradicionalmente más masculino y su participación activa en la denuncia a través de la huelga).	La población participó activamente en la huelga.
El orden define poder: ir alternando.	Las mujeres y hombres, los niños y las niñas...	Los hombres y las mujeres, los niños y las niñas...

Convocatoria de artículos

Es interesante remarcar género en temas/roles no habituales de hombres y mujeres.	Ayer llegaron las y los líderes... Los enfermeros fueron... (Incluimos este ejemplo solo en masculino imaginando que solo son hombres, para visibilizarlos en esta profesión tradicionalmente femenina).	Ayer llegaron las personas líderes... El personal de enfermería fue...
Uso de términos metonímicos (figura del lenguaje que sustituye el masculino genérico por la profesión que desempeñan, el cargo que ocupan, el lugar, etc.)	La corporación La matrícula El municipio de Avellaneda	Los corporativos Los matriculados El intendente, los porteños
Quitar el artículo determinante en los sustantivos neutros.	Profesionales del sector... Cada asistente...	Los profesionales del sector... Cada uno de los asistentes...
Usar pronombres.	Entre quienes reúnan las características... Las y los empleados...	Entre los empleados que reúnan las características... Los empleados...
Utilizar las formas reflexivas.	No se puede fumar.	Los trabajadores no pueden fumar.
Señalar valores, aptitudes y capacidades correspondientes a la persona en sí y no en función de su pertenencia a un sexo u otro.	La presidenta de la cooperativa se destacó por su capacidad negociadora en la reunión.	La presidenta de la cooperativa se destacó por su elegancia a la hora de vestir.
Dar el mismo trato a hombres y mujeres, sin asimetrías.	El equipo compuesto por Romina Jiménez y Mariano González...	El equipo compuesto por Mariano González y Romina Jiménez...

Imágenes

Las imágenes, al igual que la comunicación escrita, también transmiten un posicionamiento. Transmitamos imágenes en las que se refleje la equidad entre mujeres y hombres.

Tengamos en cuenta también que, al igual que en el caso del lenguaje escrito, en la selección de las imágenes es clave analizar el contexto en el que se la va a usar. Sugerimos:

- No escenificar los roles tradicionales de género.
- Visibilizar a las mujeres y sus necesidades.
- Representar a las mujeres, y no a la mujer vista desde el prisma del hombre.
- Presentar equilibrio numérico.
- Tener en cuenta el tamaño de las imágenes de hombres y de mujeres, lugar de la foto, planos, etc.
- Reflejar la diversidad y heterogeneidad en edad, etnia, cultura, físico, opción sexual, etc.
- Mostrar mujeres como sujetas activas en las imágenes.

Es clave proporcionar que nuestros contenidos, por un lado, den una información completa y objetiva, incluyendo y visibilizando también la realidad de mujeres y hombres; y por otro, denuncien la situación de subordinación de las mujeres en el tema que estemos tratando.

Cada vez que facilitemos una información, un análisis de un contexto determinado, debemos tener en cuenta incluir un análisis de género del mismo.

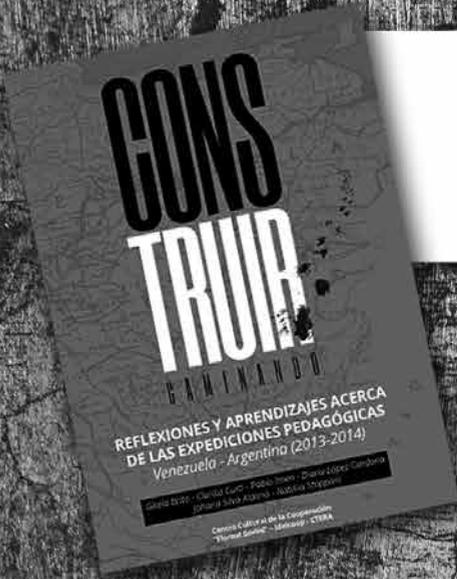
El análisis de género consiste en el examen sistemático de las funciones desempeñadas por mujeres y hombres, teniendo en cuenta los desequilibrios existentes en su acceso al trabajo, los recursos, el ocio, la riqueza, la cultura y el poder. Por tanto, permite comprender los procesos e instituciones sociales que producen y reproducen la desigualdad genérica; los mecanismos de dominación que utilizan los hombres, como grupo social; las formas en que las mujeres son expropiadas de los beneficios de su trabajo; la valoración asimétrica de la capacidad y comportamientos de ambos sexos; así como el distinto acceso a recursos y poder que así se genera.

Estos son algunos aspectos que podemos tener en cuenta:

- Incluir datos cuantitativos: de cuántos hombres y mujeres estamos hablando.
- Analizar cómo afecta esa situación a mujeres y a hombres.
- Plantear las relaciones de poder y desigualdad que hay entre hombres y mujeres.
- Especificar qué demandan las mujeres y los hombres.
- Visibilizar los logros y valores de ambos sexos. La presencia de las mujeres debe manifestarse equilibradamente, no como casos excepcionales y esporádicos. Lograr este balance implica mirar con otros ojos la historia, la política, los derechos humanos, la ciencia, la tecnología, la cultura.

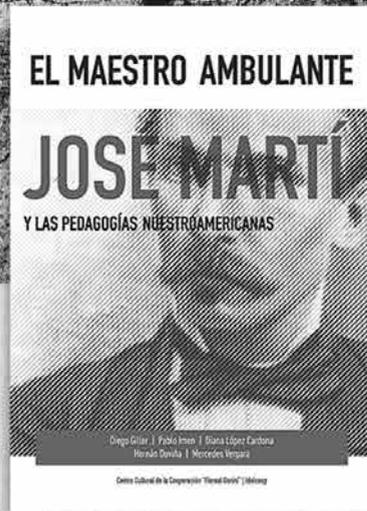
Convocatoria de artículos

- Enfatizar la participación y aportes de las mujeres que hayan destacado en ese campo.
 - Visibilizar la opinión de las mujeres en el análisis.
 - Cuidar las posibles tendencias a destacar o visibilizar fracasos o errores cometidos por una mujer y minimizar o “disculpar” errores/ fracasos semejantes protagonizados por un hombre.
 - Reflejar como propias y deseables para ambos sexos cualidades como la ternura, compasión, fuerza, dinamismo, dignidad, autoridad, seguridad, entre otras.
 - Evitar representaciones gráficas y textos que impliquen una división sexual del trabajo y reforzar el concepto de responsabilidad compartida entre hombres y mujeres.
 - Si incluimos citas, intentar evitar aquellas que hagan un uso sexista del lenguaje. Podemos recurrir a citas que no invisibilicen a las mujeres. Si utilizamos alguna, incluir una nota al pie de página que aclare su contenido y una posición crítica al respecto.
-



Construir caminando
Reflexiones y aprendizajes acerca de las expediciones pedagógicas Venezuela - Argentina (2013-2014)

Brito, G; Curti, C; Imen, P; López Cardona, D; Silva Aldana, J; Stoppani, N. (2015).
Vergara M (2016)



El Maestro ambulante
José Martí y las pedagogías nuestroamericanas

(Colección Pedagogos Latinoamericanos)
Giller D; Imen P; López Cardona D; Ouviaña H; Vergara M (2016)



Sinfin de principios
Propuestas para la educación cooperativa en la escuela

Ladizesky, M. et al (2009)



El dinero de los argentinos
en manos argentinas
Historia del cooperativismo de crédito

Plotinsky D. (2018)

INFORMATE

www.cabal.coop

SUMATE



Cuando pasás tu Cabal, pasan cosas buenas.

REVISTA
CABAL

DISFRUTÁ

ESTÉS
DONDE ESTÉS


CABAL
Móvil